

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Aviso por el que se da a conocer a las empresas de servicios de transporte aéreo internacional regular y no regular de pasajeros, el mecanismo electrónico y de coordinación necesario para la recepción y procesamiento de la información relativa a los pasajeros, tripulación y medios de transporte que entren o salgan del país, conforme al artículo 46 de la Ley de Migración

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos específicos de operación del Fondo para Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación 2013

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Decreto por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Acuerdo SA2.HCT.280813/234.P.DIR y Anexo Único Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Acuerdo del Consejo General por el que se reforma el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba devolver a la Junta General Ejecutiva el proyecto de determinación de las cabeceras distritales, con base en la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales, a fin de que una vez analizadas las consideraciones vertidas por este Consejo General, sea presentado a este órgano de dirección para su aprobación

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Federal Electoral

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Anexos 3, 11, 14, 15 y 17 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 12 de noviembre de 2013

Oficio mediante el cual se autoriza la modificación a los artículos primero y tercero, bases I y II, inciso a), de la autorización otorgada a Pegasus Seguros, S.A. de C.V., por cambio de su denominación y aumento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro

TERCERA SECCION**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de septiembre de 2013

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

CUARTA SECCION**AVISOS**

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Artículo Único. Se reforman los artículos 1; la fracción I y las actuales fracciones II y III que pasan a ser VII y VIII del artículo 5; las fracciones V y VI del artículo 17; las fracciones II y III del artículo 33; el primer párrafo y las fracciones X y XI del artículo 34; las fracciones II y III del artículo 37; las fracciones IX y X del artículo 40 y las fracciones II y III del artículo 42; y se adicionan las fracciones II, III, IV, V y VI al artículo 5, recorriéndose las subsecuentes; las fracciones VII, VIII, IX, X y XI del artículo 17; una fracción IV al artículo 33; una fracción XII al artículo 34; la fracción IV al artículo 37; una fracción XI al artículo 40 y las fracciones IV y V al artículo 42, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Artículo 5. ...

I. Acciones Afirmativas. Es el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

II. Discriminación. Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas;

III. Discriminación contra la Mujer. Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera;

IV. Igualdad de Género. Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;

V. Igualdad Sustantiva. Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

VI. Perspectiva de Género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género;

VII. Transversalidad. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas;

VIII. Sistema Nacional. Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y

IX. Programa Nacional. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo 17. ...

...

I. a IV. ...

V. Promover la igualdad entre mujeres y hombres en la vida civil;

VI. Promover la eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo;

VII. Adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres;

VIII. El establecimiento de medidas que aseguren la corresponsabilidad en el trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y hombres;

IX. La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales;

X. En el sistema educativo, la inclusión entre sus fines de la formación en el respeto de los derechos y libertades y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia; así como la inclusión dentro de sus principios de calidad, de la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y

XI. Incluir en la formulación, desarrollo y evaluación de políticas, estrategias y programas de salud, los mecanismos para dar atención a las necesidades de mujeres y hombres en materia de salud.

Artículo 33. ...

I. ...

II. Desarrollo de acciones para fomentar la integración de políticas públicas con perspectiva de género en materia económica;

III. Impulsar liderazgos igualitarios, y

IV. Establecimiento de medidas para fortalecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

Artículo 34. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes garantizarán el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho fundamental a la no discriminación de aquellas en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales, empresariales o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, para lo cual desarrollarán las siguientes acciones:

I. a IX. ...

X. Diseñar políticas y programas de desarrollo y de reducción de la pobreza con perspectiva de género;

XI. Establecer estímulos y certificados de igualdad que se concederán anualmente a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas en la materia, y

XII. Promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y su prevención por medio de la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, campañas informativas o acciones de formación.

Artículo 37. ...

I. ...

II. Supervisar la integración de la perspectiva de género al concebir, aplicar y evaluar las políticas y actividades públicas, privadas y sociales que impactan la cotidianeidad;

III. Revisar permanentemente las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género, y

IV. Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Artículo 40. ...

I. a VIII. ...

IX. Establecer los mecanismos para la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia contra las mujeres;

X. Fomentar las investigaciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y

XI. Contribuir a un reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares reconociendo a los padres el derecho a un permiso y a una prestación por paternidad.

Artículo 42. ...

I. ...

II. Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres;

III. Vigilar la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas;

IV. Promover la utilización de un lenguaje con perspectiva de género en la totalidad de las relaciones sociales, y

V. Velar por que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y eviten la utilización sexista del lenguaje.

Transitorio**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.México, D.F., a 8 de octubre de 2013.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Ricardo Anaya Cortés**, Presidente.- Sen. **Lilia Guadalupe Merodio Reza**, Secretaria.- Dip. **Angelina Carreño Mijares**, Secretaria.- Rúbricas."En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a doce de noviembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.**AVISO por el que se da a conocer a las empresas de servicios de transporte aéreo internacional regular y no regular de pasajeros, el mecanismo electrónico y de coordinación necesario para la recepción y procesamiento de la información relativa a los pasajeros, tripulación y medios de transporte que entren o salgan del país, conforme al artículo 46 de la Ley de Migración.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Instituto Nacional de Migración.

ARDELIO VARGAS FOSADO, Comisionado del Instituto Nacional de Migración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 19, 20, fracciones I, II y X y 46 de la Ley de Migración; 42, fracción I, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Migración; 2 Apartado C, fracción III, 69, 70 fracción XXI, 77 fracción II y 78 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y 1, 2 fracciones II y IX, 3 fracción I inciso a), 5, 6, 7, 11 fracción I, 13 y 14 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la transmisión de listas electrónicas de pasajeros, tripulantes y medios de transporte al Instituto Nacional de Migración, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 46 de la Ley de Migración determina que las empresas aéreas y marítimas, así como las aeronaves y los barcos de carácter privado que efectúen el transporte internacional de pasajeros deberán transmitir electrónicamente al Instituto Nacional de Migración la información relativa a pasajeros, tripulación y medios de transporte que entren o salgan del país;

Que el Reglamento de la Ley de Migración determina cuál es la información y datos que las empresas obligadas deben remitir al Instituto Nacional de Migración; asimismo establece los casos en que se considerará que ésta es incorrecta, incompleta o extemporánea, así como los supuestos en que los sujetos obligados no serán sancionados, ordenando que los términos para la transmisión electrónica de la información se establecerán mediante disposiciones administrativas de carácter general que serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación;

Que con fecha 8 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la transmisión de listas electrónicas de pasajeros, tripulantes y medios de transporte al Instituto Nacional de Migración, cuyo objeto es regular los términos en que los sujetos obligados enviarán electrónicamente al Instituto Nacional de Migración toda la información relativa a los pasajeros, tripulación y medios de transporte que entren o salgan del territorio nacional, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Migración;

Que en términos del artículo 3, fracción I, inciso a) del Acuerdo a que se refiere el párrafo inmediato anterior, las empresas de servicios de transporte aéreo internacional regular y no regular de pasajeros están obligadas al cumplimiento de los mismos;

Que el artículo 5 del Acuerdo referido ordena que los sujetos obligados a transmitir electrónicamente la información cuando su ingreso o salida del territorio nacional se realice vía aérea, será a través del Sistema de Información Anticipada de Pasajeros (APIS, por sus siglas en inglés), bajo el estándar de intercambio UN/EDIFACT PAXLST;

Que el artículo 6 del Acuerdo mencionado establece que los sujetos obligados a la transmisión electrónica de información cuyo ingreso o salida del territorio nacional se realice vía aérea, deberán transmitir electrónicamente la información relativa a pasajeros, tripulantes y medios de transporte, cumpliendo con las reglas sintácticas especificadas en el mensaje PAXLST;

Que el artículo 11, fracción I del referido Acuerdo, establece que las empresas de servicios de transporte aéreo internacional regular y no regular de pasajeros, previstas en su artículo 3, fracción I, inciso a), deberán transmitir la información a su cargo a través de los medios electrónicos automatizados con que cuente el Instituto Nacional de Migración, cumpliendo con el formato UN/EDIFACT;

Que el artículo 13 del Acuerdo citado determina que el Instituto Nacional de Migración establecerá los mecanismos tecnológicos y de coordinación que sean necesarios para la recepción y el procesamiento de la información a través de los medios que resulten idóneos, y

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario hacer del conocimiento a las empresas de servicios de transporte aéreo internacional regular y no regular de pasajeros, así como del público en general, los medios y mecanismos tecnológicos y de coordinación implementados por el Instituto Nacional de Migración para el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 46 de la Ley de Migración, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL REGULAR Y NO REGULAR DE PASAJEROS, EL MECANISMO ELECTRÓNICO Y DE COORDINACIÓN NECESARIO PARA LA RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASAJEROS, TRIPULACIÓN Y MEDIOS DE TRANSPORTE QUE ENTREN O SALGAN DEL PAÍS, CONFORME AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

PRIMERO. Se hace del conocimiento de las empresas de servicios de transporte aéreo internacional regular y no regular de pasajeros, así como del público en general que el Instituto Nacional de Migración, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 11 fracción I y 13 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la transmisión de listas electrónicas de pasajeros, tripulantes y medios de transporte al Instituto Nacional de Migración, ha contratado a la empresa ARINC, Incorporated, para que opere el mecanismo tecnológico y de coordinación necesario para la recepción y procesamiento de la información relativa a los pasajeros, tripulación y medios de transporte aéreo que entren o salgan del territorio nacional, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Migración, a través del Sistema de Información Anticipada de Pasajeros (APIS, por sus siglas en inglés), bajo el estándar de intercambio UN/EDIFACT PAXLST.

SEGUNDO. La transmisión electrónica de información a que se refiere el presente aviso, deberá cumplir con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos generales para la transmisión de listas electrónicas de pasajeros, tripulantes y medios de transporte al Instituto Nacional de Migración y demás disposiciones aplicables.

TERCERO. A efecto de dar cumplimiento al mecanismo tecnológico y de coordinación a que se refiere el presente aviso y realizar las adecuaciones tecnológicas que se requieran, se ponen a disposición de los interesados los siguientes medios de contacto:

Del Instituto Nacional de Migración:

apisinm@inami.gob.mx

De ARINC Incorporated:

<http://www.arinc.com/resources/contact/>

mexicoapis@arinc.com

CUARTO.- Las empresas de servicios de transporte aéreo internacional regular y no regular de pasajeros, llevarán a cabo las adecuaciones tecnológicas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente aviso, antes del 31 de diciembre de 2013.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 5 de noviembre de 2013.- El Comisionado, **Ardelio Vargas Fosado**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos específicos de operación del Fondo para Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; con fundamento en los artículos 90., 12, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 90. y 12 de la Ley de Planeación; 40. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 175 de su Reglamento; 70. fracciones I y IV, 32, 154, 155, 178 y 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 50. fracción XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de conformidad con el Artículo 35 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 39, 43, 60, 62, 65, 67, 75, 78 y 79 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) de 2010, en México hay 103,810 localidades de carácter rural, de las cuales 61,063 (58.8%) tienen un grado de marginación alto, mientras que 22,409 (21.6%) se ubican en un grado de marginación muy alto;

Que de conformidad con datos del CONAPO de 2010, en México 25.6 millones de personas residen en asentamientos rurales, de las cuales el 63.3% se ubican en asentamientos con grado de marginación alto, mientras que el 8.5% se ubican en asentamientos con grado de marginación muy alto, es decir, más de 18 millones de personas viven en localidades rurales con los grados de marginación más desventajosos;

Que las zonas rurales cuentan con un gran potencial de desarrollo, por la riqueza y diversidad de sus recursos, siendo el aprovechamiento integral de ese potencial la base del desarrollo económico y social de sus pobladores;

Que lograr que las zonas de alta y muy alta marginación se integren a la dinámica del desarrollo económico y social exige en principio satisfacer sus necesidades básicas de alimento, ofreciendo y fortaleciendo alternativas para la generación de alimentos para el autoconsumo y la comercialización, siendo necesaria la participación del Sector Público, el Sector Privado, la Sociedad Civil y las familias rurales, creando las condiciones necesarias para conjuntar acciones y recursos entre dependencias de los tres órdenes de Gobierno, así como con las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan actualmente en ellas, para de esta manera multiplicar resultados en beneficio de la población rural, principalmente de los grupos sociales vulnerables;

Que de acuerdo con la definición adoptada en 1996, durante la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), "Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana";

Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación propicia que nuestro país cuente con una sociedad rural que goce de calidad de vida atractiva, con diversas oportunidades de desarrollo, así como un sector agroalimentario y pesquero rentable y sustentable que ofrezca alimentos accesibles, sanos y de calidad a sus habitantes;

Que con fecha 18 de octubre de 2013, se celebró un convenio de colaboración entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C. con el objeto de conjuntar acciones y recursos para apoyar las inversiones en proyectos que inciden en la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y/o la utilización de los alimentos en localidades rurales de marginación baja, media, alta y muy alta, mediante el cual el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C., en su carácter de Instancia Ejecutora operará el Fondo para Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación, y

Que uno de los propósitos del Gobierno Federal es hacer un uso más eficiente de los recursos presupuestarios, dada la racionalidad de los mismos, así como agilizar la operación de los programas y componentes a cargo de esta Secretaría, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS
DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA ACCIONES DE ALIMENTACIÓN EN CONCURRENCIA
EN ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN 2013**

PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer los Lineamientos de Operación del Fondo para Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación, que servirá para apoyar las inversiones en proyectos que inciden en la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y/o la utilización de los alimentos en localidades rurales de marginación baja, media, alta y muy alta; en términos de la clasificación del Consejo Nacional de Población, en lo subsecuente el "CONAPO", desarrollados por la Población Objetivo o a través de Organizaciones de la Sociedad Civil que hagan sinergia y sumen recursos con otras dependencias del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales o Municipales; para multiplicar resultados en beneficio de la población rural.

SEGUNDO. DEFINICIONES. Para efectos del Presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **CES.-** Comisión de Evaluación y Seguimiento, responsable de autorizar los proyectos dictaminados, llevar el seguimiento y control de los recursos y las acciones comprometidos en el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de octubre de 2013 por la Secretaría y el INCA Rural, para la operación del FAAC;
- II. **Clave SCIAN.-** Clave del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, el cual es usado en los presentes Lineamientos con carácter meramente indicativo;
- III. **CLUNI.-** Clave Única de Inscripción al Registro Federal de Organizaciones en el que se inscriban las organizaciones de la sociedad civil que sean objeto de fomento, que permite a todas las organizaciones de la sociedad civil participar por recursos que ofrece el gobierno federal y en el diseño de políticas públicas, en el marco de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, y su reglamento;
- IV. **CURP.-** Clave Única de Registro de Población, documento expedido por la Secretaría de Gobernación;
- V. **FAAC.-** Fondo para Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación 2013;
- VI. **INCA Rural.-** Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.;
- VII. **Instancia Ejecutora.-** INCA RURAL;
- VIII. **Lineamientos.-** Lineamientos Específicos de Operación del FAAC;
- IX. **OSC.-** Organización de la Sociedad Civil;
- X. **RFC.-** Registro Federal de Contribuyentes;
- XI. **Secretaría.-** Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- XII. **Unidad Responsable.-** Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural de la Secretaría, y
- XIII. **Ventanilla.-** Las Delegaciones de la SAGARPA y las Delegaciones Regionales del INCA Rural.

TERCERO. POBLACIÓN OBJETIVO. Personas físicas, grupos de trabajo para un propósito común o personas morales, que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y/o, agroindustriales; en localidades rurales de marginación baja, media, alta y muy alta, en términos de la clasificación del "CONAPO".

CUARTO. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS (TIPO Y MONTO). Los recursos se destinarán a la realización de proyectos, la evaluación de resultados y la operación, a través de los tipos de apoyo siguientes:

Conceptos de Apoyo		Clave SCIAN	Montos Máximos
I. Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura			
a)	Infraestructura, maquinaria y equipo para mejorar la disponibilidad de agua, la conservación y preparación de los alimentos; incrementar la producción, la productividad, la disponibilidad y el acceso a los alimentos en las unidades de producción familiar y las comunidades rurales.	2362 2371 3114 33311	Hasta el 80% del costo total del proyecto, sin rebasar \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)
b)	Material Vegetativo. En todos los casos deberá cumplir con las disposiciones fitosanitarias emitidas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).	111	
c)	Especies Zootécnicas y Acuícolas que reúnan las características técnicas y los valores de referencia que se precisan en los Elementos Técnicos y Valores de referencia de los conceptos de Apoyo del Componente Ganadero y Recursos Genéticos Pecuarios del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, disponibles en el Anexo XLII del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2013 (Reglas de Operación SAGARPA 2013).	112	

II. Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural		
a)	Servicios proporcionados por Agencias de Desarrollo o Equipos Técnicos para mejorar la disponibilidad, el acceso y la utilización de los alimentos, mediante procesos de organización, financiamiento, seguro, desarrollo empresarial y comercialización.	1151 5416 5419 6115
III. Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua		
a)	Obras de captación y almacenamiento de agua, así como obras complementarias: Construcción de obras como bordos de tierra compactada, pequeñas presas de mampostería o concreto, ollas de agua, aljibes, tanques de almacenamiento; estas tres últimas preferentemente para consumo humano.	23711
b)	Obras y prácticas de conservación de suelo y agua: Terrazas, presas filtrantes, construcción de zanjas de infiltración, cabeceo de cárcavas, muros de contención, barreras vivas, cortinas rompe viento, surcado "lister", paso de rodillo aereador, cercado vivo y convencional para división de potreros, cercado para establecimiento de áreas de exclusión, reforestación con especies nativas, repastización en agostaderos, abonos verdes, guardaganados, y acciones de drenaje.	23711

Los proyectos elegibles podrán cubrir alguno(s) o todos los pilares de la seguridad alimentaria siguientes:

1. Disponibilidad de alimentos. Es la existencia de cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones;
2. Acceso a los alimentos. Es el acceso de las personas a los recursos adecuados para adquirir alimentos apropiados y una alimentación nutritiva. Está determinado por el nivel de ingresos, las condiciones de vulnerabilidad, las condiciones socio-geográficas, la distribución de ingresos y activos y los precios de los alimentos;
3. Utilización. Es la utilización biológica de los alimentos a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas, y
4. Estabilidad. Son las condiciones que permiten prevenir y evitar el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis repentinas o acontecimientos cíclicos.

Se podrá otorgar hasta el 30% del presupuesto total del FAAC para realizar proyectos que incidan en la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y/o la utilización de los alimentos en localidades rurales de media marginación. Se fomentará que al menos el 70% del presupuesto total del FACC se destine a proyectos en localidades de alta y muy alta marginación.

QUINTO. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA OSC QUE POSTULAN PROYECTOS PARA SU FINANCIAMIENTO POR EL FAAC.

- I. Estar constituida legalmente y orientada al trabajo con comunidades rurales de marginación baja, media, alta y muy alta, en materia de desarrollo rural, desarrollo económico y regional, desarrollo sustentable, agricultura sustentable, desarrollo de capacidades, organización comunitaria, planeación participativa, combate a la pobreza y/o enfoque de género.
- II. Gestionar y/o aportar, al menos, el 20% del costo total del(os) proyecto(s) que será(n) apoyado(s). Los recursos que gestione o aporte la OSC podrán ser de origen municipal, estatal, federal, del sector privado, del sector social o de aportación de los productores.
- III. Tener una cuenta bancaria que genere productos financieros o intereses.
- IV. Demostrar su experiencia instrumentando proyectos productivos, de desarrollo de capacidades y/o conservación y uso sustentable de suelo y agua, con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria; con base en la participación de los miembros y las familias de las localidades rurales de marginación baja, media, alta y muy alta.
- V. Contar con un(os) proyecto(s) que incidan en la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y/o la utilización de los alimentos, en localidades rurales de marginación baja, media, alta y muy alta; en términos de la clasificación del "CONAPO".

SEXTO. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA OSC QUE POSTULAN PROYECTOS PARA SU FINANCIAMIENTO POR EL FAAC.

- I. Presentar formato de solicitud de apoyo, conforme al Anexo I.
- II. Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:
 - a) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento de fedatario público con las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos; donde conste que han transcurrido al menos tres años desde su constitución.

- b) RFC;
 - c) Comprobante de domicilio fiscal;
 - d) Acta de fedatario público de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para actos de administración y/o de dominio;
 - e) Identificación oficial del representante legal, y
 - f) CURP del representante legal; en caso de que cuente con RFC podrá anexar copia de éste.
- III. En su caso, de conformidad con la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, y su reglamento, deberán entregar la documentación siguiente:
- a) Original y copia para cotejo de la CLUNI;
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad de haber entregado su informe anual al Registro Federal de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil ante la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- IV. La Secretaría verificará en el Buscador de las Organizaciones que las organizaciones se encuentren al corriente en la entrega de informes, que su estatus sea activo y su representación legal esté vigente.
- V. Documento emitido por Institución Bancaria, que demuestre que la organización tiene una cuenta que genere productos financieros o intereses.

SÉPTIMO. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS.

Requisitos generales:

- I. Personas físicas.
- a) Ser mayor de edad;
 - b) Identificación oficial en la que el nombre coincida con la CURP;
 - c) CURP, en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar éste, y
 - d) Comprobante de domicilio.
- II. Grupos de trabajo
- a) Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con lista de asistencia de firmas, certificada por la autoridad municipal;
 - b) Identificación oficial del representante;
 - c) Comprobante de domicilio del representante;
 - d) CURP del representante, y
 - e) Archivo electrónico de los datos de cada integrante del grupo, conforme al formato en Anexo II.

Las personas físicas y los grupos de trabajo sólo podrán acceder a los apoyos a través de los proyectos que postulen las OSC.

- III. Personas morales
- a) Presentar formato de solicitud de apoyo conforme al Anexo I;
 - b) Acta constitutiva y en su caso, instrumento de fedatario público donde consten modificaciones para ésta o sus estatutos;
 - c) RFC;
 - d) Comprobante de domicilio fiscal;
 - e) Acta de fedatario público de la instancia facultada para nombrar a las autoridades, o donde conste el poder general para actos de administración y/o dominio;
 - f) Identificación oficial del representante legal;
 - g) CURP del representante legal, en caso de que cuente con RFC, podrá anexar copia de éste;
 - h) Archivo electrónico de los datos de cada integrante de la persona moral, conforme al formato en Anexo II;
 - i) Gestionar y/o aportar al menos, el 20% del costo total del(os) proyecto(s) que será(n) apoyado(s). Los recursos que gestione o aporte podrán ser de origen municipal, estatal, federal, del sector privado, del sector social o de aportación de los productores;
 - j) Documento emitido por Institución Bancaria, que demuestre que la persona moral tiene una cuenta que genere productos financieros o intereses;
 - k) Demostrar su experiencia instrumentando proyectos productivos, de desarrollo de capacidades y/o conservación y uso sustentable de suelo y agua, con objeto de contribuir a la seguridad alimentaria; con base en la participación de los miembros y las familias de las localidades rurales de alta y muy alta marginación, y
 - l) Contar con un(os) proyecto(s) que incidan en la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y/o la utilización de los alimentos, en localidades rurales de marginación baja, media, alta y muy alta; en términos de la clasificación del "CONAPO".

OCTAVO. CRITERIOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR LOS DIFERENTES CONCEPTOS DE APOYO.

Criterio	Requisito
I. Que demuestren que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o acuícolas.	a) Las personas físicas deben acreditar este criterio mediante constancia en escrito libre emitido por la autoridad municipal o por la jefatura del CADER correspondiente. b) Los grupos de trabajo, mediante el acta de asamblea constitutiva en la que se indique la acreditación de este criterio. c) Las personas morales mediante el acta constitutiva en cuyo objeto social se indique la realización de esas actividades.
II. Contar con un proyecto que incida en la disponibilidad, el acceso, la estabilidad y/o la utilización de los alimentos, en localidades rurales de baja, media, alta y muy alta marginación, en términos de la clasificación del "CONAPO".	a) Presentar un proyecto ejecutivo conforme al Anexo III, Formato para la elaboración de proyectos del Fondo de Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación, presentado por la OSC o la persona moral.
III. Que demuestren la propiedad o posesión de los bienes inmuebles destinados a la instalación de equipo y/o infraestructura, en su caso.	a) Documento que acredite la propiedad o posesión de los bienes inmuebles destinados al proyecto.
IV. Que presenten los requisitos zoosanitarios previstos, si requieren apoyo para adquirir especies zootécnicas.	a) Presentar documentos que comprueben cumplimiento de normatividad sanitaria, detallados en los Elementos Técnicos en Materia de Ganadería, que se encuentran en el Anexo XLII de las Reglas de Operación de la SAGARPA 2013.
V. Que demuestren la propiedad o posesión del predio en donde se realizará la obra de conservación de suelo y agua, en su caso.	a) Acreditar la legal propiedad o posesión del predio destinado a la obra de conservación de suelo y agua.

NOVENO. REQUISITOS DE LOS PROYECTOS POSTULADOS POR LAS OSC O LAS PERSONAS MORALES.

- I. Los proyectos que postulen las OSC o las personas morales, deberán reunir las características siguientes:
 - a) Proyectos productivos orientados a incrementar la producción y productividad de los alimentos y promover su utilización en las unidades de producción familiar, y/o
 - b) Proyectos para fomentar el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas técnicas, organizacionales y gerenciales de la población rural; así como de acceso al conocimiento, la información y el uso de tecnologías modernas para mejorar la disponibilidad, el acceso y la utilización de los alimentos, y/o
 - c) Proyectos de conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria; que generen las condiciones para proveer alimentos a generaciones presentes y futuras.
- II. Seguir el Anexo III, Formato para la elaboración de proyectos del Fondo de Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación.
- III. Acompañarlo con el expediente que se indique en los términos de referencia de la Convocatoria que sea publicada por la Instancia Ejecutora.
- IV. Las personas físicas y los grupos de trabajo sólo podrán acceder a los apoyos a través de los proyectos que postulen las OSC.

DÉCIMO PRIMERO. PROCEDIMIENTO OPERATIVO.

Un día hábil posterior a la publicación de los Lineamientos en el Diario Oficial de la Federación, el INCA Rural emitirá una Convocatoria, validada por la Unidad Responsable en su sitio web, para que las OSC y las personas morales postulen sus proyectos.

I. EL INTERESADO:

- a) Las OSC y las personas morales postularán sus proyectos en los términos de la Convocatoria publicada por el INCA Rural.
- b) Las personas físicas y grupos de trabajo sólo podrán acceder a los apoyos a través de los proyectos de las OSC.
- c) Las OSC y las personas morales presentarán la solicitud de apoyo en las ventanillas habilitadas en las Delegaciones de la SAGARPA y las Delegaciones Regionales del INCA Rural, de acuerdo con el formato de solicitud de apoyo del Anexo I, acompañada de los requisitos de elegibilidad que se indican en los Puntos Sexto, Séptimo y Octavo, así como del expediente que se indique en los términos de referencia de la Convocatoria.

II. LA VENTANILLA:

- a) Registra al solicitante en el “Sistema Único de Registro de Información de personas físicas y morales beneficiarias y usuarios de los programas y servicios de las Secretaría (SURI)”, revisa la solicitud de apoyo y coteja los documentos anexos a que se refiere el presente Acuerdo.
- b) Recibe la solicitud de apoyo y documentos anexos, y entrega al solicitante un acuse de recibo.
- c) Remite el expediente y sus anexos a la Instancia Ejecutora, encargada de dictaminar las solicitudes.
- d) Si al momento en que las OSC y las personas morales presenten la solicitud de apoyo y sus anexos, la ventanilla observa que no contiene los datos o anexos o no se cumplan los requisitos aplicables, lo notifica al solicitante identificando el trámite por su número de folio y por una sola vez, para que subsane la omisión en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir del día de la notificación, por lo que transcurrido el plazo que se otorgue sin que se desahogue la prevención, se desechará éste y se tendrá por no presentada la solicitud. Una vez que el solicitante presente completos los requisitos, se continuará con el trámite.

III. LA INSTANCIA EJECUTORA:

- a) Verifica el cumplimiento de los criterios de elegibilidad para OSC a que se refiere el Punto Quinto del presente Acuerdo.
- b) Verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para personas morales a que se refiere el Punto Séptimo, fracción III, del presente Acuerdo.
- c) Verifica que los proyectos postulados por las OSC y las personas morales cumplan los requisitos que se indican en el Punto Noveno del presente Acuerdo.
- d) Analiza y dictamina los proyectos postulados por las OSC y las personas morales y hace una selección de las que sean viables desde el punto de vista técnico.
- e) Entrega a la Unidad Responsable las propuestas que dictamine y seleccione, para que sean sometidas a la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES) que se indica en el Convenio de Colaboración suscrito por la Secretaría y el INCA Rural, para su autorización.
- f) Publica la relación de proyectos autorizados y rechazados en su página electrónica y a través de la Unidad Responsable, en la página electrónica de la Secretaría.
- g) Las OSC y las personas morales cuyas propuestas sean autorizadas, deberán aportar los recursos para la inversión en su parte del proyecto en un plazo de 10 días hábiles después de haber sido notificadas del dictamen positivo.
- h) La asignación de recursos a los proyectos autorizados, se realizará a través de la suscripción de un Convenio de Concertación entre la Instancia Ejecutora y cada una de las OSC y las personas morales que los hayan postulado.
- i) Las OSC y las personas morales deberán presentar periódicamente a la Instancia Ejecutora, un informe sobre el desarrollo del(os) proyecto(s) autorizado(s).
- j) La Instancia Ejecutora revisará los informes de avance que rindan las OSC y las personas morales e informará de ellos a la CES.
- k) La Instancia Ejecutora apoyará la verificación y supervisión de los proyectos autorizados que lleven a cabo las Delegaciones de la Secretaría en las Entidades Federativas.
- l) En caso de que las OSC y las personas morales no cumplan a satisfacción con los términos y condiciones que se establezcan en el Convenio, la Instancia Ejecutora tendrá la facultad de restringir, reducir o incluso cancelar el apoyo a los proyectos.

DÉCIMO SEGUNDO.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. La Unidad Responsable podrá, en el momento que lo considere pertinente, supervisar y vigilar la correcta ejecución y desarrollo de las acciones y la correcta aplicación de los apoyos del FAAC.

Con cargo a los gastos de operación y los recursos resultantes de los productos financieros, la Unidad Responsable podrá contratar estudios específicos para analizar los impactos del FAAC, así como llevar a cabo supervisiones al mismo.

DÉCIMO TERCERO.- GENERALIDADES. La Unidad Responsable será la Instancia facultada para emitir criterios de carácter técnico y operativo, establecer las prioridades, proponer modificaciones a los presentes Lineamientos, así como resolver planteamientos específicos que presenten las partes, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden al Abogado General de la Secretaría.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 22 de octubre de 2013.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.

ANEXO I

 	SOLICITUD DE APOYO FONDO PARA ACCIONES DE ALIMENTACIÓN EN CONCURRENCIA EN ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN 2013	Logotipo

1. DATOS DE VENTANILLA

COMPONENTE	INSTANCIA EJECUTORA	EDO	DDR	MUNICIPIO	CADER	VENTANILLA	DIA	MES	AÑO	CONSECUTIVO

*No. de Folio.

I. a DATOS DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Persona física	
*Nombre: _____	*Fecha de nacimiento: _____
*Primer apellido: _____	_____ d d m m a a a a
*Segundo apellido: _____	_____
*CURP: _____	_____
*Nacionalidad: _____	*Estado de nacimiento: _____
*Sexo: _____	*Estado civil (clave): _____
*Dependencia: _____	_____
*Programa: _____	_____
*RFC: _____	*Homoclave: _____
Teléfono (lada): _____	Fax: _____
Correo electrónico: _____	_____
Fecha del beneficio: _____	_____
_____ d d m m a a a a	_____
*Tipo de identificación (credencial IFE o pasaporte): _____	*Número de identificación: _____
Tipo de beneficiario: _____	Tipo de beneficio: _____
_____	Cantidad de apoyo: _____

Persona moral o Grupo u Organización	
Persona moral ☐	Grupo u Organización ☐
*Nombre del grupo u Organización: _____	*Fecha de constitución: _____
*Nombre del representante legal: _____	_____ d d m m a a a a
*Primer apellido: _____	_____
*Segundo Apellido: _____	_____
*CURP: _____	_____
*Nacionalidad: _____	*Institución: _____
*Dependencia: _____	*Entidad económica: _____
*Programa: _____	*Actividad económica: _____
*RFC: _____	*Homoclave: _____
Teléfono (lada): _____	Fax: _____
Correo electrónico: _____	_____
Fecha del beneficio: _____	_____
_____ d d m m a a a a	_____
*Tipo de identificación del representante legal (credencial IFE o pasaporte): _____	*Número de identificación: _____
Tipo de beneficiario: _____	Tipo de beneficio: _____
Documento de acreditación del representante legal: _____	Cantidad de apoyo: _____

Ib. DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Tipo de asentamiento humano: Colonia () Fraccionamiento () Manzana () Pueblo () Rancho () Granja () Ejido () Hacienda () Otro () norma INEGI

*Nombre del asentamiento humano: _____

*Tipo de vialidad: Avenida () Boulevard () Calle () Callejón () Calzada () Periférico () Privada () Carretera () Camino () Otro () norma INEGI

*Nombre de vialidad: _____

*Número exterior 1: _____ Número exterior 2: _____ Número interior: _____ *Código Postal: _____

*Referencia 1 (entre vialidades): _____

*Referencia 2 (vialidad posterior): _____ Referencia 3 (Descripción de ubicación): _____

*Localidad: _____ *Municipio: _____ *Estado: _____

*Otro: _____

Número de UPP o RNP: _____

*Campos obligatorios.

2. DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

DOMICILIO DEL PROYECTO: _____

2.a EMPLEOS A GENERAR

No. De empleos indirectos Mujer Hombre

No. De empleos directos Mujer Hombre

CATEGORÍAS	MUJER	HOMBRE	TOTAL
JÓVENES			
INDÍGENAS			
ADULTOS MAYORES			
DISCAPACITADOS			
ADULTOS			

2.b COMPONENTE A SOLICITAR

TITULAR DE LA PRESENTE: _____

Los que suscribimos, representantes de _____, solicitamos participar de los apoyos y beneficios que el Gobierno Federal, otorga a través del "Fondo para Acciones de Alimentación en Concurrencia en Zonas de Alta y Muy Alta Marginación (FAAC) 2013", para lo cual proporcionamos nuestros datos y documentos requeridos, manifestando que son verídicos, comprometiéndome a cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos.

No. Total de Socios *No. Socios morales *No. Socios físicos

No. Socios Mujeres *No. Socios hombres

3. CONCEPTOS DE APOYO SOLICITADOS:

DESCRIBIR EN QUÉ CONCEPTOS SE USARÁN LOS APOYOS:

3.a APOYO SOLICITADO

Concepto de apoyo	Apoyo solicitado		Crédito o alguna otra fuente de financiamiento		Aportación del solicitante		Monto total de la inversión (incluyendo monto solicitado)		No. Beneficiarios	
	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Pesos (\$)	%	Mujer	Hombre

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES				DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES (5)		DOCUMENTOS PARA GRUPOS	
CURP (3)	☐	Comprobante de domicilio	☐	Base de Integrantes (2)	☐	Relación de integrantes (3)	☐
Identificación oficial	☐	Programa de Trabajo o proyecto (2 y 4)	☐	Identificación of. de Autoridades	☐	Acta Asamblea de Autoridades	☐
Curriculum P.S.P. (4)	☐	Documentos de propiedad	☐	Cédula fiscal (RFC)	☐	Identificación Autoridades	☐
Constancia ser productor rural o de desarrollar oficio	☐	Permisos (cuando apliquen)	☐	Acta Constitutiva actualizada	☐		
				Poder notarial del Representante	☐		

5. PERMISOS (DESCRIBIR)

NOMBRE DEL PSP (4): _____ TEL. (4): _____

CORREO ELECTRÓNICO (4): _____

APOYOS SOLICITADOS EN AÑOS ANTERIORES POR EL GRUPO U ORGANIZACIÓN

PAAP 09/10	Año	PROMAF	Año	SOPORTE (AT O CPAC)	Año	COUSSA	Año	PROVAR	Año
				OTRO	Año				

DECLARACIONES

5.a Declaro bajo protesta de decir verdad:

1. Que no realizo actividades productivas ni comerciales ilícitas.
2. Que no hemos recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años. (5)

☐ Que estoy al corriente en mis obligaciones fiscales.

☐ Que estoy exento de obligaciones fiscales

5.b Declaro bajo protesta de decir verdad que no realizo actividades productivas y/o comerciales ilícitas.

5.c Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo acepto la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y/o de la página electrónica de la Instancia Ejecutora. Conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III de las Reglas de Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no he recibido apoyos o subsidios que impliquen duplicidad para el mismo concepto de este programa.

5.d Sr. Presidente del Comité Técnico; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas y componentes que se indican, para lo cual proporcione la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y Lineamientos correspondientes, así como de toda la legislación aplicable.

5.e Manifiesto que los datos proporcionados son verídicos y me comprometo con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos correspondientes para el cual solicito apoyo, así como de toda la legislación aplicable. Por otra parte, expreso mi total y cabal compromiso, para realizar las inversiones y/o Trabajos que me correspondan, para ejecutar las acciones del proyecto aludido.

5.f "Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el sistema de datos personales "base de datos de beneficiarios de programas de apoyos" con fundamento en el Art. 43 del Reglamento Interior de la SAGARPA y de la Ley Federal de Transparencia a la Información Pública Gubernamental, y cuya finalidad es proporcionar información sobre los beneficiarios de los diversos programas de apoyo."

6. OBSERVACIONES:

6.a ☐ CADER ☐ DDR ☐ DELEGACIÓN ☐ INSTANCIA EJECUTORA ☐ OTRO

FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y CARGO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

6.d _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

6.e. _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA AUTORIDAD LOCAL (6)

(3) CONJUNTAMENTE CON ESTA SOLICITUD DEBERÁ REQUISITARSE EL FORMATO ANEXO XIX PARA SU ENTREGA EN ESCRITO.

(4-5) SE EXCEPTÚA DEL CRITERIO DE ELEGIBILIDAD "No haber recibido apoyos para la adquisición de activos en los conceptos que solicitamos, en los últimos dos años" A LOS PRODUCTORES BENEFICIARIOS QUE RECIBEN SEMENTALES, SEMEN Y EMBRIONES, LOS CUALES PODRÁN RECIBIRLOS ANUALMENTE, SOLAMENTE PARA EL COMPONENTE GANADERO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.

(6) FIRMA OPCIONAL DE LA AUTORIDAD LOCAL (MUNICIPAL, COMUNITARIA, EJIDAL)

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INSTRUCTIVO DE LLENADO ANEXO**I. DATOS VENTANILLA**

COMPONENTE: Anotar el Número del Artículo del componente conforme a las Reglas de Operación

INSTANCIA EJECUTORA: Anota las siglas de ésta

ESTADO (nombre): Denominación de la Entidad Federativa. **NÚMERO SEGÚN CATÁLOGO**

DDR (nombre): Denominación del Distrito de Desarrollo Rural (DDR) **NÚMERO SEGÚN CATÁLOGO**

MUNICIPIO (nombre): Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>
NÚMERO SEGÚN CATÁLOGO

CADER (nombre): Denominación del Centro de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER) **NÚMERO SEGÚN CATÁLOGO**

VENTANILLA AUTORIZADA (nombre): Denominación de la Ventanilla Autorizada a través de la cual se realizó el trámite **NÚMERO SEGÚN CATÁLOGO**

FECHA DE REGISTRO (DD/MM/AAAA): Fecha de registro ante la Ventanilla Autorizada, en la que se presenta la solicitud.

CONSECUTIVO: Número que se da en ventanilla para control interno.

FOLIO SOLICITUD: Que asigna el sistema a la solicitud.

I.a DATOS DEL SOLICITANTE (REPRESENTANTE DEL GRUPO, PERSONA FÍSICA O MORAL)**Persona física**

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Persona moral o Grupo u Organización

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: Corresponde al nombre completo de la persona moral o grupo u organización

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Corresponde al nombre (s) del representante legal de la persona moral o grupo de personas u Organización

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del representante legal.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del representante legal

FECHA DE CONSTITUCIÓN: Es la fecha de constitución de la empresa u organización.

CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL: Clave Única de Registro de Población del representante legal.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

INSTITUCIÓN: Es la clave de la unidad administrativa responsable de la operación del Programa, de acuerdo al catálogo de la SHCP, que se forma con las claves del ramo y unidad responsable conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Ejemplo: 20G00

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

ENTIDAD ECONÓMICA: clave catálogo SIIPP-G.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes.

HOMOCLAVE: Tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes.

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22.

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx.

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: instrumento por el cual el representante legal es acreditado por la persona moral grupo u organización, ejemplo: acta constitutiva, poder para pleitos y cobranzas, acta de asamblea etc.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

I.b DOMICILIO DEL SOLICITANTE

TIPO ASENT. HUMANO: Nombre del tipo de asentamiento humano, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica: <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE ASENT. HUMANO: Nombre completo del asentamiento humano de acuerdo al tipo de asentamiento anterior. Ejemplo: COLONIA CENTRO; HACIENDA LA PRIMAVERA; etc.

TIPO VIALIDAD: Nombre del tipo de vialidad donde está el domicilio del productor, conforme a la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010. Consultar en la dirección electrónica <http://www.inegi.org.mx/>

NOMBRE VIALIDAD: Nombre completo de la vialidad donde habita el productor persona física o domicilio fiscal si se trata de persona moral.

Ejemplo: CALLE LOS FRESNOS; BOULEVARD BENITO JUÁREZ, CALLEJÓN LAS BRUJAS, etc.

NÚMERO EXT 1/- Número exterior del domicilio donde habita el productor y que tiene como frente la vialidad, en casos de doble numeración indicar el de mayor reconocimiento. Ejemplo: MANZANA 15 LOTE 23

NÚMERO EXT 2/- Número exterior cuando la vivienda se ubique en unidad privada, el número de la vivienda y el número interior cuando se trate de Condominio Horizontal, Unidad Habitacional, Vecindad, Multifamiliar, etc.

NÚMERO INT.- Se refiere a los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican uno o más inmuebles pertenecientes a un número exterior, en su caso.

C.P.: Clave del Código Postal que corresponda al domicilio del productor.

REFERENCIA 1: Nombre de las vialidades entre las que se encuentra el domicilio del productor.

Ejemplo: Entre CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS.

REFERENCIA 2.- Nombre de la vialidad más próxima ubicada en la parte posterior del domicilio del productor. Ejemplo: AVENIDA LAS TORRES.

REFERENCIA 2.- Breve descripción de la ubicación del domicilio del productor, en caso de existir. Ejemplo: FRENTE AL CANAL INDEPENDENCIA

LOCALIDAD (cve/nombre): Clave y nombre completo de la localidad a la que pertenece el domicilio geográfico del productor conforme al catálogo de claves geo estadísticas del INEGI. Ejemplo: 0025 EL SALITRE, 0001

MUNICIPIO (cve/nombre): Clave y Denominación del Municipio donde se encuentra el domicilio del productor, conforme al catálogo de Municipios que se puede consultar en la dirección electrónica: <http://mapserver.inegi.org.mx/mgn2k/?c=646&s=est>

ESTADO (cve/nombre): Clave y nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra el domicilio geográfico del productor, o del domicilio fiscal si es persona moral ejemplo: 003 BAJA CALIFORNIA SUR, 028 TAMAULIPAS, etc.

DATOS TÉCNICOS

NOMBRE DEL PROYECTO:

DOMICILIO DEL PROYECTO:

PROYECTO (NUEVO, AMPLIACIÓN O CONTINUACIÓN) SELECCIONAR:

NÚMERO DE EMPLEOS GENERADOS (si está definido en el proyecto), INDIRECTOS-DIRECTOS:

CATEGORÍAS:

ESTRUCTURA FINANCIERA

(1) PROGRAMAS (COMPONENTES)

INVERSIÓN TOTAL

SOLICITANTE: CRÉDITOS:

OTROS APOYOS:

GOBIERNO:

DESCRIBIR EN QUÉ CONCEPTOS SE USARÁN LOS APOYOS

DECLARACIONES

OBSERVACIONES

NOMBRE Y FIRMA O HUELLA DIGITAL

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO DEL FUNCIONARIO RECEPTOR.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

No. de Folio.[illegible]

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

NOMBRE DEL PROYECTO:

LISTA DE BENEFICIARIOS

[illegible]

	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		INGRESO (\$)	SUPERFICIE PROPIEDAD DEL PRODUCTOR						ESPECIES PECUARIAS PROPIEDAD DEL SOLICITANTE						ACUACULTURA Y PESCA	TODOS LOS SOLICITANTES		OBSERVACIONES	
	OCUPACIÓN PRINCIPAL (*)	OCUPACIÓN SECUNDARIA (**)		HAS. RIEGO	HAS. TEMPORAL	HAS. AGOSTADERO	HAS. FORESTAL	SUPERFICIE DE INVERNADEROS EN METROS CUADRADOS	TOTAL HAS.	Nº. BOVINOS	Nº. OVINOS	Nº. CAPRINOS	Nº. PORCINOS	Nº. COLMENAS	Nº. AVES		Nº. DE OTRAS ESPECIES (DESCRIBIR EN OBSERVACIONES)	VOLUMEN DE PRODUCCIÓN ACUICOLA EN TONELADAS AL AÑO		Nº. DE PIEZAS DE OTRAS ESPECIES PRODUCIDAS EN ACUACULTURA AL AÑO
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				
24																				
25																				
TOTALES																				

(*) Anotar la actividad que le genere mayores ingresos.

(**) Anotar la actividad que le sigue en orden de importancia en ingresos.

(***) Anotar ingreso total de todas las actividades (Los valores corresponden a menos de 2; de 2 a 5 y a más de 5 salarios mínimos del año 2010).

NOTA: Este formato deberá ser utilizado por todos los solicitantes de apoyo de manera individual o integrantes de grupos u organizaciones legalmente constituidas.

Este formato está disponible en la página electrónica de la Secretaría (www.sagarpa.gob.mx) y deberá entregarse en medio magnético acompañado de la solicitud correspondiente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE: corresponde al nombre o nombres del productor o solicitante.

PRIMER APELLIDO: Corresponde al apellido paterno de la identificación oficial del productor o solicitante.

SEGUNDO APELLIDO: Corresponde al apellido materno de la identificación oficial del productor o solicitante.

FECHA DE NACIMIENTO: Fecha de nacimiento del beneficiario, de acuerdo al Día/Mes/Año. Este dato es obligatorio si se declaró beneficiario.

CURP: Clave Única de Registro de Población del beneficiario.

NACIONALIDAD: Se refiere al país de origen del productor o, en el caso de extranjeros, lo señalado en el documento de naturalización.

ESTADO DE NACIMIENTO: Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero)

SEXO: Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).

ESTADO CIVIL (CLAVE):

Estado Civil Clave
Soltero (a) 01
Casado (a) 02
Viudo (a) 03
Divorciado (a) 04
Unión Libre 05
Concubinato 06
Otro 07

DEPENDENCIA: Es la clave del ramo en que se ubica el Programa, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: 20

PROGRAMA: Es la clave del Programa al que está inscrito el beneficiario, de acuerdo al catálogo de la SHCP. Ejemplo: S072.

ENTIDAD FEDERATIVA: Es la clave de la entidad federativa donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

MUNICIPIO: Es la clave del municipio donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

LOCALIDAD: Es la clave de la localidad donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.

RFC: Clave de Registro Federal de Contribuyentes

HOMOCLAVE: tres últimos dígitos de la clave de Registro Federal de Contribuyentes

TELÉFONO (LADA): Número telefónico del domicilio del beneficiario o productor, iniciando con la clave lada. Ejemplo: 01(55)10 14 21 22

FAX: Número telefónico del fax, en caso de contar con este medio de comunicación.

CORREO ELECTRÓNICO: Dirección de correo electrónico del productor o representante legal. Ejemplo: elproductordemaiz@yahoo.com.mx

FECHA DE BENEFICIO: Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: cuatro posiciones para el año. Dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE): Corresponde a la especificación del documento utilizado para identificarse por parte del solicitante.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: Corresponde al número del instrumento con el que se está identificando el beneficiario.

TIPO DE BENEFICIARIO: Es la clave del tipo de beneficiario dentro del Programa. Catálogo SIIPP-G.

TIPO DE BENEFICIO: Es la clave del tipo de beneficio que otorga el Programa al beneficiario. Catálogo SIIPP-G.

CANTIDAD DE APOYO: Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que puede recibir el beneficiario directo e indirecto en el Programa, no se aceptarán datos nulos ni en 0. Ejemplo: 1205.50 o 3000.00.

Nota.- Los datos que no correspondan al productor deberán ser llenados por la ventanilla.

 	ANEXO III FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO PARA ACCIONES DE ALIMENTACIÓN EN CONCURRENCIA EN ZONAS DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN (FAAC) 2013

Enunciativo: la aplicación de este guion deberá adaptarse para cada caso particular, se cumplimentará lo que aplique o se agregarán conceptos a efecto de considerar las características, tipo y tamaño del proyecto.

Resumen Ejecutivo
Capítulos Básicos del Proyecto
Organización de la Sociedad Civil ☐ Persona Moral ☐
Introducción: Breve descripción de la información general de la Organización solicitante. Destacar su experiencia instrumentando proyectos productivos, de desarrollo de capacidades y/o conservación y uso sustentable de suelo y agua, para contribuir a la seguridad alimentaria; con la participación de los miembros y las familias de las localidades rurales de marginación baja, media, alta y muy alta. Principales logros respecto al desarrollo de capacidades y proyectos productivos en materia de Seguridad Alimentaria y trabajo en comunidades de marginación baja, media, alta y muy alta. Mencionar las sinergias que ha creado y los convenios de colaboración con las instituciones que estén laborando al momento de presentar el proyecto.
1.- Información básica
a) Nombre del proyecto
b) Localización geográfica, coordenadas, entidad federativa, municipios y localidades donde se ubican los beneficiarios del proyecto.
c) Actividades productivas, de acopio, de captación, de conservación, de disponibilidad, de acceso, de estabilidad y de utilización de alimentos a desarrollar.
d) Temporalidad.- Duración del Proyecto.
2.- Justificación del proyecto: Explicación de la problemática u oportunidad identificada, orientado al trabajo con comunidades rurales de marginación baja, media, alta y muy alta, en materia de desarrollo rural, desarrollo económico y regional, desarrollo sustentable, agricultura sustentable, desarrollo de capacidades, organización comunitaria, planeación participativa, combate a la pobreza y/o enfoque de género. Forma en que el proyecto podrá apoyar a la comunidad en el mediano y largo plazo en las deficiencias que presenta.
3.- Objetivo(s) general(es) y específico(s)
4. Diagnóstico
a) Análisis de la situación actual en la disponibilidad, acceso, estabilidad y/o la utilización de alimentos. Problemática a atender, de qué manera el proyecto incide en la producción y consumo de alimentos, infraestructura social y desarrollo de capacidades. Problemática socio-económica, Problemática ambiental, Problemas de desarrollo de capacidades, y las necesidades del hogar y comunitarias b) Características de la población beneficiada: por sexo, edad, indígena, tasa de crecimiento, etc., Nivel de ingresos promedio (veces el Salario Mínimo Vigente Estado). c) Características de la vivienda: pisos, agua y sus fuentes, luz, drenaje, etc. d) Programas de apoyo gubernamental y privados que operan en la comunidad. Plan o estrategia de distribución de los productos, en su caso
5. Descripción de estrategias para abordar la problemática u oportunidad identificada y precisión de la forma en que el proyecto satisface de manera equitativa y eficiente las necesidades de los beneficiarios.
6. Metas por alcanzar
7. Indicadores que permitirán verificar el cumplimiento del o los objetivos general(es), específico(s) y metas.

8. Efectos de no concretarse el proyecto.**9. Ingeniería del proyecto****9.1 Proyectos productivos orientados a incrementar la producción, la productividad, la disponibilidad y el acceso a los alimentos y/o promover su utilización en las unidades de producción familiar.**

a) Descripción técnica del proyecto. Conceptos de apoyo considerados en el proyecto (describir de forma detallada los mismos). Procesos, innovaciones tecnologías a emplear. Procesos productivos, de reconversión, procesamiento, entre otros.

b) Cotizaciones de los conceptos de apoyo que requiera el proyecto (se requieren al menos 2 cotizaciones). (En caso de obra deberá estar desglosado a nivel de precio unitario).

c) Descripción de procedimiento, mecanismos y condiciones para abasto de insumos (compras consolidadas)

9.2.- Proyectos de conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria; que generen las condiciones para proveer alimentos a generaciones presentes y futuras.

- Localización y descripción específica del sitio del proyecto. Descripción del área del proyecto (Macro localización (mapa), Micro localización (croquis), clima, suelo, vegetación, condiciones socio ambientales, Agro diversidad productiva). Domicilio Geográfico de acuerdo a la Norma técnica del INEGI. DOF del 12 de noviembre del 2010, conteniendo los campos obligatorios descritos.

.- Descripción técnica del Proyecto

a) Componentes del proyecto (Enlistar las obras y/o prácticas de manejo conservación)

b) Procesos y tecnologías a emplear. (Describir técnicamente cada obra y/o práctica)

c) Programas de ejecución,

d) Normas Sanitarias, Ambientales y otras aplicables.

e) Levantamientos topográficos

f) Estudios (geológicos, mecánica de suelos, entre otros) en su caso.

g) Cálculos de diseño (Para pequeñas presas de mampostería y bordos de tierra compactada son obligatorios: el cálculo de escurrimiento medio, cálculo de escurrimiento máximo, cálculo de periodo de retorno de conformidad con las dimensiones de las obras a construir, capacidad de almacenamiento, cálculo de vertedor, cálculo de colchón hidráulico, cálculo de ancho de corona, cálculo de ancho de base, análisis estructural (deslizamiento, volteo, supresión, aplastamiento). Considere los cálculos para determinar líneas de conducción, equipos de bombeo, entre otros necesarios para el diseño de las obras.

i) Planos

j) Volúmenes de construcción

En caso de presa de mampostería se debe integrar la siguiente información a manera de ficha técnica: Talud generado aguas abajo, ancho de corona, carga de vertedor, bordo libre, longitud de vertedor, longitud de colchón, altura de la presa, nivel de aguas normales, base de la presa, sección máxima, área de cortina vista aguas arriba, tabla con el cálculo de la volumetría, resultados de la volumetría que corresponden a: longitud total de la cortina, volumen de cortina (mampostería, ciclópeo), volumen de colchón hidráulico, volumen de dentellón, volumen de muros guía, volumen de excavación, volumen de la bóveda de la compuerta.

En caso de bordo de abrevadero (presa de tierra compactada): A manera de ficha técnica los siguientes puntos: Talud aguas arriba, talud aguas abajo, profundidad de dentellón, altura a nivel de la corona, ancho de corona, carga de vertedor, longitud de vertedor, longitud de sección máxima, longitud total de cortina. Los resultados de la volumetría corresponden a: Volumetría de la cortina (suelo), volumen de vertedor (mampostería), superficie de limpieza y trazo.

Adicionalmente, se deben incluir los volúmenes aplicables para otras obras y prácticas.

k) Permisos aplicables (Entre otros, incluir los permisos de los propietarios de los terrenos donde se van a ejecutar las obras y/o acciones o que en su caso se pudiesen ver afectadas por las mismas).

l) Georreferenciación de los sitios.

m) Presupuesto detallado por conceptos de trabajo: Presupuesto del proyecto, presupuesto por obra y/o acción, análisis de precios con base en el empleo de: los Tabuladores de Rendimientos Mínimos de Maquinaria y Mano de Obra y Precios Máximos de Referencia.

ñ) Reglamento de uso presente y futuro de los apoyos otorgados.

o) Plan de manejo del territorio atendido.

9.3.- Proyectos que fomentan el desarrollo de capacidades, habilidades y prácticas, técnicas organizacionales y gerenciales de la población rural; así como de acceso al conocimiento, la información y el uso de tecnologías modernas para mejorar la disponibilidad, el acceso y la utilización de los alimentos.

Programa de trabajo, donde se especifiquen la prestación de servicios técnicos y/o las actividades a desarrollar, productos a entregar, su costo y plazo de entrega, así como el costo total del servicio.

- ✓ Objetivo
- ✓ Justificación
- ✓ Universo de atención y metas.
- ✓ Productos esperados
- ✓ Estrategia de formación:
- ✓ Propósito del proceso de formación
- ✓ Resultados del aprendizaje
- ✓ Técnicas y recursos didácticos
- ✓ Perfil de los formadores y promotores
- ✓ Estrategia de acompañamiento a grupos
- ✓ Estrategia de evaluación, acreditación y certificación.

10. Estructura de Inversión del proyecto

- a) Presupuesto de inversión total: concepto, unidad, precio unitario y costo total.
- b) Estructura de financiamiento: aportación por fuente de recursos: SAGARPA, Instancias del Gobierno Federal, del Gobierno Estatal, del Gobierno Municipal, OSC, beneficiarios, etc.
- c) Cronograma de ejecución del proyecto.
- d) Cotizaciones y permisos.

11. Indicadores de impacto

Impactos esperados, comparativa respecto a la línea base

I. Hogar	Línea base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Disponibilidad de agua					
Litros de agua diarios /hogar					
II. Disponibilidad de Alimentos					
Kilogramos de alimentos producidas por unidad de producción familiar / año					
III. Ingreso					
Ingreso anual promedio/ unidad de producción familiar medido en salarios mínimos					
Proporción del ingreso de la unidad de producción familiar destinado a alimentos					

Beneficiario directo + sus dependientes económicos = unidad familiar = hogar

Los impactos se asocian a los beneficiarios directos, es decir a los hogares de los beneficiarios directos, a las unidades de producción de los beneficiarios directos

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 14, 17, 18 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 8o., fracción IV, 12, fracción VI y 14, fracciones I Bis y II Bis de la Ley General de Educación, y 10, 21, 26, 37, 39, 54, 55, 56 y 64 de la Ley General del Servicio Profesional Docente y

CONSIDERANDO

Que el 26 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que estableció entre otros aspectos, la obligación del Estado de garantizar la calidad en la educación obligatoria que se imparte en el país, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos; asimismo se consignó que la calidad es uno de los criterios rectores de la educación, en cumplimiento del principio del interés superior de la niñez y consecuentemente el de los educandos;

Que la reforma al artículo 3o. constitucional dispone que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de conocimientos y capacidades. Asimismo, se prevé que la ley reglamentaria fijará los criterios, términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional docente con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación;

Que por su parte, la reforma al artículo 73 constitucional, faculta al Congreso de la Unión para establecer el Servicio Profesional Docente en términos del artículo 3o de la propia Constitución;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el ordenamiento constitucional, el 11 de septiembre de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las reformas a la Ley General de Educación y la Ley General del Servicio Profesional Docente;

Que la Ley General del Servicio Profesional Docente tiene por objeto regular el Servicio Profesional Docente en la educación básica y media superior que imparte el Estado; establecer los perfiles, parámetros e indicadores que sirvan de referente para la buena práctica profesional docente, así como regular los derechos y obligaciones derivados del mismo;

Que el referido ordenamiento legal distribuye las competencias que corresponden al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a las autoridades educativas locales en el ámbito de la educación básica y media superior, y las que corresponden a la Secretaría de Educación Pública;

Que el artículo Décimo Octavo Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente, establece que el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de su entrada en vigor, tomará las medidas necesarias para crear un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Educación Pública, al que facultará para ejercer las atribuciones que corresponden a dicha dependencia en materia del Servicio Profesional Docente;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé que para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán las facultades para resolver sobre los asuntos que se les encomienden, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional número 3, "Un México con Educación de Calidad", contempla entre sus líneas de acción, la de fortalecer el proceso de reclutamiento de directores y docentes de los planteles públicos de educación básica y media superior, mediante concurso de selección, y

Que con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1o.- Se crea la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica, operativa y de gestión.

ARTÍCULO 2o.- La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente tendrá por objeto ejercer las atribuciones que corresponden a la Secretaría de Educación Pública en materia del Servicio Profesional Docente.

ARTÍCULO 3o.- Las definiciones contenidas en el artículo 4 de la Ley General del Servicio Profesional Docente serán aplicables para los efectos de este Decreto. Adicionalmente se entenderá por:

- I. Coordinación Nacional: A la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente;
- II. Coordinador Nacional: Al Titular de la Coordinación Nacional, y
- III. Junta: A la Junta Directiva de la Coordinación Nacional.

ARTÍCULO 4o.- La Coordinación Nacional, sin perjuicio del ejercicio directo por parte del Secretario de Educación Pública, tendrá las siguientes atribuciones:

A) En el ámbito de la Educación Básica:

- I. Participar con el Instituto en la elaboración del programa anual conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación a que se refiere la Ley. Para tal efecto, deberá considerar las propuestas que en su caso reciba de las Autoridades Educativas Locales;
- II. Determinar los Perfiles y los requisitos mínimos que deberán reunirse para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio Profesional Docente, según el cargo de que se trate. Para tales efectos, deberá considerar las propuestas que en su caso reciba de las Autoridades Educativas Locales;
- III. Participar en las etapas del procedimiento para la propuesta y definición de los Parámetros e Indicadores para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio Profesional Docente, en los términos que fije la Ley;
- IV. Aprobar las convocatorias para los concursos de Ingreso y Promoción que prevé la Ley;
- V. Autorizar la expedición de convocatorias extraordinarias para concursos públicos para el Ingreso;
- VI. Establecer el programa y sus respectivas reglas, para que el personal que realiza funciones de docencia, dirección o supervisión pueda obtener Incentivos adicionales, permanentes o temporales, en términos del artículo 37 de la Ley;
- VII. Emitir con la participación de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría, los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela. Dicha Subsecretaría supervisará, en el ámbito de su competencia, la aplicación de los lineamientos;
- VIII. Emitir los lineamientos generales para la definición de los programas de regularización de los docentes a que se refiere el artículo 54 de la Ley, de manera que tales programas sean acordes y pertinentes con los niveles de desempeño que se buscan;
- IX. Proponer a solicitud del Instituto:
 - a) Los Parámetros e Indicadores para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en los términos que fije la Ley, a partir de los Perfiles previamente determinados, conforme a la fracción II de este apartado;
 - b) Los Parámetros e Indicadores de carácter complementario que para el Ingreso, Promoción, Permanencia y, en su caso, Reconocimiento sometan a su consideración las Autoridades Educativas Locales;

- c) Los niveles de desempeño mínimos para el ejercicio de la docencia y para los cargos con funciones de dirección o de supervisión;
- d) Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, Parámetros e Indicadores autorizados, y
- e) El Perfil y los criterios de selección y capacitación de quienes participarán como Evaluadores del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión.

Para los efectos de esta fracción, la Coordinación Nacional podrá integrar grupos de trabajo, de carácter temporal, que actúen como instancias consultivas auxiliares de la misma;

- X. Participar, en coordinación con el Instituto y las Autoridades Educativas Locales, en la elaboración del programa de mediano plazo, conforme al cual se llevarán a cabo los procesos de evaluación a que se refiere la Ley;
- XI. Aprobar las propuestas que presenten las Autoridades Educativas Locales de Perfiles, Parámetros e Indicadores de carácter complementario para el Ingreso, Promoción, Permanencia y, en su caso, Reconocimiento en el Servicio Profesional Docente, conforme al artículo 8, fracción I, de la Ley.

De conformidad con lo establecido en la fracción IX, inciso b), de este apartado, la Coordinación Nacional remitirá al Instituto las propuestas aprobadas;

- XII. Determinar los demás elementos que deberán contener las convocatorias a los concursos públicos para el Ingreso al Servicio Profesional Docente conforme al artículo 21, fracción I, inciso b), de la Ley, así como autorizar, en su caso, los Perfiles complementarios que deberán describirse en las convocatorias a que se refiere esta fracción;
- XIII. Determinar los demás elementos que deberán contener las convocatorias a los concursos públicos para la Promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión, a que se refiere el artículo 26, fracción I, inciso b), de la Ley;
- XIV. Aprobar la expedición de convocatorias a concursos públicos para la Promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión, así como dar su anuencia para que se expidan convocatorias extraordinarias, en términos del artículo 26, fracción I, inciso c), de la Ley;
- XV. Regular un sistema nacional de formación continua, actualización de conocimientos, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica, con sujeción a los lineamientos, medidas, programas, acciones y demás disposiciones generales que resulten de la aplicación de la Ley, y
- XVI. Autorizar los niveles de acceso y los sucesivos niveles de avance del programa a que se refiere el artículo 37 de la Ley.

B) En el ámbito de la Educación Media Superior:

- I. Participar en coordinación con el Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, en la elaboración de los programas anual y de mediano plazo, conforme a los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación a que se refiere la Ley;
- II. Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, para la formulación de las propuestas de Parámetros e Indicadores para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio Profesional Docente, incluyendo, en su caso, los de carácter complementario;
- III. Impulsar mecanismos de coordinación para la definición de perfiles, parámetros e indicadores para el Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio Profesional Docente;
- IV. Impulsar mecanismos de coordinación para la programación y ejecución de las actividades a que se refiere el artículo 56 de la Ley, y
- V. Integrar grupos de trabajo de carácter temporal, a efecto de que funjan como instancias consultivas auxiliares para las actividades referidas en el artículo 56 de la Ley.

C) En el ámbito de la Educación Básica y la Educación Media Superior:

- I. Coordinar las relaciones institucionales de la Secretaría con el Instituto, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, en materia del Servicio Profesional Docente;
- II. Atender las solicitudes de información pertinente que le formule el Instituto a través de su Junta de Gobierno, a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 27, fracción X, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;
- III. Proponer a solicitud del Instituto, con la participación que corresponda a las Autoridades Educativas Locales y a los Organismos Descentralizados, las etapas, aspectos y métodos que comprenderán los procesos de evaluación obligatorios a que se refiere la Ley;
- IV. Emitir los lineamientos generales de los programas de Reconocimiento, Formación Continua, de Desarrollo de Capacidades y de Desarrollo de Liderazgo y Gestión a que se refiere la Ley;
- V. Determinar en coordinación con las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, y dentro de la estructura ocupacional autorizada, los puestos del Personal Técnico Docente que formarán parte del Servicio Profesional Docente;
- VI. Participar con las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados en el establecimiento de los mecanismos mediante los cuales los representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia participarán como observadores en los procesos de evaluación que el Instituto determine, conforme a las reglas que al efecto expida;
- VII. Expedir, en consulta con las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, las reglas conforme a las cuales se autorizará la estructura ocupacional de las escuelas de Educación Básica y Media Superior;
- VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de los dictámenes que contengan las recomendaciones que acompañen a los resultados individualizados de los procesos de evaluación del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión, que lleven a cabo las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados;
- IX. Informar a las Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados de los actos u omisiones de los que tenga conocimiento y que pudieran ameritar una sanción en términos de lo dispuesto en la Ley;
- X. Instrumentar, dentro del Sistema de Información y Gestión Educativa, el registro que contenga los datos del personal del Servicio Profesional Docente, para efectos de apoyar los procesos de Ingreso, Promoción, Reconocimiento y Permanencia en el Servicio;
- XI. Realizar todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para defender sus decisiones ante actos de autoridades administrativas y judiciales, y
- XII. Las demás que las disposiciones legales o administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario de Educación Pública.

Las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, deberán entregar a la Coordinación Nacional la información que ésta solicite.

Para el cumplimiento del objeto y el ejercicio de las atribuciones de la Coordinación Nacional, las unidades administrativas de la Secretaría deberán establecer la colaboración necesaria y presentar las propuestas que estimen convenientes.

CAPÍTULO II**ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN**

ARTÍCULO 5o.- La Coordinación Nacional contará con un Coordinador Nacional, que será nombrado y removido libremente por el Secretario de Educación Pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 6o.- Son atribuciones del Coordinador Nacional:

- I. Representar legalmente a la Coordinación Nacional;
- II. Planear, programar, organizar, coordinar, dirigir, controlar, dar seguimiento y evaluar las actividades de la Coordinación Nacional;
- III. Instrumentar mecanismos de coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades paraestatales sectorizadas a ésta, para la ejecución de sus programas y acciones;
- IV. Formular el programa anual de actividades de la Coordinación Nacional;
- V. Celebrar convenios, contratos, acuerdos, bases y demás actos jurídicos análogos relacionados con el objeto y atribuciones de la Coordinación Nacional;
- VI. Proponer el anteproyecto de presupuesto anual de la Coordinación Nacional a la unidad administrativa competente de la Secretaría;
- VII. Ejercer los recursos presupuestarios asignados a la Coordinación Nacional y vigilar su correcta aplicación;
- VIII. Proponer a las unidades administrativas competentes de la Secretaría los proyectos de manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el cumplimiento de sus facultades;
- IX. Proponer al Secretario de Educación Pública, previa opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones en asuntos de su competencia;
- X. Proporcionar la información, datos y cooperación técnica que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. Organizar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de la Coordinación Nacional en materia de transparencia y combate a la corrupción, así como de acceso a la información pública gubernamental;
- XII. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Coordinación Nacional, así como proveer los servicios que sean necesarios para su operación;
- XIII. Participar en las comisiones y consejos de que forme parte la Secretaría en el ámbito de competencia de la Coordinación Nacional;
- XIV. Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Coordinación Nacional;
- XV. Coordinar en el ámbito de su competencia, con la participación de la Oficialía Mayor y la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la atención de asuntos jurídicos y laborales derivados de la aplicación del Servicio Profesional Docente;
- XVI. Establecer, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y las políticas que dicte el Titular de la Secretaría, los lineamientos, normas, reglas, sistemas y procedimientos de la Coordinación Nacional, tanto de carácter técnico-normativo, como para la administración de sus recursos humanos, financieros y materiales, de acuerdo con sus programas y objetivos, y
- XVII. Las demás que las disposiciones legales o administrativas le confieran y las que le encomiende el Secretario de Educación Pública.

ARTÍCULO 7o.- Para el ejercicio de sus atribuciones, la Coordinación Nacional contará con una Junta que estará integrada por el Secretario de Educación Pública, quien la presidirá, los subsecretarios de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, de Educación Media Superior y de Educación Básica, el Oficial Mayor, y el Titular de la Unidad de Coordinación Ejecutiva. Cada integrante de la Junta deberá designar un suplente. Los suplentes deberán tener, como mínimo, nivel jerárquico de Director General.

En ausencia del Secretario de Educación Pública, las sesiones de la Junta serán presididas por el Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.

El Coordinador Nacional fungirá como Secretario Técnico de la Junta.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, en calidad de asesor, participará en las sesiones de la Junta, con voz pero sin voto, pudiendo designar un suplente.

La Junta podrá invitar a sus sesiones a otros servidores públicos de la Secretaría, quienes asistirán a las sesiones con voz pero sin voto.

Las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de votos de los presentes, en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO 8o.- La Junta tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar las políticas, normas y programas para que la Coordinación Nacional cumpla con el objeto a que se refiere el artículo 2 de este Decreto;
- II. Calificar las propuestas de Perfiles, Parámetros, Indicadores, convocatorias y demás aspectos que la Ley confiera a la Secretaría respecto del Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio Profesional Docente, previo a su emisión por parte de la Coordinación Nacional, y
- III. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 9o.- La Junta sesionará de manera ordinaria bimestralmente y en forma extraordinaria las veces que sea necesario, por convocatoria del Secretario de Educación Pública. Para que las sesiones puedan llevarse a cabo, será necesaria la presencia de, por lo menos, la mayoría de sus integrantes.

ARTÍCULO 10.- El Coordinador Nacional será auxiliado por los directores generales, directores generales adjuntos, directores de área, subdirectores, jefes de departamento y demás servidores públicos que se determinen en el Manual de Organización General de la Coordinación Nacional que expida el Secretario de Educación Pública, de conformidad con las estructuras orgánica y ocupacional que autoricen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Tercero.- La Secretaría de Educación Pública asignará los bienes y recursos que requiera la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente para el inicio de sus actividades, en un plazo no mayor a sesenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, sujetándose a su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, en concordancia a lo que establece el artículo Décimo Noveno transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Cuarto.- La Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente se instalará y sesionará por primera vez dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de este Decreto.

Quinto.- El Manual de Organización General de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente deberá ser expedido dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes al de la publicación del presente Decreto.

Sexto.- La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, ajustará los factores, puntajes e instrumentos de evaluación de la Carrera Magisterial y, en general, realizar las acciones que determine necesarias para transitar al programa a que se refiere el artículo 37 de la Ley.

Séptimo.- La Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente diseñará, en coordinación con las Autoridades Educativas Locales, el programa, que estas últimas llevarán a cabo, para la regularización progresiva de las plazas con funciones de dirección que correspondan a las estructuras ocupacionales de las escuelas de educación básica, de conformidad a la disponibilidad presupuestal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a trece de noviembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN E. FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. GERARDO CAJIGA ESTRADA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL DR. GERMAN DE JESUS TENORIO VASCONCELOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de febrero de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Titular de los Servicios de Salud del Estado; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.
- IV. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

- V. Que en fecha 12 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual su artículo transitorio VIGESIMO TERCERO establece que:

“El Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento, a fin de fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para que a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, los gobiernos de las entidades federativas autoricen.

Para el ejercicio fiscal 2012 la asignación prevista del Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 33.7 de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos distribuidos a las entidades federativas que no sean solicitados a más tardar el 30 de agosto de 2012, serán reasignados a prorrata entre aquellas entidades que sí lo soliciten”.

Asimismo, en su Anexo número 23 otorga recursos para atención a grupos vulnerables por un monto de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

- VI. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012 “Apoyar la prestación de servicios de salud”, mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- VII. Que por Oficio número DGPOP-08/000610 de fecha 22 de febrero del año 2012, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 411 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el folio número 2012-12-510-204, respecto de los recursos que la Cámara de Diputados autorizó al Ramo 12, específicamente en el anexo 33.7, “Distribución por entidad federativa del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores” del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con una asignación de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
- VIII. Que “LA ENTIDAD” cuenta con recursos adicionales por la cantidad de \$7,000,010.48 (siete millones diez pesos 48/100 M.N.), provenientes del Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), para contribuir en la realización del objeto del proyecto de “Creación de Casa Hogar para niñas, niños, adolescentes y personas adultas con discapacidad en condición de albergue”.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que el Dr. Germán E. Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2011, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 27 fracción XII y 45 fracción L de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 2, 6 y 7 fracciones XII y XVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, cargo que quedó debidamente acreditado en "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 36 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 14 fracción IX del Decreto número 27 del Ejecutivo Estatal publicado en el periódico oficial del Estado el 23 de septiembre de 1996 y sus reformas, así como el artículo 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, cargo que quedó debidamente acreditado en "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, que los gobiernos de las entidades federativas autoricen, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento.
4. Que el programa de atención a grupos vulnerables objeto del presente instrumento, se encuentra debidamente autorizado por "LA ENTIDAD" y el mismo será instrumentado por la Secretaría de Salud del Estado.
5. Que el Dr. Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos, en su carácter de Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado de Oaxaca, autorizó el proyecto denominado "Creación de Casa Hogar para niñas, niños, adolescentes y personas adultas con discapacidad en condición de albergue", y que tiene facultades para ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos citados en la declaración 2 de "LA ENTIDAD" en el presente instrumento.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle de J. P. García número 103, colonia Centro, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales provenientes del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, vía "Subsidios", a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, y autorizados por "LA ENTIDAD" que le permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, y de manera específica para la acción o proyecto denominado "Creación de Casa Hogar para niñas, niños, adolescentes y personas adultas con discapacidad en condición de albergue", de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, y de manera específica para la acción o proyecto denominado "Creación de Casa Hogar para niñas, niños, adolescentes y personas adultas con discapacidad en condición de albergue", de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 del presente instrumento jurídico.	\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables, podrán coexistir con otros programas federales o estatales que también atiendan a los mismos grupos vulnerables, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- De conformidad con la solicitud de recursos realizada por parte de "LA ENTIDAD" mediante su oficio número 1C/0-0611/2012, de fecha 17 de abril del año 2012, suscrito por el Dr. Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos, en su carácter de Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado de Oaxaca, en cabal cumplimiento a lo que dispone el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 33.7 "Distribución por Entidad Federativa del Fondo para Infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", a la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Secretaría de Finanzas deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico, es por única vez, por lo cual no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, en términos de lo previsto en la Cláusula Séptima, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para el objeto previsto en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico de obra y/o de equipamiento (Según corresponda), que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa establecido para este fin con “LA ENTIDAD”, conforme al Anexo 5 de este instrumento, el cual forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de “LA ENTIDAD”.
- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de desempeño y/o resultados, así como la comprobación de la aplicación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, e informes trimestrales mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, y por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales una vez recibidos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio, o bien, no se hayan aplicado dentro de los tiempos establecidos para ello, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución o Cronograma de Aplicación del Recurso establecido en el Anexo 3.1, siempre y cuando no se haya otorgado una prórroga a dichos plazos, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.
- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales “Subsidios” transferidos hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para fines distintos al objeto del presente Convenio de conformidad con su Cláusula Primera y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- f) Los “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, y de manera específica para la acción o proyecto denominado “Creación de Casa Hogar para niñas, niños, adolescentes y personas adultas con discapacidad en condición de albergue”, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 del presente instrumento jurídico.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme a los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidad, y de manera específica para la acción o proyecto denominado “Creación de Casa Hogar para niñas, niños, adolescentes y personas adultas con discapacidad en condición de albergue”, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 del presente instrumento jurídico.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera del mismo, y en caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse del mismo modo que los “Subsidios”.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes al informe de dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como el saldo de los rendimientos financieros que éstos hayan generado y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, previamente a la radicación de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda del presente Convenio, lo siguiente: A) Solicitud de recursos realizada mediante oficio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; B) Programa Calendarizado de Ejecución de los recursos, en el entendido de que una vez agotado el plazo para su ejecución, se deberá proceder a realizar los respectivos reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), salvo que exista prórroga de tiempo pactada con base en la Modificación al presente Convenio suscrito; C) Asimismo, en el caso de que para alcanzar el objeto del presente Convenio, intervengan organismos sociales con programas de atención estatal a los grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores), “LA ENTIDAD” debe entregar también, oficio mediante el cual acredite que dichos organismos sociales se encuentran debidamente constituidos conforme a las leyes estatales y federales aplicables en la materia.
- III. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras. Asimismo, deberá contar con el dictamen y/o certificado de necesidad de CENETEC, y/o certificado de necesidad de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, en los casos que así aplique.

- IV. La Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, será la unidad responsable ante "LA SECRETARIA" y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- V. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos oficiales que acrediten la recepción de la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas a la Unidad Ejecutora.
- VI. Entregar a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación trimestral sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO").
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- VIII. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: a) Pagado con recursos del "Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores", y b) Nombre del programa de atención estatal, municipal o instrumentado por organismos sociales que el gobierno de la entidad federativa autorizó.
- IX. Comprobar ante "LA SECRETARIA", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- X. La Secretaría de Finanzas, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.
- XI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico.

Asimismo "LA ENTIDAD" observará lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008".
- XII. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de diciembre del año 2012, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados a dicha fecha.
- XIII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

- XV.** Los recursos humanos que requiera “LA ENTIDAD” a través de la Unidad Ejecutora para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVI.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión de “LA ENTIDAD”, de conformidad con lo que establece “EL ACUERDO MARCO”.
- XVII.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, decidan no ejercerse, no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por “LA SECRETARIA”, y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX.** Informar de manera detallada a “LA SECRETARIA”, por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento, y una vez lo anterior y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA ENTIDAD” dentro de “EL ACUERDO MARCO” y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Dar seguimiento trimestralmente y de manera documental, a través de la DGPLADES en coordinación con “LA ENTIDAD”, mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, informes trimestrales que contengan la relación de las erogaciones del gasto y el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o Estatal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión de obra pública.
- V.** Solicitar en su caso, la entrega del informe de avance físico de las obras y las acciones realizadas, así como el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados con corte al 31 de diciembre de 2012.
- VI.** Solicitar, en su caso, la entrega del avance por escrito del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de actividades, así como el verificar los avances financieros y también la “relación de gastos” conforme al certificado de gasto descrito en el Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”.

- VII.** La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD" y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VIII.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los "Subsidios" transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- IX.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XI.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARIA" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine o se tenga conocimiento de que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.
Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los dos días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Germán E. Fajardo Dolci.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, Fernando Francisco Miguel Álvarez del Río.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Gerardo Cajiga Estrada.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos.- Rúbrica.

ANEXO 1**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-OAX-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS"
EN EL ESTADO DE OAXACA****"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS
DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"****TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$10,000,000.00
438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO 2**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-OAX-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS"
EN EL ESTADO DE OAXACA****"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS
DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"****CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones													
438 Subsidios a entidades Federativas y Municipios							10,000,000.00						\$10,000,000.00
43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios Oaxaca													
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO 3**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-OAX-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS"
EN EL ESTADO DE OAXACA****"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS
VULNERABLES: NIÑAS,****NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"****RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACION EN LA
ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:**

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 6000 OBRA PUBLICA
CASA HOGAR PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE ALBERGUE	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO 3.1**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-OAX-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS"
EN EL ESTADO DE OAXACA****"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS
DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"****DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	CASA HOGAR PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE ALBERGUE

Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016, Eje III Desarrollo Social y Humano Tema 6.7. Atención a Grupos en Condición de Vulnerabilidad Subtema 6.7.1.1. Personas con Discapacidad Programa Estatal: Protección de niñas, niños y adolescentes en albergues infantiles

Tipo de programa (s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()		
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes (X) Personas con discapacidad (X) Personas adultas mayores (X)		
Población beneficiada:	70 niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad		
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento	\$	0.00 Obra Pública \$10,000,000.00 Total \$10,000,000.00
Calendario de ejecución:	6 Meses		
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	El Estado de Oaxaca tiene una población total de 3,801,862 habitantes, de los cuales 343,000 tienen alguna discapacidad, y de ellos, alrededor de 92,000 son infantes. A lo largo de los años el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca ha asistido a la niñez en condición de vulnerabilidad, principalmente por causas de abandono, extravío, situación de calle, discapacidad, violencia y abuso sexual. Actualmente se encuentran albergados en las dos Casas Hogar del Sistema DIF Oaxaca, un total de 127 niñas, niños y adolescentes, a quienes se brinda atención integral especializada en las áreas médica, psicológica, alimentaria, educativa, jurídica, recreativa y de asistencia. Este número es flotante ya que constantemente ingresan niños, niñas y adolescentes a dichos albergues. De esta población, más del 50% presenta algún tipo de discapacidad. Cabe precisar que para este grupo de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, la probabilidad de reintegración familiar es nula. Aunado a lo anterior, cuando se construyó la infraestructura del albergue, ésta no fue planeada para la población que presentaba algún tipo de discapacidad, por lo cual no se cuenta con instalaciones apropiadas que permitan cubrir los requerimientos necesarios que favorezcan su desarrollo. Reiterando, que para cada una de las discapacidades, se requiere de instalaciones adecuadas y equipadas que les permitan su pleno desarrollo. Por lo cual se propone construir la Casa Hogar para Niñas, Niños, Adolescentes y Personas Adultas con Discapacidad en Condición de Albergue, en un predio del Gobierno del Estado, ubicado entre el Hospital de Especialidades y el Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE), en el Municipio de San Bartolo Coyotepec (se Anexa Croquis de localización), con la finalidad de brindarles espacios adecuados para su condición, así como mayores oportunidades de rehabilitación y salud por la cercanía con el CREE, el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), el Hospital de la Niñez Oaxaqueña y el Hospital de Especialidades.		

	Cabe precisar que el costo del inmueble es de \$17,000,000.00. A través de los recursos del Fondo para Infraestructura y/o Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores (\$10,000,000.00) se ejecutará la etapa del Proyecto que comprende la obra negra del mismo, y con recursos del Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se ejecutará el resto de la obra: el firme de concreto y aplanados, acabados, obra externa (accesos, estacionamiento, jardines, etc.), las instalaciones (hidráulica, eléctrica y saneamiento), cancelería y equipamiento; lo cual constituye una inversión adicional por \$7,000,010.48.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO 3.1

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-OAX-01/12

FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE OAXACA

"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS

DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS,

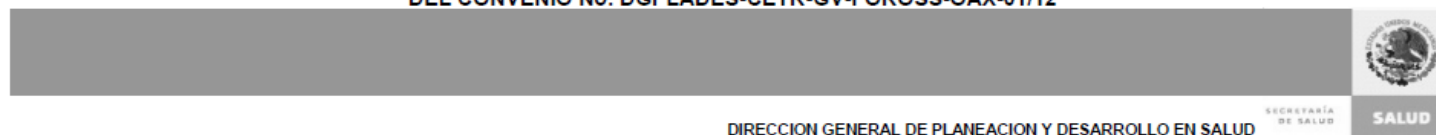
NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	CASA HOGAR PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD EN CONDICION DE ALBERGUE

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado Oaxaca, **Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos**.- Rúbrica.

**ANEXO 4
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-OAX-01/12**



EJERCICIO: (1)
FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2) Fecha de Entrega: (3) Solicitud de Pago No.: (4) (5)
Recurso: **FOROSS** (8) (9) (10)
Partida: (6) (7)
Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
TOTAL ACUMULADO									(24)	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCION CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACION SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo
(25)	(27)	(29)
_____	_____	_____
(26)	(28)	(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.

- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

- NOTAS:**
- 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.
 - 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.
 - 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.
 - 4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.
 - 5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO 5**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-OAX-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD “FOROSS” EN EL ESTADO DE OAXACA****“FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS****DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS,****NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES”****PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE OAXACA**

No. DE VISITA	FECHA DE VISITA
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el cuadro anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la “ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud del Estado.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 del Convenio No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-OAX-01/12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Germán E. Fajardo Dolci.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Gerardo Cajiga Estrada.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado de Oaxaca, Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA “LA SECRETARIA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN E. FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL C.P. ALFREDO ROMAN GONZALEZ FERNANDEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. JOSE NORBERTO TREVIÑO Y GARCIA MANZO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de febrero de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y Director General del OPD Servicios de Salud de Tamaulipas; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.
- IV. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.
- V. Que en fecha 12 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual su artículo transitorio VIGESIMO TERCERO establece que:

"El Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento, a fin de fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para que a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, los gobiernos de las entidades federativas autoricen.

Para el ejercicio fiscal 2012 la asignación prevista del Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 33.7 de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos distribuidos a las entidades federativas que no sean solicitados a más tardar el 30 de agosto de 2012, serán reasignados a prorrata entre aquellas entidades que sí lo soliciten".

Asimismo, en su Anexo número 23 otorga recursos para atención a grupos vulnerables por un monto de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
- VI. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012 "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.

- VII. Que por Oficio número DGPOP-08/000610 de fecha 22 de febrero del año 2012, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 411 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el folio número 2012-12-510-204, respecto de los recursos que la Cámara de Diputados autorizó al Ramo 12, específicamente en el anexo 33.7, "Distribución por entidad federativa del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores" del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con una asignación de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el Dr. Germán E. Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2011, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 párrafo 1 numeral II y 25 numeral XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud Estatal y/o Director General del OPD Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 párrafo 1 numeral IX y 32 numeral III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, que los gobiernos de las entidades federativas autoricen, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento.
4. Que el programa de atención a grupos vulnerables objeto del presente instrumento, se encuentra debidamente autorizado por "LA ENTIDAD" y el mismo será instrumentado por la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud de Tamaulipas.
5. Que el Dr. José Norberto Treviño y García Manzo, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud de Tamaulipas, autorizó el proyecto denominado Casa Club con Sentido Integral, y que tiene facultades para ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos citados en la declaración 2 de "LA ENTIDAD" en el presente Convenio Específico.

6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno 10. piso, entre 15 y 16 Juárez, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales provenientes del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, vía "Subsidios", a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, y autorizados por "LA ENTIDAD" que le permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la atención e inclusión social de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la acción o proyecto denominado Casa Club Consentido-Integra, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"Fortalecer la atención e inclusión social de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la acción o proyecto denominado Casa Club Consentido-Integra, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".	\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables, podrán coexistir con otros programas federales o estatales que también atiendan a los mismos grupos vulnerables, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- De conformidad con la solicitud de recursos realizada por parte de "LA ENTIDAD" mediante oficio número SST/SPCS/DPE/O-0000193/2012, de fecha 8 de junio del año en curso, en cabal cumplimiento a lo que dispone el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 33.7 "Distribución por Entidad Federativa del Fondo para Infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", a la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Secretaría de Finanzas deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico, es por única vez, por lo cual no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, en términos de lo previsto en la Cláusula SEPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para el objeto previsto en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico de obra y/o de equipamiento (Según corresponda), que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa establecido para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al Anexo 5 de este instrumento, el cual forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de "LA ENTIDAD".
- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de desempeño y/o resultados, así como la comprobación de la aplicación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, e informes trimestrales mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales una vez recibidos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, no se hayan aplicado dentro de los tiempos establecidos para ello, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución o Cronograma de Aplicación del Recurso establecido en el Anexo 3.1, siempre y cuando no se haya otorgado una prórroga a dichos plazos, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".

- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales "Subsidios" transferidos hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para fines distintos al objeto del presente Convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- f) Los "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales para Fortalecer la atención e inclusión social de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la acción o proyecto denominado Casa Club Consentido-Integra, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 del presente instrumento jurídico.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme a los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la atención e inclusión social de las personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la acción o proyecto denominado Casa Club Consentido-Integra, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 del presente instrumento jurídico.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, y en caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse del mismo modo que los "Subsidios".

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes al informe de dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como el saldo de los rendimientos financieros que éstos hayan generado y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, previamente a la radicación de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, lo siguiente: A) Solicitud de recursos realizada mediante oficio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; B) Programa Calendarizado de Ejecución de los recursos, en el entendido de que una vez agotado el plazo para su ejecución, se deberá proceder a realizar los respectivos reintegros a la Tesorería de

la Federación (TESOFE), salvo que exista prórroga de tiempo pactada con base en la Modificación al presente Convenio suscrito; C) Asimismo, en el caso de que para alcanzar el objeto del presente Convenio, intervengan organismos sociales con programas de atención estatal a los grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores), "LA ENTIDAD" debe entregar también, oficio mediante el cual acredite que dichos organismos sociales se encuentran debidamente constituidos conforme a las leyes estatales y federales aplicables en la materia.

- III. Observar para el ejercicio de los "Subsidios" provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras. Asimismo, deberá contar con el dictamen y/o certificado de necesidad de CENETEC, y/o certificado de necesidad de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, en los casos que así aplique.
- IV. La Secretaría de Salud y el OPD Servicios de Salud de Tamaulipas, serán las unidades responsables ante "LA SECRETARIA" y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- V. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos oficiales que acrediten la recepción de la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas a la Unidad Ejecutora.
- VI. Entregar a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación trimestral sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO").
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.
- VIII. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: a) Pagado con recursos del "Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores", y b) Nombre del programa de atención estatal, municipal o instrumentado por organismos sociales que el gobierno de la entidad federativa autorizó.
- IX. Comprobar ante "LA SECRETARIA", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- X. La Secretaría de Finanzas, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora, (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.
- XI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico.

Asimismo, "LA ENTIDAD" observará lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008".

- XII.** Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de diciembre del año 2012, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados a dicha fecha.
- XIII.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XV.** Los recursos humanos que requiera "LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVI.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XVII.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, decidan no ejercerse, no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por "LA SECRETARIA", y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX.** Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento, y una vez lo anterior y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Dar seguimiento trimestralmente y de manera documental, a través de la DGPLADES en coordinación con "LA ENTIDAD", mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, informes trimestrales que contengan la relación de las erogaciones del gasto y el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión de obra pública.
- V.** Solicitar en su caso, la entrega del informe de avance físico de las obras y las acciones realizadas, así como el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados con corte al 31 de diciembre de 2012.
- VI.** Solicitar, en su caso, la entrega del avance por escrito del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de actividades, así como el verificar los avances financieros y también la "relación de gastos" conforme al certificado de gasto descrito en el Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".

- VII.** La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD" y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VIII.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los "Subsidios" transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- IX.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XI.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARIA" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine o se tenga conocimiento de que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
 - II.** Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.
- Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los dos días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Germán E. Fajardo Dolci.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, Fernando Francisco Miguel Álvarez del Río.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Alfredo Román González Fernández.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud de Tamaulipas, José Norberto Treviño y García Manzo.- Rúbrica.

ANEXO 1**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-TAMPS-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS****"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS
DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"****TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$10,000,000.00
438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y el OPD Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 2**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-TAMPS-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS****"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS
DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"****CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones													
438 Subsidios a entidades Federativas y Municipios													
43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios Tamaulipas							\$10,000,000.00						\$10,000,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y el OPD Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 3**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-TAMPS-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS****"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS****DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS,****NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"****RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACION EN LA****ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:**

(Pesos)

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PUBLICA	TOTAL
CASA CLUB CONSENTIDO-INTEGRA	66,800.00	9,933,200.00	10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y el OPD Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 3.1**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-TAMPS-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS****"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS****DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS,****NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"****DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS**

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	CASA CLUB CONSENTIDO-INTEGRA

Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	PROGRAMA INTEGRA (Atención a personas con discapacidad). PROGRAMA CONSENTIDO (Atención a adultos mayores).
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()

Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños () Adolescentes () Personas con discapacidad (X) Personas adultas mayores (X)						
Población beneficiada:	6,828 personas con discapacidad visual, intelectual, auditiva o motora en un rango de edad de 10 a 64 años* 26,750 personas adultas mayores con un rango de edad de 60 a 84 años** * censo de población INEGI 2010 ** proyección de población 2011 CONAPO-México						
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	<table> <tr> <td>Equipamiento</td><td>\$ 66,800.00</td></tr> <tr> <td>Obra Pública</td><td>\$ 9,933,200.00</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>\$10,000,000.00</td></tr> </table>	Equipamiento	\$ 66,800.00	Obra Pública	\$ 9,933,200.00	Total	\$10,000,000.00
Equipamiento	\$ 66,800.00						
Obra Pública	\$ 9,933,200.00						
Total	\$10,000,000.00						
Calendario de ejecución:	4 meses						
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	Con el objetivo general de promover la dignificación e inclusión social de personas adultas mayores y personas con discapacidad motora, visual, auditiva e intelectual, se proyecta la instalación de la Casa Club Consentido-INTEGRA, en la cual se proporcionará una serie de servicios para que esta población reciba una atención en base a acciones de motivación, información, capacitación, alfabetización, empleo, culturales, artísticas y deportivas, que le permitirá un amplio desarrollo personal y social a 6,828 personas con discapacidad y 26,750 personas adultos mayores. La Casa Club Consentido-Integra brindará estos servicios de forma gratuita y con personal especializado en cada acción, logrando establecer con ello un servicio pleno a adultos mayores y personas con discapacidad, fortaleciendo en los primeros sus opciones de participación familiar y social, en tanto que en la población con discapacidad, fundamenta su integración en actividades que optimicen su calidad como individuo y le permita aspirar a un mejor nivel de vida.						

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y el OPD Servicios de Salud de Tamaulipas.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud y Director General del O.P.D. de los Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.

**ANEXO 4
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-TAMPS-01/12**

		 SECRETARÍA DE SALUD SALUD
		DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

EJERCICIO: (1)
FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2) Fecha de Entrega: (3) Solicitud de Pago No.: (4) (5)
 Recurso: FOROSS (8) (9) (10)
 Partida: (6) (7)
 Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol- Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
TOTAL ACUMULADO									(24)	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCION CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACION SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo
(25)	(27)	(29)
_____	_____	_____
(26)	(28)	(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y el OPD Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.

- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

- NOTAS:**
- 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.
 - 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.
 - 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.
 - 4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.
 - 5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y el OPD Servicios de Salud de Tamaulipas.

ANEXO 5**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-TAMPS-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS****"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS****DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS,****NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"****PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

No. DE VISITA	FECHA DE VISITA
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el cuadro anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y el OPD Servicios de Salud de Tamaulipas.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 del Convenio No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-TAMPS-01/12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, Germán E. Fajardo Dolci.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, Alfredo Román González Fernández.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del OPD de los Servicios de Salud de Tamaulipas, José Norberto Treviño y García Manzo.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO SA2.HCT.280813/234.P.DIR y Anexo Único Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en los artículos 9, segundo párrafo, 15, fracciones I, II, III, IV, VIII, y último párrafo, 16, 251, fracciones IV, VIII, XIII, XX, XXIII y XXXVII, 263, 264, fracciones XIV y XVII, 286 L, 286 M y 286 N, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5 y 6, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; 17-C, 17-D, 17-E, 19 y 19-A, del Código Fiscal de la Federación; 35 y 69-C, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31, fracciones II, IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 7, 9 y demás aplicables, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección de Incorporación y Recaudación, mediante oficio 314 del 15 de agosto del 2013; y con base en la resolución tomada por el Comité del mismo nombre, del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada el día 14 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, los derechohabientes, patrones, sujetos obligados, contadores públicos autorizados y público en general, cuando éstos opten por realizarlos mediante medios de comunicación electrónicos y firmarlos con la Firma Electrónica Avanzada, lo cual producirá los mismos efectos legales que los documentos presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos. **Segundo.-** Aprobar las 'Reglas de carácter general para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social', que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único. **Tercero.-** Dejar sin efecto el Acuerdo ACDO.SA3.HCT.081210/382.P.DIR, dictado por este Órgano de Gobierno en sesión del 8 de diciembre del 2010, relativo a la aprobación de los 'Lineamientos para la adopción de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas ante el IMSS', publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2010, y el diverso ACDO.SA3.HCT.270411/120.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión del 27 de abril de 2011, relativo a la aprobación de los 'Lineamientos para la adopción de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los trámites electrónicos o actuaciones electrónicas que los contadores públicos autorizados realicen ante el IMSS', publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2011. **Cuarto.-** Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que proceda el trámite para la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del presente Acuerdo y su Anexo Único que mediante el mismo se aprueban. **Quinto.-** El presente Acuerdo, así como las Reglas de Carácter General a que se refiere el punto Segundo del mismo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación".

Atentamente.

México, D.F., a 29 de agosto de 2013.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García.** - Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

“REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUYO CERTIFICADO DIGITAL SEA EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS ACTOS QUE SE REALICEN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”.

1. OBJETO.

Las presentes Reglas de carácter general tienen por objeto regular el uso de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante la zona aplicativa Web que el Instituto ponga a disposición de los interesados para tal efecto.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A, de la Ley del Seguro Social, así como las siguientes:

- I. **Actos:** Las comunicaciones, trámites, servicios, actos jurídicos y administrativos que se presenten de manera electrónica ante el Instituto, a través de la zona aplicativa web del IMSS en los cuales los derechohabientes, patrones, sujetos obligados, contadores públicos autorizados y público en general, sean personas físicas o morales, utilicen la FIEL.
- II. **Actuaciones:** Las comunicaciones que emita el IMSS respecto de los actos a que se refieren estas Reglas de carácter general y que sean comunicadas mediante la zona aplicativa Web del IMSS.
- III. **Acuse de Recibo Electrónico:** El mensaje de datos que se emite o genera a través de medios de comunicación electrónica para acreditar de manera fehaciente la fecha y hora de recepción de documentos electrónicos relacionados con los actos presentados ante el Instituto, mismo que tendrá igual validez en su formato electrónico que en su representación impresa.
- IV. **Cadena original:** Expresión que incluirá: la versión del acuse; invocante; folio del acuse; fecha y hora, Registro Federal de Causantes (en su caso); nombre o razón social; Clave Única del Registro de Población (en su caso); número de registro patronal (en su caso); número de seguridad social (en su caso); hash para cada archivo anexo y nombre del acto.
- V. **Certificado Digital:** El mensaje de datos emitido y registrado por el SAT como vigente, que confirma el vínculo entre un firmante y su clave privada.
- VI. **Clave Privada:** Los datos que el firmante genera de manera secreta y utiliza para crear su FIEL, a fin de lograr el vínculo entre dicha FIEL y el firmante.
- VII. **Clave Pública:** Los datos contenidos en un certificado digital que permiten la verificación de la autenticidad de la FIEL del firmante.
- VIII. **Contadores Públicos Autorizados:** Los contadores públicos autorizados por el IMSS para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones patronales.
- IX. **CURP:** La Clave Única de Registro de Población.
- X. **Documento Electrónico:** Aquél que es generado por medios electrónicos y que contiene un mensaje de datos, la firma electrónica correspondiente y los datos necesarios para su validación, mismo que mantiene igual validez al ser consultado y procesado, tanto por medios electrónicos como a través de su representación impresa.
- XI. **Firma Electrónica Avanzada o FIEL:** Conjunto de datos asociados a un mensaje de datos, que permiten asegurar la identidad de aquél que expresa su voluntad y la integridad (no modificación posterior) del mensaje de datos. La FIEL se compone de un certificado digital vigente expedido por el SAT o por un prestador de servicios de certificación autorizado por Banco de México, y claves públicas y privadas, las cuales se generan conforme al Código Fiscal de la Federación, la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y sus disposiciones secundarias.

- XII. **Firmante:** Toda persona física o moral que expresa su voluntad o conformidad con un mensaje de datos a través de su FIEL.
- XIII. **Hash:** Es un número generado a partir de una cadena de texto mediante una función de un solo sentido (esto es, no reversible a partir de su resultado) tal que no existen dos cadenas de textos distintas que produzcan el mismo número.
- XIV. **IMSS o Instituto:** El Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XV. **Medios de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.
- XVI. **Medios Electrónicos:** Los dispositivos tecnológicos para el procesamiento, impresión, despliegue, conservación y, en su caso, modificación de información.
- XVII. **Mensaje de Datos:** La información generada, enviada, recibida, archivada o comunicada a través de medios de comunicación electrónica, ópticos, o de cualquier otra tecnología, que puede contener documentos electrónicos.
- XVIII. **NPIE:** Número Patronal de Identificación Electrónica.
- XIX. **Página Web:** El sitio en Internet que a través del estándar web, despliega páginas en formato electrónico que pueden ser visualizadas en aplicaciones de amplia disponibilidad, llamadas navegadores web y que contienen información, aplicaciones y, en su caso, vínculos a otras páginas.
- XX. **Particulares:** Los derechohabientes, patrones, sujetos obligados, contadores públicos autorizados y público en general, sean personas físicas o morales, que realicen actos ante el IMSS.
- XXI. **Representación Impresa:** El documento representado en papel, que contenga todos los elementos necesarios para conocer el contenido del mensaje firmado, la firma electrónica avanzada y/o sello electrónico asociados al mismo, así como los datos necesarios para la validación electrónica. Opcionalmente podrá contener elementos convencionales de seguridad y confianza asociados al uso del papel.
- XXII. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- XXIII. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- XXIV. **Sello digital:** Es una firma digital emitida por el IMSS.
- XXV. **Zona Aplicativa Web del IMSS:** La sección claramente identificada dentro de la página web del IMSS, definida para el envío y recepción de documentos electrónicos y mensaje de datos, así como para la consulta de información relacionada con los actos y actuaciones a que se refieren estas Reglas de carácter general.

3. SUJETOS DE APLICACIÓN.

Son sujetos de aplicación de las presentes Reglas de carácter general, los derechohabientes, patrones, sujetos obligados, contadores públicos autorizados y público en general, sean personas físicas o morales, que mediante la autenticación con la FIEL y uso de la misma, manifiesten expresamente su voluntad de realizar actos mediante la zona aplicativa web del IMSS, y los firmen mediante la FIEL.

4. DISPOSICIONES GENERALES.

- 4.1 Los particulares podrán optar por realizar ante el IMSS, los actos que estén habilitados en la zona aplicativa web del IMSS, de manera electrónica y mediante el uso de la FIEL, en cuyo caso deberán contar con un certificado digital vigente emitido por el SAT y las claves públicas y privadas que conforman la FIEL, así como seguir los procedimientos que se señalen en el manual de usuario que expida el Instituto para tal efecto.
- 4.2 La expedición, renovación, revocación y registro del certificado digital, así como la generación de las claves públicas y privadas que conforman la FIEL, se deberán realizar ante el SAT, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, su reglamentación secundaria en la materia y, en su caso, por la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.

- 4.3** La FIEL tiene la misma validez jurídica que la firma autógrafa, por lo cual todos los actos, documentos electrónicos y mensajes de datos que se firmen con los datos de generación de la FIEL asociados al certificado digital, serán imputables a su titular, por lo que es de exclusiva responsabilidad de éste el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada que conforma la FIEL, con el fin de evitar la utilización no autorizada de la misma.
- 4.4** La FIEL contenida en los documentos electrónicos y los mensajes de datos garantizará y dará certeza de lo siguiente:
- I. Que el documento electrónico o mensaje de datos, ha sido emitido por el Firmante de manera tal que su contenido le es atribuible al igual que las consecuencias jurídicas que de él deriven;
 - II. Que el documento electrónico o mensaje de datos, ha permanecido completo e inalterado desde su firma, con independencia de los cambios que hubiere podido sufrir el medio que lo contiene como resultado del proceso de comunicación, archivo o presentación;
 - III. Que dicha firma corresponde exclusivamente al firmante, por lo que todos los documentos electrónicos o mensajes de datos presentados con la misma serán imputables a su titular y no serán susceptibles de repudio, con lo que se garantiza la autoría e integridad del documento, y
 - IV. Que el documento o mensaje sólo puede ser cifrado por el firmante y el receptor.
- 4.5** La autenticación de los particulares, así como los documentos electrónicos y mensajes de datos firmados con la FIEL, serán considerados hechos legítima y auténticamente por el firmante y, en caso de personas morales, por el administrador único, el Presidente del Consejo de Administración o la persona o personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que tengan conferida la dirección general, la gerencia general o la administración de la persona moral de que se trate, en el momento en el que se realizó el acto correspondiente. Lo anterior, no admitirá prueba en contrario ante el IMSS, y el titular del certificado digital será el responsable de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que se realicen ante el IMSS utilizando la FIEL.
- 4.6** En caso de pérdida, robo o destrucción de la FIEL, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la confidencialidad de los certificados electrónicos, las llaves o claves que conforman la FIEL, la persona física o moral, bajo su absoluta responsabilidad, deberá proceder con su inmediata revocación o reposición ante el SAT, sujetándose a los procesos y lineamientos que este último determine.

5. DEL USO DE LA FIEL EN LOS ACTOS ANTE EL IMSS.

- 5.1** El uso de la FIEL para la realización de actos ante el Instituto mediante medios electrónicos, estará sujeto a que el Instituto ponga a disposición de los particulares, a través de la zona aplicativa Web del IMSS, las herramientas tecnológicas necesarias para la generación y envío de documentos electrónicos y mensajes de datos, así como para la autenticación del usuario y firma de los mismos mediante la FIEL. Para tal efecto, el Instituto emitirá y pondrá a disposición de los particulares, los manuales de usuario que considere necesarios, en los cuales se detallarán los pasos y procedimientos a seguir para la presentación de actos mediante el uso de la FIEL.
- 5.2** Para realizar actos ante el Instituto de manera electrónica y mediante el uso de la FIEL, los particulares, deberán registrarse como usuarios de la zona aplicativa Web del IMSS, para lo cual deberán proporcionar su CURP y/o RFC, así como autenticarse con el certificado digital, las llaves públicas y privadas que conforman su FIEL. Esta información será convalidada al momento y vía remota por el IMSS ante el Registro Nacional de Población y el SAT, respectivamente, a fin de verificar la identidad del usuario y la vinculación de éstos con la FIEL utilizada. En caso de que el certificado digital no esté vigente o la identidad del usuario no coincida con el titular de la FIEL utilizada, el usuario no podrá ser registrado en la zona aplicativa Web del IMSS.
- 5.3** Una vez autenticado el firmante, se tendrá por válido y sin que se admita prueba en contrario, el vínculo entre el firmante y los datos que fueron utilizados para la creación de la respectiva FIEL, generándose el acceso y registro de la persona de que se trate como usuario de la zona aplicativa Web del IMSS. Las personas registradas como usuario de la zona aplicativa Web del IMSS, podrán acceder al mismo con el uso de su FIEL.

- 5.4** Los particulares podrán presentar actos a través de la zona aplicativa Web del IMSS, mediante el uso de la FIEL de su representante legal, quien efectivamente debe detentar esa representación, y contar con poder suficiente y debidamente otorgado conforme a la legislación civil, para realizar actos ante el IMSS, según lo requiere la legislación y normativa aplicable. Para tal efecto, el representante legal deberá registrarse conforme a lo señalado en las reglas 5.2 y 5.3 anteriores. Posteriormente, a través de la zona aplicativa Web del IMSS, el particular representado se autenticará mediante el uso de su FIEL y firmará conjuntamente con su representante legal, cada uno con su respectiva FIEL y en momentos sucesivos inmediatos, la Carta de Términos y Condiciones que forma parte de las presentes reglas para tales efectos, en la cual se efectuará la autorización respectiva de que el representante legal podrá presentar actos ante el IMSS mediante el uso de su FIEL, en representación de la persona física o moral de que se trate.
- 5.5** Una vez autorizado conforme a la regla anterior, los actos que firme el representante legal con su FIEL a través de la zona aplicativa Web del IMSS, a nombre y cuenta del representado, serán considerados hechos legítima y auténticamente por el firmante, siendo el representado el único responsable ante el IMSS de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que haya realizado el representante legal. Lo anterior, no admitirá prueba en contrario ante el IMSS, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pueda seguir el representado en contra de su representante legal por cualquier acto u omisión indebido en el cumplimiento de su mandato.
- 5.6** Los particulares, por sí mismos o a través de sus representantes legales, podrán en cualquier momento, dejar sin efectos la autorización del uso de la FIEL de sus representantes legales para realizar actos ante el IMSS por cuenta y nombre de ellos; para lo cual, firmarán con su respectiva FIEL la baja correspondiente.
- 5.7** Todos los actos que los particulares realicen ante el Instituto a través de sus representantes legales mediante el uso de la FIEL, se tendrán por válidos en tanto no se les revoque la autorización correspondiente ante el IMSS. Por lo anterior, queda bajo la absoluta responsabilidad del representado dejar sin efectos la autorización del uso de la FIEL de sus representantes legales para realizar actos ante el IMSS por cuenta y nombre de ellos, cuando los poderes de los mismos hayan sido revocados o cuando así convenga a sus intereses.
- 5.8** Los particulares, que se registren en la zona aplicativa Web del IMSS, se obligarán a lo siguiente:
- I. Firmar con la FIEL todos los actos que efectúen mediante la zona aplicativa Web del IMSS, por su nombre y cuenta o, en su caso, en representación de un tercero, en tanto no sean revocadas sus facultades de representación, así como efectuar por medio de dicho aplicativo cualquier otra promoción que deba seguirse respecto de los mismos hasta su conclusión.
 - II. Aceptar la Carta de Términos y Condiciones que forma parte de las presentes Reglas de carácter general.
 - III. Enviar mediante la zona aplicativa Web del IMSS la información correcta y completa según lo señalen las disposiciones legales o reglamentarias que correspondan para realizar los actos; en su defecto el Instituto podrá requerir la información necesaria para dar cumplimiento a las mismas.
 - IV. Proporcionar al IMSS una dirección de correo electrónico para recibir, cuando corresponda, actuaciones emitidas por el IMSS.
 - V. Reenviar la información cuando los archivos remitidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos.

6. DE LAS ACTUACIONES.

- 6.1** Por cada acto que realicen los particulares utilizando su FIEL, por sí mismos o por conducto de sus representantes legales, se emitirá un acuse de recibo electrónico, siendo éste el medio para acreditar de manera fehaciente la fecha y hora de recepción de los mensajes de datos y documentos electrónicos enviados mediante la zona aplicativa Web del IMSS.

6.2 El acuse de recibo electrónico para hacer constar la recepción de actos, documentos electrónicos y mensajes de datos mediante la zona aplicativa Web del IMSS, deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- I. Constancia de transmisión y recepción.
- II. Fechas electrónicas.
- III. El contenido del acto que resulte suficiente para describirlo de forma completa y única, incluyendo como mínimo los datos de identificación del particular, la fecha y hora, y los valores críticos del acto.
- IV. Nombre, denominación o razón social del particular y, en su caso, el de su representante o persona autorizada.
- V. Registro Patronal, en su caso.
- VI. Registro Federal de Contribuyentes, en su caso.
- VII. Clave Única del Registro de Población, en su caso.
- VIII. Denominación del acto.
- IX. Sello digital.
- X. Cadena original, y
- XI. Folio.

6.3 El IMSS deberá conservar en medios electrónicos, los mensajes de datos y los documentos electrónicos con FIEL, derivados de los actos que se realicen a través de su zona aplicativa Web, durante los plazos de conservación previstos en la Ley del Seguro Social y su marco reglamentario, así como los ordenamientos aplicables, según la naturaleza de la información.

7. FACULTADES DE COMPROBACIÓN.

7.1 Lo dispuesto en estos Lineamientos no limita las facultades de comprobación de las autoridades fiscales.

8. SANCIONES.

8.1 La falta de vigencia o revocación del certificado digital que ampara la FIEL, no eximirá a la persona física o moral de cumplir con sus obligaciones ante el IMSS, aun cuando actúe a través de sus representantes legales; por lo cual, será su responsabilidad tener vigente el certificado digital que ampara su FIEL o realizar las gestiones que considere necesarias, con el fin de dar cabal cumplimiento a las mismas, de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

8.2 Será responsabilidad del particular la presentación al Instituto de información correcta, completa y verdadera, en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, en caso contrario será sujeto a las sanciones que conforme a las disposiciones legales procedan.

9. TRANSITORIO

ÚNICO.- El uso del NPIE y su certificado digital expedido por el IMSS para realizar actos ante el mismo, será sustituido progresivamente por el uso de la FIEL, conforme el propio Instituto vaya poniendo a disposición de los particulares y usuarios las herramientas tecnológicas necesarias en la zona aplicativa web del IMSS para realizar actos ante el Instituto, autenticándose el particular y firmando mediante la FIEL.

CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN LOS ACTOS QUE SE REALICEN ANTE EL IMSS.

Con fundamento en las "Reglas de carácter general para el uso de la firma electrónica avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el ____ de ____ de 2013, los particulares, ya sean personas físicas y morales, podrán optar por realizar los actos que señala la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones que de ella emanen, de manera electrónica y firmándola directamente con su firma electrónica avanzada (FIEL) o la de su representante legal, cuyo certificado digital esté vigente y haya sido emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), siempre que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ponga a disposición de los particulares las herramientas tecnológicas necesarias para ello.

La FIEL sustituye la firma autógrafa del firmante y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Asimismo, con el uso de la FIEL se tiene por reconocida la garantía de la autoría del firmante y de la integridad de los documentos electrónicos que se firmen con ella y, por ende, el contenido de los mismos no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario.

La expedición de los certificados digitales y la generación de las claves públicas y privadas que conforman la FIEL de personas físicas y morales, se regirán por el Código Fiscal de la Federación, su reglamentación secundaria en la materia y, en su caso, por la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Por lo tanto, la expedición de los certificados digitales, su renovación, revocación y demás trámites relacionados con la FIEL, se deberán realizar ante el SAT, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, que opten por autenticarse y/o realizar actos ante el IMSS con el uso de su FIEL, reconocen que es de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada que conforma su FIEL, con el fin de evitar la utilización no autorizada de la misma. Por lo tanto, en cualquier acto firmado con la FIEL se tendrá por válido y sin que se admita prueba en contrario, el vínculo entre el firmante, sea persona moral o física, y los datos que fueron utilizados para la creación de la respectiva FIEL; por lo cual, los actos firmados con la FIEL serán imputables al titular del certificado digital que se haya utilizado.

Los actos firmados con la FIEL serán considerados hechos legítima y auténticamente por el firmante y, en caso de personas morales, por el administrador único, el Presidente del Consejo de Administración o la persona o personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que tengan conferida la dirección general, la gerencia general o la administración de la persona moral de que se trate, en el momento en el que se presentaron los documentos digitales. Lo anterior no admitirá prueba en contrario ante el IMSS y el titular del certificado digital será responsable de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que se realicen ante el IMSS utilizando la FIEL.

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán realizar actos a través de la FIEL de sus representantes legales, siempre que éstos sean señalados por aquéllos y así sea aceptado mediante consentimiento expreso de ambos ante el IMSS, para lo cual firmarán mancomunadamente, con sus respectivas FIEL y en momentos sucesivos inmediatos, el documento electrónico que el Instituto ponga a su disposición para tal efecto.

En caso de pérdida, robo o destrucción de la FIEL, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la confidencialidad de los certificados electrónicos, las llaves o claves que conforman la FIEL, o la utilización no autorizada de la FIEL, la persona física o moral, bajo su absoluta responsabilidad, deberá proceder con su inmediata revocación o reposición ante el SAT, sujetándose a los procesos y lineamientos que el mismo determine.

La falta de vigencia o revocación del certificado digital que ampara la FIEL, no eximirá a la persona física o moral de cumplir con sus obligaciones ante el IMSS; por lo cual, será su responsabilidad tener vigente el certificado digital que ampara su FIEL en los tiempos en que deba presentar cualquier promoción o trámite ante el IMSS, de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Los términos y condiciones antes señalados son aplicables a la aceptación de los mismos que en este acto realice el firmante, mediante su firma electrónica FIEL.



Declaro que he leído y conozco los términos y condiciones así como las "Reglas de carácter general para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social" y voluntariamente acepto los alcances legales de los mismos, mediante la firma electrónica FIEL.

[FECHA]

[SE FIRMA EL DOCUMENTO CON FIEL]

[SELLO DIGITAL]

[CADENA ORIGINAL]

CARTA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE UN REPRESENTANTE LEGAL, PARA PRESENTAR ACTOS ANTE EL IMSS EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL.

Con fundamento en las "Reglas de carácter general para el uso de la firma electrónica avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el ____ de ____ de 2013, los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán optar por realizar los actos que señala la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones que de ella emanen, de manera electrónica y firmándola directamente con su firma electrónica avanzada (FIEL) o la de su representante legal, cuyo certificado digital esté vigente y haya sido emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), siempre que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ponga a disposición de los interesados las herramientas tecnológicas necesarias para ello.

La FIEL sustituye la firma autógrafa del firmante y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. Asimismo, con el uso de la FIEL se tiene por reconocida la garantía de la autoría del firmante y de la integridad de los documentos electrónicos que se firmen con ella y, por ende, el contenido de los mismos no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario.

La expedición de los certificados digitales y la generación de las claves públicas y privadas que conforman la FIEL de personas físicas y morales, se regirán por el Código Fiscal de la Federación, su reglamentación secundaria en la materia y, en su caso, por la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Por lo tanto, la expedición de los certificados digitales, su renovación, revocación y demás trámites relacionados con la FIEL, se deberán realizar ante el SAT, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

En caso de pérdida, robo o destrucción de la FIEL, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la confidencialidad de los certificados electrónicos, las llaves o claves que conforman la FIEL, la persona física o moral, bajo su absoluta responsabilidad, deberá proceder con su inmediata revocación o reposición ante el SAT, sujetándose a los procesos y lineamientos que el mismo determine.

Los particulares, ya sean personas físicas o morales, que opten por realizar actos ante el IMSS a través de la FIEL de sus representantes legales, deberán firmar mancomunadamente, con sus respectivas FIEL y en momentos sucesivos inmediatos, el presente documento, manifestando, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Reconocen que es de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada que conforman sus respectivas FIEL, con el fin de evitar la utilización no autorizada de las mismas. Por lo tanto, mediante la firma del presente documento con la FIEL, se tendrá por válido y sin que se admita prueba en contrario, el vínculo entre cada firmante, sea persona moral o física, y los datos que fueron utilizados para la creación de la respectiva FIEL; por lo cual, la aceptación del presente documento serán imputables a los titulares de los certificados digitales que se hayan utilizado.
2. El firmado del presente documento con la FIEL será considerado hecho legítima y auténticamente por los firmantes y, en caso de personas morales, por el administrador único, el Presidente del Consejo de Administración o la persona o personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que tengan conferida la dirección general, la gerencia general o la administración de la persona moral de que se trate, en el momento en el que se presentaron los documentos digitales.
3. Lo anterior no admitirá prueba en contrario ante el IMSS y el titular del certificado digital será responsable de las consecuencias jurídicas que derive de la aceptación del presente documento.
4. La persona física o moral que sea titular del certificado digital que se utilice para firmar el presente documento en carácter de representado, tendrá dicho carácter ante el IMSS y, en este acto, autoriza a realizar actos por su nombre y cuenta ante el IMSS, a la persona física que es titular del certificado digital que se utiliza para firmar este documento en carácter de representante legal, quien efectivamente detenta esa representación, contando con poder suficiente y debidamente otorgado conforme a la legislación civil, para realizar actos ante el IMSS, según lo requiere la legislación y normativa aplicable.

5. La persona física que es titular del certificado digital que se utiliza para firmar este documento en carácter de representante legal, tendrá dicho carácter ante el IMSS y, en este acto, acepta realizar mediante el uso de su propia FIEL, actos por cuenta y nombre de su representado ante el IMSS en tanto no sean revocadas sus facultades de representación.
6. Los actos que firme el representante legal con su FIEL, a nombre y cuenta del representado, serán considerados hechos legítima y auténticamente por el firmante, siendo el representado el único responsable ante el IMSS de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que haya realizado el representante legal. Lo anterior, no admitirá prueba en contrario ante el IMSS, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pueda seguir el representado en contra de su representante legal por cualquier acto u omisión indebido en el cumplimiento de su mandato.
7. Los particulares, por sí mismos o a través de sus representantes legales, podrán en cualquier momento, dejar sin efectos la autorización del uso de la FIEL de sus representantes legales para realizar actos ante el IMSS por cuenta y nombre de ellos; para lo cual, firmarán con su respectiva FIEL la baja correspondiente que el Instituto ponga a su disposición para tal efecto.
8. El representado en este acto expresamente ratifica todos los actos que por su nombre y cuenta, realice ante el Instituto su representante legal mediante el uso de la FIEL, en tanto no se le revoque la autorización correspondiente ante el IMSS, en los términos establecidos en el presente documento. Por lo anterior, queda bajo la absoluta responsabilidad del representado dejar sin efectos la autorización del uso de la FIEL de sus representantes legales para realizar actos ante el IMSS por cuenta y nombre de él, cuando los poderes de los mismos hayan sido revocados o cuando así convenga a sus intereses.
9. La falta de vigencia o revocación del certificado digital que ampara la FIEL del representante legal, no eximirá a la persona física o moral de cumplir con sus obligaciones ante el IMSS; por lo cual, será su responsabilidad realizar las gestiones necesarias para cumplir cabalmente con las mismas, de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Los firmantes del presente documento declaran, bajo protesta de decir verdad, que las manifestaciones anteriores son ciertas, y que conocen de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta de la judicial, y que son sabedores de las demás responsabilidades civiles y administrativas que se pudieran derivar por ello.



Declaramos que hemos leído y conocemos los términos y condiciones, así como las "Reglas de carácter general para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", y que voluntariamente aceptamos los alcances legales de los mismos, mediante nuestras firmas electrónicas FIEL.

[FECHA]

[SE FIRMA EL DOCUMENTO CON FIEL POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REPRESENTADO]

[SELLO DIGITAL]

[CADENA ORIGINAL]

México, D.F., a 28 de agosto de 2013.- El Director de Incorporación y Recaudación, **Tuffic Miguel Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 379141)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.1030 M.N. (trece pesos con un mil treinta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 13 de noviembre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 27, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.7813, 3.7825 y 3.7886 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de noviembre de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General por el que se reforma el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG294/2013.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ANTECEDENTES

- I. El 11 de junio de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, misma que estableció por primera ocasión en México un régimen comprehensivo de obligaciones para todas las entidades públicas a efecto de que éstas pongan a disposición la documentación que se encuentre bajo su resguardo ante una solicitud formulada por cualquier ciudadano. Dicho régimen tuvo como finalidad esencial brindar a los particulares una herramienta efectiva de rendición de cuentas que les permita conocer la forma en la que los órganos del estado ejercen sus atribuciones.
- II. En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 30 de mayo de 2003, mediante Acuerdo CG110/2003, se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2003, asimismo, en el punto Tercero de este Acuerdo se determinó que el órgano responsable de resolver los recursos de revisión y reconsideración sería la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información, integrada por cuatro Consejeros Electorales, por los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General y un Secretario Técnico.
- III. El 20 de julio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de dar mayor desarrollo al derechos de acceso a la información y establecer el derecho a la protección de los datos personales.
- IV. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, entre otros, se reformaron los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al efecto, en el artículo Tercero Transitorio, el Congreso de la Unión se impuso el deber de adecuar la legislación secundaria en un plazo de 30 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.
- V. En sesión extraordinaria celebrada el 11 de enero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo mediante el cual se establecieron modificaciones, entre otras, a la integración de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información.
- VI. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que generó la necesidad de crear e integrar las comisiones permanentes del Consejo General que dicho ordenamiento determinó. En su artículo Noveno Transitorio estableció que el Consejo General deberá dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del Código y expedir los Reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
- VII. En sesión extraordinaria celebrada el 18 de enero de 2008, el Consejo General mediante Acuerdo CG08/2008 modificó la denominación de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información, para quedar como Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, además determinó su integración. Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la norma electoral, se integraron las comisiones permanentes del Consejo General.
- VIII. En sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2008, mediante Acuerdo CG18/2008 el Consejo General aprobó la modificación en la integración de sus comisiones permanentes, así como la del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información.
- IX. En sesión extraordinaria celebrada el 29 de febrero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG35/2008 por el que se emiten Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de Reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- X. En sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la Estructura Orgánica, Personal y Recursos de la Contraloría General.
- XI. La Contraloría General del Instituto, se creó por mandato constitucional, posteriormente se regularon legalmente sus facultades, la cual se encuentra dotada desde un inicio de autonomía técnica y de gestión, independiente en sus decisiones, encontrándose adscrita administrativamente a la Presidencia del Consejo General del Instituto; habiéndose aprobado el 27 de junio de 2008 por el Consejo General, la estructura orgánica de la Contraloría y el 16 de diciembre del 2009, las modificaciones a la misma.
- XII. En sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG306/2008, mediante el cual se crea al Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, en la misma sesión se aprobó el Acuerdo CG307/2008 mediante el cual se reformó al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se aprobó el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por Acuerdo CG308/2008.
- XIII. Que el Acuerdo CG306/2008 tuvo como objetivo establecer una integración que, al conservar a un Consejero Electoral designado por el Consejo General, como presidente del órgano, por un periodo de tres años, al Contralor General y a un especialista, por un periodo de tres años, quien podría mantenerse en el encargo hasta por un periodo igual, si así lo decidiera el Consejo General, se favorecería la neutralidad e independencia en la toma de decisiones del mismo, en tanto se lograría una integración plural del órgano, a través de un funcionario que si bien formaría parte constitutiva del Instituto, su función dependería directamente de la Cámara de Diputados, como es el caso del Contralor General, en tanto que el ciudadano que a propuesta del Consejero Presidente designara el Consejo General, por un periodo de tres años, prorrogables, para ser el tercer miembro con derecho de voz y voto en el Órgano Garante, aseguraría dos circunstancias importantes para el desarrollo de sus funciones: un perfil de especialidad en la materia y, una reputación personal y profesional verificable.
- XIV. En sesión extraordinaria celebrada el 21 de agosto de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG354/2008, por el que se modifica la integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.
- XV. En sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2008, mediante Acuerdo CG539/2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se determinan las condiciones de contratación del especialista externo que formará parte integrante del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información.
- XVI. El 8 de enero de 2009, el Consejo General, mediante Acuerdo CG03/2009, designó al Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como integrante y presidente del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, posteriormente, el 29 de enero de 2010, mediante Acuerdo CG25/2010 se designó al Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez como presidente del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.
- XVII. En sesión extraordinaria, de fecha 6 de febrero de 2009, el Comité de Información, modificó los siguientes ordenamientos:
 - a) Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información del Instituto Federal Electoral.
 - b) Lineamientos para la Celebración de Sesiones del Comité de Información del Instituto Federal Electoral.
 - c) Lineamientos que deberán observar los Órganos Responsables del Instituto Federal Electoral y la Unidad de Enlace en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales y corrección de los mismos, que formulen los particulares, así como en su Resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso.
 - d) Lineamientos para la presentación de los servicios de la Biblioteca Central del Instituto Federal Electoral.

En la misma sesión se aprobaron los siguientes ordenamientos:

- a) Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales Responsables en Materia de Transparencia ante el Instituto Federal Electoral.
 - b) Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación y de datos personales para partidos políticos.
- XVIII. El 1 de junio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que incorporó el derecho a la protección de los datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos.
- XIX. En sesión extraordinaria celebrada el 03 de junio de 2010, mediante Acuerdo CG265/2010, el Consejo General aprobó la creación con carácter temporal de la Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, a las Unidades Técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación, como Unidades Técnicas Especializadas adscritas a la Secretaría Ejecutiva.
- XX. El 5 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- XXI. En sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2010, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir a las Unidades Técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación.
- XXII. En sesión extraordinaria celebrada el 12 de agosto de 2010, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el Código de Ética del Instituto Federal Electoral.
- XXIII. En sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2010, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG379/2010, por el que se designa provisionalmente a la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.
- XXIV. En sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2011, el Comité de Información, modificó los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales Responsables en Materia de Transparencia ante el Instituto Federal Electoral, con el fin de que sean acordes y armónicos a lo que estrictamente señala el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en cuanto a las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando con el siguiente rubro: "Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Partidos Políticos Nacionales responsables en Materia de Transparencia ante el Instituto Federal Electoral".
- XXV. En sesión extraordinaria celebrada el 09 de junio de 2011, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, aprobó el proyecto de reformas y adiciones al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para ser propuesto al Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- XXVI. En la sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2011, mediante Acuerdo CG188/2011, el Consejo General reformó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiocho del mismo mes y año.
- XXVII. En la misma sesión referida en el punto inmediato anterior, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG189/2011 mediante el cual modificó el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral; a efecto de adecuarlo a las reformas realizadas al Reglamento de Transparencia.
- XXVIII. Con fecha 29 de junio de 2011, el Partido de la Revolución Democrática interpuso Recurso de Apelación, en contra del Acuerdo CG188/2011, mediante el cual se reformó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- XXIX. Con fecha 17 de agosto del año 2011, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-143/2011.

- XXX. Con fecha 25 de agosto de 2011, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG251/2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del mismo año, el cual tuvo por objeto reformar el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-143/2011.
- XXXI. Con fecha 21 de diciembre de 2011, se aprobó el Acuerdo CG473/2011 del Consejo General de este Instituto, mismo que fue publicado el 17 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se designó a la Consejera Electoral Dra. María Marván Laborde como Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.
- XXXII. En la Octava Sesión Extraordinaria del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información celebrada el día 21 de octubre de 2013 se aprobaron, en Acuerdos por separado e identificados con los puntos 5 y 6 del orden del día, propuestas de modificaciones al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información; así como al Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información; a fin de modificar la integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el artículo 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

SEGUNDA.- Que el artículo 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

TERCERA.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105 y 106, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para la renovación periódica y pacífica de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, función que se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

CUARTA.- Que para los efectos de dicha obligación, el Instituto Federal Electoral debe fundar sus actividades en los principios constitucionales rectores de la función electoral. La certeza debe ser entendida como el deber por parte de la autoridad electoral de difundir sólo datos completos, definitivos, con la finalidad de no producir desinformación o dar pie a percepciones equivocadas, parciales o hasta manipuladas y, en consecuencia, generar confusión e incertidumbre. La legalidad debe entenderse como el estricto apego por

parte de la autoridad a las normas vigentes y, en todo caso, procurando evitar que sus actos lesionen derechos de terceros. La independencia, se concibe como la obligación de los órganos electorales de no permitir que su deber de informar se vea condicionado por cualquier tipo de presión, pública o privada. La imparcialidad, se entiende como la obligación de los órganos del Instituto de proporcionar la información bajo su custodia, sin lesionar ni beneficiar con ello a ningún individuo o actor político en particular. La objetividad, en el entendido que obliga a que la información que el Instituto debe publicar deberá ser veraz y sin ningún tipo de juicio de valor subjetivo que pueda alterar su sentido o provocar algún tipo de prejuicio sobre ésta.

QUINTA.- Que el artículo 118, párrafo 1, incisos a) y b) del Código de la materia le otorga al Consejo General la atribución de expedir los Reglamentos interiores necesarios para el buen funcionamiento del Instituto, así como vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de sus órganos.

SEXTA.- Que el inciso z) del precepto anterior, determina que el Consejo General dictará los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las señaladas en el Código de la materia.

SÉPTIMA.- Que el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, que contiene el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su artículo noveno transitorio que el Consejo General dictará los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del propio Código.

OCTAVA.- Que la reforma al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante Acuerdo del Consejo General número CG307/2008, de fecha 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del mismo año, tuvo como una de sus finalidades, la de dotar de facultades suficientes a los órganos encargados de garantizar la transparencia y rendición de cuentas a nivel institucional, de modo que se asegurara su efectividad, reiterando que el Órgano se crea como un órgano de vigilancia de las tareas institucionales en la materia.

NOVENA.- Que el texto vigente del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, el Reglamento), aprobado por el Consejo General el 25 de agosto de 2011, contempla la existencia del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información (en adelante el Órgano Garante) con un diseño que tuvo como finalidad que el Instituto contara, en esta materia, con un órgano colegiado imparcial, independiente, especializado, para atender los asuntos relativos a la transparencia y el acceso a la información pública.

DÉCIMA.- Que dicho diseño contempla una integración tripartita del Órgano Garante de la que forma parte un Consejero Electoral, quien preside, el titular de la Contraloría General del Instituto, así como un ciudadano especialista en la materia. La lógica de tal integración ha sido la de contar en dicho órgano con un representante del Consejo General, por tratarse éste del máximo órgano de dirección del Instituto, un funcionario que responde directamente a la Cámara de Diputados y que tiene encomendadas entre sus funciones la de determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto, dado que el régimen de la transparencia y el acceso a la información pública impone una serie de obligaciones y responsabilidades de orden administrativo, así como un ciudadano que tiene dominio sobre la materia, las normas que la integran, y la racionalidad que les subyace.

DÉCIMA PRIMERA.- Que durante el periodo en el cual el Reglamento ha estado vigente, el Órgano Garante ha logrado desempeñar sus atribuciones de manera satisfactoria, debido a que su labor principal consistente en revisar que el trámite dado a las múltiples solicitudes de acceso a la información se lleve a cabo en cabal cumplimiento al régimen que existe en materia de transparencia y acceso a la información (a partir de la sustanciación y Resolución de un recurso establecido *ex profeso*), ha garantizado plenamente el ejercicio del derecho constitucional asociado a dicho régimen por parte de los ciudadanos que han acudido al Instituto para conocer información que les permita juzgar la forma en la que éste desempeña sus atribuciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- Que la labor referida anteriormente ha constituido una experiencia valiosa que actualmente permite identificar diversos desafíos que tiene el Instituto Federal Electoral, en general, y en particular el Órgano Garante, en esta materia. Uno de esos desafíos ha sido identificado de manera particular por el Contralor, al señalar que en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha prevalecido el criterio de que la transparencia y acceso a la información, son de naturaleza electoral, tal como lo ha establecido al resolver los recursos promovidos en contra de sus determinaciones. Lo anterior, aunado al aumento de las solicitudes que tienen por objeto información relativa a la vida interna de los partidos, al grado de representar ahora una mayoría respecto de aquéllas que tienen por objeto información propiamente del Instituto. Tan sólo en 2011 el porcentaje de recursos de revisión vinculados con información de los partidos políticos fue del 92.6%, mientras que en 2012 representó el 82.8%.¹

¹ Informe Anual 2012 del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información

DÉCIMA TERCERA.- Que dado el criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la evolución del sentido de las solicitudes y eventuales recursos de revisión, ya que en su mayoría versan sobre información relativa a los partidos políticos, esta situación implica para el Órgano Garante atender específicamente a esas consideraciones para resolver los asuntos de los que tiene conocimiento, lo cual ha supuesto en algunos casos ponderar la aplicación de normas cuya racionalidad es estrictamente la del derecho de acceso a la información pública, en conjunto con normas cuya lógica es la de la materia propiamente electoral; de manera que ha sido determinante para el Contralor proponer la necesidad de evaluar la actual integración del Órgano Garante, a efecto de que la Contraloría General del Instituto no forme parte del mismo y garantizar de este modo el máximo respeto a las normas que rigen al Instituto Federal Electoral, en las dos materias. Particularmente la disposición legal prevista en el artículo 379, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que impide a la Contraloría intervenir o interferir en forma alguna en el desempeño de las facultades y ejercicio de atribuciones de naturaleza electoral que la Constitución y el referido Código confieren a los funcionarios del Instituto Federal Electoral.

DÉCIMA CUARTA.- Que la evolución funcional del Órgano Garante, la especialización de las controversias en materia de acceso a la información que dirime (vinculadas en su mayoría con partidos políticos) y el planteamiento de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, suponen la coyuntura idónea para reorientar su integración y eliminar la posibilidad de que el Consejo General, en el Reglamento de la materia, llegara a situar al Contralor General en el impedimento legal previsto en el artículo 379, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en su propio Estatuto Orgánico que regula la autonomía técnica y de gestión de la Contraloría General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2010, como integrante del Órgano Garante.

DÉCIMA QUINTA.- Que tal como se reflexionó por el Consejo General cuando se instituyó la actual integración del Órgano Garante, este ejercicio de replanteamiento debe preservar el cumplimiento de sus tres propósitos originarios: 1) mantener un nivel de institucionalidad; 2) lograr un aspecto de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales recientemente aprobadas, y; 3) una operación administrativa adecuada. Detrás de tales objetivos subyacen los valores constitucionales que fueron la directriz en ese entonces y deben seguir siendo ahora: especialización, imparcialidad y autonomía operativa, de gestión y de decisión.

DÉCIMA SEXTA.- Que la inclusión de un ciudadano especialista en la actual integración del Órgano Garante aseguró dos circunstancias importantes para el desarrollo de sus funciones: un perfil de especialidad en la materia y, una reputación personal y profesional verificable. Adicionalmente, con la integración de un especialista ciudadano se cumple con el principio de imparcialidad en la medida que por su conducto se garantiza un elemento ciudadano al interior del órgano encargado de resolver los recursos de revisión y reconsideración que se presenten por la sociedad.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Que el propio Consejo General estimó que la integración del ciudadano especialista al Órgano Garante ratifica su intención permanente de apertura, su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la formación de ciudadanía. Aspecto importante en la medida que una ciudadanía participativa y vigorosa es la que supervisa la actuación de las instancias públicas de modo permanente, y es así cuando el ciudadano deja su faceta de simple observador y se convierte en un contralor social de la actividad pública.

DÉCIMA OCTAVA.- Que en atención a lo anterior y con la finalidad de transitar por la misma ruta de especialización en materia de acceso a la información, ciudadanización como mecanismo de fortalecimiento democrático e imparcialidad a partir de decisiones de actores independientes, al tiempo que se siga garantizando un funcionamiento eficiente del Órgano Garante, se estima conveniente que su nueva integración priorice la veta ciudadana.

DÉCIMA NOVENA.- Que la ruta de perfeccionamiento del modelo de acceso a la información en el rubro de los órganos garantes apunta, indefectiblemente, a la construcción de condiciones para una autonomía real, por esa razón, en 2008 el Instituto Federal Electoral dio un paso en esa dirección y creó un Órgano Garante—dejando atrás una Comisión— que si bien conservó a un Consejero Electoral e incorporó al Contralor General y a un Especialista-ciudadano, ello supuso la búsqueda de un equilibrio que favoreciera, en principio, la institucionalidad, la neutralidad e independencia, y la especialización y autonomía.

VIGÉSIMA.- Que el Órgano Garante deberá preservar el equilibrio ganado con su actual integración, particularmente los rasgos constitucionales que le aportaron, en aquel momento, la incursión del Contralor General y el Especialista Ciudadano, entre otros, *i) independencia*. Integrantes que se encuentran más alejados de la lógica institucional; *ii) especialidad*. Integrantes que dominan la materia y, por tanto, la racionalidad que subyace a las normas que forman parte de la misma y que permitirá que los asuntos fueran resueltos con argumentos claros y sólidos; *iii) legitimidad*. Integrantes cuyas posiciones estarán respaldadas

por su conocimiento y por su falta de interés personal en los asuntos que conozca y resuelva el Órgano Garante, garantizará la legitimidad de sus decisiones; iv) *imparcialidad*. Integrantes que difícilmente se encontrarán en una posición de juez y parte ante alguno de los casos que conozca y resuelva el Órgano Garante, debido a que no se encuentra entre los sujetos obligados de la normativa en esta materia, lo que propiciará la imparcialidad de sus decisiones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Que se reconocen las ventajas que ofrece la integración actual y por tanto, se estima que el Consejero Electoral integrante del Órgano Garante siga siendo minoría e incorporar, en sustitución del Contralor General, otro Especialista Ciudadano que permitirá preservar los rasgos antes citados: independencia, especialidad, legitimidad e imparcialidad. En cambio, la incursión de otro Consejero Electoral o un funcionario del propio Instituto Federal Electoral, operarían en sentido opuesto a la racionalidad constitucional y afectarían la autonomía del Órgano Garante.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que la autonomía de decisión supone una actuación basada en la ley y en la capacidad de un juicio independiente. López Ayllón refiere que un aspecto estrechamente vinculado con la independencia tiene que ver con las personas que integran estos órganos, ahí debe considerarse tanto las calidades y capacidades de esas personas como el proceso para designarlas. El perfil de los integrantes de los órganos garantes debe incluir consideraciones tales como el conocimiento de la materia de la ley, la experiencia profesional, la edad, la reputación y el buen juicio, la independencia respecto de las autoridades constituidas y los partidos políticos, y la capacidad probada para conducirse con imparcialidad y plena responsabilidad.² Pedro Salazar Ugarte y Vásquez Sánchez sostienen que se debería tratar de órganos u organismos permanentes, integrados por funcionarios de tiempo completo, debidamente remunerados y con relativa estabilidad e inamovilidad en sus encargos.³ Por su parte, Miguel Carbonell señala que la independencia y autonomía de los órganos garantes requiere de un sistema razonable de remuneraciones, de estabilidad o incluso de inamovilidad y mecanismos claros y objetivos de responsabilidad de los encargados de los mismos.⁴ Complementariamente, según el estudio denominado Métrica por la Transparencia 2010, la autonomía referida a los órganos garantes supone la existencia de independencia entre éstos y los sujetos obligados sobre los cuales tiene autoridad, es decir, existe una diferenciación de incentivos e intereses entre el órgano garante (entidad activa) y los sujetos obligados (entidades pasivas).⁵

VIGÉSIMA TERCERA.- Que la nueva conformación incorporaría a un ciudadano más, especializado en la materia, en sustitución del Contralor General, para que la integración se conforme por un Consejero Electoral y dos ciudadanos especialistas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, con lo que se preservan los cánones constitucionales que rigen la existencia y funcionamiento de los órganos garantes en México.

VIGÉSIMA CUARTA.- Que a fin de darle viabilidad práctica a la nueva conformación y funcionamiento del Órgano Garante, resulta necesario que la Junta General Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades administrativas, emita el Acuerdo correspondiente a fin de otorgar a los dos ciudadanos especialistas que integrarán el mencionado Órgano Colegiado las condiciones contractuales necesarias para el desempeño de sus funciones bajo criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia de los recursos públicos.

VIGÉSIMA QUINTA.- Que con la finalidad de preservar lo dispuesto en el artículo 6º constitucional, así como el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que dispone que los sujetos obligados –entre los cuales se ubica el Instituto Federal Electoral- deben contar con órganos que resuelvan los recursos que presente la ciudadanía, con la atribución que tiene el Consejo General de vigilar la adecuada integración y funcionamiento de sus órganos, este cuerpo colegiado debe asegurar la debida integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por lo que para su conformación debe tomar en cuenta los imperativos constitucionales y legales antes señalados, al tiempo que debe dotarlo de facultades adecuadas para el correcto cumplimiento de sus funciones.

² LÓPEZ AYLLÓN, Sergio, *El acceso a la información como un derecho fundamental: la reforma al artículo 6º de la Constitución mexicana*, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México, octubre 2009, p. 57

³ SALAZAR UGARTE, Pedro y VÁSQUEZ SÁNCHEZ, Paula, *El derecho de acceso a la información en la Constitución Mexicana: razones, significados y consecuencias; La reforma al artículo 6º de la Constitución mexicana: contexto normativo y alcance interpretativo*, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2008, p. 60

⁴ CARBONELL, Miguel, *Hacia una democracia de contenidos: la reforma constitucional en materia de transparencia, La reforma constitucional en materia de acceso a la información: una aproximación general*, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, México 2007, p. 14

⁵ MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA, Centro de Investigación y Docencia Económica y Confederación Mexicana de Acceso a la Información Pública, México 2010, p.120. Disponible en <http://metricadetransparencia.cide.edu/Metrica%202010.pdf>

De conformidad con los Antecedentes y Considerandos vertidos, con fundamento en los artículos 6°, apartado A, 41 párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41, 42, 43, 44, 45, 104, 105, 106, 118, párrafo 1, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 2, 3, 11 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba la nueva integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Instituto Federal Electoral, a fin de seguir dando cumplimiento a lo previsto en el apartado A, fracción IV, del artículo 6° de la Constitución, en los términos que a continuación se indican:

Consejero Electoral

Presidente

Especialista (ciudadano)

Especialista (ciudadano)

Director Jurídico

Secretario Técnico

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Consejero del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

Representante del Partido Acción Nacional

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Representante del Partido de la Revolución Democrática

Representante del Partido del Trabajo

Representante del Partido Verde Ecologista de México

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Representante del Partido Nueva Alianza

Segundo.- Las condiciones de contratación de los especialistas a que hace referencia el Punto Primero se determinarán de conformidad con el Acuerdo que al efecto apruebe la Junta General Ejecutiva, mismo que deberá ajustarse a lo previsto en el párrafo segundo, fracción IV, del artículo 6° de la Constitución. Dicho Acuerdo deberá contener, cuando menos, lo siguiente:

- I. La remuneración y prestaciones que deberán recibir con motivo de su encargo;
- II. El nivel jerárquico que tendrán dentro de la estructura administrativa del Instituto, y en su caso, el órgano al que estará adscrito;
- III. Los recursos humanos y materiales con los que en su caso contarán para el adecuado desempeño de sus funciones;
- IV. La mención de que tendrán la calidad de servidor público del Instituto y que se sujetarán a las obligaciones y responsabilidades que establezca la legislación aplicable, así como a los principios rectores del Instituto Federal Electoral.
- V. La prohibición de desempeñar trabajos de asesoría en materia electoral o transparencia a particulares, organismos públicos, partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.

Tercero.- Se aprueba la reforma al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

(...)

Artículo 21

Del Órgano Garante

1. El Órgano Garante se integrará de la siguiente manera:

- I. Un Consejero Electoral, que presidirá el órgano y cuyo nombramiento será aprobado por las dos terceras partes del Consejo, por un periodo de tres años;
- II. Dos ciudadanos, propuestos por el Consejero Presidente del Consejo, cuyo nombramiento será aprobado por las dos terceras partes del Consejo, por un periodo de tres años y podrán ser reelectos por un periodo igual;
- III. Los representantes de los partidos, los consejeros del Poder Legislativo, que podrán participar únicamente con voz pero sin voto, y
- IV. El Director Jurídico del Instituto quien fungirá como Secretario Técnico, con voz pero sin voto.

2. Sus sesiones se realizarán conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante que apruebe el Consejo.

3. Los requisitos que deberán cumplir los especialistas a que hace referencia la fracción II, del párrafo 1, de este artículo, serán los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- III. Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
- IV. Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura en el área de ciencias sociales, y contar con los conocimientos y experiencia en la materia, que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. No haber sido candidato a cargo de elección popular o dirigente de partido o agrupación política alguna, dentro de los cinco años anteriores a su designación;
- VI. No ser militante activo de partido político o agrupación política nacional alguna;
- VII. No haber formado parte del Servicio Profesional Electoral, dentro de los cinco años anteriores a su designación, y
- VIII. No desempeñarse como funcionario público al momento de su designación.

Las condiciones de contratación de los especialistas a que hace referencia el párrafo anterior, se determinarán de conformidad con el Acuerdo que al efecto apruebe la Junta. Dicho Acuerdo deberá contener, cuando menos, lo siguiente:

- I. La remuneración y prestaciones que deberán recibir con motivo de su encargo;
- II. El nivel jerárquico que tendrán dentro de la estructura administrativa del Instituto;
- III. Los recursos humanos y materiales con los que en su caso contarán para el adecuado desempeño de sus funciones;
- IV. La mención de que tendrán la calidad de servidores públicos del Instituto y que se sujetarán a las obligaciones y responsabilidades que establezca la legislación aplicable, y
- V. La prohibición de desempeñar trabajos de asesoría en materia electoral o transparencia a particulares, organismos públicos, partidos políticos y agrupaciones políticas nacionales.

(...)

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los asuntos que se encuentren en trámite y que requieran urgente atención o desahogo se resolverán con los votos del Consejero Electoral Designado como Presidente del Órgano Garante y del Especialista, hasta en tanto se incorpora el nuevo integrante del mismo.

Tercero.- Se deja sin efectos el Acuerdo CG306/2008, por el que se creó el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, en lo que se contraponga a las modificaciones aprobadas.

Cuarto.- Se instruye a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral establecer los términos y condiciones de contratación del ciudadano que se incorpore al Órgano Garante como segundo especialista, como consecuencia de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Quinto.- Se instruye a la Junta General Ejecutiva ajustar los términos de la actual relación que existe con el especialista que ya forma parte del Órgano Garante a efecto de que los recursos con que dispone para el cumplimiento de sus atribuciones, distintos a aquellos que recibe como remuneración, sean aprovechados de la forma más eficiente por parte de los dos especialistas. Lo anterior, para su posterior aprobación por parte del Consejo General.

Sexto.- Se exhorta a la Contraloría General a realizar dentro de un plazo de 30 días hábiles el ajuste que considere pertinente en sus disposiciones internas en atención a las reformas del presente Acuerdo y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación.

Séptimo.- En términos de lo establecido en los artículos 85 y 86 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, se deberá crear una comisión temporal a fin de elaborar el proyecto de reforma en el que se realicen las adecuaciones referentes al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y se sometan a la consideración de este órgano máximo de dirección.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 23 de octubre de dos mil trece, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General por el que se reforma el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG295/2013.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE REFORMA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

- I. El 11 de junio de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, misma que estableció por primera ocasión en México un régimen comprehensivo de obligaciones para todas las entidades públicas a efecto de que éstas pongan a disposición la documentación que se encuentre bajo su resguardo ante una solicitud formulada por cualquier ciudadano. Dicho régimen tuvo como finalidad esencial brindar a los particulares una herramienta efectiva de rendición de cuentas que les permita conocer la forma en la que los órganos del estado ejercen sus atribuciones.
- II. En sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el 30 de mayo de 2003, mediante Acuerdo CG110/2003, se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2003, asimismo, en el punto Tercero de este Acuerdo se determinó que el órgano responsable de resolver los recursos de revisión y reconsideración sería la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información, integrada por cuatro Consejeros Electorales, por los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General y un Secretario Técnico.

- III. El 20 de julio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de dar mayor desarrollo al derechos de acceso a la información y establecer el derecho a la protección de los datos personales.
- IV. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, entre otros, se reformaron los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al efecto, en el artículo Tercero Transitorio, el Congreso de la Unión se impuso el deber de adecuar la legislación secundaria en un plazo de 30 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.
- V. En sesión extraordinaria celebrada el 11 de enero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo mediante el cual se establecieron modificaciones, entre otras, a la integración de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información.
- VI. El 14 de enero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que generó la necesidad de crear e integrar las comisiones permanentes del Consejo General que dicho ordenamiento determinó. En su artículo Noveno Transitorio estableció que el Consejo General deberá dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del Código y expedir los Reglamentos que se deriven del mismo a más tardar en 180 días a partir de su entrada en vigor.
- VII. En sesión extraordinaria celebrada el 18 de enero de 2008, el Consejo General mediante Acuerdo CG08/2008 modificó la denominación de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información, para quedar como Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, además determinó su integración. Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la norma electoral, se integraron las comisiones permanentes del Consejo General.
- VIII. En sesión extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2008, mediante Acuerdo CG18/2008 el Consejo General aprobó la modificación en la integración de sus comisiones permanentes, así como la del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información.
- IX. En sesión extraordinaria celebrada el 29 de febrero de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG35/2008 por el que se emiten Lineamientos para organizar los trabajos de reforma o expedición de Reglamentos y de otros instrumentos normativos del Instituto derivados de la reforma electoral, en términos del artículo noveno transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- X. En sesión extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la Estructura Orgánica, Personal y Recursos de la Contraloría General.
- XI. La Contraloría General del Instituto, se creó por mandato constitucional, posteriormente se regularon legalmente sus facultades, la cual se encuentra dotada desde un inicio de autonomía técnica y de gestión, independiente en sus decisiones, encontrándose adscrita administrativamente a la Presidencia del Consejo General del Instituto; habiéndose aprobado el 27 de junio de 2008 por el Consejo General, la estructura orgánica de la Contraloría y el 16 de diciembre del 2009, las modificaciones a la misma.
- XII. En sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG306/2008, mediante el cual se crea al Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, en la misma sesión se aprobó el Acuerdo CG307/2008 mediante el cual se reformó al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo se aprobó el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por Acuerdo CG308/2008.
- XIII. Que el Acuerdo CG306/2008 tuvo como objetivo establecer una integración que, al conservar a un Consejero Electoral designado por el Consejo General, como presidente del órgano, por un periodo de tres años, al Contralor General y a un especialista, por un periodo de tres años, quien podría mantenerse en el encargo hasta por un periodo igual, si así lo decidiera el Consejo General, se favorecería la neutralidad e independencia en la toma de decisiones del mismo, en tanto se lograría una integración plural del órgano, a través de un funcionario que si bien formaría parte constitutiva del Instituto, su función dependería directamente de la Cámara de Diputados, como es el caso del Contralor General, en tanto que el ciudadano que a propuesta del Consejero Presidente designara el Consejo General, por un periodo de tres años, prorrogables, para ser el tercer miembro con derecho de voz y voto en el Órgano Garante, aseguraría dos circunstancias importantes para el desarrollo de sus funciones: un perfil de especialidad en la materia y, una reputación personal y profesional verificable.

- XIV. En sesión extraordinaria celebrada el 21 de agosto de 2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG354/2008, por el que se modifica la integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.
- XV. En sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2008, mediante Acuerdo CG539/2008, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se determinan las condiciones de contratación del especialista externo que formará parte integrante del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información.
- XVI. El 8 de enero de 2009, el Consejo General, mediante Acuerdo CG03/2009, designó al Consejero Electoral Dr. Francisco Javier Guerrero Aguirre como integrante y presidente del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, posteriormente, el 29 de enero de 2010, mediante Acuerdo CG25/2010 se designó al Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez como presidente del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.
- XVII. En sesión extraordinaria, de fecha 6 de febrero de 2009, el Comité de Información, modificó los siguientes ordenamientos:
- a) Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información del Instituto Federal Electoral.
 - b) Lineamientos para la Celebración de Sesiones del Comité de Información del Instituto Federal Electoral.
 - c) Lineamientos que deberán observar los Órganos Responsables del Instituto Federal Electoral y la Unidad de Enlace en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, a datos personales y corrección de los mismos, que formulen los particulares, así como en su Resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso.
 - d) Lineamientos para la presentación de los servicios de la Biblioteca Central del Instituto Federal Electoral.

En la misma sesión se aprobaron los siguientes ordenamientos:

- a) Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales Responsables en Materia de Transparencia ante el Instituto Federal Electoral.
 - b) Lineamientos en materia de información pública, clasificación y desclasificación y de datos personales para partidos políticos.
- XVIII. El 1 de junio de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que incorporó el derecho a la protección de los datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos.
- XIX. En sesión extraordinaria celebrada el 03 de junio de 2010, mediante Acuerdo CG265/2010, el Consejo General aprobó la creación con carácter temporal de la Comisión de Reglamentos para reformar o modificar el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral a fin de incluir en el mismo, a las Unidades Técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación, como Unidades Técnicas Especializadas adscritas a la Secretaría Ejecutiva.
- XX. El 5 de julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- XXI. En sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2010, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a fin de incluir a las Unidades Técnicas de Servicios de Información y Documentación y la de Planeación.
- XXII. En sesión extraordinaria celebrada el 12 de agosto de 2010, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se aprueba el Código de Ética del Instituto Federal Electoral.
- XXIII. En sesión extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2010, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG379/2010, por el que se designa provisionalmente a la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

- XXIV. En sesión extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2011, el Comité de Información, modificó los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales Responsables en Materia de Transparencia ante el Instituto Federal Electoral, con el fin de que sean acordes y armónicos a lo que estrictamente señala el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en cuanto a las obligaciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando con el siguiente rubro: "Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de los Partidos Políticos Nacionales responsables en Materia de Transparencia ante el Instituto Federal Electoral".
- XXV. En sesión extraordinaria celebrada el 09 de junio de 2011, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, aprobó el proyecto de reformas y adiciones al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para ser propuesto al Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- XXVI. En la sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2011, mediante Acuerdo CG188/2011, el Consejo General reformó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiocho del mismo mes y año.
- XXVII. En la misma sesión referida en el punto inmediato anterior, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG189/2011 mediante el cual modificó el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral; a efecto de adecuarlo a las reformas realizadas al Reglamento de Transparencia.
- XXVIII. Con fecha 29 de junio de 2011, el Partido de la Revolución Democrática interpuso Recurso de Apelación, en contra del Acuerdo CG188/2011, mediante el cual se reformó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- XXIX. Con fecha 17 de agosto del año 2011, la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-143/2011.
- XXX. Con fecha 25 de agosto de 2011, el Consejo General aprobó el Acuerdo CG251/2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del mismo año, el cual tuvo por objeto reformar el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-RAP-143/2011.
- XXXI. Con fecha 21 de diciembre de 2011, se aprobó el Acuerdo CG473/2011 del Consejo General de este Instituto, mismo que fue publicado el 17 de enero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se designó a la Consejera Electoral Dra. María Marván Laborde como Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.
- XXXII. En la Octava Sesión Extraordinaria del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información celebrada el día 21 de octubre de 2013 se aprobaron, en Acuerdos por separado e identificados con los puntos 5 y 6 del orden del día, propuestas de modificaciones al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información; así como al Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información; a fin de modificar la integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el artículo 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

SEGUNDA.- Que el artículo 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

TERCERA.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105 y 106, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para la renovación periódica y pacífica de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, función que se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

CUARTA.- Que para los efectos de dicha obligación, el Instituto Federal Electoral debe fundar sus actividades en los principios constitucionales rectores de la función electoral. La certeza debe ser entendida como el deber por parte de la autoridad electoral de difundir sólo datos completos, definitivos, con la finalidad de no producir desinformación o dar pie a percepciones equivocadas, parciales o hasta manipuladas y, en consecuencia, generar confusión e incertidumbre. La legalidad debe entenderse como el estricto apego por parte de la autoridad a las normas vigentes y, en todo caso, procurando evitar que sus actos lesionen derechos de terceros. La independencia, se concibe como la obligación de los órganos electorales de no permitir que su deber de informar se vea condicionado por cualquier tipo de presión, pública o privada. La imparcialidad, se entiende como la obligación de los órganos del Instituto de proporcionar la información bajo su custodia, sin lesionar ni beneficiar con ello a ningún individuo o actor político en particular. La objetividad, en el entendido que obliga a que la información que el Instituto debe publicar deberá ser veraz y sin ningún tipo de juicio de valor subjetivo que pueda alterar su sentido o provocar algún tipo de prejuicio sobre ésta.

QUINTA.- Que el artículo 118, párrafo 1, incisos a) y b) del Código de la materia le otorga al Consejo General la atribución de expedir los Reglamentos interiores necesarios para el buen funcionamiento del Instituto, así como vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de sus órganos.

SEXTA.- Que el inciso z) del precepto anterior, determina que el Consejo General dictará los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las señaladas en el Código de la materia.

SÉPTIMA.- Que el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, que contiene el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece en su artículo noveno transitorio que el Consejo General dictará los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las disposiciones del propio Código.

OCTAVA.- Que la reforma al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante Acuerdo del Consejo General número CG307/2008, de fecha 10 de julio de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del mismo año, tuvo como una de sus finalidades, la de dotar de facultades suficientes a los órganos encargados de garantizar la transparencia y rendición de cuentas a nivel institucional, de modo que se asegurara su efectividad, reiterando que el Órgano se crea como un órgano de vigilancia de las tareas institucionales en la materia.

NOVENA.- Que el texto vigente del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, el Reglamento), aprobado por el Consejo General el 25 de agosto de 2011, contempla la existencia del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información (en adelante el Órgano Garante) con un diseño que tuvo como finalidad que el Instituto contara, en esta materia, con un órgano colegiado imparcial, independiente, especializado, para atender los asuntos relativos a la transparencia y el acceso a la información pública.

DÉCIMA.- Que dicho diseño contempla una integración tripartita del Órgano Garante de la que forman parte un Consejero Electoral, quien preside, el titular de la Contraloría General del Instituto, así como un ciudadano especialista en la materia. La lógica de tal integración ha sido la de contar en dicho órgano con un representante del Consejo General, por tratarse éste del máximo órgano de dirección del Instituto, un funcionario que responde directamente a la Cámara de Diputados y que tiene encomendadas entre sus funciones la de determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto, dado que el régimen de la transparencia y el acceso a la información pública impone una serie de obligaciones y responsabilidades de orden administrativo, así como un ciudadano que tiene dominio sobre la materia, las normas que la integran, y la racionalidad que les subyace.

DÉCIMA PRIMERA.- Que durante el periodo en el cual el Reglamento ha estado vigente, el Órgano Garante ha logrado desempeñar sus atribuciones de manera satisfactoria, debido a que su labor principal consistente en revisar que el trámite dado a las múltiples solicitudes de acceso a la información se lleve a cabo en cabal cumplimiento al régimen que existe en materia de transparencia y acceso a la información (a partir de la sustanciación y Resolución de un recurso establecido *ex profeso*), ha garantizado plenamente el ejercicio del derecho constitucional asociado a dicho régimen por parte de los ciudadanos que han acudido al Instituto para conocer información que les permita juzgar la forma en la que éste desempeña sus atribuciones.

DÉCIMA SEGUNDA.- Que la labor referida anteriormente ha constituido una experiencia valiosa que actualmente permite identificar diversos desafíos que tiene el Instituto Federal Electoral, en general, y en particular el Órgano Garante, en esta materia. Uno de esos desafíos ha sido identificado de manera particular por el Contralor, al señalar que en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha prevalecido el criterio de que la transparencia y acceso a la información, son de naturaleza electoral, tal como lo ha establecido al resolver los recursos promovidos en contra de sus determinaciones. Lo anterior, aunado al aumento de las solicitudes que tienen por objeto información relativa a la vida interna de los partidos, al grado de representar ahora una mayoría respecto de aquéllas que tienen por objeto información propiamente del Instituto. Tan sólo en 2011 el porcentaje de recursos de revisión vinculados con información de los partidos políticos fue del 92.6%, mientras que en 2012 representó el 82.8%.¹

DÉCIMA TERCERA.- Que dado el criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la evolución del sentido de las solicitudes y eventuales recursos de revisión, ya que en su mayoría versan sobre información relativa a los partidos políticos, esta situación implica para el Órgano Garante atender específicamente a esas consideraciones para resolver los asuntos de los que tiene conocimiento, lo cual ha supuesto en algunos casos ponderar la aplicación de normas cuya racionalidad es estrictamente la del derecho de acceso a la información pública, en conjunto con normas cuya lógica es la de la materia propiamente electoral; de manera que ha sido determinante para el Contralor proponer la necesidad de evaluar la actual integración del Órgano Garante, a efecto de que la Contraloría General del Instituto no forme

¹ Informe Anual 2012 del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información

parte del mismo y garantizar de este modo el máximo respeto a las normas que rigen al Instituto Federal Electoral, en las dos materias. Particularmente la disposición legal prevista en el artículo 379, párrafo segundo del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que impide a la Contraloría intervenir o interferir en forma alguna en el desempeño de las facultades y ejercicio de atribuciones de naturaleza electoral que la Constitución y el referido Código confieren a los funcionarios del Instituto Federal Electoral.

DÉCIMA CUARTA.- Que la evolución funcional del Órgano Garante, la especialización de las controversias en materia de acceso a la información que dirime (vinculadas en su mayoría con partidos políticos) y el planteamiento de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, suponen la coyuntura idónea para reorientar su integración y eliminar la posibilidad de que el Consejo General, en el Reglamento de la materia, llegara a situar al Contralor General en el impedimento legal previsto en el artículo 379, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en su propio Estatuto Orgánico que regula la autonomía técnica y de gestión de la Contraloría General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2010, como integrante del Órgano Garante.

DÉCIMA QUINTA.- Que tal como se reflexionó por el Consejo General cuando se instituyó la actual integración del Órgano Garante, este ejercicio de replanteamiento debe preservar el cumplimiento de sus tres propósitos originarios: 1) mantener un nivel de institucionalidad; 2) lograr un aspecto de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales recientemente aprobadas, y; 3) una operación administrativa adecuada. Detrás de tales objetivos subyacen los valores constitucionales que fueron la directriz en ese entonces y deben seguir siendo ahora: especialización, imparcialidad y autonomía operativa, de gestión y de decisión.

DÉCIMA SEXTA.- Que la inclusión de un ciudadano especialista en la actual integración del Órgano Garante aseguró dos circunstancias importantes para el desarrollo de sus funciones: un perfil de especialidad en la materia y, una reputación personal y profesional verificable. Adicionalmente, con la integración de un especialista ciudadano se cumple con el principio de imparcialidad en la medida que por su conducto se garantiza un elemento ciudadano al interior del órgano encargado de resolver los recursos de revisión y reconsideración que se presenten por la sociedad.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Que el propio Consejo General estimó que la integración del ciudadano especialista al Órgano Garante ratifica su intención permanente de apertura, su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la formación de ciudadanía. Aspecto importante en la medida que una ciudadanía participativa y vigorosa es la que supervisa la actuación de las instancias públicas de modo permanente, y es así cuando el ciudadano deja su faceta de simple observador y se convierte en un contralor social de la actividad pública.

DÉCIMA OCTAVA.- Que en atención a lo anterior y con la finalidad de transitar por la misma ruta de especialización en materia de acceso a la información, ciudadanización como mecanismo de fortalecimiento democrático e imparcialidad a partir de decisiones de actores independientes, al tiempo que se siga garantizando un funcionamiento eficiente del Órgano Garante, se estima conveniente que su nueva integración priorice la veta ciudadana.

DÉCIMA NOVENA.- Que la ruta de perfeccionamiento del modelo de acceso a la información en el rubro de los órganos garantes apunta, indefectiblemente, a la construcción de condiciones para una autonomía real, por esa razón, en 2008 el Instituto Federal Electoral dio un paso en esa dirección y creó un Órgano Garante—dejando atrás una Comisión— que si bien conservó a un Consejero Electoral e incorporó al Contralor General y a un Especialista-ciudadano, ello supuso la búsqueda de un equilibrio que favoreciera, en principio, la institucionalidad, la neutralidad e independencia, y la especialización y autonomía.

VIGÉSIMA.- Que el Órgano Garante deberá preservar el equilibrio ganado con su actual integración, particularmente los rasgos constitucionales que le aportaron, en aquel momento, la incursión del Contralor General y el Especialista Ciudadano, entre otros, *i) independencia*. Integrantes que se encuentran más alejados de la lógica institucional; *ii) especialidad*. Integrantes que dominan la materia y, por tanto, la

racionalidad que subyace a las normas que forman parte de la misma y que permitirá que los asuntos fueran resueltos con argumentos claros y sólidos; iii) *legitimidad*. Integrantes cuyas posiciones estarán respaldadas por su conocimiento y por su falta de interés personal en los asuntos que conozca y resuelva el Órgano Garante, garantizará la legitimidad de sus decisiones; iv) *imparcialidad*. Integrantes que difícilmente se encontrarán en una posición de juez y parte ante alguno de los casos que conozca y resuelva el Órgano Garante, debido a que no se encuentra entre los sujetos obligados de la normativa en esta materia, lo que propiciará la imparcialidad de sus decisiones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Que se reconocen las ventajas que ofrece la integración actual y por tanto, se estima que el Consejero Electoral integrante del Órgano Garante siga siendo minoría e incorporar, en sustitución del Contralor General, otro Especialista Ciudadano que permitirá preservar los rasgos antes citados: independencia, especialidad, legitimidad e imparcialidad. En cambio, la incursión de otro Consejero Electoral o un funcionario del propio Instituto Federal Electoral, operarían en sentido opuesto a la racionalidad constitucional y afectarían la autonomía del Órgano Garante.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que la autonomía de decisión supone una actuación basada en la ley y en la capacidad de un juicio independiente. López Ayllón refiere que un aspecto estrechamente vinculado con la independencia tiene que ver con las personas que integran estos órganos, ahí debe considerarse tanto las calidades y capacidades de esas personas como el proceso para designarlas. El perfil de los integrantes de los órganos garantes debe incluir consideraciones tales como el conocimiento de la materia de la ley, la experiencia profesional, la edad, la reputación y el buen juicio, la independencia respecto de las autoridades constituidas y los partidos políticos, y la capacidad probada para conducirse con imparcialidad y plena responsabilidad.² Pedro Salazar Ugarte y Vásquez Sánchez sostienen que se debería tratar de órganos u organismos permanentes, integrados por funcionarios de tiempo completo, debidamente remunerados y con relativa estabilidad e inamovilidad en sus encargos.³ Por su parte, Miguel Carbonell señala que la independencia y autonomía de los órganos garantes requiere de un sistema razonable de remuneraciones, de estabilidad o incluso de inamovilidad y mecanismos claros y objetivos de responsabilidad de los encargados de los mismos.⁴ Complementariamente, según el estudio denominado Métrica por la Transparencia 2010, la autonomía referida a los órganos garantes supone la existencia de independencia entre éstos y los sujetos obligados sobre los cuales tiene autoridad, es decir, existe una diferenciación de incentivos e intereses entre el órgano garante (entidad activa) y los sujetos obligados (entidades pasivas).⁵

VIGÉSIMA TERCERA.- Que la nueva conformación incorporaría a un ciudadano más, especializado en la materia, en sustitución del Contralor General, para que la integración se conforme por un Consejero Electoral y dos ciudadanos especialistas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, con lo que se preservan los cánones constitucionales que rigen la existencia y funcionamiento de los órganos garantes en México.

VIGÉSIMA CUARTA.- Que en virtud de las circunstancias planteadas con anterioridad, este Consejo General tuvo a bien aprobar las modificaciones al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de modificar la integración del Órgano Garante, por lo que se hace necesario establecer congruencia y armonía entre las normas derivadas de dicha modificación con la normatividad relacionada, como lo es el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral.

² LÓPEZ AYLLÓN, Sergio, *El acceso a la información como un derecho fundamental: la reforma al artículo 6º de la Constitución mexicana*, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, México, octubre 2009, p. 57

³ SALAZAR UGARTE, Pedro y VÁSQUEZ SÁNCHEZ, Paula, *El derecho de acceso a la información en la Constitución Mexicana: razones, significados y consecuencias; La reforma al artículo 6º de la Constitución mexicana: contexto normativo y alcance interpretativo*, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2008, p. 60

⁴ CARBONELL, Miguel, *Hacia una democracia de contenidos: la reforma constitucional en materia de transparencia, La reforma constitucional en materia de acceso a la información: una aproximación general*, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, México 2007, p. 14

⁵ MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA, Centro de Investigación y Docencia Económica y Confederación Mexicana de Acceso a la Información Pública, México 2010, p.120. Disponible en <http://metricadetransparencia.cide.edu/Metrica%202010.pdf>

VIGÉSIMA QUINTA.- Que a fin de darle viabilidad práctica a la nueva conformación y funcionamiento del Órgano Garante, resulta necesario que la Junta General Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades administrativas, emita el Acuerdo correspondiente a fin de otorgar a los dos ciudadanos especialistas que integrarán el mencionado Órgano Colegiado las condiciones contractuales necesarias para el desempeño de sus funciones bajo criterios de racionalidad, austeridad y eficiencia de los recursos públicos.

VIGÉSIMA SEXTA.- Que con la finalidad de preservar lo dispuesto en el artículo 6° constitucional, así como el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que dispone que los sujetos obligados –entre los cuales se ubica el Instituto Federal Electoral- deben contar con órganos que resuelvan los recursos que presente la ciudadanía, con la atribución que tiene el Consejo General de vigilar la adecuada integración y funcionamiento de sus órganos, este cuerpo colegiado debe asegurar la debida integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por lo que para su conformación debe tomar en cuenta los imperativos constitucionales y legales antes señalados, al tiempo que debe dotarlo de facultades adecuadas para el correcto cumplimiento de sus funciones.

De conformidad con los Antecedentes y Considerandos vertidos, con fundamento en los artículos 6°, segundo párrafo, 41, apartado D, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41, 42, 43, 44, 45, 104, 105, 106, 118, párrafo 1, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 2, 3, 11 y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se aprueba la reforma al Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral, para quedar como sigue:

**REGLAMENTO DE SESIONES DEL ÓRGANO GARANTE DE LA TRANSPARENCIA
Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

(...)

Artículo 5

Integración del Órgano Garante

1. El Órgano Garante se integrará del modo siguiente:
 - a) Un Consejero Electoral, que presidirá el órgano y cuyo nombramiento será aprobado por las dos terceras partes del Consejo, por un periodo de tres años.
 - b) Dos especialistas, propuestos por el Consejero Presidente del Consejo, cuyo nombramiento será aprobado por las dos terceras partes del Consejo, por un periodo de tres años, quienes podrán ser reelectos por un periodo igual
 - c) Los representantes de los partidos y los consejeros del Poder Legislativo, que podrán participar únicamente con voz pero sin voto.
 - d) El Director Jurídico del Instituto, quien fungirá como Secretario Técnico, con voz pero sin voto.

(...)

Artículo 9

Atribuciones de sus integrantes

1. Corresponderá al Consejero Electoral que fungirá como Presidente:
 - a) Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
 - b) Definir el orden del día de cada sesión;
 - c) Solicitar y recibir la colaboración, los informes y documentos necesarios para el cumplimiento de los asuntos de su competencia;

- d) Velar porque todos los integrantes cuenten con toda la información necesaria para el desarrollo de las sesiones, así como la vinculada con los asuntos del propio Órgano Garante y la que contenga los Acuerdos que se hayan alcanzado;
- e) Presidir las sesiones, conceder la palabra y conducir sus trabajos en los términos que establece el presente Reglamento;
- f) Iniciar y concluir la sesión, así como decretar los recesos que fueren necesarios, en los casos y con las condiciones que establece este Reglamento;
- g) Conceder el uso de la palabra a los Consejeros, a los Consejeros del Legislativo, Representantes e invitados a las sesiones;
- h) Consultar a los integrantes si los temas de la agenda han sido suficientemente discutidos;
- i) Participar en las deliberaciones;
- j) Declarar la suspensión de las sesiones en los casos que contempla este Reglamento;
- k) Tomar las medidas necesarias para garantizar el debido orden en las sesiones ejerciendo las atribuciones que le confiere el artículo 15 en sus numerales 3 y 4 de este Reglamento;
- l) Ordenar al Secretario Técnico que someta a votación los programas, informes, dictámenes, Acuerdos o Resoluciones;
- m) Votar los programas, informes, dictámenes, Acuerdos o Resoluciones;
- n) Revisar los anteproyectos de Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Actividades del Órgano Garante y someterlos a la aprobación de éste y posteriormente remitirlos al Consejo General;
- o) Solicitar a nombre y por Acuerdo del Órgano Garante, sin perjuicio de su derecho propio, la inclusión de los programas, informes, dictámenes, Acuerdos o Resoluciones, en el orden del día de las sesiones del Consejo;
- p) Designar, para las sesiones, en caso de ausencia temporal, al Consejero integrante del Órgano Garante que deba suplirlo;
- q) Dar seguimiento y apoyo a las actividades desarrolladas por los grupos de trabajo que integre el Órgano Garante, en los términos de este Reglamento, y participar en ellos, por sí o por medio de quien designe, y
- r) Lo demás que le atribuya el Código, este Reglamento, su Acuerdo de creación, el Consejo o el propio Órgano Garante.

2. Corresponderá a los especialistas que designe el Consejo, como integrantes del Órgano garante:

- a) Concurrir a las sesiones;
- b) Participar en las deliberaciones;
- c) Votar los programas, informes, dictámenes, Acuerdos o Resoluciones;
- d) Solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día;
- e) Por mayoría, solicitar se convoque a sesión extraordinaria;
- f) Participar, por sí o por medio de quienes designen, en los grupos de trabajo que integre el Órgano Garante, y
- g) Lo demás que le atribuya el Código, este Reglamento, su Acuerdo de creación, el Consejo o el propio Órgano Garante.

3. Corresponderá a los Consejeros del Legislativo y Representantes de los partidos políticos:

- a) Concurrir a las sesiones, por sí o a través de quien designen;
- b) Participar en las deliberaciones;
- c) Solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día;

- d) Por mayoría, solicitar se convoque a sesión extraordinaria;
- e) Participar, por sí o por medio de quienes designen, en los grupos de trabajo que integre el Órgano Garante, y
- f) Lo demás que le atribuya el Código, este Reglamento, su Acuerdo de creación, el Consejo o el propio Órgano Garante.

4. Corresponderá al Secretario Técnico:

- a) Preparar el orden del día de las sesiones previamente definido por el Presidente;
- b) De conformidad con el artículo 10 del presente Reglamento, en sus numerales 1 y 2, reproducir y circular con toda oportunidad entre los integrantes del Órgano Garante, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día;
- c) Verificar la asistencia de los integrantes del Órgano Garante y llevar registro de ella;
- d) Declarar la existencia del quórum;
- e) Participar en las deliberaciones;
- f) Levantar el acta de las sesiones;
- g) Dar cuenta de los asuntos presentados al Órgano Garante;
- h) Tomar las votaciones de los integrantes con derecho a voto y dar a conocer su resultado;
- i) Informar sobre el cumplimiento de los Acuerdos y Resoluciones;
- j) Llevar un registro de los programas, informes, dictámenes, Acuerdos o Resoluciones tomados por el Órgano Garante;
- k) Recabar de los integrantes, las firmas de los documentos que así lo requieran;
- l) Organizar y mantener el archivo de los asuntos que conozca el Órgano Garante;
- m) Elaborar los anteproyectos de Programa Anual de Trabajo e Informe Anual de Actividades del Órgano Garante;
- n) Entregar a la Unidad de Enlace del Instituto la información del Órgano Garante que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deba ponerse a disposición del público, y
- o) Lo demás que le atribuya el Código, este Reglamento, su Acuerdo de creación, el Consejo o el propio Órgano Garante.

(...)

(...)

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En términos de lo establecido en los artículos 85 y 86 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, se deberá crear una comisión temporal a fin de elaborar el proyecto de reforma en el que se realicen las adecuaciones referentes al Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral y se sometan a la consideración de este órgano máximo de dirección.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 23 de octubre de dos mil trece, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba devolver a la Junta General Ejecutiva el proyecto de determinación de las cabeceras distritales, con base en la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales, a fin de que una vez analizadas las consideraciones vertidas por este Consejo General, sea presentado a este órgano de dirección para su aprobación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG313/2013.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA DEVOLVER A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EL PROYECTO DE DETERMINACIÓN DE LAS CABECERAS DISTRITALES, CON BASE EN LA NUEVA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LOS 300 DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES, A FIN DE QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS POR ESTE CONSEJO GENERAL, SEA PRESENTADO A ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN PARA SU APROBACIÓN

ANTECEDENTES

- I. El 31 de julio de 1996, el Consejo General del Instituto Federal Electoral estableció la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se dividió el país, así como el ámbito territorial de cada una de las cinco circunscripciones plurinominales, la capital de la entidad federativa que fue cabecera de cada una de ellas y el número de diputados por el principio de representación proporcional que fueron electos en cada circunscripción plurinomial en las elecciones federales de 1997.
- II. El 11 de febrero de 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en el Acuerdo CG28/2005, la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y su respectiva cabecera distrital, que sirvió para la realización de las elecciones federales en los Procesos Electorales Federales 2005-2006 y 2008-2009.
- III. El 14 de septiembre de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Acuerdo CG268/2011, por el que se determinó mantener los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que sirvieron para la realización de la Jornada Electoral Federal del 1 de julio de 2012, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006 y 2008-2009, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional.
- IV. El 30 de agosto de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral instruyó a la Junta General Ejecutiva, por Acuerdo CG619/2012, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en trescientos distritos electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último Censo General de Población mismo que fue realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010 y presentar una propuesta de los especialistas que pudieran integrar el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución.
- V. En cumplimiento del Acuerdo CG697/2012, del Plan de Trabajo aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo JGE143/2012, y del Cronograma presentado a la Comisión del Registro Federal de Electores en su Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2012, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución presentó a la Comisión del Registro Federal de Electores el "Informe de la procedencia técnica de los Criterios para la distritación 2012-2013 que rinde el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución".
- VI. En el Acuerdo JGE112/2012 del 15 de octubre de 2012, la Junta General Ejecutiva ordenó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que realizara los estudios y formulara los proyectos para la división del territorio de la República Mexicana en trescientos distritos electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último Censo General de Población, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010.
- VII. El 22 de octubre de 2012, la Junta General Ejecutiva de este Instituto aprobó, mediante Acuerdo JGE143/2012, el "Plan de Trabajo del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución".
- VIII. En dicho instrumento se previó como actividad del propio Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, avalar y analizar técnicamente el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprobaron los Criterios que rigieron los trabajos de la nueva distritación electoral.

- IX. El 24 de octubre de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó a través del Acuerdo CG697/2012, la integración y atribuciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución.
- X. El punto Segundo, inciso b) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, la de analizar la propuesta de Criterios de Redistribución que fue sometida a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- XI. El 23 de noviembre de 2012, durante la sesión de mesa de análisis de Criterios, y con la presencia de los representantes de los partidos políticos, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó al Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución, una propuesta de Criterios de Distribución, a fin de que dicho Comité los analizara, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- XII. En cumplimiento del Acuerdo CG619/2012, los días 20, 21, 22, 23, 28 de noviembre, 6 de diciembre de 2012 y 22 de enero de 2013, se llevaron a cabo Mesas de Análisis de los Criterios de Redistribución 2012-2013, con la participación de los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución y otros invitados, en los que se revisó la propuesta de Criterios, escuchando durante estas sesiones, las opiniones, posturas y redacciones discutidas en las mesas.
- XIII. En reuniones llevadas a cabo los días 14, 23 y 24 de enero de 2013, el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral, analizó el contenido del Proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Nacional de Vigilancia, recomienda al Consejo General del Instituto Federal Electoral, se aprueben los Criterios que se utilizaron en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.
- XIV. En reunión llevada a cabo los días 23 y 24 de enero de 2013, el Grupo de Trabajo de Marco Geográfico Electoral, remitió a la Comisión Nacional de Vigilancia, para su análisis y, en su caso aprobación, el Proyecto de Acuerdo por el que se recomendó al Consejo General del Instituto Federal Electoral, apruebe los Criterios que se utilizaron en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.
- XV. En sesión extraordinaria celebrada el 24 de enero de 2013, la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó al Consejo General del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo 1EXT97: 24/01/2013, aprobar los Criterios que se utilizarían en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.
- XVI. El 29 de enero de 2013, la Comisión del Registro Federal de Electores, aprobó someter a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, un Proyecto de Acuerdo por el que aprobarían los Criterios que se utilizarían en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales.
- XVII. En el seno de dicha sesión de la Comisión del Registro Federal de Electores, los representantes de los partidos políticos, los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Redistribución y los integrantes de la propia Comisión, hicieron adecuaciones al Proyecto de Acuerdo sobre los Criterios que regirían en la formulación de los proyectos de división del territorio nacional en los trescientos distritos electorales federales uninominales.
- XVIII. En sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2013, la Junta General Ejecutiva aprobó mediante Acuerdo JGE16/2013, la propuesta de Criterios que se utilizarán para formular los estudios y proyectos para la división del territorio nacional en trescientos distritos electorales uninominales federales.
- XIX. Que el 6 de febrero de 2013, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó el Acuerdo CG50/2013, mediante el cual se aprobó la propuesta de Criterios que se utilizarían para formular los estudios y proyectos para la división del territorio nacional en trescientos distritos electorales federales uninominales propuesta por la Junta General Ejecutiva.
- XX. Que en sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre del año en curso mediante Acuerdo JGE136/2013, la Junta General Ejecutiva aprobó los Criterios aplicables para la determinación de las cabeceras y sedes distritales de los trescientos distritos electorales federales en el país, con base en el Tercer Escenario de Resultados del Proceso de Redistribución 2013.

- XXI. Que en la sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre de 2013, la Junta General Ejecutiva aprobó proponer al Consejo General la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país.
- XXII. Que en la referida sesión mediante Acuerdo JGE155/2013, la Junta General Ejecutiva aprobó proponer al Consejo General del Instituto Federal Electoral la determinación de las cabeceras distritales de los trescientos distritos electorales federales en el país, con base en el Tercer Escenario de Resultados del Proceso de Redistribución 2013.
- XXIII. El 28 de octubre de 2013, en sesión celebrada por este Consejo General, se presentó el Proyecto de la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales federales en que se divide el país; mismo que no fue aprobado por este órgano de dirección.
- Derivado de lo anterior, se sometió a la consideración del propio Consejo General un engrose al citado Proyecto de Acuerdo, determinando devolverlo a la Junta General Ejecutiva, a fin de que una vez analizadas las consideraciones vertidas en el seno de la sesión, sea presentado a este órgano de dirección para su aprobación.
- XXIV. El 28 de octubre de 2013, en sesión celebrada por este Consejo General, se presentó el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la determinación de las cabeceras distritales, con base en la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales; mismo que no fue aprobado por este órgano de dirección.
- Derivado de lo anterior, se sometió a la consideración del propio Consejo General un engrose al citado Proyecto de Acuerdo, determinando devolverlo a la Junta General Ejecutiva, a fin de que una vez analizadas las consideraciones vertidas en el seno de la sesión, sea presentado a este órgano de dirección para su aprobación.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el propio artículo 41, párrafo 2, Base V, párrafo 2 de la ley fundamental señala que el Instituto Federal Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, el cual contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
3. Que las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales son de orden público y de observancia general en el territorio nacional y para los ciudadanos mexicanos que ejerzan su derecho al sufragio en territorio extranjero en la elección para Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo establece el artículo 1, párrafo 1 de dicho ordenamiento legal.
4. Que en los términos del artículo 3, párrafo 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la interpretación de sus normas, se hará conforme a los Criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
5. Que de acuerdo con el artículo 105, párrafo 1, incisos a), d), e), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
6. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de la materia, dispone que el Instituto Federal Electoral se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las contenidas en el citado Código.

7. Que el artículo 107, párrafo 1 del propio ordenamiento electoral federal, establece que el Instituto Federal Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada entidad federativa y 300 subdelegaciones, una en cada distrito electoral uninominal.
8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código Comicial Federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
9. Que el artículo 109 del ordenamiento legal citado establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.
10. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, Base V, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral, tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la geografía electoral.
11. Que el artículo 52 de nuestra Carta Magna, dispone que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales.
12. Que el artículo 53 constitucional establece que la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último Censo General de Población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.
13. Que del texto de los artículos 52 y 53 de la Constitución, se desprenden dos Criterios para la división del país en trescientos distritos electorales uninominales: el de equilibrio demográfico, por el cual al ordenarse dividir la población total del país en trescientas unidades, se pretende que cada diputado electo por el principio de mayoría relativa represente a un número similar de habitantes, y el de representación mínima para cada parte integrante de la Federación, al establecerse que ninguna entidad puede tener menos de dos diputados electos por el principio de mayoría relativa.
14. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos b), j) y z) del Código de la materia, señala que el Consejo General tiene, entre otras atribuciones, vigilar el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y la de dictar los Lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a esta Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en trescientos distritos electorales uninominales y para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas y, en su caso, aprobar los mismos.
15. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 144, párrafo 1, incisos a) y c) del Código de la materia, en cada uno de los trescientos distritos electorales, el Instituto contará con una Junta Distrital Ejecutiva y un Consejo Distrital.
16. Que la Junta General Ejecutiva ordenó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante Acuerdo JGE/112/2012, realizar los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la república mexicana en trescientos distritos electorales uninominales federales, teniendo en cuenta el último Censo General de Población, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2010.
17. Que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio de fecha 10 de octubre de 2013, dio a conocer a los integrantes de la Junta General Ejecutiva el Tercer Escenario de Redistribución 2013, derivado de la presentación de estos resultados se identifican tres grupos de nuevos distritos electorales, clasificados por las circunstancias que presentan:
 - I. 210 Distritos electorales en los cuales se localiza una sede distrital.
 - II. 44 Distritos electorales en los cuales se localizan dos o más sedes distritales.
 - III. 46 Distritos electorales en los cuales no se cuenta con cabecera distrital.

18. Que la decisión de aprobar la nueva demarcación geográfica electoral desencadenaría decisiones administrativas, relacionadas con el cambio de las cabeceras distritales, de los centro de verificación y monitoreo y del personal adscrito a ellas.
19. Que según el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Federal Electoral, aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo CG200/2013, dentro de los Proyectos Estratégicos del Instituto, se encuentra el Proyecto de Innovación y cambio institucional, cuyo monto asignado asciende a 326 millones, 513 mil, 423 de pesos. Dentro de este Proyecto Estratégico se enmarca el Proyecto Específico, asentado en las Bases Generales del anteproyecto referido, de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), con clave 160600 llamado "Cambio de Domicilio por Redistribución Electoral", el cual tiene como objetivo proveer los recursos necesarios para efectuar la mudanza de Juntas Distritales que deberán cambiar si se aprueba una nueva demarcación electoral federal con nuevas cabeceras distritales concomitantes, y cuyo monto designado asciende a 40 millones de pesos, según estas Bases.
20. Que según el escenario final de distritación 2013, por el que se modificaría la cartografía de los distritos uninominales según los datos del Censo de Población y Vivienda del año 2010 del Instituto Nacionales de Estadística y Geografía (INEGI), en 210 distritos electorales se ubica una sede distrital, en 44 distritos electorales se ubican dos o más sedes distritales y en 46 distritos electorales no se cuenta con una cabecera distrital. Lo cual, en consecuencia, redundaría en costos asociados con la mudanza de 46 Juntas Distritales, incluyendo los costos de adaptación de locales que fungirían como sedes, el transporte de materiales y, en algunos casos, la reubicación de Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM).
21. Que el establecimiento de nuevas cabeceras distritales involucrará no sólo costos materiales asociados al cambio de domicilio de Juntas Distritales, sino que, además afectará al personal que labora en la Rama Administrativa y aquellos que forman parte del personal del Servicio Profesional Electoral (SPE), que deberán ser readscritos, lo cual involucra un cambio oneroso para esos individuos y sus familiares.
22. Que se estima que, de las Juntas Distritales que sufrirán alguna modificación por la nueva demarcación de distritos electorales y cabeceras, se estima que 540 miembros del SPE deberán desplazarse.
23. Que el 24 de septiembre del presente año, se presentó ante la Cámara de Diputados la iniciativa "Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de Silvano Aureoles Conejo y suscrita por Agustín Miguel Alonso Raya y Trinidad Morales Vergas, diputados del Grupos Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)", publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XVI, número 3868-V.
24. Que la iniciativa referida propone, entre otros, cambios a la fracción V del artículo 41 de la Constitución, para establecer el Instituto Nacional Electoral (INE), como autoridad que asuma la organización total de las elecciones que se celebren en la República Mexicana.
25. Que la iniciativa referida del Grupo Parlamentario del PRD a la fracción V del artículo 41 de la Constitución, propone que esta fracción del artículo estipule:

V. La organización de las elecciones federales, estatales, municipales, órganos de gobierno del Distrito Federal y de los mecanismos de consulta popular es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

El Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero Presidente y diez consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, así como las relaciones de mando entre éstos.

Contará con servicio profesional electoral de carrera salvo cargos de dirección, en términos de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público. Los órganos de vigilancia del padrón electoral se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas directivas de casilla estarán integradas por ciudadanos.

En su funcionamiento contará con órganos nacionales, estatales nombrados por el Consejo General y distritales los cuales serán de carácter permanente por cuanto a su estructura ejecutiva; así como municipales que serán temporales. La ley establecerá las competencias, atribuciones, integración y temporalidad de sus órganos. Garantizando en su integración la paridad de género.

26. Que el establecimiento del INE, mediante las modificaciones propuestas al artículo 41 por esta iniciativa, podría significar cambios para el Instituto Federal Electoral (IFE), sus oficinas centrales y desconcentradas, el personal que en ellas labora y la organización de los recursos con los que cuenta actualmente el IFE.
27. Que la iniciativa del Grupo Parlamentario del PRD propone, entre otros cambios a la normativa vigente, modificar el artículo 53 de la Constitución para que el criterio básico para la reformulación periódica de las demarcaciones distritales electorales no sean los datos del último censo de población, sino sea los del padrón electoral. Además, propone que la redistribución se realice en períodos determinados de 12 años, debiéndose efectuar el año inmediatamente posterior al de la elección presidencial. La iniciativa referida, en su exposición de motivos, arguye que esta propuesta de reforma al artículo 53, busca “garantizar que la demarcación de los distritos electorales del país sea verídicamente proporcional”.
28. Que la iniciativa referida del Grupo Parlamentario del PRD al párrafo primero del artículo 53 de la Constitución, propone que este párrafo del artículo estipule:

La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales federales será la que resulte de dividir la lista nominal de electores del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta como base al padrón electoral del año anterior, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría. El Instituto Nacional Electoral realizará este mecanismo cada doce años al año siguiente de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
29. Que de aprobarse la modificación al primer párrafo del artículo 53 de la Constitución contenida en la iniciativa de reforma referida, volvería obsoleta la propuesta de nueva demarcación geográfica, con base en el censo de poblacional 2010, que pone a consideración la Junta General Ejecutiva al Consejo General, así como la designación de las cabeceras distritales con base en la nueva demarcación, que también pone a consideración del Consejo General la Junta General Ejecutiva. Al volverse obsoleta la demarcación basada en el censo, esto redundaría en la necesidad de llevar a cabo un nuevo proceso de redistribución, con todas las decisiones administrativas y costos que desencadenaría para llegar a una propuesta de los 300 distritos uninominales basados en los datos del padrón electoral.
30. Que el 24 de septiembre del presente año, los legisladores de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional (PAN) en las Cámaras de Diputados y de Senadores, presentaron ante la Cámara de Senadores, la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a los artículos 2, 3, 25, 26, 35, 40, 41, 52, 54, 55, 56, 59, 60, 69, 73, 74, 76, 78, 81, 89, 90, 99, 102, 105, 111, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
31. Que, entre otros cambios propuestos, la iniciativa de reforma de los Grupos Parlamentarios del PAN, busca consolidar un nuevo sistema electoral a partir de un Instituto Nacional Electoral (INE) que organice también las elecciones locales. Según la exposición de motivos de dicha iniciativa, con la instauración del INE, “se aplica el principio de la subsidiaridad, tan importante para Acción Nacional: cuando un ente inferior no pueda desempeñar adecuadamente su función, es obligación que el ente superior entre subsidiariamente a auxiliarlo”.

32. Que la iniciativa del PAN propone, entre otros cambios, modificar el artículo 41 de la Constitución, para que en su fracción V. se estipule:
- V. La organización de las elecciones federales, y de las entidades federativas así como la consulta popular es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral, quien esta facultado de forma exclusiva para la organización de las elecciones en primera y segunda vuelta, y no podrá ser sustituido en esta función, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- El Instituto Nacional Electoral será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por un consejero Presidente y diez consejeros electorales, y concurrirán, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo; la ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, así como las relaciones de mando entre éstos. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral. Una Contraloría General tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público. Los órganos de vigilancia del padrón electoral se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales.
- ...
- El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo de forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de Gobernador y Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de los integrantes de los ayuntamientos y Jefes Delegacionales, de diputados a las legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, diputados federales, senadores, cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.
- ...
33. Que el establecimiento del INE, mediante las modificaciones propuestas al artículo 41 por la iniciativa de reforma del PAN, podría significar cambios para el IFE, sus oficinas centrales y desconcentradas, el personal que en ellas labora y la organización de los recursos con los que cuenta actualmente el IFE, así como la conformación de los distritos federales, debiéndose quizá modificar la geografía electoral federal para adaptarse a aquella local, en caso de existir un único instituto electoral nacional.
34. Que los cambios que implicaría la iniciativa de reforma presentada por los Grupos Parlamentarios del PAN, podrían implicar que la demarcación electoral que pone a consideración la Junta General Ejecutiva al Consejo General, y los cambios que redundarían a las cabeceras distritales, con sus concomitantes costos, se volverían obsoletos, necesiándose efectuar otro proceso de redistribución con base en los cambios al sistema electoral.
35. Que según el artículo 53, la demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales se hará tomando en cuenta el último censo general de población, que ocurre cada diez años.
36. Que la actualización de los distritos electorales permite una adecuada y justa representación de la población mexicana en el Poder Legislativo de la República, cuando se eligen diputados uninominales
37. Que de aplazarse la aprobación de la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales y la determinación de las nueva cabeceras distritales, no existe afectación a los derechos de los ciudadanos, ni de los partidos.

38. Que el Instituto Federal Electoral, como todo órgano del Estado Mexicano, tiene la obligación de hacer un uso racional de sus recursos, por ser de carácter público, por lo que en las decisiones que impliquen erogaciones, debe considerar no sólo las facultades y obligaciones de ley, sino también el uso racional de los recursos públicos en términos del artículo 134 constitucional y realizar una ponderación de costo-eficiencia, considerando siempre la afectación de derechos y condiciones de los ciudadanos.
39. Que no existe certeza respecto a la aprobación de las iniciativas de reformas que podrían volver obsoleta la nueva demarcación geográfica de los distritos uninominales y la consecuente mudanza de cabeceras distritales.
40. Que el aplazamiento de la discusión y, en su caso aprobación, de la nueva demarcación del Acuerdo relativo a la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales federales en los que se divide el país para su utilización en los Procesos Electorales Federales, así como el Acuerdo por el que se aprueba la determinación de las cabeceras distritales, con base en la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales, hasta que exista certeza respecto a las reformas en materia electoral relacionadas con estos procesos, no afectará los derechos de ciudadanos, ni de los sujetos obligados por las normas electorales.

Mientras que la aprobación de estos Acuerdos causaría una erogación de recursos, así como afectaciones a los integrantes de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral que laboran en las cabeceras municipales y que se mudarían viéndose en la necesidad de desplazarse; sin que se tenga plena certidumbre respecto a si los nuevos distritos y cabeceras distritales permanecerán o si deberá efectuarse un nuevo proceso de redistribución a raíz de las iniciativas de reforma presentadas ante el poder legislativo.
41. Que de un balance respecto a la afectación de derechos de ciudadanos, al personal del Instituto y a sujetos obligados de las normas electorales; y de frente a la poca certeza respecto a las reformas en materia electoral que podrían redundar en volver obsoleta la demarcación de los distritos uninominales y las cabeceras distritales, este Consejo General, basándose en el deber de hacer un uso racional de los recursos públicos, determina aplazar la discusión y, en su caso aprobación de los Acuerdos referidos, hasta que se tenga certeza respecto a las reformas en materia electoral.
42. Que en razón de que este Consejo General determinó no aprobar la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales federales en que se divide el país, este órgano de dirección determinó engrosar el Proyecto de Acuerdo, a fin devolverlo a la Junta General Ejecutiva para que, una vez analizadas las consideraciones vertidas en el seno de la sesión, sea presentado a este órgano de dirección para su aprobación.
43. Que en razón de que este Consejo General determinó no aprobar el Proyecto de Acuerdo de determinación de las cabeceras distritales, con base en la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales, este órgano de dirección determinó engrosar el Proyecto de Acuerdo, a fin devolverlo a la Junta General Ejecutiva para que, una vez analizadas las consideraciones vertidas en el seno de la sesión, sea presentado a este órgano de dirección para su aprobación.
44. Que la motivación de devolver a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de determinación de las cabeceras distritales, con base en la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales, tiene su origen en que el Congreso de la Unión está discutiendo una propuesta reforma político-electoral en la que se contempla la creación del Instituto Nacional Electoral, encargado de organizar las elecciones federales y locales, así como la adopción de una nueva base para definir los distritos electorales.
45. Que los efectos de devolución señalada en el considerando que precede, no implica una razón de fondo y el mismo no hace valoración alguna sobre el trabajo técnico ni sobre la propuesta de la Junta General Ejecutiva que se ha presentado a éste máximo órgano de dirección.
46. Que en razón de las consideraciones expresadas, resulta conveniente que este Consejo General devuelva a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo de determinación de las cabeceras distritales, con base en la nueva demarcación territorial de los 300 distritos electorales federales, a fin de que una vez analizadas las consideraciones vertidas por este Consejo General, sea presentado a este órgano de dirección para su aprobación.
47. Que en cumplimiento al artículo 117, párrafo 1 del Código de la Materia, el Consejo General ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Acuerdos y Resoluciones de carácter general que pronuncie y de aquellos que así determine.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, párrafos primero, segundo y noveno; 52 y 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1; 3, párrafo 2; 104; 105, párrafos 1, incisos a), d), e), f) y g) y 2; 106, párrafos 1 y 4; 107, párrafo 1; 108, 109; 117, párrafo 1, 118, párrafo 1, incisos b), j) y z); 144, párrafo 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 118, párrafo 1, inciso z) del Código invocado, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba devolver a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de de Acuerdo de determinación de las cabeceras distritales, con base en la nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales, a fin de que una vez analizadas las consideraciones vertidas por este Consejo General, sea presentado a este órgano de dirección para su aprobación.

SEGUNDO. Se dejan a salvo las facultades de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que, en plenitud de atribuciones, determine lo que en derecho proceda y, en su caso, resuelva lo que corresponda.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de octubre de dos mil trece, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Federal Electoral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG314/2013.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL USO Y OPERACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 41, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.
- II. Que el artículo 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código Comicial Federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaria Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- IV. Que el artículo 109 del mismo Código, establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

- V. Que el artículo 118, párrafo 1, incisos a) y z) de la norma en cita, dispone que el Consejo General tiene entre sus atribuciones la de aprobar y expedir los Reglamentos Interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto, así como la de dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones a que se refiere este precepto y las demás señaladas en el Código.
- VI. Que el artículo 119, numeral 1, incisos a) y d) del citado Código establece que son atribuciones del Consejero Presidente garantizar la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto Federal Electoral, así como vigilar el cumplimiento de los Acuerdos adoptados por el propio Consejo.
- VII. Que en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 14 de noviembre de 2012, mediante Acuerdo CG713/2012, se aprobaron las "Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos 2013-2015".
- VIII. Que en el numeral 9, del instrumento descrito en el punto que antecede se establece como una de las Políticas Generales del Instituto Federal Electoral la del *"Fomento del uso de tecnologías de información y comunicaciones, y mejorando su gestión institucional"*, cuya directriz consiste en *diseñar un nuevo modelo de gobierno en materia de tecnologías de información y comunicaciones, impulsar la actualización tecnológica, la gestión de documentos electrónicos y el fortalecimiento de los lazos de comunicación con la ciudadanía*, priorizando la inversión que arroje el mejor costo-beneficio institucional, además de una nueva estructura organizacional administrada por procesos con base en normas internacionales y mejores prácticas y *el fortalecimiento de la normatividad en la materia*.
- IX. Que de la misma forma, en el citado documento se contempla dentro de los Proyectos Estratégicos de este Instituto, el relativo a la *"Innovación y Cambio Institucional"*, a efecto de *generar una Institución más eficiente* que ofrezca mejores resultados a menores costos, a través de una administración eficaz de los recursos humanos, materiales y financieros, con austeridad, *a través de la incorporación de la tecnología adecuada, el diseño de procesos más eficientes y el desarrollo de canales de comunicación innovadores* serán ejes rectores de este proyecto.
- X. Que los efectos de la informática están cambiando las formas tradicionales de organización y comunicación, transformando las actividades y las condiciones de la vida de las instituciones. Los avances tecnológicos facilitan la transformación de los servicios para hacerlos llegar a cada vez más personas, logrando con ello un mayor acercamiento entre los individuos trascendiendo su ubicación geográfica. Los sistemas informáticos juegan un papel de gran relevancia en todos los ámbitos de acción de la sociedad. La información que se comparte a través de las redes de comunicación es una herramienta fundamental de trabajo que permite la consecución eficiente de las metas y objetivos de las entidades públicas y privadas. En este contexto de avance y desarrollo tecnológico, el Instituto Federal Electoral no puede ser ajeno a los beneficios que implican el uso de tecnologías actuales de comunicación y de trabajo, es por ello, que se ha dado impulso al desarrollo de servicios y sistemas de información que permitan obtener esquemas más eficientes de comunicación entre sus diferentes órganos, así como buscar un mayor acercamiento de su personal sin importar su ubicación geográfica. Lo anterior con el objeto de facilitar la realización de las actividades sustantivas de las diferentes áreas que componen nuestra Institución.¹
- XI. Que el uso de la Firma Electrónica Avanzada se otorgará a todos aquellos funcionarios, de los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales del Instituto, que pertenezcan a la Rama Administrativa o sean miembros del Servicio Profesional Electoral, que en el ejercicio de sus atribuciones conferidas en las normas legales y reglamentarias tengan la facultad de suscribir documentos. Así también, se otorgará su uso a los partidos políticos y los particulares, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto.
- XII. Que la Firma Electrónica Avanzada podrá ser utilizada en documentos electrónicos y, en su caso, en mensajes de datos, en aquellos actos o actuaciones electrónicas que se realicen a través de los sistemas y servicios informáticos, sujetos al uso de la Firma Electrónica Avanzada conforme a los Lineamientos específicos que se emitan para cada caso.
- XIII. La propuesta de Reglamento de Firma Electrónica Avanzada surge de las propuestas de todas y todos los Consejeros integrantes del Consejo General, así como del trabajo institucional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas. Trabajos que fueron coordinados por la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Jurídica y la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

¹ <http://www.ife.org.mx/documentos/DESPE/infodespe4/reflexiones2.htm>

- XIV. El uso y la operación de la Firma Electrónica Avanzada tiene como finalidad dotar al Instituto Federal Electoral de una herramienta innovadora para agilizar los procesos administrativos y evolucionar hacia una cultura de cero papel.
- XV. En sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de octubre de dos mil trece, dentro del punto número ocho del orden de día, fue discutido y votado por Unanimidad de los integrantes del Consejo General, el Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Federal Electoral.
- XVI. Que en la discusión del Reglamento en cita, el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández propuso ajustar los artículos segundo y cuarto del presente Acuerdo, a fin de guardar coherencia con lo dispuesto por los artículos transitorios del Reglamento en cita, mismos que fueron objeto de modificación previa a la discusión del punto, a propuesta de dicho Consejero Electoral. Dichas modificaciones consistieron en lo esencial en modificar los artículos transitorios del Proyecto de Reglamento, a efecto de que el Reglamento que nos atañe entre en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y de que la implementación de dicho Reglamento, como autoridad certificadora y registradora en el Instituto Federal Electoral, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Servicios de Informática se efectuará dentro de los ciento veinte días naturales posteriores a la entrada en vigor del Reglamento que nos ocupa, sujeto, en su caso, a la firma de convenios, necesarios con el Sistema de Administración Tributaria.

Con base en las consideraciones expresadas, y con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, párrafo 1; 108, 109; 118, párrafo 1, incisos a) y z); y 119, numeral 1, incisos a) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Federal Electoral, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO. El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Este Reglamento es de observancia obligatoria y general para todos los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales del Instituto.

CUARTO. La implementación de la Firma Electrónica Avanzada estará sujeta a lo siguiente:

- I. La implementación como autoridad registradora y certificadora en el Instituto Federal Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Unidad Técnica de Servicios de Informática se efectuará dentro de los ciento veinte días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento sujeto, en su caso, a la firma de convenios, necesarios con el Sistema de Administración Tributaria.
- II. Para los actos y actuaciones electrónicas la implementación de la Firma Electrónica Avanzada estará sujeta a la emisión de los Lineamientos correspondientes a cada materia, en la que se determine el uso de la misma, por parte de la Junta General Ejecutiva.

QUINTO. La Dirección Ejecutiva de Administración en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática, deberán presupuestar los recursos necesarios para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada;

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Federal Electoral y en la NORMAIFE del Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de octubre de dos mil trece, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

**REGLAMENTO PARA EL USO Y OPERACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
AVANZADA EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo. 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular:

- a) La emisión, uso y revocación de la Firma Electrónica Avanzada por parte de los órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales del Instituto, así como de personas jurídicamente colectivas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, de los partidos políticos y de particulares que soliciten a la autoridad certificadora de este Instituto la Firma Electrónica Avanzada, previo cumplimiento de los requisitos que se establecen en el presente Reglamento.
- b) La operación de la Firma Electrónica Avanzada.

La Firma Electrónica Avanzada se otorgará a todos aquellos funcionarios del Instituto que en el ejercicio de sus atribuciones conferidas en las normas legales y reglamentarias tengan la facultad de suscribir documentos, así como también a los usuarios externos que hagan uso de los sistemas y servicios informáticos, sujetos al uso de la Firma Electrónica Avanzada, previo cumplimiento de los requisitos que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo. 2. Para la correcta aplicación de las disposiciones de este Reglamento se entenderá por:

- I. **Actos:** las comunicaciones, trámites, servicios, actos jurídicos y administrativos, así como procedimientos administrativos en los cuales los sujetos obligados por el Reglamento, utilicen la Firma Electrónica Avanzada;
- II. **Actuaciones Electrónicas:** las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, las resoluciones administrativas definitivas que se emiten en los actos a que se refiere este Reglamento, que sean comunicadas por medios electrónicos;
- III. **Acuse de recibo electrónico:** la constancia que se emite o genera a través del medio de comunicación implementado por este Instituto para acreditar de manera fehaciente la fecha y hora de la recepción o registro de documentos electrónicos relacionados con los actos establecidos por el presente Reglamento.
- IV. **Autoridad Registradora:** el área encargada de la recepción y validación de solicitudes para la emisión de certificados digitales;
- V. **Autoridad Certificadora:** el área encargada de la emisión y revocación de los certificados digitales;
- VI. **Certificado digital:** el mensaje de datos o registro que confirme el vínculo entre un firmante y la clave privada;
- VII. **Confidencialidad:** la información permanece controlada y es protegida de su acceso y distribución no autorizada, de conformidad con las disposiciones relativas a la información confidencial establecidas en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- VIII. **Destinatario:** toda persona a quien va dirigido un documento electrónico;
- IX. **Documento Electrónico:** archivo o conjunto de datos en cualquier formato que es generado, consultado, modificado o procesado por medios electrónicos;
- X. **Firmante:** toda persona que utiliza su Firma Electrónica Avanzada para suscribir documentos electrónicos;
- XI. **Firma Electrónica Avanzada:** el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, que ha sido creada por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa en los sistemas y servicios informáticos en los que se considere su uso;
- XII. **Instituto:** el Instituto Federal Electoral;

- XIII. Llave privada:** los datos que el firmante genera de manera secreta y utiliza para crear su Firma Electrónica Avanzada, a fin de lograr el vínculo entre dicha Firma Electrónica Avanzada y el firmante
- XIV. Llave pública:** los datos contenidos en un certificado digital que permiten la verificación de la autenticidad de la Firma Electrónica Avanzada del firmante;
- XV. Medios electrónicos:** los elementos de software y hardware necesarios para el envío, recepción y registro **y conservación** de documentos electrónicos;
- XVI. Mensaje de datos:** la información generada, enviada, recibida, archivada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, que puede contener documentos electrónicos;
- XVII. Notificación electrónica:** hacer del conocimiento de manera formal a su destinatario de un hecho o acto, a través de medios electrónicos;
- XVIII. Reglamento:** Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Federal Electoral;
- XIX. Sistemas y servicios informáticos:** las aplicaciones para el envío, recepción, registro y conservación de información;
- XX. Solicitante:** Quien solicite a la autoridad registradora la expedición o revocación del certificado de firma electrónica;
- XXI. Sujetos Obligados:** los funcionarios del Instituto y los usuarios externos que utilicen la firma electrónica avanzada, en términos de lo previsto en el artículo 3 de este Reglamento, y
- XXII. Usuarios externos:** los particulares ya sean personas físicas o personas jurídico colectivas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como los partidos políticos, que soliciten a la autoridad certificadora de este Instituto la Firma Electrónica Avanzada, previo cumplimiento de los requisitos que se establecen en el presente Reglamento.

Artículo 3. Están sujetos a las disposiciones del presente Reglamento:

- I. Los funcionarios del Instituto, de la Rama Administrativa o miembros del Servicio Profesional Electoral, que en el ejercicio de sus atribuciones conferidas en las normas legales y reglamentarias tengan la facultad de suscribir documentos;
- II. Los usuarios externos, en los casos en que utilicen la Firma Electrónica Avanzada, en términos de este Reglamento.

Artículo 4. La Unidad Técnica de Servicios de Informática -como área especializada en tecnologías de la información y comunicaciones-, será la encargada de implantar y administrar la infraestructura tecnológica necesaria para la operación de la Firma Electrónica Avanzada, así como para brindar la asesoría en materia tecnológica que requiera la Dirección Ejecutiva de Administración para operar el Sistema de Registro y Certificación. También deberá de capacitar a los usuarios sobre el funcionamiento de la Firma Electrónica Avanzada.

Artículo 5. El Instituto realizará las funciones de autoridad registradora y certificadora a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, como área responsable de la administración del personal del Instituto, encargada de recibir las solicitudes para la emisión de certificados digitales a los funcionarios del Instituto, tanto de la rama administrativa como del servicio profesional electoral y de emitir los certificados digitales correspondientes, con la colaboración de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, una vez validada la información.

Asimismo, será la encargada de recibir las solicitudes de usuarios externos, para la emisión de certificados digitales.

En su calidad de autoridad registradora, recibirá las solicitudes de usuarios externos, revisará que cumplan con los requisitos que al efecto se establezcan y una vez validada la información proporcionada por el usuario externo, emitirá el certificado digital, con la colaboración de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

Artículo 6. La interpretación del presente Reglamento, se realizará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7. A falta de disposición expresa en el presente Reglamento, se atenderá a lo dispuesto por la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Las disposiciones de este Reglamento no serán aplicables a los actos en que no sea factible el uso de la Firma Electrónica Avanzada por disposición de ley, reglamento o por disposiciones emitidas por el Consejo General o la Junta General Ejecutiva, previo dictamen de Unidad Técnica de Servicios de Informática.

CAPÍTULO II

DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA INSTITUCIONAL

Del uso y validez

Artículo 8. La Firma Electrónica Avanzada podrá ser utilizada en documentos electrónicos y, en su caso, en mensajes de datos, en aquellos actos o actuaciones electrónicas que se realicen a través de los sistemas y servicios informáticos, sujetos al uso de la Firma Electrónica Avanzada conforme a los lineamientos específicos que se emitan para cada caso.

Los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con Firma Electrónica Avanzada, producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo 9. La firma electrónica avanzada deberá cumplir con los siguientes principios:

- I. **Autenticidad:** Consiste en que la firma electrónica avanzada en un documento electrónico o, en su caso, en un mensaje de datos, permite dar certeza de que el mismo ha sido emitido por el firmante de manera tal que su contenido le es atribuible al igual que las consecuencias jurídicas que de él deriven;
- II. **Confidencialidad:** Consiste en que la firma electrónica avanzada en un documento electrónico o, en su caso, en un mensaje de datos, garantiza que sólo pueda ser legible por el receptor al que va dirigido el mensaje;
- III. **Equivalencia Funcional:** Consiste en que la firma electrónica avanzada en un documento electrónico o en su caso, en un mensaje de datos, satisface el requisito de firma del mismo modo que la firma autógrafa en los documentos impresos;
- IV. **Integridad:** Consiste en que la firma electrónica avanzada en un documento electrónico o, en su caso, en un mensaje de datos, permite dar certeza de que éste ha permanecido completo e inalterado desde su firma, con independencia de los cambios que hubiere podido sufrir el medio que lo contiene como resultado del proceso de comunicación, archivo o presentación; y
- V. **Neutralidad Tecnológica:** Consiste en que la tecnología utilizada para la emisión de certificados digitales y para la prestación de los servicios relacionados con la Firma Electrónica Avanzada será aplicada de modo tal que no excluya, restrinja o favorezca alguna marca en particular.
- VI. **No repudio:** Consiste en que la Firma Electrónica Avanzada contenida en un documento electrónico garantice la autoría e integridad del documento, y que dicha firma corresponde exclusivamente al firmante.

CAPÍTULO III

DEL CERTIFICADO DIGITAL

De su estructura y procedimientos para su expedición

Artículo 10. El certificado digital deberá contener lo siguiente:

- I. Número de serie;
- II. Autoridad certificadora que lo emitió;
- III. Algoritmo de firma;
- IV. Vigencia;
- V. Nombre del titular del certificado digital;
- VI. Dirección de correo electrónico del titular del certificado digital;
- VII. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular del certificado digital;
- VIII. Llave pública, y
- IX. Los demás requisitos que, en su caso, se establezcan en las disposiciones que se emitan en términos de este Reglamento.

Artículo 11. Para obtener un certificado digital el solicitante deberá:

I. Tratándose del personal del Instituto, accederá al Sistema de Registro y Certificación mediante el cual llevará a cabo el procedimiento de certificación electrónica y requisitará el formato de solicitud que contendrá como mínimo los datos siguientes:

- a) Nombre completo del solicitante;
- b) Dirección de correo electrónico Institucional para recibir mensajes de datos y documentos electrónicos;
- c) Número de empleado;
- d) Área de adscripción;
- e) Cargo que desempeña;
- f) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular del certificado digital;
- g) Clave de Revocación; y
- h) Nombre de la autoridad registradora a quien va dirigida la solicitud.

Posteriormente, el solicitante deberá hacer llegar materialmente su solicitud con firma autógrafa de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto defina la autoridad registradora y certificadora.

II. Tratándose de usuarios externos, deberá acudir a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto a efecto de obtener y requisitar la solicitud correspondiente, la cual contendrá como mínimo los datos siguientes:

- a) Nombre completo del solicitante;
- b) Domicilio del solicitante;
- c) Dirección de correo electrónico para recibir mensajes de datos y documentos electrónicos;
- d) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de quien será el titular del certificado digital;
- e) Justificación expresa para obtener una Firma Electrónica Avanzada;
- f) Documento que acredite la facultad de representación, para el caso de personas jurídicas colectivas públicas o privadas, nacionales o extranjeras o institutos políticos;
- g) Clave de Revocación, y
- i) Solicitud con firma autógrafa, dirigida al Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, acompañada de comprobante de domicilio, identificación oficial vigente, y tratándose de extranjeros, el documento que acredite su legal estadia en territorio nacional, los cuales deberán ser presentados en original y copia, previo cotejo se devolverán los originales al interesado.

Artículo 12. La Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, una vez validada la información contenida en la solicitud presentada por el solicitante, emitirá el certificado digital correspondiente, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto determine dicha autoridad registradora y certificadora.

CAPÍTULO IV

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD REGISTRADORA Y CERTIFICADORA

Artículo 13. La Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto como autoridad registradora deberá:

- I. En el ámbito de sus atribuciones, preservar la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de los titulares de los certificados digitales en términos del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
- II. Las demás que se deriven de las disposiciones del presente Reglamento y demás normatividad aplicable.

Artículo 14. La Dirección Ejecutiva de Administración como autoridad certificadora deberá:

- I. Habilitar la utilización de la Firma Electrónica Avanzada con todas sus características, emitiendo y administrando los certificados digitales correspondientes;
- II. Asesorar, con la colaboración de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a los funcionarios del Instituto así como a los usuarios externos, para el uso del Sistema de Registro y Certificación.
- III. Llevar un registro de los certificados digitales que emitan y de los que revoquen;
- IV. Revocar los certificados de Firma Electrónica Avanzada, cuando se actualice alguno de los supuestos para tal efecto señalados en este Reglamento en el Artículo 19.
- V. Verificar que se disponga de la información establecida para sustentar la pertenencia e identidad del solicitante;
- VI. Autenticar que la información que se incorpora a la solicitud de certificado digital, corresponda efectivamente a la identidad del solicitante;
- VII. Informar, mediante correo electrónico, al solicitante las razones por las cuales, en su caso, no fue posible emitirle el certificado digital correspondiente, y
- VIII. Las demás que se deriven de las disposiciones del presente Reglamento y demás normatividad aplicable.

Artículo 15. La Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto, tendrá las siguientes obligaciones:

- I. En el ámbito de sus atribuciones, preservar la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de los titulares de los certificados digitales en términos del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- II. Habilitar los mecanismos de consulta en línea de los certificados digitales, las listas de revocación, así como la habilitación de servicios de verificación en línea para obtener el estado de los certificados expedidos por el Instituto;
- III. Implementar los lineamientos de control de acceso a los mecanismos de consulta en línea de los certificados digitales expedidos por el Instituto que se definan conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Administración;
- IV. Definir y establecer los controles tecnológicos y/o protocolos de seguridad necesarios para proteger las llaves públicas y privada de la Autoridad Certificadora durante todo su ciclo de vida (generación de las llaves, uso y activación de las llaves, desactivación y borrado de las llaves);
- V. Establecer y operar los esquemas de monitoreo para garantizar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica que soporta los procesos operativos asociados a la Firma Electrónica Avanzada;
- VI. Establecer y llevar a cabo un esquema de auditorías internas y externas en materia de seguridad informática que permitan identificar riesgos y vulnerabilidades potenciales en la infraestructura que soporta los procesos operativos asociados al Sistema de Registro y Certificación, así como ejecutar los procesos de remediación que se consideren adecuados, y
- VII. Las demás que se deriven de las disposiciones del presente Reglamento y demás normatividad aplicable.

Artículo 16. La Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ambas de este Instituto deberán:

- I. Fomentar y difundir el uso de la Firma Electrónica Avanzada, y otros medios electrónicos, para agilizar el desarrollo de las actividades sustantivas de los funcionarios del instituto de acuerdo a sus facultades o atribuciones;
- II. Brindar apoyo a las áreas del Instituto para formular los lineamientos y directrices particulares en los que se establezcan los requisitos específicos para los sistemas y servicios informáticos relacionados con la Firma Electrónica Avanzada.
- III. Adoptar e implementar las medidas necesarias, en términos de los lineamientos que para tal efecto se aprueben, para disuadir el uso indebido de certificados digitales;

- IV. Establecer los procedimientos en materia de seguridad informática que garanticen que la generación de llaves, la expedición y revocación de certificados, los procesos de respaldo y resguardo de información, así como los demás procesos operativos relacionados con la infraestructura tecnológica que soporta el Sistema de Registro y Certificación se lleven a cabo de manera segura y enmarcados en las mejores prácticas en la materia.
- V. Las demás que se deriven de las disposiciones del presente Reglamento y normatividad aplicable.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR DEL CERTIFICADO DIGITAL

Artículo 17. El titular de un certificado digital tendrá los siguientes derechos:

- I. A que los datos personales que proporcione para la obtención de la Firma Electrónica Avanzada, sean tratados, confidencialmente, conforme a lo establecido en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- II. A solicitar el acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que sobre su identidad se encuentren contenidos en el certificado digital mediante la revocación de éste, previa presentación del soporte correspondiente que acredite dichos cambios;
- III. A recibir información sobre el procedimiento de creación de la firma electrónica así como instrucciones del uso del certificado digital y de la firma electrónica;
- IV. A intervenir en los procesos de revocación de su certificado, y
- V. Las demás que establezca el presente Reglamento y normatividad aplicable.

Artículo 18. El titular de un certificado digital tendrá las siguientes obligaciones:

- I. El uso de la Firma Electrónica Avanzada será responsabilidad única y exclusiva del titular de la misma;
- II. Proporcionar a la autoridad registradora información, datos y documentación veraces, completos y exactos al momento de solicitar su certificado;
- III. Custodiar adecuadamente sus datos de creación de firma y la clave privada vinculada con ellos, a fin de mantenerlos en secreto;
- IV. Solicitar a la autoridad certificadora la revocación de su certificado digital en caso de que la integridad o confidencialidad de sus datos de creación de firma o su frase de seguridad haya sido comprometidos y presuma que su clave privada pudiera ser utilizada indebidamente;
- V. Dar aviso a la autoridad certificadora de cualquier modificación de los datos que haya proporcionado para su identificación personal, a fin de que ésta incorpore las modificaciones en los registros correspondientes y emita un nuevo certificado digital;
- VI. Hacer uso de los certificados digitales solo para los fines autorizados, en términos de los lineamientos que para tal efecto se aprueben;
- VII. Tomar las precauciones para evitar la pérdida, divulgación o acceso no autorizado de la llave privada;
- VIII. Solicitar la renovación de su certificado digital antes de que expire su vigencia, y
- IX. Las demás que establezca el presente Reglamento y la normatividad aplicable;

CAPÍTULO VI

DE LA REVOCACIÓN DE LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA Y DEL CERTIFICADO DIGITAL

Artículo 19. El certificado digital quedará sin efectos o será revocado por la autoridad certificadora, cuando se actualice alguno de los supuestos siguientes:

- I. Por expiración de su vigencia;
- II. Cuando se compruebe que los documentos que presentó el titular del certificado digital para acreditar su identidad son falsos;
- III. Cuando así lo solicite el titular del certificado digital a la autoridad certificadora;
- IV. Por fallecimiento del titular del certificado digital;

- V. Cuando el titular haga del conocimiento a la autoridad certificadora del extravío o inutilización por daños del medio electrónico que contenga el certificado digital;
- VI. Cuando se ponga en riesgo la confidencialidad, integridad o seguridad de los datos de creación de la Firma Electrónica Avanzada, y
- VII. Por resolución de autoridad judicial o administrativa que así lo determine.
- VIII. Cuando el servidor público termine su relación laboral con el Instituto.

En los casos a que se refiere la fracción IV de este artículo, la revocación procederá a solicitud de un tercero legalmente autorizado, quien deberá acompañar copia certificada el acta de defunción del titular del certificado digital.

Artículo 20. La vigencia del certificado digital será de tres años, la cual iniciará a partir del momento de su emisión y expirará el día y en la hora señalada en el mismo.

CAPÍTULO VII

DEL RECONOCIMIENTO DE CERTIFICADOS DIGITALES Y DE LA CELEBRACIÓN DE BASES DE COLABORACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN O COORDINACIÓN

Artículo 21. El Instituto podrá celebrar bases o convenios de colaboración, según corresponda para el reconocimiento de certificados digitales, expedidos por:

- I. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, federales;
- II. Los órganos constitucionales autónomos, y
- III. Los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos del Distrito Federal.

Los convenios de colaboración o coordinación que se suscriban deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la página Web del Instituto.

CAPÍTULO VIII

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Artículo 22.- Las conductas de los servidores públicos que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en el presente Reglamento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La Contraloría General del Instituto en uso de sus facultades y atribuciones determinará en su caso la responsabilidad en que hayan incurrido los servidores públicos del Instituto, previa notificación del incumplimiento de este Reglamento por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

El Instituto ejercerá las acciones civiles y penales correspondientes, cuando por el mal uso de la Firma Electrónica Avanzada se ocasione o genere algún daño al patrimonio del Instituto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La implementación de la Firma Electrónica Avanzada estará sujeta a lo siguiente:

- I. La implementación como autoridad registradora y certificadora en el Instituto Federal Electoral por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Unidad Técnica de Servicios de Informática se efectuará dentro de los ciento veinte días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Reglamento sujeto, en su caso, a la firma de convenios, necesarios con el Sistema de Administración Tributaria.
- II. Para los actos y actuaciones electrónicas la implementación de la Firma Electrónica Avanzada estará sujeta a la emisión de los lineamientos correspondientes a cada materia, en la que se determine el uso de la misma, por parte de la Junta General Ejecutiva.

TERCERO. La Dirección Ejecutiva de Administración en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática, deberán presupuestar los recursos necesarios para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada;

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 3, 11, 14, 15 y 17 de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada el 12 de noviembre de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Modificación al Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Contenido
CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA
.....
17/ISR. Ingresos por indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades
.....
2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
.....
3. IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA
.....
4. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
.....
03/IEPS. Gasolinas y diesel. Venta final al público en general en territorio nacional.

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

1 a 16/ISR.

17/ISR. Ingresos por indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades

De conformidad con el artículo 109, fracción II de la Ley del ISR, no se pagará dicho impuesto por la obtención de indemnizaciones por riesgos de trabajo o enfermedades, que se concedan de acuerdo con las leyes, por contratos colectivos de trabajo o por contratos Ley.

En este sentido, se considera que es una práctica fiscal indebida:

- I. Omitir total o parcialmente el pago del ISR u obtener un beneficio en perjuicio del fisco federal, efectuando erogaciones como si se tratara de indemnizaciones por riesgo de trabajo o enfermedades, cuando las mismas realmente corresponden a salarios u otras prestaciones que deriven de una relación laboral.
- II. No considerar dichos salarios o prestaciones como ingresos por los que está obligado al pago del ISR.
- III. Deducir, para efectos del ISR, las erogaciones a que se refiere la fracción anterior sin cumplir con la obligación de retener y enterar el ISR correspondiente.
- IV. Considerar como indemnizaciones por riesgo el pago de bonos por riesgos contingentes.
- V. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

18 a 32/ISR.

4. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

1 y 2/IEPS

03/IEPS. Gasolinas y diesel. Venta final al público en general en territorio nacional.

El artículo 2-A, fracción II, segundo párrafo de la Ley del IEPS establece que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, las estaciones de servicio y demás distribuidores autorizados que realicen la venta final de gasolinas y diesel al público en general en territorio nacional, trasladarán a quien los adquiera un monto equivalente al impuesto establecido en dicha fracción, el cual se incluirá en el precio.

El artículo 8, fracción I, inciso c) de la Ley del IEPS dispone que no se pagará el impuesto establecido en dicha Ley, por las enajenaciones que realicen personas diferentes de los fabricantes, productores o importadores, de los bienes a que se refieren los incisos C), D) y E) de la fracción I del artículo 2 de la misma Ley, y que dichas personas no se considerarán contribuyentes del IEPS por tales enajenaciones.

En consecuencia, se considera que realizan una práctica fiscal indebida quienes actualicen cualquiera de los supuestos siguientes:

- I. No trasladen el IEPS por los actos o actividades a que se refiere el artículo 2-A, fracción II de la Ley del IEPS, por considerar que la venta de los combustibles señalados no se realiza con el público en general en los términos del artículo 14, antepenúltimo párrafo, segunda oración del CFF.

Lo anterior, toda vez que, conforme al artículo 2-A, fracción II de la Ley del IEPS, el carácter de la venta, como una operación que se realiza con el público en general, no depende del cumplimiento de los requisitos que establece el CFF en materia de comprobantes fiscales, sino que por público en general debe entenderse cualquier sujeto que tenga el carácter de consumidor final, entendiéndose por esto, a aquéllos que no tengan la posibilidad jurídica de comercializar posteriormente dichos combustibles.

- II. No trasladen el IEPS por los actos o actividades a que se refiere el artículo 2-A, fracción II de la Ley del IEPS, por considerar que quien realiza la venta actualiza la hipótesis normativa que contiene el artículo 8, fracción I, inciso c) de la misma Ley.

Lo anterior, toda vez que el no pago del impuesto a que se refiere el citado artículo 8, fracción I, inciso c), no es aplicable a la venta final al público en general a la que se refiere el artículo 2-A, fracción II de la Ley del IEPS.

- III. Habiendo trasladado y enterado el IEPS por los actos y actividades a que se refiere el artículo 2-A, fracción II de la LIEPS, soliciten la devolución de impuesto como pago de lo indebido, habiendo realizado cualquiera de las prácticas anteriores.
- IV. Asesorar, aconsejar, prestar servicios o participar en la realización o la implementación de cualquiera de las prácticas anteriores.

Atentamente.

México, D.F., a 7 de octubre de 2013.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Contenido	
A.	
B.	Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados
C. a F.	

A.

B. Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados

Claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas:

.....

Claves de marcas de tabacos labrados:

1. BRITISH AMERICAN TOBACCO MEXICO, S.A. DE C.V.

R.F.C. BAT910607F43

CLAVES MARCAS

.....

001150 Montana Shots 15´s

.....

32. PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., R.F.C. SCP970811NE6

CLAVES MARCAS

.....

032168 Benson & Hedges Polar Ice Mnt 100 Box 20

032169 Marlboro Kretek Mint Mnt KS Box 20

.....

45. BURLEY & VIRGINIA TABACO COMPANY, S.A DE C.V.,

R.F.C. BAV090610GR5

CLAVES MARCAS

.....

045013 Apaluza Rojo KS Box 20

045014 Apaluza Azul KS Box 20

045015 Apaluza Blanco KS Box 20

045016 Andaluz Rojo KS Box 20

045017 Andaluz Azul KS Box 20

045018 Andaluz Blanco KS Box 20

045019 Indy Rojo KS Box 20

045020 Indy Azul KS Box 20

045021 Indy Blanco KS Box 20

045022 Maverick Rojo KS Box 20

045023 Maverick Azul KS Box 20

045024 Maverick Blanco KS Box 20

045025 Palenque Rojo KS Box 20

045026 Palenque Azul KS Box 20

045027	Palenque Blanco KS Box 20
045028	Palenque Dorado KS Box 20
045029	Roma Rojo KS Box 20
045030	Roma Azul KS Box 20
045031	Roma Blanco KS Box 20
045032	Bahrein Rojo KS Box 20
045033	Bahrein Azul KS Box 20
045034	Bahrein Blanco KS Box 20
045035	Bahrein Dorado KS Box 20
045036	Lusitano Rojo KS Box 20
045037	Lusitano Azul KS Box 20
045038	Lusitano Blanco KS Box 20
045039	Santorini Rojo KS Box 20
045040	Santorini Blanco KS Box 20
045041	Link Azul KS Box 20
045042	Link Blanco KS Box 20
045043	Link Negro KS Box 20
045044	Cali Rojo KS Box 20
045045	Cali Azul KS Box 20
045046	Cali Blanco KS Box 20
045047	Charlotte Rojo KS Box 20
045048	Charlotte Rosa KS Box 20
045049	Charlotte Azul KS Box 20
045050	Charlotte Blanco KS Box 20
045051	Almirante Rojo KS Box 20
045052	Almirante Azul KS Box 20
045053	Almirante Blanco KS Box 20
045054	Cherokee Rojo KS Box 20
045055	Cherokee Azul KS Box 20
045056	Cherokee Blanco KS Box 20
045057	Cherokee Negro KS Box 20

46. TABACOS DOMINICANOS, S.A. DE C.V.,**R.F.C. TDO061020QJ1****CLAVES****MARCAS**

.....

446006 Abam Churchills 48 x 7"

.....

47. LWGN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A DE C.V.,**R.F.C. LCI1206292E2****CLAVES****MARCAS**

047001	Seneca Largo Rojo 20' S C.D.
047002	Seneca Largo Azul 20' S C.D.
047003	Seneca Largo Verde 20' S C.D.
047004	Scenic 101 Largo Rojo 20' S C.D.
047005	Scenic 101 Largo Azul 20' S C.D.
047006	Scenic 101 Largo Verde 20' S C.D.

C. a F.

.....

Atentamente.

México, D.F., a 7 de octubre de 2013.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013**Contenido**

*** Información generada desde el 22 de Mayo hasta el 01 de Octubre de 2013, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.**

1. Autorizaciones.

- A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)
- B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)
- C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)
- D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)
- E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)
- F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 95, fracción XX de la Ley del ISR)
- H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)
- I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- L. **Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF).**

3. Revocaciones.**4. Actualizaciones.**

- 4.1. Cambios de Domicilio
- 4.2. Cambios de Denominación
- 4.3. Cambios de Rubro

5. Rectificaciones.**5.1. Ejercicio 2013**

5.1.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales 4, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013 de fecha 17 de junio de 2013.

5.1.2. Corrección de datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, Administración Local Jurídica)

6. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar

1. Autorizaciones.**Estado de Aguascalientes****Administración Local Jurídica de Aguascalientes****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MLU080116BQ2	Mujeres por la Libertad y un Bienestar para Todos, A.C.	Libertad núm. 607, Zona Centro, 20000, Aguascalientes, Ags.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEJ970725190	Centro Educativo José de Jesús López y González, A.C.	María Luisa Mier núm. 127, Fracc. Rodolfo Landeros Gallegos, 20170, Aguascalientes, Ags.
MMM000708EH7	Miguel de la Mora de la Mora, A.C.	Prolongación Doctor Salvador Quezada Limón núm. 1105, Col. Curtidores, 20040, Aguascalientes, Ags.

Estado de Baja California**Administración Local Jurídica de Ensenada****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAE051123JA8	Banco de Alimentos de Ensenada, A.C.	Av. Nueva Rosita núm. 321, Col. Piedras Negras, 22830, Ensenada, B.C.
FSL130129DN4	Fundación Santa Luisa de Marillac, A.C.	Justo Sierra núm. 2143, Col. Los Maestros, 22840, Ensenada, B.C.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BEC110330SR9	Beca Educativa del Colegio México de Ensenada, A.C.	Décima núm. 179, Zona Centro, 22800, Ensenada, B.C.

Administración Local Jurídica de Mexicali**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APS130308455	Asociación Pro Salud Infantil de Mexicali, A.C.	Av. República del Salvador núm. 998, Col. Cuauhtémoc Norte, 21200, Mexicali, B.C.
CVM130424D60	Cambiando Vidas en Mexicali, A.C.	Blvd. Gómez Morín s/n, Fracc. Xochimilco, 21380, Mexicali, B.C.
CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.	Calz. Ciudad del Sol s/n, Col. El Porvenir, 21220, Mexicali, B.C.
CHC9904263N1	Ceda Hogar Cristina, A.C.	Carretera al Aeropuerto km 15, Col. Herradura, 21217, Mexicali, B.C.
CPE120320CI1	CIDA Peñasco, A.C.	Niños Héroes y Magdalena s/n, Col. Nueva Esperanza, 83550, Puerto Peñasco, Son.

CEC120320LS5	CIDA Ejido Cuernavaca, A.C.	Torre de Castilla s/n, Ejido Cuernavaca, 21624, Mexicali, B.C.
CCA130215NS2	Club Cachanillas, A.C.	Av. Valle de Conchos núm. 2200, Fracc. Jardines del Valle, 21270, Mexicali, B.C.
CVM130320TP8	Comité de Vinculación de Mexicali, A.C.	Paseo del Valle núm. 444, Col. Jardines del Valle, 21270, Mexicali, B.C.
CEH431107N46	Comité Pro-Escuela Hogar el Buen Pastor, A.C.	Sanson Flores núm. 150, Col. Compuertas, 22218, Mexicali, B.C.
EUL100727KS1	Enciende Una Luz en tu Vida, A.C.	Lázaro Cárdenas s/n, Col. Altar, 83490, San Luis Río Colorado, Son.
LMS0910162B7	Liga Médica Social, A.C.	Jalisco núm. 144, Benito Juárez, 21900, Mexicali, B.C.
NAM0410052H2	Nuevo Amigo, A.C.	Lotes 13, 14, 15 y 16 Crucero al Ejido Nuevo León al norte s/n, entre calle al Norte de la Ciudad de Mexicali, 21705, Mexicali, B.C.
OBS130419IF8	OBSERBC, A.C.	Av. Galaxia núm. 18-A, Col. Parque Industrial, 21210, Mexicali, B.C.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SAD111201HE0	Santuario Animal del Desierto, A.C.	Sorgo núm. 200, Col. Granjas Santa Cecilia, 11550, Mexicali, B.C.

Administración Local Jurídica de Tijuana

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDI0708103H0	Carita de Dios, A.C.	Abeto lote 20, manzana 70, Fracc. Urbivilla del Prado II Sección, 22170, Tijuana, B.C.
CAB120609RGA	Centro de Ayuda Bendición del Todo Poderoso, A.C.	Huitzilopoztli núm. 13935-B, Camino Verde, 22190, Tijuana, B.C.
CAM0110108U9	Comisión de Amor, I.A.P.	Rosario Castellanos núm. 10160, 6-B, Zona Río, 22000, Tijuana, B.C.
GES0910069H6	Las Gemas Escondidas, A.C.	Prolongación José Macías núm. 3, Col. Mar Vista, 22510, Tijuana, B.C.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CID0910232T2	Centro de Investigación y Desarrollo Económico del Noroeste, A.C.	Blvd. Díaz Ordaz núm. 12649, local 4-A, Fracc. El Paraíso, 22440, Tijuana, B.C.

Estado de Baja California Sur**Administración Local Jurídica de La Paz****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FAN050720FS3	Fundación Ayuda Niños La Paz, A.C.	Santiago núm. 320, Col. Bellavista, 23050, La Paz, B.C.S.
FBI090820V78	Fundación Biotiquín, A.C.	Del Mesón núm. 262, Col. El Camino Real, 23088, La Paz, B.C.S.
OVC050824M32	OSC Vive Cadegomo, A.C.	Josefa Ortiz de Dominguez núm. 1730, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.
PCN570520FM1	Patronato de la Ciudad de los Niños de la Paz, A.C.	5 de Febrero s/n, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Hábitat, A.C.	México núm. 595, Col. Vicente Guerrero, 23000, La Paz, B.C.S.
OLA100422BE8	OLAZUL, A.C.	Sonora núm. 1030, Col. El Manglito, 23060, La Paz, B.C.S.

Administración Local Jurídica de Los Cabos**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAM060623M83	Ayudando a Mamá, A.C.	Barlovento manzana 23, lote 1, Col. El Rosarito, 23407, San José del Cabo, B.C.S.
CCR130731B61	Confianza en el Crepúsculo, A.C.	Caribe 107 s/n, Col. Arcos del Sol, 23474, Cabo San Lucas, B.C.S.
DFO110121AZ8	El Dorado Foundation, A.C.	Carretera Transpeninsular Cabo San Lucas-San José del Cabo km 21, Cabo Real, 23405, San José del Cabo, B.C.S.
ILU100406KE3	Ilumíname, A.C.	Carretera Federal Transpeninsular San José-San Lucas margen derecho km 27.5, Palmilla, 23406, San José del Cabo, B.C.S.
PVC120517NF0	Palabra de Vida, Centro de Rehabilitación, A.C.	Paseo Malecón s/n, Unidad 302, Zona Hotelera, 23405, San José del Cabo, B.C.S.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAC120725G95	Los Cabos Arte y Cultura, A.C.	Carretera Libramiento San José Aeropuerto km 119, Col. Fonatur, 23400, Los Cabos, B.C.S.

Estado de Campeche**Administración Local Jurídica de Campeche****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ECE080616M81	Eohippus, Centro de Equinoterapia de Campeche, A.C.	Carretera China- San Agustín Ola km 8, 24522, San Agustín Ola, Camp.
MDU090414TW3	Ministerios Dunamis, A.C.	Calle 104 núm. 24, Col. Bellavista, 24020, Campeche, Camp.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FDE971017G91	Fundación Desarrollo Educacional de Campeche, A.C.	Calle 22 núm. 99 C, segundo piso del pasaje Jaber, Col. Centro, 24100, Cd. del Carmen, Camp.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EDD120906P32	Estrategias para el Desarrollo de una Cultura Ambiental, A.C.	Azucena manzana 13, lote 41, Col. Las Flores Infonavit Campeche, 24097, Campeche, Camp.

Estado de Coahuila**Administración Local Jurídica de Saltillo****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ARO121128NXA	Ayuda Rosa, A.C.	Real núm. 600-1, Col. Jardines del Valle, 25260, Saltillo, Coah.
ATF051115R51	Por Amor a Ti Fundación Saltillo, A.C.	Perú núm. 228, Fracc. América, 25290, Saltillo, Coah.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PMS711005QR2	Promoción y Mejoramiento Social de Saltillo, A.C.	Hidalgo Sur núm. 166, Zona Centro, 25000, Saltillo, Coah.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PAS1202103Q0	Patronato Amigos de la Sierra de Arteaga Coahuila, A.C.	Plan de Guadalupe núm. 1665, Zona Centro, 25350, Arteaga, Coah.

Administración Local Jurídica de Torreón**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTE101123CR1	Centro de Terapia Equina Santa Sofía, A.C.	Caoba núm. 8808, Col. Jardines Universidad, 27087, Torreón, Coah.
DDM000119440	Desarrollo Dorado de Milagros, A.C.	Domicilio conocido s/n, 35134, Ejido Manila, Gómez Palacio, Dgo.
JRE0510086RA	Joyas del Rey, A.C.	Domicilio Conocido s/n, Ejido Santa Fe, 27400, Torreón, Coah.
MSM121008EK0	Mujeres Salvando Mujeres, A.C.	Av. Abasolo núm. 1044 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lázaro Cárdenas, A.C.	Av. Francisco I. Madero núm. 271 Sur, Col. Centro, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.

Estado de Colima**Administración Local Jurídica de Colima****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA040615HD9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Colima, I.A.P.	Av. Liceo de Barones núm. 401, P.B. Col. La Esperanza, 28085, Colima, Col.
BDO110729SS9	Bruno Donamor's, I.A.P.	Manuel Gutiérrez Najera núm. 90, Col. Lomas de Vista Hermosa, 28030, Colima, Col.
GAP060322L17	Grupo de Apoyo y Protección al Adulto en Plenitud, A.C.	Independencia núm. 528, Col. Fátima, 28050, Colima, Col.
HEM100209AZ3	Hombres de Excelencia y Mujeres de Éxito Monte Sión, A.C.	Hilario Ochoa núm. 7, Col. Lázaro Cárdenas, 28800, Salagua, Manzanillo, Col.
RVI041209315	Reconstruyendo la Vida, A.C.	Mimbre núm. 540, Col. Prados del Sur, 28078, Colima, Col.
UEQ970213GX3	Unidos en la Esperanza de Quesería, Colima, A.C.	Manuel Avila Camacho núm. 45, Col. Centro, 28510, Cuauhtémoc, Col.

Estado de Chiapas**Administración Local Jurídica de Tapachula****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MQS0602154NA	Manos que Sirven, A.C.	4ª. Avenida Sur s/n, esquina con 4ª. Calle Poniente, Col. Centro, 30700, Tapachula, Chis.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACD100706741	Alianza Ciudadana por el Desarrollo de la Comunidad, A.C.	4a. Avenida Norte núm. 100, Col. Barrio Emiliano Zapata, 30900, Motóztintla de Mendoza, Chis.

Administración Local Jurídica de Tuxtla Gutiérrez**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CJV110128EZ9	Caminemos Juntos para Vivir Mejor, A.C.	15ª. Avenida Poniente Norte núm. 193, Col. La Cueva, 30067, Comitán de Domínguez, Chis.
CHA870523I84	Casa Hogar Aprendiendo a Vivir, A.C.	Circuito Las Flores Sur s/n, Fracc. La Gloria, 29054, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
EDI070326BGA	Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas, A.C.	Calle Central Benito Juárez núm. 217, Col. Centro, 29680, Ocoatepec, Chis.
FCC0102158D4	Fundación Ciudadanos contra la Pobreza, A.C.	Prolongación Brasil núm. 13, Col. Molino La Isla, 29249, San Cristóbal de las Casas, Chis.
FEA120327LD4	Fundación Elohim Activados para Servir, A.C.	7a. Calle Sur Oriente núm. 74, Barrio San Agustín, 30030, Comitán de Domínguez, Chis.
GVI040213ID7	Gota de Vida, A.C.	Av. De la Primavera núm. 6, Col. Sector Salud, 29288, San Cristóbal de las Casas, Chis.
PDH120220P52	Promoción de la Dignidad Humana, A.C.	Los Robles núm. 71-A, Col. El Brasilito, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BMA040803A36	Bonbajel Mayaetik, A.C.	Diego de Mazariegos núm. 51-A, Barrio La Merced, 29240, San Cristóbal de las Casas, Chis.

Estado de Chihuahua**Administración Local Jurídica de Ciudad Juárez****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADF0405204S9	Atención y Desarrollo Familiar, A.C.	Blvd. Independencia núm. 1450, Col. Patria II, 32590, Cd. Juárez, Chih.
CTM991208DH0	Casa Triunfo de México, A.C.	Av. Paseo Triunfo de la República Núm. 109, Col. San Lorenzo, 32320, Cd. Juárez, Chih.
CPA110530PC2	Cascada Paraíso, A.C.	Eréndira núm. 7721, Col. Eréndira, 32662, Cd. Juárez, Chih.
CCE9908261GA	Centro Comunitario del Espíritu Santo, A.C.	Pavorreal núm. 562, Col. Pánfilo Natera, 32670, Cd. Juárez, Chih.
CDH110714SE0	Centro de Desarrollo Humano y Educativo Xicahua, A.C.	Calz. Del Parque núm. 901, Fracc. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.
CEJ1204302R5	Centro Educativo Juárez Jóven, A.C.	Andagueda núm. 1020, Col. Rincones de Cartagena, 32546, Cd. Juárez, Chih.
CJU020724SB5	Ceta de Juárez, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 270, Col. Morelos Zaragoza, 32500, Cd. Juárez, Chih.

CAA100902DQ2	Comedor Aposento Alto, A.C.	Tomate núm. 10942, Col. Lomas de Poleo, 32109, Cd. Juárez, Chih.
CBO120907CP8	Creative Boute, A.C.	Abedul núm. 2306, Col. El Mezquital, 32695, Cd. Juárez, Chih.
FDF020103LI2	Formación y Desarrollo Familiar, A.C.	Av. De la Raza núm. 5386-73, Col. Mascareñas, 32340, Cd. Juárez, Chih.
FBG1109222I5	Fundación en Busca de la Gloria, A.C.	General Candelario Cervantes núm. 7757, Col. Independencia Sur, 32640, Cd. Juárez, Chih.
SAT120521FF3	Sereno Atardecer, A.C.	Fray Antonio de Tabares núm. 1046, Col. Fray Gracia de San Francisco, 32575, Cd. Juárez, Chih.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EPC0205231Y3	Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C.	Av. Tecnológico núm. 4445, Col. Partido Iglesias, 32663, Ciudad Juárez, Chih.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.	Av. 20 de Noviembre núm. 4305, Col. Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.
JAR1302155P7	Jóvenes al Arte, A.C.	Damaso Alonso núm. 2749, Col. Infonavit Casas Grandes, 32606, Cd. Juárez, Chih.

Administración Local Jurídica de Chihuahua

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MPS120222G22	1, 2, 3 por Mí y Parque Sacramento, A.C.	Tacana núm. 5902, Col. Panorámico, 31107, Chihuahua, Chih.
AMN980603R2A	Agmisi de México para las Naciones, A.C.	Av. Nueva España núm. 6404, Col. Vistas Cerro Grande, 31065, Chihuahua, Chih.
ACI9809028Q1	Amar Chihuahua, A.C.	San Antonio núm. 12628, Col. Las Animas, 31450, Chihuahua, Chih.
AAM8411199N4	Asilo de Ancianos Micaela Ortiz Ruiz, A.C.	Lerdo núm. 1010, Col. Centro, 32900, Cd. Aldama, Chih.
BAE8911244A0	Brenda Asociación de Esclerosis Múltiple Chihuahua, A.C.	Mombacho núm. 821, Fracc. Panorámico, 31107, Chihuahua, Chih.
CHU711022PIA	Campamento Huapoca, A.C.	Domicilio conocido s/n, Ciudad Madera, 31940, Madera, Chih.
CHA110715GZ6	Casa Hogar Agape Elim, A.C.	Rey Alberto núm. 1730, Col. Villas del Rey, 31180, Chihuahua, Chih.
CHN930630T85	Casa Hogar de Niñas de Chihuahua, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 1814, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chih.

CCE090826GA3	Centro Comunitario para Educar a la Familia en Chihuahua, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 2200, Col. Margarita Maza de Juárez, 31416, Chihuahua, Chih.
CFD040114353	Centro de Formación y Desarrollo Familiar de Chihuahua, A.C.	Encino núm. 308-7, Col. Granjas, 31100, Chihuahua, Chih.
CIE100308S29	Centro de Intervención en Crisis Alma Calma, A.C.	Paseos de Coyame núm. 13711, Col. Abraham González, 31206, Chihuahua, Chih.
CRA090204PA1	Centro de Rehabilitación Adulam, A.C.	Crecencio Duarte núm. 4900, Col. San Francisco Domínguez, 31135, Chihuahua, Chih.
CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.	Calle 56a. núm. 8605, Col. Vistas Cerro Grande, 31065, Chihuahua, Chih.
COH1109028G5	Centro Ojinaguense de Hiperactividad, A.C.	Independencia núm. 4, Centro, 32880, Ojinaga, Chih.
EFI050831GP9	Educación y Formación Integral Edyfica, A.C.	Ernesto Talavera núm. 1202, Col. Linss, 31020, Chihuahua, Chih.
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción, A.C.	Av. Morelos núm. 2407, Tecnológico, 32883, Ojinaga, Chih.
FGB110615KK8	Fundación Grupo Bafar, A.C.	Carretera a Cuauhtémoc s/n kilometro 7.5, Col. Las Ánimas, 31450, Chihuahua, Chih.
JMS020918I49	Junta de Mujeres de la Sierra Tarahumara, A.C.	Domicilio Conocido s/n, Norogachi Apartado P 40, Creel, Bocoyna, 33190, Guachochi, Chih.
MUU0810059A6	Manos Unidas para una Vida Mejor, I.A.P.	Ignacio Rodríguez núm. 63, Col. Diego Lucero, 31123, Chihuahua, Chih.
MCV130228G69	Mujer Custodia de los Valores de la Sociedad, I.A.S.P.	Calle 28A núm. 4606, Col. Dale, 31050, Chihuahua, Chih.
OHE110829QX7	One Heart-México, A.C.	La Loma núm. 12, Urique, 33420, Urique, Chih.
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.	Paseos de Coyame núm. 13711, Col. Paseos de Chihuahua, 31105, Chihuahua, Chih.
UEM1204263T7	Por una Estabilidad Mental en Lazos de Amor, A.C.	Cortez de Monroy núm. 2300, Col. San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.
PEM110407QT9	Promesa Educativa para México, A.C.	Washington núm. 3701, Int. 19, Col. Panamericana, 31107, Chihuahua, Chih.
PAY801104HA5	Promoción y Ayuda, A.C.	Calle 10a. Sur núm. 405, 33000, Cd. Delias, Chih.
PSV120120NM9	PUCFEL para Sentirme Vivo, Amado, Útil e Integrado, A.C.	Av. Juárez y 9a s/n, Col. Álvaro Obregón, 31610, Alvaro Obregón, Chih.
RCP110708AW1	Red de Cohesión y Participación Social 1, 2, 3 por Mí y por Mí Comunidad, A.C.	Tacana núm. 5902, Col. Panorámico, 31107, Chihuahua, Chih.
RES130208EJ1	Reso-Cuna, A.C.	Carretera Cuauhtémoc Cusi km 1.5 sin número, Col. Campo 26, 31605, Cuauhtémoc, Chih.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CFD701026NU0	Centro de Formación Dale, A.C.	Tamborel núm. 4007, Col. Dale, 31050, Chihuahua, Chih.
IAP890412TB4	Instituto las Américas de Parral, A.C.	Sor Juana Inés de la Cruz núm. 2, Col. Centro, 33860, Hidalgo del Parral, Chih.
JNP730906JG9	Jardín de Niños y Primaria Particular Bilingüe Incorporada, A.C.	Océano Pacífico núm. 2325, Col. Abraham González, 31290, Chihuahua, Chih.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CNO1103299Y3	Camerata Novohispana, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 1818, Col. Margarita Maza de Juárez, 31416, Chihuahua, Chih.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCM1208156Z9	Fortalecimiento Comunitario y del Medio Ambiente, A.C.	Calle 6 s/n, Coronado, 33470, Guadalupe y Calvo, Chih.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
OCP120605GD3	Observatorio Ciudadano de Prevención, Seguridad y Justicia de Chihuahua, A.C.	Calle 21a. núm. 2501, Col. Santo Niño, 31200, Chihuahua, Chih.

Distrito Federal**Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMP6908148K2	Academia Mexicana de Pediatría, A.C.	Montecito núm. 38, piso 35, oficina 3, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.
AFA130610UD8	Animation For a Cause, A.C.	Antonio Sola núm. 72, Int. 201, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
AEI8510165P5	Asociación de Estudiantes Invidentes de México, A.C.	Regina núm. 27, Int. 26, Col. Centro, 06000, México, D.F.
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.	Cerezas núm. 86, Col. Del Valle, 03300, México, D.F.
AVH071201IH7	Asociación por los Valores Humanos I.A.H.V., A.C.	Puerto México núm. 49-301, Col. Roma, 06700, México, D.F.
AUN1106235Z8	Asociación por una Niñez Venturosa, A.C.	Reforma núm. 12, Col. San Simón Ticumac, 03660, México, D.F.
CRC210411PL0	Club Rotario de la Ciudad de México, A.C.	Manuel María Contreras núm. 35, Int. 5, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.

CRS110926HY3	Club Rotario San Miguel Chapultepec, A.C.	Av. Chapultepec núm. 417-A, Int. P.H., Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CES100222AQ7	Cumpliendo Esfuerzos, A.C.	Av. Nuevo León núm. 270, despacho 503, Col. Condesa, 06000, México, D.F.
DPH110502USA	Diabetek Pro-Derechos Humanos, A.C.	Escocia núm. 22, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
EJM120103MI9	Equis Justicia para las Mujeres, A.C.	Juan de la Barrera núm. 121-2, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FJM130725K85	Fundación Javier Marín, A.C.	Chiapas núm. 60, Col. Roma, 06700, México, D.F.
FMF120613LI2	Fundación Mujeres Fuertes Valientes y Libres México, A.C.	Juan Sánchez Azcona núm. 232, Col. Del Valle, 03020, México, D.F.
FQP070314MY3	Fundación Quiéreme y Protégeme, A.C.	Pedro Romero de Terreros núm. 1062, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
IMP060222NU0	Instituto Mexicano de Prevención Integral, A.C.	Yautepec núm. 136, Int. 1, Col. Condesa, 00140, México, D.F.
IIV130118G62	IVIMEF Impulsando Vidas para un Mejor Futuro, A.C.	Antonio Caso núm. 73-14, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
JAN121003JY1	Jandorsy, A.C.	Zacatecas núm. 36, Int. 204, Col. Roma, 06700, México, D.F.
JCC060621UR2	Jóvenes Constructores de la Comunidad, A.C.	Ezequiel Montes núm. 52, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
MFA100506ED3	Mujeres del Futuro en Acción, A.C.	Antonio Caso núm. 31, Int. 10, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.
NSM130704BH9	No Sueltes mi Mano, A.C.	Vicente Suárez núm. 17, Int. 1, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.
ONC950817BG9	Organización Nacional de Ciegos y Discapacitados Físicos, A.C.	Av. José María Izazaga núm. 62, piso 1, Int. 14, Col. Centro, 06080, México, D.F.
RCR990819SW4	Red Ciudadana de la República Mexicana, A.C.	Beristáin y Souza núm. 88, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.
RV1101210JA4	Rediseñando Vidas, A.C.	Pedro Romero de Terreros núm. 5-3, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
UNM9006198MA	Unión Nacional de Mujeres Mexicanas, A.C.	Topacio núm. 348, piso 2, Col. Centro, 06000, México, D.F.
VMV130304AT0	Valores Mujer el Verdadero Valor esta en Ti, A.C.	Río Niágara núm. 47, Col. Cuauhtémoc, 06000, México, D.F.
YEC071121BY3	Yecolti, A.C.	Felix Cuevas núm. 908, Int. 201, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AUA1010265Y0	Administración de Universidades ADUN, A.C.	Av. Eugenia núm. 1010, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
ESM900929C70	Escuela Secundaria Montessori del Bosque, A.C.	Huichapan núm. 8, Col. Hipódromo Condesa, 06170, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMV020201V66	Asociación Mexicana de Vacunología, A.C.	Av. Cuauhtémoc núm. 271, Int. 403, Col. Roma, 06760, México, D.F.
CII960524N59	Centro de Investigación Información y Apoyo a la Cultura, A.C.	5 de Mayo núm. 32, oficina 311, Col. Centro, 06000, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPD0705173D1	A Poc a Poc Danza, A.C.	Rosas Moreno núm. 123, Bajos 1, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.
ALI060831RN8	Amigos de la Letra Impresa, A.C.	República de El Salvador núm. 60, Col. Centro, 06000, México, D.F.
FAF110608GZ7	Fundación a Favor del Cine y Teatro Mexicano, A.C.	Nueva York núm. 199, Col. Del Valle, 03810, México, D.F.
FHA130220IN8	Fundación Hilando Arte, A.C.	Varsovia núm. 23, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
FIA120611EPA	Fundación Iberoamericana para el Arte y la Cultura, A.C.	Mazatlán núm. 122, Col. Condesa, 06140, México, D.F.
FLM971211SJ6	Fundación para las Letras Mexicanas, A.C.	Liverpool núm. 16, Col. Juárez, 06600, México, D.F.
CTA121019TN1	La Cultura de la Tauromaquia, A.C.	Durango núm. 263, piso 4, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.
MIT110127GH0	Mitodelacaverna, A.C.	Tacámbaro núm. 8-4, Col. Condesa, 06140, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPU100825LF4	Fundación Pro Universitaria, A.C.	Ameyalco núm. 10, Int. 858, Del Valle, 03100, México, D.F.
MCP121031G15	México Crece, Promotores Educativos, A.C.	Dakota núm. 95, Int. B-1303, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FRB980829274	Fundación para la Reserva de la Biósfera Cuicatlán, A.C.	José Azueta núm. 32, piso 3, Col. Centro, 06010, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FGL070718V33	Fundación Genomma Lab, A.C.	Durango núm. 332, Interior 102, Col. Roma, 06700, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMS1012176F1	Alianza Médica para la Salud, A.C.	Montes Urales núm. 415, Int. 3-A, Col. Lomas de Chapultepec Sección I, 11000, México, D.F.
AUV100126IY6	Ayudemos por una Vida más Digna, A.C.	Italianos núm. 35, Col. El Paraíso, 01130, México, D.F.
CYE120130429	C.A.S.A. Yekkan, A.C.	1a. Cerrada de Federico García Lorca núm. 17, Col. Amado Nervo, 05269, México, D.F.
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.	Bosque de Alisos núm. 21, Col. Bosques de Las Lomas, 05120, México, D.F.
EEA1208226D7	Esain, Espacio de Atención Integral, A.C.	Prado Sur núm. 290 altos, Col. Lomas de Chapultepec 1a. Sección, 11000, México, D.F.
MRA051011HW5	México Reconstruyendo, A.C.	Reforma núm. 2654-1001, Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.
MSG090519EA1	Movimiento Social GN10, A.C.	Herschel núm. 152, piso 6, Col. Anzures, 11590, México, D.F.
NUM111114GF5	Nutrición por un México Mejor, A.C.	Newton núm. 53, despacho 3, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
PAP0908271L9	Paso a Paso, Por la Gente, A.C.	Campos Elíseos núm. 95, Col. Bosques de Chapultepec, 11580, México, D.F.
QMA1212203Q1	Queremos Mexicanos Activos, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F.
TVI080929A57	Transfiriendo Vida, A.C.	Alejandro Dumas núm. 71, Col. Polanco Reforma, 11550, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CBR080430UZ4	Colegio Bosque Real Primaria, A.C.	Paseo de la Reforma núm. 2608, Piso P.H., Col. Lomas Altas, 11950, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM080305751	Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social, A.C.	Bosque de Duraznos núm. 61, piso 1G, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
MPU120913AT2	Métrica Pública, A.C.	Oliver Goldsmith núm. 37, Int. 702, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACC1112237F6	Alianza para Combatir las Carencias Materiales, A.C.	Frambuesa núm. 26, Col. Ampliación López Portillo, 13419, Barrio San Francisco Tlaltenco, México, D.F.
AEH120627CC5	Asociación de Estudios Históricos Francisco del Paso y Troncoso, A.C.	General Zuazua núm. 2, Col. San Miguel Chapultepec, 11850, México, D.F.
FOR1203139KA	Fundación ORB, A.C.	Av. Paseo de la Reforma núm. 965, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ECO920607K9A	ECOCE, A.C.	Moliere núm. 39, piso 2, Col. Polanco, 11560, México, D.F.
FMM0910307R4	Fundación Manglar Maya, A.C.	Bosque de Sauces núm. 60, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACD050421595	Asociación de Cónyuges de Diplomáticos, A.C.	Calle 10 A núm. 48, Col. Progreso Nacional Ampliación, 07650, México, D.F.
FIN061004QZ7	Fundación Independencia, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 600-301, Col. Santa Fe Peña Blanca, 01210, México, D.F.
IBF0211198R4	IXE Banco Fideicomiso Tiempo de Vivir	Adolfo López Mateos núm. 268, Col. Daniel Garza, 11830, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
TCA110414UV6	Teach 4 All México, A.C.	Descartes núm. 10-202, Col. Anzures, 11590, México, D.F.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MMA100713CQ9	Museo Madu, A.C.	General Francisco Ramírez núm. 4, Col. Ampliación Daniel Garza, 11840, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDM130506M2A	110 Meridiano, A.C.	Pomarrosa núm. 229, Col. Nueva Santa María, 02800, México, D.F.
AFR101029EB5	Abrazos Fraternos, A.C.	16 de Septiembre núm. 41, Int. 2, Col. La Cruz, 08310, México, D.F.
AUV051001QL5	Aliados por una Vida Mejor, A.C.	Odesa núm. 1219, Col. Portales, 03570, México, D.F.
ACI1303228T1	Apuesta Ciudadana, A.C.	Tajín Norte núm. 38-4, Col. Piedad Narvarte, 03000, México, D.F.
CCL020424CX7	Centro Clotet, A.C.	Av. Cuauhtémoc Núm. 939. Col. Narvarte, 03020, México, D.F.
CIG130718NH1	Centro Integral Goya por la Inclusión Social de Niñas y Niños de la Calle, A.C.	Xochicalco núm. 464, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.
CME1207207KA	Centro Multidisciplinario para la Educación y el Desarrollo Psicológico, A.C.	Río Consulado núm. 2293, piso 1, Col. 20 de Noviembre, 15300, México, D.F.
CSE920218E39	Círculo Social y Educativo Antonio Malhomme, I.A.P.	General López de Santa Ana núm. 164, Col. Martín Carrera, 07070, México, D.F.
CDI120106NR5	Clínica Dientezfelines, A.C.	Av. Las Américas núm. 162, Col. Moderna, 03510, México, D.F.
CPM1305166X0	Comunidad con Personas Mayores, I.A.P.	Díaz de León núm. 15, Col. Morelos, 06200, México, D.F.
CND110415BS1	Confederación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales de Derechos Humanos Regidos por el Humanismo, A.C.	Insurgentes Norte núm. 1190, Módulo 29, Depto. 602, Col. Capultitlán, 07370, México, D.F.
CCY080818QEA	Consejo Citrícola Yucateco, Cociyu, A.C.	Av. Unidad Modelo ret. 504, casa 7d, Col. Unidad Modelo, 0089, México, D.F.
FCV1209201Y1	Fundación Curando Vidas R.G., A.C.	Av. Ángel Urraza núm. 1751- 403, Col. Vertiz Narvarte, 03020, México, D.F.
FDD1303191Y1	Fundación Derechos de los Niños para Formarse Adecuadamente, A.C.	Sevilla núm. 408, Int. A 103, Lote 13, Col. Portales, 03300, México, D.F.
FHR110303FS9	Fundación Haatsalab Rayo de Esperanza, A.C.	Norte 54 núm. 5221, Col. La Joyita, 07860, México, D.F.
FHF130429PE3	Fundación Herta Fricke, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 396-3, Col. Álamos, 03400, México, D.F.
FRP030829782	Fundación Rubén Púas Olivares, A.C.	Oriente 103 núm. 2604, Col. La Joyita, 07860, México, D.F.
FTE1212134X4	Fundación Teixeira Echegaray, A.C.	Playa Clavelitos núm. 26, Col. Reforma Iztacchuatl Sur, 08840, México, D.F.
HPA120912ENA	Homeopatía en Pro de la Atención a Grupos Vulnerables, A.C.	Norte 64 A núm. 5221, Col. Tablas de San Agustín, 07860, México, D.F.
IRG110317U13	Institución Romero Mac Gregor, A.C.	Zempoala núm. 8, Int. 002, Col. Narvarte Oriente, 03020, México, D.F.

ICP110922573	Instituto para la Conservación y Promoción del Patrimonio Cultural, A.C.	Puerto de Palos núm. 64, Edificio C-3, Int. 203, Col. San Juan de Aragón, 07950, México, D.F.
LLM111116UT1	Latiendo LRM por México, A.C.	Salaverry núm. 1072, Col. Residencial Zacatenco, 07369, México, D.F.
ACU100507NR8	Los Aristeos de Cuauhtémoc, A.C.	Leona Vicario manzana 28, lote 1, Col. Malacates, 07119, México, D.F.
IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.	Tenayuca núm. 42, Int. 6, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.
JSH130130894	Por la Justicia Social y Humana, A.C.	Calz. Vallejo núm. 1149-A-102, Col. Lindavista Vallejo, 07720, México, D.F.
PIG121219UX0	Premios Internacionales Gaviota, A.C.	Isabel La Católica núm. 637, Col. Alamos, 03400, México, D.F.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.	Cuauhtémoc núm. 698, Int. 1, piso 2, Col. Narvarte Poniente, 03020, México, D.F.
CEW1202027Q3	Campus Educativo William Wilberforce, A.C.	Tule Mza. 7, Lote 2, S/N, Col. San Miguel Teotongo, Sección La Cruz, 09630, México, D.F.
VSA090526QW6	Volar sin Alas Ansuno, A.C.	San Andrés núm. 24, Col. San Andrés, 02240, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AML0303186D1	Academia Mexicana de Lógica, A.C.	Tajín núm. 349, Depto. 06, Col. Narvarte, 03020, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCO090306P75	Fundación Concientizarte, A.C.	Ricarte núm. 90, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.
PPF1205222XA	Patronato Pacífico Festival Internacional de Cine de Colima, A.C.	José María Vertiz núm. 534-304, Col. Narvarte Oriente, 03020, México, D.F.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GYS0201316K5	Grupo Yucuucuu Santa Cruz Mitlatongo, A.C.	Cerrada Pirules manzana 85 A, lote 4, Col. San Miguel Teotongo, 09630, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAD051208968	ADECO, Acciones para el Desarrollo Comunitario, A.C.	Av. Tzinnias núm. 48, Col. Jardines de Coyoacán, 04890, México, D.F.
CHE951205N58	Casa Hogar Esperanza de una Nueva Vida, I.A.P.	Privada de San Victorio manzana 617, lote 19, Col. Pedregal Santa Úrsula, 04600, México, D.F.
CPM0506177S1	Centro Psicoanalítico Montebalbán, A.C.	Nadadores núm. 30, Col. Country Club, 04220, México, D.F.
CMA110728AH1	Clínica Multidisciplinaria de Atención a las Adicciones, Nuevo Amanecer, A.C.	Ferrocarril de Cuernavaca núm. 20, Col. San Pedro de los Pinos, 01180, México, D.F.
CRL920612BN3	Consejo Regional Latinoamericano y del Caribe de Salud Mental, A.C.	Niños Héroes núm. 218, Col. San Pedro Martír, 14650, México, D.F.
CCC120531ER7	Cooperación Comunitaria CC ONG México, A.C.	Hidalgo núm. 111-21, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.
DPA1206297A6	Doctor Payaso, A.C.	Barranca de Pilares núm. 25, Col. Flor de María, 01760, México, D.F.
EMU080910LX8	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.	Acanceh Mz. 176, Lt. 3, Col. Jardines del Ajusco, 14200, México, D.F.
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.	Liga Periférico Insurgentes Sur núm. 4903-1, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.
FII090907R34	Fundación Interamericana de Integración y Desarrollo Social, A.C.	Cerrada Eleuterio Méndez núm. 18, Col. Churubusco, 04120, México, D.F.
FME130306B63	Fundación Más Espacios, A.C.	Margaritas núm. 433, Col. Exhacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.
FMM120801PW9	Fundación Medita México, A.C.	Periférico Sur núm. 3324, piso 3, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
FXS1101208I1	Fundación Xicoténcatl Semillas de Sabiduría, A.C.	1a. Cerrada de Cachopa núm. 172, Col. Ampliación Nativitas, 16450, México, D.F.
GAP981012GW9	Grupo para el Avance de la Psiquiatría en México, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 1055-602, Col. Héroes de Padierna, 10700, México, D.F.
PAC110224CX6	Los Pedregales en Acción, A.C.	Natenco núm. 18-A, Col. La Candelaria, 04380, México, D.F.
MAM100915KK2	Milagros de Amor, A.C.	José María Rico núm. 509, C-501, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
RMA121205Q3A	Río Magdalena, A.C.	Blvd. Adolfo López Mateos Torre Uxmal, Depto. 35, Unidad Habitacional Independencia el Batán Norte, 10100, México, D.F.
STO0611094U4	Salud Integral para Todos, A.C.	Abasolo núm. 38, Col. Del Carmen, 04100, México, D.F.
SSU130220N29	Sí, Siempre Unidos Sumando Voluntades, A.C.	Vito Alessio Robles núm. 46, Int. 8, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, 14260, México, D.F.

STO090130714	Ske Tel Ololetik, A.C.	Calzada al Desierto de los Leones núm. 4375, Condominio A 10, Casa 27, Col. Camino Real de Tetelpan, 01799, México, D.F.
APA050316CT7	Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.	Augusto Rodin núm. 498, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.
UMA990521RA0	Usaha Mulia Abadi, A.C.	Camelia núm. 163, Int. 601, Col. Florida, 01030, México, D.F.
VVS9311232X6	Voluntarias Vicentinas de la Santa Cruz del Pedregal, I.A.P.	Fraternidad núm. 4, Col. La Otra Banda Tizapan, 01090, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
GAD060126M43	GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.	Presidente Carranza núm. 133, Col. Villa Coyoacán, 04900, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AGP130430IT9	Asociación Gente de Provecho, A.C.	Cerro Gordo núm. 36, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.
AMA050823TCA	Asociación Mexicana de Amistad con la República Árabe Saharaui, A.C.	Camino a Santa Teresa núm. 890, Torre IV, depto. 602, Col. Héroes de Padierna, 10740, México, D.F.
AMM490217JJ9	Asociación Musical Manuel M. Ponce, A.C.	Espíritu Santo núm. 75, Col. Barrio del Niño Jesús, 04000, México, D.F.
BIS090702HSA	Bisturí, A.C.	Chilapa núm. 46, Col. Tlalpan Centro, 14000, México, D.F.
DDC121008JY9	Domum Dei Centro de Cultura y Prevención a las Adicciones, A.C.	Calz. De Tlalpan núm. 4900, Col. La Joya, 14090, México, D.F.
KGM1102GK5	Kalan Guardia en Maya, A.C.	Osorninos manzana 12, lote 32, Col. Francisco Villa, 01280, México, D.F.
MAA0811242W3	Museo de Arte Abstracto Manuel Felguerez, A.C.	10 de Mayo núm. 15, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.
MAM120517DD4	Museo del Automóvil México, A.C.	Av. División del Norte núm. 3572, Col. San Pablo Tepetlapa, 04620, México, D.F.
PSO111117277	Pro-Arte El Sótano, A.C.	Callejón de Ixpantenco núm. 20-A, Col. Pueblo de los Reyes, 04330, México, D.F.
TPE0901269J8	Toma, Ediciones y Producciones Escénicas y Cinematográficas, A.C.	Callejón Eleuterio Méndez núm. 11, Col. Churubusco, 04120, México, D.F.
TRO060714FS4	Triciclo Rojo, A.C.	Paseo de los Sauces núm. 28, C 202, Col. Paseos del Sur, 16010, México, D.F.
VCT120924J71	Vínculos Culturales de Tepoztlán, A.C.	Av. Barranca de Tarango núm. 80, privada 7, Casa 16, Col. Lomas de Axomiatla, 01820, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCI20806IX7	Fundación Comunidad de Interacción Educativa y Cultural, A.C.	Privada San Juan de Dios núm. 9, antes núm. 5, Col. San Lorenzo Huipulco, 14370, México, D.F.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
TCN0911052E0	TNC Conservación de la Naturaleza, A.C.	Ricardo Palmerin núm. 110, Col. Guadalupe Inn, 01020, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FSE071016TW7	Fundación SEK, A.C.	Av. De las Flores núm. 203, Col. Tlacopac, 01049, México, D.F.
HND0212064R4	Hospital para Niños Dr. Germán Díaz Lombardo, A.C.	Del Carmen núm. 18, Col. Chimalistac, 01070, México, D.F.

Estado de Durango**Administración Local Jurídica de Durango****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHJ660607V79	Casa Hogar para la Joven, A.C.	Prolongación Primo de Verdad núm. 662, Col. Francisco Villa, 34130, Durango, Dgo.
FVI100709I32	Fundación La Villa, A.C.	Durango núm. 405-B, Col. Villa de Guadalupe, 34040, Durango, Dgo.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CNR120326TS3	Sociedad Cultural Nacional Ricardo Castro, A.C.	Cima Nevada núm. 199, Col. La Cima, 34204, Durango, Dgo.

Estado de Guanajuato**Administración Local Jurídica de Celaya****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMG1108051L0	Apaseo Más Grande, A.C.	Pípila núm. 338, Col. Centro, 38160, Apaseo el Grande, Gto.
CHS050420PQ1	Casa Hogar Santa Julia Don Bosco, A.C.	Privada Chupiros núm. 5, Col. Santa Julia, 37734, San Miguel de Allende, Gto.
CRE071018861	Centro de Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Bill Wilson, A.C.	Emiliano Zapata núm. 25, Col. San Isidro 1, 38670, Acámbaro, Gto.
JCF111142S1	Justicia Cruzando Fronteras, A.C.	José Martí núm. 2, San Miguel Emenguaro, 38900, Salvatierra, Gto.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAC080923472	El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.	Salida Real a Querétaro núm. 189, local 27, Col. Atascadero, 37700, San Miguel de Allende, Gto.

Administración Local Jurídica de Irapuato**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAM9911176X3	Casa Asistencial para la Mujer de Todo Corazón, A.C.	Sinaloa núm. 269, Col. Miguel Hidalgo, 36584, Irapuato, Gto.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
JAC130305NR9	Juventud, Arte, Cultura y Música, A.C.	Galeana núm. 163, Zona Centro, 36588, Irapuato, Gto.

Administración Local Jurídica de León**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHF110718T58	Camino Hacia la Fe, A.C.	Jorullo núm. 204, Col. Piletas 1a. Sección, 37310, León, Gto.
CJR971121ND2	Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil, A.C.	Carretera Potrerillo a Guanajal s/n, Fracc. Los Olivos, 36400, Purísima del Rincón, Gto.
CDI1002119X5	Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A.C.	Río Verde núm. 245, Col. La Luz, 37458, León, Gto.
CMA0503029D3	Clínica Mexicana de Autismo y Alteraciones del Desarrollo Filial Bajío, A.C.	Valle del Mezquital núm. 101, Col. Valle del Campestre, 37150, León, Gto.
DER030305M27	Derrota, A.C.	Pénjamo núm. 710, Col. Industrial, 37340, León, Gto.
FLS870518DA5	Fundación Leonesa Servir, A.C.	Wigberto Jiménez Moreno núm. 501, Col. Buenos Aires, 37479, León, Gto.
GUA991112VD4	Grupo Unido de Amigos con Esclerosis Múltiple del Bajío, A.C.	Ana María núm. 410, Col. Loma Bonita, 37420, León, Gto.
HCO1211217U8	Horse Connection, A.C.	Potasio núm. 806, Col. El Condado, 37218, León, Gto.
IVB001006JX5	Integración, Valoración y Bienestar Infantil, A.C.	Plan de Casamata núm. 121, Col. Las Mandarinas, 37419, León, Gto.
PPV040518I85	PROVOSAC Promoción Voluntaria para la Salud, A.C.	Calle 20 de Enero núm. 927, Col. Obregón, 37320, León, Gto.
VLE121122J55	Vibra León, A.C.	Tierra Prometida núm. 102-A, Col. San Miguel Rentería, 37278, León, Gto.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ILE740527H80	Instituto Leonés, A.C.	Fray Daniel Mireles núm. 801, Col. El Coecillo, 37260, León, Gto.
IVE9203242J1	Instituto Villa Educare, A.C.	Blvd. Jorge Vertiz Campero núm. 1945, Col. Predio de San Miguel de Rentería, 37280, León, Gto.
UFM050304EN8	Universidad Franciscana de México, A.C.	Fray Daniel Mireles núm. 801, Col. El Coecillo, 37260, León, Gto.

Estado de Guerrero**Administración Local Jurídica de Acapulco****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUS120619ITA	Fundación Unidos en la Salud con Corazón, A.C.	Av. Niños Héroes núm. 231-B, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
GRA931110IM7	Grupo Reto Acapulco, A.C.	Necaxa núm. 40, Col. Progreso, 39350, Acapulco, Gro.
ODE0511181F1	Organización de Discapacitados Económicamente Activos, A.C.	Aldama núm. 2, Col. Morelos, 39530, Acapulco, Gro.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ECN991207ET7	Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, A.C.	Parque Norte núm. 28, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.

Administración Local Jurídica de Iguala**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ECO130226PRA	Empresarios en Conquista, A.C.	Esmeralda manzana 2, lote 4, Col. Lomas de San Mateo, 39022, Chilpancingo, Gro.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAL600813G19	Balsas, A.C.	Reforma núm. 403, Col. Centro, 40660, Cd. Altamirano, Gro.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PCD120426LK2	Promotora Cultural de los Destilados de Origen, A.C.	Carretera Iguala Taxco km 2.5, Col. Heberto Castillo, 40100, Iguala, Gro.

Estado de Hidalgo**Administración Local Jurídica de Pachuca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AHP1005071P7	Asociación Hidalguense Pro-Niños Quemados Christian, A.C.	José Luis Hernández manzana H, lote 10, Col. Expresidentes, 43800, Tizayuca, Hgo.
CLC030428E97	Central de Lucha Campesina, A.C.	Volcán de Iztaccihuatl núm. 106, Lote 3-4, Col. San Cayetano, 42084, Pachuca, Hgo.
CMA108059H6	Centro Mexicano de Alta Especialidad en Oftalmología, I.A.P.	Dr. Ramírez Ulloa núm. 600, Col. Doctores, 42090, Pachuca de Soto, Hgo.
CAI0410018T3	Club Arco Iris Tiempos de Convivir, A.C.	Abasolo núm. 316-A, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
DME060314ST1	Desarrollemos México, A.C.	Carretera Pachuca - Cd. Sahagún, Fracc. La Reforma, Av. Principal, L-1, Edif. México, piso 2, departamento 204, 42186, Mineral de Reforma, Hgo.
EJU1211275F9	Envejeciendo Juntos, A.C.	Av. Cisnes Sur núm. 313, Col. Villas de Pachuca, 42083, Pachuca, Hgo.
FMA090730JA1	Fundación Manzur, Ayúdanos a ver un Mundo Mejor, A.C.	Espíritu Santo núm. 47, Col. Las Palmitas, 42094, Pachuca, Hgo.
FPP110708V70	Fundación Prof. Porfirio García y León, A.C.	Fernando Montes de Oca núm. 106, Col. Francisco Villa, 43760, Santiago Tulantepec, Hgo.
OHD0902167I8	Organización Hñahñu para la Defensa de los Pueblos Indígenas, A.C.	16 de Septiembre núm. 83, Col. El Calvario, 42860, Tepejí del Río de Ocampo, Hgo.
RMU100712MU1	Rescatando Mujeres, A.C.	Arizpe núm. 104, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.
XDN090320IW3	Xi Dimadihe Nahñu, A.C.	Candho núm. 3, Centro González, 42620, Santiago de Anaya, Hgo.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HAM1205308W2	Huasteca Ambiental, A.C.	Constituyentes núm. 51, Col. Los Cantores, 43000, Huejutla de Reyes, Hgo.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PHG040324UM0	Patronato del Hospital General de Tulancingo, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 200, Col. Centro, 43600, Tulancingo de Bravo, Hgo.

Estado de Jalisco**Administración Local Jurídica de Ciudad Guzmán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VVC930217F75	Voluntarias Vicentinas de Ciudad Guzmán, A.C.	19 de Septiembre s/n, Col. Cruz Roja, 49000, Cd. Guzmán, Jal.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MVG091217HV0	Manos y Voces por el Grullo, A.C.	Francisco Rosas núm. 99, 48740, El Grullo, Jal.

Administración Local Jurídica de Guadalajara**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.	Rinconada del Agua núm. 2811, Col. Rinconada del Bosque, 44530, Guadalajara, Jal.
APA071112LP4	Asociación para la Preparación de Acupunturista Indígenas APAI, A.C.	Aníbal núm. 118, Col. Vallarta San Lucas, 44690, Guadalajara, Jal.
CAQ110526MU7	Cuidando a Quien nos Cuida, A.C.	Manuel Acuña núm. 1017, Col. Santa Teresita, 44612, Guadalajara, Jal.
FFI111026U84	Fiore Infantil Oncológica Reconociendo La Educación, A.C.	Batallón de San Patricio núm. 345, Col. Jardines de Santa Isabel, 44300, Guadalajara, Jal.
FUJ921008518	Fondo Unido de Jalisco, A.C.	Bartolomé de las Casas núm. 366, Col. Las Conchas, 44460, Guadalajara, Jal.
FAO121126IZ9	Fundación Andrea de Occidente, A.C.	Felipe Angeles núm. 1136, Col. Circunvalación Oblatos, 44716, Guadalajara, Jal.
FEN0806215T9	Fundación Esperanza para Niños con Diabetes México, A.C.	Alfonso Cravioto núm. 2231, Col. Jardines Alcalde, 44298, Guadalajara, Jal.
FJC090915QA1	Fundación Jalisco Construye, A.C.	Luis Manuel Rojas núm. 610, Col. Jardines Alcalde, 44290, Guadalajara, Jal.
FSR121129440	Fundación Sociedades Responsables, A.C.	Calz. Club Atlas Norte núm. 308, Col. Club de Golf Atlas, 45693, El Salto, Jal.
JPR130313F5A	Juntos por Paty Romero, A.C.	Andrés Terán núm. 1772, Col. Chapultepec Country, 44620, Guadalajara, Jal.
MML1005078E4	María Manos Llenas de Amor, A.C.	Garibaldi núm. 1071, Col. Barranquitas, 44270, Guadalajara, Jal.
MMU1211142N0	México Me Uno, A.C.	Av. Tepeyac núm. 225, Col. Campo de Polo Chapalita, 44500, Guadalajara, Jal.
PAA941019J78	Pro Ayuda para Ancianos Desamparados, A.C.	Gildardo Gómez s/n, Col. Beatriz Hernández, 44760, Guadalajara, Jal.
RTS110411RV4	Resignifica en Todos Sentidos, A.C.	Jesús García núm. 1558-8, Col. Villaseñor, 44600, Guadalajara, Jal.
VIN931206A38	Villa Infantil Guadalupe y San José, A.C.	Juan Manuel núm. 145, Col. Centro Barranquitas, 44280, Guadalajara, Jal.
WSO090703TY6	Waking Souls, A.C.	La Ley núm. 3048, Col. Residencial Juan Manuel, 44680, Guadalajara, Jal.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
LUP1112215D5	Letra Uno Proyectos de Lectura, A.C.	La Perpetua núm. 2120, Col. Jardines de Country, 44210, Guadalajara, Jal.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCR120227E92	Fundación CRV, A.C.	Garibaldi núm. 1740, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.
FGA130507545	Fundación Grupo Aeroportuario del Pacífico, A.C.	Av. Mariano Otero núm. 1249, Edificio B, piso 6, 161, Col. Rinconada del Bosque, 44530, Guadalajara, Jal.

Administración Local Jurídica de Guadalajara Sur**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAA080527HB7	Asilo de Ancianos Asunción de María, A.C.	Santa Lucía núm. 50, Col. Nueva Santa María, 45530, Tlaquepaque, Jal.
CET101206M10	Centro de Equitación Terapéutica Limón, A.C.	Gabino Barreda núm. 56, Col. Santa Paula, 45426, Tonalá, Jal.
CGL1106227Y4	Club Gorillaz Lucha Grecorromano Femenil y Estilo Libre, A.C.	Tanzania núm. 686, Col. Álamo Oriente, 45560, Tlaquepaque, Jal.
ECO091223BV2	Ecolocali, A.C.	Av. México núm. 2727-301, Col. Vallarta Norte, 44690, Guadalajara, Jal.
FRS900306NY8	Fundación de Reintegración Social del Estado de Jalisco, A.C.	Periférico Sur núm. 6739, Col. Toluquilla, 45610, Tlaquepaque, Jal.
FME091113S78	Fundación Metanoia, A.C.	Hidalgo núm. 12, San Martín de Zula, 47780, Ocotlán, Jal.
GSS120924MZ4	Generosidad y Solidaridad al Servicio de la Comunidad, A.C.	Minerva núm. 16, Col. Centro, 47000, San Juan de los Lagos, Jal.
HFJ871110JT6	Hogares Fraternal de Juanacatlán, A.C.	Prolongación Herrera y Cairo núm. 299, Col. La Estancia, 45680, Juanacatlán, Jal.
JCD111114KY3	Juntos contra el Dolor, A.C.	Nicolás Romero núm. 1358, Int. D, Col. Mezquitan Country, 44260, Guadalajara, Jal.
LCR121205R56	Lourdes y Crecer, A.C.	Pino núm. 2079-1, Col. Del Fresno, 44900, Guadalajara, Jal.
VSC090526GD4	Vicentinas al Servicio de la Comunidad, A.C.	Luis Moreno núm. 549, Col. Centro, 47400, Lagos de Moreno, Jal.
VUM120330QAA	Violet Unidad Médica Dental, A.C.	Plan de San Luis núm. 1761, Col. Chapultepec Country, 44620, Guadalajara, Jal.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDI130613RU8	Cultura para el Desarrollo Integral, A.C.	Constitución de 1857 núm. 3366, Fracc. Revolución, 45580, Tlaquepaque, Jal.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
LVA091214PRA	Lumen Vitae, A.C.	Barlovento núm. 2596, Col. Bosques de la Victoria, 44540, Guadalajara, Jal.

Administración Local Jurídica de Puerto Vallarta**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.	Etziquio Corona núm. 545, Col. Bobadilla, 48290, Pitillal, Puerto Vallarta, Jal.
PVN060210HD1	Puerto Vallarta Navy League, A.C.	Aquiles Serdán núm. 174, Col. Emiliano Zapata, 48380, Puerto Vallarta, Jal.

Administración Local Jurídica de Zapopan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIC130223CF4	Albergue Infantil la Casa de Jesús y de María, A.C.	Obsidiana núm. 2888, Col. Residencial Victoria, 45089, Zapopan, Jal.
AMI090401S51	Amisadac, A.C.	Hidalgo núm. 23, Col. Gavilanes Oriente, 45645, Tlajomulco de Zuñiga, Jal.
CHN940221RA2	Casa Hogar Nacidos para Triunfar, A.C.	Av. Acueducto núm. 2130, Col. Jardines del Valle, 45138, Zapopan, Jal.
CMC100222Q8A	Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores, A.C.	José María Mercado núm. 229, 46730, Ahualulco de Mercado, Jal.
EIR980203AL7	Eirene, A.C.	Galeana núm. 95-A, Santa Ana Tepatitlán, 45230, Zapopan, Jal.
FVO110620EU0	Fuente de Vida de Occidente, A.C.	Av. Central núm. 2681, Col. Arenales Tapatíos, 45066, Zapopan, Jal.
FPP050107HQ0	Fundación Proempleo Productivo Guadalajara, A.C.	Orión núm. 1143, Col. Jardines del Bosque, 44520, Guadalajara, Jal.
GHB101202790	Grupo Holístico para el Bienestar, Investigación y Desarrollo Social Integral, A.C.	Av. Gómez Morín núm. 4969, Col. Los Canteros, 45190, Zapopan, Jal.
IPI130225FS1	Instituto Psicoanalítico Infantil Fort-Da, A.C.	Av. Federalistas núm. 1527, Fracc. Colinas del Rey, 45130, Zapopan, Jal.
ONI120622HF1	Oportunidad para la Niñez, A.C.	Santa Ana núm. 144-A, Int 1, Col. Las Fuentes, 45070, Zapopan, Jal.
SIX1302189E3	Somos Iguales X Una Nueva Oportunidad, A.C.	Emiliano Zapata núm. 248-A, Col. El Mante, 45235, Zapopan, Jal.
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.	Aurelio Ortega núm. 531, Col. Seattle, 45150, Zapopan, Jal.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
VVE090508NQ3	Vías Verdes, A.C.	Chapultepec Sur núm. 376, Col. Moderna, 44190, Guadalajara, Jal.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FSC110325UH6	Fundación del Sector de la Construcción Jalisco, A.C.	Av. Chapultepec núm. 70, Int. 8, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.

Estado de México

Administración Local Jurídica de Naucalpan

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAN0406163QA	Asociación de Apoyo a Niños y Adolescentes con Enfermedades Reumáticas Vamos Andando, A.C.	Federico T. de la Chica núm. 1, Piso 5, Int. Despacho 501, Col. Ciudad Satélite, 53100, Naucalpan, Méx.
AMA061031IA9	Asociación Mexicana de Atención a Población Vulnerable o en Condiciones de Emergencia y Desastre, A.C.	Pichirilo núm. 24, Col. Benito Juárez, 56000, Nezahualcóyotl, Méx.
AAS1006083IA	ASUME, Asociación Superación y Unidad de Mexicanos Entregados, A.C.	Av. Carmelo Pérez núm. 666, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcóyotl, Méx.
CJM100518QH9	Caminemos Juntos por el Medio Ambiente, A.C.	Paseo de la Candelaria lote 5, Manz. 67, Col. Hacienda Ojo de Agua, 55770, Tecámac, Méx.
CAU130606T12	Centro Alimentario Un Gran Día, A.C.	Calzada de la Hacienda manz. 71, lote 20, local 6, Col. Hacienda Ojo de Agua, 55770, Tecámac, Méx.
CEU040831UV8	Centro de Enseñanza Una Luz en Tu Camino, A.C.	Cda. Francisco Márquez Mza. 1, Lte. 2, Col. Portezuelos, 56330, Chimalhuacán, Méx.
CIE120906LV6	Centro de Innovación en Responsabilidad Social para Empresarios y Emprendedores por México, A.C.	Convento de Corpus Cristi núm. 6, Col. Jardines de Santa Mónica, 54050, Tlalnepantla, Méx.
CIM121003LC3	Centro Integral de Mejora para la Salud Job, A.C.	Dr. Gustavo Baz núm. 67, Col. México Nuevo, 52966, Atizapán de Zaragoza, Méx.
EDU1301319G2	EDUSIV, I.A.P.	Circuito Circunvalación Oriente núm. 22, Col. La Florida, 53160, Naucalpan, Méx.
EMR130325MJ8	El Mundo de los Rinocerontes, A.C.	1a. Cerrada de Circuito Jardines Flotantes de Xochimilco manzana 56, lote 15, vivienda 2, Col. Héroes Tecamac, 55765, Tecamac, Méx.
MRI090822MJA	El Mundo de los Rinocerontes, I.A.P.	1a. Cerrada de Circuito Jardines Flotantes de Xochimilco manzana 56, lote 15, vivienda 2, Col. Héroes Tecamac, 55765, Tecamac, Méx.
BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria, A.C.	Valle de Toluca núm. 205, Col. Valle de Aragón 3a. Sección, 55280, Ecatepec, Méx.
FGG080530684	Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C.	Cerrada Miguel Negrete núm. 4, Col. Ignacio Zaragoza, 54457, Nicolás Romero, Méx.
FAD121127CMA	Fundación Adro, A.C.	Fuente de Templanza núm. 31-4, Col. Lomas de Tecamachalco, 53950, Naucalpan, Méx.
FCV1108109U4	Fundación Crines al Viento, A.C.	Carretera Atizapán de Zaragoza – Villa del Carbón km 9.5, Fracc. El Pedregal, 52948, Atizapán de Zaragoza, Méx.

FCA1203073KA	Fundación Curando a México, A.C.	Jardines de San Mateo núm. 20, sótano B, Col. San Miguel, 53010, Naucalpan, Méx.
FER1001214K1	Fundación Edmundo Rojas Soriano, A.C.	Allende núm. 8, Santiago Tepopula, 56780, Tenango del Aire, Méx.
ANS130618GJ6	Fundación el Amor no se Extingue, I.A.P.	Andador Abasolo 1 Bis s/n, Barrio Texcacoa, 54600, Tepotzotlán, Méx.
FFM100809UC9	Fundación Faste Madeni, A.C.	La Loma núm. 27-B, Barrio Las Manzanitas, 54570, Jilotzingo, Méx.
FJM1104155S3	Fundación José y María de Chalco, A.C.	16 de Septiembre núm. 5, Col. San Pablo Atlazalpan, 56620, Chalco, Méx.
FMM120119LV9	Fundación Mi Mano Eres Tu FUNMAN, A.C.	Sabino lote 3, manzana 16, Int. 1, Col. Olivo, 52789, Huixquilucan, Méx.
FMC1302076D4	Fundación Mujeres de Comunidades en Movimiento por la Equidad Social, A.C.	Balbuena núm. 71, Col. General José Vicente Villada, 57710, Nezahualcoyotl, Méx.
FON121214BZ6	Fundación para la Organización Nacional de Ciegos Emprendedores, A.C.	Andador C núm. 6, Col. Renovación Jalapa, 55040, Ecatepec, Méx.
FRS090701C73	Fundación Rojas Salinas, A.C.	Zacatecas lote 9, manzana 105, Col. San Juan Tlalpizahuc, 56618, Chalco, Méx.
FSD130212NS3	Fundación Senderos de Vida y un Nuevo Renacimiento, A.C.	Benito Juárez núm. 77, Col. Nueva Santa Martha, 57920, Nezahualcoyotl, Méx.
FTL130205JI5	Fundación Tío Luzom, I.A.P.	Calle Retorno Llano Colorado Manzana 5, Lote 9-C, Col Cofradía de San Miguel, 54710, Cuautitlán, Méx.
FUI1207038Z7	Fundación Unidos por la Igualdad Familiar, A.C.	Av. San Francisco núm. 19, Barrio Panohaya, 56900, Amecameca, Méx.
IPD970106GZ8	Internacional Pro Derechos Humanos, A.C.	Calle 21 manzana 61, lote 43, La Quebrada Ampliación, 54769, Cuautitlán Izcalli, Méx.
IIC061019IW1	Izcali Icnihutlis, A.C.	Lago Michigan núm. 152, Col. Agua Azul, 57500, Nezahualcoyotl, Méx.
LLU13011006F9	Launa Lazos de Unión Nacional, A.C.	Allende S/N, Col. Barrio Coxotla, 56050, Papalotla, Méx.
LUM101005HJ0	Lumaa, I.A.P.	Viveros de Coyoacán núm. 33, Col. Viveros de la Loma, 54080, Tlalnepantla, Méx.
MDI130605HF5	Mamá Digital, I.A.P.	París núm. 148, Col. Jardines de Bellavista, 54054, Tlalnepantla, Méx.
MEU120822C81	Más para la Educación para un Mejor Futuro Internacionalmente, A.C.	Calle 47 Manzana 13, lote 21, Col. San Blas I, 54870, Cuautitlán, Méx.
PTM130306CV0	Pasión y Trabajo por México, A.C.	Ignacio Manuel Altamirano s/n, Col. La Venta, 56530, Ixtapaluca, Méx.
UFM0812049D7	Por un Futuro Mejor para la Niñez y la Familia, A.C.	Cerrada Segunda Ecapatli, Mza. 380, Lte. 41-B, El Barrio Ebanista, 56363, Chimalhuacán, Méx.
PAS130301T98	Propuesta Alternativa Social, A.C.	Calle 8 manzana 71, lote 8, Col. Valle de los Reyes, Los Reyes Acaquilpan, 56430, La Paz, Méx.
RES1105233G4	Rescate 1910, A.C.	Paseo de la Candelaria manzana 67, lote 15, Fracc. Ojo de Agua, 55770, Tecamac, Méx.
RGA130225521	Romavi Gente para Admirar, I.A.P.	Calle 8 núm. 131, Col. Estado de México, 57210, Nezahualcoyotl, Méx.

SMA0708142Y3	Sime Ayudas Tadeo, A.C.	San Pablo núm. 1, Col. Ozumbilla, 55766, Tecamác, Méx.
LSU100603T25	Sociedad Libre y Subsidiaria, A.C.	Cerrada de Primavera s/n, Santa María Ajoloapan, 55750, Tecamac, Méx.
TXT040805PP4	Trabajando X Ti, A.C.	Hidalgo núm. 66-A, Chalco de Díaz Cobarrubias Centro, 56600, Chalco, Méx.
VMU120615RG9	Valor Mujer, A.C.	Guanajuato núm. 6, Col. San Francisco Chilpan, 54940, Tultitlán, Méx.
YSL020522AH4	Yo Soy Libre, A.C.	Alfredo Torres Martínez manzana 74, lote 1, Col. Ampliación Lázaro Cárdenas, 55070, Ecatepec, Méx.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CMN961129185	Centro Musical Niños Cantores de Valle de Chalco Solidaridad, A.C.	Norte 32, manzana 824, lote 11, Col. Santiago, 56615, Valle de Chalco, Solidaridad, Méx.
GSX060120LG5	Gran Señorío de Xaltocan, A.C.	Callejón del Maestro núm. 103, San Miguel Jaltocan, 55790, Nextlalpan, Méx.
SNP121022UM0	Subsidiariedad con Nuestro País, A.C.	Av. Hidalgo núm. 15, Barrio Tlatilco, 54770, Teoloyucan, Méx.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
JRE121115FF3	Juntos Repartimos Esperanza, A.C.	Bahía manzana 15, lote 25 s/n, Col. Los Acuales, 55379, Coacalco, Méx.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPP130115FR6	Centro para la Promoción y la Preservación del Medio Ambiente y Sustentabilidad, A.C.	Av. Sebastián Lerdo de Tejada manzana 1380, lote 2, Col. María Isabel, 56615, Valle de Chalco, Méx.
CEA081231LF4	Coordinación de Espacios Autosustentables, A.C.	Antártico núm. 125, Col. Atlanta, 54740, Cuautitlán Izcalli, Méx.

Administración Local Jurídica de Toluca

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA100610AQ1	Asociación Mexicana de Apoyo Sebastián, I.A.P.	Autopista México Querétaro s/n, Tecolopan, 54270, Jilotepec, Méx.
FDA130130UA7	Fortalecimiento y Desarrollo al Liderazgo Social, Agropecuario e Indígena, A.C.	Santiago Velasco Ruiz Núm. 206, Col. Rancho de la Mora, 50020, Toluca, Méx.
FMS130320FMA	Fundación Mexicana de Sordos Gastronomía Enseñas, A.C.	Lerma núm. 504, Col. Sector Popular, 50040, Toluca, Méx.

FND060109SX9	Fundación Nacional para el Desarrollo y Equidad Social y de la Micro y Pequeña Empresa, A.C.	Prolongación Isidro Fabela Sur núm. 800, 50454, San Martín Atlacomulco, Méx.
LPC120802KZ1	Lerma Población de Convicción, A.C.	Ignacio López Rayón núm. 19-A, Col. Panteón, 52005, Lerma, Méx.
MCO111018JH8	Movimiento Colibrí, A.C.	Cuauhtémoc núm. 20, Santa María Tlalmimilolpan, 52050, Lerma, Méx.
UCM051007I24	Unidos por el Campo de México, A.C.	Ignacio Manuel Altamirano núm. 900, Int. 2, Col. Universidad, 50130, Toluca, Méx.
UPD1303218A8	Unión de Profesionistas para la Defensa y Desarrollo de las Comunidades Indígenas, A.C.	Santos Degollado núm. 3, San Pablo Autopan, 50290, Toluca, Méx.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEM0505064V8	Comunidad Educativa Malinalco, A.C.	Quetzalcóatl núm. 10, Chalmita, 52480, Ocuilán, Méx.
EMO730925E34	Escuela Montessori, A.C.	Matamoros Sur núm. 505, Col. Francisco Murguía, 50130, Toluca, Méx.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PVI091012M61	Programa Viva, A.C.	Salitre núm. 104-A, 51200, Valle de Bravo, Méx.

Estado de Michoacán

Administración Local Jurídica de Morelia

A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AAS930614CRA	Asilo de Ancianos Sr. Cura José Garcidueñas, I.A.P.	2a. Privada de Emilio Carranza núm. 95, Col. Centro, 58500, Puruándiro, Mich.
CHM060306D99	Casa Hogar para Menores Felisa Torres Pineda, I.A.P.	5 de Febrero núm. 80, Col. Centro, 58600, Zacapu, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCO621117SM0	Colegio Corregidora, A.C.	Ignacio Zaragoza núm. 16, Col. La Mora, 61450, Ocampo, Mich.
CQZ920722MR1	Corregidora de Querétaro de Zinapécuaro Michoacán, A.C.	Juárez núm. 15, Col. Centro, 58930, Zinapécuaro, Mich.
VEP9801232K9	Vilaseca Esparza de Pátzcuaro, Michoacán, A.C.	Portugal núm. 3, Col. Centro, 61600, Pátzcuaro, Mich.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CER0608291X4	Consejo Ejecutivo de la Red de Investigación Ecológica y Social, A.C.	Antigua Carretera a Patzcuaro núm. 8701, Col. Ex Hacienda de San José de la Huerta, 58190, Morelia, Mich.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVM1104123N5	Ars Vocalis México, A.C.	Ramón López Velarde núm. 248, Int. 12, Col. Santa María de Guido, 58090, Morelia, Mich.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DCD100120825	Danaidas Conservación y Desarrollo Sustentable, A.C.	Caoba núm. 106, Col. Mirador del Fresno, 61512, Zitácuaro, Mich.

Administración Local Jurídica de Uruapan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CFF100127GG5	Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 27, Col. Centro, 60230, Jucutacato, Uruapan, Mich.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ACM6408246L4	Asociación Cultural Michoacana, A.C.	Aldrete y Soria Nte. núm. 154, Col. Benito Juárez, 60650, Apatzingan, Mich.
CEJ931202EF4	Centro Escolar Juana de Arco de Villamar Michoacán, A.C.	San Francisco núm. 6, Col. Centro, 59550, Villamar, Mich.
CJA920222UE6	Colegio Juana de Arco de Coalcomán, A.C.	Mariano Escobedo núm. 25, 60840, Coalcoman de Vázquez Pallares, Mich.
CJA630615AS5	Colegio Juana de Asbaje, A.C.	Juana de Asbaje núm. 175, Fracc. Peña, 59389, La Piedad, Mich.
EJS901001FY9	Escuela Juan Sandoval, A.C.	Vivero núm. 120, Col. Lomas del Valle Sur, 60110, Uruapan, Mich.
EPJ020910S78	Escuela Preparatoria José Rubén Romero, A.C.	Rafael Guizar y Valencia núm. 249, Col. Centro, 59940, Cotija, Mich.
PCM630711HF9	Pro-Cultura Michoacán, A.C.	Héroes de Cananea núm. 820, Col. San José Obrero, 60160, Uruapan, Mich.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PBJ9708292U5	Patronato de Bomberos José María Cabadas de La Piedad Michoacán, I.A.P.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 85, Col. Centro, 59300, La Piedad, Mich.

Estado de Morelos**Administración Local Jurídica de Cuernavaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AVJ110414N37	Alcance Victoria Jiutepec, A.C.	Privada 23 de Mayo núm. 1, Col. Otilio Montaña, 62577, Jiutepec, Mor.
AES121130TS8	Alianza por la Educación, Salud y Desarrollo Comunitario, A.C.	Victoria núm. 18, Int. 5, Col. Centro, 62000, Cuernavaca, Mor.
CJA121121FF6	Caminando Junto a Ti, A.C.	Privada Jacarandas núm. 5, Col. Loma Sur Emiliano Zapata, 62763, Cuernavaca, Mor.
FAM070703HU7	Fundación Amistad Morelense Mexicana, A.C.	Melchor Ocampo núm. 111, Col. Del Empleado, 62250, Cuernavaca, Mor.
GUL070122HJ4	Grupo una Luz en mi Camino de Alcohólicos Anónimos 24 hrs. y Terapia Intensiva, A.C.	Emiliano Zapata núm. 10, Col. Prohogar, 62762, Cuernavaca, Mor.
UNC081027AP2	Unión Nacional Ciudadana Independiente Emiliano Zapata, A.C.	Ignacio Allende núm. 25, Col. Calera Chica, 62556, Jiutepec, Mor.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPC630423KN4	Colegio La Paz de Cuautla, Mor., A.C.	Sureño Carranza núm. 153, Col. Emiliano Zapata, 62744, Cuautla, Mor.
EWC9711211G1	Escuela Waldorf de Cuernavaca, S.C.	Campo Florido núm. 105, Col. Santa María Ahuacatitlán, 62100, Cuernavaca, Mor.
FEV050610UN9	Fundación Educativa con Valores al Alcance de la Familia, A.C.	Carlos Pacheco núm. 9, Col. Las Águilas, 62470, Cuernavaca, Mor.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CET800910D21	Centro Tepoztlán, A.C.	Tenochtitlán núm. 55 Bis, Col. Santo Domingo, 62520, Tepoztlán, Mor.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FVA0802118L1	Fundación Vesa, A.C.	Tulipanes Núm. 1, Int. B, Col. Jacarandas, 62420, Cuernavaca, Mor.

Estado de Nayarit**Administración Local Jurídica de Tepic****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AYD100422ME4	Apoyo y Defensa Ciudadana, A.C.	Blvd. Luis Donaldo Colosio Oriente núm. 28, Int. B, Col. Tierra y Libertad, 63178, Tepic, Nay.
CIP120810B99	Centro Integral de Personas con Diabetes Mellitus Tipo 1, A.C.	Bogotá núm. 66, Ciudad del Valle, 63157, Tepic, Nay.
EHU1207263F1	Esperanza para la Humanidad, A.C.	Caoba núm. 17, Col. Del Bosque, 63700, Compostela, Nay.
FHP121115UB1	Fundación Horizonte de Prosperidad, A.C.	12 de Octubre núm. 11, Col. Primero de Mayo, 63069, Tepic, Nay.
GAF991130970	Grupo Albergue Fe y Esperanza para el Alcoholismo, A.C.	Juárez núm. 744-A, Col. Aviación, 63700, Compostela, Nay.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
DAN120424H16	Danzares, A.C.	Valle de los Henares núm. 105, Col. Valle Dorado, 63735, Bahía de Banderas, Nay.

Estado de Nuevo León**Administración Local Jurídica de Guadalupe****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IRE130410QY6	Iniciativa Resustenta, A.C.	Cómala núm. 137, Col. Lomas de San Genaro, 3er. Sector, 66070, Ciudad General Escobedo, N.L.
PSB1208275P8	Promoviendo la Salud y el Bienestar Social, A.C.	Río Ramos núm. 304, Col. Rincón de la Silla, 67190, Guadalupe, N.L.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FMD090525P19	Fundación Martínez Domínguez, A.C.	Av. Central núm. 1010-A, Col. Chapultepec, 66450, San Nicolás de los Garza, N.L.

Administración Local Jurídica de Monterrey**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AUT040924J91	Autismo, A.B.P.	José Treviño núm. 120, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
BNL110714HG4	Bomberos de Nuevo León, A.B.P.	Av. Constitución núm. 407 Poniente, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.
CRC080707DN4	Centro de Rehabilitación Contra las Adicciones La Paz de N.L., A.C.	Av. Luis Donaldo Colosio núm. 202, Col. Tepeyac, 66366, Santa Catarina, N.L.

CAY1303198QA	CRSN Ayudando, A.C.	Loma Corta núm. 314, Col. Loma Larga, 64715, Monterrey, N.L.
EMV110525FH8	Encuentro Mundial de Valores, A.B.P.	Francisco Garza Sada núm. 2925-F, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.
FMA130510DXA	Fundación Mangalam, A.C.	Canadá núm. 4903, Col. Prados de la Silla 1 Sector, 64898, Monterrey, N.L.
FVO0705038K5	Fundación para Volar, A.C.	Torre Eiffel núm. 421, Col. Arcos del Sol, 4 Sector, 64102, Monterrey, N.L.
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel, A.C.	Marte núm. 298, Col. Contry, 64860, Monterrey, N.L.
INC0708094K3	Incluyente, A.C.	Av. General Bernardo Reyes Norte núm. 3810, Col. Popular, 64290, Monterrey, N.L.
ISF100121N52	Instituto Superior Fundamento para la Familia, A.C.	Crisol Café núm. 309, Col. Centrika, 64520, Monterrey, N.L.
MIN090707KJ6	Mundo de Inocencia, A.C.	Bolivia núm. 113, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.
SMI100115139	Salud Mental para Indigentes, A.C.	Treviño núm. 636, Oriente Centro, 64000, Monterrey, N.L.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSD950904EW2	Colegio Salesiano Don Bosco de Monterrey, A.C.	Constituyentes de Nuevo León núm. 1100, Col. Los Fresnos, 64540, Monterrey, N.L.
IVE0711167H0	Instituto Valle de Extremadura, A.C.	20 de Noviembre Sur núm. 748, Col. Ex Seminario, 64049, Monterrey, N.L.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CDE110316DZ6	Centro de Estudios Eugenio Garza Sada, A.C.	Antonio L. Rodríguez núm. 1882, Lote 210, Col. Santa María, 64650, Monterrey, N.L.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEL020422AX7	Fomento Educativo Lasallista, A.C.	Virgilio Garza núm. 432, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPP980803880	Fondo Patrimonio Pro-Mejoramiento de la Operación Aduanera del Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo, A.C.	Loma Alta núm. 2500-A, Col. Loma Larga, 64710, Monterrey, N.L.

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRI070523HG7	Centro de Recursos para la Investigación y el Aprendizaje sobre Animales, A.C.	Av. Sendero Encantado núm. 6240, Col. Cortijo del Río, 64890, Monterrey, N.L.

Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
EED130320CF7	Educación Especializada y Desarrollo del Talento, A.C.	Av. Roberto Garza Sada núm. 1000, Col. Carrizalejo, 66254, San Pedro Garza García, N.L.
FGO100422AN7	Fundación Gocasa, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2475, Int. E-2, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.
FOR090930LL1	Fundación Orsan, A.C.	José Vasconcelos núm. 390 Pte., Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.	Camino al Vapor núm. 209, Col. Zambrano, 67512, Montemorelos, N.L.
LVI080821RP2	Latidos de Vida, A.B.P.	Av. David Alfaro Siqueiros núm. 104, piso 2, oficina 204, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.
PNC970625E83	Patronato Nuevoleonés de la Comunidad Franciscana, A.B.P.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 2400, Int. A-15, Col. Residencial San Agustín, 66260, San Pedro Garza García, N.L.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADT090714319	Academia de Teatro Musical, A.C.	Av. Paseo de los Leones núm. 1106, Col. Cumbres, 64610, Monterrey, N.L.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FHD111128LY5	Fundación Home Depot México, A.C.	Av. Ricardo Margain Zozaya núm. 605, Col. Santa Engracia, 66267, San Pedro Garza García, N.L.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIC090508R47	Centro de Información Ciudadana, A.C.	Calzada del Valle Ote. núm. 400, Local 2, Col. Del Valle, 66220, San Pedro Garza García, N.L.
PAN000210PS1	Prodefensa Animal, A.C.	Bosques de Chiapas núm. 311, Col. Bosques del Valle, 66250, San Pedro Garza García, N.L.

Estado de Oaxaca**Administración Local Jurídica de Oaxaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BAO9810239K7	Banco de Alimentos de Oaxaca, A.C.	Privada de Calzada Madero núm. 1132, Col. Centro, 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.
CCO050601IL5	Centro de Compartimiento, A.C.	Av. Alvaro Obregón núm. 40, Col. Centro, 70000, Juchitán, Oax.
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Lázaro Cárdenas, 70690, Salina Cruz, Oax.
UNA121020693	Unión Nacional Agropecuaria por la Reconstrucción de México, A.C.	Av. Brena Torres núm. 23, Col. Centro, 68410, Cosolapa, Oax.
VAM090330CG7	Venga a la Mesa, A.C.	Priv. De Reforma núm. 130, Col. El Castillo, 68340, San Juan Bautista Tuxtepec, Oax.
VFO120918R48	Vida y Familia de Oaxaca, A.C.	Callejón del Punto núm. 109, Col. Oaxaca Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
INO911211K5A	Instituto de la Naturaleza y la Sociedad de Oaxaca, A.C.	M. Bravo núm. 210, Col. Centro, 68000, Oaxaca, Oax.

Estado de Puebla**Administración Local Jurídica de Puebla Norte****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AON770801QP9	Asilo Obispo Nicolás Corona, A.C.	Narciso Mendoza núm. 3, Col. Centro, 73800, Teziutlán, Pue.
CHS121108D93	Casa Hogar Santa Rosa de Viterbo, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 1215-A, Col. Tlaxcalancingo, 72821, San Andrés Cholula, Pue.
FAU0703018T0	Fundación Aura, A.C.	Segundo Andador de la Camelia núm. 47, Col. Jesús González Ortega, 72040, Puebla, Pue.
FGQ111219A58	Fundación Generación que Transforma, A.C.	Calle 9 Oriente núm. 407, Col. Barrio de Jesús, 75520, Chalchicomula de Sesma, Pue.
GPM001226736	Grupo Proactivo Mexicano, A.C.	Calle 9 Sur núm. 2914, Col. Chula Vista, 72420, Puebla, Pue.
MGT090331NU2	Mujeres, Género y Trabajo, A.C.	Cholula núm. 10, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.
SEE1305286S5	Senda de Equidad en Puebla, A.C.	Kansas núm. 14, Col. Vista Alegre, 72594, Puebla, Pue.

Administración Local Jurídica de Puebla Sur**B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
JVA670814CZ4	José Vasconcelos, S.C.	Independencia Norte núm. 123, Col. Centro, 74000, San Martín Texmelucan, Pue.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
POR110414QJ0	Promotora Orcisej, A.C.	21 Oriente núm. 404-201, Col. El Carmen, 72000, Puebla, Pue.

Estado de Querétaro**Administración Local Jurídica de Querétaro****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ABR1206059G2	Asociación Brali, I.A.P.	Paseo de Dublín núm. 309, Col. Tejeda, 76190, Querétaro, Qro.
BRC120920IP7	Banco de Ropa, Calzado y Enseres Domésticos de Querétaro, I.A.P.	Reforma núm. 48, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.
BIF120913IJ6	BIFAM. I.A.P.	Calle 17 núm. 206, Col. Sergio Villaseñor, 76148, Querétaro, Qro.
CQU050215QY3	Cardiología de Querétaro, I.A.P.	Bernardino del Razo núm. 21, Int. 310, Col. El Ensueño, 76178, Querétaro, Qro.
CHI1211297W2	Casa Hogar In Lak Ech, I.A.P.	Aquiles Serdán núm. 202, Col. Adolfo López Mateos, 76750, Tequisquiapan, Qro.
FAV130627HL7	Fundación Alegría por la Vida Querétaro, A.C.	Corregidora Norte núm. 322, Int. F, Col. Álamos 3ra. Sección, 76160, Querétaro, Qro.
ABS940308DX5	Organización Benéfico Social a las Madres y Niños Desprotegidos Teresa Gallifa, A.C.	Orquídeas núm. 12, Col. Jardines de Querétaro, 76020, Querétaro, Qro.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
UMQ010807V9A	Universidad Marista de Querétaro, A.C.	Marte núm. 2, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
QPE091208D63	Q Pet Educación Ambiental, A.C.	Eucalipto núm. 23, Col. Álamos 2a. Sección, 76160, Querétaro, Qro.

Estado de Quintana Roo**Administración Local Jurídica de Cancún****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJP130220BVA	Alianza de Jubilados y Pensionados de Corales del Estado de Quintana Roo, A.C.	Calle 76, Mz. 34, Lt. 1, Sm77, 77528, Benito Juárez, Q. Roo
APF9312132E9	Asociación de Padres de Familia con Hijos Deficientes Mentales de Benito Juárez, A.C.	Calle 103 Región 94, Manzana 10, Lote 1, Col. Benito Juárez, 77517, Cancún, Q. Roo
CIM090217DL2	Centro de Integración Maya Peninsular, A.C.	Av. Puertos manzana 1, lote 2, Smz. 33, 77508, Cancún, Benito Juárez, Q. Roo
ICA060303EW7	Instructores y Capacitadores de Alta Cocina del Sureste, A.C.	Calle 11 manzana 12, lote 15, Super Manzana 63, 77513, Cancún, Q. Roo
PCC9111113A3	Parálisis Cerebral de Cancún, A.C.	Ceibo manzana 17, lote 18, ext. 48, Supermanzana 23, 77500, Benito Juárez, Q. Roo
SMO130612722	Sanando Mis Ojos, A.C.	Av. Palenque núm. 26, manzana 6, lote 3, Smza. 27, 77509, Benito Juárez, Cancún, Q. Roo

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FTU060221IS9	Fundación Tulum, A.C.	Carretera Chetumal Puerto Juárez km 234, Col. Tankah Riviera Maya, 77780, Tulum. Q. Roo

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MAR070724KRO	Medio Ambiente y Reciclado, A.C.	Residencial Campestre Supermanzana 309, Manzana 6, Lote 20, Calle Paseo del Mar núm. 20, 77560, Cancún, Q. Roo

Estado de San Luis Potosí**Administración Local Jurídica de San Luis Potosí****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APS100406F59	Asilo de los Pobres de San Antonio de Padua, A.C.	Padre Vallejo núm. 110, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
AFA0103206V6	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos de San Luis Potosí, A.C.	Sierra Tarahumara núm. 149, Col. Lomas Tercera Sección, 78216, San Luis Potosí, S.L.P.
AXT081104D36	AXTLATON, A.C.	4 de Agosto núm. 1315, 79939, Axtla de Terrazas, S.L.P.
CHA9207139ZA	Casa Hogar del Anciano San Nicolás Tolentino de Cárdenas, S.L.P., A.C.	Pípila núm. 9, 79380, Cárdenas, S.L.P.

DIA1007098U3	Desarrollo Integral a Caballo, A.C.	Camino Antiguo a Ahualulco núm. 190, Col. La Tuna, 78107, San Luis Potosí, S.L.P.
FJP120814RD8	Fundación Juan Pablo, Alegrías para los Enfermos, A.C.	Cordillera Real núm. 324, Col. Lomas 3a. sección, 78216, San Luis Potosí, S.L.P.
HSA850910EW3	Hospital San Antonio, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 119, Col. Zona Centro, 79830, San Antonio, S.L.P.
JUE080704QU8	Juntos, Una Experiencia Compartida, A.C.	Cordillera de los Andes núm. 565, Col. Loma Verde, 78214, San Luis Potosí, S.L.P.
MVA110715FEA	Manos, Vida y Amor, A.C.	Av. Salvador Nava Martínez núm. 1200, Col. Santa Fe, 78350, San Luis Potosí, S.L.P.
PCP971111165	Patronato Comedor de los Pobres de San Antonio, A.C.	Galeana núm. 413, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
VFS120921GV4	Vida y Familia San Luis Potosí, A.C.	Educación núm. 165, Col. Burócrata, 78213, San Luis Potosí, S.L.P.
VAN980522MBA	Vida, Ayuda a Niños con Cáncer, A.C.	Av. Palmira núm. 600, local 10, Col. Desarrollo del Pedregal, 78295, San Luis Potosí, S.L.P.
XPA1211228T4	Xilitla Patronato, A.C.	Jardín Hidalgo s/n, Zona Centro, 79900, Xilitla, S.L.P.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
APD110119K38	Asociación de Profesionales en la Docencia Culinaria, A.C.	Av. Venustiano Carranza núm. 980, Int. 701, Fracc. Tequisquiapan, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
CIT030513ST1	Colegio Internacional Terranova, A.C.	Av. Palmira núm. 705, Col. Privadas del Pedregal, 78295, San Luis Potosí, S.L.P.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
POS120522TVA	Patronato de la OSSLP, A.C.	Av. Universidad núm. 555, Col. Centro, 78000, San Luis Potosí, S.L.P.
RGD121108M57	Red de Gestores para el Desarrollo Cultural, A.C.	Albino García núm. 580, Col. Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
RFF1202211B2	Rodando Film Festival San Luis Potosí, A.C.	Juan de la Barrera núm. 270, Col. Niños Héroes, 78340, San Luis Potosí, S.L.P.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CBV840823B70	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Rioverde San Luis Potosí, A.C.	Leyes de Reforma núm. 409, Zona Centro, 79610, Rioverde, S.L.P.

Estado de Sinaloa**Administración Local Jurídica de Culiacán****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
SDI121109B14	Salud Digna, A.C.	Blvd. Francisco I. Madero núm. 137-A, Col. Centro, 80000, Culiacán, Sin.
SFE111021NF5	Sonrisa Feliz, I.A.P.	Juan Escutia núm. 420, Col. Chapultepec, 80040, Culiacán, Sin.
TJT1012048F4	Todos Juntos por los Trabajadores, A.C.	Carretera a El Dorado núm. 12501, Campo La Veinte, 80150, Culiacán, Sin.

Administración Local Jurídica de Los Mochis**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPR121010IY9	Fundación Perla Ramos, A.C.	Inés Poniente núm. 230, Col. Bienestar, 81280, Los Mochis, Sin.

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMG121122BVA	Amigos del Museo Guasave, A.C.	Av. Francisco I. Madero núm. 2014, Col. Centro, 81000, Guasave, Sin.

Administración Local Jurídica de Mazatlán**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CHS080825662	Casa Hogar San Damián, A.C.	Leonardo Carrillo núm. 311, Col. Salvador Allende, 82164, Mazatlán, Sin.
CAD070328IH9	Centro de Atención para Desarrollo de la Conducta Infantil, A.C.	Río Presidio núm. 515, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.
VOC0402265G1	El Viento de Occidente, A.C.	Violeta núm. 18, Col. Ampliación Flores Magón, 82190, Mazatlán, Sin.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
BCS130312LM4	Ballet Clásico de Sinaloa, A.C.	Angel Flores núm. 408, altos, Col. Centro, 80000, Mazatlán, Sin.

Estado de Sonora**Administración Local Jurídica de Ciudad Obregón****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AIR041019C47	Asociación Integral para la Renovación Humana en Encuentro, A.C.	Rodolfo Elías Calles núm. 423 Oriente, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
CEA121130AH5	Casa de Esperanza para el Adulto Mayor, A.C.	Jalisco núm. 103 Poniente, Col. Centro, 85210, Esperanza, Son.
CHH030414HN7	Casa Hogar Hijos del Rey, A.C.	Conocido Ejido, San José de Guaymas s/n, Col. Los Almendros, 85508, San José de Guaymas, Son.
CAI050702TM5	Centro de Atención Integral, I.A.P.	Paseo del Alcatraz núm. 601, Col. Villa Bonita, 85210, Cd. Obregón, Son.
CFT121220HG5	Centro de Formación para el Tercer Sector, A.C.	Chihuahua núm. 147, Int. 4, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
CRG130314N68	Club Rotario de Guaymas, A.C.	Calle 11 núm. 39, esquina con Av. Abelardo Rodríguez, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.
OFN121205CD7	Organización para la Formación de Nuevos Valores, A.C.	Amatista núm. 1875, Col. Valle Verde, 85097, Cd. Obregón, Son.
RMO110202PR0	Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos, A.C.	California núm. 869-1, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.
SJC041223BA3	San José Contigo, A.C.	José María Morelos s/n, entre Pino Suárez y Francisco I. Madero, 85271, San José de Bacum, Son.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PSF020703HA5	Preparatoria Santa Fe, S.C.	Leonardo Magaña s/n, Col. Juárez, 85870, Navojoa, Son.
USN910624L44	Universidad La Salle Noroeste, A.C.	Veracruz s/n. Fracc. Obregón Norte, 85019, Cd. Obregón, Son.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CSO1301316KA	Cultura Sonorense, A.C.	Alvaro Obregón núm. 105, Col. Miramar Heroica Guaymas, 85450, Guaymas, Son.

Administración Local Jurídica de Hermosillo**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ANC120718G58	Albergue Niños con Cáncer Luis Aarón, A.C.	Av. Bacadehuachi núm. 161-A, Col. Lomas de Lindavista, 83104, Hermosillo, Son.
FPV110909GAA	Fundación Piel con Vida, A.C.	Blvd. Xolot s/n, Los Girasoles, 83284, Hermosillo, Son.
FTE000308FR5	Fundación Te Escucho, I.A.P.	Ignacio L. Vallarta núm. 7, Col. Constitución, 83150, Hermosillo, Son.
JMF970707B1A	Jóvenes Mexicanos en Fraternidad, I.A.P.	Sangrina s/n, Col. Los Naranjos, 83060, Hermosillo, Son.
VBG1006236B1	Vive Bien un Compromiso Contigo, A.C.	Puebla núm. 28, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
RCC130429NR1	Red de Cultura para Crecer, A.C.	Zaragoza núm. 9, Col. El Jito, 83280, Hermosillo, Son.

Administración Local Jurídica de Nogales**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CAC900827QY4	Centro de Apoyo contra la Violencia, A.C.	Regina Este, Edificio 2, Local 2, Col. Lomas de Fátima, 84020, Nogales, Son.
CRE111011EI4	Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales, I.A.P.	Gardenias núm. 16, Col. Las Praderas, 84064, Nogales, Son.
ASJ121212PV0	El Aposento de San José, A.C.	Andador Nueva Canadá 33 s/n, Col. Nuevo Nogales, 84094, Nogales, Son.
MQH080228B52	Manitas que Hablan Nogales, I.A.P.	Sahuaripa núm. 28, Col. Granjas, 84065, Nogales, Son.

Estado de Tabasco**Administración Local Jurídica de Villahermosa****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CII1010081F5	Centro Internacional de Investigación Pro Derechos Humanos y Desarrollo Inclusivo, A.C.	Huimanguillo núm. 211, Int. C, Col. Linda Vista, 86050, Villahermosa, Tab.
EMP030808FS6	Emprendedores y Motivantes PRO VIH de Tabasco, A.C.	Carretera Villahermosa Nacajuca km 15, Ranchería Arroyo a 300 mts. antes de llegar al puente El Mango, 86220, Nacajuca, Tab.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FUJ121031280	Fundación UJAT, A.C.	Centenario Instituto Juárez s/n, Reforma, 86080, Villahermosa, Tabs.

Estado de Tamaulipas**Administración Local Jurídica de Matamoros****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CMS070306BI7	Casa Migrante San Juan Diego y San Francisco de Asís, A.C.	Golfo de México núm. 49, Col. Ampliación Solidaridad, 87456, Matamoros, Tamps.
CEA0209206L4	Club de la Experiencia Activa, A.C.	Valentín Gómez Farías núm. 106, Col. Guadalupe Victoria, 87457, Matamoros, Tamps.
CMS070223NJA	Club Matamoros Sur, A.C.	Matamoros núm. 406, Zona Centro, 87300, Matamoros, Tamps.
FDH880114295	Fundación Down de H. Matamoros, Tamps., A.C.	Roble núm. 33-E, Col. Valle Alto, 87380, Matamoros, Tamps.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FFM0906023M6	Fundación Finsa/MGDEA, A.C.	Michigan núm. 100, Col. Parque Industrial del Norte, 87316, Matamoros, Tamps.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FCM021003NZA	Fundación Comunitaria de Matamoros, A.C.	Primera Esquina de Lilas núm. 244, Col. Jardín, 87330, Matamoros, Tamps.

Administración Local Jurídica de Reynosa**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA071129S34	Alianza, Mujer Ayúdame a Ayudarte, A.C.	Oriente 1 Sur núm. 213, Col. Río Bravo, 88930, Río Bravo, Tamps.

Administración Local Jurídica de Tampico**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
UPV121001LU8	Unión Pro Vida, A.C.	Privada Nanchital núm. 97, Col. Petrolera, 89210, Tampico, Tamps.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FEX130304M42	Fundación Exaict, A.C.	Álvaro Obregón Núm. 103, Int. 401, Col. Centro, 89000, Tampico Tamps.

Estado de Tlaxcala**Administración Local Jurídica de Tlaxcala****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CIA080201IT5	Centro de Integración Los Ameyales, A.C.	Allende núm. 115, Col. Santo Toribio, 90780, Xicohtzingo, Tlax.
QUI1202202D3	Quinatzi, A.C.	Carretera Federal Norte núm. 75 esquina con Cerrada de la Presa, 90160, San Juan Totolac, Tlax.
UEF120117PP2	Unión y Enlace de Fuerzas Populares Mexicanos, A.C.	Guerrero núm. 1, Sección Tercera, Col. Guardia, 90740, Zacatelco, Tlax.
VUN051017JG1	Vaqueritas Unimoss, A.C.	Av. Hidalgo núm. 2, Col. Felipe Carrillo Puerto, 90555, Altzayanca, Tlax.

Estado de Veracruz**Administración Local Jurídica de Coatzacoalcos****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.	Carretera Municipal Antigua Jalapa Coatepec km 5.2, 91500, Coatepec, Ver.
CRM121214ED1	Club Rotario Minatitlán II, A.C.	Landero y Coss núm. 2, Col. Centro, 96700, Minatitlán, Ver.
FAL1301084B3	Fundación Arbesú Lago, A.C.	Landero y Coss núm. 2, Col. Centro, 96700, Minatitlán, Ver.
FTQ060928216	Fundación Te Queremos Ayudar, A.C.	Tabasco núm. 801, Col. Petrolera, 96500, Coatzacoalcos, Ver.
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.	Roma núm. 17-B, Col. Guayacanal, 96780, Minatitlán, Ver.

Administración Local Jurídica de Córdoba**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CCO090727SS5	Club Canófilo y Obediencia de Córdoba, A.C.	Av. 23 núm. 1600, Col. Lomas, 94570, Córdoba, Ver.
FRO070306RU0	Fundación Rocío, A.C.	Calle 14 núm. 701, Col. San José, 94560, Córdoba, Ver.
PAS881105QF1	Patronato de Asistencia Social Médica de Fortín, A.C.	Avenida 5 núm. 413, Int. 7, Col. Centro, 94500, Córdoba, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HEN120505ET8	Huatusco y la Enseñanza, A.C.	Av. 5 Oriente núm. 1304, Col. Centro, 94100, Huatusco, Ver.

Administración Local Jurídica de Tuxpan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CRE130323TFA	Camino Recuperado, A.C.	Morelos núm. 778, Col. Campo 1 de Mayo, 92510, Cerro Azul, Ver.
FDA110812UB3	Fundación Danitos, A.C.	5 de Febrero núm. 15, Col. Adolfo Ruiz Cortínes, 93166, Coatzintla, Ver.
FVC121015FK1	Fundación Veracruzana de Comunidades Indígenas, A.C.	Francisco González Bocanegra s/n, Col. Santa Fe, 92100, Tantoyuca, Ver.
UMT101124IQ0	Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.	González Ortega núm. 406, 93400, Papantla, Ver.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
PPH930914TT5	Patronato Pro Huapango y Cultura Huasteca, A.C.	Obrero Mundial s/n, manzana 2, Amatlán, 92410, Naranjos Amatlán, Ver.

Administración Local Jurídica de Veracruz**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
ADM1011045T1	Apoyo al Desarrollo Municipal, A.C.	Alonso de Ávila núm. 104-A, Fracc. Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.
CRB060403M57	Club Rotario Boca del Río Costa de Oro, A.C.	Marte núm. 270, Col. Jardines de Mocambo, 94299, Boca del Río, Ver.
CVW0703088K8	Club Veracruzano de Wisconsin, A.C.	Olmedo núm. 57, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
IDN1304198J2	Instituto de Desarrollo Nacional e Internacional de Organizaciones No Gubernamentales y Civiles, A.C.	Bartolomé de Olmedo núm. 57, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
JAS0507201Z0	JUPV Aprender para ser Mejores, A.C.	Galeana núm. 1380, Col. Formando Hogar, 91897, Veracruz, Ver.
MPF1302142M1	Mi Persona Favorita en el Mundo, A.C.	Vía Muerta Núm. 531, Col. Obrera, 94298, Boca del Río, Ver.
VPM060124K66	Veracruz Primer Mundo, A.C.	Luz Nava núm. 203, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CEA041123QN5	Centro de Estudios del Atlántico, S.C.	Guadalupe Victoria núm. 646, Fracc. Los Pinos, 91870, Veracruz, Ver.
CUV060327CF9	Columbus, Unidad Veracruz Colegio Bilingüe Madison, A.C.	Boulevard del Mar núm. 521, Fracc. Costa de Oro, 94299, Boca del Río, Ver.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CNI9805095N1	Centro Nacional de Investigación y Difusión del Danzón, A.C.	Akumal núm. 147-B, Col. Siglo XXI, 91963, Veracruz, Ver.
HAM130404E70	Hagamos Algo Mejor Por Veracruz, A.C.	Alacio Pérez núm. 268, Col. Ricardo Flores Magón, 91900, Veracruz, Ver.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPL091014M19	Cool Planet, A.C.	Bernal Díaz del Castillo núm. 26, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.
FCA070414GJ9	Fundación Chalchi, A.C.	Cotaxtla Sur núm. 16, Col. Heriberto Kehoe, 94299, Boca del Río, Ver.

Administración Local Jurídica de Xalapa**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CPD050910K50	Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Rafael Guizar y Valencia, A.C.	Clavijero núm. 7, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.
CTI120119BE8	Conecta Tierra, A.C.	5 de Mayo núm. 8, Col. Centro, 91500, Coatepec, Ver.
EVC130401KA3	Eficacia Vanguardia y Calidad, A.C.	Morelos núm. 56, 91636, Emiliano Zapata, Ver.
GCA0209078M7	Grupo Calates, A.C.	Calle 5 s/n, Barrio San Miguel, 93680, Atzalan, Ver.
MEV111215UL4	Médicos Especialistas Veracruzanos, A.C.	Manuel Hernández núm. 16-A, Col. Francisco Ferrer Guardia, 91020, Xalapa, Ver.
MHD080924QX9	Mirando Hacia Adelante, A.C.	Huamantla núm. 220, Col. Progreso Macuiltepetl, 91130, Xalapa, Ver.
NFE130115M23	Nuestra Fuerza es Nuestro Trabajo, A.C.	Silverio Hernández núm. 5, Col. Congregación Las Lomas, 91606, Coatepec, Ver.
UMA130419UV2	Una Mano Amiga para el Mexicano, A.C.	Encino núm. 10, Int. Casa 1, Col. Francisco I. Madero, 91070, Xalapa, Ver.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
IGI1102223K6	Instituto Galileo de Innovación Educativa, A.C.	Carretera Antigua a Coatepec Km. 2.5, Fracc. Briones, 91090, Xalapa, Ver.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
MVA101014RG3	Música Veracruzana para el Alma MUVERAL, A.C.	Juárez núm. 33-5, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CTL121017347	Centro de Tecnologías Limpias Cetecenliam, A.C.	Andador Uno núm. 18, Col. Lomas del Seminario, 91018, Xalapa, Ver.
RUN130401KR8	Reforestamos Unidos, A.C.	Av. Framboyanes núm. 42, Col. Jardines de las Ánimas, 91190, Xalapa, Ver.

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HCB980911UY0	H. Cuerpo de Bomberos de Perote, A.C.	JJ Coronado núm. 30, Col. Heroico Colegio Militar, 93650, Perote, Ver.

Estado de Yucatán**Administración Local Jurídica de Mérida****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AJE101025C96	Angel Jesús, A.C.	Av. 86-B núm. 510 x 65-B y 67, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.
AEE130514DB5	Asociación Explorar es Vivir, I.A.P.	Calle 11 A núm. 556, Fracc. Residencial Pensiones V Etapa, 97217, Mérida, Yuc.
CNV130104IG3	Consejo Nacional para la Vida Plena de las Personas con Discapacidad, A.C.	Calle 16 núm. 224 x 31 y 33, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
EPR100910HLA	Educar para Producir, A.C.	Calle 62 núm. 304 por 35 37, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
CLM030520SY1	Centro Loyola de Mérida, A.C.	Calle 21 núm. 74 K X12, Col. Chuburna de Hidalgo, 97208, Mérida, Yuc.
CNI11012778A	Concurso Nacional e Internacional de Piano José Jacinto Cuevas, A.C.	Calle 5 núm. 97-B por 10 y 12, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.
KKI020108TF3	Kaxil Kiuic, A.C.	Calle 10 núm. 66, Col. San Antonio Cinta, 97139, Mérida, Yuc.

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
HPV060516NPA	Hunab Proyecto de Vida, A.C.	Calle 17 núm. 329 x 12 y 14, Col. San José Vergel, 97173, Mérida, Yuc.
KKP110131442	Kanan Kab Protección del Mundo, A.C.	Calle 18-B núm. 377-B, Fracc. Altabriza, 97133, Mérida, Yuc.

Estado de Zacatecas**Administración Local Jurídica de Zacatecas****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AZE020429JR6	Asociación Zacatecana de Esclerosis Múltiple, A.C.	Andador Villa Unión núm. 6, Col. Villa Colonial, 98600, Guadalupe, Zac.
CDI120518SA8	Centro Dental Inteligente Fundación, A.C.	B Lamarck núm. 6, Col. Médicos Veterinarios, 98097, Zacatecas, Zac.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
AMA1105312X6	Asociación Magisterial Arte y Gestión, A.C.	Cerrada Pinos G, Ex Hacienda de Bernárdez, 98619, Guadalupe, Zac.
NAM110218LQ6	Nueva Actitud en Movimiento, A.C.	Cetro núm. 28, Col. Valle del Conde, 98612, Guadalupe, Zac.

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF).**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
MPS120222G22	1, 2, 3 por Mí y Parque Sacramento, A.C.	Tacana núm. 5902, Col. Panorámico, 31107, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CDM130506M2A	110 Meridiano, A.C.	Pomarrosa núm. 229, Col. Nueva Santa María, 02800, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
ADT090714319	Academia de Teatro Musical, A.C.	Av. Paseo de los Leones núm. 1106, Col. Cumbres, 64610, Monterrey, N.L.	Cultural	San Pedro Garza García
AMP6908148K2	Academia Mexicana de Pediatría, A.C.	Montecito núm. 38, piso 35, oficina 3, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
ATC090403163	ACCIONA Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.	Esmeralda núm. 3, Col. Salvador Elizarraras, 62260, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
ADI020816SJ2	Acortar Distancias, A.C.	Prolongación Guadalupe núm. 3185, Col. Miramar, 45060, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
AUA1010265Y0	Administración de Universidades ADUN, A.C.	Av. Eugenia núm. 1010, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Educativa	Centro D.F.
ALD1001201Y7	Agencia Local para el Desarrollo Armónico, A.C.	Carretera Municipal Antigua Jalapa Coatepec km 5.2, 91500, Coatepec, Ver.	Asistencial	Xalapa
AIC130223CF4	Albergue Infantil la Casa de Jesús y de María, A.C.	Obsidiana núm. 2888, Col. Residencial Victoria, 45089, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
ANC120718G58	Albergue Niños con Cáncer Luis Aarón, A.C.	Av. Bacadehuachi núm. 161-A, Col. Lomas de Lindavista, 83104, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
AUV051001QL5	Aliados por una Vida Mejor, A.C.	Odesa núm. 1219, Col. Portales, 03570, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
AMS1012176F1	Alianza Médica para la Salud, A.C.	Montes Urales núm. 415, Int. 3-A, Col. Lomas de Chapultepec Sección I, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.

ACI9809028Q1	Amar Chihuahua, A.C.	San Antonio núm. 12628, Col. Las Animas, 31450, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
AMI090401S51	Amisadac, A.C.	Hidalgo núm. 23, Col. Gavilanes Oriente, 45645, Tlajomulco de Zuñiga, Jal.	Asistencial	Zapopan
AJE101025C96	Angel Jesús, A.C.	Av. 86-B núm. 510 x 65-B y 67, Col. Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
AFA130610UD8	Animation For a Cause, A.C.	Antonio Sola núm. 72, Int. 201, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AMG1108051L0	Apaseo Más Grande, A.C.	Pípila núm. 338, Col. Centro, 38160, Apaseo el Grande, Gto.	Asistencial	Celaya
AAT091007KA1	Apoyándote a Ti por ser Mujer, A.C.	5a. Calle Norte Poniente núm. 1760-B, Barrio de la Cueva, 30067, Comitán de Dominguez, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez
ADM1011045T1	Apoyo al Desarrollo Municipal, A.C.	Alonso de Ávila núm. 104-A, Fracc. Virginia, 94294, Boca del Río, Ver.	Asistencial	Veracruz
AYD100422ME4	Apoyo y Defensa Ciudadana, A.C.	Blvd. Luis Donaldo Colosio Oriente núm. 28, Int. B, Col. Tierra y Libertad, 63178, Tepic, Nay.	Asistencial	Tepic
APA000124RH7	Arte en el Parque, A.C.	Av. 20 de Noviembre núm. 4305, Col. Colegio, 32340, Cd. Juárez, Chih.	Cultural	Cd. Juárez
AAA080527HB7	Asilo de Ancianos Asunción de María, A.C.	Santa Lucía núm. 50, Col. Nueva Santa María, 45530, Tlaquepaque, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
AAM8411199N4	Asilo de Ancianos Micaela Ortiz Ruiz, A.C.	Lerdo núm. 1010, Col. Centro, 32900, Cd. Aldama, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ACF430605RN4	Asociación Civil Filantrópica y Educativa, A.C.	Cuauhtémoc núm. 698, Int. 1, piso 2, Col. Narvarte Poniente, 03020, México, D.F.	Educativa	Oriente D.F.
AEI8510165P5	Asociación de Estudiantes Invidentes de México, A.C.	Regina núm. 27, Int. 26, Col. Centro, 06000, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AIC100806AV6	Asociación de Investigación y Conservación de Mamíferos Marinos y su Hábitat, A.C.	México núm. 595, Col. Vicente Guerrero, 23000, La Paz, B.C.S.	Científica o Tecnológica	La Paz

AEE130514DB5	Asociación Explorar es Vivir, I.A.P.	Calle 11 A núm. 556, Fracc. Residencial Pensiones V Etapa, 97217, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
AGP130430IT9	Asociación Gente de Provecho, A.C.	Cerro Gordo núm. 36, Col. Campestre Churubusco, 04200, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
AHP1005071P7	Asociación Hidalguense Pro-Niños Quemados Christian, A.C.	José Luis Hernández manzana H, lote 10, Col. Expresidentes, 43800, Tizayuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
AHP991216MEA	Asociación Humanitaria Pietro Noris, A.C.	Pepino núm. 503, Col. La Espiga, 37900, San Luis de la Paz, Gto.	Asistencial	Celaya
AMA040615HD9	Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer de Colima, I.A.P.	Av. Liceo de Barones núm. 401, P.B. Col. La Esperanza, 28085, Colima, Col.	Asistencial	Colima
AMB950606KEA	Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos, A.C.	Rinconada del Agua núm. 2811, Col. Rinconada del Bosque, 44530, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
ADM710616H55	Asociación para la Defensa de la Mujer, I.A.P.	Cerezas núm. 86, Col. Del Valle, 03300, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
AVH071201IH7	Asociación por los Valores Humanos I.A.H.V., A.C.	Puerto México núm. 49-301, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
APP910107L68	Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral Fresnillo, A.C.	Fresnos núm. 54, Col. Luis Donaldo Colosio, 99059, Fresnillo, Zac.	Asistencial	Zacatecas
APS130308455	Asociación Pro Salud Infantil de Mexicali, A.C.	Av. República del Salvador núm. 998, Col. Cuauhtémoc Norte, 21200, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
AZE020429JR6	Asociación Zacatecana de Esclerosis Múltiple, A.C.	Andador Villa Unión núm. 6, Col. Villa Colonial, 98600, Guadalupe, Zac.	Asistencial	Zacatecas
AAS1006083IA	ASUME, Asociación Superación y Unidad de Mexicanos Entregados, A.C.	Av. Carmelo Pérez núm. 666, Col. Benito Juárez, 57000, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
AXT081104D36	AXTLATON, A.C.	4 de Agosto núm. 1315, 79939, Axtla de Terrazas, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
AAM060623M83	Ayudando a Mamá, A.C.	Barlovento manzana 23, lote 1, Col. El Rosarito, 23407, San José del Cabo, B.C.S.	Asistencial	Los Cabos

BRC120920IP7	Banco de Ropa, Calzado y Enseres Domésticos de Querétaro, I.A.P.	Reforma núm. 48, Col. Centro, 76000, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
BIF120913IJ6	BIFAM. I.A.P.	Calle 17 núm. 206, Col. Sergio Villaseñor, 76148, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
BNL110714HG4	Bomberos de Nuevo León, A.B.P.	Av. Constitución núm. 407 Poniente, Col. Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
BDO110729SS9	Bruno Donamor's, I.A.P.	Manuel Gutiérrez Najera núm. 90, Col. Lomas de Vista Hermosa, 28030, Colima, Col.	Asistencial	Colima
CAM060624KR7	Cadenas de Ayuda para México, A.C.	Calz. Justo Sierra núm. 377, local 2, Col. Cuauhtémoc Sur, 21200, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CVM130424D60	Cambiando Vidas en Mexicali, A.C.	Blvd. Gómez Morín s/n, Fracc. Xochimilco, 21380, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CNO1103299Y3	Camerata Novohispana, A.C.	Cerro de las Campanas núm. 1818, Col. Margarita Maza de Juárez, 31416, Chihuahua, Chih.	Cultural	Chihuahua
CJM100518QH9	Caminemos Juntos por el Medio Ambiente, A.C.	Paseo de la Candelaria lote 5, Manz. 67, Col. Hacienda Ojo de Agua, 55770, Tecámac, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CRE130323TFA	Camino Recuperado, A.C.	Morelos núm. 778, Col. Campo 1 de Mayo, 92510, Cerro Azul, Ver.	Asistencial	Tuxpan
CDI840917T70	Capacitación y Desarrollo Integral, A.C.	Av. Hidalgo núm. 7, Col. Granjas de Guadalupe, 54760, Cuautitlán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CCO010514E38	Casa de Cuna Oasis del Niño Mexicali, A.C.	Calz. Ciudad del Sol s/n, Col. El Porvenir, 21220, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CJR971121ND2	Casa de Jesús para Rehabilitación Femenil, A.C.	Carretera Potrerillo a Guanajal s/n, Fracc. Los Olivos, 36400, Purísima del Rincón, Gto.	Asistencial	León
CHA110715GZ6	Casa Hogar Agape Elim, A.C.	Rey Alberto núm. 1730, Col. Villas del Rey, 31180, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CHI1211297W2	Casa Hogar In Lak Ech, I.A.P.	Aquiles Serdán núm. 202, Col. Adolfo López Mateos, 76750, Tequisquiapan, Qro.	Asistencial	Querétaro
CHN940221RA2	Casa Hogar Nacidos para Triunfar, A.C.	Av. Acueducto núm. 2130, Col. Jardines del Valle, 45138, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan

CHS121108D93	Casa Hogar Santa Rosa de Viterbo, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 1215-A, Col. Tlaxcalancingo, 72821, San Andrés Cholula, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
CMC100222Q8A	Casa Mayor Casa Social para Adultos Mayores, A.C.	José María Mercado núm. 229, 46730, Ahualulco de Mercado, Jal.	Asistencial	Zapopan
CHC9904263N1	Ceda Hogar Cristina, A.C.	Carretera al Aeropuerto km 15, Col. Herradura, 21217, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CAU130606T12	Centro Alimentario Un Gran Día, A.C.	Calzada de la Hacienda manz. 71, lote 20, local 6, Col. Hacienda Ojo de Agua, 55770, Tecámac, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CCE9908261GA	Centro Comunitario del Espíritu Santo, A.C.	Pavorreal núm. 562, Col. Pánfilo Natera, 32670, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CAM080305751	Centro de Análisis y Medición del Bienestar Social, A.C.	Bosque de Duraznos núm. 61, piso 1G, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Norte D.F.
CAD070328IH9	Centro de Atención para Desarrollo de la Conducta Infantil, A.C.	Río Presidio núm. 515, Col. Ferrocarrilera, 82013, Mazatlán, Sin.	Asistencial	Mazatlán
CDH110714SE0	Centro de Desarrollo Humano y Educativo Xicahua, A.C.	Calz. Del Parque núm. 901, Fracc. Margaritas, 32300, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CDI1002119X5	Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A.C.	Río Verde núm. 245, Col. La Luz, 37458, León, Gto.	Asistencial	León
CEA041123QN5	Centro de Estudios del Atlántico, S.C.	Guadalupe Victoria núm. 646, Fracc. Los Pinos, 91870, Veracruz, Ver.	Educativa	Veracruz
CFF100127GG5	Centro de Formación Familiar Infantil y Juvenil Nazareth, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 27, Col. Centro, 60230, Jucutacato, Uruapan, Mich.	Asistencial	Uruapan
CFT121220HG5	Centro de Formación para el Tercer Sector, A.C.	Chihuahua núm. 147, Int. 4, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
CIE120906LV6	Centro de Innovación en Responsabilidad Social para Empresarios y Emprendedores por México, A.C.	Convento de Corpus Cristi núm. 6, Col. Jardines de Santa Mónica, 54050, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
CIM090217DL2	Centro de Integración Maya Peninsular, A.C.	Av. Puertos manzana 1, lote 2, Smz. 33, 77508, Cancún, Benito Juárez, Q. Roo	Asistencial	Cancún
CIE100308S29	Centro de Intervención en Crisis Alma Calma, A.C.	Paseos de Coyame núm. 13711, Col. Abraham González, 31206, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua

CII960524N59	Centro de Investigación y Apoyo a la Cultura, A.C.	5 de Mayo núm. 32, oficina 311, Col. Centro, 06000, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
CRI070523HG7	Centro de Recursos para la Investigación y el Aprendizaje sobre Animales, A.C.	Av. Sendero Encantado núm. 6240, Col. Cortijo del Río, 64890, Monterrey, N.L.	Biblioteca	Monterrey
CRE071018861	Centro de Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción Bill Wilson, A.C.	Emiliano Zapata núm. 25, Col. San Isidro 1, 38670, Acámbaro, Gto.	Asistencial	Celaya
CTL121017347	Centro de Tecnologías Limpias Cetecenliam, A.C.	Andador Uno núm. 18, Col. Lomas del Seminario, 91018, Xalapa, Ver.	Ecológica	Xalapa
CTN100805L49	Centro de Tratamiento para Niños y Jóvenes de Chihuahua, A.C.	Calle 56a. núm. 8605, Col. Vistas Cerro Grande, 31065, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CEJ1204302R5	Centro Educativo Juárez Joven, A.C.	Andagueda núm. 1020, Col. Rincones de Cartagena, 32546, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CIG130718NH1	Centro Integral Goya por la Inclusión Social de Niñas y Niños de la Calle, A.C.	Xochicalco núm. 464, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CMA1008059H6	Centro Mexicano de Alta Especialidad en Oftalmología, I.A.P.	Dr. Ramírez Ulloa núm. 600, Col. Doctores, 42090, Pachuca de Soto, Hgo.	Asistencial	Pachuca
COH1109028G5	Centro Ojinaguense de Hiperactividad, A.C.	Independencia núm. 4, Centro, 32880, Ojinaga, Chih.	Asistencial	Chihuahua
CPP130115FR6	Centro para la Promoción y la Preservación del Medio Ambiente y Sustentabilidad, A.C.	Av. Sebastián Lerdo de Tejada manzana 1380, lote 2, Col. Maria Isabel, 56615, Valle de Chalco, Méx.	Ecológica	Naucalpan
CPM0506177S1	Centro Psicoanalítico Montealbán, A.C.	Nadadores núm. 30, Col. Country Club, 04220, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CJU020724SB5	Ceta de Juárez, A.C.	Guadalupe Victoria núm. 270, Col. Morelos Zaragoza, 32500, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CEC120320LS5	CIDA Ejido Cuernavaca, A.C.	Torre de Castilla s/n, Ejido Cuernavaca, 21624, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CRE111011EI4	Clínica de Rehabilitación y Equinoterapia de Nogales, I.A.P.	Gardenias núm. 16, Col. Las Praderas, 84064, Nogales, Son.	Asistencial	Nogales

CDI120106NR5	Clínica Dientezfelices, A.C.	Av. Las Américas núm. 162, Col. Moderna, 03510, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CMA110728AH1	Clínica Multidisciplinaria de Atención a las Adicciones, Nuevo Amanecer, A.C.	Ferrocarril de Cuernavaca núm. 20, Col. San Pedro de los Pinos, 01180, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CCA130215NS2	Club Cachanillas, A.C.	Av. Valle de Conchos núm. 2200, Fracc. Jardines del Valle, 21270, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CGL1106227Y4	Club Gorillaz Lucha Grecorromano Femenil y Estilo Libre, A.C.	Tanzania núm. 686. Col. Álamo Oriente, 45560, Tlaquepaque, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
CRB060403M57	Club Rotario Boca del Río Costa de Oro, A.C.	Marte núm. 270, Col. Jardines de Mocambo, 94299, Boca del Río, Ver.	Asistencial	Veracruz
CRG130314N68	Club Rotario de Guaymas, A.C.	Calle 11 núm. 39, esquina con Av. Abelardo Rodríguez, Col. Centro, 85400, Guaymas, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
CRM121214ED1	Club Rotario Minatitlán II, A.C.	Landero y Coss núm. 2, Col. Centro, 96700, Minatitlán, Ver.	Asistencial	Coatzacoalcos
CVW0703088K8	Club Veracruzano de Wisconsin, A.C.	Olmedo núm. 57, Col. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.	Asistencial	Veracruz
CPC630423KN4	Colegio La Paz de Cuautla, Mor., A.C.	Sureño Carranza núm. 153, Col. Emiliano Zapata, 62744, Cuautla, Mor.	Educativa	Cuernavaca
CAM0110108U9	Comisión de Amor, I.A.P.	Rosario Castellanos núm. 10160, 6-B, Zona Río, 22000, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
CVM130320TP8	Comité de Vinculación de Mexicali, A.C.	Paseo del Valle núm. 444, Col. Jardines del Valle, 21270, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
CPM1305166X0	Comunidad con Personas Mayores, I.A.P.	Díaz de León núm. 15, Col. Morelos, 06200, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CEM0505064V8	Comunidad Educativa Malinalco, A.C.	Quetzalcóatl núm. 10, Chalmita, 52480, Ocuilán, Méx.	Educativa	Toluca
CNI11012778A	Concurso Nacional e Internacional de Piano José Jacinto Cuevas, A.C.	Calle 5 núm. 97-B por 10 y 12, Col. García Gineres, 97070, Mérida, Yuc.	Cultural	Mérida
CTI120119BE8	Conecta Tierra, A.C.	5 de Mayo núm. 8, Col. Centro, 91500, Coatepec, Ver.	Asistencial	Xalapa
CCR130731B61	Confianza en el Crepúsculo, A.C.	Caribe 107 s/n, Col. Arcos del Sol, 23474, Cabo San Lucas, B.C.S.	Asistencial	Los Cabos

CCY080818QEA	Consejo Citrícola Yucateco, Cociyu, A.C.	Av. Unidad Modelo ret. 504, casa 7d, Col. Unidad Modelo, 0089, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
CER0608291X4	Consejo Ejecutivo de la Red de Investigación Ecológica y Social, A.C.	Antigua Carretera a Patzcuaro núm. 8701, Col. Ex Hacienda de San José de la Huerta, 58190, Morelia, Mich.	Científica o Tecnológica	Morelia
CNV130104IG3	Consejo Nacional para la Vida Plena de las Personas con Discapacidad, A.C.	Calle 16 núm. 224 x 31 y 33, Col. García Ginerés, 97070, Mérida, Yuc.	Asistencial	Mérida
CCI080312GL0	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.	Bosque de Alisos núm. 21, Col. Bosques de Las Lomas, 05120, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
CPL091014M19	Cool Planet, A.C.	Bernal Díaz del Castillo núm. 26, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.	Ecológica	Veracruz
CCC120531ER7	Cooperación Comunitaria CC ONG México, A.C.	Hidalgo núm. 111-21, Col. Tlalpan, 14000, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
CEA081231LF4	Coordinación de Espacios Autosustentables, A.C.	Antártico núm. 125, Col. Atlanta, 54740, Cuautitlán Izcalli, Méx.	Ecológica	Naucalpan
CBO120907CP8	Creative Boute, A.C.	Abedul núm. 2306, Col. El Mezquital, 32695, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
CAY1303198QA	CRSN Ayudando, A.C.	Loma Corta núm. 314, Col. Loma Larga, 64715, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
CAQ110526MU7	Cuidando a Quien nos Cuida, A.C.	Manuel Acuña núm. 1017, Col. Santa Teresita, 44612, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
CDI130613RU8	Cultura para el Desarrollo Integral, A.C.	Constitución de 1857 núm. 3366, Fracc. Revolución, 45580, Tlaquepaque, Jal.	Cultural	Guadalajara Sur
CSO1301316KA	Cultura Sonorense, A.C.	Alvaro Obregón núm. 105, Col. Miramar Heroica Guaymas, 85450, Guaymas, Son.	Cultural	Cd. Obregón
DME060314ST1	Desarrollemos México, A.C.	Carretera Pachuca - Cd. Sahagún, Fracc. La Reforma, Av. Principal, L-1, Edif. México, piso 2, departamento 204, 42186, Mineral de Reforma, Hgo.	Asistencial	Pachuca
DIA1007098U3	Desarrollo Integral a Caballo, A.C.	Camino Antiguo a Ahualulco núm. 190, Col. La Tuna, 78107, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí

DVI110825NI6	Dignificando Vidas, A.C.	Priv. Agustín Lara núm. 2, Col. Yucatán, 93607, Martínez de la Torre, Ver.	Asistencial	Tuxpan
EFI050831GP9	Educación y Formación Integral Edyfica, A.C.	Ernesto Talavera núm. 1202, Col. Linss, 31020, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
EDU1301319G2	EDUSIV, I.A.P.	Circuito Circunvalación Oriente núm. 22, Col. La Florida, 53160, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
EVC130401KA3	Eficacia Vanguardia y Calidad, A.C.	Morelos núm. 56, 91636, Emiliano Zapata, Ver.	Asistencial	Xalapa
CAC080923472	El Centro de las Artes Contemporáneas de San Miguel, A.C.	Salida Real a Querétaro núm. 189, local 27, Col. Atascadero, 37700, San Miguel de Allende, Gto.	Cultural	Celaya
MRI090822MJA	El Mundo de los Rinocerontes, I.A.P.	1a. Cerrada de Circuito Jardines Flotantes de Xochimilco manzana 56, lote 15, vivienda 2, Col. Héroes Tecamac, 55765, Tecamac, Méx.	Asistencial	Naucalpan
RAA070924NP3	El Restaurador Adicción, A.C.	Av. Morelos núm. 2407, Tecnológico, 32883, Ojinaga, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ECO130226PRA	Empresarios en Conquista, A.C.	Esmeralda manzana 2, lote 4, Col. Lomas de San Mateo, 39022, Chilpancingo, Gro.	Asistencial	Iguala
BVI060411RZ4	En Busca de la Victoria, A.C.	Valle de Toluca núm. 205, Col. Valle de Aragón 3a. Sección, 55280, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan
EMV110525FH8	Encuentro Mundial de Valores, A.B.P.	Francisco Garza Sada núm. 2925-F, Col. Chepevera, 64030, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
EJM120103MI9	Equis Justicia para las Mujeres, A.C.	Juan de la Barrera núm. 121-2, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
EEA1208226D7	Esain, Espacio de Atención Integral, A.C.	Prado Sur núm. 290 altos, Col. Lomas de Chapultepec 1a. Sección, 11000, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
EVR010820C54	Escuela Veteranos de la Revolución Gral. Lázaro Cárdenas, A.C.	Av. Francisco I. Madero núm. 271 Sur, Col. Centro, 35150, Cd. Lerdo, Dgo.	Educativa	Torreón
ECN991207ET7	Escuela Cristiana Nuevo Horizonte, A.C.	Parque Norte núm. 28, Col. Costa Azul, 39850, Acapulco, Gro.	Educativa	Acapulco

EJF640710FA4	Escuela John F. Kennedy, A.C.	Av. Sabinos núm. 272, Col. Jurica, 76100, Querétaro, Qro.	Educativa	Querétaro
EMU080910LX8	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.	Acanceh Mz. 176, Lt. 3, Col. Jardines del Ajusco, 14200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
EHU1207263F1	Esperanza para la Humanidad, A.C.	Caoba núm. 17, Col. Del Bosque, 63700, Compostela, Nay.	Asistencial	Tepic
FFA111124KS0	FAPAC, Familias con Actitud Productiva, A.C.	Lateral de Anillo Periférico núm. 4, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FFI111026U84	Fiore Infantil Oncológica Reconociendo La Educación, A.C.	Batallón de San Patricio núm. 345, Col. Jardines de Santa Isabel, 44300, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
FGM120126BG1	Fondo Guadalupe Musalem, A.C.	Tercera Privada de Guadalupe Victoria núm. 107, Col. Libertad, 68090, Oaxaca, Oax.	Asistencial	Oaxaca
FUH820515994	Formación Universitaria y Humanista de La Laguna, A.C.	Calz. Iberoamericana núm. 2255, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.	Educativa	Torreón
FCM1208156Z9	Fortalecimiento Comunitario y del Medio Ambiente, A.C.	Calle 6 s/n, Coronado, 33470, Guadalupe y Calvo, Chih.	Ecológica	Chihuahua
FDA130130UA7	Fortalecimiento y Desarrollo al Liderazgo Social, Agropecuario e Indígena, A.C.	Santiago Velasco Ruiz núm. 206, Col. Rancho de la Mora, 50020, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
FVO110620EU0	Fuente de Vida de Occidente, A.C.	Av. Central núm. 2681, Col. Arenales Tapatíos, 45066, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
FGG080530684	Fundación G.A.D. Grupo de Apoyo a Discapacitados, A.C.	Cerrada Miguel Negrete núm. 4, Col. Ignacio Zaragoza, 54457, Nicolás Romero, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FAF110608GZ7	Fundación a Favor del Cine y Teatro Mexicano, A.C.	Nueva York núm. 199, Col. Del Valle, 03810, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FAV130627HL7	Fundación Alegría por la Vida Querétaro, A.C.	Corregidora Norte núm. 322, Int. F, Col. Álamos 3ra. Sección, 76160, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
FAM070703HU7	Fundación Amistad Morelense Mexicana, A.C.	Melchor Ocampo núm. 111, Col. Del Empleado, 62250, Cuernavaca, Mor.	Asistencial	Cuernavaca
FAO121126IZ9	Fundación Andrea de Occidente, A.C.	Felipe Angeles núm. 1136, Col. Circunvalación Oblatos, 44716, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara

FAL1301084B3	Fundación Arbesú Lago, A.C.	Landero y Coss núm. 2, Col. Centro, 96700, Minatitlán, Ver.	Asistencial	Coatzacoalcos
FBI090820V78	Fundación Biotiquín, A.C.	Del Mesón núm. 262, Col. El Camino Real, 23088, La Paz, B.C.S.	Asistencial	La Paz
FCC050905SM8	Fundación Camino a Casa, A.C.	Liga Periférico Insurgentes Sur núm. 4903-1, Col. Parques del Pedregal, 14010, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FCH031230IYA	Fundación Casa Hogar Iván Varo Ramos, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas s/n, Col. Lázaro Cárdenas, 70690, Salina Cruz, Oax.	Asistencial	Oaxaca
FCO090306P75	Fundación Concientizarte, A.C.	Ricarte núm. 90, Col. Tepeyac Insurgentes, 07020, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
FCV1108109U4	Fundación Crines al Viento, A.C.	Carretera Atizapan de Zaragoza – Villa del Carbón km 9.5, Fracc. El Pedregal, 52948, Atizapan de Zaragoza, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FCR1008096I1	Fundación CRYNDI, A.C.	Blvd. Everardo Marquez núm. 200, int. 4, Col. Ex Hacienda Coscotitlán, 42090, Pachuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
FCA1203073KA	Fundación Curando a México, A.C.	Jardines de San Mateo núm. 20, sótano B, Col. San Miguel, 53010, Naucalpan, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FCV1209201Y1	Fundación Curando Vidas R.G., A.C.	Av. Ángel Urraza núm. 1751- 403, Col. Vertiz Narvarte, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FDA110812UB3	Fundación Danitos, A.C.	5 de Febrero núm. 15, Col. Adolfo Ruiz Cortines, 93166, Coatzintla, Ver.	Asistencial	Tuxpan
FDD1303191Y1	Fundación Derechos de los Niños para Formarse Adecuadamente, A.C.	Sevilla núm. 408, Int. A 103, Lote 13, Col. Portales, 03300, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FER1001214K1	Fundación Edmundo Rojas Soriano, A.C.	Allende núm. 8, Santiago Tepopula, 56780, Tenango del Aire, Méx.	Asistencial	Naucalpan
FBG1109222I5	Fundación en Busca de la Gloria, A.C.	General Candelario Cervantes núm. 7757, Col. Independencia Sur, 32640, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
FGQ111219A58	Fundación Generación que Transforma, A.C.	Calle 9 Oriente núm. 407, Col. Barrio de Jesús, 75520, Chalchicomula de Sesma, Pue.	Asistencial	Puebla Norte

FHR110303FS9	Fundación Haatsalab Rayo de Esperanza, A.C.	Norte 54 núm. 5221, Col. La Joyita, 07860, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FHR1103115S9	Fundación Hector y Reina, A.C.	Loma Bonita núm. 5, Col. Chula Vista, 84050, Nogales, Son.	Asistencial	Nogales
FHF130429PE3	Fundación Herta Fricke, A.C.	Av. Lázaro Cárdenas núm. 396-3, Col. Álamos, 03400, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
FHA130220IN8	Fundación Hilando Arte, A.C.	Varsovia núm. 23, Col. Juárez, 06600, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FIA120611EPA	Fundación Iberoamericana para el Arte y la Cultura, A.C.	Mazatlán núm. 122, Col. Condesa, 06140, México, D.F.	Cultural	Centro D.F.
FIC0804118X9	Fundación Internacional de Cabalgantes y Actividades Ecuestres, A.C.	Manuel Gómez de Castro núm. 4615, Col. Burócratas, 64380, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FJC090915QA1	Fundación Jalisco Construye, A.C.	Luis Manuel Rojas núm. 610, Col. Jardines Alcalde, 44290, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
FJM130725K85	Fundación Javier Marín, A.C.	Chiapas núm. 60, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
FVI100709I32	Fundación La Villa, A.C.	Durango núm. 405-B, Col. Villa de Guadalupe, 34040, Durango, Dgo.	Asistencial	Durango
FMA130510DXA	Fundación Mangalam, A.C.	Canadá núm. 4903, Col. Prados de la Silla 1 Sector, 64898, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
FMM0910307R4	Fundación Manglar Maya, A.C.	Bosque de Sauces núm. 60, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Ecológica	Norte D.F.
FME130306B63	Fundación Más Espacios, A.C.	Margaritas núm. 433, Col. Exhacienda de Guadalupe Chimalistac, 01050, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FMM120801PW9	Fundación Medita México, A.C.	Periférico Sur núm. 3324, piso 3, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
FME091113S78	Fundación Metanoia, A.C.	Hidalgo núm. 12, San Martín de Zula, 47780, Ocotlán, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
FMS130320FMA	Fundación Mexicana de Sordos Gastronomía Enseñas, A.C.	Lerma núm. 504, Col. Sector Popular, 50040, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca

FMC1302076D4	Fundación Mujeres de Balbuena núm. 71, Col. Comunidades en General José Vicente Movimiento por la Villada, 57710, Equidad Social, A.C.	Asistencial	Naucalpan
FMF120613LI2	Fundación Mujeres Fuertes Valientes y Libres México, A.C.	Asistencial	Centro D.F.
FND060109SX9	Fundación Nacional para el Desarrollo y Equidad Social y de la Micro y Pequeña Empresa, A.C.	Asistencial	Centro D.F.
FOR1203139KA	Fundación ORB, A.C.	Cultural	Norte D.F.
FOR090930LL1	Fundación Orsan, A.C.	Asistencial	San Pedro Garza García
FON121214BZ6	Fundación para la Organización Nacional de Ciegos Emprendedores, A.C.	Asistencial	Naucalpan
FPV110909GAA	Fundación Piel con Vida, A.C.	Asistencial	Hermosillo
FPP020807HM3	Fundación Pro Paciente Reumático, A.C.	Asistencial	Puebla Norte
FQP070314MY3	Fundación Quiéreme y Protégeme, A.C.	Asistencial	Centro D.F.
FRO070306RU0	Fundación Rocío, A.C.	Asistencial	Córdoba
FRS090701C73	Fundación Rojas Salinas, A.C.	Asistencial	Naucalpan
FRP030829782	Fundación Rubén Púas Olivares, A.C.	Asistencial	Oriente D.F.
FSG0711221U6	Fundación San Gabriel, A.C.	Asistencial	Monterrey
FTQ060928216	Fundación Te Queremos Ayudar, A.C.	Asistencial	Coatzacoalcos
FTE1212134X4	Fundación Teixeira Echegaray, A.C.	Asistencial	Oriente D.F.

GAD060126M43	GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.	Presidente Carranza núm. 133, Col. Villa Coyoacán, 04900, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Sur D.F.
GCA0209078M7	Grupo Calates, A.C.	Calle 5 s/n, Barrio San Miguel, 93680, Atzalan, Ver.	Asistencial	Xalapa
GHB101202790	Grupo Holístico para el Bienestar, Investigación y Desarrollo Social Integral, A.C.	Av. Gómez Morín núm. 4969, Col. Los Canteros, 45190, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
HUN110808R55	Hacia un Nuevo Campo, A.C.	Palmas s/n, Jardines Plaza Verde, 93603, Martínez de la Torre, Ver.	Asistencial	Tuxpan
HFJ871110JT6	Hogares Fraternal de Juanacatlán, A.C.	Prolongación Herrera y Cairo núm. 299, Col. La Estancia, 45680, Juanacatlán, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
HEM100209AZ3	Hombres de Excelencia y Mujeres de Éxito Monte Sión, A.C.	Hilario Ochoa núm. 7, Col. Lázaro Cárdenas, 28800, Salagua, Manzanillo, Col.	Asistencial	Colima
HCO1211217U8	Horse Connection, A.C.	Potasio núm. 806, Col. El Condado, 37218, León, Gto.	Asistencial	León
HCA9912144N9	Hospital La Carlota, S.C.	Camino al Vapor núm. 209, Col. Zambrano, 67512, Montemorelos, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
HSA850910EW3	Hospital San Antonio, A.C.	Lázaro Cárdenas núm. 119, Col. Zona Centro, 79830, San Antonio, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
ILU100406KE3	Ilumíname, A.C.	Carretera Federal Transpeninsular San José- San Lucas margen derecho km 27.5, Palmilla, 23406, San José del Cabo, B.C.S.	Asistencial	Los Cabos
IRG110317U13	Institución Romero Mac Gregor, A.C.	Zempoala núm. 8, Int. 002, Col. Narvarte Oriente, 03020, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
IDN1304198J2	Instituto de Desarrollo Nacional e Internacional de Organizaciones No Gubernamentales y Civiles, A.C.	Bartolomé de Olmedo núm. 57, Fracc. Reforma, 91919, Veracruz, Ver.	Asistencial	Veracruz
IMP060222NU0	Instituto Mexicano de Prevención Integral, A.C.	Yautepec núm. 136, Int. 1, Col. Condesa, 00140, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
IPI130225FS1	Instituto Psicoanalítico Infantil Fort-Da, A.C.	Av. Federalistas núm. 1527, Fracc. Colinas del Rey, 45130, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan

ISF100121N52	Instituto Superior Fundamento para la Familia, A.C.	Crisol Café núm. 309, Col. Centrika, 64520, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
IPD970106GZ8	Internacional Pro Derechos Humanos, A.C.	Calle 21 manzana 61, lote 43, La Quebrada Ampliación, 54769, Cuautitlán Izcalli, Méx.	Asistencial	Naucalpan
IIV130118G62	IVIMEF Impulsando Vidas para un Mejor Futuro, A.C.	Antonio Caso núm. 73-14, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
IIC061019IW1	Izcali Icnihutlis, A.C.	Lago Michigan núm. 152, Col. Agua Azul, 57500, Nezahualcoyotl, Méx.	Asistencial	Naucalpan
JAN121003JY1	Jandorsy, A.C.	Zacatecas núm. 36, Int. 204, Col. Roma, 06700, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
JNP730906JG9	Jardín de Niños y Primaria Particular Bilingüe Incorporada, A.C.	Océano Pacífico núm. 2325, Col. Abraham González, 31290, Chihuahua, Chih.	Educativa	Chihuahua
JAR1302155P7	Jóvenes al Arte, A.C.	Damaso Alonso núm. 2749, Col. Infonavit Casas Grandes, 32606, Cd. Juárez, Chih.	Cultural	Cd. Juárez
JCC060621UR2	Jóvenes Constructores de la Comunidad, A.C.	Ezequiel Montes núm. 52, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
JMF970707B1A	Jóvenes Mexicanos en Fraternidad, I.A.P.	Sangrina s/n, Col. Los Naranjos, 83060, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
JMS020918I49	Junta de Mujeres de la Sierra Tarahumara, A.C.	Domicilio Conocido s/n, Norogachi Apartado P 40, Creel, Bocoyna, 33190, Guachochi, Chih.	Asistencial	Chihuahua
KGM1102GK5	Kalan Guardia en Maya, A.C.	Osorninos manzana 12, lote 32, Col. Francisco Villa, 01280, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
KKI020108TF3	Kaxil Kiuiic, A.C.	Calle 10 núm. 66, Col. San Antonio Cinta, 97139, Mérida, Yuc.	Cultural	Mérida
GES0910069H6	Las Gemas Escondidas, A.C.	Prolongación José Macías núm. 3, Col. Mar Vista, 22510, Tijuana, B.C.	Asistencial	Tijuana
LVI080821RP2	Latidos de Vida, A.B.P.	Av. David Alfaro Siqueiros núm. 104, piso 2, oficina 204, Col. Valle Oriente, 66269, San Pedro Garza García, N.L.	Asistencial	San Pedro Garza García
LLU13011006F9	Launa Lazos de Unión Nacional, A.C.	Allende S/N, Col. Barrio Coxotla, 56050, Papalotla, Méx.	Asistencial	Naucalpan

LUP1112215D5	Letra Uno Proyectos de Lectura, A.C.	La Perpetua núm. 2120, Col. Jardines de Country, 44210, Guadalajara, Jal.	Cultural	Guadalajara
LSI010913IWA	Líderes del Siglo, A.C.	Niños Héroes núm. 355, Col. Las Liebres, 45623, Tlaquepaque, Jal.	Educativa	Guadalajara Sur
LMS0910162B7	Liga Medica Social, A.C.	Jalisco núm. 144, Benito Juárez, 21900, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
ACU100507NR8	Los Aristeos de Cuautepec, A.C.	Leona Vicario manzana 28, lote 1, Col. Malacates, 07119, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
PAC110224CX6	Los Pedregales en Acción, A.C.	Natenco núm. 18-A, Col. La Candelaria, 04380, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
MDI130605HF5	Mamá Digital, I.A.P.	París núm. 148, Col. Jardines de Bellavista, 54054, Tlalnepantla, Méx.	Asistencial	Naucalpan
MUR001123LL1	Mamás Unidas por la Rehabilitación de sus Hijos, A.C.	Etziqio Corona núm. 545, Col. Bobadilla, 48290, Pitillal, Puerto Vallarta, Jal.	Asistencial	Puerto Vallarta
MQH080228B52	Manitas que Hablan Nogales, I.A.P.	Sahuaripa núm. 28, Col. Granjas, 84065, Nogales, Son.	Asistencial	Nogales
MSA001013MRA	Mariana Sala, I.A.P.	Níspero núm. 101, Col. Arboledas, 76140, Querétaro, Qro.	Asistencial	Querétaro
MEV111215UL4	Médicos Especialistas Veracruzanos, A.C.	Manuel Hernández núm. 16-A, Col. Francisco Ferrer Guardia, 91020, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
MAR070724KR0	Medio Ambiente y Reciclado, A.C.	Residencial Campestre Supermanzana 309, Manzana 6, Lote 20, Calle Paseo del Mar núm. 20, 77560, Cancún, Q. Roo	Ecológica	Cancún
MCP121031G15	México Crece, Promotores Educativos, A.C.	Dakota núm. 95, Int. B-1303, Col. Nápoles, 03810, México, D.F.	Becante	Centro D.F.
MHD080924QX9	Mirando Hacia Adelante, A.C.	Huamantla núm. 220, Col. Progreso Macuiltepetl, 91130, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
MCO111018JH8	Movimiento Colibrí, A.C.	Cauhtémoc núm. 20, Santa María Tlalmimilolpan, 52050, Lerma, Méx.	Asistencial	Toluca
MFA100506ED3	Mujeres del Futuro en Acción, A.C.	Antonio Caso núm. 31, Int. 10, Col. Tabacalera, 06030, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.

MSM121008EK0	Mujeres Salvando Mujeres, A.C.	Av. Abasolo núm. 1044 Oriente, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
MGT090331NU2	Mujeres, Género y Trabajo, A.C.	Cholula núm. 10, Col. La Paz, 72160, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
MIN090707KJ6	Mundo de Inocencia, A.C.	Bolivia núm. 113, Col. Vista Hermosa, 64620, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
MAA0811242W3	Museo de Arte Abstracto Manuel Felguerez, A.C.	10 de Mayo núm. 15, Col. Olivar de los Padres, 01780, México, D.F.	Cultural	Sur D.F.
MMA100713CQ9	Museo Madu, A.C.	General Francisco Ramírez núm. 4, Col. Ampliación Daniel Garza, 11840, México, D.F.	Museo	Norte D.F.
MVA101014RG3	Música Veracruzana para el Alma MUVERAL, A.C.	Juárez núm. 33-5, Col. Centro, 91000, Xalapa, Ver.	Cultural	Xalapa
NFE130115M23	Nuestra Fuerza es Nuestro Trabajo, A.C.	Silverio Hernández Núm. 5. Col. Congregación Las Lomas, 91606, Coatepec, Ver.	Asistencial	Xalapa
NAM0410052H2	Nuevo Amigo, A.C.	Lotes 13, 14, 15 y 16 Crucero al Ejido Nuevo León al norte s/n, entre calle al Norte de la Ciudad de Mexicali, 21705, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
NUM111114GF5	Nutrición por un México Mejor, A.C.	Newton núm. 53, despacho 3, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
OBS130419IF8	OBSERBC, A.C.	Av. Galaxia núm. 18-A, Col. Parque Industrial, 21210, Mexicali, B.C.	Asistencial	Mexicali
OLA100422BE8	OLAZUL, A.C.	Sonora núm. 1030, Col. El Manglito, 23060, La Paz, B.C.S.	Científica o Tecnológica	La Paz
OHE110829QX7	One Heart-México, A.C.	La Loma núm. 12, Urique, 33420, Urique, Chih.	Asistencial	Chihuahua
OFN121205CD7	Organización para la Formación de Nuevos Valores, A.C.	Amatista núm. 1875, Col. Valle Verde, 85097, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
OVC050824M32	OSC Vive Cadegomo, A.C.	Josefa Ortiz de Dominguez núm. 1730, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.	Asistencial	La Paz
PVC120517NF0	Palabra de Vida, Centro de Rehabilitación, A.C.	Paseo Malecón s/n, Unidad 302, Zona Hotelera, 23405, San José del Cabo, B.C.S.	Asistencial	Los Cabos

PCC9111113A3	Parálisis Cerebral de Cancún, A.C.	Ceibo manzana 17, lote 18, ext. 48, Supermanzana 23, 77500, Benito Juárez, Q.Roo	Asistencial	Cancún
PTM130306CV0	Pasión y Trabajo por México, A.C.	Ignacio Manuel Altamirano s/n, Col. La Venta, 56530, Ixtapaluca, Méx.	Asistencial	Naucalpan
PAS1202103Q0	Patronato Amigos de la Sierra de Arteaga Coahuila, A.C.	Plan de Guadalupe núm. 1665, Zona Centro, 25350, Arteaga, Coah.	Ecológica	Saltillo
PCN570520FM1	Patronato de la Ciudad de los Niños de la Paz, A.C.	5 de Febrero s/n, Col. Centro, 23000, La Paz, B.C.S.	Asistencial	La Paz
PPF1205222XA	Patronato Pacífico Festival Internacional de Cine de Colima, A.C.	José Maria Vertiz núm. 534-304, Col. Narvarte Oriente, 03020, México, D.F.	Cultural	Oriente D.F.
PCC091114C95	Paz y Convivencia Ciudadana, A.C.	Paseos de Coyame núm. 13711, Col. Paseos de Chihuahua, 31105, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
ATF051115R51	Por Amor a Ti Fundación Saltillo, A.C.	Perú núm. 228, Fracc. América, 25290, Saltillo, Coah.	Asistencial	Saltillo
IRR0505178E1	Por la Igualdad y Realidad de Red de Género en México, A.C.	Tenayuca núm. 42, Int. 6, Col. Vertiz Narvarte, 03600, México, D.F.	Asistencial	Oriente D.F.
UFM0812049D7	Por un Futuro Mejor para la Niñez y la Familia, A.C.	Cerrada Segunda Ecapatli, Mza. 380, Lte. 41-B, El Barrio Ebanista, 56363, Chimalhuacán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
UEM1204263T7	Por una Estabilidad Mental en Lazos de Amor, A.C.	Cortez de Monroy núm. 2300, Col. San Felipe, 31203, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
PIG121219UX0	Premios Internacionales Gaviota, A.C.	Isabel La Católica núm. 637, Col. Álamos, 03400, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
PVI091012M61	Programa Viva, A.C.	Salitre núm. 104-A, 51200, Valle de Bravo, Méx.	Ecológica	Toluca
PEM110407QT9	Promesa Educativa para México, A.C.	Washington núm. 3701, Int. 19, Col. Panamericana, 31107, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
PDH120220P52	Promoción de la Dignidad Humana, A.C.	Los Robles núm. 71-A, Col. El Brasilito, 29040, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Asistencial	Tuxtla Gutiérrez

PSI890624MD5	Promoción Social Integral, A.C.	Antonio de Roda núm. 167, Col. José Galvez, 78396, San Luis Potosí, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
PAY801104HA5	Promoción y Ayuda, A.C.	Calle 10a. Sur núm. 405, 33000, Cd. Delicias, Chih.	Asistencial	Chihuahua
PAS130301T98	Propuesta Alternativa Social, A.C.	Calle 8 manzana 71, lote 8, Col. Valle de los Reyes, Los Reyes Acaquilpan, 56430, La Paz, Méx.	Asistencial	Naucalpan
PPV040518I85	PROVOSAC Promoción Voluntaria para la Salud, A.C.	Calle 20 de Enero núm. 927, Col. Obregón, 37320, León, Gto.	Asistencial	León
PVN060210HD1	Puerto Vallarta Navy League, A.C.	Aquiles Serdán núm. 174, Col. Emiliano Zapata, 48380, Puerto Vallarta, Jal.	Asistencial	Puerto Vallarta
QMA1212203Q1	Queremos Mexicanos Activos, A.C.	Prolongación Paseo de la Reforma núm. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
QUI1202202D3	Quinatzi, A.C.	Carretera Federal Norte núm. 75 esquina con Cerrada de la Presa, 90160, San Juan Totolac, Tlax.	Asistencial	Tlaxcala
RAM050610LQ8	Rainforest Alliance México – Alianza para Bosques, A.C.	Pensamientos núm. 104, Col. Reforma, 68050, Oaxaca, Oax.	Ecológica	Oaxaca
RV1041209315	Reconstruyendo la Vida, A.C.	Mimbre núm. 540, Col. Prados del Sur, 28078, Colima, Col.	Asistencial	Colima
RCR990819SW4	Red Ciudadana de la República Mexicana, A.C.	Beristáin y Souza núm. 88, Col. Viaducto Piedad, 08200, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
RCP110708AW1	Red de Cohesión y Participación Social 1, 2, 3 por Mí y por Mí Comunidad, A.C.	Tacana núm. 5902, Col. Panorámico, 31107, Chihuahua, Chih.	Asistencial	Chihuahua
RCC130429NR1	Red de Cultura para Crecer, A.C.	Zaragoza núm. 9, Col. El Jito, 83280, Hermosillo, Son.	Cultural	Hermosillo
RMO110202PR0	Red de Mujeres Organizadas en Sonora Rmos, A.C.	California núm. 869-1, Col. Centro, 85000, Cd. Obregón, Son.	Asistencial	Cd. Obregón
RV101210JA4	Rediseñando Vidas, A.C.	Pedro Romero de Terreros núm. 5-3, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.

RUN130401KR8	Reforestamos A.C.	Unidos,	Av. Framboyanes núm. 42, Col. Jardines de las Ánimas, 91190, Xalapa, Ver.	Ecológica	Xalapa
RMU100712MU1	Rescatando Mujeres, A.C.		Arizpe núm. 104, Col. Centro, 42000, Pachuca, Hgo.	Asistencial	Pachuca
RES1105233G4	Rescate 1910, A.C.		Paseo de la Candelaria manzana 67, lote 15, Fracc. Ojo de Agua, 55770, Tecamac, Méx.	Asistencial	Naucalpan
RTS110411RV4	Resignifica en Todos Sentidos, A.C.		Jesús García núm. 1558-8, Col. Villaseñor, 44600, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
RES130208EJ1	Reso-Cuna, A.C.		Carretera Cuauhtémoc .Cusi km 1.5 sin número, Col. Campo 26, 31605, Cuauhtémoc, Chih.	Asistencial	Chihuahua
RMA121205Q3A	Río Magdalena, A.C.		Blvd. Adolfo López Mateos Torre Uxmal, Depto. 35, Unidad Habitacional Independencia el Batán Norte, 10100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
RSA130312R53	Ruta Social al Horizonte Ciudadano, A.C.		José Guadalupe Posadas núm. 321, Col. Los Angeles, 50020, Toluca, Méx.	Cultural	Toluca
SMI100115139	Salud Mental para Indigentes, A.C.		Treviño núm. 636, Oriente Centro, 64000, Monterrey, N.L.	Asistencial	Monterrey
SMO130612722	Sanando Mis Ojos, A.C.		Av. Palenque núm. 26, manzana 6, lote 3, Smza. 27, 77509, Benito Juárez, Cancún, Q. Roo	Asistencial	Cancún
SEE1305286S5	Senda de Equidad en Puebla, A.C.		Kansas núm. 14, Col. Vista Alegre, 72594, Puebla, Pue.	Asistencial	Puebla Norte
SAT120521FF3	Sereno Atardecer, A.C.		Fray Antonio de Tabares núm. 1046, Col. Fray Gracia de San Francisco, 32575, Cd. Juárez, Chih.	Asistencial	Cd. Juárez
SSU130220N29	Sí, Siempre Sumando Voluntades, A.C.	Unidos	Vito Alessio Robles núm. 46, Int. 8, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, 14260, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.

APA050316CT7	Sociedad Asistencial Panamericana, A.C.	Augusto Rodin núm. 498, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
SIX1302189E3	Somos Iguales X Una Nueva Oportunidad, A.C.	Emiliano Zapata núm. 248-A, Col. El Mante, 45235, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
SCI050630ER1	Sonora Ciudadana, A.C.	Marsella núm. 80, Col. Centenario, 83260, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
UMA130419UV2	Una Mano Amiga para el Mexicano, A.C.	Encino núm. 10, Int. Casa 1, Col. Francisco I. Madero, 91070, Xalapa, Ver.	Asistencial	Xalapa
UMT101124IQ0	Unión de Mujeres por el Trabajo, A.C.	González Ortega núm. 406, 93400, Papantla, Ver.	Asistencial	Veracruz
UNM9006198MA	Unión Nacional de Mujeres Mexicanas, A.C.	Topacio núm. 348, piso 2, Col. Centro, 06000, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
UPV121001LU8	Unión Pro Vida, A.C.	Privada Nanchital núm. 97, Col. Petrolera, 89210, Tampico, Tamps.	Asistencial	Tampico
VMU120615RG9	Valor Mujer, A.C.	Guanajuato núm. 6, Col. San Francisco Chilpan, 54940, Tultitlán, Méx.	Asistencial	Naucalpan
VPM060124K66	Veracruz Primer Mundo, A.C.	Luz Nava núm. 203, Col. Ignacio Zaragoza, 91910, Veracruz, Ver.	Asistencial	Veracruz
VBG1006236B1	Vive Bien un Compromiso Contigo, A.C.	Puebla núm. 28, Col. Centro, 83000, Hermosillo, Son.	Asistencial	Hermosillo
VPS030131AC7	Voz Pro Salud Mental Jalisco, A.C.	Aurelio Ortega núm. 531, Col. Seattle, 45150, Zapopan, Jal.	Asistencial	Zapopan
WSO090703TY6	Waking Souls, A.C.	La Ley núm. 3048, Col. Residencial Juan Manuel, 44680, Guadalajara, Jal.	Asistencial	Guadalajara
XDN090320IW3	Xi Dimadihe Nahñu, A.C.	Candho núm. 3, Centro González, 42620, Santiago de Anaya, Hgo.	Asistencial	Pachuca
XPA1211228T4	Xilitla Patronato, A.C.	Jardín Hidalgo s/n, Zona Centro, 79900, Xilitla, S.L.P.	Asistencial	San Luis Potosí
YAN0910232J0	Yanavi, A.C.	Roma núm. 17-B, Col. Guayacanal, 96780, Minatitlán, Ver.	Asistencial	Coatzacoalcos
YEC071121BY3	Yecolti, A.C.	Felix Cuevas núm. 908, Int. 201, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Centro D.F.
YSL020522AH4	Yo Soy Libre, A.C.	Alfredo Torres Martínez manzana 74, lote 1, Col. Ampliación Lázaro Cárdenas, 55070, Ecatepec, Méx.	Asistencial	Naucalpan

3. Revocaciones.**Estado de Nuevo León****Administración Local Jurídica de Monterrey****B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
EEC890517U59	Escuela de Enfermería Christus Muguerza- UDEM, A.C.	Miguel Hidalgo núm. 2525, Col. Obispado, 64060, Monterrey, N.L.

Estado de Veracruz**Administración Local Jurídica de Xalapa****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
VAM030519GQ5	Vida en Abundancia de México, A.C.	Ángel Núñez Beltrán núm. 112, Col. Buenavista, 91080, Xalapa, Ver.

4. Actualizaciones.**4.1. Cambios de Domicilio****Estado de Baja California****Administración Local Jurídica de Mexicali****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
FPM021113490	Familias con Propósitos en México, A.C.	Altar núm. 14, Col. Sonoyta Centro, 83570, Sonoyta, General Plutarco Elías Calles, Son.

Estado de Baja California Sur**Administración Local Jurídica de Los Cabos****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CCF060118TV3	Los Cabos Childrens Foundation, A.C.	Carretera Federal Libre Transpeninsular San Lucas - San José M. km 28, local 1B, Col. Costa Azul, 23406, San José del Cabo, B.C.S.

Estado de Chihuahua**Administración Local Jurídica de Chihuahua****F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 95, fracción XIX de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
ECS100319IUA	Ecología y Comunidad Sustentable, A.C.	Calle 4a. núm. 2605-A, Zona Centro, 31000, Chihuahua, Chih.

Distrito Federal**Administración Local Jurídica del Centro del Distrito Federal****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CAM910130M7A	Centro de Apoyo al Microempresario, I.A.P.	Av. Colonia del Valle núm. 615, piso 2, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FCS961216H76	Fundación Cáritas San Marón, I.A.P.	Bajío núm. 360, piso 1, Col. Roma Sur, 06760, México, D.F.
FEI900928DD6	Fundación Los Emprendedores, I.A.P.	Av. Colonia del Valle núm. 615, piso 2, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
GME580715BE6	Guías de México, A.C.	Río Guadalquivir núm. 93, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal.
PCO050225H28	Proyecto Concentrarte, A.C.	Amatlán núm. 37, Int. 1, Col. Condesa, 06140, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
ACX980708H50	Asociación Cultural Xquenda, A.C.	Serapio Rendón núm. 61, Baja 6, Col. San Rafael, 06470, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Norte del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CDC9110083A0	Centro de Desarrollo Comunitario Juan Diego, I.A.P.	Hegel núm. 232, Int. 1, Col. Polanco Chapultepec, 11560, México, D.F.
CSV051214HU6	Convivencia sin Violencia, A.C.	Bosque de Duraznos núm. 65-206, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.
CME050110J74	CYWN de México, A.C.	Acueducto Río Hondo núm. 218, P.A., Col. Lomas Virreyes, 11000, México, D.F.
FCA070709CU8	Fundación Candy, A.C.	Av. Presidente Masarik núm. 29, Col. Chapultepec Morales, 11570, México, D.F.
PCJ080729CT1	Proyecto Cantera Juntos por México, A.C.	Bosque de Duraznos núm. 61, Int. 6B, Col. Bosques de Las Lomas, 11700, México, D.F.

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 95, fracción XVII y 98 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
BCU030528JJ8	Becas Cass Universidad de Georgetown, A.C.	Av. Ejército Nacional núm. 505-603, Col. Granada, 11520, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Oriente del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
AFA950418385	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos, AFAPE, A.C.	Miraflores núm. 911, Col. Miravalle, 03580, México, D.F.
CFI621006CB4	Cultura y Fraternidad, I.A.P.	Av. Victoria Oriente núm. 4219, Col. Gertrudis Sánchez, 07839, México, D.F.
FFA111124KS0	FAPAC, Familias con Actitud Productiva, A.C.	Lateral de Anillo Periférico núm. 4, Col. Constitución de 1917, 09260, México, D.F.
TAY080212JEA	Tonoi – Tsonoyen Ambiente y Sociedad, A.C.	Miguel Laurent núm. 1302, Int. 201, Col. Letrán Valle, 03650, México, D.F.

Administración Local Jurídica del Sur del Distrito Federal**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CSM971003MX9	Comedor Santa María, A.C.	Centenario núm. 107 Bis, Col. Merced Gómez, 01600, México, D.F.
FAA6904302F6	Fundación de Ayuda a la Ancianidad, I.A.P.	Blvd. Adolfo López Mateos núm. 190, Col. San Angel Inn, 01060, México, D.F.
FAY811211PF5	Fundación de Ayudas, I.A.P.	Cerrada de Aniceto Ortega núm. 103, despacho 1, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.
FDJ510127PL1	Fundación Dr. José María Álvarez, I.A.P.	Xompol núm. 51, Col. San Mateo Xalpa, 16800, México, D.F.
FMA971103TC8	Fundación Mazahua, A.C.	Emiliano Zapata núm. 195 A Bis, Col. San Jerónimo Aculco, 10400, México, D.F.
FME040914846	Fundación Mexicana para Enfermos Reumáticos, A.C.	Paseo del Río núm. 157, Barrio Oxtopulco, 04318, México, D.F.
FZO000714KK4	Fundación Zoma, A.C.	Periférico Sur núm. 3449, piso 6, Col. San Jerónimo Lídice, 10200, México, D.F.
MPD901211UR0	Sociedad Mexicana Pro Derechos de la Mujer, A.C.	Fragonard núm. 84, Col. San Juan, 03730, México, D.F.

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 95, fracción XI de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CEZ041027LP0	Centro de Estudios para la Zona Metropolitana, A.C.	California núm. 303, Int. 1, Col. Insurgentes San Borja, 03100, México, D.F.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 95, fracción XII de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
PSI1109113V7	Psicoanaliz – Arte, A.C.	Arturo Ibáñez núm. 2, Int. 217, Col. Barrio Concepción, 04000, México, D.F.

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 96 de la Ley del ISR)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
AFA8311234L5	Alma Fondo de Ayuda Social, I.A.P.	Tesoreros núm. 97, Col. Toriello Guerra, 14050, México, D.F.

Estado de Guanajuato**Administración Local Jurídica de León****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
BEV100302EC0	Bienestar y Esperanza de Vida, A.C.	Circuito Cañada de León núm. 209, Col. Cañada del Refugio, 37358, León, Gto.

Estado de Jalisco**Administración Local Jurídica de Guadalajara****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
ASE8707065B7	Ayuda y Servicio, A.C.	Valparaíso núm. 2367, Int. 14, Col. Providencia 1a., 2a. y 3a. Sección, 44630, Guadalajara, Jal.
MAM8804204P0	Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados Mama, A.C.	Libertad núm. 1416, Col. Americana, 44160, Guadalajara, Jal.

Administración Local Jurídica de Zapopan**A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
ADI020816SJ2	Acortar Distancias, A.C.	Prolongación Guadalupe núm. 3185, Col. Miramar, 45060, Zapopan, Jal.

Estado de México**Administración Local Jurídica de Naucalpan****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
RIA000503TK0	Red Internacional de Ayuda a los Niños, A.C.	Emilio Carranza núm. 17, Int. C, piso 2, Col. Tlalnepantla de Baz Centro, 54000, Tlalnepantla, Méx.

Estado de Michoacán**Administración Local Jurídica de Morelia****B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CEC9904142R7	Centro de Educación y Cultura de Michoacán, S.C.	Blvd. Alfredo Zalce núm. 4000, Col. Tres Marías, 58254, Morelia, Mich.

Estado de Nuevo León**Administración Local Jurídica de San Pedro Garza García****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CAA070712S79	Centro de Adaptación y Atención al Menor, A.C.	Xolotl núm. 500, Col. Eugenio Canavati, 66357, Santa Catarina, N.L.

Estado de Oaxaca**Administración Local Jurídica de Oaxaca****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CHA940511QJ5	Casa Hogar Acéptame como Soy, A.C.	Domicilio conocido s/n, Santo Domingo Barrio Alto, 68200, Villa de Etla, Oax.

Estado de Querétaro**Administración Local Jurídica de Querétaro****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
VIJ9712018S1	Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P.	Portal de Samaniego núm. 100, Col. San Pedrito Peñuelas, 76148, Santiago de Querétaro, Qro.

Estado de Veracruz**Administración Local Jurídica de Xalapa****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal Actualizado
CSI110106IN5	Crear Sinergias, A.C.	Ravel núm. 9, casa C, Col. Indeco Animas, 91190, Xalapa, Ver.

4.2. Cambios de Denominación

4.3. Cambios de Rubro

5. Rectificaciones.**5.1. EJERCICIO 2013**

5.1.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales 4, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 de fecha 17 de junio de 2013.

Dice:

- 4. Autorizaciones que pierden vigencia por la falta de presentación del Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A de la RMF 2012.**

Debe decir:

1. Autorizaciones

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
CHS910823810	Casa Hogar Soledad Gutiérrez de Figaredo, A.C.	Hacienda de Corralejo núm. 12, Col. Lomas de Hidalgo, 58240, Morelia, Mich.	Asistencial	Morelia
CCR040317DL9	Comer y Crecer, A.C.	General Mariano Arista núm. 54, Int. 6, Col. Argentina Poniente, 11230, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
FID9602211U1	Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y de Protección de Delfines y otros en Torno a Especies Acuáticas Protegidas. (FIDEMAR)	Carr. Tijuana-Ensenada km 107, Col. El Sauzal, 22760, Ensenada, B.C.	Científica o Tecnológica	Ensenada

Dice:

- 5. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo de la RMF 2012, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2011 señalada en la regla I.3.9.11. y ficha 15/ISR "Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos" contenida en el Anexo 1-A.**

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Debe decir:**1. Autorizaciones**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
AAS080819UB7	Asilo de Ancianos, Señor de la Mejorada, Misericordia, A.C.	Calle 17 núm. 205, por 26 y 28, Col. Meiorada, 97860, Ticul, Yuc.	Asistencial	Mérida
FC&990722M16	Fundación C&A, A.C.	Camino al ITESO núm. 8350, Col. El Mante, 45080, Tlaquepaque, Jal.	Asistencial	Guadalajara Sur
VVT9604304Q9	Voluntarias Vicentinas de Teziutlán, A.C.	Calle 16 de Septiembre núm. 602-2, Col. Centro, 73800, Teziutlán, Pue.	Asistencial	Puebla Norte

Dice:

6. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo de la RMF 2012, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2011 a que se refiere el artículo 101, quinto párrafo de la Ley del ISR "Declaración anual de ingresos y egresos".

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Debe decir:**1. Autorizaciones**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
FPM001018AL6	Fundación Pepsico México, A.C.	Poniente 128 núm. 606, Col. Industrial Vallejo, 02300, México, D.F.	Apoyo Económico	Norte D.F.
UIS900530TA6	Universidad Icel, Servicios Educativos, S.C.	Av. Tultitlán núm. 11, Col. Centro Urbano, 54740, Cuautitlán Izcallí, Méx.	Educativa	Naucalpan
FHO060105SUA	Fundación Homex, A.C.	Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena núm. 2204, Col. Bonanza, 80020, Culiacán, Sin.	Asistencial	Culiacán
PIÑ0405277S1	Pro Iñigo, A.C.	Valdez Llano Poniente núm. 150, Col. Ampliación Los Angeles, 27180, Torreón, Coah.	Asistencial	Torreón
FEM1107224Q5	Fundación Elías Mora, A.C.	Guaycura núm. 106, Int. P, Col. El Paraíso, Tecate, B.C.	Asistencial	Tijuana

Dice:

7. **Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo de la RMF 2012, así como la ficha 12/ISR “Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter” del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2011 a que se refiere el artículo 32 A, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, “Dictamen Fiscal Simplificado”.**

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Debe decir:**1. Autorizaciones**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
CEI9807179TA	Centro Educativo Integral Campus Orizaba, S.C.	Sur 19 núm. 568, Col. Centro, 94300, Orizaba, Ver.	Educativa	Córdoba
CCU0805084Q6	Conserva, Costas y Comunidades, A.C.	Av. Olas Altas núm. 66, Col. Centro, 82000, Mazatlán, Sin.	Ecológica	Mazatlán
DSO061020QCA	Doctor Sonrisas, A.C.	Paseo del Pedregal núm. 1000, Col. Pedregal de San Angel, 01900, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
ELO0801164A4	Eco Alianza de Loreto, A.C.	Av. Paseo Miguel Hidalgo s/n, Col. Centro, 23880, Loreto, B.C.S.	Ecológica	La Paz
FEM0008286NA	Filantrópica y Educativa del Mayab, A.C.	Calle 74 X 71 y 73 núm. 553, Col. Mérida Centro, 97000, Mérida, Yuc.	Educativa	Mérida
HSN9410209G7	Hogar La Sonrisa de los Niños, A.C.	Hernández Alvarez núm. 225, Zona Centro, 37000, León, Gto.	Asistencial	León
IBA0707022P7	Instituto Banamex, A.C.	Isabel la Católica núm. 165, piso 5, Col. Centro, 06800, México, D.F.	Educativa	Centro D.F.
IPT991208TPA	Instituto Patria Tercer Milenio, A.C.	Cóndor núm. 214, Col. Los Alpes, 01010, México, D.F.	Educativa	Sur D.F.
PTI931111IG2	Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C.	Galeana Sur núm. 73, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.	Cultural	Torreón
PTN0105151L2	Patronato del Teatro Nazas, A.C.	Cepeda núm. 155 Sur, Col. Centro, 27000, Torreón, Coah.	Cultural	Torreón
SED070123SW3	Suma por la Educación, A.C.	Insurgentes Sur núm. 568, piso 2, Col. Del Valle, 03100, México, D.F.	Asistencial	Sur D.F.
UEE101126SJ3	Universidad Educativa de Ecatepec, S.C.	Balderas núm. 44, Int. 118, Centro de la Ciudad de México área 6, 06060, México, D.F.	Educativa	Centro D.F.

5.1.2. Corrección de Datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, Administración Local Jurídica)

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
Dice:				
ACN930102E84	AMSIF Coordinadora Nacional, A.C.	Justo Sierra núm. 2198, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.	Obras o Servicios	Guadalajara
Debe decir:				
ACN930102E84	AMSIF Coordinación Nacional, A.C.	Justo Sierra núm. 2198, Col. Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Jal.	Obras o Servicios	Guadalajara
Dice:				
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.	Calz. La Armonía núm. 210, Col. La Armonía, 28030, Colima, Col.	Asistencial	Colima
Debe decir:				
ABP481214AA5	Asociación de Beneficencia Privada de Colima, I.A.P.	Calz. La Armonía núm. 210, Col. La Armonía, 28020, Colima, Col.	Asistencial	Colima
Dice:				
CIG120907SD7	Co-Plataforma de Investigación Generativa, A.C.	Colima núm. 223, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
Debe decir:				
CIG120907SD7	Co-Plataforma de Investigación Generativa, A.C.	Colima núm. 220, Col. Roma Norte, 06700, México, D.F.	Científica o Tecnológica	Centro D.F.
Dice:				
FIA091217DP3	Fundación Intus – Intellexia para la Atención del TDAH y los Problemas de Aprendizaje, A.C.	Ignacio Manuel Altamirano núm. 822, Col. Univesidad, 50130, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca
Debe decir:				
FIA091217DP3	Fundación Intus – Intellexia para la Atención del TDAH y los Problemas de Aprendizaje, A.C.	Ignacio Manuel Altamirano núm. 822, Col. Universidad, 50130, Toluca, Méx.	Asistencial	Toluca

Debe decir:

- L. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 97 de la Ley del ISR, vigente a partir del 1 de enero de 2002, antes artículo 70-B y regla I.3.9.14. de la RMF).**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal	Objeto	Administración Local Jurídica
IME941111ET4	Instituto Mexicano para la Excelencia Educativa, A.C.	Bosque de Ciruelos núm. 140-405, Col. Bosques de las Lomas, 11700, México, D.F.	Asistencial	Norte D.F.
GGE050811NRA	Gente por la Gente, A.C.	Blvd. Kukulcan km 2.7, lote D-A, Int. Edificio Xcaret Bahía, Zona Hotelera, 77500, Cancún, Q. Roo	Asistencial	Cancún
CCD101214CFA	Centro de Capacitación de Desarrollo Humano y Género, A.C.	Gómez Farías Núm. 120, Col. Centro, 31000, Chihuahua, Chihuahua.	Asistencial	Chihuahua

6. Cumplimiento de Sentencias, Recursos de Revocación y Medida Cautelar

En cumplimiento a la sentencia dictada el 31 de octubre de 2012, por la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad 12035/12-17-04-9, se señala lo siguiente:

1. Autorizaciones.**Estado de Chiapas****Administración Local Jurídica de Tuxtla Gutiérrez****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 95, fracción VI de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
FPA910304RW0	Fundación Padre Adolfo Kolping, A.C.	Av. Jesús Cancino Cashonda núm. 2624, Col. Las Arboledas, 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Se deja sin efecto la autorización provisional para recibir donativos deducibles, otorgada en cumplimiento de la medida cautelar previa dictada por la Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa dentro del Juicio de Nulidad 1987/12-10-01-2:

Estado de Guanajuato**Administración Local Jurídica de Celaya****B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 95, fracción X de la Ley del ISR)**

RFC	Denominación Social	Domicilio Fiscal
UFM050304EN8	Universidad Franciscana de México, A.C.	Fray Daniel Mireles núm. 801, Col. El Coecillo, 37260, León, Guanajuato.

Atentamente.

México, D.F., a 7 de octubre de 2013.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Contenido	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	
A.	
B.	
C.	Código de Claves Vehiculares:
1.	Registradas.

C. Código de claves vehiculares**1. Registradas**

Clave	Empresa	01 :	Chrysler de México, S.A.
	Modelo	10 :	Jeep
0011091	Versión	91 :	Jeep Cherokee Sport 4x2 aut., 2.4 lts., 4 cil., 5 ptas.
0011092		92 :	Jeep Cherokee Latitude 4x2 aut., 2.4 lts., 4 cil., 5 ptas.
0011093		93 :	Jeep Cherokee Limited 4x2 aut., 2.4 lts., 4 cil., 5 ptas.
0011094		94 :	Jeep Cherokee Limited 4x2 aut., 3.2 lts., 6 cil., 5 ptas.
0011095		95 :	Jeep Cherokee Trailhawk 4x4 aut., 3.2 lts., 6 cil., 5 ptas.
	Modelo	34 :	Dodge Durango
0013412	Versión	12 :	Dodge Durango Limited aut., 3.6 lts., 6 cil.
	Modelo	82 :	Fiat 500 3 puertas (nacional)
0018217	Versión	17 :	Fiat 500 Abarth Hatchback Convertible, manual, 1.4 lts., 4 cil.
	Modelo	91 :	Mitsubishi ASX 5 puertas (importado)
0019103	Versión	03 :	SE +, aut., 2.0 lts., 4 cil.
	Modelo	31 :	Ram 1500 (nacional)
1013103	Versión	03 :	Regular Cab ST 4x4 manual, 3.6 lts., 6 cil.
1013104		04 :	Regular Cab ST 4x4 aut., 3.6 lts., 6 cil.
	Modelo	33 :	Ram 1500 (importado)
1013301	Versión	01 :	Crew Cab SLT 4x2 aut., 3.6 lts., 6 cil.
	Modelo	34 :	Ram Promaster (nacional)
1013401	Versión	01 :	Ram Promaster 1500 4x2 aut., 3.6 lts., 6 cil.
1013402		02 :	Ram Promaster 2500 4x2 aut., 3.6 lts., 6 cil.
1013403		03 :	Ram Promaster 3500 4x2 aut., 3.6 lts., 6 cil.
	Modelo	02 :	RAM 4000
2010219	Versión	19 :	Crew Cab Chasis Cabina aut., 5.7 lts., 8 cil., 4x4 (nacional)
Clave	Empresa	03 :	General Motors de México, S.de R. L. de C.V.
	Modelo	09 :	Cadillac (importado)
0030960	Versión	60 :	CTS Paq. "1SC" aut., 8 vel., motor 3.6 lts., 321 HP, quemacocos
	Modelo	14 :	Buick
0031404	Versión	04 :	Regal Paq. "C" aut., c/aire, motor 2.0 lts. DOHC Turbo SIDI, 4 cil., piel, 259 HP

	Modelo	19 : Malibu 4 puertas
0031916	Versión	16 : Paq. "B/L/LS/LT", aut., motor 2.5 lts., 4 cil., 6 vel., 197 HP, a/c, AM/FM/CD/MP3, tela (importado)
0031918		18 : Paq. "D/N/LT", aut., motor turbo 2.0 lts., 4 cil., 6 vel., 259 HP, a/c Dual, AM/FM/CD/MP3, piel, quemacocos (importado)
	Modelo	90 : Chevrolet Spark (importado)
0039005	Versión	05 : Paq "1SF/ZMX" Edición Especial, manual, motor 1.2 lts., 81 HP, tela, a/c, 5 ptas.
	Modelo	94 : Chevrolet Sonic (nacional)
0039405	Versión	05 : Paq "1SG/ZMX" Edición Especial, manual, motor 4 cil., 1.6 lts., 115 HP, 5 vel., c/aire, bolsas de aire FR
	Modelo	96 : Buick Verano (importado)
0039602	Versión	02 : Paq "B/CX" aut., motor 2.4 lts., 4 cil., tela
	Modelo	22 : Chevrolet Silverado (nacional)
1032214	Versión	14 : Paq. "D/E/WT" 1500 Cabina Regular, Pick Up, manual, 6 cil., motor 4.3 lts. ECOTEC3, 285 HP
1032215		15 : Paq. "F/G/WT" 1500 Cabina Regular, Pick Up, aut., 6 cil., motor 4.3 lts. ECOTEC3, 285 HP
1032216		16 : Paq. "K/LS" 2500 Cabina Regular 4X4, Pick Up, aut., 8 cil., motor 5.3 lts. ECOTEC3, 355 HP
	Modelo	23 : Chevrolet Cheyenne (nacional)
1032311	Versión	11 : Paq. "LS/N" Cabina Regular, Pick Up, aut., 8 cil., motor 5.3 lts. ECOTEC3, 355 HP
1032312		12 : Paq. "LS/P" Cabina Regular 4x4, Pick Up, aut., 8 cil., motor 5.3 lts. ECOTEC3, 355 HP
1032313		13 : Paq. "LTZ/1SD" Pick Up, High Country, aut., 8 cil., 6 vel., motor 6.2 lts. ECOTEC3, 420 HP
	Modelo	30 : Sierra (nacional)
1033006	Versión	06 : Paq. "B/SLT" Crew Cab, aut., motor 5.3 lts., radio navegación
1033007		07 : Paq. "D/All Terrain " Crew Cab 4x4, aut., motor 5.3 lts., radio navegación
1033008		08 : Paq. "C/Denali" Crew Cab, AWD, aut., motor 6.2 lts., 8 cil.
Clave	Empresa	04 : Nissan Mexicana, S.A. de C.V.
	Modelo	39 : Tiida Sedán 4 puertas
0043923	Versión	23 : Drive 1.6 lts., T/M
	Modelo	46 : March
0044609	Versión	09 : Active T/M
0044610		10 : Sense T/Man
0044611		11 : Sense T/Aut
0044612		12 : Advance T/Man
0044613		13 : Advance T/Aut
0044614		14 : Advance Navi T/M
0044615		15 : Advance Navi T/A
0044616		16 : SR Navi TM
	Modelo	57 : Infiniti Q60 S
0045702	Versión	02 : 3.7 Sport T/A RWD

	Modelo	58 : Infiniti Q70
0045803	Versión	03 : 3.7 Seduction T/A RWD
0045804		04 : 5.6 Perfection T/A RWD
	Modelo	59 : Infiniti QX70
0045903	Versión	03 : 3.7 Seduction T/A AWD
0045904		04 : 5.0 Seduction T/A AWD
	Modelo	60 : Infiniti QX80
0046003	Versión	03 : 5.6 Perfection T/A AWD 7 pasajeros
0046004		04 : 5.6 Perfection T/A AWD 8 pasajeros
	Modelo	61 : Infiniti QX60
0046104	Versión	04 : 3.5 Inspiration T/A FWD
0046105		05 : 3.5 Seduction T/A AWD
0046106		06 : 3.5 Perfection T/A AWD
0046107		07 : 3.5 Hybrid T/A AWD
	Modelo	62 : Infiniti Q50
0046201	Versión	01 : 3.7 Inspiration T/A RWD
0046202		02 : 3.7 Seduction T/A RWD
0046203		03 : 3.7 Perfection T/A RWD
0046204		04 : 3.5 Hybrid T/A RWD
	Modelo	63 : NV200 NYC Taxi
0046301	Versión	01 : Prototipo
	Modelo	09 : Frontier
1040938	Versión	38 : LE 4x4 T/M
Clave	Empresa	05 : Volkswagen de México, S.A. de C.V.
	Modelo	13 : Audi 2 puertas
0051380	Versión	80 : Audi A5, 2.0 lts., TFSI, 225 HP gasolina
0051381		81 : Audi A5 Cabrio, 2.0 lts., TFSI, 225 HP gasolina
0051382		82 : Audi TT, 2.0 lts., TFSI, 211 HP, Quattro, gasolina
0051383		83 : Audi S3, 2.0 lts., 280 HP, S Tronic, Quattro, gasolina
0051384		84 : Audi S3, 2.0 lts., 280 HP, manual, Quattro, gasolina
	Modelo	16 : Beetle 2 puertas
0051672	Versión	72 : Beetle Cabrio turbo, 2.0 lts., 210 HP, 6 vel., DSG, gasolina
0051673		73 : Beetle Cabrio turbo, 2.0 lts., 200 HP, 6 vel., DSG, gasolina
0051674		74 : Beetle Cabrio, 2.5 lts., 170 HP, 6 vel., DSG, gasolina
	Modelo	20 : Seat 4 puertas
0052085	Versión	85 : Ibiza Reference, 1.6 lts., 105 HP, DSG, gasolina
	Modelo	21 : Seat 2 puertas
0052116	Versión	16 : León Reference 1.4 lts., turbo, 122 HP, gasolina
0052117		17 : León Style 1.4 lts., turbo, 122 HP, gasolina
0052118		18 : León Style 1.4 lts., turbo, 140 HP, gasolina
0052119		19 : León FR 1.4 lts., turbo, 140 HP, gasolina
0052120		20 : León FR 1.8 lts., turbo, 180 HP, gasolina

	Modelo	38 :	Bentley 2 puertas
0053812	Versión	12 :	Continental GT Speed, 6.0 lts., 625 HP, twin turbo, 8 vel., trans. ZF speed quickshift, tracción Quattro
0053813		13 :	Continental GTC, 6.0 lts., 575 HP, twin turbo, 8 vel., trans. ZF speed quickshift, tracción Quattro
0053814		14 :	Continental GTC Speed, 6.0 lts., 525 HP, twin turbo, 8 vel., trans. ZF speed quickshift, tracción Quattro
	Modelo	39 :	Bentley 4 puertas
0053907	Versión	07 :	Flying Spur, 6.0 lts., 625 HP, turbo twin, 8 vel., trans. ZF speed quickshift, tracción Quattro
	Modelo	45 :	Tiguan 4 puertas
0054508	Versión	08 :	Tiguan 1.4 lts., TSI, 160 HP, DSG, gasolina
	Modelo	49 :	Audi 4 puertas
0054956	Versión	56 :	Audi A4 2.0 lts., TFSI, 225 HP, gasolina
0054957		57 :	Audi A5 2.0 lts., TFSI, 225 HP, gasolina
0054963		63 :	Audi A4 2.0 lts., TDI, 177 HP, diesel
0054964		64 :	Audi A3 1.8 lts., 180 HP, S Tronic, gasolina
	Modelo	59 :	Porsche 911 2 puertas
0055931	Versión	31 :	911 Turbo, 3.8 lts., 520 HP, tracción integral, gasolina
0055932		32 :	911 Turbo S, 3.8 lts., 560 HP, tracción integral, gasolina
0055933		33 :	911 Carrera S, 3.8 lts., 400 HP, tracción trasera, gasolina
	Modelo	69 :	Amarok
0056901	Versión	01 :	Starline, Doble Cabina, motor TDI 2.0 lts., 4 cil., 163 HP, 6 vel., manual, 4x2, diesel
0056902		02 :	Highline, Doble Cabina, motor TDI 2.0 lts., 4 cil., 163 HP, 6 vel., manual, 4x2, diesel
0056903		03 :	Highline, Doble Cabina, motor TDI 2.0 lts., 4 cil., 163 HP, 6 vel., manual, 4x4, diesel
0056904		04 :	Highline, Entry TDI, 2.0 lts., 4 cil., 120 HP, 6 vel., manual, tracción trasera, diesel
0056905		05 :	Highline, Entry TDI, 2.0 lts., 4 cil., 120 HP, 6 vel., manual, 4x4, diesel
0056906		06 :	Amarok, 2.0 lts., 158 HP, TFSI, manual, tracción trasera, gasolina
0056907		07 :	Amarok, 2.0 lts., 140 HP, TDI, manual, 4x2, diesel
0056908		08 :	Amarok, 2.0 lts., 140 HP, TDI, manual, 4x4, diesel
0056909		09 :	Amarok, 2.0 lts., 180 HP, BIT, TDI, manual, 4x2, diesel
0056910		10 :	Amarok, 2.0 lts., 180 HP, BIT, TDI, manual, 4x4, diesel
0056911		11 :	Amarok, 2.0 lts., 180 HP, BIT, TDI, aut. 4 Motion, diesel
	Modelo	70 :	Vento 4 puertas
0057001	Versión	01 :	Vento, 1.6 lts., 105 HP, Tiptronic, gasolina
0057002		02 :	Vento, 1.6 lts., 105 HP, manual, gasolina
0057003		03 :	Vento, 1.6 lts., TDI, 105 HP, manual, diesel
	Modelo	08 :	Caddy Van
1050805	Versión	05 :	Caddy 1.2 lts., 105 HP, manual, gasolina
1050806		06 :	Caddy Maxi 1.2 lts., 105 HP, manual, gasolina

	Modelo	10 :	Saveiro Pick Up
1051003	Versión	03 :	Saveiro 1.6 lts., 101 HP, manual, gasolina
Clave	Empresa	06 :	Dina Camiones, S.A. de C.V.
	Modelo	03 :	Chasis Control Delantero
2060394	Versión	94 :	554-200-77 Chasis plataforma control delantero, motor trasero, susp. mecánica, automático, diesel, 200 HP
Clave	Empresa	07 :	Renault México, S.A. de C.V.
	Modelo	07 :	Safrane 4 puertas
0070704	Versión	04 :	Privilege 3.5 T/A
	Modelo	22 :	Stepway 5 puertas
0072202	Versión	02 :	Dynamique 1.6, 16 válvulas, Media Nav T/M
	Modelo	25 :	Duster 5 puertas
0072506	Versión	06 :	Dynamique 2.0, Media Nav T/M
0072507		07 :	Dynamique 2.0, Media Nav T/A
Clave	Empresa	14 :	Mercedes-Benz México, S. de R. L. de C.V./Mercedes-Benz México, S.A. de C.V.
	Modelo	43 :	C 4 puertas
0144340	Versión	40 :	C 63 AMG Edition 507
	Modelo	52 :	Smart
0145226	Versión	26 :	Fortwo "edition BoConcept" Coupé
0145227		27 :	Fortwo "edition BoConcept" Convertible
	Modelo	68 :	GLK 5 puertas
0146816	Versión	16 :	GLK 300 CGI Sport
	Modelo	69 :	E Sedán 4 puertas
0146922	Versión	22 :	E 250 CGI VR4
	Modelo	70 :	E 2 puertas
0147005	Versión	05 :	E 250 CGI Convertible
	Modelo	73 :	Vito Wagon
0147302	Versión	02 :	MB Vito Wagon 115 Larga, manual/automática, 4/5 ptas.
	Modelo	76 :	C Coupé 2 puertas
0147611	Versión	11 :	C 63 AMG Coupé Edition 507
	Modelo	78 :	A 5 puertas
0147809	Versión	09 :	A 200 CGI Sport
0147810		10 :	A 45 AMG Edition 1
	Modelo	79 :	CLA
0147905	Versión	05 :	CLA 45 AMG
Clave	Empresa	25 :	Honda de México, S.A. de C.V.
	Modelo	04 :	Acura 4 puertas
0250413	Versión	13 :	RLX, T. Aut., 6 vel., 6 cil., 3.5 lts., 310 HP, a/a, v/p
0250414		14 :	ILX Luxury, T. Aut., 4 cil., 2.0 lts., 150 HP, a/a, v/t
	Modelo	06 :	Odissey minivan 5 puertas
0250612	Versión	12 :	EX, T. Aut., 6 cil., 3.5 lts., 250 HP, a/a, v/t

	Modelo	07 :	CR-V 5 puertas
0250719	Versión	19 :	EX, T. Aut., 4 cil., 2.4 lts., 177 HP, a/a, v/p
0250720		20 :	EX-L Navi 4WD, T. Aut., 4 cil., 2.4 lts., 177 HP, a/a, v/p
Clave	Empresa	26 :	BMW de México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 :	Serie 3, 4 puertas
0260197	Versión	97 :	335iA Gran Turismo M Sport automático
	Modelo	02 :	Serie 5, 4 puertas
0260265	Versión	65 :	520iA automático
0260266		66 :	528iA Luxury Line automático
0260267		67 :	535iA Gran Turismo Luxury Line automático
0260268		68 :	535iA Luxury Line automático
0260269		69 :	550iA Luxury Line automático
	Modelo	05 :	Serie M, 2 puertas.
0260523	Versión	23 :	M6 Coupé Competition Edition automático
	Modelo	15 :	Serie X, 5 puertas
0261536	Versión	36 :	X5 xDrive50iA Experience automático
0261537		37 :	X5 xDrive50iA Excellence automático
0261538		38 :	X5 xDrive35iA Experience automático
0261539		39 :	X5 xDrive35iA Excellence automático
	Modelo	22 :	Serie M, 4 puertas
0262207	Versión	07 :	M5 Sedán Competition Edition automático
0262208		08 :	M6 Convertible Competition Edition automático
0262209		09 :	M6 Gran Coupé Competition Edition automático
	Modelo	29 :	Z4 2 puertas
0262923	Versión	23 :	Z4 sDrive18iA automático
0262924		24 :	Z4 sDrive18i manual
0262925		25 :	Z4 sDrive18iA Design Pure Traction automático
0262926		26 :	Z4 sDrive18i Design Pure Traction manual
0262927		27 :	Z4 sDrive18iA M Sport automático
0262928		28 :	Z4 sDrive18i M Sport manual
0262929		29 :	Z4 sDrive35is M Sport automático
	Modelo	33 :	MINI Cooper 5 puertas
0263321	Versión	21 :	MINI Cooper S Countryman Business automático
0263322		22 :	MINI Cooper S Countryman Business manual
	Modelo	35 :	MINI Cooper 3 puertas
0263515	Versión	15 :	MINI Cooper Business automático
0263516		16 :	MINI Cooper Business manual
	Modelo	39 :	Serie 4, 2 puertas
0263901	Versión	01 :	428i Coupé Luxury Line manual/Coupé M Sport/Coupé Sport Line
0263902		02 :	428iA Coupé Luxury Line automático/Coupé M Sport/Coupé Sport Line
0263903		03 :	435i Coupé Luxury Line manual/Coupé M Sport/Coupé Sport Line
0263904		04 :	435iA Coupé Luxury Line automático/Coupé M Sport/Coupé Sport Line
	Modelo	40 :	Serie 5 Active Hybrid 4 puertas
0264001	Versión	01 :	BMW Active Hybrid 5 M Sport automático

Clave	Empresa	28 :	Navistar México, S. de R.L. de C.V.
	Modelo	01 :	Chasís Cabina
2280117	Versión	17 :	HFC1041 - JAC 118 HP
2280118		18 :	HFC1061 - Cummins 141 HP
	Modelo	04 :	Chasís Cabina Tandem
2280414	Versión	14 :	7400 - SBA 285 HP (6x4)
	Modelo	05 :	Tracto Camión
2280549	Versión	49 :	PROSTAR+NAVISTAR 13 EPA 10 - 430 HP
Clave	Empresa	32 :	Peugeot México, S.A. de C.V.
	Modelo	38 :	208 3 puertas
0323813	Versión	13 :	208 GT, 6 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil.
	Modelo	40 :	301 4 puertas
0324009	Versión	09 :	301 Active HDI, 5 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil. Turbo diesel
0324010		10 :	301 Allure HDI, 5 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil. Turbo diesel
	Modelo	41 :	2008 5 puertas
0324101	Versión	01 :	2008 BVA, 4 vel., automático, motor 1.6 lts., 4 cil.
0324102		02 :	2008 Allure, 4 vel., automático, motor 1.6 lts., 4 cil.
0324103		03 :	2008 Féline, 4 vel., automático, motor 1.6 lts., 4 cil.
	Modelo	02 :	Partner 5 puertas
1320206	Versión	06 :	Partner Maxi VP, 5 vel., manual, motor 1.6 lts., HDI, 4 cil.
Clave	Empresa	34 :	Volvo Trucks de México, S.A. de C.V.
	Modelo	02 :	Tractocamión
2340226	Versión	26 :	MACK CXU 612 (importado)
2340227		27 :	MACK CXU 613 (importado)
Clave	Empresa	35 :	Scania Comercial, S.A. de C.V./Scania de México, S.A. de C.V.
	Modelo	02 :	Autobús
2350224	Versión	24 :	K310 6x2 articulado
2350225		25 :	K360 6x2 articulado
2350226		26 :	K440 EB 4x2
2350227		27 :	K440 EB 6x2
Clave	Empresa	49 :	Servicio Integral Automotor, S. de R. L. de C.V./Ford Motor Company, S.A. de C.V.
	Modelo	05 :	Focus 4 puertas (importado)
0490515	Versión	15 :	Trend, motor 2.0 lts., I4, T/A, tela, 4 cil.
0490516		16 :	Trend Sport, motor 2.0 lts., I4, T/A, piel, 4 cil.
	Modelo	13 :	Escape 4 puertas (importado)
0491312	Versión	12 :	SEL PQ TITANIUM 4x2, 2.0 lts. GTDI, T/A, piel, 4 cil.
	Modelo	18 :	Expedition 4 puertas (importado)
0491813	Versión	13 :	XL MAX, 4x2, V8, motor 5.4 lts., T/A, tela, 8 cil.
	Modelo	33 :	Transit pasajeros o Kombi 3 puertas (importado)
0493304	Versión	04 :	BUS LWB, 2.2 lts., I4 diesel, T/M, 6 vel., tela, 14 pasajeros, 4 cil.
	Modelo	59 :	Focus 5 puertas (importado)
0495906	Versión	06 :	Trend, motor 2.0 lts., I4, T/A, tela, 4 cil.
0495907		07 :	Trend Sport, motor 2.0 lts., I4, T/A, piel, 4 cil.

	Modelo	14 :	F-150 4 puertas (importado)
1491408	Versión	08 :	Crew Cab 4x2, motor 3.7 lts., V6, T/A, tela, 6 cil.
Clave	Empresa	55 :	DaimlerChrysler Vehículos Comerciales México, S.A. de C.V. /Daimler Vehículos Comerciales México, S.de R.L. de C.V.
	Modelo	03 :	Autobús Mercedes Benz
2550384	Versión	84 :	O500 1825 G Viale LE CNG, Gas Natural, 18,500 Kg. PBV
2550385		85 :	O500 1825 Chasis, Gas Natural, 18,500 Kg. PBV
Clave	Empresa	57 :	Suzuki Motor de México, S.A. de C.V.
	Modelo	07 :	SX4 5 puertas (importado)
0570705	Versión	05 :	S-CROSS GA, manual, 5 vel., motor 1.6 lts., 4 cil.
0570706		06 :	S-CROSS GL, manual, 5 vel., motor 1.6 lts., 4 cil.
0570707		07 :	S-CROSS GL, CVT, motor 1.6 lts., 4 cil.
0570708		08 :	S-CROSS GL Doble Tracción, CVT, motor 1.6 lts., 4 cil.
0570709		09 :	S-CROSS GLX, CVT, motor 1.6 lts., 4 cil.
0570710		10 :	S-CROSS GLX Doble Tracción, CVT, motor 1.6 lts., 4 cil.
Clave	Empresa	59 :	Mazda Motor de México, S. de R. L. de C.V.
	Modelo	01 :	Mazda3 4 puertas (importado)
0590110	Versión	10 :	"i", SKYACTIV 6MT, tela, equipo eléctrico, 2.0 lts., 4 cil.
0590111		11 :	"i", SKYACTIV 6AT, tela, equipo eléctrico, 2.0 lts., 4 cil.
0590112		12 :	"i Touring", SKYACTIV 6MT, tela, equipo eléctrico, quemacocos, 2.0 lts., 4 cil.
0590113		13 :	"i Touring", SKYACTIV 6AT, tela, equipo eléctrico, quemacocos, 2.0 lts., 4 cil.
0590114		14 :	"s", SKYACTIV 6AT, tela, equipo eléctrico, quemacocos, 2.5 lts., 4 cil.
0590115		15 :	"s Grand Touring", SKYACTIV 6AT, piel, equipo eléctrico, quemacocos, Bose, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	02 :	Mazda3 5 puertas (importado)
0590207	Versión	07 :	"i Touring", SKYACTIV 6MT, tela, equipo eléctrico, quemacocos, 2.0 lts., 4 cil.
0590208		08 :	"s", SKYACTIV 6AT, tela, equipo eléctrico, quemacocos, 2.5 lts., 4 cil.
0590209		09 :	"s Grand Touring", SKYACTIV 6AT, piel, equipo eléctrico, quemacocos, Bose, 2.5 lts., 4 cil.
	Modelo	11 :	Mazda CX5 5 puertas (importado)
0591103	Versión	03 :	CX5 "i" automático-sport, 6 vel., tela, 2.0 lts., 4 cil., equipo eléctrico
Clave	Empresa	62 :	Giant Motors Latinoamérica, S.A. de C.V
	Modelo	05 :	Mini Van GF-70 (pasajeros) (nacional)
0620501	Versión	01 :	Mini Van GF-70 (8 pasajeros)
0620502		02 :	Mini Van GF-70 (8 pasajeros) c/aire
0620503		03 :	Mini Van GF-70 con maletero (5 pasajeros)
0620504		04 :	Mini Van GF-70 con maletero (5 pasajeros) c/aire
0620505		05 :	Mini Van GF-70 con dispositivo para discapacitados (5 pasajeros)
0620506		06 :	Mini Van GF-70 con dispositivo para discapacitados (5 pasajeros) c/aire

	Modelo	06 : Mini Van GF-70 by GML (pasajeros) (importado)
0620601	Versión	01 : Mini Van GF-70 (8 pasajeros)
0620602		02 : Mini Van GF-70 (8 pasajeros) c/aire
0620603		03 : Mini Van GF-70 con maletero (5 pasajeros)
0620604		04 : Mini Van GF-70 con maletero (5 pasajeros) c/aire
0620605		05 : Mini Van GF-70 con dispositivo para discapacitados (5 pasajeros)
0620606		06 : Mini Van GF-70 con dispositivo para discapacitados (5 pasajeros) c/aire
	Modelo	09 : Mini Van GF-70 (carga) (nacional)
1620901	Versión	01 : Mini Van GF-70 1,699 Kg. PBV
1620902		02 : Mini Van GF-70 1,699 Kg. PBV c/aire
	Modelo	10 : Mini Van GF-70 by GML (carga) (importado)
1621001	Versión	01 : Mini Van GF-70 by GML 1,699 Kg. PBV
1621002		02 : Mini Van GF-70 by GML 1,699 Kg. PBV c/aire
Clave	Empresa	64 : Hino Motors Sales México, S.A. de C.V.
	Modelo	02 : Chasis Cabina Hino Híbrido
2640202	Versión	02 : Serie 300 5.5 tons. PBV (versión larga híbrido)
2640203		03 : Serie 300 7.5 tons. PBV (versión larga híbrido)
Clave	Empresa	65 : Man Truck & Bus México, S.A. de C.V.
	Modelo	04 : Camión Chasis Cabina Marca MAN (importado)
2650410	Versión	10 : N37 4 ejes, con o sin Doble Cabina 13,000-14,100 Kg. PBV
2650414	Versión	14 : 52S 4 ejes, 18,000-21,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	67 : GDV Imports México, S.A.P.I. de C.V. (antes Jaguar Land Rover México, S.A. de C.V.)
	Modelo	01 : Jaguar 2 puertas (importado)
0670107	Versión	07 : F-TYPE Convertible, V6, motor Super Cargado 3.0 lts., T/A, 8 vel., piel
0670108		08 : F-TYPE S Convertible, V6, motor Super Cargado 3.0 lts., T/A, 8 vel., piel
0670109		09 : F-TYPE V8 S Convertible, V8, motor Super Cargado 5.0 lts., T/A, 8 vel., piel
	Modelo	03 : Land Rover 4 puertas (importado)
0670321	Versión	21 : Range Rover Sport HSE, V6, motor 3.0 lts., S/C, T/A, 8 vel., piel
0670322		22 : Range Rover Sport HSE Dynamic, V6, motor 3.0 lts., S/C, T/A, 8 vel., piel
0670323		23 : Range Rover Sport Supercharged, V8, motor 5.0 lts., S/C, T/A, 8 vel., piel
0670324		24 : Range Rover Sport Supercharged Dynamic, V8, motor 5.0 lts., S/C, T/A, 8 vel., piel
0670325		25 : Range Rover Sport Autobiography S/C, V8, motor 5.0 lts., S/C, T/A, 8 vel., piel
0670326		26 : Range Rover HSE, V6, motor 3.0 lts., Supercargado, T/A, 8 vel., piel
Clave	Empresa	70 : Hino Motors Manufacturing México, S.A. de C.V.
	Modelo	01 : Chasis Cabina Hino Serie 500
2700110	Versión	10 : 500 FG8JJSB-KGW (1524J) diesel, 15,100 Kg. PBV
	Modelo	02 : Chasis Control Delantero Hino Serie 500
2700201	Versión	01 : 500 FG8JMSW-KZW (1524K) diesel, 15,100 Kg. PBV
2700202		02 : 500 GH8JPSA-QGW (1727Q) diesel, 16,500 Kg. PBV

Clave	Empresa	98 :	Empresas ensambladoras e importadoras de camiones nuevos
	Modelo	03 :	Mini Van Marca CHANA
0980301	Versión	01 :	Mini Van SC6406 8 pasajeros
0980302		02 :	Mini Van SC6406 c/aire 8 pasajeros
	Modelo	03 :	Mini Truck Marca CHANA
1980301	Versión	01 :	Mini Truck Cabina sencilla SC1022, 1,810 Kg. PBV
1980302		02 :	Mini Truck Cabina sencilla SC1022, c/aire, 1,810 Kg. PBV
1980303		03 :	Mini Truck Cabina doble SC1022, 1,810 Kg. PBV
1980304		04 :	Mini Truck Cabina doble SC1022, c/aire, 1,810 Kg. PBV
1980305		05 :	Mini Truck Cabina sencilla SC1025, 2,735 Kg. PBV
1980306		06 :	Mini Truck Cabina sencilla SC1025, c/aire, 2,735 Kg. PBV
1980307		07 :	Mini Truck Cabina doble SC1025, 2,820 Kg. PBV
1980308		08 :	Mini Truck Cabina doble SC1025, c/aire, 2,820 Kg. PBV
	Modelo	78 :	Autobús/Camión Marca Hyundai
2987818	Versión	18 :	HD 35 Camión Cabina sencilla, diesel, 2 ejes, 4 cil., 3,500 kg. PBV
2987819		19 :	HD 270 Dumper Camión Cabina basculante, con dormitorio, tipo Volteo, diesel, 3 ejes, 6 cil., 33,000 Kg. PBV
2987820		20 :	HD 270 Mixer Camión Cabina basculante, con dormitorio, tipo Revolvedor, diesel, 3 ejes, 6 cil., 28,130 Kg. PBV
2987821		21 :	HD 320 Camión Cabina basculante, con dormitorio, diesel, 4 ejes, 6 cil., 38,200 Kg. PBV
2987822		22 :	HD 370 Camión Cabina basculante, con dormitorio, tipo Volteo, diesel, 3 y 4 ejes, 6 cil., 38,000 Kg. PBV
2987823		23 :	HD 500 Tractocamión tipo quinta rueda, con dormitorio, diesel, 2 ejes, 6 cil., 18,100 Kg. PBV
2987824		24 :	HD 700 Tractocamión tipo quinta rueda, con dormitorio, diesel, 3 ejes, 6 cil., 29,900 Kg. PBV
2987825		25 :	HD 1000 Tractocamión tipo quinta rueda, con dormitorio, diesel, 3 ejes, 6 cil., 29,900 Kg. PBV
2987826		26 :	Chasis County Control delantero, 4 cil., diesel, 6000 a 7000 Kg. PBV
2987827		27 :	Chasis Aero Town Control trasero, motor trasero, diesel, 2 ejes, 12,800 Kg. PBV
2987828		28 :	Aero Town Autobús, motor trasero, diesel, 2 ejes, 20 a 37 asientos, 12,800 Kg. PBV
2987829		29 :	Super Aerocity Autobús, motor trasero, diesel, 2 ejes, 20 a 47 asientos, 16,000 Kg. PBV
Clave	Empresa	99 :	Vehículos importados por personas físicas con Actividad empresarial o personas morales distintas a los fabricantes y distribuidores autorizados.
	Modelo	36 :	Ferrari
4993607	Versión	07 :	Ferrari F12, Coupé, 12 cil., 2 plazas, 2 puertas
	Modelo	37 :	Maserati
4993704	Versión	04 :	Maserati Ghibli, Coupé, 6 cil., 4 plazas, 4 ptas.

Atentamente.

México, D.F., a 7 de octubre de 2013.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013**Contenido**

A. a B.	
C.	Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de Servicio.
D.	
E.	Del Órgano Verificador
F. a H.	
I.	Procedimiento que el SAT debe seguir para llevar a cabo la revocación de las autorizaciones conferidas para fungir como Proveedor de Servicio Autorizado o como Organo Verificador.

A. a B.

C. **Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de Servicio**

.....

Al proveedor de servicio autorizado que le haya sido revocada su autorización, o que la misma hubiere perdido su vigencia, quedará inhabilitado para solicitar de nueva cuenta autorización dentro del ejercicio siguiente a aquél en que se actualizaron dichos supuestos.

D.

E. **Del Órgano Verificador**

.....

Al Órgano Verificador que le haya sido revocada su autorización, o que la misma hubiere perdido su vigencia, quedará inhabilitado para solicitar de nueva cuenta autorización dentro del ejercicio siguiente a aquél en que se actualizaron dichos supuestos.

F. a H.

I. Procedimiento que el SAT debe seguir para llevar a cabo la revocación de las autorizaciones conferidas para fungir como Proveedor de Servicio Autorizado o como Organo Verificador.

I. Determinada la irregularidad, que sea causa de revocación de la autorización conferida, el SAT por conducto de la AGJ emitirá una resolución en la que instaurará el inicio del procedimiento, señalando las causas que lo motivan y procederá a notificarla al proveedor de servicio u órgano verificador, de que se trate, requiriéndolo para que en un plazo de veinte días siguientes a aquél en que surta efectos dicha notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, ofrezca y exhiba las pruebas que considere pertinentes.

- II. En la misma resolución en que se instaure el procedimiento, el SAT requerirá al proveedor de servicio o al órgano verificador que se abstengan de realizar nuevas contrataciones con los contribuyentes o proveedores de servicio autorizados, respectivamente, hasta en tanto se resuelva dicho procedimiento.
- III. La autoridad fiscal admitirá toda clase de pruebas, excepto la testimonial y la de confesión de las autoridades mediante absolucón de posiciones. Las pruebas se valorarán en los términos del artículo 130 del CFF.
- IV. Agotado el periodo probatorio a que se refiere la fracción I, con vista en los elementos que obren en el expediente, la autoridad fiscal en un plazo que no excederá de tres meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se agote el plazo antes señalado emitirá la resolución que proceda.
- V. La resolución del procedimiento se hará del conocimiento del proveedor de servicio o del órgano verificador personalmente o por el buzón tributario. En caso de que la resolución sea en el sentido de revocar la autorización, una vez que ésta sea notificada, el SAT dentro de los cinco días siguientes a través de su página de Internet, dará a conocer los proveedores de servicios y órganos verificadores a quienes haya revocado su autorización.
- VI. En relación con la fracción anterior, el proveedor de servicio o el órgano verificador deberá dar aviso a sus clientes de que su autorización fue revocada, en un plazo de tres días, contados a partir del día siguiente en que les sea notificada personalmente la resolución o a través del buzón tributario, a fin de que los contribuyentes o proveedores de servicio autorizado contraten a otro proveedor de servicio u órgano verificador, respectivamente.
- VII. El proveedor de servicio al que le haya sido revocada la autorización o cuya autorización haya perdido su vigencia, dentro de los tres meses siguientes a partir de que surta efectos la notificación de la citada revocación, deberá continuar prestando el servicio a sus clientes, plazo en el cual el contribuyente que recibía los servicios del citado proveedor, deberá contratar a un nuevo proveedor de servicio autorizado.

El incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo que antecede, inhabilitará permanentemente al proveedor de servicio la posibilidad para solicitar de nueva cuenta al SAT solicitud de autorización como proveedor de servicio autorizado para juegos con apuestas y sorteos.

- VIII. Tratándose del cambio de proveedor de servicio, el nuevo proveedor de servicio autorizado que se contrate en términos de la fracción anterior, deberá poner en funcionamiento el sistema de cómputo a que se refiere la fracción II del artículo 20 de la Ley del IEPS y proporcionar el servicio de monitoreo al contribuyente, dentro de un plazo de cuatro meses siguientes al de su contratación, plazo durante el cual el contribuyente deberá proporcionar al SAT, de forma mensual, la información que se establezca mediante disposiciones de carácter general.

Para los efectos del procedimiento a que se refiere este apartado, tratándose de los proveedores de servicio autorizados, así como de los órganos verificadores, la revocación de sus respectivas autorizaciones procederá cuando incumplan con cualquiera de las obligaciones establecidas en este Anexo, o en las reglas de carácter general que les resulten aplicables, o que deriven de las autorizaciones conferidas; en el caso del proveedor de servicio autorizado lo anterior aplicará con independencia de que cuente con la certificación vigente.

Tratándose de los proveedores de servicio autorizados, la revocación de la autorización procederá, cuando:

- a) Se niegue a recibir las verificaciones del SAT, impida el inicio de dichas verificaciones u oculte información durante las mismas, o bien a través del ejercicio de facultades de comprobación se detecte incumplimiento a las disposiciones de este Anexo y las demás que resulten aplicables.

- b) No integre los reportes de resultados y de operación del contribuyente, o bien, cuando habiéndolo hecho no cuenten con los elementos técnicos, comprobables, suficientes y acordes a la naturaleza de su revisión.
- c) Ceda o transmita parcial o totalmente, inclusive a través de fusión o escisión, los derechos derivados de la autorización.
- d) Se encuentre sujeto a un concurso mercantil, en etapa de conciliación o quiebra.
- e) Hubiera cometido o participado en la comisión de un delito de carácter fiscal.
- f) Se detecte que tiene participación de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de los contribuyentes a los que les preste servicios a que se refiere la autorización o cuando exista vinculación con dichos contribuyentes. Para efectos de este inciso, se considera que existe vinculación cuando se den los supuestos previstos en el artículo 68 de la Ley Aduanera.
- g) No reciba la certificación por parte del órgano verificador a que se refiere el Apartado C, del presente Anexo.
- h) No haya celebrado antes del 31 de diciembre de 2013, contrato de prestación de servicios autorizados con al menos un operador y o permisionario en materia de juegos con apuestas y sorteos, para efectuar el envío en línea y tiempo real de la información proveniente de los sistemas de registro a que se refiere el artículo 20, fracción I de la Ley del IEPS, informando al efecto al SAT, por conducto de la AGJ, dentro de los 15 días siguientes contados a partir de la fecha de suscripción de dichos instrumentos privados, anexando copia de los mismos y señalando con precisión la denominación o razón social y el RFC de los contribuyentes con los que contraten sus servicios para proporcionar el sistema de cómputo a través del cual consolide y proporcione al SAT en forma permanente la información en línea y tiempo real proveniente del sistema central de apuestas, así como del sistema de caja y control de efectivo, por cada establecimiento.
- i) Se abstenga de prestar el servicio autorizado a favor de al menos un contribuyente sujeto a la obligación prevista en el artículo 20 de la Ley del IEPS, con posterioridad al 30 de abril de 2014.

Se considera que se ha abstenido de prestar el servicio autorizado, cuando habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, no haya efectuado el envío en línea y tiempo real de la información proveniente de los sistemas de registro de al menos un contribuyente que se encuentre obligado al pago del IEPS por la realización de juegos con apuestas y sorteos, independientemente del nombre con que se les designe, que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento.
- j) No permita, interrumpa u obstaculice sin causa justificada el acceso del SAT y a los órganos verificadores a los monitores de operaciones en tiempo real de los reportes diarios en formato XML, cuyo acceso deberá ser en línea a los equipos terminales al igual que al servidor central y sistema de caja mediante la conexión a un convertidor de datos instalado directamente en las máquinas de juego independientemente de la línea de negocio de que se trate, con un esquema cuya disponibilidad sea 99.9% anual de los operadores y/o permisionarios que contraten sus servicios.
- k) Incumpla cualquiera de las obligaciones relativas a las especificaciones técnicas de seguridad e integridad del sistema, la continuidad, requerimientos de información de su sistema de cómputo, mediante el cual proporcionen al SAT, en forma permanente, la información en línea y tiempo real del sistema central de apuestas y sistema central de caja y control de efectivo.
- l) Divulgue o proporcione bajo cualquier medio, la información obtenida a través de su sistema de cómputo.

- m) Se detecte incumplimiento a las disposiciones previstas en el Apartado C de este Anexo, respecto a las especificaciones técnicas del servicio que debe prestar el proveedor de servicio autorizado, así como sus características técnicas, de seguridad y requerimientos de información que deben cumplir los sistemas del citado proveedor, derivado de las revisiones y/o verificaciones en materia de tecnología, sistemas y seguridad de la información que practique el SAT, a través de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información o el órgano verificador.
- n) Cuando derivado de las revisiones que realice el órgano verificador, manifieste que el proveedor de servicio autorizado no permitió o dio cumplimiento a los requerimientos de información solicitados por el órgano verificador, así como que no permitió el acceso a las instalaciones del citado proveedor.

Por su parte, tratándose de los órganos verificadores, la revocación de la autorización procederá, cuando:

- a) Se niegue a recibir las verificaciones del SAT, impida el inicio de dichas verificaciones u oculte información durante las mismas, o bien cuando a través del ejercicio de facultades de comprobación se detecte algún incumplimiento a las disposiciones de este Anexo y las demás que resulten aplicables.
- b) Ceda o transmita parcial o totalmente, inclusive a través de fusión o escisión, los derechos derivados de la autorización.
- c) Se encuentre sujeto a un concurso mercantil, en etapa de conciliación o quiebra.
- d) Hubiera cometido o participado en la comisión de un delito de carácter fiscal.
- e) Emita al proveedor de servicio autorizado un certificado incorrecto, es decir que derivado del ejercicio de facultades de comprobación de las autoridades fiscales, detecten que el órgano verificador emitió la certificación al proveedor de servicio autorizado sin cumplir con los requisitos a través de los cuales obtuvo su calidad de proveedor.
- f) Se detecte que tiene participación de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de los contribuyentes a los que les preste los servicios a que se refiere la autorización o cuando exista vinculación con dichos contribuyentes, así como con los contribuyentes que en forma habitual realicen los juegos con apuestas y sorteos a que se refiere el inciso B) de la fracción II del artículo 2o. de la Ley del IEPS. Para efectos de este inciso, se considera que existe vinculación cuando se den los supuestos previstos en el artículo 68 de la Ley Aduanera.
- g) Se abstenga de acreditar ante el SAT, por conducto de la AGJ, que ha prestado el servicio conferido a favor de al menos un proveedor de servicio autorizado, con posterioridad al 31 de diciembre de 2014.

Se considera que se ha abstenido de prestar el servicio relativo a sus actividades, cuando habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, o bien, durante los años subsecuentes no emita certificación alguna a favor de un proveedor de servicio autorizado, sin importar el sentido de la misma.

- h) Se detecte incumplimiento a las disposiciones previstas en el apartado E de este Anexo, respecto de las obligaciones específicas que debe cumplir el órgano verificador, respecto a las características técnicas, de seguridad y requerimientos de información que deben cumplir los sistemas del proveedor de servicio autorizado, derivado de las revisiones y/o verificaciones en materia de tecnología, sistemas y seguridad de la información que practique el SAT, a través de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

Atentamente.

México, D.F., a 7 de octubre de 2013.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se autoriza la modificación a los artículos primero y tercero, bases I y II, inciso a), de la autorización otorgada a Pegasus Seguros, S.A. de C.V., por cambio de su denominación y aumento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- 366-169/08.- 731.1/322150.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa institución por cambio de su denominación social y aumento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro.

PEGASUS SEGUROS, S.A. DE C.V.

(Ahora PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V. en virtud de la autorización que se les otorga).

Benjamín Franklin No. 161, Piso 3,
Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06170
Ciudad.

En virtud de que con oficio 366-II-1365/08 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a la reforma acordada a sus estatutos sociales, con el fin principal de cambiar su actual denominación por la de Primero Seguros, S.A. de C.V., e incrementar su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de \$20'000,000.00 a \$25'000,000.00, lo que se contiene en el testimonio de la escritura No. 87,040 otorgada el 8 de abril de 2008, ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público No. 121, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el proemio, así como los artículos PRIMERO y TERCERO, bases I y II, inciso a), de la autorización otorgada mediante oficio 101.-743 del 30 de noviembre de 2006, a Pegasus Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros, a fin de practicar en seguros la operación de daños, en el ramo de automóviles, para quedar en la forma siguiente:

“AUTORIZACIÓN QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de la facultad que al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, confiere el artículo 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se autoriza a Primero Seguros, S.A. de C.V., para organizarse y funcionar como institución de seguros.

ARTÍCULO TERCERO.-

I.- La denominación será “Primero Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable”.

II.-

a).- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de veinticinco millones de pesos, moneda nacional.

.....”

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2008.- La Titular de la Unidad, **Lorenza Martínez Trigueros**.-
Rúbrica.

(R.- 379124)

TERCERA SECCION

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de septiembre de 2013.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, este instituto ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Ha de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente al cierre del mes de septiembre de 2013 como precio de referencia.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: El Director General Adjunto de Índices de Precios, **Donaciano Quintero Salazar**.- Rúbrica.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

ENCADENAMIENTOS

Clave	Nueva especificación	Precio promedio (\$) Septiembre 2013	Unidad	Causa de sustitución
01 001071	A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 005021	CONCHA, POR PZA	6.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 006021	BOLILLO, POR PZA	1.80	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 009011	PASTEL, REYNA, DE FRESA, A GRANEL	130.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 010021	GAMESA, DULCES, SURTIDO RICO, CAJA DE 617 GR	65.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 012008	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 310 GR	42.34	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 013011	GAMESA, P/HOT CAKES, TRADICIONALES, BOLSA DE 950 GR	26.08	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 014013	NESTLE, MAIZ INFLADO, NESQUIK, CAJA DE 720 GR	69.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 015011	SAN LAZARO, GRUESO, BOLSA DE 1 KG	22.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 016041	EN PZAS, PIERNA, A GRANEL	42.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 021021	WUNSH, DE CERDO, A GRANEL	130.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 024009	DE CERDO, A GRANEL	68.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 028025	HERDEZ, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 130 GR	111.54	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 030041	ALPURA 2000, ULTRAPASTEURIZADA, CLASICA, BOTE DE 1 LT	14.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 033021	YOPLAIT, BATIDO, NATURAL, BOTE DE 1 KG	29.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 035009	KRAFT, PARMESANO, BOTE DE 227 GR	290.75	KG	CAMBIO DE MARCA
01 036001	ESMERALDA, OAXACA, PAQ DE 400 GR	130.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 042021	BLANCO, A GRANEL	32.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 044031	GALA, ROYAL, A GRANEL	39.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 045031	TABASCO, A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 046021	HASS, A GRANEL	50.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 047081	MANGO, MANILA, A GRANEL	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 048031	MARADOL, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 049021	VALENCIA, A GRANEL	8.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 050021	AGRIO, A GRANEL	17.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 051031	CHINO, POR PZA	25.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 052021	THOMPSON, BLANCA, C/SEMILLA, A GRANEL	46.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 053021	D'ANJOU, A GRANEL	36.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 055009	MELOCOTON, A GRANEL	31.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 056031	CHARLESTON, A GRANEL	9.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 058061	SALADETTE, A GRANEL	18.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 059041	PAPA, BLANCA, A GRANEL	16.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 060021	BLANCA, A GRANEL	14.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 062021	CHILE DE ARBOL, A GRANEL	39.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 063021	C/CASCARA, A GRANEL	14.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 064021	LECHUGA, ROMANA, POR PZA	11.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 065021	ITALIANA, A GRANEL	14.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 066021	A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 067021	A GRANEL	21.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 068031	ENTEROS, POR PZA	1.29	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 070021	A GRANEL	26.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 074011	NEGRO, AMERICANO, A GRANEL	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 074038	LA MERCED, FLOR DE MAYO, BOLSA DE 1 KG	30.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 076011	LA COSTEÑA, REFritos, BAYOS, LATA DE 580 GR	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 077021	CHILE ANCHO, A GRANEL	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 084021	ESTANDAR, A GRANEL	12.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 086012	INTERNACIONAL, MOLIDO S/CAFEINA, BOLSA DE 400 GR	192.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 087041	COCA COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 3 LT 3000	8.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 088031	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	8.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 089006	MC CORMICK, MAYONESA, C/JUGO DE LIMON, FCO DE 725 GR	60.41	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 090008	LA FINA, SAL DE MESA, BOLSA DE 1 KG	7.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 092008	MAFER, OTROS, CACAHUATE C/SAL, BOLSA DE 180 GR	130.97	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 092018	RANCHERITOS, OTROS, FRITURAS DE MAIZ, BOLSA DE 250	107.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

01 092019	SABRITAS, OTROS, CACAHUATE ENCHILADO, BOLSA DE 180 GR	117.64	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 095019	CORONADO, CAJETA, VAINILLA, FCO DE 370 GR	86.49	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 101001	MACIZA, A GRANEL	200.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 102041	TECATE, OSCURA, RETORNABLE, BOTELLA DE 1.2 LT 1200	23.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 103005	EL JIMADOR, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	142.09	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 108011	MONTANA, CON FILTRO, ROJOS, CAJETILLA CON 20 PZAS	35.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 118050	OSCAR DE LA RENTA, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
01 120039	PORTO SUR, CALCETINES, 100% POLIAMIDA, PAQ C/3 PARES	59.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 120050	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	49.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 121019	PIERRE CARDIN, 100% POLIESTER	398.00	PZA	NUEVO MODELO
01 121091	THINGS CONTEMPO, 88% POLIESTER - 12% VISCOSA	398.00	PZA	NUEVO MODELO
01 122003	PIERRE CARDIN, TRAJE, 84% POLIESTER - 16% VISCOSA	1988.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 122011	PIERRE CARDIN, TRAJE, 84% POLIESTER - 16% VISCOSA	1988.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 122025	D LAIZOR, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1299.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
01 122036	PIERRE CARDIN, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOSA	1498.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 122049	MOSSIMO, TRAJE, 78% POLIESTER - 22% VISCOSA	1498.00	TRAJE	NUEVO MODELO
01 123049	PERRY ELLIS, PIJAMA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124005	BOGGS, BLUSA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 124020	PALOMA, BLUSA, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 124037	VIANNI, BLUSA, 100% POLIESTER	169.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127009	OH POMP, 90% ALGODON - 10% ELASTANO	398.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127023	CIMARRON, 74% ALGODON - 21% POLIESTER - 4% VISCOSA - 1%	149.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127067	VIANNI PLUS, 63% POLIESTER - 33% VISCOSA - 4% ELASTANO	219.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127099	METROPOLIS, 72% VISCOSA - 24% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	348.00	PZA	NUEVO MODELO
01 127106	CONVERSE, 100% ALGODON	649.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128029	ORGANDY, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	998.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128041	WANDA AMIEIRO, VESTIDO, 65% VISCOSA - 30% POLIAMIDA - 5% ELA	2249.10	PZA	NUEVO MODELO
01 128049	THAT S IT, FALDA, 100% POLIESTER	579.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128077	PAMMI, FALDA, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128087	725 ORIGINALS, VESTIDO, 93% VISCOSA - 7% ELASTANO	178.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128096	ESCORPION, FALDA, 50% ACRILICO - 50% LANA	755.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128101	COSMO & CO, FALDA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128120	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128128	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128130	ZARA, VESTIDO, 49% POLIESTER - 47% ALGODON - 4% ELASTANO	799.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128146	PERFIL, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1095.00	JGO	NUEVO MODELO
01 128161	JULIO, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	799.00	PZA	NUEVO MODELO
01 128166	FERRIONI, VESTIDO, 100% ALGODON	949.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 128170	MARESTY, FALDA, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 129016	GINA CHEZZANI, PIJAMA, 100% ALGODON	439.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 129021	NEW WAVE, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	110.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129025	LA MODE, BATA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	328.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129036	WEEKEND, BATA, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUEVO MODELO
01 129037	VIANNI CLASIC, CAMISON, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	219.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130029	HELLO KITTY, VESTIDO, 100% ALGODON	579.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130039	BARBIE, VESTIDO, 100% POLIESTER	699.00	PZA	NUEVO MODELO
01 130049	BARBIE, FALDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131031	725 ORIGINAL'S, 74% ALGODON - 25% POLIESTER - 1% ELASTA	178.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131057	725 ORIGINAL'S, 100% ALGODON	198.00	PZA	NUEVO MODELO
01 131075	ZILERY'S, 70% POLIESTER - 30% ACRILICO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 131089	GAP, 99% ALGODON - 1% ELASTANO	495.00	PZA	NUEVO MODELO
01 132017	WEEKEND, CAMISA, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 132039	TOMMY HILFINGER, PLAYERA, 100% ALGODON	640.00	PZA	NUEVO MODELO
01 132042	WEEKEND, CAMISA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 133023	CREYSI BOY, CAMISETA, 100% ALGODON	64.84	PZA	NUEVO MODELO
01 133077	APLEE TREE, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 133110	PIC, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	26.90	PZA	NUEVO MODELO
01 133116	CREYSI GIRL, PANTALETA, 100% ALGODON	44.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 134010	JNS, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% ELASTANO - 2% ELASTODIENO	39.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 134055	GLEYTOR, CALCETINES, 100% NYLON	24.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 135006	PRIMMI ORGANIC, MAMELUCO, 100% ALGODON	440.00	PZA	NUEVO MODELO
01 135033	BABY MINK, CONJUNTO, 85% ALGODON - 15% POLIESTER, C/5 PZAS	160.00	JGO	NUEVO MODELO
01 135050	GET IT, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 137009	NEW WAVE, CHALECO, 100% POLIESTER	159.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137015	SHYLA, ABRIGO, 80% LANA - 20% POLIAMIDA	2299.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137031	725 ORIGINALS, SUDADERA, 71% - ALGODON - 29% - POLIESTER	198.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137036	PRIMMI KINDER, CHAMARRA, 100% POLIESTER	690.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137059	REFILL, CHALECO, 100% POLIAMIDA	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137071	BABY WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER	228.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137091	D'FRANCO, SUETER, P/NIÑO, 100% ACRILICO	413.10	PZA	NUEVO MODELO
01 137099	WEEKEND, CHAMARRA, P/NIÑA, 100% POLIESTER	228.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137101	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, 100% POLIESTER	158.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137116	PRIMMI KINDER, SUETER, P/NIÑO, 100% ALGODON	620.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 137129	WEEKEND, CHAMARRA, 100% POLIESTER	248.00	PZA	NUEVO MODELO
01 137139	NEW WAVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	159.00	PZA	NUEVO MODELO
01 138008	PC, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON	136.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 138022	PC, ESCOLAR, CAMISA, PANTALON Y SUETER	227.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 139030	CHARLY, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	509.90	PAR	NUEVO MODELO
01 140011	AUDAZ, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140020	YUVIN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140039	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	579.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140049	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 140059	JEEP, BOTAS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	498.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 141007	KAROL, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 141059	KAROL, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 142003	GRAN EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	619.00	PAR	NUEVO MODELO
01 142009	CARIBU, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	569.00	PAR	NUEVO MODELO
01 142059	DOCKERS, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA CUERO	1179.00	PAR	NUEVO MODELO
01 143007	FASHION, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143017	SAHARA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	NUEVO MODELO
01 143023	PRINCIPADO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	174.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143032	VIA IMAGEN, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	314.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 143048	LADY SUN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	389.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
01 147017	ON -TOUR, MALETA, 100% POLIESTER, MOD 19224027	1050.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 148007	HM, RELOJ, P/CABALLERO, MOD VARIOS	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 148039	RUZ, BOLSA, 100% SINTETICO, P/DAMA, MOD MONSTER HIGH	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 168002	ASEO GRAL, PAGO POR DIA	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

01 168030	ASEO GRAL, PAGO POR DIA	230.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 179006	CONTEMPORANEO, COMEDOR, 10 PZAS, MADERA	44725.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 179016	NORUEGA, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, TUBULAR, COLOR CHOCOLATE	2899.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 181017	ACROS, 4 QUEM, ENC ELECTRONICO, 30'', MOD AF1850B	4464.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 181020	MABE, 6 QUEM, 30'', ENC ELECT, C/HORNO, SILVE, MOD MA07684CI	5995.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 182015	KENMORE, AUTOMATICO, DE 76 LT, MOD 29V28S	4399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 184006	LITERA, INDIVIDUAL, TUBULAR COLOR CHOCOLATE, C/TABLERO	3099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 184013	MESA P/TELEVISION, MOD LUNA	1899.00	PZA	NUEVO MODELO
01 185016	MERIDIAN, MODULAR, TAPIZADA TEJIDA	18400.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 186016	NEIL, 5 PZAS, QS, DE MADERA, COLOR GRIS	26675.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 186019	HELICA, 3 PZAS, KS, COMODA, CABECERA Y MARCO C/LUNA	22497.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 188002	MAYTAG, 18 KG, AUT, COLOR BLANCO, MOD 7MMVWC410AW BCO	8799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188005	KENMORE, 17 KG, COLOR BLANCO, MOD 79086	10999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 188017	WHIRLPOOL, 14 KG, AUTOMATICA, BLANCA, MOD 7MWTW1702BQ	6690.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 189009	HONEYWELL, CALEFACTOR, DE AIRE, ELECTRICO, MOD HZ860COP-M	1249.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 190003	SPRINT AIR, DE TORRE, 3 VEL, MOD AL16551	1379.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 190012	NAVIA, DE PEDESTAL, 45 CM, OSCILATORIO, MOD VPN-118	839.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 191003	MOULINEX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD JU350G.52	1290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 191021	TAURUS, EXTRACTOR DE JUGOS, GIROMATICO, MOD CITROMAX	248.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 192001	TRAK, INALAMBRICO, UN AURICULAR, MOD 8721	448.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 192011	PANASONIC, INALAMBRICO, IDENT DE LLAMADAS, MOD TG6721MEB	1649.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 195020	PANASONIC, VAPOR, SUELA DE CERAMICA, MOD NI-E250TR	409.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197003	SAMSUNG, 32'', PANTALLA LED, MOD UN32EH4000US	5399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197017	SONY, 32'', PANTALLA LED, MOD KDL - 32W600A	8799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197027	SONY, 32'', PANTALLA LCD, MOD KDL32R400	5499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 197030	LG, 32'', PANTALLA LED, MOD LN530B	5990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 198009	SONY, MINICOMPONENTE, MP3, DVD, CD, MOD MHLEX990	4049.10	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 198011	LG, MINICOMPONENTE, CD-R/RW, MP3, AM/FM, MOD CM8430	4499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 198023	SONY, RADIOGRABADORA, MOD CFDRS60CP	2299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 199003	SONY, REPRODUCTOR BLU RAY, DVD, MOD BDPS1100	1699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 199007	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD DVPSR115	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01 200016	MP, AHORRADOR, 120 WATTS, LUZ CALIDA	50.00	PZA	NUEVO MODELO
01 200020	OSRAM, INCANDESCENTE, DE 60 WATTS, BELLALUX	10.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 201011	IMPERIAL, VELADORA, ENVOLTURA DE PAPEL, MEDIANA, 125 GR	9.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 202016	ENERGIZER MAX, AA, ALCALINA, PAQ C/4 PZAS	40.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 204019	REYNERA, ESCOBA, MOD MAGNETICA	55.00	PZA	NUEVO MODELO
01 207006	T-FAL, OLLA DE PRESION, CAP DE 6 LT	694.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 207016	TEFAL, BATERIA, ANTIADHERENTE, EXPERT, 12 PZAS, MOD C1805C64	1849.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 209020	COLAP, EDERDON, MAT, JUMBO, 100% POLIESTER, MOD BORREGO	340.00	PZA	NUEVO MODELO
01 209028	AMBIENU BED, MANTA, INDIVIDUAL, 100% POLIESTER, MOD VARIOS	397.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 211011	MOSLEY CASABLAN'K, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER, MOD 0791	142.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
01 214007	ARCO IRIS EN LIQUIDO, FRESCA BLANCURA, BOLSA DE 1 LT	16.50	LT	CAMBIO DE MARCA
01 214009	1,2,3, EN POLVO, C/SUAVIZANTE, BOLSA DE 900 GR	25.44	KG	CAMBIO DE MARCA
01 214012	TIDE, EN POLVO, ULTRA, 95 CARGAS, CAJA DE 4.86 KG 4860	71.82	KG	CAMBIO DE MARCA
01 214013	ARIEL, EN POLVO, DOBLE PODER, BOLSA DE 2 KG 2000	32.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 214015	AXION, LIQUIDO, LIMON , ARRANCAGRASA, ENV DE 750 ML	34.67	LT	CAMBIO DE MARCA
01 214024	BOLD, EN POLVO, AZUL, CAJA DE 9 KG	19.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 214026	VEL ROSITA, LIQUIDO, ENV DE 1 LT	35.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 214031	ROMA, EN POLVO, BOLSA DE 500 GR	28.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 214037	ROMA, EN POLVO, BOLSA DE 500 GR	48.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 214039	SALVO, EN LIQUIDO, LIMON, ENV DE 300 ML	36.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01 215006	REAL CLEAN, SUAVIZANTE, FLORAL, ENV DE 4 LT 4000	12.66	LT	CAMBIO DE MARCA
01 215010	SUAVITEL, SUAVIZANTE, AROMA FLORAL, ENV DE 450 ML	31.11	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 215021	PINOL, LIMPIADOR, ORIGINAL, ENV DE 1 LT	18.46	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 216004	SAM'S CHOICE, GARRAFON DE 20 LT, 20000	5.30	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 216009	K PRECIO, BOTE DE 900 ML	6.15	LT	CAMBIO DE MARCA
01 216010	LOS PATITOS, BOTE DE 1 LT	9.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 216016	MP, GARRAFON DE 4 LT 4000	4.95	LT	CAMBIO DE MARCA
01 216019	MP, BOTE DE 1890 ML	7.35	LT	CAMBIO DE MARCA
01 216020	LA GOLONDRINA, ENV DE 1 LT	6.45	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 217017	LIRIO, BARRA, ANTIBACTERIAL, PZA DE 400 GR	32.50	KG	CAMBIO DE MARCA
01 217019	VEL ROSITA, BARRA, PZA DE 350 GR	38.57	KG	CAMBIO DE MARCA
01 217021	LIRIO, BARRA, CLASICO, PZA DE 400 GR	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 217026	FLORAL, BARRA, PZA DE 350 GR	34.29	KG	CAMBIO DE MARCA
01 217030	ZOTE, BARRA, ROSA, PZA DE 400 GR	32.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 218009	CAZAFACIL, RATICIDA, TRAMPA P/RATA, CAJA DE 2 PZAS	49.88	CAJA	CAMBIO DE MARCA
01 218015	ORHTO, INSECTICIDA, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 440 ML	62.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 218017	BAYGON, INSECTICIDA, AEROSOL, CASA Y JARDIN, BOTE DE 310 GR	42.97	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 229005	OVESTIN, CREMA, C/APLICADOR DE 15 GR, LAB ORGANON	317.00	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 229035	CICLOFERON, CREMA, DE 2 GR, LAB LIOMONT	38.50	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 229075	SINEMET, TABLETAS, C/30, LAB MSD	364.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 230005	CIPRO XR, TABLETAS, C/7 DE 500 MG, LAB BAYER	234.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 231015	AVALIDE, TABLETAS, C/28 DE 300 MG, LAB BRISTOL MYERS	667.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 232005	SINERGIX, CAPSULAS, C/10 DE 25/10 MG, LAB RIMS	287.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 233005	BIOMETRIX, CAPSULAS, C/100, LAB SCHERING PLOUGH	347.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 234005	MELLITRON, TABLETAS, C/40 DE 400/125 MG, LAB JANSSEN-CILAG	170.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 235005	ELECTROLIT, LIQUIDO, FCO DE 625 ML, LAB PISA	17.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 237005	CLARIFU, TABLETAS, C/24, LAB SCHERING PLOUGH	259.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 238005	BRISTAFLAM, TABLETAS, C/40 DE 100 MG, LAB ALMIRALL	400.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 239015	BRONCO ENERGY, SOLUCION, C/240 ML, LAB ENERGIA Y VIDA	40.02	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 240015	AFRIN LUB, SOLUCION, C/20 ML, LAB SCHERING PLOUGH	50.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 241005	BROQUIXOL, TABLETAS, C/10, LAB SCHERING PLOUGH	153.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 242005	BETNOVATE, CREMA, DE 40 GR, LAB GLAXOSMITHKLINE	276.50	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 251001	QUIMICA SANGUINEA, DE 6 ELEMENTOS	299.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
01 252001	CABALLERO, Y NIÑO, CORTE NORMAL	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 261037	REVLON, MAQ FACIAL, SOMBRAS, CUSTOM EYES, PZA DE 5.67 GR	171.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 262010	TOUCH, CEPILLO PARA EL CABELLO, OVALADO, MOD 00352	43.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 262012	VANDUX, CEPILLO P/CABELLO, C/COJIN, MOD 08-0396-0	88.65	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 263020	SUAVEL, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 24 ROLLOS DE 200 HOJAS DOBLE	76.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 263026	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, PAQ C/2 CAJAS DE 180 PZAS	28.09	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 264011	HUGGIES, GRANDE, ULTRA CONFORT, ETAPA 4, PAQ DE 36 PZAS	164.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 264019	HUGGIES, RECIEN NACIDO, PAQ DE 24 PZAS	97.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 266006	SUAVEL, PAQ DE 400 PZAS	21.74	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
01 282003	COMPACTO A	262780.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282006	COMPACTO A	193900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282009	COMPACTO A	194900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282012	COMPACTO A	277000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

01 282021	SUBCOMPACTO	181000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282022	SUBCOMPACTO	679900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282027	COMPACTO A	254000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282032	SUBCOMPACTO	166500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282036	SUBCOMPACTO	142591.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282040	USOS MULTIPLES C	596900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282041	SUBCOMPACTO	182700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282042	USOS MULTIPLES C	328000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282043	SUBCOMPACTO	116900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282050	COMPACTO A	342500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282052	SUBCOMPACTO	590900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 282053	COMPACTO A	254000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 283005	BIMEX, BICICLETA, R-26, 21 VEL, MOD MONACO	3899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 283011	BIMEX, BICICLETA, R-20, 1 VEL, MOD INVADER	1298.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01 294011	LAVADO Y ENGRASADO, DE AUTO MEDIANO	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 313011	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3154.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 315043	ESPAÑOL, PRIM, INTEGRAL, MARGARITA GOMEZ, ED SANTILLANA	355.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
01 315053	MATEMATICAS, SECUND, 1, CD, EDUARDO MANCERA, ED SANTILLANA	299.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
01 316029	BIC, LAPIZ, BORLITAS, CAJA DE 4 PIEZAS	36.50	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
01 319016	VE TV, BASICO, 46 CANALES, MENSUALIDAD	169.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 320001	BOLICHE, POR HORA, TARDE DE LUNES A VIERNES	260.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 321001	LUN A DOM, ADOLESCENTES Y ADULTOS, ADMISION GENERAL	64.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 324001	BAÑO PUBLICO, REGADERA INDIVIDUAL	60.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 327015	WHISKAS, ALIM HUMEDO P/GATO, S/ATUN, PAQ DE 85 GR	77.65	KG	CAMBIO DE MARCA
01 330014	MATTEL, MUÑECO, BATMAN, MOD W 7191	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 332009	IBANEZ, GUITARRA, ELECTROACUSTICA, MOD AEG8E	4599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
01 332017	FENDER, GUITARRA, ELECTRICA, PAQ C/4 PZAS, MOD SQUIERSTRAT	3200.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
01 342041	TORTERIA, TORTA NORTEÑA Y REFresco NO RETORNABLE DE 600	83.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 343051	CANTINA, BACARDI, RON, BLANCO Y COCA COLA, CUBA	49.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 343056	CANTINA, BAR, CERVEZA, CORONA, TARRO DE 500 ML	36.00	TARRO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 343083	REST, FILETE, ALMENDRADO, CONSOME RANCH, NARANJADA, GEL	267.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
02 018025	BIG BEEF, CORTES ESPECIALES, RIB EYE, A GRANEL	129.95	KG	CAMBIO DE MARCA
02 026002	CAPITAN, COCTELERO, GRANDE, BOLSA DE 1 KG	159.00	KG	CAMBIO DE MARCA
02 028006	HERDEZ, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	78.12	KG	CAMBIO DE MARCA
02 075001	MP, LENTEJA, CHICA, BOLSA DE 500 GR	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 078001	NATURA, JUGO, NARANJA, BOTELLA DE 1 LT	6.53	LT	CAMBIO DE MARCA
02 083006	BAKERS & CHEFS, PURE DE TOMATE, BOLSA DE 3 KG (3000)	12.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02 121008	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	199.90	PZA	NUEVO MODELO
02 124003	LIMA LIMON, BLUSA, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128003	4 KF WONDELAB 4, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128004	SKY CHIC, VESTIDO, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	299.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 128022	MOON RIVER, FALDA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	215.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 129010	LIMA LIMON, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 130007	LIMA LIMON, VESTIDO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 131002	BOLERO, 100% ALGODON	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 131004	GET IT KIDS, 100% ALGODON	89.90	PZA	NUEVO MODELO
02 131017	TUCSON SNB, 100% ALGODON	159.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 132003	POLO CLUB, CAMISA, 100% ALGODON	169.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 138002	STAR WEST ANGELO, ESCOLAR, CAMISA POLO Y SHORT	118.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
02 138005	JM, ESCOLAR, BATA DE LABORATORIO 100% ALGODON	108.96	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 139006	VOIT, CORTE Y FORRO TEXTIL - SUELA SINTETICA	358.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 141008	ACA, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - FORRO RES - SUELA SINTETICA	338.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
02 197002	SONY, 23 PULG, LED FULL HD, MOD KDL24R400AMXS	4649.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 197004	SAMSUNG, 32 PULG, PANTALLA LED, MOD UN32F5500	7139.15	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 197005	COBIA, 19 PULG, PANTALLA LED, ULTRA SLIM HD, C19LED1201	1998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
02 198003	PANASONIC, MINICOMPONENTE, SA-AKX 36, COD 2001920	3249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
02 209008	PROVIDENCIA, COBERTORES, 90 X 1.20, FRAZADA, 100% POLIESTER	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 212003	PRIMOR, FACIAL, 60% ALGODON - 40% POLIESTER, 30 X 30	6.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
02 216004	CLORALUZ, BOTELLA DE 500 ML	6.98	LT	CAMBIO DE MARCA
02 255002	RAFA MARQUEZ, AFTER SHAVE, FCO DE 100 ML	147.41	FCO	NUEVO MODELO
02 312004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1434.17	COSTO/	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3077.08	COSTO/	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02 328010	PARAMOUNT, DVD, AMIGOS CON DERECHO	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 027003	JAIBA, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 028002	ALTAMAR, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	45.68	KG	CAMBIO DE MARCA
03 029003	PALACIO DE ORIENTE, CALAMARES, LATA DE 111 GR	476.58	KG	CAMBIO DE MARCA
03 038001	PARMA, MANCHEGO, A GRANEL	129.90	KG	CAMBIO DE MARCA
03 085004	EL MARINO, C/CAFEINA, PURO GRANULADO, FCO DE 200 GR	317.75	KG	CAMBIO DE MARCA
03 088004	E PURA, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	8.33	LT	CAMBIO DE MARCA
03 118009	LUCKY STAR, CAMISA, 100% ALGODON	99.00	PZA	NUEVO MODELO
03 122001	POLO CLUB, TRAJE, 100% POLIESTER	649.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
03 122006	WALLSTREET, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1299.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
03 124002	NEW WAVE, BLUSA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	PZA	NUEVO MODELO
03 124004	CHEROKEE, BLUSA, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 126010	CIRCULATION, PANTIMEDIAS, 84% POLIAMIDA - 16% OTROS	89.00	PAR	NUEVO MODELO
03 128001	AMORI, VESTIDO, 65% VISCOSA - 35% OTROS	899.00	PZA	NUEVO MODELO
03 128010	PAMMY, FALDA, 62% POLIESTER - 32% VISCOSA - 6% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128014	PERFIL DESIGN COLLECTION, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1095.00	JGO	NUEVO MODELO
03 128016	BASEL, VESTIDO, 100% POLIESTER	1099.00	PZA	NUEVO MODELO
03 128017	LA MODE, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	348.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128021	YAK, FALDA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128022	PIERRE CARDIN, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	698.00	PZA	NUEVO MODELO
03 128027	FACHA, VESTIDO, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 128028	ACA JOE, FALDA, 68% POLIESTER - 28% RAYON - 4% ELASTANO	229.00	PZA	NUEVO MODELO
03 128031	MARSEL, VESTIDO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	1199.00	PZA	NUEVO MODELO
03 128035	D'LUO, VESTIDO, 100% POLIESTER	599.00	PZA	NUEVO MODELO
03 132009	JNS, PLAYERA, 100% ALGODON	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 133007	BAMBI, P/NIÑO, BOXER, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 134010	18FOREVER, CALCETINES, PAQ C/5, 51% POLIESTER - 49% OTROS	79.00	PAQ	NUEVO MODELO
03 139008	AMERICAN FIRE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	247.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 142005	ELIOS, ZAPATOS, CORTES PIEL - SUELA SINTETICA	369.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 142008	LIBERTY SOUL. ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	304.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
03 143010	DIVENZA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	207.00	PAR	NUEVO MODELO
03 188004	WHIRPOOL, 17 KG, MOD 7MWTW17158MO	8299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 192002	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD KXTG4011	698.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 197004	LG, 22'', PANTALLA LED, MOD 22MA33DPU	3899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03 218001	RAID, INSECTICIDA, LIQUIDO, MATA CUCARACHAS, MAX, FCO 211 GR	48.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION

03 244001	CUIDADO DENTAL, RESINA, POR PIEZA	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03 261008	UNA MARAVILLA, OTROS, ESMALTE P/UÑAS, FCO DE 15 ML	19.53	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 262004	NAILS, PINZA P/DEPILAR, S/MOD	4.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 266003	CHARMIN, PAQ C/400 PZAS, BASICO	21.10	PAQ	CAMBIO DE MARCA
03 282004	SUBCOMPACTO	472800.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
03 283004	BENOTTO, BICICLETA, R-26, MOD HK3	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03 289001	CHAMPION, 9 PLACAS, 500 AMPERES, MOD GRUPO 42	1069.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 328004	UNIVERSAL, LA ARROLADORA DE RENE CAMACHO, ULTIMO EXITO	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
03 328006	MULTIRREGION, PELICULA, DVD Y BLU RAY, LA CASA DE AL LADO	189.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 006009	BOLILLO, POR PZA	1.20	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 007002	WONDER, INTEGRAL, BOLSA DE 567 GR	43.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 009003	PASTEL, VARIOS SABORES, POR PZA	249.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 010002	GAMESA, SALADAS, SALADITAS, PAQ DE 540 GR	63.52	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 013005	PRONTO, P/HOT CAKES, INSTANTANEOS, CAJA DE 180 GR	100.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 025004	O/PESCADOS, BLANCO DEL NILO, EN FILETE, A GRANEL 1 KG	66.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 028003	HERDEZ, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 130 GR	106.15	KG	CAMBIO DE MARCA
04 035004	ELITE, PARMESANO, BOTE DE 227 GR	270.93	KG	CAMBIO DE MARCA
04 078006	LALA, JUGO, AGUA FRUT, NARANJA, ENVASE DE 3780 ML	5.69	LT	CAMBIO DE MARCA
04 085004	MP, S/CAFEINA, FCO DE 200 GR	272.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04 086001	LOS PORTALES, C/CAFEINA, BOLSA DE 454 GR	204.79	KG	CAMBIO DE MARCA
04 118003	FARENHEIT, CAMISA, 100% ALGODON	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 119007	SKINNY, BOXER, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 120008	GLEYTOR, CALCETINES, 100% POLIAMIDA	39.00	PAR	NUOVO MODELO
04 121008	LEE, 100% ALGODON	419.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 121017	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 121023	AUTHENTIC LYON, 55% LINO - 45% ALGODON	419.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 122001	RAMATY, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOZA	1599.90	PZA	NUOVO MODELO
04 122008	OSCAR DE LA RENTA, TRAJE, 80% POLIESTER - 20% VISCOZA	1619.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 123011	WEATHERPROOF, BERMUDA, 100% ALGODON	369.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 123012	POLO CLUB, CORBATA, 100% POLIESTER	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 124007	ILUSION, BLUSA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 126014	PREVENT-T, PANTIMEDIAS, COMP MED, 71% POLIAMIDA - 29% ELAS	216.13	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
04 127017	FRAGILE, 81% ALGODON - 14% POLIESTER - 1% ELASTANO	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128020	TESSA TEXTILES, FALDA, 95% ALGODON - 5% POLIESTER	99.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128034	PRIYA, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128047	CAPODIMONTE, VESTIDO, 79% POLIESTER - 17% VISCOZA - 4% ELAST	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 128053	SIX AND SEVEN, FALDA, 71% RAYON - 23% NYLON - 6% RAFIA	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 129003	MANGO Y MERENGUE, PIJAMA, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	519.00	PZA	NUOVO MODELO
04 129004	PUMA, PANTS, 100% POLIESTER	1099.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
04 129016	WILSON, MALLAS, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
04 130001	BARBIE, VESTIDO, 100% POLIESTER	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 131008	FARENHEIT, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 131030	SIMPLE FASHION, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 132008	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON	98.00	PZA	NUOVO MODELO
04 133031	APPLE TREE, CORPINO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 134016	MARIANITA, CALCETAS, 99% POLIAMIDA - 1% ELASTANO, PAQ C/2 PZA	39.50	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 135004	BABY WEEKEND, CAMISETA, CRUZADA, PAQ C/3 PZAS	138.00	PAQ	NUOVO MODELO
04 135018	BEING 2 NICE, MAMELUCCO, 100% POLIESTER	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137002	LADY DADA, CHAMARRA, 93% POLIESTER - 7% NYLON	1499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137004	DANIELE MEUCCT, SOMBRERO, 100% LANA	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137010	JUST 4, SUETER, P/NIÑO, 100% POLIESTER	699.00	PZA	NUOVO MODELO
04 137011	JUST 4, CHAMARRA, P/NIÑA, 100% POLIESTER	449.00	PZA	NUOVO MODELO
04 137013	PIDO MANO, CHAMARRA, P/NIÑA, 100% POLIESTER	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137020	WILSON, CHAMARRA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137022	LIEB, CHAMARRA, 100% POLIESTER	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137026	OURAGAN, CHAMARRA, P/NIÑO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	999.00	PZA	NUOVO MODELO
04 137037	JERZEES, SUDADERA, P/NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	79.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 137039	725 ORIGINALS, SUETER, P/ NIÑA, 100% ALGODON	148.00	PZA	NUOVO MODELO
04 147005	DESTINATIONS, MALETA, VERTICAL, 55 CM	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 147010	PENNINSULAR, BOLSA, 112 HILOS DE PAPEL	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 179003	COMEDOR, 9 PZAS (M-8S), COLOR NATURAL, MOD CARBALLIDO	49083.62	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 179005	ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD LOBBY BI PRESIDENTE	53016.98	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 180002	ALACENA, 4 ANAQUELES, MOD 12294	1990.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 180003	PORTAGARRAFON, DE MADERA, C/ BASE DE HERRERIA	699.00	PZA	NUOVO MODELO
04 180006	PROVASA, MESA PORTA-GARRRAFON, MOD PORTUGAL C.A.	890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 184004	GONAR, MESA PARA T/V, MADERA, MAPLE, MOD HOLANDA	2299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 184005	MESA DE CENTRO, COLOR BLANCO, MOD CLASSIC	11111.52	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 185001	MODULAR, (2-3), 2 PZAS, COLOR PLATA, MOD BALY PLATA	20190.42	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 186002	2 PZAS, COLOR BEIGE, MOD PALAIS	30329.10	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 186006	BONKY STUGART, LITERA, TUBULAR, 2 PZAS	1740.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 187003	MABE, 11 PIES, MOD MA011XJMS	6299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 190001	LASKO, DE PEDESTAL, 16'', MOD 37265	399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 191004	MOULINEX, EXTRACTOR DE JUGOS, FRUTELIA, MOD JU350G52	495.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 192001	NAKAZAKI, INALAMBRICO, ITRAK, MOD 1304	448.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 192004	UNIDEN, INALAMBRICO, MOD D1780	709.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 194001	MABE, 1.1 PIES, MOD X01120MD	1490.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 197004	SAMSUNG, 43'', 3D, MOD PLE490	8499.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 197006	SAMSUNG, 40'', LED, SMART TV, MOD UN40F5500AFX2X	8998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 198001	PANASONIC, EQUIPO MODULAR, MOD SCAKX36	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 198002	SONY, MICROCOMPONENTE, MP3, MOD CMTEH15	1495.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 198005	PANASONIC, MINICOMPONENTE, USB, MP3, MOD SC-AKK34LM	2699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04 198007	SONY, RADIOGRABADORA, MP3, CD, MOD ZS-STOCP	1245.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 204001	VILEDIA, ESCOBA, PARA INTERIORES	75.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 209002	LA MODE, COLCHA, EDREDON, MAT, 100% POLIESTER, MOD 085 AZUL	228.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 209010	LA MODE, COLCHA, EDREDON, KS, 100% POLIESTER, MOD 685 VERDE	298.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
04 213006	SIMPLE FASHION, CORTINA P/BAÑO, 100% VINYL	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 215007	BAM, LIMPIADOR, SARRO Y MUGRE, BOTELLA DE 650 ML	51.54	LT	CAMBIO DE MARCA
04 216001	VANISH, BOTE DE 900 ML	32.22	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
04 230007	ELEQUINE, TABLETAS, CAJA C/7 DE 500 MG, LAB JANSSE	472.20	CAJA	CAMBIO DE MARCA
04 243001	RAY BAN, ARMAMON, AVIATOR, MOD 3025	2445.00	PZA	NUOVO MODELO
04 257002	DOVE, AEROSOL, CLEAN COMFORT, ENVASE DE 89 GR	53.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 259002	NIVEA, SOLIDA, FACIAL Y CORPORAL, BOTE DE 200 GR	292.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 260003	GILLETTE, PRESTOBARBA, EXCEL, PAQ C/2 PZAS	45.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
04 263002	COTTONELLE, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 12 ROLLOS DE 192 H DOB	59.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
04 282007	COMPACTO B	179400.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 282008	SUBCOMPACTO	218000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
04 282010	SUBCOMPACTO	277000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO

04 282011	COMPACTO A	313300.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 282012	COMPACTO A	342500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 282013	SUBCOMPACTO	435900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 282014	SUBCOMPACTO	626900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04 287003	FIRESTONE, RIN 14, 205/70 R14, MOD MULTIHAWK, C/INST	1550.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 320003	BOLICHE, 1 LINEA, DESPUES DE LAS 6	62.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 324007	GINNASIO, CUOTA MENSUAL	599.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
04 328006	WARNER BROSS, PELICULA, BLUE RAY, HARRY POTTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 330003	BARBIE, MUÑECA, PILOTO, MOD W3739	190.00	PZA	NUEVO MODELO
04 331004	NIKE, ACCESORIOS, LENTES PARA NADAR, MOD 93012	279.00	PZA	NUEVO MODELO
04 332003	SEGOVIA, GUITARRA, MOD 28001	819.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
04 343026	REST, GUIASADO, ARROZ, TE CHICO	58.28	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
04 345001	CREMACION, PAQ IMPERIAL PREMIUM	17900.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 008004	MARINELA, PASTELILLOS, PINGÜINOS, BOLSA DE 80 GR	135.94	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 013001	SAN BLAS, DE TRIGO, BOLSA DE 1 KG	11.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05 013003	EL DILUVIO, DE TRIGO, BOLSA DE 1 KG	14.00	KG	CAMBIO DE MARCA
05 016001	EN PZAS, ALAS, A GRANEL	51.10	KG	CAMBIO DE MARCA
05 016018	EN PZAS, PIERNA Y MUSLO, A GRANEL	22.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 016024	ENTERO, S/VISCERAS, EN CANAL, A GRANEL	33.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 020002	DON CHEMA, DE CERDO, PAQ DE 160 GR	118.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 026006	COCTELERO, A GRANEL	170.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 031007	NIDO, ENTERA, FORTIFICADA, LATA DE 360 GR	152.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05 042001	MP, BLANCO, PAQ DE 12 PZAS	24.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 042010	BLANCO, A GRANEL	28.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 082002	GERBER, CEREAL, DE AVENA, ETAPA 3, LATA DE 300 GR	101.50	KG	CAMBIO DE MARCA
05 087003	COCA-COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	15.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 088006	MP, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	4.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 092004	BOKADOS, CHICHARRON DE CERDO, BOLSA DE 160 GR	188.75	KG	CAMBIO DE MARCA
05 093002	TANG, EN POLVO, SABOR NARANJA, SOBRE DE 25 GR	3.30	SOBRE	CAMBIO DE PRESENTACION
05 102011	PACIFICO, LIGHT, RETORNABLE, BOTELLA DE 355 ML	25.35	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 118020	VASARELLI, CAMISA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	349.00	PZA	NUEVO MODELO
05 120007	ATLETICOS, CALCETINES, 97% POLIAMIDA - 3% ELASTANO	49.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 120018	WEEKEND, CALCETINES, 62.3% POLIESTER - 35.9 ALGODON - 1.8% E	48.00	PAR	NUEVO MODELO
05 123002	MAN OF STEEL, PIJAMA, 100% ALGODON	298.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 123004	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	399.00	JGO	NUEVO MODELO
05 124005	ELEMENTO, BLUSA, 100% POLIESTER	134.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 124006	SOPHIA, BLUSA, 100% POLIESTER	269.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 125006	BESTFORM, BRASIER, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 126008	KE-NAL, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA - 20% ELASTANO	111.00	PAR	NUEVO MODELO
05 127013	LIMA LIMON, 68% ALGODON - 25% POLIESTER - 8% VISCOSA -	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 127029	SCANDIA, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	349.90	PZA	NUEVO MODELO
05 127030	FACHA ZERO, 80% ALGODON - 19% POLIESTER - 1% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128002	NAOMI, CONJUNTO, 100% POLIESTER	479.90	JGO	NUEVO MODELO
05 128018	THINNER, FALDA, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 128019	MARGARET, CONJUNTO, 62% POLIESTER - 38% VISCOSA	1599.00	JGO	NUEVO MODELO
05 128022	MARCCAIN, CONJUNTO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	363.00	JGO	NUEVO MODELO
05 128062	725 ORIGINALS, FALDA, 90% ALGODON - 6% POLIESTER - 4% ELASTA	158.00	PZA	NUEVO MODELO
05 128072	GIP & GIRL, FALDA, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 129002	UNDERWEAR, PIJAMA, 100% POLIESTER	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 129005	CREACIONES PARISINAS, PIJAMA, 2 PZAS, 47% POLIESTER - 47% V	599.00	JGO	NUEVO MODELO
05 129013	LIMA LIMON, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
05 130005	FUNDERFUL, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 131037	BOY'S, 100% ALGODON	189.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 132008	LIMA LIMON, PLAYERA, 100% ALGODON	39.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 132019	SILVER STONE, PLAYERA, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 133010	SIMPLY BASIC, P/NIÑO, BIKINI, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 135009	BABY JANAINA, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	229.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 138008	PC, ESCOLAR, CAMISETA Y FALDA SHORT	109.80	JGO	NUEVO MODELO
05 139001	TOWER SPORT, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 139002	ADIDAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	799.00	PAR	NUEVO MODELO
05 139007	CONVERSE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	NUEVO MODELO
05 140005	YUYIN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	379.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 140007	JEANS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 140014	CHABELO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 142005	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	NUEVO MODELO
05 142011	EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	619.00	PAR	NUEVO MODELO
05 142012	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	709.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 142013	LEVIS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	799.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 142017	GALILEO, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	319.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 142024	HUELLA, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	469.00	PAR	NUEVO MODELO
05 143002	REFILL, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
05 143013	D'CAROL, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	439.00	PAR	NUEVO MODELO
05 144003	SUELA CORRIDAS, DE NEOLITE, ZAPATOS DE MUJER	120.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 147019	CATALINA ESTRADA, MALETA, P/LAPTOP, 100% POLIESTER	214.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 169007	FUMIGACION, CONTROL DE TERMITA, M2	45.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 179006	GALATEA, ANTECOMEDOR, (M-6S), TUBULAR	3990.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 185001	3-2-1, VINIPIEL, MOD VALERI	22997.00	JGO	NUEVO MODELO
05 185002	LONDRES, 3-2-1, COLOR CHOCOLATE, MOD LONDRES	13890.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 187001	LG, 14 PIES, GRIS, MOD GMS482ULS	12799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 187002	WHIRLPOOL, 12 PIES, AUTOMATICO, 2 PUERTAS, MOD WT2530Q BCO	10790.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 194008	FRIGIDAIRE, 0.7 PIES, MOD FMX071DLPWM	879.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 195003	T-FAL, VAPOR, ANTIADHERENTE, ULTRAGLIDE, MOD 3440	740.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 198009	SUPERSONIC, RADIOGRABADORA, CD, USB, MOD 22726443	1199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 198015	SONY, RADIOGRABADORA, MP3, USB, MOD ZSR509CP	1299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 207005	CINSA, SARTEN, PRACTICA, DE 24 CM	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 207008	LIKO, COMAL, ANTIADHERENTE, 28 CM, MOD LIKO CLASICO	76.61	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 210012	SCOTCH - BRITE, TELA MULTIUSOS, PAÑO MAGICO TOQUE FINAL	82.99	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
05 219008	FLASH, SANITARIO, PASTILLA DE 72 GR	10.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
05 234005	DIMEFER, TABLETAS, RECUBIERTAS, C/60 DE 5/500 MG, LAB SIEGFR	239.75	CAJA	CAMBIO DE MARCA
05 244001	PROTESIS DENTAL, CORONA, 3/4 PLATINADA	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 246005	HABITACION ESTANDAR, CON BAÑO, TELEFONO Y TV	1100.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 252001	DAMA, CORTE, SECADO	50.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 253001	PERMANENTE, PARA DAMA, CABELLO LARGO	750.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 253005	COLOCACION DE UÑAS, FRENCH	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 256006	COLGATE, ENJUAGUE BUCAL, PLAX, S/ALCOHOL, BOTELLA DE 500 ML.	76.80	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
05 258010	PALMOLIVE, BARRAS, NEUTRO BALANCE, PASTILLA DE 180 GR	76.95	GR	CAMBIO DE PRESENTACION
05 282010	SUBCOMPACTO	139900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

05 282011	SUBCOMPACTO	459500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05 282023	COMPACTO B	179400.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 283003	TURBO, BICICLETA, R/24, MOD EMPIRE V2 GRSI	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05 292007	ALINEACION Y BALANCEO, 4 LLANTAS	440.80	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
05 314005	OXFORD POCKET, CONSULTA, LENGUAS, EDITORIAL LATINOAMERICANA	108.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
05 315009	QUIMICA, SECUN, 3, CONECT@, ALBERTO MONIER TREVIÑO, ED SM	289.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
05 315017	MATEMATICAS, PRIMARIA, 6°, FUNDAMENTAL, ANNE MARIE, CASTILLO	359.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
05 315018	PREESCOLAR, JARDIN DE NIÑOS, AL JAUREGUI, ED. AVANTE	125.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
05 316007	SCRIBE, CUADERNO, FORMA ITALIANA, 100 HOJAS	18.00	PZA	NUEVO MODELO
05 316018	BACO, PLUMAS, MARCADOR, FLASH, RESALTADOR FLUORESCENTE	9.60	PZA	CAMBIO DE MARCA
05 320005	O/DIVERSIONES, PASEO, TURISTICO EN AUTOBUS	20.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 320017	O/DIVERSIONES, ADMISION PISTA DE PATINAJE	90.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 324003	GINNASIO, CUOTA MENSUAL	330.00	CUOTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 328011	UNIVERSAL, CD, DVD, EMMANUEL IMPRECINDIBLE	189.00	PZA	NUEVO MODELO
05 331008	WILSON, PELOTA, DE TENIS, PAQ DE 3 PZAS	89.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05 332008	CHAMIN CORREA, GUITARRA, MOD CAG300CBK	1599.00	PZA	NUEVO MODELO
05 345006	INHUMACION, BASICO, ATAUD METALICO, CAPILLA DE VELACION	20471.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 012001	DEL HOGAR, BOLSA DE 630 GR	25.32	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 012003	MISION, BOLSA DE 777 GR, C/22 PZAS	23.81	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 015005	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	12.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 052004	RED GLOBO, ROJA, PAQ DE 1800 GR	47.05	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 118003	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 118005	COSMO & CO CASUAL, CAMISA, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 118009	ROSSINI, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 118010	MICHAEL ADAMS, CAMISA, 85% POLIESTER - 35% ALGODON	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 119010	SKINNY, BOXER, 95% VISCOSA - 5% SPANDEX	199.00	PZA	NUEVO MODELO
06 120001	YORKSHIRE POLO CLUB, CALCETINES, 65% PA - 32% P - 3% EL	30.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 120003	WALL STREET, CALCETINES, 69% ALGODON - 27% PA - 4% EL	49.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 121005	LEE, RELAXED FIT, 100% ALGODON	439.00	PZA	NUEVO MODELO
06 121015	BEST, 100% ALGODON	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 121021	NEW WAVE, 100% ALGODON	179.00	PZA	NUEVO MODELO
06 122008	CHAPS, TRAJE, 74% POLIESTER - 36% VISCOSA	2090.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
06 122011	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 70% POLIESTER - 30% VISCOSA	2195.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
06 123003	D' RAFY, PIJAMA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	159.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 123005	PAÑUELOS AS, PAÑUELO, 100% POLIESTER	14.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 123006	TGR'S, BERMUDA, 100% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 124001	PALOMA, BLUSA, 100% POLIESTER	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 124003	THINNER, BLUSA, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
06 124007	FAMS, BLUSA, 100% POLIESTER	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 124010	DOCKERS, BLUSA, 100% ALGODON	619.00	PZA	NUEVO MODELO
06 124012	YAK, BLUSA, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 125008	NAOMI, BOXER, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 126001	GIANFRANCO ROSSI, PANTIMEDIAS, 89% POLIA - 8% ELAS - 3% OTRO	39.00	PAR	NUEVO MODELO
06 126012	CIRCULATION, PANTIMEDIA, 84% POLIAMIDA - 15% ELAS - 1% OTRO	99.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 127001	18 FOREVER, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	336.85	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 127004	POLO CLUB, 80% ALGODON - 17% POLIESTER - 3% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 127009	LOGIC, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	199.99	PZA	NUEVO MODELO
06 127010	KULTUR, 97% ALGODON - 3% POLIESTER	249.00	PZA	NUEVO MODELO
06 127011	CHEROKEE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 127012	DOCKERS, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	559.00	PZA	NUEVO MODELO
06 127013	LEE, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	449.00	PZA	NUEVO MODELO
06 127015	MAMA BELLA, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	377.81	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 127019	BUBBLEGUM, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 127021	ACCENTO, 83% POLIESTER - 15% VISCOSA - 2% ELASTANO	228.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 127022	BENETTON, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	706.47	PZA	NUEVO MODELO
06 128001	PRIYA, FALDA, 100% POLIESTER	224.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128003	THINNER, FALDA, 76% ALGODON - 22% POLIESTER - 2% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
06 128007	NINA FERRE, VESTIDO, 92.1% POLIESTER - 7.9% ELASTANO	569.00	PZA	NUEVO MODELO
06 128008	LADY SUN, FALDA, 100% POLIESTER	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128012	NEW WAVE, VESTIDO, 90% POLIESTER - 10% ELASTANO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
06 128014	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUEVO MODELO
06 128015	18 FOREVER, FALDA, 100% ALGODON	219.00	PZA	NUEVO MODELO
06 128016	LE PETITE FRANCE, FALDA, 87% POLIESTER - 10% RAYON - 3% SPAN	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128017	CHEROKEE, FALDA, 100% ALGODON	249.00	PZA	NUEVO MODELO
06 128020	EXTREME, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	169.00	PZA	NUEVO MODELO
06 128022	DOU WOMAN, VESTIDO, 75% POLIESTER - 22% VISCOSA - 3% ELASTAN	659.00	PZA	NUEVO MODELO
06 128024	LADY SUN, FALDA, 94% POLIESTER - 6% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128028	LOGIC, FALDA, 78% POLIESTER - 18% RAYON - 4% ELASTANO	119.99	PZA	NUEVO MODELO
06 128032	LURE, FALDA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 128033	CHEROKEE, VESTIDO, 100% ALGODON	254.00	PZA	NUEVO MODELO
06 128036	TELA, CHIFFON, METRO	49.00	MT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 129004	FACHA ZERO, PANTS, 66% POLIESTER - 34% ELASTODIENO	150.42	PZA	NUEVO MODELO
06 129006	PIMPINELA, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	299.00	PZA	NUEVO MODELO
06 129007	PROFITNESS, SHORT, 100% ALGODON	168.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 129009	INTIME LINGERINE, BATA, 100% POLIESTER	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 129010	ALIZONS, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	229.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 130001	GRAFITO, VESTIDO, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUEVO MODELO
06 130003	GRAFITO, FALDA, 64% ALGODON - 24.5% P - 10% VI - 1.5% E	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 130007	HELLO KITTY, FALDA, 100% ALGODON	158.00	PZA	NUEVO MODELO
06 131001	REFILL, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	298.97	PZA	NUEVO MODELO
06 131003	NOEL, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 131012	BRUMS, 100% ALGODON	259.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 131016	DISNEY, PHINEAS Y FERB, 100% POLIESTER	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 131023	LEE, 100% ALGODON	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 132003	GRAFITO, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 132011	TIGRES, PLAYERA, 100% ALGODON	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 133012	ALTESSE, P/NIÑA, CAMISETA, 100% ALGODON	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 133015	LAIZA, P/NIÑA, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 133016	FRUIT OF THE LOOM, P/NIÑA, PANTALETA, 95% ALGODON - 5% ELAST	84.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 133023	ALTESSE, P/NIÑA, PANTALETA, 100% ALGODON	14.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 134010	ARROW, CALCETINES, 71% ALGODON - 15% POLIESYER - 6% POLIAMID	55.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 135002	CAROSELLO, MAMELUCO, 100% ALGODON	189.00	PZA	NUEVO MODELO
06 135003	BABY COLORS, VESTIDO, 100% POLIESTER	235.53	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 135006	PUPPY & CO, CONJUNTO, 100% ALGODON	119.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 135007	BABY FACE, CONJUNTO, 100% POLIESTER	79.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 135011	NENE WEAR, MAMELUCO, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 136001	GRAFITO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

06 136004	TRICKS, CAMISETA, PAQ 3 PZAS, 100% ALGODON	79.00	PAQ	NUEVO MODELO
06 136007	BABY OPTIMA, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 136009	BABY BLUE ONE, PLAYERA, 100% ALGODON	63.97	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137001	PRESLOW, CHAMARRA, P/MUJER, 100% ALGODON	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137003	LEVI'S, GORRA, 100% ALGODON	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137005	PROS-CAPS, GORRA, 100% ALGODON	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137007	JM, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	88.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137008	SIMPLY BASIC, CHAMARRA, P/NIÑA, 100% POLIESTER	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137014	AEROPOSTALE, SUETER, P/MUJER, 56% ACRILICO - 44% POLIESTER	258.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137015	725 ORIGINALS, CHAMARRA, P/HOMBRE, 75% A - 19% P - 6% VI	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137020	LEVIS, SOMBRERO, 60% PAJA - 40% POLIESTER	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 137021	YORKSHIRE POLO CLUB, GORRA, 100% ALGODON	148.19	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 139002	LEVIS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	819.00	PAR	NUEVO MODELO
06 139003	NIKE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1119.00	PAR	NUEVO MODELO
06 139005	SKY, MUJER, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	348.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 139007	FLEXI, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	649.50	PAR	NUEVO MODELO
06 139012	PROFITNESS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	301.27	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 140001	COQUETA, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	449.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 140009	SWITCH, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	203.21	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 142001	WALL STREET, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	469.00	PAR	NUEVO MODELO
06 142004	PIE LEYER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	248.00	PAR	NUEVO MODELO
06 142006	BIG APPLE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	771.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 142008	FISH, BOTAS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	549.00	PAR	NUEVO MODELO
06 143003	FRIDA, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	NUEVO MODELO
06 143005	MODANCIN, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	439.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 143006	SARY, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	520.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
06 169005	OTROS, LAVADO DE ALFOMBRA, 3X3 M2	277.50	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 182003	CALOREX, AUTOMATICO, GAS, G-10 STD, 38 L, MOD 620823	3329.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06 183002	SEALY, INDIVIDUAL, MOD URBAN	4899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 188001	WHIRLPOOL, 16 KG, MOD 7MWTW160	6899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 188003	WHIRLPOOL, 17 KG, AUT, MOD 7MWTW1715BM	6574.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 188004	WHIRLPOOL, 20 KG, AUT, 9 CICLOS, 7MTW5500XW.BLA	9328.79	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 192003	PANASONIC, INALAMBRICO, MOD 270431	1849.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 206003	GIBSON, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD SIERRA, 102661	719.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 206004	MP, LOZA, VAJILLA, 16 PZAS, MOD LORNA BLANCA	238.00	JGO	NUEVO MODELO
06 209003	MARU CAR, COLCHA, IND, 100% POLIESTER	164.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 211004	ROYAL COLLECTION, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, MOD BLANCO	559.01	JGO	CAMBIO DE MARCA
06 214008	ROMA, EN POLVO, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 500 GR	34.00	KG	CAMBIO DE MARCA
06 230005	CEFURACET, SUSPENSION, 250 MG/5 ML, FCO 70 ML, LAB SIEGFRIE	462.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
06 252001	CABALLERO, CORTE NORMAL	120.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 253003	APLICACION DE TINTE, CABELLO CORTO	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 253004	PEDICURE, C/BARNIZ	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 256002	CREST, PASTA DENTAL, EXPRESSIONS, TUBO DE 100 ML	250.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06 258001	PALMOLIVE, BARRA, NATURALS, PASTILLA DE 130 GR	84.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06 260002	GILLETTE, RASTRILLO, MACH3, SENSITIVE	57.40	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 261007	RENOVA, MAQ FACIAL, RUBOR, PZA DE 9 GR	93.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 282004	USOS MULTIPLES C	449741.37	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 282008	SUBCOMPACTO	166000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
06 289002	CHAMPION, 9 PLACAS, 22F, 450A, CR 75	908.10	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 314003	ALFAGUARA, LITERATURA, LUNA NUEVA, STHEPHENIE MEYER	219.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
06 314004	GRIJALBO, LITERATURA, LA BRUJA DE PORTOBELLO, PAULO COELHO	164.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
06 328004	SKALONA RECORDS, CD, JOSE MANUEL FIGUEROA, ROSAS Y ESPINAS	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 328006	SONY MUSIC, CD, RIO ROMA, OTRA VIDA	169.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
06 329002	IMPRESION DIGITAL, 8 X 10 MM	14.90	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06 331004	WILSON, BALON DE BASQUETBOL, MOD SENSATION	287.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
06 342003	SUBWAY, LONCHERIA, COMBO SUBWAY CLUB, BEBIDA Y GALLETA	81.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 001009	A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 008001	BIMBO, PAN DULCE, ROLES GLASEADOS, PAQ DE 135 GR	96.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 010007	NABISCO, DULCES, OREO, CHOCOLATE, CAJA DE 486 GR	61.52	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 010008	GAMESA, DULCES, EMPERADOR, CHOCOLATE, PAQ DE 192 GR	72.86	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 012002	AZTECA, BOLSA DE 500 GR	32.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 015003	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	10.18	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 016004	EN PZAS, PIERNA C/MUSLO, A GRANEL	24.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 016006	ENTERO, A GRANEL	25.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 016010	EN PZAS, PIERNA Y MUSLO, A GRANEL	22.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 017002	CHULETA, A GRANEL	53.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 017005	CHULETA, ARRIERA, A GRANEL	61.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 017011	LOMO, TROZO, A GRANEL	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 018004	BISTEC, PULPA NEGRA, A GRANEL	99.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 018011	COSTILLA, A GRANEL	44.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 018012	COSTILLA CARGADA, A GRANEL	81.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 018018	RETAZO, CHAMBARETE, A GRANEL	69.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 018029	MOLIDA, POPULAR, A GRANEL	33.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 018031	CHULETA, DEL SIETE, A GRANEL	82.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 018033	RETAZO, P/COCIDO EN CARRIZO, A GRANEL	52.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 019002	HIGADO, A GRANEL	19.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 020003	CHIMEX, DE CERDO, BOLSA DE 250 GR	59.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 022004	PERY, DE PAVO, TIPO HOT DOG, PAQ DE 900 GR	22.11	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 023006	HERDEZ, JAMON DEL DIABLO, LATA DE 160 GR	168.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 024002	FUD, DE CERDO, PAQ DE 250 GR	143.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 025001	O/PESCADOS, ROJO IMPERIAL, FILETE, A GRANEL	52.68	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 025003	O/PESCADOS, BASA, FILETE, A GRANEL	74.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 025009	O/PESCADOS, TORIITA DE PESCADO, A GRANEL	200.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 026001	CRISTAL, CRUDO, A GRANEL	136.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 026003	CRISTA, COCIDO, PELADO, CHICO A GRANEL	137.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 027001	JAIBA, A GRANEL	54.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 027003	MARISCADA, A GRANEL	69.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 028005	DOLORES, ATUN, EN ACEITE, LATA DE 140 GR	78.93	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 029003	PONTO, OSTIONES, AHUMADOS, LATA DE 105 GR	304.29	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 030001	ZARAGOZA, PASTEURIZADA, ENTERA, NUTRI, BOTE DE 1.89 (1892)	11.36	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 031003	SVELTY, DESLACTOSADA, FIGURA 0%, PAQ DE 360 GR	98.89	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 033004	LALA, BEBIBLE, FRUTAS, BOTE DE 240 GR	37.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 034001	CHEN, DOBLE CREMA, A GRANEL	66.50	KG	CAMBIO DE MARCA
07 034002	LALA, PANELA, PAQ DE 200 GR	112.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 035001	LALA, COTTAGE, VASO DE 125 GR	92.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 040003	LALA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	105.56	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 043008	1 2 3, ACEITE, VEGETAL, BOTELLA DE 500 ML	33.80	LT	CAMBIO DE PRESENTACION

07 044001	RED DELICIOUS, A GRANEL	23.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 046004	HASS, A GRANEL	38.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 047004	MANGO, ATAULFO, A GRANEL	10.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 047005	KIWI, A GRANEL	35.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 047007	MCM, TAMARINDO, BOLSA DE 500 GR	41.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 047014	TORONJA, ROJA, A GRANEL	9.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 048004	MARADOL, A GRANEL	19.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 049003	VALENCIA, A GRANEL	12.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 050004	AGRIO, A GRANEL	14.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 051003	CHINO, A GRANEL	9.58	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 052004	RED GLOBO, ROJA, A GRANEL	21.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 053003	D'ANJOU, A GRANEL	36.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 054003	A GRANEL	20.08	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 055003	MELOCOTON, ROJO, A GRANEL	20.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 056004	RAYADA, A GRANEL	5.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 057003	ESMERALDA, A GRANEL	14.58	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 058003	BOLA, A GRANEL	18.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 058005	SALADETTE, A GRANEL	15.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 059004	PAPA, ROJA, MORENA A GRANEL	17.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 060002	BLANCA, A GRANEL	12.98	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 061001	APIO, A GRANEL	11.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 061005	AJO, BLANCO, A GRANEL	96.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 062004	CHILE HABANERO, A GRANEL	86.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 063003	A GRANEL	14.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 064004	COL, BLANCA, A GRANEL	6.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 065002	ITALIANA, A GRANEL	12.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 066002	A GRANEL	9.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 067004	A GRANEL	21.93	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 068004	PICADOS, A GRANEL	16.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 069003	S/ESPINAS, A GRANEL	16.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 070002	A GRANEL	19.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 071003	VERDE, A GRANEL	10.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 072004	A GRANEL	34.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 073004	MP, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR	46.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 074001	MP, NEGRO, BOLSA DE 1 KG	14.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 075003	VERDE VALLE, LENTEJA, BOLSA DE 500 GR	27.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 077003	LA SERRANITA, CHILE MIRASOL, PAQ DE 100 GR	183.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 081002	LA COSTEÑA, FRUTAS EN ALMIBAR, PIÑA REBANADAS, LATA DE 800	34.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 081004	SMART MP, EN ALMIBAR, COCTEL, LATA DE 418 GR	36.54	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 087006	PEPSI, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	13.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 088007	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1 LT	12.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 102001	INDIO, OSCURA, 12 BOTELLAS, NO RET DE 355 ML C/U, (4260)	29.34	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 108004	CAMEL, C/FILTRO, REGULARES, CAJETILLA DE 20 PZAS	42.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 108005	RALEIGH, C/FILTRO, CORTOS, CAJETILLA DE 20 PZAS	38.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 118009	BENHUR, CAMISA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 119004	TRUENO, TRUSA, 100% ALGODON	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 120001	POLO CLUB, CALCETINES, 58% ALGODON - 30% POLIESTER - 8% POL	30.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 121017	GERARQUIA, 50% POLIESTER - 50% RAYON	109.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 122008	POLO CLUB, TRAJE, 100% POLIESTER	649.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
07 123008	YVES SAINT LAURENT, CORBATA, 100% POLIESTER	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 124005	WET SEAL, BLUSA, 82% POLIESTER - 14% VISCOSA - 4% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 124008	LOVEJ, BLUSA, 100% POLIESTER	199.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 125004	MAIDEN FORM, BRASIER, 64% POLIAMIDA - 36% ELASTANO	449.00	PZA	NUEVO MODELO
07 125005	MISTIC, BRASIER, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 125008	MISTIC, TANGA, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	29.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 127004	FRANCESCA NOVO, 50% ELASTOMULTIESTENO - 50% POLIESTER	795.00	PZA	NUEVO MODELO
07 127005	FADED GLORY, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 127007	DOLCE & AMARO, 98% ALGODON - 2% SPANDEX	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 127017	BONGO, 100% POLIESTER	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128008	I-ON, VESTIDO, 100% POLIESTER	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128010	MICONI, VESTIDO, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128011	LOGIC, VESTIDO, 80% POLIESTER - 15% RAYON - 5% ELASTANO	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128012	MARGARET, VESTIDO, 60% POLIESTER - 40% ALGODON	1099.00	PZA	NUEVO MODELO
07 128014	EVENT, VESTIDO, 100% POLIESTER	379.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128015	FAUSTINY, FALDA, 100% POLIESTER	60.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128017	LOGIC, FALDA, 62% POLIESTER - 33% RAYON - 5% SPANDEX	99.99	PZA	NUEVO MODELO
07 128021	COSMO & CO, FALDA, 100% POLIESTER	158.00	PZA	NUEVO MODELO
07 128022	ABC, FALDA, 100% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 128033	PERFIL, VESTIDO, 100% POLIESTER	1195.00	PZA	NUEVO MODELO
07 130011	OPEN, PANTALON, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	94.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 131011	FRENCH TOAST, 100% ALGODON	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 131017	MICKIE'S, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 131023	SYMBOL, 100% ALGODON	169.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 134005	REGI, CALCETAS, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	9.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 135002	INFANTILES JAQUE, CONJUNTO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	44.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 135004	DISNEY, TRAJE, 100% ALGODON	128.00	TRAJE	NUEVO MODELO
07 135007	DISNEY, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	39.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 136008	GERBER, CAMISETA, PAQ 2 PZAS, 100% ALGODON	78.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
07 140003	U-BAGO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 143012	SPORT-R, SANDALIA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	79.99	PAR	CAMBIO DE MARCA
07 179006	COMEDOR, 7 PZAS, (M-6S), MADERA, MOD CAMILLE	7449.00	JGO	NUEVO MODELO
07 191005	TAURUS, BATIDORA, DE INMERSION, MOD 59770	191.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07 204003	LA ABEJA, ESTROPAJO	7.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 209002	SAN MARTIN, COLCHA, COBERTOR, MATRIMONIAL, MOD NATURALEZA	245.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 214003	AXION, EN POLVO, LIMON, BOLSA DE 700 GR	19.21	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 217005	1 2 3, BARRA, PZA DE 350 GR	20.03	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 236001	PROTEC, ALGODON, PLISADO, BOLSA DE 100 GR, DEGASA	19.00	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 241003	VICK, JARABE, FCO DE 120 ML, ADULTO, LAB PROCTOR & GAMBLE	74.50	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 255001	SANBORN, AGUA DE COLONIA, FCO DE 202 ML	60.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 258002	PALMOLIVE, BARRA, NEUTRO BALANCE, PASTILLA DE 180 GR	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07 260001	GILLETTE, RASTRILLO, PRESTOBARBA ULTRA GRIP, PAQ C/2 PZAS	33.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 261005	MAYBELLINE, MAQ FACIAL, BASE DE POLVO, PZA DE 13 GR	95.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
07 262001	GOODY, CEPILLO P/CABELLO, GELOUS GRIP	75.20	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 263004	ECOPEL, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 450 HOJAS	17.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 263005	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 HOJAS	13.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 264003	CHICOLASTIC, MEDIANO, T3, BBTIPS, PAQ DE 40 PZAS	138.50	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 280002	PRIMERA CLASE	411.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

07 292003	AFINACION, MAYOR, 4 CILINDROS, VW, 1998	1250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07 328002	ACTIVISION, VIDEOJUEGO, XBOX-360 CALL OF DUTY	749.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 032001	ENFAMIL, MATERINIZADA, PREMIUM, LATA DE 900 GR	394.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 032006	MP, CONDENSADA, AZUCARADA, LATA DE 390 GR	25.64	KG	CAMBIO DE MARCA
08 034003	FUD, PANELA, PAQ DE 400 GR	99.75	KG	CAMBIO DE MARCA
08 043003	BORGES, ACEITE, DE OLIVA, BOTELLA DE 500 ML	145.20	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08 055001	PRISCO, A GRANEL	24.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 074008	SAN LAZARO, BAYO, BOLSA DE 1 KG	34.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 076001	LA COSTEÑA, REFritos, NEGROS, LATA DE 580 GR	22.07	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08 080003	DEL FUERTE, CHAMPIÑONES, EN TROZOS, BOTE DE 380 GR	55.26	KG	CAMBIO DE MARCA
08 102010	LEON, OSCURA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U (1950)	28.72	LT	CAMBIO DE MARCA
08 118003	CHEROKEE, CAMISA, 100% ALGODON	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 122009	U.S. POLO ASSOCIATION, TRAJE, 100% POLIESTER	369.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
08 123005	WILSON, SHORT, 100% POLIESTER	209.00	PZA	NUEVO MODELO
08 123009	CHAOS CRUCKER, BERMUDA, 100% ALGODON	404.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 124001	COSMO & CO, BLUSA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 125009	RASUREL, TANGA, 83% POLIESTER - 17% ELASTANO	44.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128012	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	229.00	PZA	NUEVO MODELO
08 128019	FLIP FLOP, FALDA, 65% ALGODON - 32% POLIESTER - 3% ELASTANO	119.00	PZA	NUEVO MODELO
08 128023	COSMO & CO, FALDA, 100% POLIESTER	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 128035	LADY SUN, FALDA, 100% POLIESTER	279.00	PZA	NUEVO MODELO
08 129004	SONATA, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 131009	ANGRY BIRDS SPACE, 100% ALGODON	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 131023	MAX STEEL, 67% ALGODON - 19% POLIESTER - 14% VISCOSA	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 135009	MARIANNETTE, VESTIDO, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 135011	ARRULLOS, CONJUNTO, 100% ALGODON	149.00	JGO	NUEVO MODELO
08 139011	CONVERSE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
08 141012	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	639.00	PAR	NUEVO MODELO
08 143010	RIO BEACH, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	NUEVO MODELO
08 184001	MAINSTAYS, MESA, AUXILIAR, MOD CUADRADA	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
08 187004	MABE, 11 PIES, MOD MA011/RMP1131	6299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 191003	MR. COFFEE, CAFETERA, P/4 TAZAS, MOD 3151	199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 194003	DAEWOO, 1.6 PIES, MOD KOR-162HMA	2299.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 197003	LG, PANTALLA LED, 42", COD 1001431	7799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08 209004	MOSLEY, COLCHA, KING SIZE, 100% POLIESTER, COD 9479	248.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 242002	NIVEA, BLOQUEADOR, SUN, FPS 50, FCO DE 125 ML	180.00	FCO	CAMBIO DE PRESENTACION
08 261002	MAYBELLINE, BRILLO LABIAL, SHINE SENSATIONAL, PZA DE 11.3 ML	39.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 261006	ZAN ZUSI, DELINEADOR, OJOS, NEGRO, PZA DE 1 GR	37.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 262001	ORAL-B, CEPILLO DENTAL, CLASICO	21.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
08 282004	SUBCOMPACTO	182500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 282005	SUBCOMPACTO	153501.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1689.58	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08 315008	CIVISMO, SECUND, FORMACION CIVICA Y ETICA 11, CLAUDIA G.D	319.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
09 009002	PASTELILLO, BOLLITO CHICO, DE CHOCOLATE, POR PZA	12.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 011004	LA MODERNA, FIDEOS, BOLSA DE 200 GR	17.38	KG	CAMBIO DE MARCA
09 039002	DE LECHE, CONO CHICO, 2 BOLAS, PZA	20.00	VASO	CAMBIO DE PRESENTACION
09 120006	J F K, CALCETINES, PAQ 3 PARES, 45% POLIESTER - 55% POLIAMID	49.90	PAQ	CAMBIO DE MARCA
09 121006	STRONG JEANS, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 122011	JBE, TRAJE, 100% LANA	3390.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
09 124006	JENA, PLAYERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 127006	C C P, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 130004	OPEN UP, PANTALON, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 130011	HELLO KITTY, VESTIDO, 100% ALGODON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 132007	MONSTERS, PLAYERA, 100% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 132008	SPIDERMAN, PLAYERA, 100% ALGODON	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 134005	PIDOMANO, CALCETAS, PAQ 2 PARES, 75% ALGODON - 15% NYLON -10	46.50	PAQ	NUEVO MODELO
09 135007	SEASONS DESIGNS, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 143006	RIVER, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 148001	CASIO, RELOJ, P/CABALLERO, EXT PLATEADO, MOD-24312	1200.00	PZA	NUEVO MODELO
09 169003	SERV DE PLOMERIA, INSTALACION DE BOTLER, MANO DE OBRA	350.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09 181002	ACROS, 4 QUEM, ENC ELEC, C/HORNO, M-AF1850-30 PULGADAS, NEGR	4124.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 183001	LESTER, MATRIMONIAL, MOD RESORT 512780	8229.00	UNIDAD	CAMBIO DE PRESENTACION
09 183004	SEALY, MATRIMONIAL, MOD CYRCUS	2977.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09 185001	HUDSON, 2-1-1, MOD SEDUE COCOA, C/548571	10599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
09 255001	BRUT, COLONIA, AFTER SHAVE, BOTELLA DE 100 ML	91.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
09 330003	FISHER PRICE, JGO DE DESTREZA, PILA DE ARITOS, MOD 105005	99.90	JGO	NUEVO MODELO
09 330006	HASBRO, JGO DE MESA, DR FUCHSTEIN	430.00	CAJA	NUEVO MODELO
10 043003	CRISTAL, ACEITE DE CARTAMO, BOTELLA DE 1 LT	23.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 047002	O/FRUTAS, MAMEY, A GRANEL	24.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
10 076003	LA SIERRA, REFritos, BAYOS, LATA DE 440 GR	27.27	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 089001	MCCORMICK, MAYONESA, FCO DE 105 GR	95.24	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 090001	KNORR, CONCENTRADO DE POLLO, CAJA DE 22 GR	136.36	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 119006	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON	53.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 120009	CANNON, CALCETINES, 75% ACRILICO - 20% POLIAMIDA - 5% ELASTA	21.40	PAR	CAMBIO DE MARCA
10 127020	REBELLE, 74% RAYON - 22% NYLON - 4% SPANDEX	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 136005	NEW WAVE, CAMISETA, 100% ALGODON	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
10 136009	DISNEY BABY, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	44.90	PZA	NUEVO MODELO
10 136010	PIC, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	34.90	PZA	NUEVO MODELO
10 139006	CHARLY, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1049.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 187002	WHIRLPOOL, 13 PIES, 1 PTA, ACERO INOXIDABLE, MOD WT35305	8049.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 187003	ACROS, 8 PIES, 2 PTAS, MOD AS8950G	4749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10 282006	COMPACTO A	169900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 282007	SUBCOMPACTO	177500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
10 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	315.00	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
10 313002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1554.17	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10 317004	PUERTO VALLARTA, TERRESTRE, 3 NOCHES, HOTEL 4 ESTRELLAS	2701.50	PAQ	CAMBIO DE MODALIDAD
11 015007	MP, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	13.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 030012	BORDEN, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, BOTE DE 1 LT	15.40	LT	CAMBIO DE MARCA
11 043006	CRISTAL, ACEITE DE MAIZ, BOTELLA DE 1000 ML	25.85	LT	CAMBIO DE MARCA
11 085006	NESCAFE CLASICO, C/CAFEINA, FCO DE 95 GR	356.84	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 088006	E PURA, NATURAL, BOTELLA DE 1500 ML	3.33	LT	CAMBIO DE MARCA
11 093005	FRUTIMAX, EN POLVO, DIFERENTES SABORES, SOBRE DE 15 GR	126.67	KG	CAMBIO DE MARCA
11 103002	GRAN CENTENARIO, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	244.12	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11 118011	YVES SAINT LAURENT, CAMISA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 123003	PORTFOLIO, PIJAMA, PERRY ELLIS, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	529.00	JGO	NUEVO MODELO
11 126009	CANNON MILLS, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO, PRE	159.00	PAR	NUEVO MODELO
11 127036	CHEROKEE, 100% POLIESTER	239.00	PZA	NUEVO MODELO

11 128002	ESCORPION, FALDA, 50% ACRILICO - 50% LANA	755.00	PZA	NUEVO MODELO
11 130003	JESSY FRANZ, VESTIDO, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	1399.00	PZA	NUEVO MODELO
11 130014	INFANTILES HELEN, VESTIDO, 100% ALGODON	799.00	PZA	NUEVO MODELO
11 131018	NON STOP, 100% ALGODON	298.00	PZA	NUEVO MODELO
11 132007	BEN 10, PLAYERA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 135017	BE THE BEST, CONJUNTO, 100% POLIESTER	228.00	JGO	NUEVO MODELO
11 135018	BABY CREYSI, MAMELUCO, 82% ALGODON - 18% POLIESTER	228.00	PZA	NUEVO MODELO
11 137006	AEROPOSTALE, SUDADERA, P/DAMA, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	349.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137010	WEEKEND, CHAMARRA, CABALLERO, 92% POLIESTER - 8% POLIAMIDA	548.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 137040	CHEROKEE, CHAMARRA, 100% POLIESTER	248.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 138003	PC DEPORTIVO, PANTS, TALLA 14 - 32	590.00	JGO	NUEVO MODELO
11 139004	PUMA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	1601.63	PAR	NUEVO MODELO
11 139009	JULIO DE MUCHA, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	749.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 139014	NIKE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1099.00	PAR	NUEVO MODELO
11 141012	NATURAL, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 143015	LA MODE, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	348.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 143016	THINGS CONTEMPO, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	448.00	PAR	NUEVO MODELO
11 148003	ADIDAS, RELOJ, UNISEX, DEPORTIVO, VARIOS MODELOS	779.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 180006	PROVASA, MESA DE SERVICIO, PORTAGARRAFON, C/1 CANASTILLA	890.00	PZA	NUEVO MODELO
11 187005	DAEWOO, 16 PIES, BLANCO, MOD DFR-1670DBB, C=618829	7849.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 188005	LG, 16 KG, TAPA CRISTAL, MOD T1603TEF3 VINO, C=620531	8149.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 188006	WHIRLPOOL, 16 KG, AUTOMATICA, MOD 7MWTW1607AWO	7504.65	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 197009	SAMSUNG, 32'', LED, 60 HZ, SERIES 4, 4000	6790.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 198006	LG, MINICOMPONENTE, USB, MOD CM4230	1849.08	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 206001	GIBSON, CUBIERTOS, 24 PZAS, MOD MAYFIELD I	99.00	JGO	NUEVO MODELO
11 207002	EKCO, OLLA DE PRESION, CAP 8 LTS, C=104078	949.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 207005	T-FAL, SARTEN, ANTIADHERENTES, 2 PZAS, 24 Y 30 CM, C=928666	349.01	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 209008	MP, COBIJA, FRAZADA, 100% POLIESTER, C=888406	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 211004	COLAP PLUS, INDIVIDUAL, 100% ALGODON	279.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 234006	DIABION, CAPSULAS, C/30 DE 35.52 GR, LAB MERCK	253.25	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
11 239005	BRONCOLIN, NATURISTA, JARABE, C/PROPOLEO, FCO DE 250 ML	72.40	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 242006	REXONA, TALCO, EFFICIENT, P/PIES, BOTE DE 100 GR	23.40	BOTE	CAMBIO DE PRESENTACION
11 258002	PALMOLIVE, BARRA, OLIVA Y ALOE, PASTILLA DE 180 GR	61.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 259001	ST IVES, LIQUIDA, AVENA Y KARITE, BOTELLA DE 532 ML	72.56	LT	NUEVO MODELO
11 260005	BIC, RASTRILLO, CONFORT 3, PAQ C/4 PZAS, 3 HOJAS, PIEL NORMA	47.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
11 261004	RENOVA, MAQ FACIAL, RIMEL, METRICA Q10, PZA DE 10 GR, AMARIL	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 263003	MAXIMA, PAPEL HIGIENICO, JUMBO, PAQ DE 4 ROLLOS, 600 HOJAS	5.40	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
11 282005	SUBCOMPACTO	150400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 282007	COMPACTO A	197600.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 282010	SUBCOMPACTO	314900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 282014	DE LUJO C	395500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11 293006	PINTURA, FACIA DELANTERA O TRASERA, CUALQUIER VEHICULO	2400.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 310002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1188.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
11 313004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3009.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
11 319003	SKY, BASICO, PAQUETE, 151 CANALES, PPE 23, MENSUALIDAD	309.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 319004	SKY, AMPLIADO, FUN, 195 CANALES, PPE 23, MENSUALIDAD	429.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
11 327001	BENEFUL, ALIM SECO P/PERRO, CACHORRO, CARNE Y VEG, 10100 GR	33.66	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 328015	MICROSOFT, VIDEOJUEGO, XBOX 360, GEARS OF WAR	890.00	PZA	NUEVO MODELO
11 329004	NIXON, CAMARA DIGITAL, 16 MP, PANT LCD 3'', MOD COOLPIX4200	2299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 332001	JHONSON, GUITARRA, MOD JG-100-R	1002.15	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11 343017	CANTINA, BACARDI, RON BLANCO, CUBA	35.00	COPA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 002001	MISION, TOTOPOS, PAQ 350 GR	49.50	KG	CAMBIO DE MARCA
11 029003	BRONSWICK, MEJILLONES, AHUMADOS, LATA DE 85 GR	324.71	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 035001	MP HEB, GOUDA, PAQ DE 550 GR	114.36	KG	CAMBIO DE MARCA
11 039001	CREAMY CREATIONS, DE LECHE, BOTE DE 1650 ML	30.24	LT	CAMBIO DE MARCA
11 088001	BLUE BAY, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	8.17	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11 098003	ROSTIZADO, BBQ, POR PZA	79.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11 100002	SAN RAFAEL, CONGELADA, HAWAIANA, PAQ DE 844 GR	79.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11 101002	MACIZA, A GRANEL	200.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11 105001	SANTO TOMAS, BLANCO, BOTELLA 750 ML	132.83	LT	CAMBIO DE MARCA
11 105003	SANGRE DE CRISTO, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	100.00	LT	CAMBIO DE MARCA
11 119003	HATHAWAY, BOXER, PAQ C/3 PZAS, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	225.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
11 120012	JFK, CALCETINES, PAQ C/3 PZAS, 77% ALG-16% POLIEST-4% ELAST-3% LA	49.90	PAQ	NUEVO MODELO
11 121016	PIERRE CARDIN, 60% POLIESTER 40% VISCOSA	398.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 122001	CLAIBORNE, TRAJE, 100% LANA	4490.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
11 122005	CLASICOS, TRAJE, 78% POLIESTER. 22% VISCOSA	998.00	TRAJE	CAMBIO DE PRESENTACION
11 122011	MOSSIMO, TRAJE, 66% POLIESTER 34% VISCOSA	1198.00	TRAJE	CAMBIO DE PRESENTACION
11 123001	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 50% POLIESTER-50% ALGODON	449.00	JGO	NUEVO MODELO
11 124001	FOLEYS, BLUSA, 95% VISCOSA-5% ELASTANO	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 124004	KADRI, BLUSA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 124008	DISEÑOS PINKY, BLUSA, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	79.99	PZA	NUEVO MODELO
11 124010	VERSALLES, PLAYERA, 100% POLIESTER	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 125002	OPTIMA, BIKINI, ALTESSE, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	24.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 125003	DAIKI, BIKINI, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	12.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 125006	HANES, BRASIER, 36% POLIAM-34% POLIEST-21% ELASTANO-9% OTRAS	118.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11 125012	FENG, BOXER, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	19.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 126008	CARLA CONTI SILK, PANTIMEDIAS, 84% NYLON - 16% LYCRA	88.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
11 126010	FRESCANNON, PANTIMEDIAS, VANIZADA, 88% NYLON-12 ELASTANO	20.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
11 127007	OPEN, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	149.00	PZA	NUEVO MODELO
11 127009	NEWS STREETCH, 66% ALGODON-28% POLIEST-4% VISCOSA - 2% E	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 127011	THINGS CONTEMPO, 96% ALGODON - 5% ELASTANO	348.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11 128001	DIVA, CONJUNTO, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	1499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 128010	DUO WOMAN, VESTIDO, 95% POLIESTER-5% ELASTANO	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128011	MARCCAIN, VESTIDO, 93% POLIESTER-7% ELASTANO	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128012	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	219.00	PZA	NUEVO MODELO
11 128014	ALCANTARA, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128015	MARCCAIN, VESTIDO, 93% POLIESTER-7% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128018	THINGS CONTEMPO, VESTIDO, S/V 93% POLIEST-5% ELASTANO-2% VISC	498.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
11 128021	KISSU KISSU, VESTIDO, 100% POLIESTER	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128023	LIFE TEEN WEAR, FALDA, 76% VISCOSA - 21% POLIAMIDA - 3% ELAS	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128030	LINSA, FALDA, 73% VISCOSA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 128032	XTEND, VESTIDO, 100% VISCOSA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 129011	INTIME, PIJAMA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	248.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
11 130005	DISNEY MINNIE MOUSE, VESTIDO, 95% ALGODON 5% ELASTANO	198.00	PZA	NUEVO MODELO
11 132003	ANGRY BIRDS, PLAYERA, 100% ALGODON	259.00	PZA	NUEVO MODELO
11 133017	BARBIE, P/NIÑA, 48% ALGODON-48% POLIESTER-4% ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
11 134001	TEBI, CALCETINES, PAQ C/3, 80% ALG - 17% POLIAMIDA - 3% ELAST	99.00	PAQ	NUEVO MODELO

12 140006	DULCE BEBE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 141002	NATURAL, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	229.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 141007	EFE, ZAPATOS, CORTE PIEL-SUELA SINTETICA	331.87	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 141009	SENSIPIE, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	519.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 143003	NON STOP, ZAPATO, CORTE TEXTIL-SUELA SINTETICA	173.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 143010	18 FOREVER, ZAPATOS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	NUOVO MODELO
12 147001	CASE LOGIC, MALETA, P/LAPTOP, MOD UNS114	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 147012	NINE WEST, CARTERA, DAMA, SINTETICO	899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 148001	DKNY, RELOJ, P/DAMA, MOD NY4610	1549.00	PZA	NUOVO MODELO
12 148003	LUMEX, RELOJ, P/CABALLERO, VARIOS MODELOS	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 148004	EUROJOYAS, CORAZON PERLA PUNTA, COLLAR, ORO 14 K	2198.00	JGO	NUOVO MODELO
12 180004	TAMAYO, MESA DE COCINA, C/ESPECIERO, COLOR CHOCOLATE	669.00	PZA	NUOVO MODELO
12 187002	MABE, 10 PIES, BLANCO, PERSEUS, 2 PTAS, RMP1029VMXB0	5498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 187003	SAMSUNG, 11 PIES, DIGITAL INVERTER SILVER, MOD RP38FDAJDSL	10598.50	UNIDAD	NUOVO MODELO
12 188002	WHIRPOOL, 20 KG, MOD 7MWTW5700YW	11699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
12 193003	TAURUS, 5 VEL, CON PERILLA, 400W, MOD ISIS	199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
12 195001	TAURUS, VAPOR, 1200 WATTS, SUELA CERAMICA MODELO ADONIS	98.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
12 198003	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, AM/FM, USB, MP3, CD, MOD MX-FS8000	2198.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 198005	LG, MICROCOMPONENTE, USB, MP3, MOD XAS16F	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 199001	SONY, REPRODUCTOR BLU RAY, MOD BDPS1100	1299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
12 200004	PRETUL, AHORRADOR, 24 WATTS, MOD LF24	47.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 203001	MAYA, CERILLOS, PAQUETE CON 50 CAJAS	45.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
12 205001	ILKO, EXPRIMIDOR, ALUMINIO, GRANDE	100.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 208004	RUBBERMAID, PORTAGARRAFON	209.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 209002	HOZZZ COTTON, COLCHA, 100% POLIESTER, MATRIMONIAL, MOD ASTON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 209005	AMBIENCE, COLCHA EDREDON, IND, 100% POLIESTER, MOD ALTAMIRA	423.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 213001	HOME ESSENTIALS, CORTINA, 100% POLIESTER, 140X210 CM	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 229016	VITACILINA, UNGUENTO, TUBO C/16 GR, CIA INTERNACIONAL DE COM	14.50	TUBO	CAMBIO DE MARCA
12 261003	APPLE, MAQ FACIAL, RIMEL, ENV DE 13 GR	19.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 289002	LTH, 718 AMP, PARA TSURU, ACUMULADOR A CAMBIO, MOD H35-575	1134.00	PZA	NUOVO MODELO
12 309002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3389.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
12 314001	ALTEA, SUP PERSONAL, STEVE JOBS, KAREN BLUMENTHAL	199.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
12 316008	OFFICE DEPOT, PLUMAS, BOLIGRAFO, PUNTO MEDIANO, CAJA C/12 PZ	14.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 320010	FUTBOL, ENTRADA GENERAL, SECCION SOL	90.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
12 320002	DISNEY, PELICULA, BLU RAY, 3D	395.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 329001	LUMIX, CAMARA DIGITAL, 16 MP, MOD FH8	1299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
12 330005	MAX STEEL, MUNEKO, FIGURA BASICA, MOD Y5572	119.00	PZA	NUOVO MODELO
12 047010	TUNA BLANCA, A GRANEL	14.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 053006	MANTEQUILLA, A GRANEL	42.23	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 067001	A GRANEL	16.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 118001	ARISTOS, CAMISA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 124002	LIZ MINELLI, BLUSA, 100% POLIESTER	399.00	PZA	NUOVO MODELO
12 124009	7 JUNIOR, BLUSA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 124011	ETOILE, BLUSA, 65% RAYON - 35% NYLON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128013	SERENITY, FALDA, 66% ALGODON-28% POLIESTER-4% VISCOSA-2% ELASTA	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128025	LIZ MINELLI, FALDA, 55% POLIESTER - 42% ALGODON - 3% ELASTANO	399.00	PZA	NUOVO MODELO
12 128030	ALCANTARA, VESTIDO, 73% POLIESTER-24% RAYON-3% SPANDEX	219.00	PZA	NUOVO MODELO
12 129002	C&K, MALLON, 94% POLIESTER - 6% SPANDEX	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 129012	LIZ MINELLI, CHALINA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MODALIDAD
12 135006	DISNEY, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% ALGODON	199.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
12 143005	WEEKEND, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	248.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 143009	ETHNIQUE, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	120.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
12 186002	GARDENIA, 8 PZAS, KING SIZE, POLIURETANO, MOD 19000521	7499.00	JGO	NUOVO MODELO
12 199001	SONY, REPRODUCTOR DE BLU RAY, PTO USB, MOD BDP-S490 DVD	1995.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 260004	GILLETTE, PRESTOBARBA, ULTRA GRIP MOVIL, PAQ C/2 PZAS	27.70	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12 282004	SUBCOMPACTO	153501.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
12 306004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	893.58	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
12 319001	SKY, BASICO, 175 CANALES, MENSUAL	309.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
12 022004	BAFAR, DE PAVO, FRANKFORT, PAQ DE 830 GR	48.07	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 041004	ESMERALDA, AMERICANO, PAQ DE 280 GR	92.50	KG	CAMBIO DE MARCA
12 129012	LONDON FOG, PANTS, 55% ALGODON - 40% POLIESTER - 5% ELASTANO	249.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 186004	6 PZAS, MATRIMONIAL, C/ESPEJO COMPLETO, MOD HADAR	7699.00	JGO	NUOVO MODELO
12 188003	DAEWOO, 16 KG, MOD DWF 341 ASA	6290.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 192002	PHILIPS, INALAMBRIKO, MOD CD180	442.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
12 198001	APPLE, IPOD, SHUFLE, 8 GB	2090.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
12 209002	REGINA, COBERTOR DE BORREGA, VARIOS MODELOS	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 261005	ZAN ZUSI, MAQ FACIAL, BASE POLVO, ZOM TOTAL, PZA DE 11 GR	32.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
12 263006	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 60 HOJAS, C/AROMA	14.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
12 282008	COMPACTO A	329500.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
12 307004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	4185.83	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 311003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	12150.00	COSTO/	CAMBIO DE MODALIDAD
12 312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3091.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
12 312001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3091.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 312003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1408.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
12 313003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3045.83	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
12 329001	SONY, CAMARA DIGITAL, MOD WX80, 16.2 MEGAP	3298.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 343009	CANTINA, HERRADURA, TEQUILA, COPA	70.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 010007	CUETARA, DULCES, HOJALDRADAS, CAJA DE 540 GR	45.37	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 012004	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 330 GR, PAQ C/ 12 PZAS	39.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12 016004	EN PIEZAS, PIERNA Y MUSLO, A GRANEL	20.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 016011	ENTERO, C/MENUDENCIAS, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 024002	FUD, DE CERDO, AHUMADO, PAQ DE 250 GR	172.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12 030008	CHILCHOTA, PASTEURIZADA, BOTE DE 1 LT	12.50	LT	CAMBIO DE MARCA
12 091001	MCCORMICK, AJO EN POLVO, BOTE DE 77 GR	370.13	KG	CAMBIO DE MARCA
12 091002	TERANA, OREGANO, ENTERO, FCO DE 21 GR	1047.62	KG	CAMBIO DE MARCA
12 118012	YALE, CAMISA, 82% POLIESTER - 18% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 119003	CASFER, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ DE 2 PZAS	69.32	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 119007	PLAYBOY, BOXER, 100% ALGODON, PAQ DE 2 PZAS	98.19	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
12 121024	LMENTAL, 100% ALGODON	549.00	PZA	NUOVO MODELO
12 127013	X-TEND, 52% ALGODON - 26% POLIEST - 20% VISCOSA - 2% EL	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128003	ALEXIS, VESTIDO, 52% POLIAMIDA - 48% ALGODON	724.09	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128005	SAHIBA, VESTIDO, 100% ALGODON	264.45	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12 128018	BABY PHAT, VESTIDO, 100% POLIESTER	1250.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 128021	SAHARA, VESTIDO, 100% ALGODON	299.00	PZA	NUOVO MODELO
12 128024	4 KF, VESTIDO, 100% ALGODON	268.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 129003	CREACIONES PARISINAS, CAMISON, 47% POL - 47% VISC - 6% ELAST	529.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
12 130002	NEW ARMY BABY, VESTIDO, 100% ALGODON	69.90	PZA	CAMBIO DE MARCA

15 131016	THAT'S IT, 100% ALGODON	389.00	PZA	NUEVO MODELO
15 131018	GROOVIES, 100% ALGODON	149.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 131019	725 ORIGINALS, 61% ALGODON - 30% POLIESTER - 9% VISCOSA	98.00	PZA	NUEVO MODELO
15 132001	DISNEY-PIXAR, PLAYERA, 100% ALGODON	74.90	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 132003	CLOTHING, PLAYERA, 100% ALGODON	41.30	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 133007	SKINY, P/NIÑO, CAMISETA, 100% ALGODON	89.32	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 133017	CALVIN KLEIN, P/NIÑO, TRUSA, 100% ALGODON, PAQ 3 PZAS	350.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 133024	SECRETO, P/NIÑA, CORPIÑO, 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 136006	GERBER, CAMISETA, 100% ALGODON, PAQ DE 3 PZAS	129.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 138001	PC, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON	148.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 138002	PC, ESCOLAR, TONY'S WEARSCHOOL-SAURIO, CAMISA Y PANTALON	120.00	JGO	NUEVO MODELO
15 139012	JUST US, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	98.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
15 140004	BATTAGLIA KIDS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	193.10	PAR	NUEVO MODELO
15 140006	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	NUEVO MODELO
15 179002	ANNIE, ANTECOMEDOR, 5 PZAS, CHOCOLATE, MOD MONACO	10040.75	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 182003	LENOMEX, DE PASO, MODELO LID13GAEGE	4047.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 186004	NOVARA, 5 PZAS, RKS, COLOR CHOCOLATE	5725.00	JGO	NUEVO MODELO
15 190004	LASKO, DE TORRE, MOD 2708	890.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 197004	LG, 32'', PANTALLA, LED, HD	8999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 197005	SAMSUNG, 32'', LED, MOD H400	5999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 197006	PANASONIC, 32'', PANTALLA, LED, MOD 32B6X	6399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 198004	LG, MICROCOMPONENTE, MP3, USB, MOD CM1530	1190.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 198008	NAKAZAKI, RADIOGRABADORA, MP3, MOD 8978	1119.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 202002	EVEREADY, AA, PAQ DE 4 PZAS	29.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
15 208001	LIBBEY, CONTENEDORES, VIDRIO CON TAPA, 24 PZAS	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 208004	SEVILLE, ESCURRIDOR, DE METAL	298.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 211002	LAURA ASHL, INDIVIDUAL, 100% ALGODON	1175.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
15 214002	VIVA, EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS, BOLSA DE 900 GR	25.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
15 243001	LENTES DE CONTACTO, DUROS, MOD DK401	468.64	PAR	NUEVO MODELO
15 247001	AMIGDALOTOMIA, DERECHO DE SALA, HONORARIOS	13000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 257004	OLD SPICE, BARRA, SHOWTIME, PZA DE 50 GR	36.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15 261004	RENOVA, MAQ FACIAL, RIMEL, MAXIMA, FCO DE 9 GR	89.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15 261006	CICATRICURE, MAQ FACIAL, POLVO, PZA DE 10 GR	129.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 263007	MP, MP, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA C/184 HOJAS	19.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
15 282006	COMPACTO A	265000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
15 283002	BENOTTO, BICICLETA, R24, MOD 2418	1999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 310002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	762.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 310002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	762.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 316003	SCRIBE, CUADERNO, PROF, KIDS, 100 HOJAS, PZA	42.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
15 317006	CIUDAD DE MEXICO, AEREO, 3 NOCHES, HOTEL 3.5 ESTRELLAS	5181.52	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15 332002	J HAYES, GUITARRA, ACUSTICA, MOD WN-12	6300.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
15 343003	RESTAURANTE, NEW YORK, LIMONADA MINERAL	226.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
16 014006	NESTLE, HOJUELAS DE MAIZ, CORN FLAKES, CAJA DE 655 GR	45.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 028005	NAIR, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	89.29	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 032002	NAN, MATERINIZADA, ETAPA 1, LATA DE 400 GR	240.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 033004	LALA, BEBIBLE, FRUTAS, BOTE DE 240 GR	29.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 036004	COVADONGA, OAXACA, PAQ DE 400 GR	138.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 039003	DE LECHE, DE SABORES, BOTE DE 1 LT	100.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16 043005	MP, ACEITE, MIXTO, BOTELLA DE 900 ML	21.39	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
16 096002	D GARY, DE LECHE, VARIOS SABORES, BOLSA DE 140 GR	78.57	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 121004	L K SLIM, 62% ALGODON - 38% POLIESTER RECICLADO	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 121021	CARRANZA 100% ALGODON	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 122012	G.CANDILA, GUAYABERA, 100% RAMIO	519.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 127010	DOLCE & AMARO, 98% ALGODON - 2% SPANDEX	386.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 127023	GIANNI FERAUD, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 128016	7 JUNIOR, VESTIDO, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 131018	JUST A BOYS, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUEVO MODELO
16 131024	SEVEN, 100% ALGODON	189.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 132004	KIDS BY EDY'S, PLAYERA, 100% ALGODON	159.90	PZA	NUEVO MODELO
16 135008	TIMBREE, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
16 138008	PC, ESCOLAR, ESCOLAR, CAMISA Y FALDA	344.80	JGO	NUEVO MODELO
16 139002	BOOST, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	444.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
16 148010	JOYAS, ARRACADAS, ORO 14 K, HUGGIES MEDIANA	1540.00	JGO	NUEVO MODELO
16 168010	ASEO GRAL, PAGO X DIA, 3 VECES A LA SEMANA	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
16 185002	BOAL, 3 PZAS, (3-2-1), MOD MANILA	28997.00	JGO	NUEVO MODELO
16 185004	SUADE, 3 PZAS (2 . 2), C/ ESQUINERA, MOD NUBIA.ESC.SUCHO	10199.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
16 186002	IMANOL, 6 PZAS, MATRIMONIAL, MOD MACERATA	37995.00	JGO	NUEVO MODELO
16 194001	DAEWOO, 1.1 PIES, MOD KOR 1N0AW	1199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 194004	GE, 1.1 PIES, MOD JES 115 ACERO	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 197005	LG, 39'', PANTALLA LED, MOD 39LN5300	6999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 198007	RCA, RADIOGRABADORA, CD-CDR,CD-RW, MOD RCD-175	719.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 214005	1-2-3, EN POLVO, FUERZA AZUL, BOLSA DE 900 GR	26.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16 235004	RIOPAN, GEL, CAJA C/20 SOBRES DE 10 ML, LAB NYCAMED	149.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
16 261005	ZAN ZUSI, DELINEADOR DE CEJAS, RETRACTIL, 0.23 GR	33.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
16 263002	FLAMINGO, PAPEL HIGIENICO, PAQ DE 4 ROLLOS DE 195 HOJAS	1.64	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
16 264004	DIAPRO, MEDIANO, BASICO, PAQ DE 10 PZAS	66.00	PAQ	NUEVO MODELO
16 282001	SUBCOMPACTO	435900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 282008	SUBCOMPACTO	377650.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
16 282010	SUBCOMPACTO	150400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 282011	SUBCOMPACTO	593650.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16 306003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1657.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3366.67	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 313003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1877.50	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16 315010	QUIMICA, PREPA, 1, GARCIA,PEREZ,RIVERA,2a ED. ED SANTILLANA	187.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
16 319002	SKY, BASICO, FUN, 218 CANALES, MENSUAL	429.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
16 321002	TODOS LOS DIAS EXCEPTO MIERCOLES, ADOLESCENTES Y ADULTO	56.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 102010	DOS EQUIS, AMBAR, BOTELLA DE 355 ML	35.21	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17 121013	GITANO, 100% ALGODON	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 122006	C&A, SACO, 64% POLIESTER - 33% VISCOSA - 3% ELASTANO	899.00	PZA	NUEVO MODELO
17 124009	WOMAN, BLUSA, 73% ALGODON - 27% POLIESTER	189.00	PZA	NUEVO MODELO
17 128018	REVELATIONS, VESTIDO, 100% RAYON	439.00	PZA	NUEVO MODELO
17 131002	GET IT, 100% POLIESTER	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
17 135008	CARTERS, MAMELUCO, 100% ALGODON	98.99	PZA	NUEVO MODELO
17 143012	SEXI GIRLS, 100% SINTETICO	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
17 181003	ACROS, 30'', 5 QUEMADORES, C/HORNO, ENC. ELECT. MOD AF-1850	3599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17 194003	FRIGIDAIRE, 0.7 PIES, BLANCO, MOD FMX071D1PWM	895.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 282003	SUBCOMPACTO	182700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

17 314003	AGUILAR, DESPIERTA QUE LA VIDA SIGUE, CESAR LOZANO	169.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
17 315010	BIOLOGIA 1, PREPARATORIA, VICTOR MANUEL MORA, ED. ST	168.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
17 329004	SONY, CAMARA DIGITAL, CYBER-SHOT, MOD DSC-W710	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17 330005	MONTE CARLOS, JGO DE MESA, DOMINO DE PLASTICO	49.00	CAJA	NUOVO MODELO
18 012001	MISION, ESTILO CASERO, BOLSA DE 10 PZAS DE 250 GR	46.38	KG	CAMBIO DE MARCA
18 015006	HIPER MART, EXTRA, BOLSA DE 900 GR	10.78	KG	CAMBIO DE MARCA
18 017015	PIERNA, TROZO, A GRANEL	37.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 029001	VIGILANTE, MEJILLONES, EN ESCABECHE, LATA DE 115 GR	491.31	KG	CAMBIO DE MARCA
18 039001	NESTLE, DE LECHE, CLASSIC, VAINILLA, BOTE DE 1 LT	36.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
18 094004	CAL-C-TOSE, EN POLVO, LATA DE 1900 GR	69.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 102004	TECATE, CLARA, PAQ DE 12 LATAS DE 355 ML C/U (4260)	28.40	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
18 106001	STOLICHNAYA, VODKA, IMPORTADO, BOTELLA DE 750 ML	266.66	LT	CAMBIO DE MARCA
18 118011	COSMO & CO, CAMISA, 100% ALGODON	148.00	PZA	NUOVO MODELO
18 121023	YALE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 122001	US POLO ASSOCIATION, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	649.00	TRAJE	NUOVO MODELO
18 124002	4KF, BLUSA, 75% POLIESTER - 20% VISCOSA - 5% ELASTANO	120.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 124004	SAHARA, BLUSA, 96% VISCOSA - 4% ELASTICO	179.00	PZA	NUOVO MODELO
18 127004	MAREZZA, 68% RAYON - 27% NYLON - 5% ELASTANO	289.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 127010	ALEXIS, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	349.00	PZA	NUOVO MODELO
18 127012	CITY & CO, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	199.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128009	VITY JUNIOR, CONJUNTO, 79% RAYON - 18% NYLON - 3% SPANDEX	799.00	JGO	NUOVO MODELO
18 129001	BLVD COLLECTION, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	99.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
18 129004	725 INTIMITES, PIJAMA, 66% POLIESTER - 34% ELASTODIENO	158.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
18 129007	BH STREET, PASHMINA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 130002	GET IT, PANTALON, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	169.00	PZA	NUOVO MODELO
18 130008	IXCHEL, VESTIDO, 100% LINO	619.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 130011	FUNDERFUL, FALDA, 90% POLIESTER - 7% RAYON - 3% SPANDEX	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 131010	AUSVER, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 132007	LEVI'S, PLAYERA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	219.00	PZA	NUOVO MODELO
18 132010	GET IT, CAMISA, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 133020	HELLO KITTY, P/NIÑA, PANTALETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 133024	PEACH COLLECTION, P/NIÑA, CORPIÑO, 93% ALGODON - 7% ELASTANO	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 134004	GRAFITO, CALCETAS, PAQ 6 PZAS, 58% ALGODON - 38% POLIESTER -	75.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
18 135003	BABY COLOR, TRAJE, 3 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	129.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
18 135011	LIMA LIMON, TRAJE, 100% ALGODON	49.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
18 137004	NIKE, GORRA, BARCELONA, 100% ALGODON	315.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 139007	NIKE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	949.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 140002	MINI BURBUJAS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	419.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 140004	GRAFITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
18 143001	CALZALETA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	26.91	PAR	NUOVO MODELO
18 143003	BLANCAS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	349.00	PAR	NUOVO MODELO
18 147003	KING STYLE, MALETA, RUEDAS, 20", S/MODELO	389.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 168009	ASEO GENERAL, PAGO X SEMANA, 7 DIAS	1200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 169001	VIGILANCIA, DE RESIDENCIA, PAGO POR MES	170.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 194001	HAMILTON BEACH, 1.1 PIES, DIGITAL, BLANCO	1190.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 194003	DAEWOO, 1.1 PIES, ZER-ON, MOD KOR-1N2HWBCO	1399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 195002	T-FAL, VAPOR, ULTRA GLIDE, MOD 4440X0	599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
18 198004	PANASONIC, MICROCOMPONENTE, MOD SAAKX16	2090.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 203004	TOKAI, ENCENDEDOR, JR RECARGABLE	19.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 208002	SCOTCH-BRITE, OTROS, RECOGEDOR DE PISO, GRANDE	38.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
18 208003	INNOVAC, BOTE P/BASURA, DE 16 LT, C/PEDAL	139.92	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 247001	RENTA DE QUIROFANO, 2 HORAS, CIRUGIA AMBULATORIA	3882.50	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
18 262002	CONAIR, CEPILLO P/CABELLO, REDONDO, PROFESIONAL	78.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
18 282010	COMPACTO A	180000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 282011	SUBCOMPACTO	491700.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
18 330001	MONTECARLO, JGO DE MESA, EL LINCE	116.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
18 330002	MATTEL, AUTOPISTA, HOT WHEELS, MOTO SUPER LOOP	399.00	CAJA	NUOVO MODELO
18 330003	HASBRO, JGO DIDACTICO, PLAY DOH, CUBETA DE 10 PZAS, PLASTILI	349.01	JGO	NUOVO MODELO
18 331003	WILSON, RAQUETA, P/TENIS, MOD WRT3254003	595.00	PZA	NUOVO MODELO
18 343014	CAFETERIA, HELADO SANBORNS	34.50	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 343015	CAFETERIA, REB DE PASTEL DE ZANAHORIA Y CAFE CAPUCHINO	32.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 015004	DIAMANTE, EXTRA, BOLSA DE 900 GR	21.39	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 021002	CHIMEX, DE PAVO, AMERICANO, A GRANEL	75.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 024001	KIR, DE CERDO, AHUMADO, PAQ 250 GR	168.60	KG	CAMBIO DE MARCA
18 026002	26-30, CRUDO, A GRANEL	170.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 028002	GUAYMEX, SARDINAS, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	50.59	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 029002	SURIMI, BARRITAS, CONGELADAS, A GRANEL	55.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 030008	ALPURA, ULTRAPASTEURIZADA, ENTERA, CLASICA, BOTE DE 1 LT	14.35	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 032006	CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 356 ML	33.78	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 033006	ALPURA, BEBIBLE, FRUTAS, BOTE DE 250 GR	21.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 035004	SIERRA, COTTAGE, A GRANEL	78.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 043002	CRISTAL, ACEITE, VEGETAL, BOTELLA DE 1 LT	29.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 070007	LA HUERTA, CONGELADO, BOLSA DE 500 GR	84.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 080002	LA COSTEÑA, VERDURAS MIXTAS, ENSALADA, LATA DE 220	36.36	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 081005	McCORMICK, MERMELADA, DE DURAZNO, FCO DE 500 GR	50.42	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
18 094002	MORELIA, EN POLVO, PAQ DE 175 GR	68.57	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 100003	MP, CONGELADA, PEPPERONI, INDIVIDUAL, 155 GR	115.64	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
18 118012	CITY & CO, CAMISA, 100% ALGODON	149.00	PZA	NUOVO MODELO
18 121014	NEW ARMY, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 121024	4KF, 100% ALGODON	199.00	PZA	NUOVO MODELO
18 124002	PETITE STUDIO, BLUSA, 100% VISCOSA	349.00	PZA	NUOVO MODELO
18 124009	ZARA, BLUSA, 100% POLIESTER	469.00	PZA	NUOVO MODELO
18 125010	CARNIVAL, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 127002	ZARA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	599.00	PZA	NUOVO MODELO
18 127009	4KF, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	249.00	PZA	NUOVO MODELO
18 127010	PETITE STUDIO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 127011	FRANCESCA NOVO, 50% POLIESTER - 50% ELASTOMULTIESTEPE	795.00	PZA	NUOVO MODELO
18 127014	DUPLAN, 100% POLIESTER	589.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 127016	MOSSIMO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	358.00	PZA	NUOVO MODELO
18 127018	CITY & CO, 100% POLIESTER	129.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128002	RIMINI, VESTIDO, 69% POLIESTER - 23% VISCOSA - 8% ELASTANO	1195.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128008	LORENZA BLAU, FALDA, 100% POLIESTER	895.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
18 128009	TOSCANO, VESTIDO, 100% POLIESTER	1195.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128024	BOGGS PETITE, VESTIDO, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	1079.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128031	ALEXIS, VESTIDO, 100% POLIESTER	598.00	PZA	NUOVO MODELO
18 128034	PERFIL, VESTIDO, 100% POLIESTER	895.00	PZA	NUOVO MODELO
18 129001	LA MODE, PIJAMA, 100% ALGODON	328.00	JGO	CAMBIO DE MARCA

19 129004	MAREL, PANTS, 82% POLIESTER - 18% ELASTANO	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 131014	NOEL, 100% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 132002	ZARA, CAMISA, 100% ALGODON	369.00	PZA	NUOVO MODELO
19 135001	PINGOS, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	599.00	TRAJE	NUOVO MODELO
19 135003	SNOOPY, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	499.00	TRAJE	NUOVO MODELO
19 135005	GRAFITO, TRAJE, 2 PZAS, NIÑA, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	159.00	TRAJE	NUOVO MODELO
19 135008	BABY COLORS, TRAJE, 2 PZAS, NIÑA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	139.00	TRAJE	NUOVO MODELO
19 139002	NIKE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1099.00	PAR	NUOVO MODELO
19 139009	ADIDAS, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	1799.00	PAR	NUOVO MODELO
19 139011	CONVERSE, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	649.00	PAR	NUOVO MODELO
19 140002	CRAYOLA, ZAPATOS, NIÑA, CORTE TEXTIL - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
19 140009	UP&DOWN, ZAPATOS, NIÑA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	239.00	PAR	NUOVO MODELO
19 184002	BOAL, SILLON, RECLINABLE, MOD 33771894	19899.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 186002	JAIPER, 4 PZAS, KING SIZE, MOD ESCOCIA	7399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
19 197006	SAMSUNG, 43'', PANTALLA PLASMA, MOD PL43E400U1F	7595.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
19 203002	LA CENTRAL, CERILLOS, CAJA DE 50 LUCES	2.00	CAJETI	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 236004	DALUX, ALCOHOL, DESNATURALIZADO, ENVASE DE 500 ML	15.80	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 244001	PLACA DENTAL, SUPERIOR COMPLETA, MATERIAL BIOTONE	2500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
19 244007	LIMPIEZA DENTAL, GENERAL	250.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19 258006	DOCE, BARRA, PASTILLA DE 135 GR	119.63	KG	CAMBIO DE MARCA
19 259003	ST IVES, LIQUIDA, PIEL SECA, BOTE DE 532 ML	73.12	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
19 261003	MAX FACTOR, MAQ FACIAL, BASE LIQUIDA, AGELESS ELIXIR, 30 ML	205.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
19 314004	OCEANO, LITERATURA, EN LLAMAS, SUZANNE COLLINS	245.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
19 330004	MATTEL, MUÑECA, MYSCENE GLAM BLEACH	239.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
19 345001	INHUMACION, ATAUD METALICO, VELACION, MISA Y TRANSPORTE	12500.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
20 020004	JAB, DE PAVO, PAQ DE 250 GR	75.60	KG	CAMBIO DE MARCA
20 039001	MP, DE LECHE, BOTE DE 3780 ML	19.82	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
20 040003	EUGENIA, C/SAL, BARRA DE 225 GR	120.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20 042006	BLANCO, PAQ DE 30 PZAS	50.75	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20 056008	RAYADA, A GRANEL	4.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20 084003	LA CAÑITA, ESTANDAR, BOLSA DE 1 KG	10.35	KG	CAMBIO DE MARCA
20 087004	MANZANA LIFT, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	20.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
20 121014	JEANIOUS COMPANY, 100% ALGODON	689.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 123002	BRUNO MAGNANI, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	399.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20 123009	WALLSTREET, CORBATA, 100% POLIESTER	54.00	PZA	NUOVO MODELO
20 124003	GIOVANNI PAOLO, BLUSA, 100% VISCOSA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 124012	ELEMENTO, BLUSA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 125002	MAREL, BRASIER, 100% POLIAMIDA	159.00	PZA	NUOVO MODELO
20 127003	PIA KASSAVA, 62% POLIESTER - 35% VISCOSA - 3% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128008	JOCES, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
20 128012	ALCANTARA JR, VESTIDO, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128015	LOOK KOOL, VESTIDO, 100% VISCOSA	230.54	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 128023	CECICO, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 129012	LAM, SHORT, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	219.00	PZA	NUOVO MODELO
20 131017	JUST4KIDS, 100% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 133015	SKINY, COPIÑO, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	100.00	PZA	NUOVO MODELO
20 136005	NENEWEAR, CAMISETA, 100% ALGODON	59.00	PZA	NUOVO MODELO
20 136009	TRICKIS, CAMISETA, 100% ALGODON	129.00	PZA	NUOVO MODELO
20 137004	MEZQUITE, SOMBRERO, DE ALGA MARINA, MOD INDIANA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
20 142004	DOCKERS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1069.00	PAR	NUOVO MODELO
20 143012	DOG AND CATS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	399.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
20 183002	MASTER, MATRIMONIAL, SUPER ORTOPEDICO, MOD 253	970.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
20 187003	DAEWOO, 10 PIES, MOD DFR10750TD	5299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 191006	HAMILTON BEACH, EXPRIMIDOR, DE CITRICOS, CHICO, MOD 66334	189.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 193003	HAMILTON BEACH, 4 VELOCIDADES, VASO PLASTICO, MOD 54615/19	399.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20 234001	GLUCOVACE, TABLETAS, C/60 DE 500MG/5MG, LAB MERCK	254.80	CAJA	CAMBIO DE MARCA
20 282002	COMPACTO A	179400.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
20 282009	SUBCOMPACTO	182500.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
20 283004	TURBO, BICICLETA, R-24, MOD KONTRON	2399.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
20 315005	ESPAÑOL, SECUNDARIA, 1, CASTILLO, ED EDICIONES SM	303.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
20 315007	FISICA, SECUNDARIA, 2, TAGUEÑA, ED EDICIONES SM	303.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
20 329004	SONY, CAMARA DIGITAL, CYBER SHOT, 16.2 MEGAPIXELES, MOD WX80	3298.99	UNIDAD	NUOVO MODELO
20 331001	DISNEY, BALON, DE FUTBOL SOCCER, PRINCESAS	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 004004	MP, PALOMERO, A GRANEL	31.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 007003	MP, BLANCO, BOLSA DE 620 GR	20.97	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 017008	KACER, MANTECA, BOTE DE 1 KG	24.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21 022004	JAMY, DE PAVO, A GRANEL	21.90	KG	CAMBIO DE MARCA
21 040002	GLORIA, C/SAL, BARRA DE 90 GR	152.50	KG	CAMBIO DE MARCA
21 086004	LOS PORTALES DE CORDOBA, MOLIDO, BOLSA DE 454 GR	178.19	KG	CAMBIO DE MARCA
21 093003	FRISCO, EN POLVO, SABOR MANGO, SOBRE DE 7 GR	2.30	SOBRE	CAMBIO DE PRESENTACION
21 097004	GUISADO, CORTADILLO NORTEÑO DE RES, A GRANEL	118.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21 102008	CARTA BLANCA, CLARA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 355 ML C/U, 2130 ML	28.12	LT	CAMBIO DE MARCA
21 118003	RED-OX, CAMISA, 100% ALGODON	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 119005	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 124006	LIFE, BLUSA, 95% VISCOSA - 5% ELASTANO	143.25	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 125004	ILUSION, BRASIER, 100% POLIESTER	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 126003	PRETTY, TOBIMEDIAS, 88% POLIAMIDA - 12% ELASTANO	14.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 126008	CAMEO, TOBIMEDIAS, 89% POLIAMIDA - 11% ELASTANO	19.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 126011	BISET FASHON, TOBIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	12.50	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 127008	VIANNI, 84% ALGODON - 14% POLIESTER - 2% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 127012	PINK TEAM, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 127022	MAGROVIA, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128003	PAMMY, FALDA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128004	VIANNI, CONJUNTO, 100% POLIESTER	149.50	JGO	CAMBIO DE MARCA
21 128010	X-TEND, VESTIDO, 100% VISCOSA	174.50	PZA	NUOVO MODELO
21 128011	RICHA, VESTIDO, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128019	PINK TEAM, FALDA, 100% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128020	LURE, FALDA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128027	ISABELLA, FALDA, 100% POLIESTER	115.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 128029	KANSAS, FALDA, 100% ALGODON	84.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128030	LIVIA, FALDA, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128031	NARDA, FALDA, 100% POLIESTER	469.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 128033	FOREVER PINK, FALDA, 100% ALGODON	69.99	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 128036	RALPH & DAVE, VESTIDO, 100% ALGODON	299.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 129002	VIANNI CLASICA, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 129007	APPLETREE, PANTS, 94% ALGODON - 6% ELASTANO	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 129009	BLVD, BATA, P/BAÑO, 45% ALGODON - 55% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

21 130003	BARBIE, VESTIDO, 100% ALGODON	198.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 130006	BLVD, VESTIDO, 100% ALGODON	47.95	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 130008	DIK GIRLS, VESTIDO, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 130009	KIDS RULES, PANTALON, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	229.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 131010	SUPERMAN, 100% ALGODON	139.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 131018	BABY DIK, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 132008	AMERICAN CLOTHING CO, PLAYERA, 100% ALGODON	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 133016	RLK UNDERWEARE, P/NIÑO, BOXER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	24.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 133020	MONSTER HIGH, CORPINO, 100% ALGODON	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 134006	TEBI, CALCETINES, 100% ALGODON	79.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 135004	TEDDY BOOM, TRAJE, 3 PZAS, 60% ALG - 40% POLIESTER	135.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
21 135006	TOMBI, TRAJE, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	199.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
21 135012	EL CHAVO, TRAJE, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	89.90	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
21 136001	DYNOKIDS, CAMISETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	34.90	PZA	NUEVO MODELO
21 136004	AUTHENTIC GIRL, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 136012	BASIC BABY, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	27.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 137004	ROL PRESIDENT, 50X, SOMBRERO, DE FIBRA DE PAPEL	750.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 138002	PC, ESCOLAR, CALCETINES, CAMISA Y PANTALON	137.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
21 139005	MACORD, CORTE SINTETICO - SUELA DE HULE	349.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 139011	FUTURE, CORTE DE PIEL - SUELA SINTETICA	409.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 140010	POLETTE, ZAPATOS, FORRO TEXTIL - SUELA SINTETICA	129.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 140011	EDWARD'S, ZAPATOS, CORTE DE PIEL - FORRO SINTETICO - SUELA S	279.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 141005	KEVEK, ZAPATOS, CORTE VACUNO - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 141009	IXOS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 142011	ADIXION, ZAPATOS, CORTE DE PIEL - SUELA SINTETICA	449.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 143005	B - TINZ, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	179.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 143007	WAVEMOTION, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 143009	ROCAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	179.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 143012	BESOS, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	99.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
21 147009	ONE MODA, CINTURON, P/DAMA, 100% POLIURETANO	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 168005	ASEO GENERAL, 6 DIAS X SEMANA, 8 HRS X DIA	1050.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 169001	JARDINERIA, JORNAL DE 1 DIA	150.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 181002	MABE, 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO 30'', MOD CEN7601N	3699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21 182002	CINSA, AUTOMATICO, 73 LT, MOD CC2016N	2199.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21 190002	ORIENT, DE PISO, 3 VEL, 16 PULG, MOD PGI	383.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
21 192004	SPC TELECOM, INALAMBRIKO, MOD 722 6V	419.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 197002	SAMSUNG, 40'', PANTALLA LED, MOD EH5300	9999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21 197006	LG, 32'', PANTALLA LED, MOD 32LN530B	5999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21 199003	FOROX, REPRODUCTOR DVD, MOD FDV-72	299.00	TUBO	CAMBIO DE MARCA
21 200002	ENERGY SMART, AHORRADOR, 23 WATTS, ESPIRAL	83.25	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 204004	REYNERA, ESCOBA, DE PLASTICO, DE CEPILLO	47.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 206001	CRISA, LOZA, VAJILLA, 18 PZAS, MOD ALCATRAZ	199.00	JGO	NUEVO MODELO
21 207002	MEXIQUENSE ALUMINIO, BUDINERA, CON BAQUELITA, C/TAPA, NO 34	153.40	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 208004	CUBASA, CESTO, PAPELERO, NUM 15	31.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 209002	EUROBIANC, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, MOD 020571	229.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
21 212002	APREGIO, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON	75.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 213004	ALCO, CORTINA, P/COCINA, 100% POLIESTER	105.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
21 219002	AIR WICK, CLER SPRAY, DE 8.5 GR	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 219003	MR MUSCULO, SANITARIO, 6 DISCOS ACTIVOS, DE GEL	23.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 244003	PROTESIS DENTAL, PUENTE, REMOVIBLE, CON 7 UNIDADES	5000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 244004	PROTESIS DENTAL, PLACA, DE ACRILICO	4000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 244006	CUIDADO DENTAL, LIMPIEZA DENTAL, BLANQUEAMIENTO, C/ULTR	450.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 257001	LADY SPEED STICK, GEL, PRO-5 EN 1, 48H, PZA DE 45 GR	38.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21 288001	AUTOLITE, BUJIAS, JGO DE 4 PZAS, MOD AP 606	151.60	JGO	CAMBIO DE MARCA
21 315005	SECUNDARIA, CIENCIAS QUIMIC, 3°, ESPERANZA SORIANO, ED SANTI	260.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
21 315006	SECUNDARIA, BIOLOGIA 1, COMPETENCIAS, ANGELES GAMA, ED PEAR	192.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
21 315008	SECUNDARIA, HISTORIA 1, SIGLO XXI, JOSE D JESUS NIETO, ED SA	179.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
21 315014	PREPA, CIENCIAS SOCIALES, 3, LATAPI, ED SANTILLANA	265.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
21 328003	FONOVISA, CD, JOAN SEBASTIAN, CELEBRANDO EL 13	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
21 328004	SONY MUSIC, CD, CRISTIAN CASTRO, EN PRIMERA FILA	179.00	PZA	NUEVO MODELO
21 330004	HASBRO, MUÑECO, SPIDER - MAN, THE AMAZING	249.00	PZA	NUEVO MODELO
21 332004	LA ESPAÑOLA, GUITARRA, ACUSTICA, MOD 09	589.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 003005	MAIZENA, FECULA DE MAIZ, VARIOS SABORES, SOBRE DE 47 GR	4.60	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 014001	KELLOGG'S, CEREAL DE ARROZ, SPECIAL, ORIGINAL CAJA DE 260 GR	115.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 015003	LA MERCED, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	16.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 032002	ENFAMIL, MATERIALIZADA, PREMIUM, ETAPA 2, LATA DE 400 GR	384.50	KG	CAMBIO DE MARCA
22 034002	ESMERALDA, PANELA, A GRANEL	97.20	KG	CAMBIO DE MARCA
22 040001	LALA, SIN SAL, BARRA DE 90 GR	88.06	KG	CAMBIO DE MARCA
22 043006	MP, MP, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 900 ML	20.56	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
22 074006	NEGRO, NAYARIT, A GRANEL	18.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 076004	LA COSTEÑA, REFRITOS, NEGROS, LATA DE 580 GR	22.07	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 084005	MP, MP, STANDAR, BOLSA DE 1000 GR	10.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 088008	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 600 ML	8.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 095002	CARLOTA, MIEL DE ABEJA, FCO DE 300 GR	104.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 097002	GUISADO, MILANESA DE RES, A GRANEL	149.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22 102003	CARTA BLANCA, CLARA, PAQ C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U, 1950 ML	29.23	LT	CAMBIO DE MARCA
22 102006	SOL, CLARA, BOTELLA RETORNABLE DE 1200 ML	19.79	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 108003	BENSON & HEDGES, MENTOL, CAJETILLA DE 20 PZAS.	42.00	CAJETI	CAMBIO DE MARCA
22 127017	ESSENTIAL, 92% POLIESTER, 8% ELASTANO	349.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 131011	ROY VARI, 100% ALGODON	89.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 131013	BIK, 100% POLIESTER	99.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 137014	PENINSULAR, SOMBRERO, 100% POLIESTER	64.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 179003	DECSA, 7 PZAS, (M-6 S-). MOD PRISMA	10750.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
22 181002	MABE, 4 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, COMAL, MOD 60797	7499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 188003	WHIRLPOOL, 17 KG, AUT SKU 0009	6639.20	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 190003	NORTH POLE, DE PISO, 3 VEL MOD CHE CHAU	425.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 197004	SONY, 24'', LED TV, MOD DKL24R400A	4899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 198002	LG, MICROCOMPONENTE, CD MP3, MOD FA166	2790.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 198007	SONY, RADIOGRABADORA, AM-FM CD MP3, MOD ZS.BTY55	2999.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
22 206004	GIBSON, LOZA VAJILLA, 16 PZAS, MOD GEO MODERNE CAFE	829.00	JGO	NUEVO MODELO
22 219004	MR MUSCULO, SANITARIO, PAQ C/2 PASTILLAS DE 40 GR	21.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
22 262002	JOHNSON & JOHNSON, COTONETES, PAQ DE 350 PZAS	41.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
22 314003	EL ASESINO CIEGO, NOVELA, MARGARET ATWOOD, EDICIONES B	69.00	EJEMPL	CAMBIO DE PRESENTACION
22 323001	BEBIDA, CUBA DE BACARDY AÑEJO	45.00	COPA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22 330003	BURAGO, CARRO, VEHICULO DE COLECCION, MOD 18-21064	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
22 331001	WILSON, PELOTA PARA TENIS, PAQ 3 PZAS EXTRA DUTY	79.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
23 038001	K-PRECIO, MANCHEGO, A GRANEL	80.90	KG	CAMBIO DE MARCA

23 087007	PEÑAFIEL, NO RETORNABLE, MANZANA, BOTELLA DE 2000 ML	5.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23 088002	BONAFONT, NATURAL, BOTELLA DE 1000 ML	9.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
23 123001	THAT 'S, PIJAMA, 65% ALGODON - 35% POLIESTER	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 123009	WEEKEND, PIJAMA, 100% ALGODON	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 126001	ACTIVE, PANTIMEDIAS, 80% POLIAMIDA, 20% ELASTANO	102.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 129003	18 FOREVER, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	169.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
23 132010	DALMAZIO, PLAYERA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 133022	WEEKEND, P/NIÑA, PANTALETA, PAQ C/5, 46% ALGODON - 54% OTROS	98.00	PZA	NUOVO MODELO
23 136011	GRAFITO BABY, CAMISETA, CRUZADA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 140001	COLOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	459.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 141011	WESTIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 143011	CHABELO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	499.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
23 180002	CAPELLI, ALACENA, MADERA, MOD TIKAL	1990.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
23 211004	GRUPO PUEBLA, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	179.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
23 282002	SUBCOMPACTO	132900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
23 282007	COMPACTO A	197600.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
23 282009	SUBCOMPACTO	294350.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
23 282010	COMPACTO B	329500.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
23 328003	NINTENDO, VIDEOJUEGO, SUPER MARIO GALAXI, PZA	499.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 025002	BAGRE, ENTERO, A GRANEL	33.73	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24 025016	HUACHINANGO, CHICO, ENTERO A GRANEL	92.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 078004	JUMEX, JUGO DE NARANJA, UNICO FRESCO, BOTE DE 1 LT	19.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24 118005	CHEROKEE, CAMISA, 100% ALGODON	216.33	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 120002	FRUIT OF THE LOOM, CALCETAS, PAQ 6 PARES, 84% ALGODON - 16%	109.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 123012	SPORT LINE, PANTS, 2 PZAS, 100% POLIESTER	419.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 127003	ETC, 73% ALGODON - 22% POLIESTER - 5 % SPANDEX	319.55	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128001	JOCES, CONJUNTO, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	999.00	JGO	NUOVO MODELO
24 128003	LIZ MINELLI, VESTIDO, 47% POLIAMIDA - 45% POLIESTER - 8% ELA	1007.07	PZA	NUOVO MODELO
24 128013	LOGIC, FALDA, 78% POLIESTER - 8% RAYON - 4% ELASTANO	119.99	PZA	NUOVO MODELO
24 128017	SAHARA, VESTIDO, 100% POLIESTER	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128024	MUST HAVE, VESTIDO, 100% POLIESTER	429.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 128028	LOGIC, FALDA, 89% POLIESTER - 8% RAYON - 3% SPANDEX	79.45	PZA	NUOVO MODELO
24 131017	STRONG BOYS, 65% POLIESTER - 35% VISCOZA	79.00	PZA	NUOVO MODELO
24 135001	BE THE BEST, CONJUNTO, 100% POLIESTER	268.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 135006	DINOKIDS, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	49.16	JGO	CAMBIO DE MARCA
24 139004	LOB SPORT, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	449.00	PAR	NUOVO MODELO
24 139005	DOG AND CATS, CORTE TEXTI - SUELA SINTETICA	368.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 139006	NAUTICO, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 140001	PECOSO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	158.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 141007	LADY SUN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	299.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 143002	LOB FOOTWEAR, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	249.00	PAR	NUOVO MODELO
24 143008	G & CO, ZAPATILLA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	323.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
24 147004	ELLE, BOLSA, 100% SINTETICO	707.83	PZA	CAMBIO DE MARCA
24 180001	COCINA INTEGRAL, 2.40 MTS, MOD GIOTTO	13101.13	JGO	NUOVO MODELO
24 192003	UNIDEN, INALAMBRICO, CAJA DE 3 PZAS, MOD D1780-3BT	1243.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 197001	LG, 32'', LED, MOD 32LN570B	7491.57	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 198002	LG, MINICOMPONENTE, 200 WATTS, MOD CM4330	1998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 199001	SONY, REPRODUCTOR DVD, MOD DVPSR510HPBCM2	869.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
24 259001	LUBRIDERM, LIQUIDA, PIEL SECA, BOTE DE 400 ML	128.50	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24 263008	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 60 HOJAS, VAINILLA	14.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24 282003	USOS MULTIPLES C	312900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
24 286004	BARDAHL, ADITIVO, P/GASOLINA, C/NANOTEC, BOTE DE 150 ML	166.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
24 287002	JINYU TIRES, RIN 17, 175/70/R17, MOD 82T	649.00	PZA	NUOVO MODELO
24 293001	REP DE CLUTCH, NISSAN 2006, 4 CIL, MANO DE OBRA	1554.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
24 331003	SPALDING, BALON DE BASQUETBOL, COD 614407	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 010001	SANISSIMO, SALADAS, SALMAS, DE MAIZ HORNEADA, CAJA DE 414 GR	91.55	KG	CAMBIO DE MARCA
25 014006	KELLOGG'S, CEREAL DE ARROZ, CHOCO KRISPIS, CAJA DE 730 GR	54.18	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 016012	ENTERO, A GRANEL	26.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 018020	CORTES ESPECIALES, ARRACHERA, A GRANEL	169.99	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 025007	MOJARRA, TILAPIA, ENTERA, A GRANEL	46.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 025011	MP, O/PESCADOS, SALMON, LOMO, A GRANEL	209.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 026003	COCTELERO, COCIDO, A GRANEL	125.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 028004	NAIR, ATUN, EN AGUA, LATA DE 140 GR	49.29	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 055006	MELOCOTON, AMERICANO, A GRANEL	36.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 085004	LEGAL, C/CAFEINA, FCO DE 200 GR	317.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 087008	COCA-COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 1250 ML	8.70	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 105002	RIUNITE, TINTO, LAMBRUSCO, BOTELLA DE 750 ML	130.65	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 106002	BUCHANAN'S, WHISKY, 12 AÑOS, BOTELLA DE 750 ML	758.65	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 118002	LIMA LIMON, CAMISA, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 119005	OPTIMA, CAMISETA, 100% ALGODON	39.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 119009	PLAY BOY, BIKINI, PAQ 8 PZAS, 100% ALGODON	99.00	PAQ	NUOVO MODELO
25 120011	SIMPLY BASIC, CALCETINES, 67% POLIESTER - 32% POLIAMIDA - 1%	9.90	PAR	NUOVO MODELO
25 121010	LIMA LIMON, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 121012	AVENTURERO, 85% ALGODON - 15% POLIESTER	179.00	PZA	NUOVO MODELO
25 121018	YALE, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUOVO MODELO
25 122007	US POLO, TRAJE, 100% POLIESTER	649.00	TRAJE	NUOVO MODELO
25 122009	FRANCO ROSSI, TRAJE, 100% POLIESTER	799.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
25 124008	SIX AND SEVEN, BLUSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 126006	FOREVA, PANTIMEDIAS, PLUS, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	68.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
25 127004	JEAN LAURENT, 97% POLIESTER - 3% ELASTANO	159.00	PZA	NUOVO MODELO
25 127006	725 ORIGINALS, 82% ALGODON - 16% POLIESTER - 2% ELASTAN	198.00	PZA	NUOVO MODELO
25 127020	CIMARRON, 74% ALGODON - 23% POLIESTER - 3% ELASTANO	149.00	PZA	NUOVO MODELO
25 127023	MELODY, 62% POLIESTER - 36% RAYON - 2% ELASTANO	179.00	PZA	NUOVO MODELO
25 128010	GRUPO CASIME, FALDA, 73% VISCOZA - 23% POLIAMIDA - 4% ELASTA	159.00	PZA	NUOVO MODELO
25 128015	COSMO & COMPANY, CONJUNTO, 100% POLIESTER	238.00	JGO	NUOVO MODELO
25 128035	SKY WOMAN, FALDA, 100% POLIESTER	179.00	PZA	NUOVO MODELO
25 129001	INTIME, CAMISON, 100% POLIESTER	78.00	PZA	NUOVO MODELO
25 131004	GACELA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	189.00	PZA	NUOVO MODELO
25 133023	COCO INTIMATES, P/NIÑA, BOXER, 92% ALGODON - 8% ELASTANO	22.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 136006	DISNEY, CAMISETA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 137008	POLO CLUB, GORRA, 90% ALGODON - 2% ELASTANO	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 138006	PC, ESCOLAR, BLUSA Y FALDA	64.90	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 143001	BARON, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	189.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
25 147011	ADIDAS, MOCHILA, ESCOLAR, MOD 3122	499.00	PZA	NUOVO MODELO
25 147012	SAMSONITE, MOCHILA, ESCOLAR, MOD ENERGY	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 168003	ASEO GENERAL, 6 DIAS X SEM, TIEMPO COMPL, PAGO MENSUAL	4800.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
25 193003	BLACK & DECKER, 10 VEL, VASO DE VIDRIO, BLAN, MOD BLM 10350G	559.00	UNIDAD	NUOVO MODELO

25 198001	PANASONIC, MINICOMPONENTE, CD, MP3, MOD SCAKX74LM-K	4499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25 199003	WII, CONSOLA DE VIDEOJUEGOS, NINTENDO BASICO	5549.01	UNIDAD	NUEVO MODELO
25 200001	LUMIN, AHORRAADOR, 22 WATTS, CIRCULAR, MOD 8376	64.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25 206003	CRISA, CRISTALERIA, JARRA, CAP DE 2.0 LT, MOD 3800	125.00	PZA	NUEVO MODELO
25 209002	CITY SCENE, COLCHA, EDREDON, MAT/QUEENN, 100% POLIESTER	759.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
25 213001	TELA P/CORTINA, 1 X 1.50 MT	39.90	MT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 219003	GLADE, AMBIENTAL, AEROSOL, FLORAL, BOTE DE 327 GR	47.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25 233002	ENTEREX, POLVO, SABOR VAINILLA, C/400 GR, LAB PISA	162.00	LATA	CAMBIO DE MARCA
25 249002	ULTRASONIDO, PELVICO	300.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25 261002	REVLON, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, PZA DE 3.7 GR	105.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
25 261004	MAYBELLINE, MAQ FACIAL, LIQUIDO, BASE, PZA DE 30 ML	90.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
25 282008	SUBCOMPACTO	325400.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25 282009	COMPACTO A	290500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25 282010	SUBCOMPACTO	182500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25 294003	LAVADO, DE AUTO CHICO	60.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
25 329001	SAMSUNG, CAMARA DIGITAL, 16.10 PÍXELES, MOD ECT72ZZBPMX	1699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
25 331004	MOLTEN, BALON, DE VOLEIBOL, MOD V5ER	129.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 028002	DEL MARQUES, ATUN, EN AGUA CON ACEITE, LATA DE 140 GR	76.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 033001	YOPLAIT, BEBIBLE, FRESA, BOTE DE 242 GR	28.93	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 033004	LALA, BEBIBLE, FRESA, BOTE DE 240 GR	23.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 038004	LALA, MANCHEGO, PAQ DE 200 GR	132.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 055003	PRISCO, IMPORTADO, A GRANEL	32.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 063010	C/CASCARA, A GRANEL	13.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 080001	CORINA, ENSALADA DE VERDURAS, LATA DE 215 GR	34.88	KG	CAMBIO DE MARCA
26 081002	MCCORMICK, MERMELADA, FRESA, FCO DE 270 GR	54.96	KG	CAMBIO DE MARCA
26 081004	CLEMENTE JACQUES, MERMELADA, DE FRESA, FCO DE 270 GR	44.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 090002	KNORR SUIZA, CONCENTRADO DE POLLO, CAJA C/24 CUBOS 264 GR	127.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 091004	CLEMENTE JACQUES, SALSA CATSUP, BOTE DE 220 GR	40.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
26 099004	BARBACOA, DE RES, NORTEÑA, A GRANEL	179.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 119009	EVERLAST, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 121019	LIFE KAKHI, 62% ALGODON - 38% POLIESTER	799.00	PZA	NUEVO MODELO
26 123002	RED POINT, PIJAMA, PANTALON, 65% POLIESTER - 35% RAYON	218.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 125003	MISTIC, BRASIER, 93% POLIAMIDA - 7% ELASTANO	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 127013	ULTRAPINK, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 127017	EVAN AZZARI, 72% POLIESTER - 25% VISCOSA - 3% ELASTANO	399.00	PZA	NUEVO MODELO
26 128006	LINEA PERFIL, CONJUNTO, 100% POLIESTER	1195.00	JGO	NUEVO MODELO
26 128008	TEHFI, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	924.07	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128014	MY BY MELODY, VESTIDO, 80% POLIESTER - 5% ELASTANO	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128015	DIVA, VESTIDO, 100% POLIESTER	999.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 128016	DUOWOMAN, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	554.07	PZA	NUEVO MODELO
26 128028	LADY SUN, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	299.00	PZA	NUEVO MODELO
26 129002	INTIME, BATA, 100% POLIESTER	78.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 129008	LIMA LIMON, PIJAMA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 129012	CONTORNO, PIJAMA, 50% VISCOSA - 47% POLIESTER - 5% E	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 132007	UNITED COLOR OF BENETTON, CAMISA, 100% ALGODON	450.00	PZA	NUEVO MODELO
26 133002	WEEKEND, P/NIÑO, CAMISETA, 2 PZAS, 100% ALGODON	88.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 133023	APPLE TREE, CORPIÑO, 100% ALGODON	16.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 136008	PITTI BAMBINI, CAMISETA, 100% ALGODON	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 137021	THAT'S IT, CHAMARRA, 100% POLIESTER	449.00	PZA	NUEVO MODELO
26 139003	WILSON, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	398.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 140006	BLASITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 140010	ENSUEÑO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	269.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 140011	VAGO, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	169.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 141004	WEEKEND, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	298.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 142003	GRAN EMYCO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	698.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 143001	GRANPIE, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	50.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 143004	WEEKEND, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	198.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 143005	AQUALETAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	198.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 143011	BARILETAS, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	59.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
26 148005	BULLTEX, RELOJ, P/HOMBRE, VARIOS MODELOS	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 169002	JARDINERIA, EN GENERAL, CUOTA MINIMA	100.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
26 179005	COMEDOR, 7 PZAS, (M - 6S), MOD AVANT	9347.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
26 183003	WENDY, MATRIMONIAL, MOD ANDALUCIA	3199.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 190001	MYTEK, DE PISO, 3 VEL, MOD 3338	414.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 190003	BORNOTO, DE PEDESTAL, OSCILATORIO, MOD EB12683	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 195004	CINSA, VAPOR, C/ROCIO, MOD D200	279.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 202003	RAYOVAC, AA, PZA	3.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 208002	GALVA, CESTO, REDONDO, MOD SOL	26.30	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 209007	HOME SENSE, COLCHA, ENDRECILCHA, KS, MOD COVERLET	699.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 217003	123, BARRA, PODER BIOLOGICO, DE 350 GR	28.00	KG	CAMBIO DE MARCA
26 239004	BELIM, NATURISTA, CAPSULAS, C/60 DE 500 MG, LAB REDNATURA	436.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
26 260004	GILLETTE, RASTRILLO, CARTUCHOS, PRESTOBARBA, PAQ C/2 PZAS	32.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
26 261002	RENOVA, MAQ FACIAL, DELINEADOR, ABSOLUTO, PZA DE 3 GR	99.90	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 262003	SO GOOD, CEPILLO P/CABELLO, REDONDO	40.25	PZA	CAMBIO DE MARCA
26 263007	ELITE, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 60 HOJAS	14.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
26 265004	FEELINGS, TOALLAS, ULTRA, C/ALAS, PAQ DE 14 PZAS	21.40	PAQ	CAMBIO DE MARCA
26 282010	SUBCOMPACTO	150500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
26 328003	DISNEY-PIXAR, PELICULA, DVD, CD, CARS 2	245.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 329001	VIVITAR, CAMARA DIGITAL, DE 10 MP, MOD VX137-RED	749.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
26 330004	HASBRO, JGO DE MESA, OPERANDO, NIÑOS	297.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
26 332002	SMITHFIRE, GUITARRA, ELECTRICA, C/AFINADOR Y FUNDA, MOD TAH	1999.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
26 345004	INHUMACION, AITAUD PINO BOVEDA GRABADO, CAPILLA	20000.00	SERV	NUEVO MODELO
27 029001	CROWN PRINCE, ALMEJAS, LATA DE 283 GR	159.01	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 039004	IMPERIAL, DE LECHE, VARIOS SABORES, BOTE DE 4730 ML	17.76	LT	CAMBIO DE MARCA
27 081006	MP, EN ALMIBAR, DURAZNOS EN MITADES, LATA DE 590 GR	29.66	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 088004	SIERRA AZUL, NATURAL, GARRAFON DE 19 LT	1.10	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
27 097004	FRIJOLES, REFritos, A GRANEL	44.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
27 118004	MARCO MARINE, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 119005	PLAYBOY, BIKINI, PAQ DE 5 PZAS, 100% ALGODON	93.47	PAQ	CAMBIO DE MARCA
27 121002	SYMBOL, 100% ALGODON	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 124010	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127010	SIMPLY BASIC, 68% ALGODON - 25% POLIESTER - 6% VISCOSA	89.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127016	D'NURY, 74% POLIAMIDA - 23% NYLON - 3% SPANDEX	199.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 127018	IM JEANS, 100% POLIESTER	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 128016	COSMO & COMPANY, VESTIDO, 100% POLIESTER	150.37	PZA	NUEVO MODELO
27 128022	WOMAN, VESTIDO, 100% POLIESTER	101.15	PZA	NUEVO MODELO
27 128026	SAHARA, FALDA, 89% POLIESTER - 8% ACRILICO - 3% ELASTANO	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

27 130004	BAMBINI, VESTIDO, 100% ALGODON	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 130006	MAGIC HEART, VESTIDO, 92% NYLON - 8% ELASTANO	129.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 130010	BUBLY, VESTIDO, 100% ALGODON	129.99	PZA	NUOVO MODELO
27 131020	GRAFITO, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 131022	GRAFITO, 100% ALGODON	159.00	PZA	NUOVO MODELO
27 132008	REFILL, PLAYERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	149.00	PZA	NUOVO MODELO
27 132010	725 ORIGINALS, PLAYERA, 100% ALGODON	148.00	PZA	NUOVO MODELO
27 133016	SIMPLY BASIC, P/NIÑA, PANTALETA, 53% POLIESTER - 47% ALGODON	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 140003	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 143004	UP & DOWN, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	239.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 143007	UP & DOWN, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	289.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 143012	LADY SUN, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	359.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
27 147010	THINNER, BOLSA, 100% SINTETICO, MOD SW1202263	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 148004	FOSSIL, RELOJ, P/CABALLERO, MOD COBRE	2199.00	PZA	NUOVO MODELO
27 168005	ASEO GRAL, 5 DIAS X SEMANA	2200.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 179004	ANTECOMEDOR, 5 PZAS (M-4S), MOD ALEGRO	6070.00	JGO	NUOVO MODELO
27 181002	WHIRLPOOL, 6 QUEM, ENC ELECT, MOD WF5150D	5545.77	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 183002	LESTER, MATRIMONIAL, MOD DERBY	2550.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 186003	5 PZAS, MOD LONDRES	7750.00	JGO	NUOVO MODELO
27 187002	KELVINATOR, 14 PIES, 2 PTAS, PLATA, MOD KRT6144DLG	5495.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 195001	HOME LINE, VAPOR, MOD FRS-101	285.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
27 197006	COBY, 39", PANTALLA LED, MOD LEDTV3916	7199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27 204004	VILEDIA, ESCOBA, DE PLASTICO, ANGULAR	70.89	PZA	NUOVO MODELO
27 209003	AMBIENCE, COLCHA, EDRECOLCHA, MAT, MOD AMAZONAS	523.42	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 216004	BLANCATEL, GARRAFON DE 3.75 LT	5.73	LT	CAMBIO DE MARCA
27 233001	ANEREX, SOLUCION, FCO C/115 ML, LAB CARNOT	112.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 234001	GLUCOPHAGE, TABLETAS, C/60 DE 500 MG, LAB ROCHE	196.70	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 234003	DABEX, TABLETAS, C/60 DE 600 MG, LAB MERCK	194.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 236002	LE ROY, GASAS, ABSORBENTES, 10 X 40 CM, CAJA C/10 PZAS	17.60	CAJA	CAMBIO DE MARCA
27 237002	DIMETAPP, JARABE, C/60 ML, PEDIATRICO, LAB WYETH	96.43	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 237003	CELESTAMINE NS, TABLETAS, C/10 DE 5/.25 MG, LAB SCHERING- PL	132.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 241001	CORICIDIN EXPEC, SOLUCION, FCO DE 120 ML, LAB SCHERING	151.00	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 242001	DERMO PRADA, CREMA, FPS 100, ENVASE DE 80 ML, LAB GENOMMA	132.25	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 255003	JOVAN, COLONIA, P/DESPUES DE AFEITAR, FCO DE 118 ML	225.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
27 282003	SUBCOMPACTO	236000.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27 328004	WARNER MUSIC, CD, ARJONA, INDEPENDIENTE	145.00	PZA	NUOVO MODELO
28 016003	ENTERO, A GRANEL	34.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 066002	A GRANEL	6.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 068004	ENTERO, LIMPIO, A GRANEL	28.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 118002	MARCO MARINE, CAMISA, 65% POLIESTER- 35% ALGODON	99.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 118003	ROSSINI, CAMISA, 60% ALGODON-40% POLIESTER	329.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 118005	LUCKY STAR, CAMISA, 56% POLIESTER- 46% ALGODON	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 121001	YALE 100% POLIESTER	184.90	PZA	NUOVO MODELO
28 122001	PORTO SUR, TRAJE, 2 PZAS, 100% POLIESTER	719.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
28 122004	WALLSTREET, TRAJE, 2 PZAS, 65% POLIESTER-35% VISCOSA	1299.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
28 125002	CARNIVAL, PANTALETEA, 95% ALGODON- 5% ELASTANO	28.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 125004	RAKLYN, BRASIER, 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 126004	ACTIVE, PANTIMEDIA, 80% POLIAMIDA-20% ELASTANO	88.00	PAR	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 127007	CLAVIN KLEIN, 65% ALGODON- 34% POLIESTER	295.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 128006	LADY SUN, CONJUNTO, 52% ALGODON- 45% POLIESTER- 3% ELASTANO	479.00	JGO	NUOVO MODELO
28 128013	COSMO & CO. FALDA, 100% POLIESTER	178.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 128018	MECHANICS JEANS, FALDA, 67% ALGODON- 31% POLIESTER- 2% SPAND	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 129002	UP & DOWN, CAMISON, 45% POLIESTER-50% VISCOSA-5% ELASTANO	149.00	PZA	NUOVO MODELO
28 130005	FIGURELLA, VESTIDO, 87% ALGODON- 37% RAYON	449.00	PZA	NUOVO MODELO
28 131003	CHARLIE BOY, 100% POLIESTER	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 131006	TUCSON, 100% ALGODON	159.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 132005	PUSH, PLAYERA, 100% ALGODON	299.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 133006	BAMBI, CAMISETA, 50% ALGODON- 50% POLIESTER	35.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 134003	FIESTA, CALCETINES, 80% ALGODON- 20% POLIAMIDA	14.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
28 134006	GLEYTOR, CALCETINES, 80% ALGODON- 20% POLIAMIDA	24.90	PAR	NUOVO MODELO
28 135001	C-BB, CONJUNTO, SHORT Y PLAYERA, 100% ALGODON	69.90	JGO	CAMBIO DE MARCA
28 135004	BEIBY JOE, PAÑALERO, 100% ALGODON	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 136002	LA IDEAL, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 136005	BABY OPTIMA, PLAYERA, 50% ALGODON- 50% POLIESTER	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 138001	ZAMOS, ESCOLAR, CAMISA Y PANTALON, TALLA 4-10	120.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28 139004	ADIDAS, CORTE SINTETICO- SUELA SINTETICA	899.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
28 180002	DESAYUNADOR, MOD FWJKA056, 3 PZAS (M2S)	755.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28 186002	HADARI, 6 PZAS, MAT, CAFE	8649.00	KG	CAMBIO DE MARCA
28 191001	BLACK & DECKER, BATIDORA, 5 VEL, VASO VIDRIO, MOD. MX900	579.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28 195002	T-FAL, VAPOR, PRIMA SUCCESSOR, MOD FV2280	669.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28 197002	SAMSUNG, 32", PANTALLA LED, MOD. UN32F4000AF	5799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28 199001	SONY, REPRODUCTOR, BLU RAY, DVD, MOD. BDP-51100	1699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
28 204002	LA BONITA, ESCOBA, PLASTICO, TIPO ABANICO	30.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 209002	AMBIANCE, EDREDON, 100% POLIESTER, MATRIMONIAL	497.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
28 240002	BENADRYL, JARABE, DIFENHIDRAMINA, FCO, C/120 ML, JANSSEN-CIL	59.00	FCO	CAMBIO DE MARCA
28 251003	PQT, BIOMETRIA HEMATICA CON GLUCOSA	200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
28 262001	ORAL-B, CEPILLO DENTAL, SUAVE, PUNTAS REDONDEADAS	24.20	PZA	CAMBIO DE MARCA
28 263004	KLEENEX, PAÑUELOS DESECHABLES, CAJA DE 90 PZAS	8.58	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
28 283002	ITALIKA, MOTOCICLETA, MOD. AT110	12499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2600.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28 318005	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	810.00	TARI/D	CAMBIO DE MODALIDAD
28 320003	SALON DE FIESTAS, 3 BOT, 1 HR ANIMACION, 3 HRS SONIDO	1800.00	RENTA	CAMBIO DE MODALIDAD
28 330002	HASBRO, JGO DE MESA, JENGA	145.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
28 331002	VOIT, RAQUETA, P/TENIS 4 3/8, MOD V251	329.00	PZA	NUOVO MODELO
28 343009	CAFETERIA, CAFE FRAPPE - REBANADA DE PASTEL	91.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29 014003	NESTLE, CEREAL DE MAIZ, INFLADO, NESQUIK, CAJA DE 755 GR	49.54	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29 125002	MAREL, BRASIER, 59% POLIAMIDA - 41% ELASTANO	224.27	PZA	CAMBIO DE MARCA
29 127008	CHEROKEE, 100% ALGODON	269.00	PZA	NUOVO MODELO
29 128015	COSMO & CO, FALDA, 82% POLIESTER - 15% VISCOSA - 3% ELASTANO	178.00	PZA	NUOVO MODELO
29 191003	PROCOOK, CAFETERA, NEGRA, MODELO YD	309.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29 193002	MOULINEX, 8 VEL, VASO DE CRISTAL, MOD 450W	498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29 197001	PANASONIC, 39", PANTALLA LED, MOD TCL39B6X	7999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
29 198004	SONY, RADIOGRABADORA, BONGY, MP3, USB, AUX, MOD ZS-BTY55/B	2699.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
29 203001	BIC, ENCENDEDOR, MOD VARIOS	19.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29 282001	SUBCOMPACTO	117400.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
29 282002	SUBCOMPACTO	166500.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
29 282004	SUBCOMPACTO	150400.00	UNIDAD	NUOVO MODELO

29 311002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	11961.00	COST/A	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29 321001	LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES, DESPUES DE LAS 3 PM	39.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
30 010004	CUETARA, DULCES, SURTIDO DIARIO, CAJA DE 500 GR	50.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 015002	SCHETTINO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	14.28	KG	CAMBIO DE MARCA
30 018012	CORTES ESPECIALES, TAMPIQUEÑA, A GRANEL	125.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30 031002	SVELTY, DESCREMADA, BOLSA DE 360 GR	98.89	KG	CAMBIO DE MARCA
30 053004	BARTLETT, A GRANEL	28.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 074003	GRASEL, PERUANO, BOLSA DE 1 KG	42.00	KG	CAMBIO DE MARCA
30 087004	PEPSI, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2.5 LT (2500)	6.40	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 101002	SURTIDA, A GRANEL	180.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 120002	DONELLI, CALCETINES, 98% POLIAMIDA - 2% ELASTANO	59.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
30 122001	SORIA, TRAJE, 55% POLIESTER - 45% LANA	2179.00	TRAJE	NUEVO MODELO
30 123001	STAR TREE, PIJAMA, 100% ALGODON	129.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 125006	MISTIC, BRASIER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	59.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 126003	PRETTY LEGS, PANTIMEDIAS, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	15.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
30 127007	LOGIC, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	199.99	PZA	NUEVO MODELO
30 127009	PINK TEAM, 100% POLIESTER	219.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 127011	LOGIC, 95% POLIESTER - 5% ELASTANO	119.90	PZA	NUEVO MODELO
30 128009	SAHARA, VESTIDO, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 128016	MLY MELODY, VESTIDO, 80% POLIESTER - 15% RAYON - 5% ELASTANO	159.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 129005	VICKY FORM, PIJAMA, 100% ALGODON	169.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
30 132003	MARVEL, PLAYERA, 100% ALGODON	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 133002	SECRETO, P/NIÑA, CORPIÑO, 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 133009	EL MUNDO DE CARS, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	49.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 135004	GRIS, MAMELUCO, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	97.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 135005	BAM-BU, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	79.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
30 139006	PLAYERS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	149.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
30 148004	Q&Q, RELOJ, CORREA SINTETICA, VARIOS MODELOS	160.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
30 189001	LG, AP AIRE ACONDIC, MOD W081CM	3599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 237002	TABCIN 500, TABLETAS, C/12 DE 500 MG, LAB BAYER	28.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
30 242002	CALIDERM, CREMA, TUBO DE 205 GR, LAB DARIER	142.00	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
30 282003	SUBCOMPACTO	182700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30 320005	O/DIVERSIONES, ZOOLOGICO, ENTRADA GENERAL	10.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 323001	BEBIDA, CABALLITO DE TEQUILA DON JULIO	55.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30 343007	CAFETERIA, PAQ DE CAFE AMERICANO Y REBANADA DE PASTEL	42.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31 047008	TUNA, A GRANEL	14.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 055003	PRISCO, A GRANEL	21.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 083002	CAMBELL'S, CREMA, DE ELOTE, LATA DE 310 GR	55.32	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31 086002	LEGAL, C/CAFEINA, BOTE DE 100 GR	259.00	KG	CAMBIO DE MARCA
31 095001	NESTLE, DULCES, CHOCOLATE, PAQ DE 6 C/40 GR CU 240 GR	160.42	KG	CAMBIO DE MARCA
31 122002	WALL STREET, TRAJE, 65% POLIESTER- 35% VISCOSA- FORRO 100% P	1299.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
31 123002	FRUIT OF THE LOOM, BERMUDA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER	75.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 127011	CHEROKEE, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	269.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 130004	HELLO KITTY, VESTIDO, 100% ALGODON	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 132001	SIMPLY BASIC, PLAYERA, 100% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 132002	FUCTION, PLAYERA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 135003	BE THE BEST, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% ALGODON	278.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
31 135005	BABY CARNIVAL, CONJUNTO, 2 PZAS, 100% ALGODON	99.99	JGO	CAMBIO DE MARCA
31 137009	BE THE BEST, SUETER, CABALLERO, 100% ALGODON	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 147002	CHEROKEE, BOLSA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 147005	CELEBRITY, BOLSA, JUEGO 4 PZAS, 100% POLIESTER	389.01	JGO	CAMBIO DE MARCA
31 191002	TAURUS, EXPRIMIDOR, DE CITRICOS, 30	118.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
31 219002	BLASA, SANITARIO, PASTILLA DE 80 GR C/CANASTILLA	7.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 257001	AXE FOR HER, AEROSOL, BOTE DE 160 ML	48.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 261002	MAYBELLINE, MAQ FACIAL, LAPIZ LABIAL, C/PROTECTOR	38.00	PZA	NUEVO MODELO
31 287002	FIRESTONE, RIN 14, 185/60	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
31 328002	SONY MUSIC, CD, CRISTIAN CASTRO, PRIMERA FILA	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 025002	O/PESCADOS, CAZON, FILETE, A GRANEL	64.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 029002	BELMAR, ALMEJAS, AL NATURAL, LATA DE 320 GR	101.56	KG	CAMBIO DE MARCA
32 033003	YOPLAIT, BEBIBLE, VARIOS SABORES, BOTELLA DE 220 GR	27.27	KG	CAMBIO DE MARCA
32 047004	JICAMA, A GRANEL	11.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 048002	MARADOL, A GRANEL	18.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 049002	VALENCIA, A GRANEL	8.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 051002	CHINO, PZA	10.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 071002	VERDE, A GRANEL	13.73	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 082001	GERBER, COLADO DE FRUTAS, DURAZNOS, ETAPA 2, FCO DE 100 GR	80.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
32 087004	TOPO CHICO, NO RETORNABLE, SANGRIA, BOTELLA DE 600 ML	15.00	LT	CAMBIO DE MARCA
32 102003	BUD LIGHT, CLARA, PAQUETE C/12 LATAS DE 355 ML (4260 ML)	30.76	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
32 179003	DIMAP, COMEDOR, 7 PZAS, MADERA DE PINO, MOD RENATA	8999.00	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 206001	CRISA, CRISTALERIA, TARRO, CERVECERO, CAP 994 ML, MOD 5671	109.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
32 233001	FERRANINA FOL, GRAGEAS, C/30 DE 800 MG, LAB NYCOMED	289.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 237002	RINOFREN, TABLETAS, C/24, LAB CARNOT	80.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 242001	LOCOID, CREMA, TUBO DE 30 GR, LAB SANOFI-SYNTHELABO	123.50	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 243002	VIZZINI, LENTES, AMAZON, MOD ECONOMICO	548.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32 282006	SUBCOMPACTO	182700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 010003	GAPSA, SURTIDO BRINDIS, CAJA DE 750 GR	37.87	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
33 020001	KUAL, DE CERDO, RANCHERO A GRANEL	64.38	KG	CAMBIO DE MARCA
33 026002	MP, PACOTILLA, A GRANEL	197.00	KG	CAMBIO DE MARCA
33 120006	YUMURI, 64% ALGODON-18% POLIESTER- 18% ELASTANO	40.00	PAR	CAMBIO DE PRESENTACION
33 131009	GET IT, 100% POLIESTER	139.00	PZA	NUEVO MODELO
33 197002	SAM SUNG, 32, LED SERIE 5000	7498.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33 198002	SONY, MINICOMPONENTE, MOD SH2000 SHAKE	7998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 198003	LG, MINICOMPONENTE, 3500 W, CD-USB MOD CM44330	2198.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33 199001	SAM SUNG, REPRODUCTOR, BLU-RAY MOD SMART LITE 5100	1099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33 318005	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	350.00	TARI/D	CAMBIO DE MODALIDAD
33 343002	ARRACHERA, SOPA AZTECA Y REFR	235.00	SERV	CAMBIO DE PRESENTACION
34 015001	MP, EXTRA, BOLSA DE 900 GR	11.56	KG	CAMBIO DE MARCA
34 023005	MP, CARNES SECAS, MACHACA, DESHEBRADA, PAQ DE 125 GR	400.00	KG	CAMBIO DE MARCA
34 118006	LIMA LIMON, CAMISA, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 120005	ROLER, CALCETINES, PAQ C/3 PARES, 70% ACRILAN - 30% OTROS	39.99	PAQ	NUEVO MODELO
34 120006	CARLO, CALCETINES, PAQ C/3 PARES, 75% ALGODON - 25% OTROS	24.99	PAQ	CAMBIO DE MARCA
34 122005	ALDO FRANCO, TRAJE, 100% POLIESTER	419.99	TRAJE	NUEVO MODELO
34 127002	SHAMBALA, 77% POLIESTER - 23% OTRAS FIBRAS	189.00	PZA	NUEVO MODELO
34 128003	SIX AND SEVEN, VESTIDO, 84% POLIESTER - 16% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 128004	X-TEND, VESTIDO, 100% VISCOSA	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 128006	MICH, VESTIDO, 95% POLIESTER - 5% SPANDEX	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 128014	MELODY, VESTIDO, 100% POLIESTER	199.00	PZA	NUEVO MODELO

34 128018	LEPETITE FRANCE, FALDA, 87% POLIESTER - 13% OTRAS FIBRAS	119.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 130005	BARBIE, VESTIDO, 100% POLIESTER	649.00	PZA	NUOVO MODELO
34 131002	NEW ARMY, 100% ALGODON	89.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 132002	AMERICAN STONE, PLAYERA, 100% ALGODON	119.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 133007	SKINY KIDS, P/NIÑA, CORPIÑO, 92% ALGODON - 8% OTROS	199.00	PZA	NUOVO MODELO
34 135003	BABY OPTIMA, PAÑALERO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	28.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 135004	CARS, PAÑALERO, 100% ALGODON	49.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 136003	CARS, CAMISETA, 100% ALGODON	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 136004	BABY OPTIMA, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	29.94	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 136005	BABY SMART, CAMISETA, 50% ALGODON-50% POLIESTER	32.50	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34 140005	YUYIN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	289.00	PAR	NUOVO MODELO
34 140006	VAVITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA DE CUERO	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34 142002	CDANNER, ZAPATOS, CORTE DE PIEL - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
34 180001	LISBOA, COCINA INTEGRAL, MODELO 25000231	9599.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
34 180002	CELIA, COCINA INTEGRAL, MODELO 240.CO.CHO	8990.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
34 186001	SIENNA, 3 PZAS, RECAMARA MATRIMONIAL	8244.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
34 187002	SAMSUNG, 13 PIES, MOD BCO RT35FARV	6949.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
34 188001	WHIRLPOOL, 17 KG, 3 NIVELES, BCA, MOD W10320519A	59.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 190001	BIONAIRE, DE TORRE, 2 PZAS, MOD 741185	939.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
34 197001	PANASONIC, 32'', PANTALLA LED, MOD TC-L32X5X	6299.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
34 198001	SONY, MINICOMPONENTE, MOD MHC-GPX8	6999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
34 243002	KS OCEAN, LENTES, ARMAZON, MOD 608695	939.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 244002	PROTESIS DENTAL, INCRUSTACION, LIGA DE PLATA	1200.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
34 257001	LADY SPEED STICK, BARRA, PH ACTIVE, PROFESSIONAL, 45 GR	59.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
34 313001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1779.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
35 022002	FUD, DE PAVO, PAQ DE 266 GR	60.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35 024002	BAFAR, DE CERDO, A GRANEL	135.79	KG	CAMBIO DE MARCA
35 040001	MP, S/SAL, BARRA DE 1 KG	77.01	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 040002	LALA, S/SAL, BARRA DE 90 GR	102.08	KG	CAMBIO DE MARCA
35 105001	LA CETTO, TINTO, CABERNET SAUVIGNON, BOTELLA 750 ML	115.35	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
35 125002	EMOCIONES, PANTALETA, 90% ALGODON - 10% SPANDEX	39.65	PZA	NUOVO MODELO
35 125006	MAREL, BRASIER, 86% ALGODON-10% POLIESTER - 4% SPANDEX	149.00	PZA	NUOVO MODELO
35 128005	CELINE, VESTIDO, 92% NYLON - 8% SPANDEX	499.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 128009	THINNER, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 130004	GRAFITO GIRLS, VESTIDO, 100% POLIESTER	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 139006	NIKE, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	1599.00	PAR	NUOVO MODELO
35 142005	PORTO SUR, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	559.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
35 194001	DAEWOO, 1.4 PIES, COD 11000412	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
35 198001	LG, MINICOMPONENTE, MOD LGCM8330	5199.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
35 214002	ARIEL, EN POLVO, DOBLE PODER, BOLSA DE 3 KG	27.52	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35 262001	COLGATE, CEPILLO DENTAL, CLASSIC CLEAN, P/ADULTO	19.50	PZA	NUOVO MODELO
35 316003	DANPEX, CUADERNO, PROF, CUADRICULA, 100 HOJAS, PZA	25.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
35 320002	BILLAR, POR LA TARDE, POR HORA	50.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 019003	IBP, HIGADO, A GRANEL	19.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36 064001	LECHUGA, ROMANA, A GRANEL	9.55	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
36 067008	A GRANEL	16.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 080003	HERDEZ, ELOTE, GRANOS, LATA DE 220 GR	33.59	KG	CAMBIO DE MARCA
36 103003	JOSE CUERVO, REPOSADO, ESPECIAL, BOTELLA DE 990 ML	131.21	LT	CAMBIO DE MARCA
36 123007	AMERICAN CLOTHING CO, SHORTS, 100% POLIESTER	99.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 123010	MANNERS CLUB, PIJAMA, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	99.90	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 127011	CICLON JEANS, 81% ALGODON - 18% POLIESTER - 1% SPANDEX	329.90	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36 128012	LOGIC, FALDA, 89% POLIESTER - 8% RAYON - 3% SPANDEX	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 128013	LA MODE PLUS, VESTIDO, 93% POLIESTER - 7% ELASTANO	348.00	PZA	NUOVO MODELO
36 128035	CAMILA JONES, VESTIDO, 68% ALGODON - 28% POLIESTER - 4% ELAS	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 130002	LET'S, VESTIDO, 100% ALGODON	549.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 130009	GET IT KIDS, PANTALON, 97% ALGODON - 3% ELASTANO	139.00	PZA	NUOVO MODELO
36 130012	HOT FUDGE, VESTIDO, 100% POLIESTER	179.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 131024	COOL CLASS, 65% POLIESTER -35% ACRILICO	79.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 132012	AMERICAN STONE, PLAYERA, 100 % ALGODON	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
36 135002	SNOOPY, CONJUNTO P/NIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	499.00	JGO	NUOVO MODELO
36 135012	BALLOON'S BABY'S, CONJUNTO, 100% POLIESTER	119.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 138007	PC, AG, TEJIDOS NAVA, ESCOLAR, PLAYERA, PANTALON, SUETER	239.70	JGO	CAMBIO DE MARCA
36 139009	PANAM, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	169.15	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 141009	PADUS, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	258.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
36 148002	ORO & GOLD, JOYAS, CADENA P/NIÑO, 14 K, MOD 11	1209.00	PZA	NUOVO MODELO
36 238006	AMOXIL, CAPSULAS, C/12 DE 500 MG, LAB GLAXO SMITHKLINE	100.21	CAJA	CAMBIO DE MARCA
36 263003	REGIO, PAPEL HIGIENICO, PAQ C/4 ROLLOS DE 345 HOJAS	20.75	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
36 288004	FARET, BALATAS, DELANTERAS, P/CHEVY	147.55	JGO	NUOVO MODELO
36 293004	PINTURA, FACIA DELANTERA, NUEVA, MARCH, MAT Y M DE OBRA	3905.84	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
36 315014	TECNICOS, SECUNDARIA, TECNOLOGIAS 1, ANGEL AREVALO, TEXTOS E	145.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
37 028001	FRESH LABEL, SARDINA, EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	43.41	KG	CAMBIO DE MARCA
37 102010	BARRILITO, CLARA, PAQ DE 6 BOTELLAS, NO RET, 325ML, 1950	30.77	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37 118009	OPUS, PLAYERA, 100% ALGODON	399.00	PZA	NUOVO MODELO
37 118012	POLO CLUB, PLAYERA, 74.8% ALGODON - 25.2% POLIESTER	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 119010	GUSSINI, CAMISETA, 100% ALGODON	49.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 119011	EDITIONS, CAMISETA, 100% ALGODON	48.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 121012	JEANIOUS COMPANY, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	599.00	PZA	NUOVO MODELO
37 121014	CONTEMPO, 71% POLIESTER - 29% VISCOSA	298.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 121015	WALL STREET, 97% POLIESTER - 3% VISCOSA	319.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 121022	LIFE KHAKI, 60% ALGODON - 40% POLIESTER	699.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 123007	WRANGLER, BERMUDA, 100% ALGODON	199.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 125010	ILUSION, BRASIER, 100% POLIESTER	118.00	PZA	NUOVO MODELO
37 127010	JEANIOUS COMPANY, 100% ALGODON	499.00	PZA	NUOVO MODELO
37 127017	MAP, 68% VISCOSA - 27% POLIAMIDA - 5% ELASTANO	899.00	PZA	NUOVO MODELO
37 127023	PLAYBACK, 78% ALGODON - 20% POLIESTER - 2% ELASTANO	449.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128001	CTY & CO, FALDA, 100% POLIESTER	158.91	PZA	NUOVO MODELO
37 128018	CITY FEMME, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	1399.00	PZA	NUOVO MODELO
37 128024	PRIYA, FALDA, 100% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128029	FOLEY'S, FALDA, 100% POLIESTER	995.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128031	LIFE, FALDA, 60% POLIESTER - 33% VISCOSA - 7% ELASTANO	149.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 128033	OCEAN PACIFIC, VESTIDO, 100% POLIESTER	198.00	PZA	NUOVO MODELO
37 128036	APOSTROPHE, FALDA, 45% POLIESTER - 44% VISCOSA - 11% LINO	449.00	PZA	NUOVO MODELO
37 129009	MELODY, SHORTS, 100% POLIESTER	119.00	PZA	NUOVO MODELO
37 129011	LIEB, SHORTS, 78% ALGODON - 21% POLIESTER - 1% ELASTANO	379.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37 130001	JUST 4 GIRLS, VESTIDO, 100% POLIESTER	549.00	PZA	NUOVO MODELO
37 130003	GRAFITO, VESTIDO, 64% POLIESTER - 36% ALGODON	249.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 130004	OPEN, PANTALON, 70% ALGODON - 28% POLIESTER - 2% ELASTANO	84.92	PZA	CAMBIO DE MARCA

37 130008	HELEN, VESTIDO, 100% POLIESTER	769.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 130010	725 ORIGINALS, VESTIDO, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 131010	725 ORIGINALS, 65% ALGODON - 18% POLIESTER -16% VISCOSA	78.00	PZA	NUOVO MODELO
37 132011	SIMPLY BASIC, PLAYERA, 100% ALGODON	68.00	PZA	NUOVO MODELO
37 133013	CREYSI BOY, P/NIÑO, BOXER, 100% ALGODON	54.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 133014	RLKL, P/NIÑO, BOXER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	34.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 133021	APPLE TREE, P/NIÑA, CORPIÑO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	24.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 133023	OVER SKIN, P/NIÑA, BOXER, 92% POLIAMIDA - 8% ELASTANO	58.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 133024	BOSSELINI, P/NIÑA, BOXER, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	49.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 135002	BEING 2 NICE, TRAJE, 75% ALGODON - 25% POLIESTER	399.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
37 135009	GET IT, MAMELUCO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	102.90	PZA	NUOVO MODELO
37 141004	LADY SUN, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	NUOVO MODELO
37 143002	SURF CLUB, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	169.00	PAR	NUOVO MODELO
37 143009	FERNANDA, SANDALIAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	219.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 143012	LADY PALOMA, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	199.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
37 144002	COLORFIEL, CERA LIQUIDA, ENVASE DE 60 ML	12.20	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37 148007	WM, RELOJ, P/DAMA, MOD MOD 912	379.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 179003	DIMUNA, COMEDOR, 7 PZAS (M-6S), MDF, MOD CARRARA CHOCOLATE	8499.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 179004	FIOANA, ANTECOMEDOR, 7 PZAS (M Y 6S) MOD CHOCOLATE	6299.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 191005	KOBLENZ, ASPIRADORA, CAP 11 LTS, 1.50HP, MOD PV250KR	1119.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 194004	SAMSUNG, 1.1 PIES, MOD AME119MST	1795.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 197003	EKT, 32'', PANTALLA LCD, MOD LEKT 32B350	3999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37 198007	RCA, RADIOGRABADORA, DIGITAL, AM/FM/MP3/CD/USB, MOD RCD 280	999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 200004	OSRAM, AHORRADOR, 60 WATTS, LUZ BLANCA	47.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37 205002	EKCO, ABRELATAS, DE ACERO INOXIDABLE, C/DESTAPADOR	115.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37 207004	EKCO, BATERIA, DE 3 PZAS, MOD DURAFLOW	219.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
37 209002	LIFESTYLES, COLCHA, EDREDON, MATRI-QUEEN, 3 PZAS, MOD REVERS	549.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
37 209004	ART D' BLANC, COLCHA, EDREDON, MATRIMONIAL, 100% POLIESTER	247.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 210003	HAUS, MANTEL, INDIVIDUAL, 100% VINIL, MOD ZAIRA	65.63	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 215003	DOWNY, SUAVIZANTE, AROMA FLORAL, BOTELLA DE 800 ML	18.13	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
37 238002	CATAFLAM, GRAGEAS, C/12, DE 50 MG. LAB NOVARTIS	170.00	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
37 257004	HENO DE PRAVIA, ROLL ON, ORIGINAL, PZA DE 50 ML	22.50	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 261005	ZAN ZUSI, MAQ FACIAL, RIMEL, ROLL-ON, TUBO DE 14 GR	69.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
37 282003	COMPACTO A	169600.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 282004	COMPACTO A	265000.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
37 283003	ITALIKA, MOTOCICLETA, DE TRABAJO, MOD FT 125 CLASICA	13999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37 287004	ASTRAL, RIN 13, 175/70 R13	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
37 316007	PAPER MATE, PLUMAS, BOLIGRAFO, PAQ 2 PZAS, INKJOY	6.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
37 328003	EMI MUSIC, CD, JORGE MUÑIZ, NOCHE DE RONDALLA	135.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38 025002	SIERRA, ENTERA, A GRANEL	72.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 025006	MOJARRA, TILAPIA, MEDIANA CONGELADA, A GRANEL	47.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 025010	ROBALO, ENTERO, A GRANEL	179.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 025014	HUACHINANGO, DEL GOLFO, ENTERO CHICO, A GRANEL	139.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 027002	CALAMAR, CHICO, A GRANEL	56.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 055007	PRISCO, A GRANEL	45.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 095005	MP, CAJETA, QUEMADA, ENV DE 340 GR	44.12	KG	CAMBIO DE MARCA
38 102007	PACIFICO, CLARA, BOTELLA, PAQ C/6, 325 ML C/U (1950)	30.26	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
38 119008	SOCCER, BOXERS, 100% ALGODON, PAQ C/3 PZAS	99.90	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
38 120003	CARLO CORINTO, CALCETINES, 75% ALGODON - 23% POLIAMIDA- 2% E	49.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 122004	WALLSTREET, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	1299.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
38 124005	COSMO & CO, PLAYERA, 100% ALGODON	98.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 124008	CORA TOSETTI, BLUSA, 100% POLIESTER	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 127002	LIEB, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	529.00	PZA	NUOVO MODELO
38 127005	LOGIC, 77% ALGODON - 20% POLIESTER - 3% ELASTANO	199.99	PZA	NUOVO MODELO
38 128031	LOGIC, FALDA, 78% POLIESTER - 18% RAYON - 4% ELASTANO	119.99	PZA	NUOVO MODELO
38 128034	COSMO & CO, VESTIDO, 100% POLIESTER	258.00	PZA	NUOVO MODELO
38 128036	THINNER, VESTIDO, 96% POLIESTER - 4% ELASTANO	279.00	PZA	NUOVO MODELO
38 129003	VICKY FORM, PIJAMA, 2 PZAS, 50% POLIESTER - 50% ALGODON	169.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
38 131008	REFILL, 70% ALGODON - 30% POLIESTER	279.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 131019	OSCAR, 100% POLIESTER	299.00	PZA	NUOVO MODELO
38 132010	OPTIMA, PLAYERA, 100% ALGODON	49.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 133006	NICKELODEON, CAMISETA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 133013	SKINY, CAMISETA, 100% ALGODON	63.83	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 133024	ALTESSE, PANTALETA, 100% ALGODON	16.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 138005	AG, ESCOLAR, BLUSA, FALDA Y SWETER	203.80	JGO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 141004	JORDACHE, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	329.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
38 147012	LOBELT, BOLSA, 100% PAPEL DE ARROZ	99.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
38 148006	JOYAS, ARETES, ANGEL C/ZIRCONIAS, ORO DE 10 K	293.00	JGO	CAMBIO DE PRESENTACION
38 179003	SAN ROGELIO, COMEDOR, 8 PZAS, MOD DIAMANTE, M-6 SILLAS Y BU	12389.00	JGO	NUOVO MODELO
38 179006	IMANOL, COMEDOR, 7 PZAS, (M-6S) MOD PAVIA	17994.75	JGO	NUOVO MODELO
38 181002	MABE, 6 QUEM, MOD MA07640, ENC ELECT C/HORNO 30''	4648.99	UNIDAD	NUOVO MODELO
38 186004	KUKA, MATRIMONIAL, CABECERA C/BASE-CAMA, MOD FRIESOLE CHOCOL	13499.25	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 187001	FRIGIDAIRE, 9 PIES, 2 PTAS, MOD FRG094DKW	4994.07	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 188003	WHIRLPOOL, 17 KG, 9 CICLOS, MOD 7MMTW1715BM	8349.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
38 189003	LG, AP AIRE ACONDIC, MOD W122CM, 1 TONELADA	4999.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
38 195002	T FAL, VAPOR, DE DOBLE USO, MOD FV3440X10	625.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 197001	RCA, 24'', MOD DETC240M, LED	2990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 198004	SAMSUNG, MINICOMPONENTE, MOD MX-F630, USB, MP3, CD, RADIO	1845.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38 203003	FLAMA, CERILLOS, PAQC/5 CAJAS C/200 LUCES C/U	33.00	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
38 210003	ARCO IRIS, HILO, P/BORDAR, 100% ALGODON, DE 8 M	2.20	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 212004	HOME EXPRESSIONS, BAÑO, 100% ALGODON, 170X90 CM, LISA	159.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38 258001	PALMOLIVE, BARRA, NATURAL, PASTILLA DE 180 GR	63.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38 262003	COLGATE, CEPILLO DENTAL, CLASSIC CLEAN, MEDIO, P/ADULTO	19.50	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
38 282008	SUBCOMPACTO	379900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
38 282010	SUBCOMPACTO	127900.00	UNIDAD	NUOVO MODELO
38 289001	LTH, 12 VOLTS, MOD L-42-500N	1300.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 294001	LAVADO DE AUTO MEDIANO	55.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 307001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2125.00	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 310001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2829.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
38 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	358.33	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38 327002	FELIX, ALIMENTO P/GATO, LATA DE 156 GR, LIQUIDO POLLO/SALSA	74.36	KG	CAMBIO DE MARCA
38 330002	PLAYSKOOL, JUEGO DIDACTICO, CUBO DE FORMAS, 10 PZAS	98.00	CAJA	NUOVO MODELO
38 343009	BAR, MICHELADA, TAMARINDIO, TARRO	38.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39 015003	SCHETTINO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 900 GR	13.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
39 128002	HOLLYWOOD, VESTIDO, 100% POLIESTER	1290.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
39 133004	D'SEN, P/NIÑA, PANTALETA, 96% ALGODON - 4% ELASTANO	16.00	PZA	CAMBIO DE MARCA

39 135002	BABY CREYSI, MAMELUCO, 100% ALGODON	168.00	PZA	NUEVO MODELO
39 137006	WEEKEND, SUETER, P/NIÑA, 100% ALGODON	188.00	PZA	NUEVO MODELO
39 311003	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	3017.00	COST/A	CAMBIO DE MODALIDAD
40 001006	A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 013003	LA MODERNA, DE TRIGO, BOLSA DE 1 KG	12.20	KG	CAMBIO DE MARCA
40 016004	EN PZAS, PECHUGA, C/HUESO, A GRANEL	68.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 016008	ENTERO, A GRANEL	33.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 020001	PONTO, SARDINA EN TOMATE, LATA DE 120 GR	110.73	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40 039001	HOLANDA, DE LECHE, NAPOLITANO	27.10	LT	CAMBIO DE MARCA
40 068005	ENTEROS, POR PZA	1.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40 068006	ENTEROS, A GRANEL	1.25	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
40 091003	CLEMENTE JACQUES, SALSA CATSUP, BOTELLA DE 340 GR	47.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40 118004	YVES SAINT LAURENT, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 120003	POLO CLUB, CALCETINES, 58% ALG - 30% POLIE - 8% POLIA - 4% ELAST	30.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 121021	LEE, 100% ALGODON	449.00	PZA	NUEVO MODELO
40 122003	BRUNO MAGNANI, TRAJE, 100% LINO	2495.00	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
40 122005	CLAIRBORNE, TRAJE, 65% POLIESTER - 35% VISCOSA	2495.00	TRAJE	NUEVO MODELO
40 123001	USTED BY, BERMUDA, 80% POLIESTER - 20% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 123002	PERRY ELLIS, PIJAMA, 2 PZAS, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	699.00	JGO	NUEVO MODELO
40 123005	ACA JOE, SUETER, 100% ALGODON	379.00	PZA	NUEVO MODELO
40 124003	SAHARA, BLUSA, 100% POLIESTER	279.00	PZA	NUEVO MODELO
40 124009	EDOARDOS, PLAYERA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	349.00	PZA	NUEVO MODELO
40 125011	BARLEI, PANTALETA, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	99.50	PZA	NUEVO MODELO
40 126011	PREVENT, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	138.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 126012	FOREVA, PANTIMEDIAS, 82% POLIAMIDA - 18% ELASTANO	67.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 127003	CHEROKEE, 100% ALGODON	229.00	PZA	NUEVO MODELO
40 127007	LEE, 87% ALGODON - 10% POLIESTER - 3% ELASTANO	479.00	PZA	NUEVO MODELO
40 128003	18 FOREVER, FALDA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 128006	DUPLAN, CONJUNTO, 73% POLIESTER - 24% VISCOSA - 3% SPADEX	1199.00	JGO	NUEVO MODELO
40 128009	ACA, FALDA, 63% POLIESTER - 34% RAYON - 3% ELASTANO	279.00	PZA	NUEVO MODELO
40 128025	ACA JEANS, FALDA, 68% POLIESTER - 28% RAYON - 4% ELASTANO	229.00	PZA	NUEVO MODELO
40 128028	DUPLAN, FALDA, 100% POLIESTER	495.00	PZA	NUEVO MODELO
40 128035	CHEROKEE, FALDA, 98% ALGODON - 2% ELASTANO	249.00	PZA	NUEVO MODELO
40 128036	LEVI'S, FALDA, 100% ALGODON	599.00	PZA	NUEVO MODELO
40 129002	LADY SUN, BATA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 130003	GRAFITO, FALDA, 71% ALGODON - 27% POLIESTER - 2% ELASTANO	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 130009	AREA CODE, VESTIDO, 100% POLIESTER	659.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 131015	COSMO & COMPANY, 65% POLIESTER - 35% ACRILICO	158.00	PZA	NUEVO MODELO
40 133015	CREYSI BOY, TRUSA, 83% ALGODON - 17% POLIAMIDA	48.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 134010	WILSON, CALCETAS, PAQ/3, 73% ALG - 25% POL - 2% ELASTANO	68.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 135001	BE THE BEST, CONJUNTO, 100% ALGODON	120.00	PZA	NUEVO MODELO
40 135003	BE THE BEST, MAMELUCO, 80% ALGODON - 20% POLIESTER	258.00	PZA	NUEVO MODELO
40 136008	LA IDEAL, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	29.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 136010	GRAFITO, CAMISETA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	19.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 137002	CHEROKEE, SUETER, 100% ALGODON	329.00	PZA	NUEVO MODELO
40 137006	COSMO & COMPANY, SUETER, 100% ACRILICO	238.00	PZA	NUEVO MODELO
40 137008	JEANIOUS COMPANY, CHAMARRA, 100%POLIESTER	1099.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 137011	18 FOREVER, SUETER, 100% POLIESTER	229.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 137019	JEANIOUS COMPANY, SUETER, 100% ALGODON	599.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 137021	URBANT, CHAMARRA, 60% VISCOSA - 40% POLIESTER	769.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 137022	LEVI'S, GORRA, 100% ALGODON	199.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 139011	FISHER, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	425.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 140004	BAGER, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	274.90	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 141001	FLEXI, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	669.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 142001	HUSH PUPPIES, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	589.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 142007	PORTO SUR, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 143001	D GABY, ZAPATILLAS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	599.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 143006	CRISTEEN, ZAPATILLA, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	387.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 143007	FUROR, ZAPATOS, CORTE SINTETICO - SUELA SINTETICA	475.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
40 147005	MP, MALETAS, JGO DE 3 PZAS, MOD ET551	698.00	JGO	NUEVO MODELO
40 148004	STEVE MADDEN, BISUTERIA, PULCERA C/DIJE	799.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 183004	DEVA, MATRIMONIAL, MOD WENDY	1788.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40 184001	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, NAPLI 2	3267.00	PZA	NUEVO MODELO
40 197005	LG, 32'', PANTALLA LED, MOD 32LN5708	6999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 198003	PANASONIC, MICROCOMPONENTE, MOD SA-AKX76	5799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 199003	SAMSUNG, REPRODUCTOR DVD, MOD C360	599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 204004	VILEDIA, ESCOBA, PARA INTERIORES	79.88	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 209002	CLIFTON, EDREDON, MAT, 100% POLIESTER, VICTORIA	2909.38	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 211002	CLIFTON, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, VICTORIA	1346.63	JGO	CAMBIO DE MARCA
40 214003	MAESTRO LIMPIO, EN POLVO, BOLSA DE 800 GR	19.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40 229012	MOTRIN, SOLUCION, C/120 ML, LAB JANSEEN - CILAG	71.50	FCO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 229014	EPIVAL, TABLETAS, C/30 DE 250 MG, LAB ABBOTT	267.90	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 232002	ALKA SELTZER, TABLETAS, C/10, LB BAYER	20.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 242003	BAYCUTEN N, CREMA, TUBO DE 35 MG, LAB BAYER	111.70	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 253003	APLICACION DE TINTE	520.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
40 258006	ZEST, BARRA, NATURA, PASTILLA DE 180 GR	51.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40 263005	KLEENEX, PAÑUELOS DESEC, ULTRASUAV, CAJA C/100 HOJA, C/MANZAN	26.20	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 263006	ELITE, PAÑUELOS DESACHABLES, CAJA DEC90 HOJAS DOBLES	14.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
40 264001	HUGGIES, ULTRACONFORD, ETAPA 4, PAQ DE 00 PZAS	140.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
40 282008	SUBCOMPACTO	153501.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
40 292003	AFINACION, AUTO MEDIANO	480.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 293002	AJUSTE DE MOTOR, AUTO MEDIANO	2000.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 316004	KYMA, CARPETA, 1 PULGADA, HERRAJE O ARGOLLAS, PZA	27.45	PZA	CAMBIO DE MARCA
40 322004	INTERNET, RENTA POR 1 HORA	7.00	HORA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40 325002	UNIVERSAL, MATUTINO, DE LUNES A VIERNES	10.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
40 343005	REST, PAQUETE DE COMIDA CON POSTRE	120.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
40 343015	CAFETERIA, CAFE AMERICANO CHICO Y REB DE PASTEL	51.00	PAQ	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41 000002	DEL MONTE, ELOTES, DORADO, LATA DE 225 GR	30.96	KG	CAMBIO DE MARCA
41 128009	COSMO&CO, FALDA, 82% POLIESTER - 15% ELASTANO - 3% ELASTODIE	178.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 129001	HANG TEN, PANTS, P/DAMA 97% ALGODON - 3% ELASTANO	199.01	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 130001	ROSITA FRESTIA, VESTIDO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	158.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 130002	GRAFITO GIRLS, FALDA, 52% ALGODON - 47% ELASTANO -1% POLIAMI	189.00	PZA	NUEVO MODELO
41 131006	JIMMY, 100% ALGODON	119.90	PZA	NUEVO MODELO
41 132003	LIMA LIMON, PLAYERA, 100% ALGODON	59.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 135005	725 BABY, VESTIDO, 67.2% POLIESTER - 32.8% ALGODON	78.00	PZA	NUEVO MODELO

41 137014	725 ORIGINALS GIRLS, SUETER, P/NIÑA, 100% ACRILICO	178.00	PZA	NUEVO MODELO
41 140001	GRAFITO, ZAPATOS, CORTE PIEL - SUELA SINTETICA	319.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
41 147005	COMERCIALIZADORA ENIGMA, BOLSA DE MANO, 100% POLIVINIL 7669	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 181001	ACROS, 30'', 6 QUEM, ENC ELECT, C/HORNO, MOD AF1850B	33899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 181002	MABE, 24'', C/HORNO, MOD 249138	2890.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 211001	FASCINATION, MATRIMONIAL, 100% ALGODON, MOD A1130420	210.00	JGO	NUEVO MODELO
41 218001	RAID, INSECTICIDA, RAID CASA Y JARDIN, BOTE DE 191 GR	33.75	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 243001	BUCCATI, ARMAZON, MOD 2164	1150.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 256001	BRIDEN, PASTA DENTAL, TUBO DE 100 ML	10.80	LT	CAMBIO DE MARCA
41 261003	RENOVA, MAQ FACIAL, MASCARA DE PESTAÑAS, PZA DE 10 GR, 33100	50.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
41 282001	SUBCOMPACTO	169900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 282002	USOS MULTIPLES D	320150.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 282005	SUBCOMPACTO	182500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41 306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1572.92	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
41 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1172.50	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
41 323002	BEBIDA, CERVEZA LEON, DE 1.211 L	45.00	SERV	CAMBIO DE MODALIDAD
42 039001	HOLANDA, DE LECHE, NAPOLITANO, BOTE DE 1 LT	27.23	LT	CAMBIO DE MARCA
42 054002	A GRANEL	20.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42 085001	NESCAFE DECAF, S/CAFEINA, FCO DE 95 GR	440.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42 121009	WIZART, 100% ALGODON	359.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 123006	CBR, BERMUDA, 100% ALGODON	399.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 125001	HANES, BRASIER, 86% POLIESTER-14% ELASTANO	179.00	PZA	NUEVO MODELO
42 127012	LIFE, 96% ALGODON-4% ELASTANO	239.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 129004	MOSES, BATA, 100% ALGODON	129.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
42 132001	CBR, CAMISA 100% ALGODON	299.00	PZA	NUEVO MODELO
42 136004	PULGUITAS, CAMISETA, 50% POLIESTER- 50% ALGODON	16.99	PZA	NUEVO MODELO
42 256002	ORAL B, ENJUAGUE BUCAL, COMPLETE, ENV DE 250 ML	136.00	LT	CAMBIO DE MARCA
42 315002	MATEMATICAS, SECUN, 1, TRIGUEROS, ED SANTILLANA	280.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
43 010002	DONDE, SALADAS, SODA, PAQ DE 130	53.85	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 020002	SAN RAFAEL, CHORIZO, DE CERDO, A GRANEL	110.26	KG	CAMBIO DE MARCA
43 029004	MAY LILI, OSTIONES, AHUMADOS, EN ACEITE, LATA DE 105 GR	487.81	KG	CAMBIO DE MARCA
43 042002	CRIO, BLANCO, PAQ DE 18 PZAS	35.98	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
43 042004	BACHOCO, HUEVO, BLANCO, PAQ DE 18 PZAS	35.96	PAQ	CAMBIO DE MARCA
43 052001	RED GLOBO, PAQ DE 1.8 KG (1800)	51.34	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
43 087010	PEPSI, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 600 ML	12.50	LT	CAMBIO DE MARCA
43 095004	M & M, CHOCOLATE, MINIS, ENVASE DE 30 GR	400.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 125007	MY FAVORITES, BRASIER, 90% NYLON - 10% SPANDEX	69.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 125012	ILUSION, BRASIER, 85% POLIAMIDA - 15% ELASTANO	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 130005	725 ORIGINALS, PANTALON, MEZC, 54% ALG-26% POL-19% VISC-1% E	98.00	PZA	NUEVO MODELO
43 133004	PRETTY, INTIMATES, TOP, 90% POLIAMIDA - 10% ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 133016	PRETTY INTIMATES, PANTALETA, 87% POLIAMIDA - 13% ELASTANO	29.90	PZA	CAMBIO DE MARCA
43 141008	FLEXI, CORTE VACUO - FORRO TEXTIL - SUELA SINTETICA	529.00	PAR	CAMBIO DE MARCA
43 146004	LAVADO Y SECADO DE EDREDON INDIVIDUAL, LA PZA	70.00	SERV	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 179003	MP, ANTECOMEDOR, 5 PAZAS (M-4S) MOD F150120U	1498.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 185003	3 PZAS, (3-2-1), MOD ARTABAN AURORA	7490.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 197006	SAMSUNG, 28 PULG, PANTALLA LED, MOD UN28F4000	4995.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 198001	SONY, MINICOMPONENTE, CD, USB, 71600 W, MOD GPX8	7399.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 198007	NAKAZAKI, SISTEMA MULTIMEDIA, REP USB TARJETA-SC MOD 7014	698.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
43 198008	SONY, MNICOMPONENTE, MP3, 3CD, USB, MOD HCP-EC599	1999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43 207004	MP, BATERIA DE COCINA, 7 PZAS, MOD ADDINTON	265.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
43 264004	KLEEN BEBE, MEDIANO, COMODISEC, 6 A 10 KG, PAQ DE 38 PZAS	91.50	PAQ	CAMBIO DE PRESENTACION
43 288004	HELLA, LIMPIAPABRISAS, 22'' 1 PZA, MOD 9XW398114022	125.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 310004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1066.67	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
43 313004	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	2366.25	COST/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 314001	OCEANO, NOVELA, EL VALLE DE LOS CABALLOS, AUT JEAN M. AVEL	149.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 315005	FISICA CONCEPTOS Y APLICACIONES, PREP, PAUL TIPPENS, ED HILL	309.00	EJEMPL	CAMBIO DE MARCA
43 318009	POR NOCHE EN BASE A OCUPACION DOBLE, TARIFA TURISTICA	600.00	TARI/D	CAMBIO DE MODALIDAD
43 321001	LUNES-DOMINGO, PROYECCION 3D, ADULTOS	82.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 321002	MIERCOLES, TODO EL DIA	45.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 321004	JUEVES A MARTES, ENTRADA GENERAL, ADULTOS	62.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43 323003	BEBIDA, CERVEZA, XX LAGUER, CLARA, ENV DE 330 ML	42.00	COPA	CAMBIO DE MARCA
43 326003	PROCESO, SEMANAL, ED PROCESO	40.00	EJEMPL	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44 008001	BIMBO, PAN DULCE, PANQUE C/PASAS, BOLSA DE 255 GR	74.51	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 012002	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA DE 330 GR, C/10 PZAS	36.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 014001	NESTLE, MAIZ INFLADO, NESQUIK, CAJA DE 825 GR	49.94	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
44 102001	CORONA, BARRILITO, BOTELLA DE 325 ML	36.92	LT	CAMBIO DE MARCA
44 103002	CAZADORES, REPOSADO, BOTELLA DE 1000 ML	217.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
44 235001	ESKAPAR COMPUESTO, CAPSULAS, C/20 DE 200 MG, LAB ARMSTRONG	111.90	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
45 040002	GLORIA, UNTABLE, S/SAL, ENVASE DE 250 GR	220.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45 122005	ALDO FRANCO, TRAJE, 100% POLIESTER	419.99	TRAJE	CAMBIO DE MARCA
45 124002	KIWI, BLUSA POLO, 100% ALGODON	79.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 135003	BASIC BABY, CONJUNTO, 50% ALGODON - 50% POLIESTER	89.99	PZA	CAMBIO DE MARCA
45 179002	TIFFANY, ANTECOM, 7 PZAS (M-6S), MOD TIFFANY	5999.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
45 189001	SAMSUNG, AP AIRE ACONDIC, 120W, VENTANA, MOD AW12PKAC	4899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45 198004	SONY, DVD, MOD DVP-SR115	499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
45 306001	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1124.17	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
45 312002	COLEGIATURAS, INSCRIPCION Y OTRAS CUOTAS PARA UN CICLO	1558.33	COST/M	CAMBIO DE MODALIDAD
46 003002	DON CAYETANO, HARINA DE MAIZ, PAQ DE 950 GR	13.16	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 084002	ZULKA, ESTANDAR, BOLSA DE 1000 GR (1KG)	10.90	KG	CAMBIO DE MARCA
46 087002	COCA-COLA, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 1 LT	11.25	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 118001	CUSTER, CAMISA, 100% ALGODON	355.00	PZA	NUEVO MODELO
46 118006	MICHAEL ADAMS, CAMISA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON	189.99	PZA	NUEVO MODELO
46 124003	ELEMENTO, BLUSA, 100% POLIESTER	149.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 128009	NAOMI, CONJUNTO, 45% POLIESTER - 55% NYLON	229.00	JGO	CAMBIO DE MARCA
46 136006	LIMALIMON, CAMISETA, 100% ALGODON	49.00	PZA	CAMBIO DE MARCA
46 147002	SAMSONITE, PORTAFOLIO, VINIL, MACBOOK, BURGUNDY	469.00	PZA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 191001	OSTER, CAFETERA, MOD 3303	440.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46 197003	SAMSUNG, 40'', MOD EH5300FHDSTU	7999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46 256003	LISTERINE, ENJUAGUE BUCAL, BOTELLA DE 500 ML	130.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
46 262001	IESA, CEPILLO P/CABELLO, MULTICERDAS	23.25	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION
46 316002	PAPERMATE, LAPICES, DE COLOR, FANTASY, CAJA C/24 PZAS	66.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
46 330001	KID CONNECTION, CARRO, PAQ C/5 PZAS, MOD 11317	49.00	PAQ	CAMBIO DE MARCA
46 331002	WILSON, BALON, DE FUTBOL TOUCH, MOD WTE512WY	149.00	PZA	CAMBIO DE PRESENTACION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L039/2013**, para la Contratación del Abastecimiento, Distribución de Periódicos y Revistas, así como Distribución de la Síntesis Informativa para el ejercicio 2014.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. de Doc. Legal y Admtva., Prop. Téc. y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$1,355.00	Noviembre 21 de 2013	25 de noviembre de 2013; 10:30 hrs.	29 de noviembre de 2013; 10:30 hrs.	4 de diciembre de 2013; 10:30 hrs.	9 de diciembre de 2013; 11:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad mínima mensual	Unidad de Medida
Unica	Periódicos	9245	1 contrato abierto
	Revistas	395	
	Distribución de Síntesis Informativa	Variable	

- Calidad y especificaciones: conforme a los requerimientos establecidos en las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas. La documentación legal y administrativa se presentará en sobre cerrado fuera de la propuesta del licitante en forma independiente para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales a los licitantes. Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados; el primero contendrá la propuesta técnica; y el segundo contendrá la propuesta económica. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Adquisiciones, en el Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., y una vez que se hayan pagado, su entrega será en el horario de: 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en cualquier sucursal del banco Banorte a la cuenta 669-006667 a nombre de Cámara de Senadores, los días 14, 15, 19, 20 y 21 de noviembre de 2013; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días 15 de noviembre de 2013 de 17:00 a 18:00 horas, 19, 20 y 21 de noviembre de 2013, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas, presentando la ficha de depósito correspondiente, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, México, D.F., en los días y horarios señalados.
- Lugar de entrega: La operación de la entrega y distribución será a través de solicitudes en donde se señalará la dirección.
- Plazo de entrega: se realizan en diferentes horarios de acuerdo a las necesidades de la Cámara de Senadores, debiendo iniciar la entrega a las 2:30 A.M.; hasta su totalidad.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español y la Moneda será: Peso Mexicano.
- Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas.
- Condiciones de pago: será en moneda nacional dentro de los 25 días hábiles posteriores a la recepción formal de los bienes; no se otorgará anticipo.
- La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del Artículo 24 de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

LIC. ANA LIZA GOMEZ TORRES

RUBRICA

(R.- 379387)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-007000999-N227-2013, cuya convocatoria con las bases de participación se pueden consultar en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 2629-8341 y fax 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	"Adquisición de Equipo, Instrumental e Insumos, para la Ejecución de los Diversos Programas de Medicina Preventiva que se llevan a cabo en los Escalones Sanitarios de 1/o., 2/o. y 3/er. Nivel de Atención Médica".
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2013
Junta de aclaraciones.	26/11/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones.	No habrá visita a las Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	3/12/2013, 13:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MEDICOS
TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A. SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
 RUBRICA.

(R.- 379262)**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

DELEGACION FEDERAL EN EL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006/2013**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 segundo párrafo de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien para consulta en Lucerna No. 24, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06600, teléfono 5328-5000 Ext. 53404, en días hábiles de Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, hasta el día 22 de Noviembre de 2013.

Número de Licitación	LA-020000017-N17-2013	Fecha de Publicación en CompraNet	14/11/2013
Descripción de la licitación	Levantamiento de 7,000 Cuestionarios Unicos de Información Socioeconómica (CUIIS), en diferentes localidades de las delegaciones Alvaro Obregón, Iztapalapa y Tlalpan en el Distrito Federal.		
Volumen de la licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.		
Visita al sitio de los Trabajos	19/11/2013 10:00 horas	Junta de Aclaraciones	21/11/2013 10:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	29/11/2013 10:00 horas	Emisión del Fallo	29/11/2013 18:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la Sala de Juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Distrito Federal, ubicada en el domicilio arriba indicado, con excepción de la visita al sitio de los trabajos, la cual se realizará conforme al Numeral 3.1 de la Convocatoria.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL DISTRITO FEDERAL
SIXTO HOYOS ZAMORA
 RUBRICA.

(R.- 379289)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002/2013**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES A PLAZOS REDUCIDOS**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta en el inmueble ubicado en Carretera Federal Cuernavaca-Tepoztlán, km 0+200 S/N, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, entre la Glorieta Paloma de la Paz y Francisco J. Mujica, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, Teléfono (777) 3-13-13-00 Ext. 41519, los días hábiles de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 15:00 horas, hasta el 19 de noviembre para la Licitación N7, y hasta el 20 de noviembre para las Licitaciones N8 y N9.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-020000010-N7-2013

Descripción de la Licitación	Construcción de la infraestructura hidráulica para dotar de agua potable a 845 viviendas ubicadas en la colonia Universo, localizada en el Municipio de Cuernavaca, Morelos.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	12/11/2013	Junta de Aclaraciones	19/11/2013 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	25/11/2013 10:00 hrs.	Visita al sitio de los trabajos	16/11/2013 10:00 hrs.
Emisión del Fallo	28/11/2013 09:30 hrs.	Firma del Contrato	29/11/2013 12:00 hrs

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-020000010-N8-2013

Descripción de la Licitación	Construcción de 146 cisternas de 2,800 lts de capacidad de agua potable para casa habitación a realizarse en 146 viviendas de 8 localidades del Municipio de Cuernavaca, Morelos.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	12/11/2013	Junta de Aclaraciones	20/11/2013 09:30 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	26/11/2013 09:30 hrs.	Visita al sitio de los trabajos	16/11/2013 10:00 hrs.
Emisión del Fallo	28/11/2013 13:30 hrs.	Firma del Contrato	29/11/2013 13:00 hrs

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-020000010-N9-2013

Descripción de la Licitación	Construcción de 69,581.50 m2 de techos para viviendas a realizarse en 2,195 viviendas de 52 localidades del Municipio de Cuernavaca, Morelos.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	12/11/2013	Junta de Aclaraciones	20/11/2013 15:30 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	26/11/2013 15:30 hrs.	Visita al sitio de los trabajos	16/11/2013 10:00 hrs.
Emisión del Fallo	28/11/2013 17:30 hrs.	Firma del Contrato	29/11/2013 14:00 hrs

- La presentes Licitaciones se llevarán a cabo a plazos reducidos en virtud de la autorización que emite el titular de la Delegación Federal en el Estado de Morelos, mediante oficios Nos. J.137/2298/2013 y J.137/2299/2013, ambos de fecha 30 de octubre de 2013.
- Mediante oficio No. J.137/2351/2013 de fecha 06 de noviembre de 2013, el titular de la Delegación Federal en el Estado de Morelos, autorizó que la visita al sitio de los trabajos, se realice en día inhábil.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas "Emiliano Zapata Salazar" de la Delegación Federal en el Estado de Morelos, en el domicilio arriba especificado, con excepción de las visitas a los sitios de los trabajos, las cuales se llevarán a cabo con base en lo establecido en el Numeral 3 de cada una de las Convocatorias.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS
LIC. JORGE ARMANDO MEADE OCARANZA
RUBRICA.

(R.- 379281)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 6**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y los modelos de contrato o pedido específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de la Virgen N° 2799, Edificio "C" segundo Piso, Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, Código Postal 04480, México, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-006000998- N555-2013
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento de los Sistemas Integrales de Generación de Energía Eléctrica a través de Micro-Turbinas.
Volumen a adquirir	Inmuebles de Constituyentes 1001, Deportivo de la SHCP y Conjunto La Virgen
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2013, 09:00 horas
Fallo	09/12/2013, 09:00 horas

No. de Licitación	LA-006000998- N553-2013
Objeto de la Licitación	Suministro de Gas Propano
Volumen a adquirir	Mínimo 9000 litros y Máximo 68000 litros por carga
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2013, 13:00 horas
Fallo	09/12/2013, 13:00 horas

No. de Licitación	LA-006000998- N551-2013
Objeto de la Licitación	Servicio Integral de Jardinería
Volumen a adquirir	Inmuebles de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 17:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2013, 16:00 horas
Fallo	09/12/2013, 16:00 horas

No. de Licitación	LA-006000998- N554-2013
Objeto de la Licitación	Servicio de Limpieza Integral
Volumen a adquirir	Inmuebles de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013, 10:00 horas

Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2013, 09:00 horas
Fallo	10/12/2013, 09:00 horas

No. de Licitación	LA-006000998- N556-2013
Objeto de la Licitación	Servicio de Acceso y Comunicación Móvil
Volumen a adquirir	Mínimo 18 Máximo 189 servicios, como referencia
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2013, 11:00 horas
Fallo	10/12/2013, 11:00 horas

No. de Licitación	LA-006000998- N552-2013
Objeto de la Licitación	Servicio Administrado para la Reproducción de Documentos
Volumen a adquirir	Impresión 38'050,380, Digitalización 8'562,984, cifras estimadas
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2013, 13:00 horas
Fallo	10/12/2013, 13:00 horas

No. de Licitación	LA-006000998- N557-2013
Objeto de la Licitación	Servicio Administrado de la Red Privada Virtual (RPV MPLS) para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Volumen a adquirir	Interconexión de redes para voz y datos en los inmuebles
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	27/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2013, 10:00 horas
Fallo	13/12/2013, 10:00 horas

No. de Licitación	LA-006000999- N558-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Bienes de Inversión para el Programa Cultural de la DGPCAP en Inmuebles Históricos 2012-2013
Volumen a adquirir	Sistema de archivo mecánico móvil de alta densidad, entre otros
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	27/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2013, 12:00 horas
Fallo	13/12/2013, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

GERARDO MORENO RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 379415)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

GERENCIA DE CONSTRUCCION.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUM. LO-016B00999-N139-2013
PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS
Y PORCENTAJES DE LA "CONSTRUCCION DEL TUNEL CANAL GENERAL ESTADO DE MEXICO"**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 segundo párrafo, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 segundo párrafo, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 31, 32, 34, 36, 37, 39, 41, 47, 60, 61, 63 último párrafo, 67 penúltimo párrafo, de su Reglamento; 1, 6 segundo y tercer párrafos, 9 fracción I, 11 apartado A, fracción XII, 64 Bis 2 fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento mediante la Gerencia de Construcción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública, mediante el mecanismo binario, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública, objeto de la licitación, consistirá en **"CONSTRUCCION DEL TUNEL CANAL GENERAL" ESTADO DE MEXICO.**

El lugar de reunión para la visita al sitio de la obra será en la oficina del Area de Licitaciones, ubicadas en Insurgentes Sur 1228, 7o. piso, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03200, México, D.F., a las 10:00 horas, el día 19 de noviembre de 2013.

La junta de aclaraciones será en Av. Insurgentes Sur 1228, 7o. Piso, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03200, México, D.F., a las 10:00 horas del día 25 de noviembre de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en Av. Insurgentes Sur 1228, 7o. Piso, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03200, México, D.F., a las 10:00 horas del día 03 de diciembre de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 12 de noviembre de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Gerencia de Construcción, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1228, 7o. Piso, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03200, México, D.F., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.

GERENTE DE CONSTRUCCION

LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 379376)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

GERENCIA DE CONSTRUCCION

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL NUM. LO-016B00999-N140-2013 PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA “SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL TUNEL CANAL GENERAL”

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 segundo párrafo, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 segundo párrafo, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31, 32, 34, 36, 37, 39, 41, 47, 60, 61, 63 último párrafo, 67 penúltimo párrafo, de su Reglamento; 1, 6 segundo y tercer párrafos, 9 fracción I, 11 apartado A, fracción XII, 64 Bis 2 fracción II, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento mediante la Gerencia de Construcción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública, mediante el mecanismo binario, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública, objeto de la licitación, consistirá en “**SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL TUNEL CANAL GENERAL**”

El lugar de reunión para la visita al sitio de la obra será en la oficina del Area de Licitaciones, ubicadas en Insurgentes Sur 1228, 7º piso, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03200, México D.F., a las 10:00 horas, el día 19 de noviembre de 2013.

La junta de aclaraciones será en Av. Insurgentes Sur 1228, 7º. Piso, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03200, México, D.F., a las 10:00 horas del día 22 de noviembre de 2013.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en Av. Insurgentes Sur 1228, 7º. Piso, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03200, México, D.F., a las 10:00 horas del día 29 de noviembre de 2013.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 12 de noviembre de 2013.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Gerencia de Construcción, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1228, 7º. Piso, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03200, México, D.F., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.

GERENTE DE CONSTRUCCION

LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 379373)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
KM. 12 CARRETERA QUERETARO-GALINDO
SANFANDILA MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, ESTADO DE QUERETARO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como del artículo 58 fracción segunda del Reglamento y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; El Instituto Mexicano del Transporte a través de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Km. 12 carretera Querétaro Galindo s/n, Municipio de Pedro Escobedo en Sanfandila, Querétaro, C.P. 76703, se hace el conocimiento de la empresa ganadora para la siguiente licitación internacional: LA-009A00001-I87-2013, "La adquisición de equipo de oceanográfica", con fecha de fallo 28 de agosto, las empresas adjudicadas: Wesco Distribution de México, S.A. de C.V., con domicilio Antonio M. Rivera, No. 26-G, Col. Centro Industrial Tlalnepantla, Estado México, C.P. 54030, se le adjudica la partida 2 por un monto de USD 10,866.67 dólares americanos más IVA; Rossbach de México, S.A. de C.V., con domicilio 1a. Cerrada de Xola, Col. Del Valle, México D.F., C.P. 03100, se le adjudica la partida 3 por un monto de USD 89,865.00 dólares americanos más IVA; Pennsylvania Center, S.A. de C.V., se le adjudican las partidas No. 4 por un monto de USD 11,700.00 dólares americanos más IVA, partida 5 por un monto de USD 28,080.00 dólares americanos más IVA, partida 9 por un monto de USD 1,345.50 dólares americanos más IVA, partida 10 por un monto de USD 791.70 dólares americanos más IVA, partida 11 por un monto de USD 1,528.04 dólares americanos más IVA, partida 12 por un monto de USD 1,343.33 dólares americanos más IVA, partida 13 por un monto de USD 4,030.00 dólares americanos más IVA, partida 14 por un monto de USD 5,214.30 dólares americanos más IVA y partida 18 por un monto de USD 9,609.17 dólares americanos más IVA y las partidas 1, 6, 7, 8, 15, 16 y 17 se declaran desiertas de conformidad con el numeral 4.9 de la convocatoria, al no existir una propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en dicha convocatoria y su anexo técnico.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS
LIC. ALINE MIRANDA NIETO
RUBRICA.

(R.- 379239)

PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923048990-N18-2013; La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de La Procuraduría de Protección al Ambiente de Quintana Roo. Cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Efraín Aguilar # 422, C.P. 77030, Chetumal, Othon P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono: 01 (983) 14 42740, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923063960-N2-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo, Informático y Software
Volumen a adquirir	25 Equipos de Cómputo, 1 Software Geo-informático, 4 Licencias para Equipo de Geo posicionamiento.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/13
Junta de aclaraciones	16/11/2013
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013
Fallo	26/11/2013
Firma de Contrato	27/11/2013

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.
PROCURADOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
LIC. JAVIER JESUS CARDENAS RIVERO
RUBRICA.

(R.- 379434)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM-DABC/010/2013**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, así como el artículo tercero transitorio del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM-DABC/010/2013.

1. Objeto. Compra de vehículos tipo sedán para funcionarios, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a Requerimiento Técnico de las bases. A continuación se resume el requerimiento:

Partida	Subpartida	Descripción Breve	Unidad	Cantidad
1	1.1	Vehículo Toyota Corolla LE AT, modelo 2014	Pieza	18
	1.2	Película anti-asalto en cristales laterales (Tono a elegir)	Juego	18
	1.3	Kit de seguridad	Pieza	18
	1.4	Sistema de geolocalización por 3 años	Pieza	18
	1.5	Permiso para circular	Pieza	18

2. Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases. En Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 15 al 22 de noviembre de 2013, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirección electrónica: http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/RM_LPN_2013.aspx

3. Costo de las bases. Las bases tendrán un costo de \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria: Banco Santander (México), S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: **Convenio: 3974; Clabe Interbancaria: 014180655034943261; Línea de Captura: 1131024000001410QW52446221.**

4. Calendario de eventos.

Periodo para adquirir bases	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 15 al 22 de noviembre de 2013, de 9:00 a 14:00 horas	27 de noviembre de 2013, 11:00 horas

5. Lugar de presentación de la documentación legal y financiera y sobres cerrados conteniendo las propuestas técnica y económica; así como, de la celebración del acto de apertura de las propuestas: La presentación y apertura de las propuestas técnica, económica y entrega de documentación legal y financiera, deberá efectuarse en la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en la Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal.

6. Observadores. Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, registrando previamente su asistencia.

7. Lugar de entrega de los bienes. Calle 16 de Septiembre número 38, planta baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

8. Plazo de entrega de los bienes. El plazo de entrega no deberá exceder de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la formalización del instrumento contractual.

9. Condiciones de pago. Crédito de 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada en la Dirección General de Recursos Materiales, previa obtención de la constancia de entrega a entera satisfacción. No se otorgarán anticipos.

10. Fallo. El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.

11. Los demás requisitos y estipulaciones, se describen en las bases.

12. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas y, su incumplimiento, será causa de descalificación o, en su caso, de rescisión del instrumento contractual.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ESTHER HERNANDEZ Y CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 379463)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA OPERATIVA DE ADMINISTRACION. SALA REGIONAL DEL GOLFO Y QUINTA SALA AUXILIAR
XALAPA, VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial identificada con el N° **LA-032000001-N80-2013**, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación Administrativa de la Sala Regional del Golfo y Quinta Sala Auxiliar, sita en Circuito Rafael Guízar y Valencia, No 103, lote interior, colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz, código postal 91096. Teléfono (228) 1-41-16-10 ext. 108; fax ext. 134. Del 12 al 22 de noviembre de 2013, en horario de 9:30 a 15:30 horas de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, no se utilizará ningún mecanismo de medios subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional número

Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y EN SU CASO, CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE MATERIALES, DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INSTALACION HIDROSANITARIA, PLUVIAL, RED CONTRA INCENDIOS, PLANTA DE EMERGENCIA E INSTALACIONES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION, DEL INMUEBLE QUE ALBERGA LA SALA REGIONAL DEL GOLFO Y LA QUINTA SALA AUXILIAR, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	12 noviembre de 2013.
Junta de aclaraciones.	21 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.
Visita de instalaciones.	20 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	27 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.
Lugar de los eventos.	Circuito Rafael Guízar y Valencia, No 103, lote interior, colonia Reserva Territorial, Xalapa, Veracruz, código postal 91096.

XALAPA, VER., A 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA OPERATIVA DE ADMINISTRACION
ARTURO CORONA BURCH
RUBRICA.

(R.- 379418)

Jueves 14 de
septiembre de 2017

100

— 2 —

=

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/023/2013	Contratación del servicio de transcripción estenográfica en los inmuebles de Sala Superior y Salas Regionales, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	del 14 al 21 de noviembre de 2013	\$1,200.00	25 de noviembre de 2013 17:00 horas	11 de diciembre de 2013 11:00 horas	20 de diciembre de 2013 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/025/2013	Adquisición e instalación de radios digitales para los inmuebles de Sala Superior y Salas Regionales	del 14 al 21 de noviembre de 2013	\$1,200.00	28 de noviembre de 2013 11:00 horas	11 de diciembre de 2013 17:00 horas	20 de diciembre de 2013 18:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Radio digital con intervalo de frecuencias entre 400 y 527 MHz, igual o mayor a 1000 canales	115	Pieza

La licitación pública consta de 2 partidas.

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/026/2013	Adquisición de cámaras para el circuito cerrado de televisión	del 14 al 21 de noviembre de 2013	\$1,200.00	28 de noviembre de 2013 17:00 horas	12 de diciembre de 2013 11:00 horas	20 de diciembre de 2013 19:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
3	Cámara tipo PTZ, funcionalidad de 2 autofocus, de alta resolución integrada, filtro día/noche, con 540 líneas de TV, con zoom de 128x, con amplio rango dinámico.	14	Pieza

La licitación pública consta de 5 partidas.

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5586.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 0841822306, del banco Banorte, plaza 01 D.F., a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, y c) En su caso, formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas; será requisito indispensable para ello presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Las Juntas de Aclaraciones, así como los Actos de Entrega y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
MTRO. RICARDO DOSAL ULLOA
RUBRICA.

(R.- 379399)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA DEL NOROESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 0102013
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número **LO-018TOQ085-N199-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, esta disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Monteverde 295, Colonia Luis Encinas, C.P. 83138, Hermosillo, Sonora, teléfono: (01-662) 259 40 17, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LO-018TOQ085-N199-2013	Obra electromecánica para la instalación de equipo eléctrico primario en áreas de 400 kv, 230 kv y de Autotransformadores de la S.E. Choacahui, ubicada en Los Mochis, Sinaloa.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/11/2013
Visita al lugar de los trabajos	20/11/2013 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21/11/2013 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013 10:00 horas

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPTO. DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA EN LA G.R.T.NO.
MARCO ANTONIO GUTIERREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 379191)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 029/13

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver, Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en la: Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 2) número: **LA-018TOQ076-T1109-2013 (18164065-029-13)** cuya convocatoria que contiene la base está disponible en la página de internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante y a los teléfonos: 01229-989-9090 ext. 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ076-T1109-2013 (18164065-029-13) , Adquisición de Grúa Viajera y Servicio de Rehabilitación de acuerdo con los requisitos indicados en la Solped 500494824, la especificación técnica y la convocatoria
Cantidad a adquirir	01 Pza y 01 Uni de acuerdo con lo indicado en la Solped 500494824
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2013
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	25 de Noviembre de 2013 a las 10:00 horas
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas Laguna Verde

ATENTAMENTE
LAGUNA VERDE, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
ING. GUMERSINDO RUEDA PARRA
RUBRICA.

(R.- 379308)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 041/13

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el km. 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver, Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número: **LA-018TOQ076-N1117-2013 (18164065-041-13)** cuya convocatoria que contiene la base está disponible en la pagina de internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante y a los teléfonos: 01229-989-9090 ext. 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-018TOQ076-N1117-2013 (18164065-041-13), Adquisición de Ropa de trabajo de acuerdo con los requisitos indicados en la Solped 500497497 y la convocatoria.
Cantidad a adquirir	11,560 Pzas de acuerdo con lo indicado en la Solped 500497497
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2013
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	18 de Noviembre de 2013 a las 14:00 horas
Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones	25 de Noviembre de 2013 a las 14:00 horas
Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:	Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas Laguna Verde

ATENTAMENTE
LAGUNA VERDE, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
ING. GUMERSINDO RUEDA PARRA
RUBRICA.

(R.- 379421)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Numero de la Licitación Pública:	LO-018TOQ006-N127-2013
Descripción de la Licitación:	Mantenimiento Anual de la Unidad No. 1 de la Central Termoeléctrica Guadalupe Victoria
Fecha de publicación en CompraNet:	11/11/2013
Junta de aclaraciones:	20/11/2013, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	26/11/2013, 12:00 horas

Los interesados podrán obtener la Convocatoria a la Licitación, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en Avenida Pablo A. González No. 650 Pte., Col. San Jerónimo, C.P. 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

MONTERREY, N.L., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
JEFE DEPTO. REG. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 379430)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

La Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste, ubicada en calle Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Tel. 01 951 502 03 50 y Fax 502 03 03, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de las convocatorias de los procedimientos de Licitación Pública, que fueron publicadas en **CompraNet 5.0** (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) el día 12 de noviembre de 2013, los detalles se determinan en cada convocatoria, las cuales se desarrollarán conforme a lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta No. LA-018TOQ004-I214-2013 (18164041-074-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Paneles solares. Esta licitación consta de 1 partida.	36	Pieza

Junta de aclaraciones: 25 de noviembre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 02 de diciembre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 20 de diciembre de 2013 a las 14:00 horas en el departamento de compras divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Licitación pública nacional No. LA-018TOQ004-N215-2013 (18164041-075-13)

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad
Interruptores de potencia. Esta licitación consta de 1 partida.	2	Pieza

Junta de aclaraciones: 20 de noviembre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica: 27 de noviembre de 2013 a las 09:00 horas, en la biblioteca de la Universidad Tecnológica de la División de Distribución Sureste (UTEC).

Emisión del fallo: 16 de diciembre de 2013 a las 14:00 horas en el Departamento de Compras Divisional.

Plazo para suscribir contrato: dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 379427)

Jueves 14 de

MIÉRCOLES 14 DE

MIÉRCOLES 14 DE

20

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-018TOQ015-N149-2013**

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional **LA-018TOQ015-N149-2013 (18164039-023-13)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Tablero de Control
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de noviembre de 2013
Junta de Aclaraciones	20 de noviembre de 2013, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de noviembre de 2013, 10:00 horas
Emisión del Fallo	10 de diciembre de 2013, 13:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS

RUBRICA.

(R.- 379288)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DEPARTAMENTO DE CONCURSOS****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos ubicado en Río Ródano número 14, 4o. piso, sala 402, Colonia Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 52-29-44-00 Exts. 83484/83487 y Fax 83486 a partir del 8 de noviembre de 2013 y hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Considerando las Reglas de los Tratados, Electrónica OA-018TOQ003-I426-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Carbón Minera Térmico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/noviembre/2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27/noviembre/2013, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/diciembre/2013, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20/diciembre/2013, 12:00 horas

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

LIC. JORGE HUMBERTO QUEZADA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 379306)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA**

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de Procedimiento	LA-018TOQ001-T102-2013
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción del Objeto de la Licitación	Grúa Hidráulica Autopropulsada para Todo Terreno
Fecha de publicación en CompraNET	08 de noviembre del 2013.
Junta de aclaraciones	15 de noviembre del 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre del 2013, 10:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	C.T. Carbón II

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

La Junta de Aclaraciones de la licitación LA-018TOQ001-T102-2013, se llevará a cabo en la C.T. Carbón II, ubicada en Carretera 57 Km 31.5 Autopista Piedras Negras-Monclova, Nava Coahuila, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Centro de Capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

C.P. FERNANDO MORENO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 379185)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO NO. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DEL. COYOACAN, MEXICO, D.F., TEL: 54 81 92 00 EXT. 18438-18444-18442.

NO. DE LICITACION

LA-018TOQ990-T261-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION

HERRAMIENTA MENOR

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET

12 DE NOVIEMBRE DE 2013

JUNTA DE ACLARACIONES

15 DE NOVIEMBRE DE 2013 09:00 HRS.

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

22 DE NOVIEMBRE DE 2013 09:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y TRAFICO DIVISIONAL

C.P. ABRAHAM CHACHA VICTORIO

RUBRICA.

(R.- 379334)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION GOLFO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Mixta** número LPI-DGN-SER-010A-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida Alfonso Reyes No. 2400 Norte, Colonia Bella Vista C.P. 64410 Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8329 0223 y fax (81)8329 0218.

No. de Licitación	LA-018TOQ020-T358-2013
Objetivo de la Licitación	Servicio de espacio recreativo vivencial para niños, utilizado para promover la cultura del ahorro de la energía eléctrica, la legalidad en el uso de la energía eléctrica, creación de lealtad de marca, concientización sobre el cuidado del medio ambiente y explicación del proceso de distribución de energía eléctrica, para los ejercicios de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2013, a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de noviembre de 2013, a las 14:00 hrs.

MONTERREY, N.L., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE
LIC. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 379287)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO**

Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
02/05/2013	R.- 366781	LO-018TOQ054-T8-2013	3

Nota No. 3 Licitación No. LO-018TOQ054-T8-2013 Proyecto "38 CCC NORTE III"		
CLAVE 1018TOQ0041		
Ubicación del documento	Dice	Debe decir
Fecha límite para adquirir bases	06/11/13	11/12/13
Fecha de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas	12/11/13; 13:00 horas	17/12/13; 13:00 horas
Fecha de Apertura de Propuestas Económicas	29/11/13; 13:00 horas	16/01/14; 13:00 horas
Fecha de Fallo	06/12/13; 13:00 horas	29/01/14; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	21/03/14	02/05/14
Fecha de terminación de los trabajos	01/07/16	01/07/16
Plazo de ejecución (días naturales)	840	791
Las fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la Licitación, el día 07 de noviembre de 2013		

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL
RUBRICA.

(R.- 379379)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
 BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO 1829 NORTE, COL. CIUDAD SATELITE,
 NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-010B-13 LA-018TOQ997-T103-2013	\$3'412,150.00 MXP		06 DE SEPTIEMBRE DE 2013
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1, 5, 8 Y 11	ESLABON FUSIBLE	\$1'165,300.00 MXP	ELECTRAMEX, S.A. DE C.V. MIGUEL HIDALGO No. 104, COL. EJIDAL STA. MARIA AZTAHUACAN, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 09570.
3, 4 Y 7		\$1'385,800.00 MXP	ELEMENTOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. VICTOR HUGO No. 25, P.B., COL. ALBERT, DEL. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03560.
2, 6 Y 10		\$861,050.00 MXP	POTENCIA DISTRIBUCION SERVICIOS, S.A. DE C.V. CALLE BRILLANTE No. 895, FRACC. LA ESPERANZA, GOMEZ PALACIO, DGO., C.P. 35020.
9		0	SE DECLARO DESIERTA

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-011B-13 LA-018TOQ997-T114-2013	\$106'811,218.87 MXP		27 DE SEPTIEMBRE 2013
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
52	MOBILIARIO	\$77,000.00 MXP	ANGEL ZARATE CRUZ, VOLCAN POPOCATEPETL No. 55, COL. AMPLIACION PROVIDENCIA, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MEXICO DISTRITO FEDERAL, C.P. 07560.
20		\$301,938.00 MXP	ECOLOGICOS ROMEX, S.A. DE C.V. CARMEN SERDAN No. 312, COL. CIPRES, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50120.
5, 22, 29 Y 71		\$7'658,550.00 MXP	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. CALLE GOBERNADOR CURIEL No.1672, COL. MORELOS, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44910.
13, 21, 23, 24, 28, 30, 31, 34, 37, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 63, 65, 84, 87 Y 89		\$15'677,67.00 MXP	GALLERIES, S.A. DE C.V. CALLE VERDUZCO No. 213, COL. CENTRO, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67100.

35 Y 51		\$59,400.00 MXP	GRUPO INDUSTRIAL COVO, S.A. DE C.V. CALLE CHIAPAS No. 142 , PISO 1, COLONIA ROMA, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700.
85, 95 Y 103		\$22'022,776.87 MXP	HERMAN MILLER, S.A. DE C.V. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA LOMA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.
60		\$521,901.00 MXP	INDUSTRIAS JAFHER, S.A. DE C.V. NUEVA TEPEYAC No. 425, COLONIA SAN RAFAEL, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58255.
2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 32, 33, 40 Y 48		\$26'385,707.00 MXP	INVER Z, S.A. DE C.V. CALLE ROSENDO MARQUEZ No. 25, PRIMER PISO, COL. LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72160.
11 Y 66		\$571,370.00 MXP	MANUFACTURAS POST FORM, S.A. DE C.V. GUANACEVI No. 370, PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, GOMEZ PALACIO, DURANGO, C.P. 35078.
27, 36, 41, 43, 49, 50 Y 64		\$6'551,600.00 MXP	OM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. CARR. COLOMBIA No. 1161, COLONIA RESID. CASA BELLA, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, C.P. 66451
42		\$263,200.00 MXP	P.M. ROCA, S.A. DE C.V. CARR. A SANTA ANA DEL CONDE No. 2102, LEON, GTO., C.P. 37680.
1, 7, 25, 62, 86 Y 94		\$26'462,783.00 MXP	PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V. BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA No. 183, COL. GRANADA, DEL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11520
53 Y 56		\$257,820.00 MXP	WOOD'S MUEBLES PARA OFICINA, S.A. DE C.V. CALLE 8 MZ. 14, 1RA SECC. LOTE No. 132-B, COL. LEYES DE REFORMA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 09340.
19, 26, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, Y 104		0	SE DECLARARON DESIERTAS

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-013B-13 LA-018TOQ997-T154-2013	\$6´236,317.05 MXP		15 DE OCTUBRE DE 2013
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	TABLEROS DE SERVICIOS PROPIOS	\$2´065,910.00 MXP	OTTOMOTORES COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. AV. SAN LORENZO No. 1150, COL. CERRO DE LA ESTRELLA, DEL. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 09860.
2		\$1´004,927.05 MXP	SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO, S.A. DE C.V. CALZADA JAVIER ROJO GOMEZ 1121-A, COL. GUADALUPE DEL MORAL, DEL., IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 09300.
3, 4, 5, 6 Y 7		\$3´165,480.00 MXP	ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. CALLE 3 No. 45, COL. ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53370.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-014B-13 LA-018TOQ997-T142-2013	\$2´187,600.00 MXP		08 DE OCTUBRE DE 2013
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1 Y 2	CONECTADORES	\$1´705,200.00 MXP	PARTALUM, S.A. DE C.V. AV. GIRASOLES No. 104-B, FRACC. LOS GIRASOLES, GENERAL ESCOBEDO, N.L., C.P. 66050.
3		\$482,400.00 MXP	TYCO ELECTRONICS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. VIA GUSTAVO BAZ No. 2160, EDIF 4 P.B., COL., LA LOMA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54070.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-015B-13 LA-018TOQ997-T155-2013	\$25'231,650.00 MXP		16 DE OCTUBRE DE 2013
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	TRANSFORMADOR DE POTENCIA		VOLTRAN, S.A. DE C.V. CALLE SUR 2 No. 11, PARQUE INDUSTRIAL, TIZAYUCA, HGO., C.P. 43805.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-016B-13 LA-018TOQ997-T156-2013	\$4'147,882.44 MXP		31 DE OCTUBRE DE 2013
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1	RESTAURADORES		APP INSULATORS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. BATALLON DE SAN PATRICIO No. 109, PISO 6, COL. VALLE ORIENTE, SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L., C.P. 66269.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-017B-13 LA-018TOQ997-T1162-2013	306,206.50 USD		25 DE OCTUBRE DE 2013
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
1 Y 2	TERMINAL Y EMPALME	97,928.50 USD	FG ELECTRICAL REPRESENTATIVES, S.A. DE C.V. NORTE 45 No. 958 INTERIOR 2, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., C.P. 02300.
3		208,278.00 USD	TYCO ELECTRONICS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. VIA GUSTAVO BAZ No. 2160, EDIF 4, P.B., COL. LA LOMA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54070.

No. DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL	IMPORTE TOTAL CONTRATADO SIN IVA	MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO POR PROVEEDOR	FECHA DE EMISION DEL FALLO
18164178-009S-13 LA-018TOQ997-T137-2013	\$29,142,000.00 MXP		19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
No. DE PARTIDA ASIGNADA	DESCRIPCION GENERICA		NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR
2 Y 4	MODERNIZACION DE SERVICIOS EN BAJA TENSION (CUAUTITLAN Y AZTECA)	\$9,714,000.00 MXP	SALAHUA GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. JARDIN DE LAS FLORES No. 239, COL. JARDIN REAL, ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45136
3	MODERNIZACION DE SERVICIOS EN BAJA TENSION (ATIZAPAN)	\$4,857,000.00 MXP	ASPRO INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS, S.A. DE C.V. AV. AZCAPOTZALCO No. 385, EDIF. I 304, COL. EL RECREO, DELEG. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., C.P. 02070

5	MODERNIZACION DE SERVICIOS EN BAJA TENSION (TLALNEPANTLA)	\$4,857,000.00 MXP	MAGSERVICES INGENIERIA ELECTRICA, S.A. DE C.V. MORAS No. 564, DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03100
6	MODERNIZACION DE SERVICIOS EN BAJA TENSION (ECATEPEC)	\$4,857,000.00 MXP	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUNDO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. RINCON DE LAS PALOMAS No. 23, COL. AGRICOLA XALAPA, JALAPA, VER., C.P. 91155
7	MODERNIZACION DE SERVICIOS EN BAJA TENSION (NAUCALPAN)	\$4,857,000.00 MXP	INGENIERIA Y ARQUITECTURA MODERNA APLICADA, S.A. DE C.V. AV. COYOACAN No. 1221, EDIF. 2-B, DEPTO. 304, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 14 DE OCTUBRE DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE
C.P. CESAR RAUL CONCHA SOSA
RUBRICA.

(R.- 379284)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
AVISO MODIFICATORIO

Fecha publicación convocatoria	No. registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de Nota
27/08/2013	R.- 373899	LO-018TOQ054-T12-2013	4

Nota No. 4 Licitación No. LO-018TOQ054-T12-2013 Proyecto "36 CC BAJA CALIFORNIA III" (2ª. CONVOCATORIA) CLAVE 0718TOQ0030		
Ubicación del documento	Dice	Debe decir
Fecha límite para adquirir bases	13/11/13	13/11/13
Fecha de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas	19/11/13; 13:00 horas	19/11/13; 13:00 horas
Fecha de Apertura de Propuestas Económicas	10/12/13; 13:00 horas	06/12/13; 13:00 horas
Fecha de Fallo	09/01/14; 13:00 horas	19/12/13; 13:00 horas
Fecha de inicio de los trabajos	30/04/14	18/04/14
Fecha de terminación de los trabajos	01/10/16	16/08/16
Plazo de ejecución (días naturales)	885	852
Las fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la Licitación, el día 06 de noviembre de 2013		

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE 2013.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL
RUBRICA.

(R.- 379361)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
IMP-MODULO DE MATERIALES Y SERVICIOS EN VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA PRESENCIAL DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial de carácter nacional número LA-018T0O002-N53-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Ferrocarril No. 162, Colonia Aviación Vieja, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 7828264700 Ext. 35194 y fax, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a las 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas de lunes a jueves y los viernes de 08:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública presencial de carácter nacional para adquisición de Aire Comprimido
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita a las instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 10:00 horas

POZA RICA, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
RESPONSABLE DE LICITACIONES
C.P. SALVADOR MAYORGA CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 379208)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T0O004-N440-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6587, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cub. 007

Descripción de la licitación	Convocatoria a la Licitación Pública, electrónica, de carácter nacional, para la contratación del servicio de comunicaciones unificadas administrada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2013
Junta de aclaraciones	13/11/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 09:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 379282)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 019

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio suscritos por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, que se indican a continuación:

I.- Licitación Pública Internacional TLC No. 18575051-522-13.

Descripción general de la contratación:	Plazo estimado de ejecución de los trabajos	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones.
"Construcción de ductos en los campos del Activo de Producción Aceite Terciario del Golfo. Paquete 1"	1061 Días Naturales	Lugar: Sala de Juntas No. 3 de la Subgerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos Zona Norte. Fecha: 21 de Noviembre de 2013. Hora: 10:00 horas.

II.- Licitación Pública Internacional TLC No. 18575051-523-13.

Descripción general de la contratación:	Plazo estimado de ejecución de los trabajos	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones.
"Construcción de instalaciones, obras complementarias y de infraestructura en los Campos del APATG, paquete 1."	1051 Días Naturales	Lugar: Sala de Juntas No. 1 de la Subgerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Perforación y Servicios a Proyectos Zona Norte. Fecha: 21 de Noviembre de 2013. Hora: 10:00 horas.

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en el Edificio Administrativo de la Subdirección Región Norte de PEMEX Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo PEMEX sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, Tel. (782) 82 61000 ext. 32530, 33384 y 32927, en el horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive el día hábil previo a la fecha establecida para la presentación de documentos para la precalificación. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en moneda nacional (pesos mexicanos) y/o dólares americanos.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA NORTE

ING. HUGO ALBERTO PEREDO LUZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 379290)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 021/13**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Número 18575004-521-13.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 03 de diciembre de 2013, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la Convocante, cita en la Planta Baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R. N., en el Interior del Campo Pemex, s/n Colonia Herradura, C.P. 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 08:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general: Suministro e instalación de neumáticos, cámaras y corbatas, reparación de neumáticos y servicio de lubricación y engrase para las unidades automotrices en el Activo de Producción Poza Rica-Altamira y/u otros de la Región Norte de PEP, el plazo de ejecución de los servicios se establece conforme a las condiciones descritas en el Anexo "BP" de las bases y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Alcances de la contratación: Efectuar el suministro e instalación de neumáticos, cámaras y corbatas, reparación de neumáticos y servicio de lubricación y engrase para las unidades automotrices del Activo de Producción Poza Rica – Altamira para conservar su estado óptimo de operación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas, en la Sala No. 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS

MARTIN BRAVO NOYOLA

RUBRICA.

(R.- 379354)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 534**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****BAJO LA COBERTURA DEL TLC CON REDUCCION DE PLAZO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los Artículos 15 y 16 de las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura del TLC con reducción de plazos **No. 18575035-534-13**, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los servicios:	Rehabilitación General de cinco generadores de gases marca General Electric, Modelos LM-2500 DLE, N/S: 671-136 y 671-134, LM2500 SAC; N/S: 691-017, 691-200 y 691-302
Alcance la contratación:	Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación:	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
Lugar, fecha y hora de la visita al sitio:	Lugar: Taller de compresión del Activo de Producción Cantarell, instalaciones de PEP en el km 4+500 de la carretera Carmen- Puerto Real. Fecha 19 de Noviembre de 2013 a las 09:00 horas.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones:	Lugar: Sala de licitaciones No. 3 del Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: 20 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta inclusive un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, Teléfono: (938) 381-12-00 extensiones 224-64, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 08:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEMEX Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es: Dólar Americano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, que se encuentren inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE SERVICIOS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
ARQ. SUSANA MERCEDES OCHOA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 379018)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios", y al Artículo 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional, que se indica a continuación:

Licitación Pública Nacional No. 18575088-546-13

Descripción general de la contratación	Plazo de ejecución	Primera junta de aclaraciones
"Servicios de transporte, acondicionamiento y recuperación de fluidos durante la perforación, terminación y reparación de pozos con apoyo de un barco procesador", Paquetes H, I, J, K, N, XII, XVI, XVII y XVIII	1,000 días naturales.	20 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas. Sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, P.B. Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-17-22 y 310-18-60, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos y el artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de la licitación

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

E.D. DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

ING. HERIBERTO SILLAS REYES

RUBRICA.

(R.- 379291)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 19
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUM. 18PGPB001-051-13

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 Fracción I, 53 fracción II, de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en la licitación 18PGPB001-051-13, para: Sistema de distribución eléctrica de 13,800 VCA, 40 KA; incluye suministro, instalación y puesta en servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación y no pueden participar personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.
- Lugar y plazo de Entrega: Conforme lo establecido en las bases de la licitación.

Bases de licitación:

- Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en: Av. Marina Nacional Número 329, Edificio B-1, P.B., Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com. de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases es de \$2,500.00 M.N. incluido el I.V.A. y el pago de la misma deberá hacerse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Fecha y hora límite para adquirirlas: 29 de noviembre de 2013 a las 16:00 horas.

Cronograma de la licitación:

Evento	Fecha y hora
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones (Recepción de solicitudes de aclaración)	22 de noviembre de 2013 a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones (Entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	28 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.
Precalificación de los licitantes (Recepción de documentos)	10 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas.
Precalificación de los licitantes (Entrega de resultados)	16 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas	26 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas.

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas	Español.
Moneda en que deberán presentarse las propuestas	De acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 379353)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 3 y 4 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo y artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, para la adjudicación de contratos de Obra Pública a precios unitarios de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria: CN-MO-LPM-007-13

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones
18578020-507-13	\$1,200.00	19/11/2013	REHABILITACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y AISLAMIENTO TERMICO DEL AREA 01 Y 07 DE LA PLANTA DE POLIETILENO ASHAI DEL COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS	19/11/2013 10:00 horas	19/11/2013 14:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas		Fallo		Fecha probable de inicio	
02/12/2013 10:00 horas		17/12/2013 14:00 horas		30/12/2013	

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones
18578020-508-13	\$1,200.00	20/11/2013	REHABILITACION Y PROTECCION ANTICORROSIVA A ESTRUCTURAS Y TUBERIAS DEL EDIFICIO DE LAS TOLVAS DE MEZCLADO (F-741C-1, F741C-2, F-741C-3, F-741-C4), AREA DE COMPRESORES Y SUBESTACION ELECTRICA No. 85 DE LA PLANTA SWING DEL COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS.	20/11/2013 10:00 horas	20/11/2013 14:00 horas

Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Fecha probable de inicio
03/12/2013 10:00 horas	18/12/2013 14:00 horas	30/12/2013

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones
18578020-509-13	\$1,200.00	21/11/2013	REHABILITACION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y DE CONCRETO AISLAMIENTO TERMICO SISTEMA DE ALUMBRADO GENERAL, EMERGENCIA Y SISTEMA DE TIERRAS DE LAS AREA 02 REPARACION DE CATALIZADORES TREN A Y B DE POLIMERACION, SEPARACION Y SECADO, AREA 07 EXTRUSION Y ACABADO DE LA PLANTA ASAHI DEL COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS.	21/11/2013 10:00 horas	21/11/2013 14:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas		Fallo		Fecha probable de inicio	
05/12/2013 10:00 horas		19/12/2013 14:00 horas		30/12/2013	

N° de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones
18578020-510-13	\$1,200.00	22/11/2013	REHABILITACION DEL AISLAMIENTO TERMICO DE ALTAS Y Bajas TEMPERATURAS Y PROTECCION ANTICORROSIVA A ESTRUCTURAS Y EQUIPOS DE LAS AREAS DE MATERIAS PRIMAS, PURIFICACION, RECUPERACION DE VENDEO Y REACCION DE LA PLANTA SWING DEL COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS.	22/11/2013 10:00 horas	22/11/2013 14:00 horas

Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Fecha probable de inicio
05/12/2013 13:00 horas	20/12/2013 14:00 horas	30/12/2013

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Obra Pública Ley Pemex/Convocatoria, Base de Licitación o en la Jefatura de Obra Pública, del Complejo Petroquímico Morelos, ubicada a un costado de la portada principal (frente al Servicio Médico), en el Interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Morelos, Ejido Pajaritos S/N, SC, CP 96380, Allende, Coatzacoalcos, Veracruz., (en adelante Domicilio de la Convocante), teléfono (01-921) (21) 1-40-00 extensiones 30-757, 30-758, 34-386, 34-581, los días hábiles; con el siguiente horario: 8:30 a 15:00 horas.
- Forma de Pago:
- A través del sistema de pago en banco, mediante depósito en firme (Ventanilla Bancaria) o transferencia electrónica a nombre de: **PEMEX PETROQUIMICA**, Banco: **BBVA Bancomer**, número de cuenta: **0162378531**, con clave interbancaria (CLABE): **012790001623785313**, Sucursal: **7707 Corporativa Villahermosa**.
- El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la Licitación.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la Convocante.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar para la licitación **18578020-507-13** es de **150** días naturales.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar para la licitación **18578020-508-13** es de **90** días naturales.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar para la licitación **18578020-509-13** es de **270** días naturales.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar para la licitación **18578020-510-13** es de **270** días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: **Español**.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: **Moneda Nacional (pesos mexicanos)**.
- Para las presentes licitaciones convocadas, **no se otorgará ningún anticipo**.
- La visitas al lugar de los trabajos, juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallos, se realizarán en la Jefatura de Obra Pública, del Complejo Petroquímico Morelos, ubicada en el Domicilio de la Convocante.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

COATZACOALCOS, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 379302)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 27/2013

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y en términos del artículo 24, fracción IV y fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, según acuerdo No. DG-PR-1260/2013 de la Dirección General en Pemex Refinación; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contrato de obra pública y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P3LNO41103	Rehabilitación general del tanque cilíndrico vertical TV-148 de 100,000 bls. de capacidad para almacenamiento de diesel, en la Ref. "Ing. Antonio Dovali Jaime", de Salina Cruz, Oaxaca	100 días calendario.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 02 de diciembre de 2013	22 de noviembre de 2013 10:00 horas	22 de noviembre de 2013 12:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7, edificio A, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 22931.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz, Oaxaca, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 379349)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
No. DE LA LICITACION P3LI593130
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-069/2013

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional **P3LI593130** para la contratación de "**Analizador de Azufre**", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: En el Área de Receptoría del Departamento del Almacén, Interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730, en Salamanca, Gto., (en adelante "Domicilio de la Convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:30 hrs.

Plazo de entrega o ejecución: 7 (Siete) días naturales a partir del día siguiente de la formalización del Contrato.

BASES DE LICITACION:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: El Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en Planta Alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "Domicilio de la Convocante", teléfonos: (464) 64-72737 ext. 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de PEMEX Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,142.00 (Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A.

Forma de pago: El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el No. de cuenta 0176549403 o bien mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al No. de Clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación. Así mismo el pago podrá ser efectuado en línea ingresando a la página www.ref.pemex.com en el apartado PAGO DE BASES DE LICITACION en la barra de Menú.

Fecha límite para adquirirlas: Un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: "Analizador de Azufre"

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de Noviembre de 2013 a las 09:00 Horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	29 de Noviembre de 2013 a las 09:00 Horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	03 de Diciembre de 2013 a las 14:00 Horas	Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Un día natural posteriores a la emisión del fallo.	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

ASPECTOS GENERALES

La propuesta deberá presentarse en idioma español y deberán presentarse en Moneda Nacional o Dólares Americanos o moneda del País de origen de los bienes.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. DANIEL RAMIREZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 379348)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES QUE SE REALIZAN DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL CONVOCATORIA MULTIPLE P3TI664012C

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales siguientes:

P3TI664235, para la contratación de: Manejo, transporte, y disposición final de sosas gastadas almacenadas en los tanques S-5, S-7 y S-8, localizados en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", para su reciclaje o coprocesamiento en empresas autorizadas por la Semarnat. Bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2014 y 2015.

P3TI664236, para la contratación de: Manejo, recolección, transporte y disposición final de catalizador agotado, ubicado en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas". Bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2014 y 2015.

P3TI664237, para la contratación de: Manejo, recolección, transporte y disposición final de lodos aceitosos, ubicados en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas". Bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2014 y 2015.

P3TI664238, para la contratación de: Manejo, recolección, transporte y disposición final de residuos industriales mediante destrucción térmica, confinamiento controlado y/o coprocesamiento, ubicados en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas". Bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2014 y 2015.

P3TI664239, para la contratación de: Servicio de muestreo, análisis y medición de flujo de las descargas de agua residual N° 4 y 5 de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", registradas ante la Comisión Nacional del Agua y servicio de muestreo y análisis del arroyo San Francisco en dos puntos (inicio del arroyo y a la altura del puente de la autopista a Villahermosa). Bajo la modalidad de contrato abierto para los ejercicios 2014 y 2015.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público, a reserva de: Tratado de Libre Comercio con Israel, Unión Europea, Asociación Europea de Libre Comercio, Chile y Japón.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC., de acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación

Lugar de entrega de los servicios: En el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Veracruz, los días hábiles en el horario de: de 07:00 a 20:00 hrs.

Bases de licitación: Se encuentran disponibles de manera electrónica en internet, en la dirección electrónica www.ref.pemex.com en la opción suministros, mini-sitio Transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en el Área de Contratación de Obra Pública, en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", con domicilio: Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Col. Obrera, C.P. 96740, en Minatitlán, Ver., en días hábiles en horario de 7:30 a 14:30 horas. Para mayor información, comunicarse al teléfono 01 922 22 5 00 24 ext. 26184.

Costo de las bases: No tienen costo.

Fecha límite para adquirirlas: Un día antes del acto de presentación y apertura de las propuestas.

Cronograma de la licitación No. P3TI664235

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2013 a las 10:00 hrs.	Sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	25 de noviembre a las 09:00 hrs.	
Fallo	04 de diciembre de 2013 a las 14:00 hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Plazo de ejecución: 700 (setecientos) días naturales, teniendo como fecha de inicio el 01 de enero del 2014.

Cronograma la licitación No. P3TI664236

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2013 a las 10:00 hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	25 de noviembre a las 12:00 hrs.	
Fallo	05 de diciembre de 2013 a las 14:00 hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Plazo de ejecución: 700 (setecientos) días naturales, teniendo como fecha de inicio el 01 de enero del 2014.

Cronograma de la licitación No. P3TI664237

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2013 a las 10:00 hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	26 de noviembre de 2013 a las 09:00 hrs.	
Fallo	09 de diciembre de 2013 a las 14:00 hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Plazo de ejecución: 700 (setecientos) días naturales, teniendo como fecha de inicio el 01 de enero del 2014.

Cronograma de la licitación No. P3TI664238

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2013 a las 10:00 hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	26 de noviembre de 2013 a las 12:00 hrs.	
Fallo	10 de diciembre de 2013 a las 14:00 hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Plazo de ejecución: 700 (setecientos) días naturales, teniendo como fecha de inicio el 01 de enero del 2014.

Cronograma de la licitación No. P3TI664239

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de noviembre de 2013 a las 10:00 hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	27 de noviembre de 2013 a las 12:00 hrs.	
Fallo	11 de diciembre de 2013 a las 14:00 hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Plazo de ejecución: 699 (seiscientos noventa y nueve) días naturales, teniendo como fecha de inicio el 01 de enero del 2014.

Aspectos generales.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

MINATITLAN, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JOSE ALFREDO CHAVEZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 379344)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009JZL003-N9-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en final de la avenida 31 No. sin número, Colonia zona federal, C.P. 24190, Carmen, Campeche, teléfono: 019383826437 ext. 3107, los días de lunes a viernes de las 9 a 18 horas.

Número de Procedimiento CompraNet: LA-009JZL003-N9-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de barredora remolcable para el aeropuerto internacional de Ciudad del Carmen, Campeche
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2013 10:00 Horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ADMINISTRADOR

ING. MOISES PONCE ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 379389)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-009JZL010-N19-2013 y LA-009JZL010-N20-2013, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Domicilio Conocido, Pantanal, C.P. 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfono: 01 (311) 214-1840 y 50 Ext. 4905 y fax Ext. 4913, los días de lunes a viernes de las de 09:00 a 16:00 horas.

LICITACION LA-009JZL010-N19-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza del Aeropuerto Internacional de Tepic
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 09:00 horas
Visita a las instalaciones	22/11/2013, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 09:00 horas

LICITACION LA-009JZL010-N20-2013

Descripción de la licitación	Servicio de comedor de empleados del Aeropuerto Internacional de Tepic
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 12:00 horas
Visita a las instalaciones	22/11/2013, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 15:00 horas

XALISCO, NAY., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

L.C. SERGIO DELGADILLO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 379390)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 035**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas número LA-011L4J999-N707-2013 y LA-011L4J999-N744-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800 Ext. 2293 y 2295, correo electrónico garuiz@cinvestav.mx, a partir del 14 de noviembre del 2013 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario para oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	22/11/2013, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2013, 09:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de transformadores de corriente y tableros de control
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	22/11/2013, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2013, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 379285)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 036**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-I731-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800 Ext. 2293 y 2295, correo electrónico garuiz@cinvestav.mx, a partir del 14 de noviembre del 2013 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos de laboratorio (S-20)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	27/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/12/2013, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 379286)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la convocante Rafael Checa número 2, Colonia Huerta del Carmen Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01000 los días del 12 al 20 de noviembre del año en curso, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Mixta Nacional LA-011L6J001-N58-2013
Objeto de la licitación	Servicio de Impresión de Libros del Alumno e Indígenas, modalidad maquila (53 partidas)
Volumen a adquirir	66,282,025 ejemplares
Fecha de publicación en compranet	12 de noviembre de 2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2013 a las 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2013 a las 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	29 de noviembre de 2013 a las 16:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

JEFA DEL DEPARTAMENTO

GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 379436)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional** número **LA-011MDE001-T92-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Vito Alessio Robles No. 380, Sótano, Colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01030, México, D.F., teléfono: 54804726 y Fax. 548-4700 Ext. 4759, los días Lunes a Viernes 9:00 a 14:00 horas.

LA-011MDE001-T92-2013

Descripción de la licitación	Arrendamiento, Servicio y Licenciamiento de Infraestructura Tecnológica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Periodo disponible de la convocatoria	Los días del 14/11/2013 al 04/12/13
Junta de aclaraciones	28/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2013, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. LETICIA BRIGIDA CADENA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 379363)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Abierta número LA-901039989-N2-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. de la Convención Sur esq. Con Av. De los Maestros s/n colonia España, Aguascalientes, Ags. Teléfono (449) 910-25-85 ext. 6523 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de equipo médico para rehabilitación física, del proyecto Mobiliario y Equipo para el Centro de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Estatal DIF Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detallados en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	14/11/2013, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	29/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 9:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICTOR HUGO CARRILLO DE LA CRUZ

RUBRICA.

(R.- 379324)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860, piso 2, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F., teléfono: 3003-2200 ext. 3110

Descripción de la licitación	"Adquisición de Cobijas"
Número CompraNet	LA-012NHNK003-N62-2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de noviembre de 2013
Fechas de consulta	Del 11 al 21 de noviembre de 2013 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2013
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	22 de noviembre de 2013

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

LIC. GERMAN MENDOZA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 379270)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

**DIRECCION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-011L6I002-N7-2013**, cuya convocatoria de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F., 59275200, extensión 3803.

Descripción de la licitación	Construcción, adecuación, ampliación y mantenimiento de inmuebles en el Centro Nacional de Desarrollo de Talentos Deportivos y Alto Rendimiento (CNAR)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Noviembre de 2013
Visita a las instalaciones	15 de Noviembre de 2013 13:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	21 de Noviembre de 2013 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Noviembre de 2013 11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE SERVICIOS
PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ
RUBRICA.

(R.- 379371)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

**DIRECCION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica N° LA-011L16I001-N352-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y que se encuentra disponible para consulta en internet, en la página <http://compranet.gob.mx> o bien en la siguiente Dirección: Camino a Santa Teresa N° 482, Colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060, México, Distrito Federal, tel. 59 27 52 00, extensión 3811.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Ropa Deportiva y Artículos Deportivos para la CONADE para el ejercicio 2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	11 de noviembre de 2013
Visita a las instalaciones	21 de noviembre de 2013 11:00 A.M.
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2013 11:00 A.M.
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de noviembre de 2013 11:00 A.M.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE SERVICIOS
LIC. PABLO GERARDO RIOS VILLAGOMEZ
RUBRICA.

(R.- 379372)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (CDI)

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número 00625001-010-13, número de CompraNet LA-006AYB001-N136-2013, que a continuación se describe, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en CompraNet, a través de internet en la página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Subdirección de Adquisiciones de la CDI, ubicada en Avenida México Coyoacán Núm. 343, 3er. piso, Col. Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, México, D.F., tel. 91832100 ext. 7360, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario
Volumen a adquirir	De conformidad con la convocatoria que contiene las bases de la Licitación
Medios para la celebración de la licitación	A través de medios electrónicos
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2013
Junta de aclaraciones	14/11/2013, 10:30 horas
Visita a instalaciones	12/11/2013 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2013, 10:30 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA,
FIRMA EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO
11 SEGUNDO PARRAFO, DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA CDI
LC.P. MARIO PEREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 379261)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL OAXACA
RESUMEN CONVOCATORIA 015

De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas a participar en la licitación pública nacional número 00625014-015-13, que tiene por objeto la contratación del servicio para la instalación del Pabellón de Exposición y servicios de publicidad, cuya convocatoria está disponible en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, solo para consulta en Heroico Colegio Militar No. 904, Col. Reforma, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68050, en días y horas hábiles.

La reducción del plazo fue autorizada por el ing. Jorge Toledo Luis, Delegado de la CDI en Oaxaca en sesión del 8 de noviembre del 2013.

Descripción de la licitación: 00625014-015-13	Prestación de servicios consistentes en la instalación del Pabellón de exposición y servicios de publicidad para la realización del Encuentro Nacional de Empresas Turísticas y Productores Indígenas, los días 6, 7 y 8 de diciembre del 2013, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax.
Conceptos de que consta el servicio	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de noviembre del 2013
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	14 de noviembre del 2013
Junta de aclaraciones	15 de noviembre del 2013; 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre del 2013; 11:00 horas

OAXACA, OAX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DELEGADO DE LA CDI EN OAXACA
ING. JORGE TOLEDO LUIS
RUBRICA.

(R.- 379198)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixtas No. LA-019GYN031-N5-2013 y Licitación Pública Internacional Abierto No LA-019GYN031-I7-2013 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 14 No. 100-M, Colonia Itzimná, C.P. 97100, Mérida, Yucatán, teléfono: (999) 9262799 ext. y fax (999) 9262799 Ext., para la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN031-N5-2013 del 14 al 19 de noviembre de 2013, para la Licitación Pública Internacional Abierto No. LA-019GYN031-I7-2013 del 14 al 18 de noviembre de 2013 todas en un horario de 08:00 a 14:30 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación Pública Nacional Mixta, No. LA-019GYN031-N5-2013	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE IMPRESION Y REPRODUCCION Y FORMAS IMPRESAS PARA LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2013, 10:00:00 horas

Descripción de la Licitación Pública Internacional Abierto, No. LA-019GYN031-I7-2013	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA, MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE COMPUTO, TONERS Y CARTUCHOS PARA LA DELEGACION ESTATAL DEL ISSSTE EN YUCATAN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 10:00:00 horas

MERIDA, YUC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JOSE ENRIQUE FRANCO SOLIS

RUBRICA.

(R.- 379407)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL ISSSTE BAJA CALIFORNIA RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Gral. José María Tapia Freyre, No. 26-D, Plaza Mandarín, Fraccionamiento Las Palmas, C.P. 21110 Mexicali, Baja California, teléfono 561-99-80 y fax 561-47-73, los días lunes a viernes del (mes) del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas (poner horario de labores de la convocante) y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-019GYN030-N3-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Lavadoras y Secadoras Industriales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/Noviembre/2013
Junta de aclaraciones	20/Noviembre/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Apertura de proposiciones	27/Noviembre/2013, 10:00 horas.
Fallo	29/Noviembre/2013, 10:00 horas.
Contrato	03/Diciembre/2013, 10:00 horas.

No. de Licitación	LA-019GYN030-N4-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Unidades Generadoras de agua helada con Tornillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/Noviembre/2013
Visita a instalaciones	15/Noviembre/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/Noviembre/2013, 12:00 horas.
Apertura de proposiciones	27/Noviembre/2013, 12:00 horas.
Fallo	29/Noviembre/2013, 12:00 horas.
Contrato	03/Diciembre/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. OSCAR SAMUEL BOLAÑOS PEREA
RUBRICA.

(R.- 379385)

Jueves 14 de

MIAMI, OCTUBRE

RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

20

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 031
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y será gratuita o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. "D" Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Deleg. Tlalpan, México, D.F. C.P. 14070, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en la propia convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación:	019GYN001-108-13
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas correspondientes al mantenimiento mayor del Centro Cultural y Deportivo ubicado en calle Alhóndiga S/N, Col. Centro en Guanajuato, Gto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 11:30 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 379343)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA CONSERVACION 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 39, 42 y 44 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(e)s pública(s) Nacional(es), cuya convocatoria que contiene y serán gratuitas las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en Josefa Ortiz de Domínguez esquina Av. Miguel Hidalgo y Costilla sin número, Barrio de San Sebastián, Centro, Código Postal 50090, Toluca, México, teléfono (01722) 2 14 53 11 y fax (01722) 214 60 24, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LA-019NGYR093-N48-2013
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de insumos del ramo ferretero
Volumen de licitación	800 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	21 de Noviembre de 2013 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Noviembre de 2013 09:00 horas.

No. de licitación	LA-019NGYR093-N49-2013
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de insumos de ramo eléctrico
Volumen de licitación	250 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	21 de Noviembre de 2013 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Noviembre de 2013 10:00 horas.

No. de licitación	LA-019NGYR093-N50-2013
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Suministro de insumos de refrigeración y aire acondicionado
Volumen de licitación	250 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	21 de Noviembre de 2013 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Noviembre de 2013 11:00 horas.

No. de licitación	LA-019NGYR093-N53-2013
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a áreas verdes y áreas pétreas
Volumen de licitación	Areas Verdes 77215 m2 Areas Pétreas 108605 m2
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	21 de Noviembre de 2013 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Noviembre de 2013 14:00 horas.

No. de licitación	LA-019NGYR093-N55-2013
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de anestesia, electrónica médica y ventilación volumétrica
Volumen de licitación	33 equipos anestesia 79 equipos de ventiladores volumétricos 130 equipos de electrónica médica
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	21 de Noviembre de 2013 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Noviembre de 2013 16:00 horas.

No. de licitación	LA-019NGYR093-N57-2013
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a instrumental médico
Volumen de licitación	250 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	21 de Noviembre de 2013 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Noviembre de 2013 08:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez esquina Av. Miguel Hidalgo y Costilla Toluca, sin número, Barrio de San Sebastián, código postal 50090, Toluca, México.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JORGE SALVADOR NEMER NAIME
RUBRICA.

(R.- 379088)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TLAXCALA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04/13

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Libramiento IPN S/N, Colonia San Diego Metepec, Código Postal 90100, Tlaxcala, Tlax., con teléfonos (246) 46-8-03-84 y (246) 46-8-04-92, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041- N9-2013.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE REFACCIONES E INSUMOS DE CONSERVACION PARA LA DELEGACION TLAXCALA Y CENTROS VACACIONALES TRINIDAD –MALINTZI.
Volumen a adquirir	58,424 ARTICULOS.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041- N10-2013.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES EN AMBULANCIA DE ALTA TECNOLOGIA.
Volumen a adquirir	807 TRASLADOS
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041- N11-2013.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS INSTITUCIONALES PARA LA DELEGACION TLAXCALA Y CENTROS VACACIONALES TRINIDAD-MALINTZI.
Volumen a adquirir	SERVICIO A 56 VEHICULOS.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2012, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041- N12-2013.

Descripción de la licitación	PARA LA ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA, SUBZONA Y GUARDERIAS.
Volumen a adquirir	459,625 KILOS y 15,656 LITROS.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2012, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041- N13-2013.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO MEDICO.
Volumen a adquirir	75 EQUIPOS.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2012, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-019GYR041- N14-2013

Descripción de la licitación	SERVICIO DE FLETE.
Volumen a adquirir	592 VIAJES.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2012, 14:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Avenida Libramiento IPN S/N, Colonia San Diego Metepec, Código Postal 90100, Tlaxcala, Tlax.

TLAXCALA, TLAX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 EL TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL
 DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JORGE SALCEDA RUANOVA
 RUBRICA.

(R.- 379082)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracciones I, 26 bis fracción II y III, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-T143-2013	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Equipo Médico para la UMAE-Hospital de Especialidades No. 14, C.M.N "Adolfo Ruiz Cortines" en Veracruz, Ver., en el Ejercicio Fiscal 2013,	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Bienes	Cantidad Máxima Bienes
	15	37
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013	
Junta de aclaraciones	20/11/2013 10:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013 9:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N144-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Contratación de los Servicios Médicos Subrogados para la

	Realización de estudios y/o tratamientos de las especialidades de Tomografías, Resonancias Magnéticas, Ultrasonidos, Endoscopias, Medicina Nuclear y Otros Estudios para la Delegación Veracruz Norte para el Régimen Ordinario en el Ejercicio Fiscal 2014	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Estudios	Cantidad Máxima Estudios
	1,938	4,846
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013	
Junta de aclaraciones	20/11/2013 12:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2013 9:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N145-2013	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta	
Descripción de la licitación	Contratación de la Subrogación del Servicio de Laboratorio Clínico y Patología, para la Delegación Veracruz Norte para el Régimen Ordinario en el Ejercicio 2014 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Pruebas	Cantidad Máxima Pruebas
	9,943	24,859
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013	
Junta de aclaraciones	21/11/2013 9:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013 9:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N146-2013	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Carga y Descarga, Acomodo y/o Estiba de Bienes Propiedad del Instituto en Vehículos y/o Instalaciones del Instituto, para la Delegación Veracruz Norte, para cubrir necesidades en el Ejercicio 2014 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima maniobras	Cantidad Máxima Maniobras
	1,196	2,990
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013	
Junta de aclaraciones	21/11/2013 11:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013 13:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N147-2013	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Aprovechamiento de Agua para consumo Humano en Garrafón de 20 Litros, para la Delegación Veracruz Norte, en Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades en el Ejercicio Fiscal 2014 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Garrafones	Cantidad Máxima Garrafones
	91,820	36,728
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013	

Junta de aclaraciones	22/11/2013 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013 9:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Número de Licitación	LA-019GYR014-N148-2013	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mensajería, Paquetería y Estafeta en la Delegación Veracruz Norte, para el Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades para cubrir necesidades en el Ejercicio 2014.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Envíos	Cantidad Máxima Envíos
	5,570	13,926
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013	
Junta de aclaraciones	22/11/2013 11:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013 11:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N149-2013	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicios de Fotocopiado y Duplicado de Documentos para el Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades en la Delegación Veracruz Norte para cubrir necesidades en el ejercicio 2014.	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Copias	Cantidad Máxima Copias
	2,575,747	6,439,368
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013	
Junta de aclaraciones	22/11/2013 14:00 Hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013 14:00 Hrs.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública de carácter Internacional Electrónicas No. LA-019GYR014-T143-2013 y Licitación Pública de carácter Nacional Electrónicas No. LA-019GYR014-N144-2013 lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 14 de Noviembre del presente, y se realiza con fundamento en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO
 RUBRICA.

(R.- 379097)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 25, 26, Fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32,33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39,42, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación: **PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSERVACION; SERVICIO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SERVICIO DE TORNOS, SERVICIO EQUIPO EXTINTORES Y EQUIPO DE MANGUERAS, SERVICIO ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES, SERVICIO DE FUMIGACION, SERVICIO A EQUIPOS DE SUBESTACIONES ELECTRICAS.** Para cubrir necesidades del año 2014, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 021

Número de Licitación	LA-019GYR037-N98-2013
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSERVACION; SERVICIO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SERVICIO DE TORNOS, SERVICIO EQUIPO EXTINTORES Y EQUIPO DE MANGUERAS, SERVICIO ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES, SERVICIO DE FUMIGACION, SERVICIO A EQUIPOS DE SUBESTACIONES ELECTRICAS.
Volumen a adquirir	Cantidad mínima 1044 cantidad máxima 2611 SERVICIOS APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	2/12/2013, 10:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2, ubicado en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay Número SN, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UMAE
C.P. RIGOBERTO NAVARRETE CORRAL
RUBRICA.

(R.- 379071)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA

LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 25, 26, Fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32,33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39,42, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación: **PARA LA CONTRATACION DE SUBROGACION DE SERVICIOS DE URODINAMIA.** Para cubrir necesidades del año 2014, de la unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 022

Número de Licitación	LA-019GYR037-N100-2013
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	PARA LA CONTRATACION DE SUBROGACION DE SERVICIOS DE URODINAMIA.
Volumen a adquirir	PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO MINIMO 60 MAXIMO 120 APROXIMADAMENTE
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2013, 12:00 horas

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2, ubicado en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay Número SN, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE UMAE

C.P. RIGOBERTO NAVARRETE CORRAL

RUBRICA.

(R.- 379073)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No.14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

Número de Licitación	LO-019GYR993-N1-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento de obra civil e instalaciones en la UMAE Hospital de Especialidades No. 14 Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines" ubicado en Av. Cuauhtémoc S/N Col. Formando Hogar C.P. 91897 en la ciudad y puerto de Veracruz, Ver.
Volumen a adquirir	Mantenimiento del Inmueble: 1,100.00 m2
Visita al lugar de los trabajos	21 de Noviembre 2013 a las 09:00 hrs.
Junta de aclaraciones	21 de Noviembre de 2013 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Noviembre de 2013 a las 10:00 hrs.
Fecha de publicación en Compra Net	14 de Noviembre de 2013
Lugar donde se llevarán los eventos	En la Sala de Juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en Av. Cuauhtémoc s/n, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, Colonia Formando Hogar, C.P. 91897, en la ciudad de Veracruz, Ver.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", ubicado en Av. Cuauhtémoc S/N, entre las calles de Cervantes y Padilla y Raz y Guzmán, colonia Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 229 9343500 ext. 61631, los días Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.
- La visita se llevará a cabo por única vez el día 21 de Noviembre de 2013 a las 9:00 hrs., guiada por el jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales, siendo el punto de reunión en el propio Departamento de la UMAE, con domicilio en Av. Cuauhtemoc s/n entre Cervantes y Padilla y Raz y Guzman, Colonia Formando Hogar, C.P. 91897, Veracruz, Ver.

VERACRUZ, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. CARLOS EDUARDO LIAHUT ATZIN
RUBRICA.

(R.- 379083)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; el Artículo 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N33-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	12,388 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 09:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 379074)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; el Artículo 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N34-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres
Volumen a adquirir	23,827 piezas, 20,012 Kilogramos, 3,671 litros
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 11:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 379077)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL TABASCO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; el Artículo 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N35-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado de Pacientes
Volumen a adquirir	924 Servicios de Traslado
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 13:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 379078)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por; el Artículo 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que será gratuita o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR015-N36-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Digitalización e Imagen
Volumen a adquirir	178,778 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 15:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en el domicilio que ocupa la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Avenida Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 379079)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N102-2013.

Descripción de la licitación	Servicio de Lectura de Dosímetros
Volumen a adquirir	12 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N103-2013.

Descripción de la licitación	Servicio Craneotomo, Neuronavegador y Aspirador Ultrasónico
Volumen a adquirir	190 Servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2013 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

MERIDA, YUC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
C.P. LUIS ALVARO SUSTERSIC SERVIN.
RUBRICA.

(R.- 379091)

Jueves 14 de

Noviembre de 2013

14 de Noviembre de 2013

14

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR019-N116-2013
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de agua purificada en envases de PVC o policarbonato, con un contenido de 20 litros. Régimen Ordinario e IMSS Oportunidades. Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos.
Volumen a adquirir	Suministro de agua purificada Cantidad máxima aproximadamente anual 97,730 garrafones Cantidad mínima aproximadamente anual 39,090 garrafones Servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos Cantidad máxima de servicios 4,596 Cantidad mínima de servicios 1,839
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2013, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2013, 09:00 hrs.

Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la calle de Durango No. 291 5o. Piso col. Roma Norte, C.P. 06700, México, D. F., de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.
Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
RUBRICA.

(R.- 379092)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N117-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a; Transformadores de Potencia y Subestaciones Eléctricas, Montacargas de Corriente Directa, Tapizado de Mobiliario, Máquinas de Oficina, Plantas de Emergencia Eléctricas, Sistemas de Hidrantes y Recarga de Extintores, Equipos de Lavado de Ropa. Así como Servicios de Conservación de; Control de Fauna Nociva Urbana, Análisis Físico Químicos y Estudios Isocinéticos, Jardinería y Limpieza de Areas Pétreas.
Volumen a adquirir	Mantenimiento a 20 Equipos 2,398 Kg de Polvo para Extintores
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 09:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en Av. Carolina Villanueva número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 379089)

Jueves 14 de

NOVIEMBRE DE 2013

En la Ciudad de Aguascalientes

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38 y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR019-N117-2013
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de Diesel combustible y flete y gas L.P.
Volumen a adquirir	Cantidad máxima de litros anuales aproximadamente 104,050 Cantidad mínima de litros anual aproximadamente 41,620
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2013, 09:30 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2013, 09:30 hrs.

Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la calle de Durango No. 291 5º Piso col. Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
RUBRICA.

(R.- 379094)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR019-N118-2013
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de impresión y reposición de recubrimiento a rodillos. Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos de seguridad con pantalla visual de Rayos X y banda deslizadora maraca Astrophysics y Smiths Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garret. Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora. Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de circuito cerrado de televisión, audio y control de acceso.
Volumen a adquirir	Mantenimiento a equipos de impresión: 26 equipos Recubrimiento de Rodillos: 84 piezas 12 Mantenimientos a equipos de seguridad con pantalla visual de Rayos X y banda deslizadora <i>maraca</i> Astrophysics y Smiths 6 equipos 4 Mantenimientos a equipos detectores de metal, tipo arco, marca Garret. 21 equipos 4 Mantenimientos a Montacargas a gasolina y eléctricos: 2 equipos 4 Mantenimientos a Cargadores eléctricos: 13 equipos 4 Mantenimientos a Patines Hidráulicos: 20 equipos 4 Mantenimientos a Barredora eléctrica: 1 equipo 6 Mantenimientos a Circuito Cerrado de Televisión: 4 sistemas 6 Mantenimientos a Sistema de Audio: 1 sistema 6 Mantenimientos a Sistema de Control de Acceso: 1 sistema 6 Mantenimientos a Sistema de Control de Acceso Vehicular: 1 sistema
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2013, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de diciembre de 2013, 09:00 hrs.

Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la calle de Durango No. 291 5º Piso col. Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
 RUBRICA.

(R.- 379096)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en la licitación pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR032-N122-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Víveres
Volumen a adquirir	90,209 kilogramos 3,432 litros 5,595 paquetes
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2013, 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento sita en Av. Carolina Villanueva número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Av. Carolina Villanueva número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. JULIO CESAR VELARDE VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 379090)

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Jueves 14 de

DATA PROTECTA

8
9
0
1
2
3
4
5
6
7

Volumen a adquirir:	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO RECIPROCANTES 345 EQUIPOS; CAMARAS FRIAS 6 EQUIPOS; ELEVADORES 20 EQUIPOS; GENERADORES DE AGUA HELADA TIPO TORNILLO Y GENERADOR DE AGUA HELADA TIPO TORRE DE ENFRIAMIENTO 46 SERVICIOS; LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICOS INFECCIOSOS "R.P.B.I." Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (BASURA COMUN) 1,897 M2; MONTACARGAS ELECTRICOS 14 EQUIPOS; SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA 64 EQUIPOS; UNIDAD DEPORTIVA DEL S.N.T.S.S. 1 UNIDAD.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre del 2013
Junta de aclaraciones	26 de Noviembre del 2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de Diciembre del 2013, 15:00 horas

Número de Licitación:	LA-019GYR002-N160-2013
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación:	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPICERIA A MOBILIARIO; EL SERVICIO DE REPOSICION DE VIDRIOS, REPARACION DE TRABAJOS DE ALUMINIO Y HERRERIA
Volumen a adquirir:	TAPICERIA A MOBILIARIO 3,958 MUEBLES; REPOSICION DE VIDRIOS, ALUMINIO Y HERRERIA 150 M2
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre del 2013
Junta de aclaraciones	27 de Noviembre del 2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Diciembre del 2013, 11:00 horas

Número de Licitación:	LA-019GYR002-N161-2013
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación:	SERVICIO DEL MANTENIMIENTO APLICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y OPERACION DEL SISTEMA DE FILTRADO Y BOMBEO DE LA ALBERCA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUIDAD GUZMAN; EL SERVICIO DE ELABORACION DE ANALISIS FISICOQUIMICOS Y BACTERIOLOGICO DE AGUAS RESIDUALES; EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE CALENTADORES DE AGUA, A BASE DE ENERGIA SOLAR; EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPRESORES GRADO MEDICO JOY.
Volumen a adquirir:	APLICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y OPERACION DEL SISTEMA DE FILTRADO Y BOMBEO DE LA ALBERCA 1 EQUIPO; ELABORACION DE ANALISIS FISICOQUIMICOS Y BACTERIOLOGICO DE AGUAS RESIDUALES 142 ESTUDIOS; SISTEMA DE CALENTADORES DE AGUA A BASE DE ENERGIA SOLAR 1 SISTEMA; COMPRESORES GRADO MEDICO JOY 2 EQUIPOS.

Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre del 2013
Junta de aclaraciones	28 de Noviembre del 2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05 de Diciembre del 2013, 11:00 horas

Número de Licitación:	LA-019GYR002-N162-2013
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación:	SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DESFIBRILADORES; SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS ELECTROMIOGRAFO Y ELECTROENCEFALOGRAFO; SERVICIO DE REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DE PRESION CONSTANTE; SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INCUBADORAS; SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MASTOGRAFOS; SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE RAYOS "X" CONVENCIONAL; SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VENTILADORES VOLUMETRICOS.
Volumen a adquirir:	DESFIBRILADORES 103 EQUIPOS; ELECTROMIOGRAFO Y ELECTROENCEFALOGRAFO 5 EQUIPOS; SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DE PRESION CONSTANTE 8 SISTEMAS; INCUBADORAS 69 EQUIPOS; MASTOGRAFOS 13 EQUIPOS; EQUIPO DE RAYOS "X" CONVENCIONAL 26 EQUIPOS; VENTILADORES VOLUMETRICOS 30 EQUIPOS.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre del 2013
Junta de aclaraciones	29 de Noviembre del 2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Diciembre del 2013, 11:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/carta.html> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena No. 530, Col. Independencia C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el Aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE GALINDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 379070)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07 y fax (618) 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-N179-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de alimentos subrogados
Volumen a adquirir	Mínimo 6,921 raciones alimenticias Máximo 17,304 raciones alimenticias
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N180-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de gas L.P. en unidades médicas y administrativas del IMSS en el estado de Durango
Volumen a adquirir	Mínimo 207,487 litros y 1,196 kilogramos Máximo 518,716 litros y 2,990 kilogramos
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2013, 9:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-N181-2013
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del suministro de gasolina Premium y diesel para los vehículos del IMSS
Volumen a adquirir	Mínimo 271,903 litros Máximo 679,757 litros
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013, 9:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2013, 9:30 horas

DURANGO, DGO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ

RUBRICA

(R.- 379069)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de: Mantenimiento a equipo médico e instrumental quirúrgico, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Hospital de Pediatría del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06720, tel. y fax 5627-6900 ext. 22346

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR067-N188-2013
Carácter de la licitación	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipo médico e instrumental quirúrgico
Volumen a adquirir	- Servicios de mantenimiento a 147 equipos médicos. - Servicios de mantenimiento a 9,020 piezas de instrumental quirúrgico.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2013, 10:00 horas

- El lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06720, sin asistencia de licitantes.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR

DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 379087)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46 y 48 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios de: Conservación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Hospital de Pediatría del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México. D. F. C.P. 06720, tel. y fax 5627-6900 ext. 22346

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR067-N186-2013
Carácter de la licitación	Licitación pública nacional
Descripción de la licitación	Servicios de conservación
Volumen a adquirir	- Servicios de mantenimiento a 44,628 m ² del inmueble. - Servicio de mantenimiento a 125 equipos y sistemas mecánicos.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 10:00 horas

- El lugar donde se llevarán a cabo los eventos: sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México D. F. CP 06720.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR

DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 379085)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Blvd. Lázaro Cárdenas # 3035 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR003-N378-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Recarga de extinguidores
Volumen a adquirir	Mínimos 16,261 Libras de recarga de extinguidores Máximos 40,652 Libras de recarga de extinguidores
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Noviembre del 2013
Junta de aclaraciones	22 de Noviembre del 2013 09:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Noviembre de 2013 09:00 HRS.

Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas # 3035 frente a Frac. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

ING. SERGIO ISLAS PONCE

RUBRICA.

(R.- 379065)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIONES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción I, 37, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Blvd. Lázaro Cárdenas número 3035 frente a Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR003-N388-2013
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	"Servicio Suministro de Diesel para Maquinaria"
Volumen a adquirir	Mínimos de 605,551 litros, Máximos de 1,513,877 litros
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas número 3035 frente a Frac. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, B.C., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES
Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. SERGIO ISLAS PONCE
RUBRICA.

(R.- 379067)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y el modelo de pedido específico, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Angel, C.P. 01090, México, D.F., teléfono: 5481-3300 Ext. 4470 y fax. 5481-3406, del 12 al 26 de noviembre del año en curso de las 9:30 a 13:00 horas.

Número de Licitación	LA-006HJO001-I152-2013
Descripción de la licitación	Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado, Seguridad, Contadoras y Equipo de Videograbación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 12:00 horas
Fallo	06/12/2013, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ALFONSO ABASCAL SERRANO
RUBRICA.

(R.- 379429)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema o bien, en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Torre IV, piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5325-6122 y 6187, de Lunes a Viernes de: 9:00 a las 14:00 horas.

No. de la Licitación	LA-006HIU001-N404-2013
Descripción de la Licitación	Adquisición del derecho de uso de las licencias denominadas Oracle Database Enterprise Edition
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12-noviembre-2013
Visita a las Instalaciones	No se realizarán visitas
Junta de Aclaraciones	15-noviembre-2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22-noviembre-2013, 09:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JORGE MARTINEZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 379424)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-010K2O001-N267-2013

Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, por conducto de la Subdirección de Finanzas y Administración y a través de la Gerencia de Recursos Materiales, con domicilio en Puente de Tecamachalco No. 26, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, D.F., con número de teléfono 52 49 95 00, convoca a personas físicas y morales para participar en la Licitación Pública Nacional No. LO-010K2O001-N267-2013, a fin de llevar a cabo el mantenimiento del Inmueble del, mediante el cambio de cancelería metálica existente por suministro y colocación de cancelería a base de vidrio y aluminio, cuyo detalle y descripción se presenta por partida en el catálogo de conceptos de la convocatoria que contiene los requisitos para participar en el proceso, conforme a lo siguiente:

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidades Aprox.
Unica	Cambio de cancelería metálica existente por suministro y colocación de cancelería a base de vidrio y aluminio (el proceso incluye desmontaje y colocación)	M2	1,418.80

Costo de bases	Publicación de Convocatoria	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fallo
Sin costo	14 de Noviembre de 2013.	19 de Noviembre de 2013 a las 10:00 Horas.	21 de Noviembre de 2013 a las 10:00 Horas.	26 de Noviembre de 2013 a las 10:00 Horas.	28 de Noviembre de 2013 a las 12:00 Horas.

La convocatoria se encuentra disponible en Internet: <http://www.fifomi.gob.mx>, para consulta y/o entrega o bien en la Gerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante, así como en los domicilios de las Oficinas Regionales cuya ubicación se describen en la convocatoria respectivas en las fechas y horarios señalados, mayores detalles en la convocatoria, así mismo con esta misma fecha 14 de noviembre de 2013 se realiza la publicación en el portal de compras gubernamentales (COMPRANET).

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GABINO ALEJANDRO AJA ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 379443)

COMPAÑIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional, con reducción de plazos, para "Arrendamiento Integral de Tecnología del Centro de Procesados de Datos Geofísicos (CPDG) para la Carga, Análisis, Proceso, Interpretación y Presentación de Datos Sísmicos de Información Digital", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien en Mariano Escobedo No. 366, piso 3, Colonia Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes del año en curso de las 08:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

No. de licitación	LA-018TQA001-N187-2013
Objeto de la licitación	Arrendamiento Integral de Tecnología del Centro de Procesados de Datos Geofísicos (CPDG) para la Carga, Análisis, Proceso, Interpretación y Presentación de Datos Sísmicos de Información Digital
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 379204)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE SONORA, S.A. DE C.V.****RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 01**

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-926094922-N2-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Coordinación General de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, ubicadas en Comonfort S/N 3er. Piso, Ala Norte, Centro de Gobierno, Col. Villa de Seris, en Hermosillo, Son., en un horario de 9:00 a 15:00 Hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles, teléfonos 01 (662) 2895800 y 2895801

Licitación Pública Nacional número LO-926094922-N2-2013

Descripción de la licitación	Construcción Escollera (Rompeolas) Para Puerto de Origen O Home Port, en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/11/2013
Visita al sitio de los trabajos (obra)	13/11/2013, 11:00 horas, Partiendo de la Entrada Principal del Palacio Municipal de Puerto Peñasco, Sonora.
Junta de aclaraciones	13/11/2013, 13:00 horas. En el centro de convenciones de las palomas Beach and golf resort "fase dos" ubicada en el # 150 del boulevard costero, Colonia Sandy Beach, C.P. 83550, en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2013, 10.00 horas. En el Salón de Eventos del Hotel Colonial, Ubicado en Boulevard Paseo Río Sonora # 9, Colonia Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SON., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C.P. EDUARDO JAVIER TAPIA CAMOU

RUBRICA.

(R.- 379247)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 06/13
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Mixta número LA-009J2U001-N32-2013, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Viaducto al Muelle Fiscal Km. 2 Edificio S/N, C.P. 97320, Progreso, Yucatán, México, teléfono: 01 (969) -934 3250 ext. 71721 y 71735; los días de lunes a viernes del 14 de noviembre al 29 de noviembre de 2013; con el siguiente horario, de las 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

LA-009J2U001-N32-2013	
Descripción de la licitación	Contratar el Servicio de Arrendamiento de Equipos de Cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 10:00 horas

PROGRESO, YUC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 379339)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional Electrónica con números LA-009J2X001-N18-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Carretera a la Barra Norte km. 6.5, Col. Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz Tel. (783) 102 30 30, Fax (783) 102 30 55, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de Licitación	LA-009J2X001-N18-2013
Objeto de la Licitación	"Adquisición de Señalamiento Marítimo para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	20/11/2013 12:30 horas
Visita a instalaciones	n/a
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013 12:30 horas
Fallo	06/12/2013 12:30 horas

TUXPAN, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. PEDRO HOWLAND BARRIGA
RUBRICA.

(R.- 379292)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA
Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-03890I001-N32-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P. 4470, Guadalajara Jalisco, teléfono: 33455200 ext.1103 y fax 1127, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas (hora local).

Descripción de la licitación	Mobiliario de laboratorio para las áreas de bio-industrial, vegetal, tecnología alimentaria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 12:00:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
CITLALLI HAIDE ALZAGA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 379377)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA
Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-03890I001-N33-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Normalistas No. 800, Colonia Colinas de la Normal, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 33455200 ext. 1103 y fax 33455200 Ext. 1127, los días de Lunes a Viernes de 9 A 16:00.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo para el CIATEJ
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 16:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 16:00:00 horas

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
CITLALLI HAIDE ALZAGA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 379374)

CIATEQ, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-03890Y999-N33-2013** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) -211-26-67 ext. 2667 y 2669. fax. Ext. 2604, los días del 14 al 19 noviembre del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Arrendamiento de la Infraestructura Centro de Datos y Cómputo Personal".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 10:00 horas

QUERETARO, QRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE ALFREDO SOLIS GALICIA

RUBRICA

(R.- 379330)**CIATEQ, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-03890Y999-N34-2013** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) -211-26-67 Ext. 2667 y 2669, fax. Ext. 2604, los días del 14 al 18 noviembre del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Asistencia para el desarrollo de técnicas en el área de modelado Geológico–Geoquímico en la exploración de Hidrocarburos".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 10:00 horas

QUERETARO, QRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE ALFREDO SOLIS GALICIA

RUBRICA.

(R.- 379333)

CIATEQ, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número **OA-03890Y999-I35-2013** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) -211-26-67 ext. 2667 y 2669, fax. Ext. 2604, los días del 14 al 25 noviembre del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación de Organismo Certificador de Sistemas de Gestión de Calidad bajo las Normas AS/EN9100C e ISO 9001:2008".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	17/12/2013, 10:00 horas

QUERETARO, QRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. JOSE ALFREDO SOLIS GALICIA

RUBRICA.

(R.- 379325)**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HBW001-N70-2013**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006HBW001-N70-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, teléfono: (01.443) 322.2239, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y mejora al sistema EBIS (Inteligencia de Negocio)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 10:00:00 horas

MORELIA, MICH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA

RUBRICA.

(R.- 379426)

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SERVICIOS DE APOYO AL FINANCIAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	08331069-008-13
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 11:00 horas.

Número de licitación	08331069-009-13
Carácter de la licitación	Pública Internacional Abierta Mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; Refacciones y accesorios para equipos de cómputo y Actualización de licencias.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Junta de aclaraciones	28/11/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2013, 11:00 horas.

Número de licitación	08331069-010-13
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de aseguramiento de personas del Fideicomiso de Riesgo Compartido a nivel nacional.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Junta de aclaraciones	28/11/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2013, 13:00 horas.

- Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas. También se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1230, Piso 16, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, México, Distrito Federal, teléfonos 50 62 12 00, extensiones 31034 y 31040, los días del 14 de noviembre al 28 de noviembre de 2013, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MA. MINERVA UMEJIDO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 379367)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números LO-009J4V001-N33-2013, LO-009J4V001-N34-2013 y LO-009J4V001-N35-2013 que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle de Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-009J4V001-N33-2013.	CONSTRUCCION DE CINCO AULAS Y AREA PARA SIMULADORES EN LA ESCUELA NAUTICA MERCANTE "CAP. ALT. FERNANDO SILICEO Y TORRES", EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	08/11/2013
Visita a instalaciones	11/11/2011, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13/11/2013, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2013, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-009J4V001-N34-2013.	REHABILITACION DEL CABLEADO ELECTRICO EN LA ESCUELA NAUTICA MERCANTE "CAP. ALT. LUIS GONZAGA PRIEGO GONZALEZ", EN LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	08/11/2013
Visita a instalaciones	11/11/2011, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13/11/2013, 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2013, 17:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-009J4V001-N35-2013.	REHABILITACION DEL CABLEADO ELECTRICO EN LA ESCUELA NAUTICA MERCANTE "CAP. ALT. FERNANDO SILICEO Y TORRES", EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	08/11/2013
Visita a instalaciones	11/11/2011, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	13/11/2013, 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2013, 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

LIC. FRANCISCO BARBOSA FLORES

RUBRICA.

(R.- 379400)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LP-IFE-039/2013

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 69 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-IFE-039/2013
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de 137 Equipos de Aire Acondicionado para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)
Fecha de publicación en IFE	11 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2013 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre 2013 10:00 hrs.

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con logo del IFE, en la dirección electrónica <http://www.ife.org.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Federal Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6o. piso, Col. Ex-Hacienda de Anzaldo, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F., en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. Los actos de Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, 6o. piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

MEXICO, D.F. A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 379210)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 026

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional Mixta número LA-011D00001-N50-2013 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Insurgentes Sur número 421, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, Ext. 416050 y 416069 del 11 de noviembre al 27 de noviembre de 2013 con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación Núm. LA-011D00001-N50-2013	Adquisición de Cestos y Contenedores de Basura, para diversas Zonas Arqueológicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11 de noviembre de 2013
Visita a las Instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2013, 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de noviembre de 2013, 10:30 hrs.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 379319)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-011H00001-I23-2013 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8o. piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 Ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-I23-2013
Descripción de la Licitación	Adquisición de aires acondicionados (incluye instalación) y equipos para sistema de bombeo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	Serán los días 21 y 22 de noviembre de 2013, conforme a lo indicado en el numeral II.6 de la Convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE DE JESUS JUAN DIAZ NOGUEDA
RUBRICA.

(R.- 379279)**CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-011H00001-I24-2013 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas. '

No. de licitación	LA-011H00001-I24-2013
Descripción de la Licitación	Adquisición de equipo de audio, video e iluminación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2013
Junta de aclaraciones	27/11/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE DE JESUS JUAN DIAZ NOGUEDA
RUBRICA.

(R.- 379388)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N25-2013 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N25-2013
Descripción de la Licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de administración.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE DE JESUS JUAN DIAZ NOGUEDA
RUBRICA.

(R.- 379393)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-N32-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes y macetas en los inmuebles del Instituto en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2013
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 379203)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ave. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., C.P. 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006E00023-N100-2013

Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Inmuebles del SAT
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2013 a las 16:00 horas
Visita a las Instalaciones	19 y 20 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2013 a las 16:00 horas

TIJUANA, B.C., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ

RUBRICA.

(R.- 379254)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS METROPOLITANA NORTE CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios Número LA-006E00999-N11-2013, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Bahía de Santa Bárbara Numero 23, Planta Baja, Ala "A", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, en México, Distrito Federal, Tel. (55) 91 38 35 00 Ext 43 581, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00999-N11-2013

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Mayor a Instalaciones Hidrosanitarias y Redes Hidráulicas contra Incendio en Inmuebles que administra la Subadministración de Recursos y Servicios Metropolitana Norte Centro del Servicio de Administración Tributaria
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	04 de diciembre de 2013
Fallo	19 de diciembre de 2013

MEXICO, D.F., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS

METROPOLITANO NORTE CENTRO

C. MARIANO GONZALEZ NAJERA

RUBRICA.

(R.- 379360)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS METROPOLITANA NORTE CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios Número **LA-006E00999-N12-2013**, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Bahía de Santa Bárbara Número 23, planta baja, Ala "A", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, en México, Distrito Federal, Tel. (55) 91 38 35 00 Ext 43 581, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00999-N12-2013

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Mayor a Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión en los inmueble del Servicio de Administración Tributaria que administra la Subadministración de Recursos y Servicios Metropolitana Norte Centro
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	03 de diciembre de 2013
Fallo	19 de diciembre de 2013

MEXICO, D.F., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS
 METROPOLITANO NORTE CENTRO
C. MARIANO GONZALEZ NAJERA
 RUBRICA

(R.- 379359)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS METROPOLITANA NORTE CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta con Número **LA-006E00999-N13-2013**, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles para **consulta** en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Bahía de Santa Bárbara Número 23, planta baja, Ala "A", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, en México, Distrito Federal, Tel. (55) 91 38 35 00 Ext 43 581, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. LA-006E00999-N13-2013

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Mayor a Instalaciones y Equipos de Aire Acondicionado en los inmuebles que administra la Subadministración de Recursos y Servicios Metropolitana Norte Centro del Servicio de Administración Tributaria
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2013
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre de 2013
Fallo	20 de diciembre de 2013

MEXICO, D.F., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS
 METROPOLITANO NORTE CENTRO
C. MARIANO GONZALEZ NAJERA
 RUBRICA.

(R.- 379357)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número LO-006E00026-N59-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calles Pino y Cosmos Número 4334, Colonia Satélite, C.P. 31104, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono: 01(614) 1584535 y fax 01(614)1584568 los días 14, 15, 18 y 19 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de Inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	18/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	15/11/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013 10:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CHIHUAHUA

LIC. RAUL JESUS GRAJEDA VILLALPANDO

RUBRICA.

(R.- 379252)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-004I00001-I263-2013**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Patricio Sanz Número 1609 Torre A Piso 8, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 2819, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Internacional Abierta Mixta N° LA-004I00001-I263-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de Bienes Informáticos y Equipo de Administración
Volumen a adquirir	Se indican en el Anexo 1
Fecha de publicación en CompraNet	08/11/2013
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/11/2013, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/11/2013, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	28/11/2013, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 379322)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELAZQUEZ

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915107993-N8-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Emiliano Zapata No. s/n, Colonia El Tráfico, C.P. 54435, Nicolás Romero, México, teléfono: 26493150 ext. y fax 26493130 Ext. 220, los días lunes a viernes de las 9 a 18 hrs.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza y jardinería 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00:00:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, a las 10:00 horas., en la Subdirección de Servicios Administrativos, ubicada en el edificio de la Rectoría, calle Emiliano Zapata s/n, Colonia El Tráfico, Nicolás Romero, Estado de México, C.P. 54435.
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 12:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 10:30:00 horas

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE JORGE SAUCEDO HERRERA

RUBRICA.

(R.- 379396)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO COLMEX-LPN-ADQ-10-13

El Colegio de México, A.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la convocatoria a la licitación pública nacional presencial **COLMEX-LPN-ADQ-10-13**, correspondiente a la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición de materiales eléctricos para su sustitución en la biblioteca "Daniel Cosío Villegas" de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2013. COLMEX-LPN-ADQ-10-13**. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional, la Convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <http://www.colmex.mx>, o bien en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 5449-3000 extensiones 2104 y 2921.

Descripción de la Licitación	Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición de materiales eléctricos para su sustitución en la biblioteca "Daniel Cosío Villegas" de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2013. COLMEX-LPN-ADQ-10-13
Fecha de publicación	14 de noviembre de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2013.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de noviembre de 2013.
Notificación de fallo	11 de diciembre de 2013.
Firma del Contrato	12 de diciembre de 2013.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. ALVARO BAILLET GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 379352)

CUARTA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO COLMEX-LPN-ADQ-11-13

El Colegio de México, A.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la convocatoria a la licitación pública nacional presencial COLMEX-LPN-ADQ-11-13, correspondiente a la Contratación de los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A.C., para el ejercicio 2014. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional, la Convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <http://www.colmex.mx>, o bien en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 5449-3000 extensiones 2104 y 2921.

Descripción de la Licitación	Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de aseo y limpieza integral de instalaciones de El Colegio de México A.C., para el ejercicio 2014. COLMEX-LPN-ADQ-11-13.
Fecha de publicación	14 de noviembre de 2013.
Visita al sitio	19 de noviembre de 2013.
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2013.
Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de noviembre de 2013.
Notificación de fallo	12 de diciembre de 2013.
Firma del Contrato	17 de diciembre de 2013.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. ALVARO BAILLET GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 379409)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO COLMEX-LPN-ADQ-13-13

El Colegio de México, A.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la convocatoria a la licitación pública nacional presencial **COLMEX-LPN-ADQ-13-13**, correspondiente a la **Adquisición de los bienes y la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red para la biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México A.C., en el ejercicio 2013.** Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional, la Convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <http://www.colmex.mx>, o bien en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 5449-3000 extensiones 2104 y 2921.

Descripción de la Licitación	Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la Adquisición de los bienes y la contratación de los servicios para la instalación del cableado estructurado de red para la biblioteca Daniel Cosío Villegas de El Colegio de México A.C., en el ejercicio 2013. COLMEX-LPN-ADQ-13-13.
Fecha de publicación	14 de noviembre de 2013.
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2013.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de noviembre de 2013.
Notificación de fallo	13 de diciembre de 2013.
Firma del Contrato	17 de diciembre de 2013.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. ALVARO BAILLET GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 379392)

EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO COLMEX-LPN-ADQ-12-13

El Colegio de México, A.C. de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la convocatoria a la licitación pública nacional presencial **COLMEX-LPN-ADQ-12-13**, correspondiente a la **Contratación de los servicios de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2014.COLMEX-LPN-ADQ-12-13**. Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español y en moneda nacional, la Convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <http://www.colmex.mx>, o bien en la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C., ubicada en Camino al Ajusco Número 20, Colonia Pedregal de Santa Teresa, Código Postal 10740, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 5449-3000 extensiones 2104 y 2921.

Descripción de la Licitación	Convocatoria para la licitación pública nacional presencial para la contratación de los servicios de jardinería para el mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes de El Colegio de México, A.C. para el ejercicio 2014.COLMEX-LPN-ADQ-12-13
Fecha de publicación	14 de noviembre de 2013.
Visita al sitio	19 de noviembre de 2013.
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2013.
Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de noviembre de 2013.
Notificación de fallo	12 de diciembre de 2013.
Firma del Contrato	17 de diciembre de 2013.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. ALVARO BAILLET GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 379375)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número EA-909007972-I43-13, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D.F.; los días de lunes a viernes del año en curso, de 09:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	EA-909007972-I43-13
Descripción de la Licitación	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/11/13
Junta de aclaraciones	20/11/13, 09:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de sobres	25/11/13, 09:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. PEDRO FUENTES BURGOS
RUBRICA.

(R.- 379244)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION BENITO JUAREZ

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001 (FEDERAL)**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional número LA-809014984-16-2013 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet www.compranet.gob.mx, o bien, en la Unidad departamental de Adquisiciones de la Dirección General de Administración de la Delegación Benito Juárez, ubicada en Avenida División del Norte N° 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, Distrito Federal, 1er. piso del Edificio Delegacional, Teléfono 5422 5300, Extensión 5529, a partir del 14 de Noviembre de 2013, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 hrs., en días hábiles.

Descripción General de la Adquisición	Adquisición de Luminarios y Material Eléctrico
Volumen a adquirir	2,890 Piezas Luminarias y 30,780 Piezas Material Eléctrico
Fecha de Publicación en Compranet	14 de Noviembre de 2013
Junta de Aclaraciones	20 de Noviembre de 2013 a las 11:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Sobre Unico	25 de Noviembre de 2013 a las 11:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ
EMILIO JAVIER MARTINEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 379358)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 5 de noviembre de 2007, expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de diciembre de 2007 y autorizado para ejercer dichas facultades mediante oficio número GDF/SOS/061/2013 de fecha 12 de febrero de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 909005989-DGOP-F-004-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet; <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Francisco del Paso y Troncoso N° 499, Col. Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850, teléfono: 57-64-14-15 Ext. 270 y fax: 57-64-02-26, del 14 de noviembre al 15 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	“Construcción del área de hospitalización del Hospital General Iztapalapa”, ubicado en Av. Ermita Iztapalapa No. 3018 Colonia Citlalli, Delegación Iztapalapa”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita a instalaciones	19/11/13 a las 10:00 horas, en la Dirección de Construcción de Obras Públicas “C”, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso N° 499, col. Magdalena Mixhuca, delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850.
Junta de Aclaraciones	19/11/13 a las 18:00 horas, en la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso N° 499, col. Magdalena Mixhuca, delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013 a las 11:00 horas, en la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso N° 499, col. Magdalena Mixhuca, delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRIGUEZ

RUBRICA.

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 05

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con apoyo en el Acuerdo Delegatorio de Facultades de fecha 5 de noviembre de 2007, expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de diciembre de 2007 y autorizado para ejercer dichas facultades mediante oficio número GDF/SOS/061/2013 de fecha 12 de febrero de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 909005989-DGOP-F-005-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet; <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Francisco del Paso y Troncoso N° 499, Col. Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850, teléfono: 57-64-14-15 Ext. 270 y fax: 57-64-02-26, del 14 de noviembre al 15 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación	"Construcción de la Primera Etapa de la Escuela de Educación Media Superior Iztapalapa 4, que Incluye elaboración del Proyecto Ejecutivo de todo el plantel, los estudios necesarios, obras complementarias, así como la construcción del edificio A, núcleo de escaleras y área de servicios"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 /11/2013
Visita a instalaciones	19/11/13 a las 10:00 horas, en la Dirección de Construcción de Obras Públicas "B", ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso N° 499, col. Magdalena Mixhuca, delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850.
Junta de Aclaraciones	19/11/13 a las 20:00 horas, en la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso N° 499, col. Magdalena Mixhuca, delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013 a las 14:00 horas, en la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso N° 499, col. Magdalena Mixhuca, delegación Venustiano Carranza, C.P. 15850.

MEXICO, D.F., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDGAR OSWALDO TUNGÜI RODRIGUEZ

(R.- 379345)

DIARIO OFICIAL

Tomos 14 de noviembre de 2017

RUBRICA.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL 010-13

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-146-13, 31002005-147-13, 31002005-148-13, 31002005-149-13, 31002005-150-13, 31002005-151-13, 31002005-152-13, 31002005-153-13, 31002005-154-13, 31002005-155-13, 31002005-156-13, 31002005-157-13, 31002005-158-13, 31002005-159-13, 31002005-160-13, 31002005-161-13 y 31002005-162-13 cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: <http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom>, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 Ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 5610, 5611 y 5612, fax ext 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el M. en I. Miguel Angel Romero Navarro, con cargo de Secretario de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes el día 11 de Noviembre del 2013.

Número de licitación	31002005-146-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Construcción 1a. Etapa Servicios Generales, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-147-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Construcción de Red y Equipamiento de Voz y Datos, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-148-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Construcción 1a. Etapa de Vialidad Vehicular Sur y Estacionamiento, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-149-13
Descripción de la licitación	Concluir la Primera Etapa de la Edificación del Campus Universitario Sur de la UAA en Aguascalientes, Construcción 2a. Etapa de Auditorio, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-150-13
Descripción de la licitación	Sustitución por Obra Nueva Centro de Salud Rural Puertecito de la Virgen, San Francisco de los Romo, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:10 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-151-13
Descripción de la licitación	Rehabilitación y Equipamiento de Palacio de Gobierno (Edificio Histórico), Cubierta de 2 Patios, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:20 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-152-13
Descripción de la licitación	Construcción de Polideportivo en Rincón de Romos, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-153-13
Descripción de la licitación	Fortalecimiento del Sistema de Viveros Forestales y Producción de Especies Nativas para la Región Centro de Aguascalientes, Rehabilitación y Construcción del Centro Productor de Árboles, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:40 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-154-13
Descripción de la licitación	Fortalecimiento del Sistema de Viveros Forestales y Producción de Especies Nativas para la Región Centro de Aguascalientes, Rehabilitación y Construcción del Vivero La Barranca, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:40 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-155-13
Descripción de la licitación	Fortalecimiento del Sistema de Viveros Forestales y Producción de Especies Nativas para la Región Centro de Aguascalientes, Rehabilitación y Construcción del Vivero Parque Rodolfo Landeros, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:40 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-156-13
Descripción de la licitación	Equipamiento e Infraestructura para la Estación de Transferencia, Separación de Residuos Sólidos Urbanos, su Reciclaje y Disposición Final en Pabellón de Arteaga, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:50 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-157-13
Descripción de la licitación	Equipamiento e Infraestructura para la Estación de Transferencia, Separación de Residuos Sólidos Urbanos, su Reciclaje y Disposición Final en Asientos, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-158-13
Descripción de la licitación	Equipamiento e Infraestructura para la Estación de Transferencia, Separación de Residuos Sólidos Urbanos, su Reciclaje y Disposición Final en Calvillo, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.

Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 13:10 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-159-13
Descripción de la licitación	Construcción de Albergue para Menores con Discapacidad, Infraestructura y Equipamientos, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 13:20 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-160-13
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Imagen Urbana en Av. Juárez, San Fco. de los Romo, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 13:30 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-161-13
Descripción de la licitación	Laboratorio Multifuncional para el Instituto Tecnológico de Aguascalientes en Aguascalientes, Etapa "B", Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 13:40 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

Número de licitación	31002005-162-13
Descripción de la licitación	Casa de la Juventud en Aguascalientes, Construcción de Servicios Generales y Obra exterior, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Fecha límite para el registro de inscripción	18/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 13:50 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 9:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
M. EN I. MIGUEL ANGEL ROMERO NAVARRO
 RUBRICA.

(R.- 379416)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. La convocatoria estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01(449) 978-92-01, 01(449) 978-92-06 ext. 112 y fax. Ext. 140 de 9:00 a 13:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-801001999-N40-2013.
- Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 12 al 21 de Noviembre de 2013.

Objeto de la licitación	Unidad Deportiva Línea Verde Sector Sur
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/11/2013
Junta de aclaraciones	15/11/2013, 12:30 horas
Visita al lugar de la obra	15/11/2013, 9:00 horas
Presentación de proposiciones	22/11/2013, Hasta las 9:00 horas
Apertura de proposiciones	22/11/2013, 09:01 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ING. JUAN MANUEL TORRES ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 379211)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. La convocatoria estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Aguascalientes Sur No. 2615, Fracc. Jardines de las Fuentes, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: 01(449) 978-92-01, 01(449) 978-92-06 ext. 112 y fax. Ext. 140 de 9:00 a 13:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-801001999-N35-2013.
- Las fechas para consulta y mostrar interés será del día 12 al 21 de Noviembre de 2013.

Objeto de la licitación	Repavimentación asfáltica de la av. de la convención de 1914 y av. independencia sección av. de la convención de 1914: c. libertad-independencia y sección av. independencia: av. de la convención de 1914-cordillera de los alpes (2.81 kilómetros) etapa b
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de la obra	19/11/2013, 9:00 horas
Presentación de proposiciones	26/11/2013, Hasta las 9:00 horas
Apertura de proposiciones	26/11/2013, 09:01 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ING. JUAN MANUEL TORRES ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 379217)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-0389ZW001-I66-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en Carretera Ensenada Tijuana No. 3918, Zona Playitas, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: 6461750518 y fax: 6461750520, los días lunes a viernes de las 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento y acondicionamiento de la Infraestructura del CICESE para fortalecer sus capacidades científicas y tecnológicas (equipo de comunicación).
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	27/11/2013 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2013, 10:00 horas

ENSENADA, B.C., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA
RUBRICA.

(R.- 379318)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCS-SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE) RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales número LO-903003993-N79-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en el 2do. Piso del Palacio de Gobierno en las calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, S/N, Colonia Centro, C.P. 23000 La Paz, B.C.S., teléfono-Fax 01-612-12-294-61 y 01 612 12 394 00 Ext. 07295, en días hábiles de lunes a viernes del 12 al 21 de noviembre del 2013, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N79-2013	Centro de Justicia Penal Cd. de La Paz, Municipio de La Paz, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/noviembre/2013
Junta de aclaraciones	19/noviembre/2013, 10:30, horas
Visita a instalaciones	19/noviembre/2013, 10:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/noviembre/2013, 10:30, horas

LA PAZ, B.C.S., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. SALVADOR ADRIAN PEREZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 379197)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Pública Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Unidad Administrativa Edificio A, Primer Piso S/N, Colonia Maya, C.P. 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 6187550 Ext. 30240 y fax (961) 61280 96, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.

LO-907005981-N62-2013

Descripción de la licitación	Conservación del Camino: La Libertad – Palenque, Tramo Km. 0+000 al Km. 38+900 (T.A.)/La Libertad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Inicio de Obra	14/12/2013 180 Días
Anticipo para Inicio de Obra	30%
Junta de Aclaraciones	20/11/2013 12:00 horas.
Visita a Instalaciones	19/11/2013 09:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	29/11/2013 12:00 horas.

LO-907005981-N63-2013

Descripción de la licitación	Mejoramiento de Imagen Urbana de Palenque (Rehabilitación), en el Municipio de Palenque, Chiapas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Inicio de Obra	14/12/2013
Anticipo para Inicio de Obra	30%
Junta de Aclaraciones	20/11/2013 13:00 horas.
Visita a Instalaciones	19/11/2013 09:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	29/11/2013 13:30 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. BAYARDO ROBLES RIQUE

RUBRICA.

(R.- 379299)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Francisco Villa No. 950 Nte., Colonia Centro, C.P. 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono: 737-00-00 ext. 70125, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Número de Licitación: LO-808037996-N23-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Gimnasio Deportivo Adaptado Lic. Benito Juárez ubicado en calle Laguna de Rodeo y calle Cueva Encantada de la Col. Morelos en Ciudad Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	20/11/2013, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2013, 10:00 horas

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. MANUEL ORTEGA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 379137)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Francisco Villa No. 950 Nte. Colonia Centro, C.P. 32000, Juárez, Chihuahua, teléfono: 737-00-00 ext. 70125, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Número de Licitación: LO-808037996-N24-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación a base de carpeta asfáltica de 5cm de espesor en las avenidas siguientes: 1.-Av. Hermanos Escobar entre Av. Rafael Pérez Serna y Av. Plutarco Elías Calles, 2.- Blvd. Zaragoza entre Av. de los Aztecas y Av. Tecnológico, 3.- Blvd. Las Torres entre Blvd. Zaragoza y Av. Manuel J. Clouthier, 4.- Av. de Los Aztecas entre Av. Municipio Libre y Blvd. Zaragoza en Ciudad Juárez Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	20/11/2013, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2013, 12:00 horas

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. MANUEL ORTEGA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 379170)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 083

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-905002984-N122-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 14 al 28 de Noviembre del 2013, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas.

DESCRIPCION: **CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL RELLENO SANITARIO REGIONAL DE LA CARBONIFERA TIPO "A" PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

Volumen de Licitación LO-905002984-N122-2013	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	14/11/2013
Visita al sitio	21 DE NOVIEMBRE DE 2013
Junta de Aclaraciones	22/11/2013 10:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/11/2013 10:00 Horas
Fallo	03/12/2013 MEDIANTE COMUNICADO (art. 37)

SALTILLO, COAH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
 RUBRICA.

(R.- 379410)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 084

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: LO-905002984-N128-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 14 al 28 de Noviembre del 2013, con el siguiente horario: 08:00 16:00 horas

DESCRIPCIÓN: **OBRA "EQUIPOS DE OSMOSIS INVERSA EN 10 COMUNIDADES RURALES" PARA EL MUNICIPIO DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA.**

Volumen de Licitación LO-905002984-N128-2013	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	14/11/2013
Visita al sitio	21 DE NOVIEMBRE DE 2013
Junta de Aclaraciones	22/11/2013 13:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/11/2013 13:00 Horas
Fallo	10/12/2013 MEDIANTE COMUNICADO

SALTILLO, COAH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 SUBSECRETARIO DE INGRESOS Y ADMINISTRACION
ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
 RUBRICA.

(R.- 379417)

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para consulta en Bulevar Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en ambos casos desde la Publicación de las Mismas hasta 6 días antes de las fechas de apertura.

Licitación Pública Nacional No. LO-805035997-N2-2013

Descripción de la licitación	Relocalización de la perforación de pozo profundo para la col. Nueva Laguna.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013.
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2013 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-805035997-N3-2013

Descripción de la licitación	Relocalización de la perforación de pozo profundo para la col. Campo Nuevo Zaragoza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013.
Junta de aclaraciones	26 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2013 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	03 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-805035997-N4-2013

Descripción de la licitación	Relocalización de la perforación de pozo profundo para la col. Villa Florida.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013.
Junta de aclaraciones	27 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2013 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	04 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-805035997-N5-2013

Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo en el sector Noreste (Col. Fidel Velázquez).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013.
Junta de aclaraciones	28 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20 de noviembre de 2013 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas.

TORREON, COAH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

CONTRALOR INTERNO

LIC. XAVIER A. HERRERA ARROYO

RUBRICA.

(R.- 379214)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública Nacional números: LO-905009999-N181-2013, LO-905009999-N182-2013, LO-905009999-N183-2013, LO-905009999-N184-2013, LO-905009999-N185-2013 y LO-905009999-N186-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 Ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N181-2013

Descripción de la licitación	Dignificación y equipamiento del centro de salud (Rehabilitación) en el Municipio de Sierra Mojada, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/11/2013, 10:00 horas, centro de salud en el Municipio de Sierra Mojada, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 08:30 horas

LO-905009999-N182-2013

Descripción de la licitación	Dignificación y equipamiento del centro de salud (Rehabilitación) en el Municipio de Castaños, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 09:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/11/2013, 10:00 horas, centro de salud en el Municipio de Castaños, Coahuila
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 10:00 horas

LO-905009999-N183-2013

Descripción de la licitación	Dignificación y equipamiento del centro de salud (Rehabilitación) en la localidad de Agujita del Municipio de Sabinas, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/11/2013, 10:00 horas, centro de salud en la localidad de Agujita del Municipio de Sabinas, Coahuila
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 11:30 horas

LO-905009999-N184-2013

Descripción de la licitación	Dignificación y equipamiento del centro de salud (Rehabilitación) en el Municipio de Morelos, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/11/2013, 10:00 horas, centro de salud en el Municipio de Morelos, Coahuila
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 13:30 horas

LO-905009999-N185-2013

Descripción de la licitación	A.- Dignificación y equipamiento del centro de salud (Rehabilitación) en la localidad de Bella Unión. B.- Dignificación y equipamiento del centro de salud (Rehabilitación) en la localidad de San Antonio de la Alazanas.

	C.- Dignificación y equipamiento del centro de salud (Rehabilitación) en la localidad de los Lirios. D.- Dignificación y equipamiento del centro de salud (Rehabilitación) en la localidad de Huachichil. Los cuatro en el Municipio de Arteaga, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/11/2013, 10:00 horas, centro de salud de Bella Unión en el Municipio de Arteaga, Coahuila
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 15:00 horas

LO-905009999-N186-2013

Descripción de la licitación	A.- Dignificación y equipamiento del centro de salud (Rehabilitación) en la localidad Boquillas del Carmen. B.- Dignificación y equipamiento del centro de salud (Rehabilitación) en la localidad de Acebuches. Los dos en el Municipio de Ocampo, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00 horas
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013, 10:00 horas, Presidencia Municipal de Ocampo, Coahuila
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 10:30 horas

SALTILLO, COAH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 379278)

MUNICIPIO DE ARMERIA, COLIMA**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales con números: LO-806001997-N5-2013, LO-806001997-N6-2013, LO-806001997-N7-2013, LA-806001997-N8-2013, LA-806001997-N9-2013 y LO-806001997-N10-2013. cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. MANUEL ALVAREZ No. 61, Colonia CENTRO, C.P. 28300, ARMERIA, Colima, teléfono: 3133222393 ext. 106 y fax 3133220311 Ext. 105, los días lunes-viernes de las 10:00 A 14:00.

LO-806001997-N5-2013	
Descripción de la Licitación	Construcción de Huellas de Rodamiento Col. El Pelillo y El Campanario.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	18/11/2013, 10:00 Horas, Av. Manuel Alvarez # 61, Armería, Col.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 10:30:00 horas

LO-806001997-N6-2013	Const. de Huellas de Rodamiento Col. Emiliano Zapata.

Descripción de la Licitación	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	18/11/2013, 11:30 Horas, Av. Manuel Alvarez # 61, Armería, Col.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 12:00:00 horas

LO-806001997-N7-2013	
Descripción de la Licitación	Const. de Concreto estampado calles laterales del Jardín, Cuyutlán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	18/11/2013, 12:30 Horas, Av. Manuel Alvarez # 61, Armería, Col.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 13:30:00 horas

LA-806001997-N8-2013	
Descripción de la Licitación	Mod. de seg. pub. y auditorio mpal. adq. de cam. compac, y adq. de eq de mantto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	18/11/2013, 14:00 Horas, Av. Manuel Alvarez # 61, Armería, Col.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 15:00:00 horas
LA-806001997-N9-2013	
Descripción de la Licitación	Segunda etapa mejoramiento del Alumbrado Público.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 14:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 17:30:00 horas

LO-806001997-N10-2013	
Descripción de la Licitación	Parque Lineal de las Colonias Flor de Coco y Centro de Armería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 09:00:00 horas
Visita a instalaciones	18/11/2013, 09:00 Horas, Av. Manuel Alvarez # 61, Armería, Col.
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 09:00:00 horas

ARMERIA, COL., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL
ARQ. URIEL RAUL RANGEL HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 379326)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA

OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en: Medellín No. 280, Colonia Centro, C.P. 28100, Tecomán, Colima, teléfono: 3133229488 Ext. 5001, de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número: LA-806009999-N14-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de 2 camiones con caja Compactadora de basura y 1 camión tipo chasis para la recolección de basura en las colonias del polígono 6017, Tecomán, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/11/2013
Junta de aclaraciones	13/11/2013 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2013 11:00 horas

Licitación pública nacional número: LA-806009999-N15-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de lote de luminarias para diversas colonias, Tecomán, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/11/2013
Junta de aclaraciones	13/11/2013 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2013 12:00 horas

Licitación pública nacional número: LA-806009999-N16-2013

Descripción de la licitación	Adecuaciones a camiones y compactadores de basura, Tecomán, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/11/2013
Junta de aclaraciones	13/11/2013 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/11/2013 13:00 horas

TECOMAN, COL., A 4 DE NOVIEMBRE DE 2013.

OFICIAL MAYOR

M.A. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 379310)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, C.P. 28100, Tecomán, Colima, teléfono: 3133229493 Ext. 6001, los días lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 hrs., o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación Pública Nacional No. LO-806009999-N17-2013

Descripción de la licitación	06009EMF002 Construcción de jardín vecinal y cancha de uso múltiples, Colonia Alvaro Obregón, Tecomán, Colima.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/Nov/2013
Visita al lugar de los trabajos	11/Nov/2013 10:00 horas
Junta de aclaraciones	12/Nov/2013 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/Nov/2013 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-806009999-N18-2013

Descripción de la licitación	06009EMF003 Construcción de jardín vecinal y cancha de uso múltiples Colonia Parque de las Flores, Tecomán, Colima.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/Nov/2013
Visita al lugar de los trabajos	11/Nov/2013 11:30 horas
Junta de aclaraciones	12/Nov/2013 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/Nov/2013 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-806009999-N19-2013

Descripción de la licitación	06009EMF004 Rehabilitación de jardín vecinal, Colonia San José, Tecomán, Colima.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/Nov/2013
Visita al lugar de los trabajos	11/Nov/2013 13:00 horas
Junta de aclaraciones	12/Nov/2013 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/Nov/2013 16:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-806009999-N20-2013

Descripción de la licitación	06009EMF005 Construcción de jardín vecinal, Colonia Villa Florida, Tecomán, Colima.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/Nov/2013
Visita al lugar de los trabajos	11/Nov/2013 14:30 horas
Junta de aclaraciones	12/Nov/2013 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/Nov/2013 18:00 horas

TECOMAN, COL., A 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING GILDARDO ALVAREZ PULIDO

RUBRICA.

(R.- 379307)

H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO LO-806007999-N17-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-806007999-N7-2013 cuya Convocatoria que contiene la bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, teléfono: 314 33 10743 y fax 314 33 10783, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N17-2013

Descripción de la licitación	Carpeta de concreto asfáltico (bacheo) en diferentes calles del municipio de Manzanillo, Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14-Nov-2013
Visita a instalaciones	18-Nov-2013, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	18-Nov-2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25-Nov-2013, 16:00 horas

MANZANILLO, COL., A 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

C. MARIO DENIZ GUIZAR

RUBRICA.

(R.- 379309)

H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO LO-806007999-N18-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-806007999-N7-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, teléfono: 314 33 10743 y fax 314 33 10783, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N18-2013

Descripción de la licitación	Trabajo de pavimentación de concreto asfáltico en las avenidas Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Tamarindos, y Primavera del Municipio de Manzanillo, Colima
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14-Nov-2013
Visita a instalaciones	19-Nov-2013, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	19-Nov-2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26-Nov-2013, 09:00 horas

MANZANILLO, COL., A 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

C. MARIO DENIZ GUIZAR
RUBRICA.

(R.- 379313)

H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO LO-806007999-N16-2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional número LO-806007999-N7-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Juárez No. 100, Colonia Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, teléfono: 314 33 10743 y fax 314 33 10783, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 A 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-806007999-N16-2013

Descripción de la licitación	Construcción de empedrado ahogado en mortero con huellas de rodamiento calles sin nombre # 4, 5, 6, 7, 8 y 10, Puertecito de Lajas, del Mpio. de Manzanillo, Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14-Nov-2013
Visita a instalaciones	18-Nov-2013, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	18-Nov-2013, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25-Nov-2013, 09:00 horas

MANZANILLO, COL., A 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
C. MARIO DENIZ GUIZAR
RUBRICA.

(R.- 379314)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número **LA-910036998-T6-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Negrete No. 805 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, teléfono: 01 618 1379178 y 01 618 1379114, del lunes a viernes del 24 al 31 de octubre, en un horario de las de 9:00 a 14:30 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo médico para unidades básicas de rehabilitación.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	27/11/2013, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/12/2013, 11:00:00 horas

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
M.C. LUCERO GONZALEZ HERMOSILLO
RUBRICA.

(R.- 379207)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910036998-N5-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Negrete No. 805 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, teléfono: 01 618 1379178 y 01 618 1379114, del lunes a viernes del 24 al 31 de octubre, en un horario de las de 9:00 a 14:30 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de cocina.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 12:00:00 horas

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
M.C. LUCERO GONZALEZ HERMOSILLO
RUBRICA.

(R.- 379206)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-910036998-N4-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Negrete No. 805 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, teléfono: 01 618 1379178 y 01 618 1379114, del lunes a viernes del 24 al 31 de octubre, en un horario de las de 9:00 a 14:30 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos adaptados para personas con discapacidad.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 09:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 09:00:00 horas

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
M.C. LUCERO GONZALEZ HERMOSILLO
 RUBRICA.

(R.- 379205)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008993-N30-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109 Colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfono: 01 (722) -215-43-43 y 214-19-60 ext. 108 y fax. 215-02-58

Descripción de la licitación	CONSTRUIR Y EQUIPAR LA PLAZA ESTADO DE MEXICO, CONSIDERANDO AREAS VERDES Y RECREATIVAS EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, (OBRA NUEVA), TOLUCA, TOLUCA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/11/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013, 10:00 horas

TOLUCA, EDO. DE MEXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
ARMANDO ALVAREZ REYES
 RUBRICA.

(R.- 379233)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

2013 – 2015

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
NO. MSFP/DOP/LP/GIS-2013/13-192

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **MSFP/DOP/LP/GIS-2013/13-192**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Palacio Municipal s/n, Col. Centro, San Felipe del Progreso, México, C.P. 50640**, de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00 horas**, y con los teléfonos **(712) 12 361 34**.

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE CAMPO DEPORTIVO MARGARITO ESQUIVEL
Localidad:	SAN FELIPE DEL PROGRESO, CABECERA MUNICIPAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013

Visita a las instalaciones	18/11/2013, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18/11/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 10:00 horas

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
LIC. OCTAVIO LARA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 379401)

**COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
DEL ESTADO DE MEXICO**

SUBCOORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP / LUMINARIA – 003 / 2013
RESUMEN DE CONVOCATORIA CEM - 003 / 2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **No. LP / LUMINARIA – 003 / 2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para su consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Dr. Jorge Jiménez Cantú s/n Colonia San Juan Atlamica, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54729, en la Subcoordinación de Administración y Finanzas, Tel 55 16 76 22 57 o al 58 17 16 17, extensión 189 de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento a instalaciones eléctricas y cambio de lámparas por luminarias ahorradoras en diversos Planteles del CONALEP ESTADO DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las propias bases.
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2013
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	14 y 15 de Noviembre de 2013, según directorio de bases
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Noviembre de 2013, 11:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBCOORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA
LIC. RENE CARRILLO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 379350)

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional numero LA-915027991-N19-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Joselillo número 11, 1er. piso Col. El Parque, Naucalpan, Estado de México, teléfono: 01 (55) 5395 8758 y fax 01 (55) 5395 8850, los días 14, 15, 19, 20 y 21 de noviembre del año en curso de las 9:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos y Camionetas Pick Up
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación Compranet	14/11/2013
Junta de Aclaraciones	22/11/2013, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita

Presentación y apertura de proposiciones

28/11/2013, 11:00

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
ARQ. FRANCISCO ARMANDO RUEDA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 379404)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 006

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca a través de su Comité de Adquisiciones y Servicios, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones relativas y aplicables.

CONVOCA

A personas físicas y morales con capacidad legal financiera y técnica para presentar ofertas, a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales UTVT/LPN/006/2013 referente a la Contratación de la Póliza de Seguro de los Vehículos y Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad; y UTVT/LPN/007/2013 referente a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para su uso en las carreras de Salud Pública y Paramédico, de conformidad a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo de adjudicación
LA-915005927-N11-2013 o UTVT/LPN/006/2013	SIN COSTO	21/11/2013	22/11/2013 10:00 hrs.	25/11/2013 10:00 hrs.	28/11/2013 9:30 hrs.

Partida	Unidad de Medida	Descripción General	Cantidad
Uno	Servicio	Seguro de Bienes Muebles e Inmuebles	1
Dos	Servicio	Seguro de la Plantilla Vehicular	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca ubicada en: Carretera del Departamento del D.F. km. 7.5, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, C.P. 52044; con el siguiente horario de: 8:00 a 16:00 hrs. de Lunes a Viernes.
- * La procedencia de los recursos es: Gasto corriente.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2013 a las 10:00 hrs. en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca ubicada en: Carretera del Departamento del D.F. km. 7.5, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, C.P. 52044.
- * El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2013 a las 10:00 hrs. en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en la misma dirección.
- * La apertura de propuestas económicas, dictamen y fallo se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2013 a las 9:30 hrs. en la Sala de juntas del Edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en la misma dirección.
- * El idioma en que se deberán presentarse las propuestas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:00 hrs.
- * La vigencia de la póliza será: de las 12:00 hrs. del día 31 de diciembre de 2013 a las 12:00 hrs. del 31 de diciembre de 2014.
- * Las condiciones de pago serán: el pago lo efectuará la Subdirección de Finanzas y Servicios Generales de la UTVT una vez realizada la entrega de las pólizas de seguro que amparan los bienes propiedad de la UTVT.
- * No se otorgará anticipo.

- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo de adjudicación
LA-915005927-N12-2013 o UTVT/LPN/007/2013	SIN COSTO	21/11/2013	22/11/2013 12:00 hrs.	25/11/2013 12:00 hrs.	28/11/2013 12:00 hrs.

Partida	Unidad de Medida	Descripción General	Cantidad
Uno	Pza	Autoclave de mesa nacional	1
Dos	Pza	Báscula pediátrica	2
Tres	Paquete	Maniquí para rcp adulto con accesorio de resucitador adulto	4

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en: Carretera del Departamento del D.F. km. 7.5, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, C.P. 52044; con el siguiente horario de: 8:00 a 16:00 hrs. de Lunes a Viernes.
- * La procedencia de los recursos es: Federal.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2013 a las 12:00 hrs. en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en: Carretera del Departamento del D.F. km. 7.5, Santa María Atarasquillo, Lerma, México, C.P. 52044.
- * El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2013 a las 12:00 hrs. en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en la misma dirección.
- * La apertura de propuestas económicas, dictamen y fallo se llevará a cabo el 28 de noviembre de 2013 a las 12:00 hrs. en la Sala de juntas del Edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en la misma dirección.
- * El idioma en que se deberán presentarse las propuestas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Almacén de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, de lunes a viernes en el horario entrega de 8:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:00 hrs.
- * Plazo de entrega de los bienes: 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- * Las condiciones de pago serán: el pago lo efectuará la Subdirección de Finanzas y Servicios Generales una vez realizada la entrega-recepción de los servicios de conformidad con el área usuaria, almacén y el área de Recursos Materiales dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura.
- * No se otorgará anticipo.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
LERMA, EDO. DE MEX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M. EN H.P. VERONICA MATHUS THOME
RUBRICA.

(R.- 379369)

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS
INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915044991-N1-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Robert Bosch entre primero de Mayo e Independencia s/n, Colonia Zona Industrial, Toluca, México, C.P. 50200, teléfono: 01 (722) -211-40-41 ext. 114 y 115 y fax: 01 (722) -211-40-41 ext. 103, los días 12, 13 y 14 de noviembre del año en curso de las 9:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción y Adecuaciones al interior del Edificio Sede del Parque Tecnológico, Tecnopolo Esmeralda Bicentenario (Segunda Etapa)"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 16:00 horas
Visita a instalaciones	20/11/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 09:30 horas

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL FIDEPAR
ARQ. VICTOR HUGO COLORADO REYES
RUBRICA.

(R.- 379263)

MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 022

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación para la adquisición de 25 puntos de video vigilancia para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de León, Guanajuato, Subsemun 2013, de conformidad con la siguiente:

Licitación Pública Nacional Presencial

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
DGRMySG-LPN-022/2013	s/costo	14 a 25 de Noviembre del 2013	19 de Noviembre del 2013 a las 15:00 horas	25 de Noviembre del 2013 a las 11:00 horas

Ref.	Descripción de bienes con recuso federal	Cantidad	Unidad de medida
565100259	25 puntos de video vigilancia	1	Kit

- Fecha de publicación en compranet 14 de Noviembre del 2013.

LEON, GTO., A 6 DE NOVIEMBRE DE 2013.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES
MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO
C. RICARDO JIMENEZ MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 379332)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 014

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional Presencial para la Adquisición de Vehículos para Gobierno del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	40004001-014-13
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Descripción del objeto de la licitación	Adquisición de Vehículos
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	28/11/2013 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en calle carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, colonia Yerbabuena, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.

- * Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 9.5, código postal 36250, colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.; al teléfono (473) 735 3400, o al correo electrónico: esanchezv@guanajuato.gob.mx, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas o en CompraNet en el expediente No. 496619, en las direcciones electrónicas <http://www.compranet.gob.mx>, <http://transparencia.guanajuato.gob.mx> y en www.guanajuato.gob.mx.
- * Los licitantes, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los las bases y anexos de la licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo anterior o, a través de CompraNet, en su dirección electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días siguientes a la recepción en el lugar de entrega y a entera satisfacción de Gobierno del Estado.
- * No se aceptará el envío propuestas por servicio postal o mensajería.
- * La notificación de fallo podrá diferirse cuando existan circunstancias que así lo ameriten.
- * No podrán participar en esta licitación todas aquellas personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Los licitantes que resulten adjudicados deberán inscribirse en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado, proporcionando la información y documentación solicitada para el trámite.

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

EL COMITE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO DEL COMITE
LIC. ILLER CERCA MARTÍNEZ
RUBRICA.

(R.- 379294)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL
DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LO-811020937-N1-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Malecón del Río S/N, Colonia El Paisaje, C.P. 37480, León, Guanajuato, teléfono: 01 477 788 78 00 Ext. 213, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"Construcción de la planta tratadora de agua residual en la Comunidad de Loza de los Padres"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 09:00:00 horas
Visita a instalaciones	20/11/2013, 09:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 09:00:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

LEON, GTO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS DEL
 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL
 DEL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO
ING. JOSE ENRIQUE TORRES LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 379280)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
 SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO
 COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 GTO-SAN MIGUEL DE ALLENDE H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-81 1003990-N49-2013
DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-811003990-N49-2013, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard de la Conspiración No. 130, sin colonia, C.P. 37748, San Miguel de Allende, Guanajuato, Teléfono 014151529600 Ext. 151 y 112 los días 14, 15 y 19 de Noviembre del 2013, marcados en la convocatoria y en el Diario Oficial de la Federación de las 9:00 am a las 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de vehículos convertidos en unidades de policía recurso SUBSEMUN 2013 primer convocatoria
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	14/11/2013, 00:00:00 horas
Junta de Aclaraciones	20/11/2013, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 11:00:00 horas

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.
LIC. JOSE LUIS CHAGOYAN CABRERA
 RUBRICA.

(R.- 379305)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**CONVOCATORIA PUBLICA No. 022****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública número: 41101001-133-13 cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, del día 14 de noviembre al día 12 de diciembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	41101001-133-13
Descripción de la licitación	Sustitución de equipos electromecánicos en 14 estaciones de bombeo y pozos profundos para el mejoramiento de la eficiencia eléctrica, incluye; equipamiento electromecánico y adecuación de los trenes de descarga en la localidad de Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta
Fecha de publicación en Compranet	14 de Noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	06 diciembre de 2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Fecha límite para la presentación de las ofertas	13 de diciembre de 2013, 10:00 horas
Apertura de las ofertas	13 de diciembre de 2013, 10:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO**BERTIN CERON ROMERO**

RUBRICA.

(R.- 379320)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 021
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional número 41101001-129-13 al 41101001-132-13 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 14 de Noviembre del 2013 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	41101001-129-13
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Chichihualco, Municipio de Leonardo Bravo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20/11/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 10:00 horas

No. de Licitación	41101001-130-13
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Chichihualco, Municipio de Leonardo Bravo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	20/11/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 11:30 horas

No. de Licitación	41101001-131-13
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Tecpan de Galeana, Municipio de Tecpan de Galeana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	20/11/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 13:00 horas

No. de Licitación	41101001-132-13
Descripción de la licitación	Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Tecpan de Galeana, Municipio de Tecpan de Galeana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 13:30 horas
Visita a instalaciones	20/11/2013, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 14:30 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

EL SECRETARIO TECNICO

DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO**BERTIN CERON ROMERO**

RUBRICA.

(R.- 379321)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa, número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.

El origen de los recursos para la presente convocatoria son **DEL RAMO GENERAL 23, PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, PROGRAMA REGIONAL 2013. Y DEL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS S.C.T. EJERCICIO 2013.**

Licitación Pública Nacional número LO-912063996-N88-2013

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL LIBRAMIENTO OMETEPEC, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 2+500, SUBTRAMO ENTRONQUE BOULEVAR OMETEPEC, DEL KM. 0+000 AL KM. 0+400, EN EL MUNICIPIO DE OMETEPEC, EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2013 a las 09:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional número LO-912063996-N89-2013

Descripción de la licitación	REHABILITACION DEL CAMINO E.C. (CHILPANCINGO - TLAPA) - COPANATOYAC, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 12+000, EN EL MUNICIPIO DE COPANATOYAC, EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2013 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2013 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2013 a las 11:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional número LO-912063996-N90-2013

Descripción de la licitación	MODERNIZACION DEL CAMINO TLALCHAPA - COLONIA CUAUHEMOC, TRAMO DEL KM. 5+480 AL KM. 18+000, EN EL MUNICIPIO DE TLALCHAPA, EN EL ESTADO DE GUERRERO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2013 a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	19 de noviembre de 2013 a las 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de noviembre de 2013 a las 13:30 Hrs.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN MANUEL TINOCO REYNA

RUBRICA

(R.- 379336)

H. AYUNTAMIENTO TIZAYUCA, HIDALGO**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA (NACIONAL)**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas nacionales; cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: **LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL; SITA EN AVENIDA JUAREZ NORTE No. 39 Bo. EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO**, teléfono: 01 779 79 67739, los días del 11 al 15 de Noviembre del año en curso de las 9:00 a las 16:00 hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-813069988-N21-2013

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO:
Volumen a adquirir	69 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2013
Junta de aclaraciones	15/11/2013 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2013 a las 10:00 hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-813069988-N22-2013

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO:
Volumen a adquirir	124 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2013
Junta de aclaraciones	15/11/2013 a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2013 a las 12:00 hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-813069988-N23-2013

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO:
Volumen a adquirir	77 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2013
Junta de aclaraciones	15/11/2013 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2013 a las 14:00 hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-813069988-N24-2013

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO:
Volumen a adquirir	138 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2013
Junta de aclaraciones	15/11/2013 a las 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21/11/2013 a las 16:00 hrs.

TIZAYUCA, HGO., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL

C. JUAN NUÑEZ PEREA

RUBRICA.

(R.- 379316)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 17

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los Concursos Públicos Internacional Abierto y Nacional con números de procedimientos **LA-913003989-I288-2013**, **LA-913003989-I289-2013** y **LA-913003989-N290-2013**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez s/n 1er. Piso, Edificio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hidalgo. Teléfono 017717176293 de 09:00 a 16:00 horas, los días del 14 al 22 de noviembre y del 14 de noviembre al 03 de diciembre del año en curso.

Procedimiento Público Internacional Abierto	LA-913003989-I288-2013
Descripción de la Licitación	Adquisición de Máquinas y Herramientas diversas
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/Noviembre/2013
Junta de Aclaraciones	19/Noviembre/2013 16:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/Noviembre/2013 09:00 hrs.
Fallo	29/Noviembre/2013 12:00 hrs.

Procedimiento Público Internacional Abierto	LA-913003989-I289-2013
Descripción de la Licitación	Adquisición de Software, Equipos y Aparatos Audiovisuales, Muebles de Oficina y Estantería.
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/Noviembre/2013
Junta de Aclaraciones	28/Noviembre/2013 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/Diciembre/2013 09:00 hrs.
Fallo	06/Diciembre/2013 10:00 hrs.

Procedimiento Público Nacional	LA-913003989-N290-2013
Descripción de la Licitación	Adquisición Vestuario-Uniformes
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/Noviembre/2013
Junta de Aclaraciones	19/Noviembre/2013 16:30 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	25/Noviembre/2013 10:00 hrs.
Fallo	26/Noviembre/2013 12:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE

RUBRICA.

(R.- 379338)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-010LAU001-N339-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en BOULEVARD FELIPE ANGELES. No. KM. 93.50-4., Colonia Venta Prieta., C.P. 42080, Pachuca, Hidalgo, teléfono: (01 771) 71 1 32 07 ext. 1350 y fax (01 771) 71 1 32 52 y 71 1 35 84. Ext., los días de lunes a viernes de las horario de 9:00 A 17:00 horas.

Descripción de la licitación:	(Segunda Convocatoria) Servicios Relacionados con la Obra Pública que consiste en el Levantamiento de 2 Cartas Geológico-Mineras y Geoquímicas, escala 1:50,000 en el Estado de Nuevo León, denominadas Villa Aldama G14-A75 y Mina G14-A85.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	14/11/2013
Junta de aclaraciones:	19/11/2013, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones:	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	25/11/2013, 10:00:00 horas

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FIANZAS
L.C. ALFREDO CABRERA ROMAN
RUBRICA.

(R.- 379362)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.
En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.
- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
**SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. SIAPA-010/2013

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Mercedes Celis No. 930, Colonia Lomas del Nilo, C.P. 44825, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33)3837- 6243, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N28-2013

Descripción del Objeto de la Licitación:	Sustitución de 1400 tomas domiciliarias de ½" de diámetro en la zona delimitada por la calle Paseo de los Olivos, Industria Textil, Av. Manuel Gómez Morín y Av. Valdepeñas, en la colonia Altagracia, Zapopan, Jalisco
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	14 de Noviembre de 2013.
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 14 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2013.
Visita al Sitio de los Trabajos:	19 de Noviembre de 2013, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	20 de Noviembre de 2013, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	04 de Diciembre de 2013, a las 10:00 horas.

El lugar de reunión para la Visita al Sitio de los Trabajos será en las Oficinas de la Subdirección de Obras del SIAPA, ubicadas en el domicilio antes citado.

Los eventos correspondientes a la(s) Junta(s) de aclaraciones y a la Presentación y apertura de proposiciones de ambas licitaciones, se llevarán a cabo en la Sala de Concursos del SIAPA, ubicada en el domicilio arriba referido.

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SIAPA
MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 379301)

**SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION
Y FINANZAS, JALISCO**

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Presencial número **LA-914012998-I206-2013** para el proyecto denominado "Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica, Secretaría de Educación", cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2824 ext. 26167, a partir del 14 del mes de noviembre de 2013 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo, Cañones, Pizarrones Interactivos y Red Inalámbrica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	27/11/2013, 13:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/12/2013, 17:15 horas

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
LIC. SALVADOR GONZALEZ RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 379304)

MUNICIPIO DE SENGUIO, MICHOACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-816080766-N5-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hidalgo # 1, Colonia Centro, C.P. 61290, Senguio, Michoacán de Ocampo, teléfono: (786) 155 50 01 y 155 50 88, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE ROSAL-SAN JUAN HUERTA"
Volumen a adquirir	4489 m2
Fecha de publicación en compraNet	14/NOVIEMBRE/2013
Visita a instalaciones	20/NOVIEMBRE/2013, 09:00 HORAS
Junta de aclaraciones	20/NOVIEMBRE/2013, 11:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	29/NOVIEMBRE/2013, 10:00 HORAS

ATENTAMENTE

SENGUIO, MICH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MATEO CORIA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 379420)

MUNICIPIO DE SENGUIO, MICHOACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional numero LO-816080766-N6-2013,cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hidalgo # 1, Colonia Centro, C.P. 61290, Senguio, Michoacán de Ocampo, teléfono: (786) 155 50 01 y 155 50 88, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"ENCARPETAMIENTO DEL CAMINO TORRE BLANCA-SAN JUAN HUERTA"
Volumen a adquirir	26150 m2
Fecha de publicación en compra Net	14/NOVIEMBRE/2013
Visita a instalaciones	20/NOVIEMBRE/2013 11:00 HORAS
Junta de aclaraciones	20/NOVIEMBRE/2013 13:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	29/NOVIEMBRE/2013 13:00 HORAS

ATENTAMENTE

SENGUIO, MICH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MATEO CORIA CASTRO
RUBRICA.

(R.- 379423)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN **CONVOCATORIA 011**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los numerales 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la **adquisición de vehículos recolectores de residuos sólidos urbanos**, solicitados por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. de Licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de Adjudicación
CADPE-EM-LPN-011/2013 Y/O 916039984-011-13	No aplica	19/11/2013	27/11/2013 11:00 horas	5/12/2013 9:00 horas	11/12/2013 14:30 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx> o bien en: Juan B. Ceballos No. 441, en la colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 113-09-00 y fax 113-09-26, únicamente los días 14, 15 y 19 de noviembre de 2013 de 9:00 a 14:00 horas.
- La fecha de publicación en CompraNet será el día 14 de noviembre de 2013.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Será en las instalaciones de la solicitante ubicadas en la calle Escarcha No. 272, Fraccionamiento Prados del Campestre, en esta ciudad. No habrá prórroga para el debido cumplimiento.
- El pago se realizará: en un plazo no menor a 20 días hábiles siguientes de recibidos los bienes y a la presentación de las facturas respectivas, debidamente requisitadas conforme a las disposiciones fiscales federales y a satisfacción de la solicitante.
- Se cuenta con la disponibilidad presupuestal y la adquisición será financiada con recursos de origen federal, provenientes del Anexo 30, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos anteriormente referidos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante en el domicilio mencionado en el primer punto.

MORELIA, MICH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
 DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
C.P. ROSA HERLINDA NUÑEZ AGUILAR
 RUBRICA.

SECRETARIO DE URBANISMO
 Y MEDIO AMBIENTE
M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA
 RUBRICA.

(R.- 379327)

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS

DIRECCION GENERAL DE PROCESOS RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS NUMERO LA-917015988-N32-2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Morelos Sur No. 70, Colonia Chipitlán, Cuernavaca Morelos, los días del **14 al 20 de noviembre** del año en curso de las **9:00 a 15:00 horas** y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-917015988-N32-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de herramientas menores, maquinaria y equipo agropecuario para el proyecto de conservación y manejo sustentable de reservas naturales protegidas del estado de Morelos a cargo de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	20/11/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	06/12/2013, 10:00 Horas.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS

LIC. JAVIER PEREZ DURON

RUBRICA.

(R.- 379267)

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS

DIRECCION GENERAL DE PROCESOS RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS NUMERO LA-917015988-N31-2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Morelos Sur No. 70, Colonia Chipitlán, Cuernavaca Morelos, los días del **14 al 20 de noviembre** del año en curso de las **9:00 a 15:00 horas** y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-917015988-N31-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de materiales, suministros, equipamiento y servicios para el Programa Nacional de Prevención del Delito de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Fecha y hora de la junta de aclaraciones	20/11/2013, 16:00 horas.
Fecha y hora para la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 16:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	06/12/2013, 16:00 Horas.

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS

LIC. JAVIER PEREZ DURON

RUBRICA.

(R.- 379384)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917053995-N15-2013 (46001001-011-13), cuya Convocatoria de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, del 14 al 21 de noviembre del 2013 de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario y equipo para médicos y enfermeras personal federal 2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013, 10:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA

RUBRICA.

(R.- 379356)

**INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE DE OAXACA**

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-920035975-N2-2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional **No. LA-920035975-N2-2013**, que se llevará a cabo de manera presencial, cuya Convocatoria de participación está disponible para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en las instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, ubicado en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio G, Nivel 3, Agencia de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, de 9:00 a 16:00, en días hábiles.

Objeto de la licitación	Adquisición de 8 camiones recolectores de residuos para 6 municipios de Oaxaca
Fecha de publicación en CompraNet	JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
Junta de aclaraciones	LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2013, 12:00 A.M., en las instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	SABADO 30 DE NOVIEMBRE DE 2013, 14:00 HRS., en las instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable.

Acto de fallo**MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DE 2013, 12:00 HRS.,
en las instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y
Desarrollo Sustentable.**

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTORA GENERAL DEL IEEDS
ING. HELENA ITURRIBARRIA ROJAS
RUBRICA.**(R.- 379293)**

MUNICIPIO DE DR. ARROYO, NUEVO LEON

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION 2012-2015

RESUMEN CONVOCATORIA 07

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Garza Ayala No. 30, centro, Palacio Municipal de Dr. Arroyo, N.L., C.P. 67900, Dr. Arroyo, Nuevo León, teléfono 01 (488) 8880114, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No.	PMDA-TECHOS-SEDESOL-04-13
Días de disponibilidad de la Convocatoria para su consulta:	11/11/13 al 24/11/13
Descripción general de la obra:	Suministro e Instalación de Techos de Lámina
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	11/11/2013
Visita de Obra:	15/11/2013, 11:00 horas
Junta de Aclaraciones:	19/11/2013, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	25/11/2013, 11:00 horas

La Convocatoria completa de la licitación, incluyendo sus anexos, se encuentra disponible para revisión y consulta en Internet.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

DR. ARROYO, N.L., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA

RUBRICA.

(R.- 379118)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el 1o. Piso de Matamoros No. 520 Ote., Centro, de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81 30 70 47, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-919044992-T68-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico para el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	04/12/2013 11:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013 10:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx

Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-919044992-T69-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Unidad para Tomografía Computarizada Multicortes de 64 Cortes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	04/12/2013 13:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2013 09:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx

Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica No. LA-919044992-T70-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	20/11/2013 11:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013 10:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-919044992-N71-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Artículos Promocionales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	20/11/2013 12:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013 12:00 horas a través de CompraNet http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, N.L., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 379199)

**DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

CONVOCATORIA: 034/2013

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUE., 15 FRACCIÓN I, 16, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y 39 FRACCIÓN I DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUE. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL ISSSTEP DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

GESFAL 161 Adquisición de instrumental médico y de laboratorio para el ISSSTEP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 19/noviembre al 25/noviembre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	05/diciembre/2013 12:30 hrs.	10/diciembre/2013 10:00 hrs.	18/diciembre/2013 10:00 hrs.
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
60	Osteotomo (osteotomo lambotte curvo)	1	Pieza	09/enero/2014 13:00 hrs.
120	Porta aguja de uso general (porta agujas de hegar chico)	18	Pieza	
180	Vaso (pana) Total de partidas de la licitación: 188	11	Pieza	

GESFAL 162 Adquisición de maquinaria y equipo industrial para el ISSSTEP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 19/noviembre al 25/noviembre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	03/diciembre/2013 12:30 hrs.	10/diciembre/2013 13:00 hrs.	17/diciembre/2013 10:30 hrs.
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
2	Horno convencional de acero inoxidable	1	Pieza	09/enero/2014 12:30 hrs.
4	Licuada	2	Pieza	
6	Refrigerador vertical Total de partidas de la licitación: 7	1	Pieza	

GESFAL 163 Adquisición de equipo médico y de laboratorio para el ISSSTEP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 19/noviembre al 25/noviembre/2013 De 10:00 a 15:00 hrs.	04/diciembre/2013 13:30 hrs.	10/diciembre/2013 17:15 hrs.	17/diciembre/2013 12:00 hrs.
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
12	Báscula electrónica	3	Equipo	08/enero/2014

24	Aspirador portátil para succión continua	1	Equipo	12:30 hrs.
36	Microfotografía (microscopio triocular) Total de partidas de la licitación: 38	1	Equipo	

* LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: PROPIOS * EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN: ESPAÑOL.

* MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EN: PESO MEXICANO

* PARA LAS PRESENTES LICITACIONES NO APLICAN ANTICIPOS.

* LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS EVENTOS: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE. NO. 2224, COL AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.

* TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SEGÚN BASES

* PAGO DE BASES: SE REALIZARÁ EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COBRO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS UBICADA EN EL 3ER PISO DE LA AVENIDA 11 ORIENTE. NO. 2224, COL AZCÁRATE, PUEBLA, PUEBLA, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE SU CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

* LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES CONSISTE EN CHEQUE CRUZADO CON LA LEYENDA "NO NEGOCIABLE" O FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y SERÁ DEL 10% MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL I.V.A.

* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCIÓN DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

* SE REQUIERE QUE SE PRESENTE PAGO PROVISIONAL OBLIGADO DE IMPUESTOS FEDERALES DE SEPTIEMBRE DE 2013 O POSTERIOR, ASÍ COMO DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

* NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

* LA ORDEN DE COBRO PARA LA COMPRA DE BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE GENERARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE SU CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

* LA CONSULTA DE BASES SE PUEDE HACER A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRANET [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O LA PÁGINA [WWW.LICITACIONES.PUEBLA.GOB.MX](http://www.licitaciones.puebla.gob.mx)

PUEBLA, PUE., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON

RUBRICA.

(R.- 379419)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

SSEP-005-F/2013

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION Y DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN EN: LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN CALLE 21 PONIENTE NO. 501, COL. HEROE DE NACAZARI, C.P. 72423, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA. TELEFONO: (222) 5 51 0500 EXT. 5101, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES).

Descripción de la Licitación LA-921044966-T13-2013	Adquisición de Equipo médico y de laboratorio para unidades de 1er. 2o. y 3er. Nivel SSEP-LPF-005/2013
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de Aclaraciones	19/11/2013, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 12:00 horas

PUEBLA, PUE., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
ARQ. ALFONSO E. LETAYF ACAR
RUBRICA.

(R.- 379397)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA SSEP-024/2013

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, en relación al Acuerdo por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones que para la adjudicación y contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución; y al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla por el que se designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho Organismo, para sustanciar los Procedimientos de Adjudicación y Contratación en las Materias de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la Adjudicación de Bienes y Contratación de Servicios para Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-078/2013 “Servicio de Fletes y Maniobras de Carga, Descarga y Acarreos”						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-078/2013	\$2,700.00	Del 14 al 22 de Noviembre de 2013	19-Nov-13	09-Diciembre-13	12-Diciembre-13	16-Diciembre-13
		De 10:00 a 14:00 hrs	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.	10:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Fletes y Maniobras de Carga, Descarga y Acarreos	1	SERVICIO

SSEP-LPN-077/2013 “Servicio de Preparación de Mezclas Neonatales y Adulto”						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-077/2013	\$2,700.00	Del 14 al 22 de Noviembre de 2013	19-Nov-13	09-Diciembre-13	12-Diciembre-13	16-Diciembre-13
		De 10:00 a 14:00 hrs	11:00 hrs.	11:00 hrs.	11:00 hrs.	11:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Preparación de Mezclas Neonatales y Adulto	1	SERVICIO

SSEP-LPN-076/2013 "Servicio Integral de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre"						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-076/2013	\$2,700.00	Del 14 al 22 de Noviembre de 2013	19-Nov-13	09-Diciembre-13	12-Diciembre-13	16-Diciembre-13
		De 10:00 a 14:00 hrs	12:00 hrs.	12:00 hrs.	12:00 hrs.	12:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio de Integral de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre	1	SERVICIO

La procedencia de los recursos es: **Estatat**.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **Español**.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso mexicano**.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en **la 5 "B" sur 4302, 1o. piso Col. Huexotitla, C.P. 72534**.

Tiempo y lugar de entrega: según bases.

Las condiciones de pago serán: Tratándose de contratos abiertos el pago se realizará dentro de los 30 días naturales y para los demás casos 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: No se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la Leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de enero de 2012 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2011.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado Vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el Area de Recursos Materiales, en un horario de **10:00 a 14:00 hrs.**, mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XXIV.

PUEBLA, PUE., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
ARQ. ALFONSO E. LETAYF ACAR
 RUBRICA.

(R.- 379381)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-027/2013

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la constitución política del estado libre y soberano de Puebla; 15 fracción i, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público estatal y municipal; 39 fracción i de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en relación al acuerdo publicado en el periódico oficial del estado con fecha 6 de febrero de 2013, por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del estado de Puebla, a ejercer las atribuciones para la adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución; y al acuerdo publicado en el periódico oficial del estado, del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del estado de Puebla por el que se designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho organismo, para sustanciar los procedimientos de adjudicación y contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de servicios y adjudicación de bienes para los Servicios de Salud del estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-083/2013 INSTRUMENTAL MEDICO PARA UNIDADES DE 1ER, 2º Y 3ER NIVEL						
no. de licitación	costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	apertura de propuestas técnicas	apertura de propuestas económicas	Fallo
SSEP-LPN- 083/2013	\$2,700.00	14 al 19 de noviembre	22-nov-13	27-nov-13	02-dic-13	05-dic-13
		de 10:00 a 14:00 hrs	16:30 hrs	16:30 hrs	16:30hrs	16:30 hrs

Partida	Descripción	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	unidad de medida
1	SET DE INSTRUMENTAL MEDICO	62	154	SET
2	SET DE INSTRUMENTAL DENTAL	27	67	SET
3	SET DE INSTRUMENTAL ODONTOPEDIATRIA	6	14	SET
15	SET DE INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA ESTRABISMO	2	4	SET
16	SET DE INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA CATARATA	4	10	SET

La procedencia de los recursos es: **estatal**.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **peso mexicano**.

Tipo de contrato: Abierto

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: servicios de salud del estado de puebla, con domicilio en **la 5 b sur no. 4302, primer piso, col. Huexotitla, C.P. 72534, Puebla, Puebla**.

Tiempo y lugar de entrega: según bases.

Las condiciones de pago serán: tratándose de contratos abiertos el pago se realizará a los 30 días naturales y para los demás casos 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: no se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda “no negociable” o fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla, y será del 10% del importe total de la propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de **Septiembre de 2013** o posterior, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2012.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la constancia de no inhabilitado vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría Del Gobierno Del Estado De Puebla, en la dirección de operación e infraestructura, en el área de recursos materiales, en un horario de **10:00 a 14:00 horas.**, mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección secretaría de salud fracción xviii.

PUEBLA, PUE., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
ARQ. ALFONSO E. LETAYF ACAR
RUBRICA.

(R.- 379394)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-026/2013

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público estatal y municipal; 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en relación al acuerdo publicado en el periódico oficial del estado con fecha 6 de febrero de 2013, por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del estado de Puebla, a ejercer las atribuciones para la adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución; y al acuerdo publicado en el periódico oficial del estado, del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del estado de Puebla por el que se designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho organismo, para sustanciar los procedimientos de adjudicación y contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de servicios y adjudicación de bienes para los Servicios de Salud del estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-081/2013 UTENSILIOS DE COCINA PARA UNIDADES DE 1ER, 2o. Y 3ER NIVEL						
No. de licitación	costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	apertura de propuestas técnicas	apertura de propuestas económicas	Fallo
SSEP-LPN-081/2013	\$2,700.00	14 al 19 de noviembre de 10:00 a 14:00 hrs	22-nov-13 12:00 hrs	27-nov-13 10:00 hrs	02-dic-13 11:30 hrs	05-dic-13 12:30 hrs

Partida	Descripción	Cantidad	unidad de medida
1	OLLA DE PRESION CON VALVULA DE SEGURIDAD,	1575	Pieza
2	PARRILLA ELECTRICA CON DOBLE QUEMADOR	1575	Pieza
3	JUEGO DE JARRA CON VASOS	1684	Juego

SSEP-LPN-082/2013 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DEMANDA DE EQUIPO MEDICO Y ELECTROMECHANICO						
No. de licitación	costo de las bases	fecha límite para adquirir bases	junta de aclaraciones	apertura de propuestas técnicas	apertura de propuestas económicas	Fallo
SSEP-LPN-082/2013	\$2,700.00	14 al 19 de noviembre de 10:00 a 14:00 hrs	22-nov-13 13:00 hrs	27-nov-13 11:30 hrs	02-dic-13 13:30 hrs	05-dic-13 13:30 hrs

Partida	Descripción	Cantidad	unidad de medida
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DEMANDA DE EQUIPO MEDICO HUAHUCHINANGO	1	SERVICIO

2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DEMANDA DE EQUIPO MEDICO CHIGNAHUAPAN	1	SERVICIO
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DEMANDA DE EQUIPO MEDICO ZACAPOAXTLA	1	SERVICIO
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DEMANDA DE EQUIPO MEDICO EL SECO	1	SERVICIO
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A DEMANDA DE EQUIPO MEDICO HUEJOTZINGO	1	SERVICIO

La procedencia de los recursos es: **estatal**.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **peso mexicano**.

Tipo de contrato: Abierto

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en **la 5 b sur no. 4302, primer piso, col. Huexotitla, C.P. 72534, Puebla, Puebla**.

Tiempo y lugar de entrega: según bases.

Las condiciones de pago serán: tratándose de contratos abiertos el pago se realizará a los 30 días naturales y para los demás casos 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: no se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "no negociable" o fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla, y será del 10% del importe total de la propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de **Septiembre de 2013** o posterior, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2012.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la constancia de no inhabilitado vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría Del Gobierno Del Estado De Puebla, en la dirección de operación e infraestructura, en el área de recursos materiales, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

PUEBLA, PUE., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
ARQ. ALFONSO E. LETAYF ACAR
RUBRICA.

(R.- 379383)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Universidad Tecnológica de Tehuacán con fundamento en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de TLC suscritos con México, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet en la pagina <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Administración y Finanzas, edificio de docencia planta alta ubicada en Prolongación de la 1 Sur No. 1101, San Pablo Tepetzingo, Código Postal 75859, Tehuacán, Puebla, con Teléfono 01 (238) 38 031 00 Ext. 212, los días 14, 15, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de Noviembre y 2, 3, 4 de Diciembre del 2013 de 09:00 a 17:00 hrs.

Licitación CompraNet No.LA-921054962-T6-2013

Descripción de la Licitación.	Equipamiento para los Laboratorios de la Universidad Tecnológica de Tehuacán.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	14 de Noviembre del 2013.
Junta de Aclaraciones.	26 de Noviembre del 2013 11:00 hrs.
Visita a las instalaciones.	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	5 de Diciembre del 2013 12:00 hrs.

Nota: Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Rectoría, planta alta edificio de docencia ubicada en Prolongación de la 1 Sur No. 1101, San Pablo Tepetzingo, Código Postal 75859, Tehuacán, Puebla.

TEHUACÁN PUE., A 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 "FORMACION INTEGRAL, SOCIEDAD COMPETITIVA"
 RECTOR
M.E. FRANCISCO VALENCIA PONCE
 RUBRICA.

(R.- 379312)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-922011997-N21-2013 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Paseo del Prado No. 114, Fraccionamiento Del Prado C.P. 76030, Querétaro, Qro., teléfono y fax 2-56-16-00, los días del 14 al 22 de noviembre de 2013, de 9:00 a 11:00 horas.

No. de Licitación	LA-922011997-N21-2013
Objeto de la Licitación	Adquisición de cuatro unidades vehiculares solicitadas por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	22 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita de instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas.
Fallo	29 de noviembre de 2013 a las 11:00 horas.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
LIC. MARIA DEL PUEBLITO RANGEL GIRON
 RUBRICA.

(R.- 379413)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **51005002-004-13** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, ext. 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días **del 14 al 19 de noviembre de 2013 de las 09:00 a 14:00 horas.**

Referencia del expediente: 51005002-004-13

Descripción de la licitación	Construcción de Carpeta Asfáltica en la Prolongación de Av. Constituyentes Oriente, del Distribuidor Bicentenario al Entronque a Milenio III, Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013 09:00 horas

QUERETARO, QRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE PIO X SALGADO TOVAR
RUBRICA.

(R.- 379347)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO

COORDINACION GENERAL SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional número LPI-51105001-005-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro. Teléfono 01-442-213-01-23 en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas.

Licitación Pública Internacional 51105001-005-13

Descripción de las licitaciones	Vehículos y Equipo Terrestre
Volumen de la licitación	Se detallan en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	14/Noviembre/2013
Junta de aclaraciones	26/Noviembre/2013 a las 10:00 horas en: las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de propuestas	04/Diciembre/2013 a las 10:00 horas en: las instalaciones de la Subdirección de Adquisiciones de SESEQ ubicada en Próspero C. Vega 34, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.

ATENTAMENTE
QUERETARO, QRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LCPF: RAUL JUAREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 379328)

**COMISION ESTATAL DE CAMINOS
DEL ESTADO DE QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMERO LO-922022996-N20-2013, LO-922022996-N21-2013, LO-922022996-N22-2013, LO-922022996-N23-2013, LO-922022996-N24-2013, LO-922022996-N25-2013, LO-922022996-N26-2013 Y LO-922022996-N27-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONO: 442 2121031 EXT. 225 Y FAX 442 2121031 EXT. 222, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LO-922022996-N20-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	RECONSTRUCCION, FRESADO Y RIEGO DE SELLO, CARRETERA ESTATAL No. 30, BOULEVARD BERNARDO QUINTANA, DEL KM 0+000 AL KM 8+450, PRIMERA ETAPA, QUERETARO, QRO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	14/11/2013, 08:00:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	15/11/2013, 08:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	14/11/2013, 13:00 HRS., LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25/11/2013, 08:00:00 HORAS

LO-922022996-N21-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	RECONSTRUCCION, FRESADO Y RIEGO DE SELLO, AVENIDA 5 DE FEBRERO, KM 1+000 AL 9+000, PRIMERA ETAPA, QUERETARO, QRO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	14/11/2013, 08:00:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	15/11/2013, 09:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	14/11/2013, 13:00 HRS., LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25/11/2013, 10:30:00 HORAS

LO-922022996-N22-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	RECONSTRUCCION, FRESADO Y RIEGO DE SELLO, CARRETERA ESTATAL No. 100, EL COLORADO – HIGUERILLAS, KM 1+200 AL 9+000, PRIMERA ETAPA, COLON, QRO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	14/11/2013, 08:00:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	15/11/2013, 10:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	14/11/2013, 13:00 HRS., LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25/11/2013, 13:00:00 HORAS

LO-922022996-N23-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	RECONSTRUCCION, RENIVELACION Y RIEGO DE SELLO, CARRETERA ESTATAL No. 500, EL PARAISO – CHICHIMEQUILLAS, KM 8+000 AL 15+000, PRIMERA ETAPA, EL MARQUES, QRO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	14/11/2013, 08:00:00 HORAS

JUNTA DE ACLARACIONES	15/11/2013, 11:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	14/11/2013, 13:00 HRS., LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25/11/2013, 15:00:00 HORAS

LO-922022996-N24-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	RENIVELACION Y RIEGO DE SELLO, CARRETERA ESTATAL No. 110, AJUCHITLAN – COLON - TOLIMAN, DEL KM 9+400 AL 12+700, PRIMERA ETAPA, TOLIMAN, QRO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	14/11/2013, 08:00:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	15/11/2013, 12:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	14/11/2013, 13:00 HRS., LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/11/2013, 08:00:00 HORAS

LO-922022996-N25-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	FRESADO Y RIEGO DE SELLO, CARRETERA ESTATAL No. 200, QUERETARO – TEQUISQUIAPAN, KM 20+000 AL 26+000, PRIMERA ETAPA, EZEQUIEL MONTES, QRO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	14/11/2013, 08:00:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	15/11/2013, 13:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	14/11/2013, 13:00 HRS., LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/11/2013, 10:30:00 HORAS

LO-922022996-N26-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	RECONSTRUCCION, RENIVELACION Y RIEGO DE SELLO, CARRETERA ESTATAL No. 330, AMEALCO – SAN ILDEFONSO, KM 0+000 AL KM 7+000, PRIMERA ETAPA, AMEALCO, QRO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	14/11/2013, 08:00:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	15/11/2013, 14:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	14/11/2013, 13:00 HRS., LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/11/2013, 13:00:00 HORAS

LO-922022996-N27-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	FRESADO, RENIVELACION Y RIEGO DE SELLO, CARRETERA ESTATAL No. 130, ACCESO EZEQUIEL MONTES, KM 0+000 AL 5+000, PRIMERA ETAPA, EZEQUIEL MONTES, QRO.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	14/11/2013, 08:00:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	15/11/2013, 15:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	14/11/2013, 13:00 HRS., LUIS PASTEUR NO. 27 NORTE, COLONIA CENTRO, C.P. 76000, QUERETARO, QRO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/11/2013, 15:00:00 HORAS

QUERETARO, QRO., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
COORDINADOR GENERAL
ING. EVELIO JAVIER OROPEZA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 379366)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA TECNICA RESUMEN DE CONVOCATORIA: 018 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo. México Tel. (983) 832 26 46 los días hábiles a partir de su publicación en CompraNet, con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico el día 21 de octubre de 2013.

No. de licitación: 52010001-036-13

Descripción de la licitación	Construcción de domos deportivos en diversas localidades del municipio de Benito Juárez. (Cancha deportiva del parque deportivo de la Región 95), en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013 11:00:horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013 09:00 horas

No. de licitación: 52010001-037-13

Descripción de la licitación	Construcción de domos deportivos en diversas localidades del municipio de Benito Juárez. (Cancha deportiva de la unidad deportiva de la Región 227), en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013 11:00:horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013 10:30 horas

No. de licitación: 52010001-038-13

Descripción de la licitación	Construcción de domos deportivos en diversas localidades del municipio de Benito Juárez. (Cancha deportiva de la unidad deportiva de la Región 221), en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013 11:00:horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013 12:00 horas

No. de licitación: 52010001-039-13

Descripción de la licitación	Construcción de domos deportivos en diversas localidades del municipio de Benito Juárez. (Cancha deportiva del parque ecológico Región 247), en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013 11:00:horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013 13:30 horas

No. de licitación: 52010001-040-13

Descripción de la licitación	Construcción de domos deportivos en diversas localidades del municipio de Benito Juárez. (Cancha deportiva del parque deportivo de la Supermanzana 30), en la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013 11:00:horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013 15:00 horas

No. de licitación: 52010001-041-13

Descripción de la licitación	Construcción de domos deportivos en diversas localidades del municipio de Othón P. Blanco. (Cancha deportiva en Fraccionamiento Las Américas), en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013 09:00:horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013 09:00 horas

No. de licitación: 52010001-042-13

Descripción de la licitación	Construcción de domos deportivos en diversas localidades del municipio de Othón P. Blanco (Cancha Deportiva en la colonia Payo Obispo I), en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013 09:00:horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013 10:30 horas

No. de licitación: 52010001-043-13

Descripción de la licitación	Construcción de domos deportivos en diversas localidades del municipio de Othón P. Blanco. (Cancha Deportiva en la colonia Santa María), en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013 09:00:horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013 12:00 horas

No. de licitación: 52010001-044-13

Descripción de la licitación	Construcción de domos deportivos en diversas localidades del municipio de Othón P. Blanco. (Cancha Deportiva en la colonia 8 de Octubre). en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013 09:00:horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013 19:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013 13:30 horas

CHETUMAL, Q. ROO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO

ING. FERNANDO ESCAMILLA CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 379346)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBSECRETARIA TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 019
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo. México Tel. (983) 832 26 46 los días hábiles a partir de su publicación en CompraNet, con el siguiente horario: 08:00 a 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Arq. Andrés A. Canul Novelo, con cargo de Subsecretario Técnico el día 8 de noviembre de 2013.

No. de licitación: 52010001-045-13

Descripción de la licitación	Construcción de red de media y baja tensión de la Av. 10 de Playa del Carmen (1A bis a la Av. 8), en la Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	14/10/2013
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013 11:00:horas
Junta de aclaraciones	19/11/2013 20:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013 15:30 horas

CHETUMAL, Q. ROO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO

ING. FERNANDO ESCAMILLA CARRILLO

RUBRICA

(R.- 379386)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-823008999-N27-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas en Av. 35 Norte entre calle 14 Norte bis y calle 16 Norte, sin número, colonia Centro, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, Tel: 984 8731556 (Dirección de Costos, de la Dirección General de Obras Públicas), los días de lunes a viernes, a partir del 14 al 19 de Noviembre del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación en la Col. Centro de Playa del Carmen.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 13:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	19/11/2013, 12:00 horas partiendo de la Dirección General de Obras Públicas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 09:00 horas.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE MAURICIO GONGORA ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 379003)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Electrónica, No.LA-923048990-N20-2013; La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en la Sexta sesión de carácter ordinaria del día 09 de Octubre del 2013. Cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes No.600, Colonia Gonzalo Guerrero, C.P. 77020, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono: 01 (983) 1271021, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional, Electrónica, No.LA-923048990-N20-2013

Descripción de la licitación	VALES NACIONALES DE GASOLINA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/13
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 10:00 horas

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C.C. GLORIA ESTHER TORRES ALONSO
RUBRICA.

(R.- 379329)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes son las siguientes:

Espacio	Costo
1/8 de plana	\$1,539.00
2/8 de plana	\$3,078.00
3/8 de plana	\$4,617.00
4/8 de plana	\$6,156.00
6/8	\$9,234.00
1 plana	\$12,312.00
1 4/8 planas	\$18,468.00
2 planas	\$24,624.00

Las cuotas por **suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,237.00
Ejemplar de una sección del día:	\$12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AQUISMON, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA 026

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION “**PROYECTO MUNICIPAL DE CULTURA 2013**” EN EL **MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADO POR PROFR. VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO, CON CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
LO-824003974-N26-2013	SIN COSTO	18/XI/2013	19/XI/2013 14:00 HORAS	19/XI/2013 11:00 HORAS	27/XI/2013 11:30 horas	27/XI/2013 12:30 horas

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL PROYECTO MUNICIPAL DE CULTURA 2013	02/XII/2013	210 DIAS	\$1,500,000.00

LO-824003974-N26-2013

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 14:00 HORAS EN: SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL NUMERO S/N, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 11:30 HORAS, EN: SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 12:30 HORAS, EN SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL NUMERO S/N, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 11:00 HORAS EN SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL NUMERO S/N, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CONVOCANTE: MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERA(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): ESPAÑOL.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERA(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL TIPO DE CONTRATO DE LA OBRA ES A PRECIO UNITARIO A TIEMPO DETERMINADO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS SIMILARES AL REFERENTE A ESTA LICITACION.
- LOS TIEMPOS ESTIMADOS DE INICIO Y TERMINADO DE OBRA SON: 02 DE DICIEMBRE DEL 2013 AL 30 DE JUNIO DEL 2014.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EMPRESA CON DOMICILIO FISCAL EN LA REPUBLICA MEXICANA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

AQUISMON, S.L.P., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE AQUISMON, S.L.P.

VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 379274)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AQUISMON, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

CONVOCATORIA 025

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION “**CONSTRUCCION DE CENTRO CULTURAL TAMPAXAL, AQUISMON**” EN LA **LOC. DE SAN PEDRO DE LAS ANONAS DEL MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADO POR PROFR. VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO, CON CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
LO-824003974-N25-2013	SIN COSTO	18/XI/2013	19/XI/2013 12:00 HORAS	19/XI/2013 09:00 HORAS	27/XI/2013 09:30 horas	27/XI/2013 10:30 horas

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL TAMPAXAL	02/XII/2013	150 DIAS	\$ 1,500,000.00

LO-824003974-N25-2013

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 12:00 HORAS EN: SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL NUMERO S/N, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 09:30 HORAS, EN: SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL NUMERO S/N, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 10:30 HORAS, EN SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL NUMERO S/N, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 09:00 HORAS EN SALON DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, UBICADO EN: PALACIO MUNICIPAL NUMERO S/N, COLONIA ZONA CENTRO, C.P. 79760, AQUISMON, SAN LUIS POTOSI.
- UBICACION DE LA OBRA: SAN PEDRO DE LAS ANONAS, MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA CONVOCANTE: MUNICIPIO DE AQUISMON, S.L.P.
- EL (LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERA(N) PRESENTAR(SE) LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): ESPAÑOL.
- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERA(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICION(ES) SERA(N): PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- EL TIPO DE CONTRATO DE LA OBRA ES A PRECIO UNITARIO A TIEMPO DETERMINADO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: TRABAJOS SIMILARES AL REFERENTE A ESTA LICITACION.
- LOS TIEMPOS ESTIMADOS DE INICIO Y TERMINADO DE OBRA SON: 02 DE DICIEMBRE DEL 2013 AL 29 DE ABRIL DEL 2014.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EMPRESA CON DOMICILIO FISCAL EN LA REPUBLICA MEXICANA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ESTIMACIONES MENSUALES POR CONCEPTOS DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

AQUISMON, S.L.P., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE AQUISMON, S.L.P.

VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 379271)

MUNICIPIO DE VENADO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención consulta y obtención en la dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> (CompraNet 5.0) y en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Venado, S.L.P. ubicada en Plaza Juárez s/n, Zona Centro, Venado, S.L.P., C.P. 78920, tels. (486) 8546110 y FAX: (486) 8546426, los días del 14 al 21 de Noviembre de 2013, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. **LO-824045973-N3-2013**

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Centro Cultural Roberto Donis en la Cabecera Municipal de Venado, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	14/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21/11/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 11:00 horas.

VENADO, S.L.P., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JOSE LUIS GUTIERREZ REYES

RUBRICA.

(R.- 379335)**H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN**

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional numero LA-825012984-N15-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de la participación disponible para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien ANGEL FLORES SIN NUMERO COLONIA CENTRO, C.P. 82000, MAZATLAN, Sinaloa, teléfono: 016699822111, Ext. 3333, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	ADQUISICION DE 120 LUMINARIAS TIPO LED PARA LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO
VOLUMEN A ADQUIRIR:	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	06 DE NOVIEMBRE DE 2013
VISITA A LAS INSTALACIONES:	NO HAY
ACTO DE APERTURA:	19 DE NOVIEMBRE DE 2013.
FALLO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

MAZATLAN, SIN., A 7 DE NOVIEMBRE DE 2013.

OFICIAL MAYOR

JAIME LOPEZ NIEBLAS

RUBRICA.

(R.- 379337)

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Mazatlán Sinaloa a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 12 de Noviembre de 2013, o bien en calle Angel Flores S/N Colonia Centro C.P. 82000, Mazatlán Sinaloa, teléfono: (669) 9822111 ext. 1470 y fax (669) 9822111 Ext. 1444, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Descripción de la Licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en compranet
LO-825012978-N33-2013	Ampliación del parque deportivo San Joaquín, entre las calles Barrón, Villa Unión, Jesús Siqueros y el Confite en Fracc. San Joaquín.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Martes 12 de Noviembre del 2013.

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación	Capital contable requerido
14/noviembre/2013 09:00 horas	15/noviembre/2013 10:00 horas	21/noviembre/2013 09:00 horas	29/noviembre/2013 12:00 horas	\$2'0000,000.00 M.N.

No. De Licitación	Descripción de la Licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en compranet
LO-825012978-N34-2013	Construcción de parque deportivo Valle Bonito, entre las calles Playas Agiabampo, Montevideo, del Valle y Loma Bonita, en Fracc. Valle Bonito	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Martes 12 de Noviembre del 2013.

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación	Capital contable requerido
14/noviembre/2013 10:00 horas	15/noviembre/2013 10:30 horas	21/noviembre/2013 11:30 horas	29/noviembre/2013 12:30 horas	\$2'0000,000.00 M.N.

No. De Licitación	Descripción de la Licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en compranet
LO-825012978-N35-2013	Construcción de cancha Esmeralda, entre las calles Pascual Orozco, Esmeralda y Antonio Toledo Corro, en Fracc. Esmeralda.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Martes 12 de Noviembre del 2013.

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación	Capital contable requerido
14/noviembre/2013 11:00 horas	15/noviembre/2013 11:00 horas	22/noviembre/2013 09:00 horas	29/noviembre/2013 13:00 horas	\$2'0000,000.00 M.N.

MAZATLAN, SIN., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ARQ. TITO LORETO RODRIGUEZ CORRALES
RUBRICA.

(R.- 379331)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-926013007-N12-2013**, que se realizará considerando una **reducción del plazo** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento; cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien sólo para consulta en el Departamento de Licitaciones adscrito a Servicios Educativos del Estado de Sonora, sito en José Miró Avello S/N esq. con San Bernardino, Col. Las Quintas, C.P. 83240, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, teléfonos: (662) 2897600 Ext. 1319 y (662)2605646, de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	Fecha de Publicación en CompraNet	Junta de Aclaraciones	Presentación de muestras	Presentación y Apertura de Propositiones	Fallo	Lugar donde se celebrarán los actos
Adquisición de Sillas de paleta	07 de noviembre de 2013	13 de noviembre de 2013 a las 09:30 horas	15 de noviembre de 2013 Hasta las 14:00 horas	19 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas	21 de noviembre de 2013 a las 14:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección General de Admón. y Finanzas de la Convocante

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Concepto
Unica	3,000	Piezas	Sillas de paleta

La licitación es **presencial**, por lo que la convocante no aceptará propuestas que se entreguen por servicio postal, mensajería o medios electrónicos.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA,

PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL

RUBRICA.

(R.- 379272)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 5 de Febrero s/n, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 4105100 y fax 410-51-75, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 13:30 horas.

Licitación Pública Nacional

Licitación LA-826018991-N54-2013	Adquisición de Equipo de Cómputo para Centros Comunitarios de Cajeme
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013 12:00horas
Visita al lugar de los trabajos	21/11/2013 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2013 10:00 horas

CAJEME, SON., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGIA

ING. LUIS HUMBERTO MEZA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 379273)**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ETCHOJOA****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 03**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No. **LA-926089941-N3-2013**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Universidad Tecnológica de Etchojoa, Ubicada en Carretera Etchojoa-Bacabampo km. 6.0, C.P. 85287, Basconcoabe, Municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, TEL/FAX. 01 (647) 42 5 05 15, de lunes a viernes con horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional**No. LA-926089941-N3-2013**

Descripción de la licitación	Adquisición de equipamiento para los laboratorios de las carreras de t.s.u en: tecnologías de la información y comunicación, procesos alimentarios, paramédicos, agricultura sustentable y protegida y área administrativa de la Universidad Tecnológica de Etchojoa, en el Estado de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/11/2013
Junta de aclaraciones	11/11/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/11/2013, 09:00 horas

BASCONCOBE, ETCHOJOA, SON., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE ETCHOJOA

C. ING. GILDARDO FELIX ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 379264)

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-827003993-N47-2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Aldama s/n, C.P. 86750, Municipio de Centla, Estado de Tabasco, del día 12 de noviembre al 21 de noviembre del año en curso de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, electrónica No. LA-827003993-N47-2013
Objeto de la Licitación	Suministro de Fogones Ecológicos en comunidades del Municipio de Centla, Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/noviembre/2013.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/noviembre/2013, 14:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21/noviembre/2013, 14:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	22/noviembre/2013, 18:00 horas.

CENTLA, TAB., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.
RESPONSABLE DE LA PUBLICACION
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C.P. MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 379200)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE HUIMANGUILLO, TABASCO
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-827008994-N40-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Hidalgo S/N, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono: 9173750013 ext. 105, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	K1490080091.- Rehabilitación y equipamiento del palacio de los deportes		
Localidad	270080001.- Cd. Huimanguillo		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	14 de noviembre de 2013		
Visita al lugar de la obra	21 de noviembre de 2013	09:30 a.m.	En la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo Tabasco, ubicado en Av. Hidalgo S/N, Colonia Centro, Planta Alta.
Junta de aclaraciones	21 de noviembre de 2013	10:30 a.m.	
Presentación de proposiciones y apertura	28 de noviembre de 2013	10:00 a.m.	

ATENTAMENTE
HUIMANGUILLO, TAB., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES.
Y PRIMER VOCAL DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
C. MIGUEL ANGEL SALAYA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 379269)

OPD-SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública siguiente, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3100000 Ext. 81474 y fax 9933100000 Ext. 81474 de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 Hrs.

Licitación pública Internacional número LA-927006974-T75-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en DOF.	14 de Noviembre de 2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013, 14:00:00 horas

VILLAHERMOSA, TAB., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

L.D. JAVIER NUÑEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 379380)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-N175-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940 Ext. 4025, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Pavimento de adoquín, banquetas y guarniciones, pavimento de asfalto.
Localidad	Loma Florida, Santa Anita Huiloac, San Andrés Ahuashuatepec y San Lorenzo Xaltelulco
Municipio	Apizaco, Tzompantepec y Cuaxomulco, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2013
Junta de aclaraciones	16/11/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	16/11/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2013, 12:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO

ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE

RUBRICA.

(R.- 379365)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-N174-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940 Ext. 4025, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Pavimento de adoquín, banquetas y guarniciones
Localidad	Santa Cruz Yoalcoatl, Colonia El Alto y San Pedro Xochiteotla
Municipio	La Magdalena Tlaltelulco y Chiautempan, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2013
Junta de aclaraciones	16/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	16/11/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2013, 10:30 horas

TLAXCALA, TLAX., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO

ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
RUBRICA.

(R.- 379368)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-N173-2013**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940 Ext. 4025, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Pavimento de adoquín, banquetas y guarniciones
Localidad	San José Tetel, San Pedro Ecatepec y Lagunillas
Municipio	Yauhquemehcan, Atlangatepec y Tlaxco, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/11/2013
Junta de aclaraciones	16/11/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	16/11/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/11/2013, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO

ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
RUBRICA.

(R.- 379364)

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS ABIERTAS PRESENCIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 004/13

Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Abiertas de carácter presencial Nos. LA-930010996-I13-2013 y LA-930010996-N14-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono: (01 228) 890 17 41 y fax (01 228) 890 17 42, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número LA-930010996-I13-2013

Periodo de registro: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 de Noviembre, 1 y 2 de Diciembre de 2013.

Descripción de la licitación	Adquisición de "Equipo de Laboratorio, Convenio PERE-COFEPRIS-CERT-VER.-30 BIS/13".
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	27/11/2013 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2013 10:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	11/12/2013 11:30 horas

Licitación Pública Nacional Abierta Presencial número LA-930010996-N14-2013

Periodo de registro: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de Noviembre de 2013.

Descripción de la licitación	Adquisición de "Vehículos, Convenio COFEPRIS-CERT-VER.-30 BIS/13".
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013 10:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	06/12/2013 11:30 horas

XALAPA, ENRIQUEZ, VER., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

(R.- 379046)

DIARIO OFICIAL

Tomos 14 de noviembre de 2012

LIC. PEDRO MANUEL SOLIS GARCIA
RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN ESTÁ DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN, EN EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATÁN, UBICADO EN AVENIDA AVIACIÓN 81-A N° 721 COL. SAMBULÁ, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97259, TELÉFONOS: 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49, 946-19-36, LOS DÍAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO:	LO-931053999-N79-2013
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE CALLES 2013 EN EL MUNICIPIO DE TICUL.
VOLUMEN DE LA OBRA	SE DETERMINAN LOS DETALLES EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE COMPRANET	14 DE NOVIEMBRE DE 2013.
VISITA DE OBRA	20 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 08:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	21 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HORAS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00 HORAS.

MERIDA, YUC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. JAVIER RENAN OSANTE SOLIS

RUBRICA.

(R.- 379408)

AYUNTAMIENTO DE HOCABA, YUCATAN**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. LO-831034936-N1-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en el domicilio: calle 21 x 18 s/n centro Hocaba, Yucatán, C.P. 97560, del día 14 al 20 de noviembre de 2013, de 8:30 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.: LO-831034936-N1-2013

Descripción de la licitación	Construcción del Centro Cultural
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	20/11/2013 a las 09:30 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	20/11/2013 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013 a las 10:00 horas

HOCABA, YUC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE HOCABA, YUC.

C. EULOGIO DZIB TUN

RUBRICA.

(R.- 379412)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la: Av. Mérida 2000 s/n entre 67, Edificio Administrativo Fracc. Bosques de Poniente C.P. 97246, Mérida, Yucatán, teléfono: 942-00-10 EXT. 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recursos del Programa Infraestructura Deportiva Municipal

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N42-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Campo Deportivo de Futbol 7 ubicado en la Calle 74 # 209 x 57-A; C.P. 97302 Fraccionamiento las Américas Mérida
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	25/11/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N43-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Deportiva de Tenis ubicado en Calle 15 # 351 x 14 y 16; C.P. 97134 Fraccionamiento Paraíso Maya
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	26/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	26/11/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/12/2013, 09:00 horas

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. RENAN ALBERTO BARRERA CONCHA
RUBRICA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ALEJANDRO IVAN RUZ CASTRO
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. CARLOS MARTIN ARCUDIA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 379405)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la: Av. Mérida 2000 s/n entre 67, Edificio Administrativo Fracc. Bosques de Poniente C.P. 97246, Mérida, Yucatán, teléfono: 942-00-10 EXT. 81334, los días de lunes a viernes del año en curso; con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano. No se aceptarán las propuestas a través de servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. El costo total de los trabajos será con recurso del Programa de Vivienda Digna 2013.

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N22-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Baño ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Colonias Ampliación Pedregales de Lindavista, Bugambilias, Centro, Chuburná De Hidalgo, El Roble Agrícola, García Ginerés, La Reja, Los Reyes, Nueva Mulsay, Plantel México, San Marcos Noco, Santa María, Susula Xoclán, Uxmal y Xoclán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N23-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Baño ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Colonias Ampliación Plan De Ayala Sur, Centro, Cinco Colonias, Dolores Otero, Nueva Kukulcán, Nueva San José Tecoh, Salvador Alvarado Sur, San Antonio Kaua, San José Tecoh, San José Tecoh Sur, Santa Rosa, San José, Vicente Solís
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 12:30 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N24-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Baño ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Colonias Centro, Cinco Colonias, Dzununcán, Emiliano Zapata Sur I y II, Emiliano Zapata Sur III, San Antonio Xluch, San Antonio Xluch III, San Antonio Xluch y Noco, San Marcos Noco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/11/2013, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N25-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Baño ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Comisarias Chablekal, Dzununcán, San José Tzal, Sodzil Norte, Texán Cámara, Xcunya
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 13:30 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N26-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Baño ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Comisarías Cauce, Cheumán, Dzityá, Kikteil, Komchén, Noc-Ac, San Matías Cosgaya, Sierra Papacal, Xcumpich
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N27-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Baño ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Comisarías Molas, San Pedro Chimay, Tahdzibichén, Yaxnic
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 14:30 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N28-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Recamara Adicional ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Colonias Ampliación Plan De Ayala Sur, Industrial, Manuel Avila Camacho, Nueva San José Tecoh, Pedregales De Lindavista, Plan De Ayala Sur, Salvador Alvarado Sur, San José Tecoh Sur, Santa Rosa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20/11/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2013, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N29-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Recamara Adicional ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Colonias Castilla Cámara, Dzununcán, El Roble Agrícola, Emiliano Zapata Sur III, Obrera, Plantel México, San Antonio Xluch III, San Antonio Xluch y Noco, San Marcos Noco, Susula Xoclán, Xoclán Santos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	20/11/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2013, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N30-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Recámara Adicional ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Comisarías Cholul, Dzoyaxché, Komchén, Molas, Noc-Ac, Petac, Tahdzibichén, Tamanché
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	20/11/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2013, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N31-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Recámara Adicional ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Comisarías Dzununcán, Petac, San Antonio Tzacala, San José Tzal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	21/11/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N32-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Básica de Vivienda ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Colonias Amapola, Delio Moreno, El Roble Agrícola, Juan B. Sosa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	21/11/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N33-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Básica de Vivienda ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Colonias Dzununcán, Emiliano Zapata Sur I y II, Emiliano Zapata Sur III, Guadalupana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	21/11/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N34-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Básica de Vivienda ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Comisarías Cauce, Komchén, San José Tzal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	22/11/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N35-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Básica de Vivienda Rural ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Comisarías San Pedro Chimay Tahdzibichen
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	22/11/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N36-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Básica de Vivienda Rural ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Comisarías Molas, San Ignacio Tesip, Yaxnic
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 14:00 horas
Visita a instalaciones	22/11/2013, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N37-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Básica de Vivienda Rural ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Comisarias Sitpach, Temozón Norte, Xcanatún, Yaxche Cásares
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 12:00 horas
Visita a instalaciones	25/11/2013, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-831050999-N38-2013

Descripción de la licitación	Construcción de Unidad Básica de Vivienda Rural ubicado en la Calle Diversos Domicilios en las Comisarias Dzununcán, Opichén, Petac, San Antonio Tzacala, Texán Cámara, Tixcacal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 13:00 horas
Visita a instalaciones	25/11/2013, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 11:00 horas

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

PRESIDENTE
MUNICIPAL
**LIC. RENAN ALBERTO
BARRERA CONCHA**
RUBRICA.

SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO
**LIC. ALEJANDRO IVAN
RUZ CASTRO**
RUBRICA.

DIRECTOR DE
OBRAS PUBLICAS
**ING. CARLOS MARTIN
ARCUDIA AGUILAR**
RUBRICA.

(R.- 379414)

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos del Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán, ubicado en Avenida Zamná No. 295 por 61 y 63 Fracc. Yucalpetén, código postal 97238, teléfono 01 (999) 911-84-00, de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 08:30 a 14:00 horas.

- Licitación pública nacional número LO-931037999-N51-2013
- Para su consulta los días: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2013.

Descripción de la licitación	(135001) Construcción de un módulo de servicios sanitarios M6 y rehabilitación de módulo de servicios sanitarios M6, en el CECYTEY No. 3 plantel Maxcanú, ubicado en la localidad y municipio de Maxcanú, Yucatán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/11/2013, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 10:00 horas

MERIDA, YUC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACIÓN

DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE YUCATÁN

ING. VÍCTOR MIGUEL CASTILLO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 379422)

MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS

OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-832023975-N2-2013, Referente a la Rehabilitación de unidad deportiva "Efraín Flores", cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Presidencia Municipal, en C. Palacio Municipal S/N, Centro, Juchipila, Zac, C.P. 99960, teléfono 01 (467) 9520330, los días lunes a viernes de 14 al 25 de Noviembre del año en curso de 8:30 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA "EFRAIN FLORES"
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE NOVIEMBRE DEL 2013
Visita al sitio de trabajo	19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 10:00 AM
Junta de aclaraciones	19 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 12:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 11:00 AM

ZACATECAS, ZAC., A 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.

(CON FUNDAMENTO EN EL ART. 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO)

SINDICO MUNICIPAL

C. ALICIA PÉREZ MAGALLANES

RUBRICA.

(R.- 379297)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 026

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número LA-932057995-I26-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Cantera, Bodega 4000, Zona Industrial, código postal 98604 Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 927 51 32, del 14 al 25 de noviembre de 2013, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo Informático y Equipo Médico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	19/11/2013, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.

Presentación y apertura de proposiciones	26/11/2013, 11:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE ZACATECAS
DR. RAUL ESTRADA DAY
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 379296)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 029
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-932057995-N29-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Cantera, Bodega 4000, Zona Industrial, código postal 98604 Guadalupe, Zacatecas, teléfono 01 492 927 51 32, del 14 al 26 de noviembre de 2013, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Vehículos Automotores, Instrumental, Mobiliario Médico y Administrativo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013
Junta de aclaraciones	20/11/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/11/2013, 11:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE ZACATECAS
DR. RAUL ESTRADA DAY
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 379295)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 095
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N95-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301, 15303 y 15304, los días del 14 al 27 de noviembre de 2013, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 15:00 horas.

Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013, 15:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 379433)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 094
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N94-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301, 15303 y 15304, los días del 14 al 27 de noviembre de 2013, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Contratación de varios servicios relacionados con el programa de prevención nacional del delito
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Junta de aclaraciones	21/11/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013, 13:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 379431)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 093
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N93-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301, 15303 y 15304, los días del 14 al 27 de noviembre de 2013, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Contratación de varios servicios relacionados con el programa de prevención nacional del delito
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.

Junta de aclaraciones	21/11/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013, 11:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 379428)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 080
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N80-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301, 15303 y 15304, los días del 14 al 28 de noviembre de 2013, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Junta de aclaraciones	22/11/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/11/2013, 13:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 379425)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 082
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N82-2013 (Segunda Convocatoria), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301, 15303 y 15304, los días del 14 al 27 de noviembre de 2013, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.

Junta de aclaraciones	21/11/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/11/2013, 9:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 379432)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 099
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N99-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301, 15303 y 15304, los días del 14 al 29 de noviembre de 2013, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Contratación de varios servicios relacionados con el programa de prevención nacional del delito
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 15:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 379411)

SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 097
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N97-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301, 15303 y 15304, los días del 14 al 29 de noviembre de 2013, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Contratación de varios servicios relacionados con el programa de prevención nacional del delito
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 11:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 379403)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 098
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N98-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301, 15303 y 15304, los días del 14 al 29 de noviembre de 2013, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30.

Descripción de la licitación	Contratación de varios servicios relacionados con el programa de prevención nacional del delito
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 13:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 379406)

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 096
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N96-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (01492) 491 5000 ext. 15300, 15301, 15303 y 15304, los días del 14 al 29 de noviembre de 2013, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30

Descripción de la licitación	Adquisición de chalecos balísticos, esposas, uniformes, calzado, fornituras y computadoras de uso rudo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet	14/11/2013.
Junta de aclaraciones	25/11/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/12/2013, 9:00 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SECRETARIO DE ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 379435)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

MASTER AND SERVICES SCP

En los autos del juicio de amparo 1184/2013-IV, promovido por ADRIANA LOPEZ MOTA, contra actos de la Junta Especial Número Siete Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje y su Presidente, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se les ha señalado como terceras perjudicadas y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por autos de tres y veintitrés de septiembre de dos mil trece, emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c, de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de éste órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 29, de la Ley de Amparo vigente.

Atentamente

México, D.F., a 23 de septiembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Carlos Rafael Durán Suárez

Rúbrica.

(R.- 377703)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Mexicali, Baja California
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, de Baja California, Dora Alicia Olazabal Maldonado, en los autos del juicio de amparo numero 847/2012-III, promovido por Paola Alejandra Alaniz Muro, contra actos del Juez Segundo de lo Civil, con residencia en esta ciudad, radicado en este Juzgado de Distrito, en el que se le ha señalado como tercero perjudicada, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por Edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Mexicali, Baja California. Haciéndosele saber que deberá comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos que se ordenan, a señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se harán por rotulón. Notifíquese personalmente. Así lo acordó y firma el Licenciado José Neals André Nalda, Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, ante la Secretaria Licenciada Ofelia Ochoa Trujillo, que autoriza y da fe. Doy Fe.

Mexicali, B.C., a 7 de octubre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Margarita Reina Mora Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 377791)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO**

PARA EMPLAZAR:

HERMELINDA AGUIRRE BARBA.

En juicio amparo indirecto 334/2013-IV, promovido por RAUL AGUIRRE BLANCO; acto reclamado: proveído veintiséis de febrero dos mil trece, dictado por el Juez Segundo Familiar Primer Partido Judicial Estado Jalisco en el juicio 397/2007, en el que se negó admitir recurso de apelación contra el auto de seis de diciembre de dos mil doce; deberá comparecer la tercera mencionada, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del siguiente, última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales, se practicará por lista que se fija en estrados de este juzgado.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional.

Zapopan, Jal., a 18 de septiembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Ricardo Díaz Chávez
Rúbrica.

(R.- 377138)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

En el juicio de amparo directo **D.C.305/2013**, promovido por **CIRILO ORTEGA MEJIA**, contra actos de la **Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia Del Distrito Federal**, radicado ante el **Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito** en acuerdo de **dos de septiembre de dos mil trece**, se **ordenó emplazar a la parte tercero interesada COMPAÑIA URBANIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA**, para que comparezca ante este Organismo Federal en el término de treinta días, a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de siete en siete días, por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 2 de septiembre de 2013.
El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Hilario Salazar Zavaleta
Rúbrica.

(R.- 377527)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coahuila de Zaragoza, Ver.
EDICTO

YARITZA YOTSELIN CAMPOS CRUZ.
(Tercero Interesada.)

En cumplimiento al auto de treinta de septiembre de dos mil trece, dictado en los autos del juicio de amparo 430/2013-I, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Coahuila de Zaragoza, Veracruz; promovido por Marcos Rangel Santos, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia, como ordenadora y Directora del Centro de Reinserción Social, en esta ciudad como ejecutora, consistente en la resolución de doce de mayo de dos mil trece, dictado por el juez responsable en la causa penal 191/2013-III, decretando el auto de formal prisión en contra del aludido quejoso como probable responsable del delito de secuestro, previsto y sancionado por el artículo 163 del Código Penal para el Estado de Veracruz, se ordenó en el presente juicio de amparo, el emplazamiento por Edictos a la tercero interesada Yaritza Yotselin Campos Cruz, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Veracruz, asimismo se les hace saber, que el expediente en el que se actúa, deben presentarse ante este juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se impongan de autos en la secretaría de este juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes

notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia. Queda a su disposición en la secretaria de este juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
Coatzacoalcos, Ver., a 30 de septiembre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Aída Araceli Chacón Torres
Rúbrica.

(R.- 377304)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Pral. 19/2013
EDICTO

**TERCERA PERJUDICADA:
ANA LILIA PACHECO DELGADO.**

Se notifica la radicación del juicio de amparo **19/2013**, promovido por **PAOLA YAMEL REYES PACHECO, por propio derecho y en representación de ANNETH MICHEL y JULISA ALEJANDRA, de apellidos REYES PACHECO**, contra actos del **Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de Ahome, con sede en los Mochis, Sinaloa, y otras**, emplazándosele en términos del artículo 107 Constitucional, por este conducto para que en el plazo de **treinta días** contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al citado juicio de garantías, y de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples de traslado de la demanda.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 2 de octubre de 2013.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México
Lic. Jonathan Corona Beléndez
Rúbrica.

(R.- 377930)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito
Pachuca de Soto, Hidalgo
EDICTO

**TERCERA INTERESADA:P
Bertha Hernández Ramírez.**

En el amparo directo 405/2013, del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo, promovido por Ana María Abreo Sauz, por propio derecho, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, consistente en la sentencia de cuatro de abril de dos mil trece, dictada en el toca penal 1540/2012; con fundamento en los artículos 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, se ordena emplazar por este medio a Bertha Hernández Ramírez, para que comparezca ante este tribunal a hacer valer sus derechos en el juicio de amparo que nos ocupa, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal la copia de la demanda de amparo directo que dio origen al presente asunto.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de octubre de 2013.
Secretaria de Acuerdos Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito
Lucila Osorio García
Rúbrica.

(R.- 378311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO INTERESADO: J&A CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número 2087/2013, promovido por ABEL DOMINGUEZ RIVERO SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO REVOLUCIONARIO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL COMERCIO EN GENERAL Y OFICINAS PARTICULARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, contra actos del PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y JUNTA ESPECIAL NUMERO OCHO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL, se le ha señalado a usted como tercero interesado y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó por auto de veintitrés de octubre del año en curso, su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, según lo dispone el artículo 26, fracción III, de la referida Ley.

Atentamente

México, D.F., a 28 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Julio Sánchez Orozco

Rúbrica.

(R.- 378750)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado de Distrito

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

ELVIA ESCORCIA ARENAS Y FAUSTINO SANCHEZ HURTADO.

En los autos del juicio de amparo 2856/2012-II, promovido por Graciela Ulloa Cid y otros, contra actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 14 de octubre de 2013.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Jorge Omar Gutiérrez Cortés

Rúbrica.

(R.- 378515)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Ciudad Judicial

Puebla

EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros de esta Capital, expediente 688/2011, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por AGUSTIN DE TERESA CASTRO, en representación de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, contra JOSE GUADALUPE JIMENEZ ACALCO y DULCE MARIA REYNOSO LORENZO, auto de fecha cuatro de junio y tres de octubre del año dos mil trece, decreta remate en primera y pública almoneda del inmueble identificado como: VIVIENDA NUMERO CIENTO DOCE DE LA CALLE LETONIA, LOTE CINCO, MANZANA TREINTA Y OCHO, DEL DESARROLLO INMOBILIARIO DENOMINADO TERCERA ETAPA, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO BOSQUES DEL PILAR, NUMERO OFICIAL CIENTO VEINTE DE LA CALLE BOULEVARD ATEMPAN, BOSQUES DE SAN SEBASTIAN, DE LA CIUDAD DE, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUEBLA, BAJO EL NUMERO 357163 (trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y tres) DEL INDICE MAYOR, siendo postura legal la cantidad de \$331,666.66 M.N (trescientos treinta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos, Moneda Nacional), cantidad igual a dos terceras partes del

precio primitivo del avalúo, convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas podrán hacerse hasta antes de las doce horas del veintinueve de noviembre del año dos mil trece, fecha en la cual tendrá verificativo la audiencia de remate, publicación que se realizará por tres veces dentro del termino de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del juzgado.

Para su publicación por tres veces en el Diario Oficial de la Federación.

Para su publicación por tres veces en la Tabla de Avisos del Juzgado.

Ciudad Judicial, Pue., a 9 octubre de 2013.

El C. Diligenciarario

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 377580)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

CENTRAL DE EQUIPO RESTAURANTERO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo **1814/2013-V**, promovido por **Carolina Gómez Chávez**, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señaladas como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 14 de octubre de 2013.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Itzia Rangel Mendoza

Rúbrica.

(R.- 378516)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo **380/2013-5** promovido por **Christian Anaya García**, contra actos que reclama del **Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo**, se dictó el acuerdo de veintidós de agosto del presente año, por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **Jesús Vázquez Carrasco**, a quien se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el citado juicio de garantías, en el que se reclama: **a) el auto de formal prisión de fecha trece de noviembre de dos mil doce, dictado dentro de la causa penal número 217/2012 del índice de la responsable, instruido en su contra por el delito de asalto equiparado**, por lo que le asiste el carácter de tercero interesado **Jesús Vázquez Carrasco**; Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asista y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 14 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Juan Manuel Gómez Soriano

Rúbrica.

(R.- 378558)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

En el margen superior izquierdo aparece un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

En los autos del juicio de amparo 520/2013-I, promovido por Complejo Pesquero Industrial del Mayab, S.A. de C. V. y otra. Quejoso: Complejo Pesquero Industrial del Mayab, S.A. de C. V. y otra. Tercera interesada: Promotora Incomba, S.A. de C.V. Autoridades responsables: Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Vigésimo de lo Civil, ambas del Distrito Federal. Actos reclamados: Resolución de veintiuno de mayo de dos mil trece, dictada en el toca 327/2013 y la expedición, aprobación, promulgación y ejecución del artículo primero transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. Se encuentra reservada fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto se emplace a la tercera interesada. Hágase el emplazamiento de la tercera interesada Promotora Incomba, S.A. de C.V., por medio de edictos, haciéndole del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado.

México, D.F., a 9 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jesús Javier Segovia Sánchez

Rúbrica.

(R.- 378766)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el juicio de amparo directo penal 927/2013 que promueve **CECILIA CORTEZ BONILLA**, en contra de la sentencia de siete de diciembre de dos mil doce, dictada en el Toca 4233/2012, del índice del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, por ignorarse domicilio de **ROBERTO SABAS MENDOZA ALONSO**, en su carácter de tercero perjudicado, se ordenó con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), en relación con el último párrafo primera parte del inciso b) de la Ley de Amparo, por disposición expresa de su artículo 2º, concatenado con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por este medio a efecto de emplazarlo para que comparezca al juicio antes citado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este recinto judicial, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Mexicali, B.C., a 10 de octubre de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Lic. Ana Luisa Araceli Pozo Meza

Rúbrica.

(R.- 378876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

Samuel Enrique García Lustre, con el carácter cesionario de Justino Camilo Pérez Luna, cesionario de Controladora de Carteras Mexicas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a su vez cesionaria de Resolución Gamma, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, a su vez cesionaria de Banco Oriente Sociedad Anónima.

En el juicio de amparo indirecto 370/2013, promovido por Rogelio Cornelio Ruiz García, contra la falta de emplazamiento a juicio civil 86/2004 promovido en su contra, la orden de remate, adjudicación, privación de la posesión dentro del mencionado juicio, y todas las actuaciones practicadas en el citado expediente, que atribuye al juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla; así como la falta de emplazamiento al aludido juicio, y el cumplimiento de la orden de remate, adjudicación y privación de la posesión de bienes que reclama del diligenciario del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla, Puebla; del juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, en esta ciudad, y del ejecutor adscrito al mismo Juzgado; al tener el carácter de tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la anterior Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles,

aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurra a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de septiembre de 2013.
La Secretaria
Lic. Lucía Concepción Nicolás Ruiz
Rúbrica.

(R.- 378002)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
México, D.F.
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

En los autos del Juicio de Amparo número **1063/2006**, promovido por **Grupo Qumma, Sociedad Anónima de Capital Variable; Fernández Editores, Sociedad Anónima de Capital Variable e Inmobiliaria Cromberger, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales y otra autoridad, radicándose en el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, donde se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado **Ettore V. Biogioni**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, donde se hace de su conocimiento que deberá presentarse por sí o a través de su apoderado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; además se fijará en la puerta de esta autoridad una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparecieren se seguirá el juicio, realizando las subsecuentes notificaciones por lista de acuerdos de este juzgado.

México, D.F., a 30 de octubre de 2013.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el D.F.
Lic. Omar Rodríguez López
Rúbrica.

(R.- 379038)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica a la empresa **MAYORISTAS EN ALIMENTOS DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la iniciación del Juicio Ordinario Mercantil **29/2012-I**, promovido por el licenciado **Carlos Ramos Correa**, en su carácter de **apoderada legal de la empresa Comercializadora de Lácteos y Derivados Sociedad Anónima de Capital Variable**, juicio en el cual se le señaló con el carácter de demandada y se le emplaza para que en el término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de mérito, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a contestar la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones que considere pertinentes apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo y forma, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista, que se fijará en la puerta de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 19 de marzo de 2013.
Juez Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Mónica Montes Manrique
Rúbrica.

(R.- 379164)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

JESUS CHARLES MELENDEZ, JOAQUIN HERNANDEZ ZAVALA, CARLOS OSCO HERNANDEZ, CARLOS ALBERTO VIÑA CHAVEZ y EDER GONZALEZ CERDA, así como los deudos o albacea a bienes del ahora occiso GUSTAVO GUAJARDO PEREZ.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1040/2013, promovida por **BASILIO BERNABE JUAREZ y SERGIO GONZALEZ PANTOJA**, contra actos de la **Segunda Sala Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad**, consistente en la sentencia de quince de diciembre de dos mil once, dictada dentro del toca penal 663/2011, derivado del proceso penal 418/2005, resultando como terceros perjudicados **JESUS CHARLES MELENDEZ, JOAQUIN HERNANDEZ ZAVALA, CARLOS OSCO HERNANDEZ, CARLOS ALBERTO VIÑA CHAVEZ y EDER GONZALEZ CERDA, así como los deudos o albacea a bienes del ahora occiso GUSTAVO GUAJARDO PEREZ**, y en virtud de desconocerse su domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acudan al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-----

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 25 de septiembre de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Lic. Francisco Rivelino Arias Moreno

Rúbrica.

(R.- 377999)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Ciudad Victoria, Tamps.
EDICTO

COMERCIALIZADORA DE CIRCUITO CERRADO TV, ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ELVIRA PEREZ SALAZAR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 592/2012, promovida por **JESUS ROLANDO RAMON LEAL, por conducto de su representante Javier González Hernández**, contra actos de la **Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad**, consistente en el laudo de diecisiete de junio de dos mil once, dentro del expediente laboral **265/3/2007**, resultando como terceros perjudicados **COMERCIALIZADORA DE CIRCUITO CERRADO TV, ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ELVIRA PEREZ SALAZAR Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO**, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-----

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 26 de septiembre de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito

Lic. Francisco Rivelino Arias Moreno

Rúbrica.

(R.- 378004)

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
Actuaciones
Pral. 342/2013-III-A
EDICTO**

**José Antonio Reynoso Cano.
(Tercero interesado)**

En los autos del juicio de amparo 342/2013-III-A, promovido por **José Angel Vega Castro**, contra actos del Magistrado Titular de la Sala de Circuito Penal Zona Centro, con residencia en esta ciudad y de otras autoridades, dentro del toca 457/2012, derivado del proceso penal 288/2010, se le tuvo con el carácter de tercero interesado; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se procede a emplazarlo a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho juicio de garantías si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedarán a su disposición copias simples de la demanda de garantías, escrito aclaratorio y del auto admisorio de catorce de mayo de este año, para que se presente a recepcionarlos, por conducto de quien legalmente lo represente; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los mayores periódicos de circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, de la Ley de Amparo en vigor y del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 26 de septiembre de 2013.
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Francisco Saldaña Arrambide
Rúbrica.

(R.- 378105)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Culiacán, Sinaloa
Actuaciones
Pral. 343/2013-III-A
EDICTO**

**José Antonio Reynoso Cano.
(Tercero interesado)**

En los autos del juicio de amparo 343/2013-III-A, promovido por **José Angel Vega Castro**, contra actos del Magistrado Titular de la Sala de Circuito Penal Zona Centro, con residencia en esta ciudad y de otras autoridades, dentro del toca 578/2012, derivado del proceso penal 288/2010, se le tuvo con el carácter de tercero interesado; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se procede a emplazarlo a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho juicio de garantías si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedarán a su disposición copias simples de la demanda de garantías, escrito aclaratorio y del auto admisorio de treinta de julio de este año, para que se presente a recepcionarlos, por conducto de quien legalmente lo represente; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los mayores periódicos de circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, de la Ley de Amparo en vigor y del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 30 de septiembre de 2013.
Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Francisco Saldaña Arrambide
Rúbrica.

(R.- 378107)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Emplazamiento a los tercero perjudicados “RG Alimentos del Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable y Procesadoras de Alimentos Marítimos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable”, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Sinaloa.

Juicio de amparo **957/2012**, promovido por **Armando Landey Ortega** contra actos de la Junta Especial Número Treinta y Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, con sede en esta ciudad, señalando como tercero perjudicados a **“RG Alimentos del Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable y Procesadoras de Alimentos Marítimos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable”**, atribuyendo a la autoridad responsable el acto reclamado consistente en:

“LA OMISION DE EMITIR EL LAUDO EMITIDO EN EL JUICIO LABORAL DEL EXPEDIENTE 213/2011 DEL INDICE DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE”.

Ahora bien, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por medio de **EDICTOS** que contendrán una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por **Armando Landey Ortega**, los cuales deberán publicarse por tres veces, de siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de circulación nacional, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero perjudicado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; de igual forma, deberá fijarse en los estrados copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

Culiacán, Sin., a 31 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Omar López Palafox

Rúbrica.

(R.- 378100)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

A: VICTOR MANUEL ENRIQUEZ GARDUÑO y GLORIA AMBRIZ ZENTENO.

(Terceros perjudicados)

En acuerdo de **treinta** y **siete** de **octubre** ambos del año dos mil trece, dictado en el juicio de amparo **293/2013**, del Juzgado Segundo de Distrito con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, promovido por el quejoso **GABRIELA MILLAN RAMOS**, contra actos del Juzgado Sexto de lo Penal de Puebla y otras autoridades, consistente el acto reclamado en: **“...de la autoridad responsable ordenadora se reclama el auto de formal prisión de fecha dieciocho de febrero de dos mil trece dentro del proceso número 130/2011 del Juzgados Sexto de Defensa Social de Puebla... de la autoridad responsables ejecutoras se reclama la orden de reaprehensión, la orden de internación al Centro de Reinserción Social del Estado y la orden de identificación administrativa....** Se señaló como parte tercera perjudicada a **VICTOR MANUEL ENRIQUEZ GARDUÑO y GLORIA AMBRIZ ZENTENO**, y como se desconoce su domicilio y por así haberse agotado todos los medios legales para ello, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento a los terceros perjudicados **VICTOR MANUEL ENRIQUEZ GARDUÑO y GLORIA AMBRIZ ZENTENO**, por edictos que se publicaran **tres veces**, de **siete en siete días**, en el **“Diario Oficial de la Federación”** y en el periódico **“La Reforma, Excelsior ó Universal”**, misma deberá presentarse en el término de **treinta** días contados al día siguiente de la última publicación y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en San Andrés Cholula, Puebla o en Puebla, Puebla, apercibido que si pasado el término para ello, no comparece por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado, señalándose para la audiencia constitucional **las nueve horas con cuarenta minutos del día catorce de noviembre de dos mil trece. Doy Fe.**

San Andrés Cholula, Pue., a 8 de octubre de 2013.

El Actuario Judicial

Lic. Andry Camilo González Guzmán

Rúbrica.

Estados Unidos Mexicanos

(R.- 378310)

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

EUSTACIO DE NICOLAS GUTIERREZ, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo 661/2013-I, promovido por **José Antonio García de León**, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, reclamando: "El acuerdo de trece de marzo de dos mil trece, emitido en el expediente laboral 01/723/12" juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercero interesado y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las nueve horas con cincuenta minutos del veintiuno de enero de dos mil catorce. Fíjese en la puerta de este Juzgado Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 23 de septiembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Jorge Luis López Flores

Rúbrica.

(R.- 378403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito en el Distrito Federal
Juicio de Amparo Indirecto 71/2013
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA Y DOMICILIO TEMPORAL EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.

EDICTO.- A la tercera interesada **Asociación de Condóminos del Conjunto Condominal denominado "El Palmar"**, o a quien sus derechos represente, en los autos del juicio de amparo indirecto **71/2013**, el cual fue promovido por **LLIDDF II, sociedad anónima de capital variable**, contra los actos que reclama del **Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito** y del **juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**, consistentes en la sentencia de **veintiocho de junio de dos mil trece**, emitida en los autos del toca civil **189/2013 y su relacionado 190/2013**, del índice del tribunal responsable y su ejecución.

Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que **se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana**, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersona ante el local de éste órgano jurisdiccional, en su carácter de **tercera interesada**, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda, y el auto de **ocho de agosto de dos mil trece**, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal. Expido el presente, en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los **once días del mes de octubre de dos mil trece**, en cumplimiento a lo ordenado en el citado auto de **dos de octubre del año en curso**.

Atentamente

Secretaría del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito,
con residencia y domicilio temporal en Nezahualcóyotl, Estado México

Lic. Heidi Claudia Solano Robert

Rúbrica.

(R.- 378460)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Noveno de lo Civil
EDICTO

JUZGADO 49° DE LO CIVIL
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 282/2009.
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos originales del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V.**, en contra de **JOSE ARMANDO MANCILLA RESENDIZ, ARMANDO JOAQUIN MANCILLA MANCERA, Y MARIA INES RESENDIZ PONCE**, expediente numero 282/2009, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señalo mediante proveídos de fechas once de julio, siete de agosto y siete de octubre, todos de dos mil trece, señaló las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la audiencia de remate en publica subasta y en primera almoneda respecto el bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en **CALLEJON NIÑOS HEROES NUMERO 9, PROVISIONAL, MANZANA 4, LOTE 14, COLONIA PUEBLO SAN PEDRO MARTIR, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **UN MILLON CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.**, Precio fijado al inmueble embargado por el perito **MARIO A. PADILLA MENDOZA**.

Para su publicación, por tres veces de tres en entres días, en los estrados del juzgado, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, en el Diario Oficial de la Federación, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "OVACIONES".

México, D.F., a 9 de octubre de 2013.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. Vianey Alhelí Rodríguez Sánchez
Rúbrica.

(R.- 378510)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo **513/2013-3** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **Guillermo López Jorge**, contra actos del **Juez en Materia Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo y otra Autoridad**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **LUIS ALBERTO AVILA OROPEZA**, a quien se hace de su conocimiento que en este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado: "(...) la determinación que hizo el C. Agente del Ministerio Público Adscrito a la Coordinación de Investigación y recuperación de vehículos robados especializado en justicia para adolescentes que actúa legalmente con secretario que suscribe y los datos que arrojo bajo la averiguación previa 12/DAP/R/II/1597/2012 (...)". Por ello se hace del conocimiento de **Luis Alberto Avila Oropeza**, que deberá presentarse a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de octubre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Diana Verónica López Monroy
Rúbrica.

(R.- 378575)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Emplazamiento a la tercera interesada:
Dolores Miralles Ostos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo **886/2013**, promovido por **Jorge Cruz Cerrillo Pacheco, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT Morelos, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, contra actos del **Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Morelos**, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se ha señalado a esa persona con el carácter de tercera interesada en el juicio de garantías mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veinticuatro de octubre de dos mil trece, se ordenó emplazarla por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicadas en **boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370**.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 29 de octubre de 2013.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos,
encargada del despacho de términos del párrafo primero del
artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Lic. Gloria Teresa Hernández García
Rúbrica.
El Secretario del Juzgado
Lic. Javier Robles Almaráz
Rúbrica.

(R.- 379036)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento a la tercera interesada
GUADALUPE XICOTENCATL REYES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **1065/2013-V**, PROMOVIDO POR **CARLOS ROBERTO ESTRADA SOLANA**, APODERADO DE LA PARTE QUEJOSA **ATRIO DE NEUCHATEL, S.A. DE C.V.**, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

En los autos del juicio de amparo **1065/2013-V**, promovido por **CARLOS ROBERTO ESTRADA SOLANA**, apoderado de la parte quejosa **ATRIO DE NEUCHATEL, S.A. DE C.V.**, contra actos de la **JUNTA ESPECIAL NUMERO TRECE DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL** y **ACTUARIO** adscrito a la misma, consistente en el ilegal emplazamiento realizado en el juicio de origen **891/2011**, se le ha señalado a usted como tercera interesada y como a la fecha se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diecisiete de octubre este año, se ha ordenado emplazarla al presente juicio por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional a elección de la parte quejosa, ambos de la capital de la República, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrán hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlos; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les correrán por lista que se fije en los estrados de éste Juzgado de Distrito; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2° de la anterior legislación.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

Atentamente
México, D.F., a 22 de octubre de 2013.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Sergio Tizoc López Luna
Rúbrica.

(R.- 379246)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia
Jalisco
Séptima Sala
EDICTO

Córrase traslado terceras interesadas JULIA ESTHER BARBA GARCIA DE CERVANTES, LUZ RAQUEL CASTAÑEDA CARRANZA, SANDRA LUZ PAREDES DE BERNER, MONICA FABIOLA CARRANZA AGUIRRE y TAYDE PADILLA MORONES, 30 días, a partir día siguiente última publicación, comparezcan H. Tribunal Colegiado materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, juicio constitucional, promovido MARIA BEGOÑA INES PALOMAR MANZANO, por sí y como representante común de ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA DE GUADALAJARA, ASOCIACION CIVIL; así como MARTHA GEORGINA ROSAS DE GONZALEZ, MARIA EMILIA HERNANDEZ IBARRA, ISABEL BARBA DE HERNANDEZ, FELISA MARIA DIAZ DE LEON e IRMA ZENDEJAS GAYTAN, actoras apeladas; contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia de fecha 30 de Agosto del 2013, toca 8/2013, apelación interpuesta por ALEJANDRO BALLESTEROS FERNANDEZ, abogado patrono de MARCELA BAEZA ARCE, demandada, así como de la apelación adhesiva interpuesta por EDGAR OSWALDO SOTO MORENO, abogado patrono de la codemandada LETICIA CAMACHO PEREZ; expediente 718/2008, Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial.

PARA PUBLICARSE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LOS ESTRADOS DE LA H. SEPTIMA SALA, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 6 de noviembre de 2013.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 379275)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito,
con residencia en Toluca, Estado de México
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL.

Por acuerdo de veintinueve de octubre de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo directo DT. 345/2012, promovido por ORTO GARLO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra el acto de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, con sede en Tlalnepantla de Baz, México, consistente en el laudo de diecisiete de agosto de dos mil once, dictado en el expediente laboral J.2/326/2009, se le tuvo a usted ALEJANDRO DIAZ CARBAJAL como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2º, se le mandó emplazar a juicio por medio de edictos, para que si a sus intereses conviniera se apersonara al citado juicio de amparo, en la inteligencia de que deberá presentarse en el local de este Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, sito, en la Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex-Rancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, Código Postal 50010, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal copias simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de Mayor Circulación en la República Mexicana. Se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil trece. Doy fe.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito,
con residencia en Toluca, Estado de México

Lic. Alma Araceli Rosas Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 379276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

JULIO CESAR PIÑA GARCIA, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo **1009/2013-IX**, promovido por **VICTORINO LOPEZ MONTES DE OCA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL**, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos, reclamando: "Lo constituye la negativa de la responsable a rematar el bien inmueble embargado dentro del juicio laboral 01/1047/07, toda vez que no ha señalado y notificado fecha para el desahogo de la diligencia de remate en primer almoneda, ni tampoco ha expedido y fijado las convocatorias respectivas para tal finalidad respetando lo dispuesto por la ley federal del trabajo en sus artículos 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974 y 975, a pesar de haberlo solicitado mediante ocurso que le fue presentado el diecisiete de mayo del año en curso, continuando con el desahogo del procedimiento respetando en todo momento lo que la Ley Federal del Trabajo, dispone para tal efecto." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el **carácter de tercero interesado** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente
Cuernavaca, Mor., a 27 de septiembre de 2013.
El Secretario del Juzgado Sexto de
Distrito en el Estado de Morelos
Lic. Jorge Luis López Flores
Rúbrica.

(R.- 377441)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

NAZARIO LUNA ALCANTAR, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo **893/2013-III**, promovido por **JOSE TRINIDAD BRITO VIVEROS**, contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, reclamando: "Se reclama de la autoridad responsable, EL CONSIDERANDO PRIMERO de la resolución recaída al incidente no especificado que promovió el defensor particular del acusado JOSE TRINIDAD BRITO VIVEROS, promoviendo la prescripción de la pretensión punitiva de la acción penal por el delito de despojo,

en la parte que dice: “ (...) Se reclama de la autoridad responsable, EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO de la resolución recaída al incidente no especificado que promovió el defensor particular del acusado JOSE TRINIDAD BRITO VIVEROS, para obtener la prescripción de la pretensión punitiva y de la acción penal por el delito de despojo, que la letra dice: “(..)” juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio “B”, nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el **carácter de tercero interesado** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 1 de octubre de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de

Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Noé Flores López

Rúbrica.

(R.- 377444)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.
EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO **511/2013-VII**, PROMOVIDO POR **BOSQUES DE SAN ANGEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIOS ADSCRITOS A DICHO JUZGADO**, CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO **SAMUEL GARCIA JIMENEZ**, POR MEDIO DE **EDICTOS**, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27, FRACCION III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL **JUEZ SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIOS ADSCRITOS A DICHO JUZGADO**, SEÑALO COMO TERCERO INTERESADO A **SAMUEL GARCIA JIMENEZ**; ASIMISMO, EL QUEJOSO PRECISO COMO ACTO RECLAMADO: i) LA ILEGAL NOTIFICACION DE LA DEMANDA INTERPUESTA EN CONTRA DE MI REPRESENTADA, REALIZADA POR EDICTOS EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO, POR AUTORIZACION DEL C. JUEZ SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. ii) LA SENTENCIA DE SIETE DE SEPTIEMBRE 2010, DICTADA EN

EL EXPEDIENTE NUMERO 682/2009 POR EL C. JUEZ SEXAGESIMO QUINTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LA CUAL CONDENO A MI MANDANTE ESTABLECIENDO LO SIGUIENTE: **"SEGUNDO.-** Se declara la rescisión del contrato de asociación en participación de fecha cinco de noviembre del dos mil ocho. **TERCERO.-** Se condena a la demandada BOSQUES DE SAN ANGEL, S.A. DE C.V. a pagar a la actora GARCIA JIMENEZ SAMUEL, el importe de \$3,426,400.00 (TRES MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de **pena convencional**, pago que deberá hacer en forma voluntaria dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se procederá a la vía de apremio que en derecho corresponda."

México, D.F., a 25 de septiembre de 2013.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Eulalio Reséndiz Hernández

Rúbrica.

(R.- 377867)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Tercera Sala Civil
Morelia, Mich.
NOTIFICACION POR EDICTO

A ISRAEL LARA PANTOJA

Con esta fecha **07 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE**, esta Tercera Sala Civil, dentro del cuaderno de amparo V-133/2013, promovido contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada en el toca número I-221/2013; dictó un proveído en los siguientes términos: "Se tiene por presentada la demanda de amparo, promovida por los apoderados jurídicos de la parte actora, contra actos de esta Sala, consistentes en la resolución dictada en el toca I-221/2013 relativo al recurso de apelación interpuesto dentro del juicio ordinario civil 154/2010 sobre cancelación y nulidad absoluta de compraventa de inmueble y de la escritura pública que la contiene, promovido por AIDA OLIVERA GOMEZ, frente a ISRAEL LARA PANTOJA, EVELIA LOPEZ MERAZ, ROSELIA AGUIRRE ZAMACONA, así como a la Notaria Pública número 10 diez en el Estado, a cargo del licenciado JOSE LUIS RIOS NAVARRO, demanda que se ordena remitir al H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, juntamente con los autos de primera y segunda instancia, así como el informe justificado respectivo; fórmese y regístrese el cuaderno de antecedentes al amparo. En términos del artículo 178 fracción II, de la Ley de Amparo, córrase traslado de la demanda de garantías a la tercera interesada, ROSELIA AGUIRRE ZAMACONA..., por lo que se autoriza a la notificadora adscrita a esta Sala para que se constituya en el domicilio de la citada tercer interesada y con las copias simples le corra traslado, para que de considerarlo conveniente deduzcan sus derechos ante el Tribunal Federal. La tercer interesada EVELIA LOPEZ MERAZ..., Al tercero interesado Licenciado JOSE LUIS RIOS NAVARRO, Notario Publico número 10 diez, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán...- Tomando en consideración que los dos domicilios antes indicados, se encuentra fuera de la circunscripción de este Tribunal ad quem, se ordena girar atenta requisitoria al Juez de Procedencia para que en auxilio y delegación de este Tribunal de Apelación, ordene a su Ministro Notificador se constituya en los inmuebles antes mencionados a efecto de correrles traslado de la demanda de garantías... Ahora bien, tomando en consideración que en el tramite del juicio principal como el de esta segunda instancia, las notificaciones al accionado ISRAEL LARA PANTOJA, se han efectuado por medio de edictos, se ordena que el traslado al tercero interesado LARA PANTOJA, se lleve a cabo de conformidad como lo establece el artículo 27 fracción II, inciso b) segundo párrafo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la Materia efectúe el traslado al citado tercero interesado, mediante edictos, de los que se entregarán dos ejemplares mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber al tercero perjudicado que deberá presentarse ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito, con residencia en esta Ciudad Capital, dentro del termino de 30 treinta días contados al día siguiente de su última publicación; y deberán publicarse por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República, debiéndose fijar en los estrados de esta Sala, en el Tribunal de origen, una copia integra del presente proveído... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE."

Mandato que deberá publicarse por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República y en los Estrados de esta Sala.

Atentamente
Morelia, Mich., a 8 de octubre de 2013.
Lic. Angélica Maldonado Pedraza
Rúbrica.

(R.- 378282)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Cuarto de lo Mercantil, con residencia en Guadalajara, Jalisco
EDICTO

EMPLACESE POR ESTE CONDUCTO PARTE DEMANDADA **GABRIELA DELGADILLO BRAMBILA** Y **HECTOR MANUEL DELGADILLO BRAMBILA**, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO EXPEDIENTE **3773/2011** PROMOVIDO POR **BANCO DEL BAJIO SOCIEDAD ANONIMA**, INSTITUCION DE **BANCA MULTIPLE**, EN CONTRA DE **GABRIELA DELGADILLO BRAMBILA** Y **HECTOR MANUEL DELGADILLO BRAMBILA**, SE RECLAMA:

A).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$405,575.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), COMO SUERTE PRINCIPAL.

B).- EL PAGO DE INTERESES ORDINARIOS ACTADOS EN EL CONTRATO Y QUE SE SIGAN GENERANDO APARTIR DEL 26 VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ Y HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO.

C).- EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS PACTADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DEL 26 VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.

D).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN POR LA TRAMITACION DE ESTE JUICIO.

SE LE CONCEDE EL TERMINO DE 30 DIAS CONTESTE DEMANDA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION APERCIBIDO DE NO HACERLO, SE DECLARARA PERDIDO DERECHO CONTESTAR Y SEGUIRA JUICIO EN REBELDIA, ASI MISMO REQUIERASELE DENTRO DEL MISMO TERMINO REALICEN PAGO DE LO RECLAMADO Y EN EL SUPUESTO DE NO HACERLO PARA QUE COMPAREZCAN A SEÑALAR BIENES DE SU PROPIEDAD PARA SU EMBARGO EN GARANTIA DE LO RECLAMADO CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO ESE DERECHO PASARA A SU CONTRARIA QUEDA A SU DISPOSICION COPIAS DE DEMANDA Y DOCUMENTOS FUNDATORIOS EN EL SECRETO DEL JUZGADO, PARA QUE SE IMPONGAN DE LOS MISMOS.

NOTA: Para publicarse por tres veces, consecutivos en el periódico Milenio Jalisco y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 24 de mayo de 2013.

Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandra Rodríguez Brizuela

Rúbrica.

(R.- 379004)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO

DE MICHOACAN, CON SEDE EN MORELIA.

C. JOSE ALEJANDRO SENOSIAIN AJURIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El licenciado **José Antonio Sánchez Castillo**, Juez Tercero de Distrito en el Estado, actuando con la licenciada **Martha Bibriezca Chávez**, secretaria que autoriza y da fe, dentro expediente número **10/2011**, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por **Jorge Figueroa Cáliz**, en contra de **José Alejandro Senosiain Ajuria**, ordenó su emplazamiento a juicio por medio de los edictos, al tenor de los siguientes autos:

"Morelia, Michoacán a **veintiocho de febrero de dos mil once**.

Visto el escrito de demanda que suscribe **JORGE FIGUEROA CALIZ**; con fundamento en los artículos 104, fracción I, de la Constitución General de la República, 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1049, 1056, 1061, 1068, 1069, 1377, 1378, 1387, del Código de Comercio en vigor y las disposiciones que del Código Federal de Procedimientos Civiles y del de Procedimientos Civiles del Estado, resulten aplicables en forma supletoria a las del Código de Comercio, por disposición expresa de su artículo 1054, **este Tribunal Federal admite la demanda que en la vía ordinaria mercantil promueve JORGE FIGUEROA CALIZ**, en contra de **José Alejandro Senosiain Ajuria**, de quien se reclaman el pago de las siguientes prestaciones:

a) "La Rescisión del Contrato Privado de Compraventa de 22 de febrero de 2010, así como del convenio Modificatorio a dicho Contrato realizado con esa misma fecha de 22 de febrero de 2010;

b) La Devolución de la cantidad de \$9,076.000.00 (NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que entregué en diversas exhibiciones al demandado, concretamente una por \$1,300.000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100) otra por \$1,700.000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100) y 10 pagos parciales por la cantidad de \$607,600.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL

SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cada uno; pagos parciales estos que fueron documentados en el pagaré de 22 de febrero de 2010, suscrito y otorgado como garantía de cumplimiento del Contrato y Convenio Modificatorio cuya rescisión se demanda, en el que se precisaron 39 pagos, el pago número 1, por la cantidad de \$1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y los restantes 38 pagos por la cantidad de \$605,263.15 (SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.) cada uno, pagos todos estos, en lugar de 38 pagos de \$607,600.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.) [sic] que erróneamente la precisaron en la CLAUSULA SEGUNDA del Contrato y DECLARACION II del Convenio Modificatorio, ambos de 22 de febrero de 2010, cuya rescisión se demanda; pagos estos que incluso se han venido realizando por la cantidad señalada en el Convenio Modificatorio (a la fecha 10 pagos);

c) El pago de las cantidades que el suscrito ha erogado a efecto de cubrir deudas de la persona moral PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICINAS, S.A. DE C.V., mismas que fueron adquiridas con antelación a la operación de compraventa de la que hoy demando su rescisión, ya que dicho pago correspondía realizarlo al ahora demandado en los términos que se obligó en el Contrato base de la acción; deudas todas que el demandado tenía con acreedores y que ocultó al momento de la operación de compraventa por lo que el suscrito las ha cubierto de manera parcial, tal como se precisará en los hechos de esta demanda y se acreditará en el presente juicio; de igual, se reclama el pago de las deudas que se sigan cubriendo con motivo del incumplimiento del demandado a lo pactado en la CLAUSULA CUARTA del Contrato;

d) La nulidad del PAGARE de 22 de febrero de 2010, suscrito y otorgado como garantía de cumplimiento del Contrato y Convenio Modificatorio cuya rescisión se demanda, en el cual se precisaron 39 pagos, un primer pago de \$1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y 38 pagos de \$605,263.15 (SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.) cantidades que erróneamente se precisaron en dicho pagaré en lugar de 38 pagos de \$607,600.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.) [sic] señalados en la CLAUSULA SEGUNDA del Contrato y DECLARACION II del Convenio Modificatorio, ambos de 22 de febrero de 2010, cuya rescisión se demanda; pagaré en el que indebidamente se precisó la sumisión a los Tribunales de la Ciudad de México, en lugar de los Tribunales de la Ciudad de Morelia, a la que nos sometimos las partes en el Contrato y Convenio Modificatorio, lo cual resulta inconsistente si se considera que lo principal es el Contrato y el Convenio Modificatorio cuya rescisión se demanda y el pagaré dando [sic] en garantía lo accesorio, de ahí que si resulta rescindido el Contrato de Compraventa, es nulo e invalido de pleno derecho el pagaré otorgado en garantía de cumplimiento del Contrato y Convenio Modificatorio;

e) El pago de los intereses legales que correspondan a las cantidades en numerario cuyo reembolso se reclama al demandado;

f) El pago de daños y perjuicios que me ha causado el incumplimiento del demandado a lo pactado, lo cual se cuantificará en el incidente respectivo, y

g) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio."

Como la parte actora refiere que el demandado **José Alejandro Senosiain Ajuria**, puede ser emplazado en el domicilio ubicado en la calle Parque de Cádiz, número 2, piso 2, colonia Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, código postal 52786; con fundamento en el artículo 1071, del Código de Comercio, **gírese atento exhorto** al Juez de Distrito en turno en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, para que en auxilio de este tribunal federal, se sirva comisionar a quien corresponda, a efecto de que se constituya en legal y debida forma en el domicilio antes indicado y cerciorado de que corresponde al referido demandado, observando lo dispuesto por el artículo 1378, del Código de Comercio, **proceda a emplazarlo a juicio**, corriéndole traslado con copia simple de la demanda y anexos, para que, produzca su contestación, dentro del término de quince días, más uno que en atención a lo dispuesto por el artículo 1075 del Código de Comercio, se concede por razón de la distancia que existe entre aquella ciudad y ésta en la que se tramita el juicio y para lo que además se toma en cuenta que las vías de comunicación y los medios de transporte que existen, facilitan el traslado de un lugar a otro; en el concepto de que, se deberá apercebir al demandado en el sentido de que, para el caso de que al contestar la demanda no se haga referencia a todos y cada uno de los hechos comprendidos en ella, afirmándolos, negándolos, expresando los que ignoren por no ser propios o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar, se tendrán por admitidos los hechos sobre los que el referido demandado no suscitare explícitamente controversia, sin admitírsele prueba en contrario, conforme a lo dispuesto por el artículo 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y, que para el caso de que la contestación a la demanda no se haga dentro del plazo concedido, se tendrán por ciertos los hechos narrados en ella, salvo prueba en contrario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 332, del citado código supletorio; asimismo y acorde a lo establecido en el artículo 1069, del Código de Comercio, se le **deberá**

requerir para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones personales, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le practicarán las mismas mediante lista de acuerdos que se fije en los estrados de este juzgado, al tenor de lo dispuesto por el artículo 1068, fracción III, del código en cita.

...

Conforme a lo dispuesto por el artículo 1378, del Código de Comercio, se tiene a la actora exhibiendo las documentales que acompaña a la demanda y **se reserva proveer lo que en derecho corresponda en torno de la admisión de las mismas, del requerimiento del original de uno de ellos y de la prueba testimonial, una vez que se abra la dilación probatoria.**

...

Notifíquese y cúmplase.

Así lo proveyó y firma **el licenciado José Antonio Sánchez Castillo**, Juez Tercero de Distrito en el Estado, con la licenciada Leticia Castro Moreno, secretaria que autoriza y da fe.- J. A. SANCHEZ C.- L. CASTRO M. "Dos firmas ilegibles". – Conste."

Asimismo, en el acuerdo de veintiuno de octubre del presente año, se determinó lo siguiente:

"Morelia, Michoacán, **a veintiuno de octubre de dos mil trece.**

Visto el escrito de cuenta signado por Jorge Figueroa Cáliz, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de catorce de octubre del año en curso, y al efecto manifiesta que sí es su deseo que se emplace a la parte demandada José Alejandro Senosiain Ajuria, a través de la publicación de edictos, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en uno de mayor circulación en Estado de Michoacán; en tal virtud, y como de autos se advierte que a la fecha no ha sido posible emplazar el citado demandado, por ignorarse su domicilio, no obstante que se llevó a cabo el procedimiento de investigación relativo y a pesar de los datos obtenidos no se ha logrado su llamamiento al presente juicio; en tales condiciones; con apoyo en los artículos 1070 del Código de Comercio y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, este último de aplicación supletoria a aquel ordenamiento legal, **se ordena emplazar a juicio al demandado José Alejandro Senosiain Ajuria**, mediante edictos **a costa de la parte actora**, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, así como del acuerdo de admisión respectivo, y se publicarán por tres veces consecutivas; en el **Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Michoacán**, donde se haga saber al referido demandado, que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibiéndole en términos del auto de veintiocho de febrero de dos mil once; asimismo, se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado dicho término, el citado demandado no comparece a este juzgado, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por lista que se fija en los estrados de este Tribunal.

Queda a disposición del demandado, la copia de la demanda relativa en la secretaria de este juzgado, para los efectos legales procedentes.

...

Notifíquese personalmente a la parte actora.

Así lo proveyó y firma el licenciado **José Antonio Sánchez Castillo**, Juez Tercero de Distrito en el Estado, actuando con la licenciada **Martha Bibriezca Chávez**, secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.- J. A. SANCHEZ C.- M. BIBRIEZCA C. "Dos firmas ilegibles".- Conste"

Y el presente se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Michoacán, debiéndose además fijar uno en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de **treinta días**, conteste la demanda siguiendo los lineamientos ya establecidos, asimismo, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda entablada en su contra y los anexos que se adjuntaron a la misma, quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional.

Atentamente

Morelia, Mich., a 23 de octubre de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán

Lic. Martha Bibriezca Chávez

Rúbrica.

(R.- 379104)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora
Ciudad Obregón
EDICTO

PROCESO PENAL 54/2013

En el proceso penal 54/2013, instruido en contra de Juan Manuel Angulo Escoto, por el delito contra la salud, en acatamiento a las circulares 19/2007, y DA-CDO/001/2013, por desconocerse el lugar donde puede ser localizado el testigo Juan López Hernández, mediante acuerdo de esta fecha, se ordena notificarle por medio de la publicación de edictos, que deberá presentarse en el local que ocupa este juzgado ubicado en calle Náinari y Sahuaripa, de la colonia Cuauhtémoc, de esta ciudad, a las diez horas y a las once horas con cinco minutos del catorce de noviembre de dos mil trece, para el desahogo de unas diligencias de carácter judicial a su cargo, debidamente identificado con credencial oficial que ostente su fotografía.

Ciudad Obregón, Son., a 10 de octubre de 2013.

C. Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María Luisa Castro Padilla

Rúbrica.

(R.- 379229)

Estado de México
Poder Judicial
Primera Sala Civil
Texcoco
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado JUAN ADOLFO SILVESTRE ZUÑIGA ESTRADA.

Se les hace saber que; IVAN MARTINEZ FUENTES. Promovió Juicio de amparo directo civil, ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por conducto de esta Sala Civil de Texcoco, y por desconocerse su domicilio en el toca número 76/2013, se dictó auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil trece, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, se le hace saber al tercero perjudicado, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito que corresponda, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, se fijó en la puerta de la Primera Sala Civil de Texcoco, copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el veintiuno de octubre de dos mil trece.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco

Lic. Iliana Justiniano Oseguera

Rúbrica.

(R.- 379243)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Sexta Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por éste publicarse por tres veces de siete en siete días en el Tablero de avisos de esta Sala, Diario Oficial de la Federación y en el Diario de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndose saber a CERCAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., que por este conducto se le emplaza en su carácter de tercero interesado, con el que fue señalado dentro del amparo interpuesto por el C.P. MAURICIO ROMO FLORES, Auditor General del ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, de fecha 02 dos de Agosto del 2013 dos mil trece, dictada por esta Sala, en el Toca número 344/2013, formado con motivo de la apelación interpuesta por el QUEJOSO, en contra de la SENTENCIA de fecha 10 diez de Enero del 2013 dos mil trece, dictada por el C. Juez Civil de Partido de San Felipe, Guanajuato, dentro de los autos del

Juicio Ordinario Civil, expediente número C391/2011, sobre pago de daños y perjuicios, promovido por el C.P. MAURICIO ROMO FLORES, Auditor General del Organismo de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato, en contra del C. ING. MACARIO ROBLEDO AVILA, ING. ISAAC MEJIA IBARRA y la empresa denominada CERCAS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., para que comparezca al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial de la Federación, dejándose a su disposición en la Secretaría de esta Sala Civil, copia de la demanda de amparo. Además se le requiere para que señale domicilio en el lugar del juicio, apercibido que de no hacerlo se le harán por medio de lista.- Guanajuato, Gto., 30 treinta de Octubre de 2013 dos mil trece.- DOY FE.-----

La Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil
del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado
Lic. Rosalina del Carmen Rodríguez Sánchez
Rúbrica.

(R.- 379277)

AVISOS GENERALES

CROSSING LOGISTICS S.A. DE C.V.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria a Celebrar el día 05 de Diciembre del 2013 a las 11:30 hrs. que se celebrará en el domicilio Mariano Escobedo No. 353 A Int. 101 A Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo en esta Ciudad, C.P. 11570

Orden del Día

1. Propuesta discusión y en su caso aprobación de resultados de ejercicio por el periodo comprendido del primero de enero al veintidós de octubre de 2013 y la situación financiera del veintidós de octubre de 2013

2. Propuesta discusión y en su caso derecho del tanto sobre propuesta de venta de acciones de JUAN JULIO SOUZA TEIXEIRA

3. Designación de delegado especial que dé cumplimiento y formalice en su caso las resoluciones adoptadas por la Asamblea

México D.F., a 14 de noviembre de 2013 Administrador Unico Juan Julio Souza Teixeira

Atentamente
Administrador Unico
Juan Julio Souza Teixeira
Rúbrica.

(R.- 379005)

SERVICIOS Y ASESORIAS RUAL S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 25 DE JUNIO DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México, D.F., a 26 de junio de 2013.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 378530)

SERVICIOS INTEGRADOS JOMAX,

S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 21 DE JUNIO DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México, D.F., a 26 de junio de 2013.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 378533)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
PRIVALIA VENTA DIRECTA, S.A. (ANTES PRIVALIA VENTA DIRECTA, S.L.)

Vs.

MARCO ANDRE DA COSTA MARTINS E ESPINHEIRA
M. 1106836 PRIVALIA Y DISEÑO
Exped. P.C. 1741/2012 (N-460) 15521
Folio 36099

NOTIFICACION POR EDICTO

MARCO ANDRE DA COSTA MARTINS E ESPINHEIRA.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la nulidad de la marca 1106836 PRIVALIA Y DISEÑO, promovido por Rodolfo Rangel Martínez, apoderado de PRIVALIA VENTA DIRECTA, S.A. (ANTES PRIVALIA VENTA DIRECTA, S.L.), mediante oficio 35977 de fecha 29 de octubre de 2013, se dictó resolución correspondiente, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación:

“PRIMERO.- Se declara administrativamente la nulidad del registro marcario **1106836 PRIVALIA Y DISEÑO**, propiedad de **MARCO ANDRE DA COSTA MARTINS E ESPINHEIRA**.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora.

TERCERO.- Notifíquese a la demandada a través de edictos. En consecuencia, y a efecto de que surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio por separado que contenga un extracto de la presente resolución, a efecto de que lo publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se notifique el oficio que contenga un extracto de la presente resolución, para exhibir las respectivas publicaciones; no obstante lo anterior, y cuando así lo exija el asunto y no se perjudiquen los derechos de los interesados o de terceros, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dicho plazo podrá ampliarse a petición de la actora, por cinco días hábiles adicionales a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir debidamente con lo ordenado, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podrá ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXX, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6° y 8° de la Ley de la Propiedad Industrial y, 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.”

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1°, 3° fracción IX, 6° y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6° fracciones IV, V, XXII, 7o. Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012 en dicho medio informativo); 1°, 3° fracción V, inciso c), subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4°, 5°, 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1° de julio del 2012 y 15 de julio del 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1°, 3°, 4°, 5° fracción V inciso c, subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio del 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y, 1°, 3° y 7° primer párrafo, incisos j), k), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo, Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad, del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 19 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

29 de octubre de 2013.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 379265)

EJE EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, DE INTERES PUBLICO
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo Directivo de esta sociedad y con fundamento en el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como los artículos 25, 26 y 27 de nuestros estatutos, se convoca a todos los Socios de Eje Ejecutantes, S.G.C. de I.P., para que asistan, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo a las once horas del día jueves cinco de diciembre de 2013 en las instalaciones del Gran Forum, en su Sala Cultural, sito en Cerro del Músico 22, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C. P. 04200, en esta Ciudad de México, D.F., en el entendido de que de no reunirse el quórum estatutario, desde ahora se convoca a segunda convocatoria para que la Asamblea

General Ordinaria se celebre, en el mismo lugar, a las trece horas del mismo día con los socios presentes, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores para verificar el quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación y apertura de la Asamblea, una vez verificado lo anterior.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 4.- Informe y en su caso aprobación, del estado de tesorería respecto al ejercicio Social de 2013.
- 5.- Informe y en su caso aprobación, respecto a las Actividades de la Sociedad en el ejercicio 2013.
- 6.- Discusión y en su caso aprobación, de reforma de los Estatutos de la Sociedad.
- 7.- Designación de delegado especial de la Asamblea.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2013.

Presidente
Armando Jesús Báez Pinal
Rúbrica.

Secretario
Miguel Peña
Rúbrica.

(R.- 379266)

CONSTRUCTORA EGUL S.A. DE C.V.

Se convoca a la sociedad de Constructora Egul S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día 2 de Diciembre de 2013, a las 9:00 am., en el domicilio ubicado en Santa Margarita No. 509, Col. Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, c.p. 03100, México, D.F., a efecto de desahogar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Venta de acciones**
- II. Aumento de capital**

Los Accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de representante, en este último caso, deberán otorgar la carta poder correspondiente; atento a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedad Mercantiles, no podrán representar a accionistas los administradores y Comisario de la Sociedad.

Atentamente

México, D.F., a 7 de noviembre de 2013.

Director General

Ing. Fernando David Espinosa Moreno
Rúbrica.

(R.- 379201)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que el horario de atención para solicitudes de publicación en las oficinas ubicadas en Río Amazonas número 62, colonia y delegación Cuauhtémoc, es en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MEXICO, S. DE G.C. DE I.P.

MIEMBRO DE LA CONFEDERACION INTERNACIONAL DE SOCIEDADES

DE AUTORES Y COMPOSITORES (CISAC)

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 205 fracción VIII y 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 123, 124, 125 del Reglamento de dicho ordenamiento legal; 16, 16 bis, 17 incisos IV y VI, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 42 inciso b, de los estatutos sociales de la persona moral convocante y por acuerdo de fecha 30 de octubre del presente año de su Honorable Consejo Directivo, se convoca a los socios de la **SOCIEDAD DE AUTORES Y**

COMPOSITORES DE MEXICO, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO (SACM), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el **jueves 05 de diciembre del 2013, a las 10:00 horas**, en su domicilio social ubicado en la calle Real de Mayorazgo 129, Col. Xoco, Código Postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación y aceptación del cargo de escrutadores, para comprobar y determinar el quórum de conformidad con la nómina de votos y lista de asistencia;
2. Los escrutadores verificarán el quórum de acuerdo con el PROYECTO DE DISTRIBUCION DE VOTOS, en términos del Artículo 22 de los estatutos sociales, así como de los artículos 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 123, 124 fracciones II y III y 125 del Reglamento del mencionado ordenamiento legal;
3. Los escrutadores comunicarán a la Asamblea el número de votos registrados en las listas de asistencia, determinando si existe el quórum legal, levantando el secretario constancia de ello y en caso afirmativo, se procederá a la apertura de la Asamblea, declarando a ésta legalmente constituida en primera convocatoria;
4. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Asamblea anterior;
5. Informe del Consejo Directivo;
6. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2014;
7. Informe del Comité de Vigilancia;
8. Asuntos Generales;
9. Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2013.

Secretario del Consejo Directivo

Mtro. José Manuel Contreras Marroquín

Rúbrica.

(R.- 379098)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Ext. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recursos y Servicios

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION

A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT. AGRS-016/2013

El Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los

servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

“Servicio de Mantenimiento para Equipos de Revisión no Intrusivos”

El servicio de mantenimiento para equipos de revisión no intrusiva, comprende todas las actividades programadas necesarias para mantener operables los equipos, así como la atención a reportes de falla que presenten los mismos durante su operación (Entiéndase por equipos de revisión no intrusiva aquel que mediante una tecnología permite revisar el interior de contenedores, pallets, equipaje, entre otros; sin necesidad de abrirlos y revisar físicamente su contenido, lo cual facilita la identificación de mercancías). Los interesados en prestar este servicio al SAT deberán demostrar que cuentan con experiencia en servicios de este tipo y que cuentan con personal técnico calificado, refacciones y todos los recursos necesarios para proporcionar el servicio a los equipos de inspección no intrusiva, incluyendo todos sus componentes y accesorios; asimismo deberán demostrar que cumple con la capacidad de atender por lo menos 5 de los siguientes conceptos, debiendo incluir entre éstos el primero:

o Mantenimiento programado y atención a fallas de Hardware de equipo no intrusivo y demás componentes de los sistemas (computadora laptop, monitores, consola, componentes electrónicos y UPS entre otros);

- o Manejo de mesa de servicio para atención de fallas;
- o Capacidad para dar mantenimiento y atención a problemas en el software del sistema;
- o Actualización de Software;
- o Instalaciones eléctricas;
- o Instalaciones electromecánicas;
- o Suministro e instalación de componentes y refacciones de los sistemas;
- o Capacitación en la operación de los equipos.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir al momento de la presentación de su solicitud, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'965,630.00 M.N.

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento establecidos en la presente Convocatoria.

Los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración y carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva, y principales cambios entre otros las modificaciones al capital social, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.

d. Original del currículum del interesado, donde manifieste contar con la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma fehaciente que cuenta con dicha experiencia. En el caso de que impliquen información reservada o confidencial se deberá testar en la parte conducente por el notario público que lleve a cabo la certificación correspondiente.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso **a.**, apostillados y traducidos al español por perito traductor.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, hasta el 14 de noviembre de 2014.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. En el momento de la entrega de la documentación, se llevará a cabo, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que entregue toda la documentación solicitada, se realizará la evaluación cualitativa, emitiéndose los dictámenes respectivos.
3. En el caso de que los interesados cumplan con las evaluaciones cualitativas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada, para que, con fundamento en los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será rechazada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dictamine el rechazo de la solicitud del Título de Autorización, la convocante procederá a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada o a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.
5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, el interesado podrá presentar la solicitud del Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de 9:00 a 14:00 horas.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Administración SAT" en la subsección "Mas Información de Administración SAT", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 45 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha de recepción de la documentación, dicho plazo se interrumpirá en el caso de que el SAT considere necesario requerir información a la solicitante, reanudándose cumplido el requerimiento.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

La entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita concertada marcando al número de teléfono 12-03-15-85.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse a los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2013.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. Alejandro Alfaro Carral

Rúbrica.

(R.- 379250)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y

extranjerías, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan, mediante procedimiento presencial para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se señalan:

Licitación SUAP-M/	Descripción general
246/13	Desechos ferrosos y no ferrosos, considerados como tales, en la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, que se generen en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios en las Regiones denominadas Centro-Norte y Sur, que se mencionan en las bases correspondientes y que los referidos centros de trabajo pongan a disposición de Petróleos Mexicanos hasta el día 16 de octubre de 2015, a través de la celebración de un contrato de enajenación onerosa de desechos con vigencia al 11 de diciembre de 2015; con un Valor para Venta de 400% sobre los valores de la lista señalada, con excepción del desecho ferroso mixto contaminado, el cual tendrá un Valor para Venta de 660% sobre los valores de la lista señalada.
247/13	Desechos ferrosos y no ferrosos, considerados como tales, en la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación, que se generen en los centros de trabajo de Pemex-Exploración y Producción en la Región denominada Marina (Zona de Plataformas Marinas), que se mencionan en las bases correspondientes y que los referidos centros de trabajo pongan a disposición de Petróleos Mexicanos hasta el día 16 de octubre de 2015, a través de la celebración de un contrato de enajenación onerosa de desechos con vigencia al 11 de diciembre de 2015; con un Valor para Venta de 534% sobre los valores de la lista señalada, con excepción del desecho ferroso mixto contaminado, el cual tendrá un Valor para Venta de 852% sobre los valores de la lista señalada.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta, adquisición e impresión a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Comercialización de bienes no útiles; también estarán a su disposición en la "Ventanilla única", ubicada en la avenida Marina Nacional número 329, edificio "C", planta baja, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa presentación del Certificado de Compra de Bases y su venta se suspenderá a las 14:00 horas del 4 de diciembre de 2013. Su costo será de \$51,000.00 (cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.). I.V.A. incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual deberá utilizar el formato (Guía de Pago) que genera el sistema electrónico en la precitada página en internet.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU.A., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. plaza Texas Market, U.S.A., Código ABA 113000609, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este caso, la venta se suspenderá el 3 de diciembre de 2013.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir y entregar un ejemplar impreso del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 6 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas, en el Auditorio "Antonio J. Bermúdez", ubicado en el primer piso del edificio "A", del Centro Administrativo Pemex, sito en Marina Nacional 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., código postal 11311 y el acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán referirse a una o ambas licitaciones y deberán ser garantizadas mediante transferencia electrónica o cheque de caja, en los términos de las bases respectivas.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor Información favor de llamar al teléfono: 01 (55)1944-2500 extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2013.

El Especialista Técnico "B"

Lic. Manuel Alejandro López de la Peña

Rúbrica.

(R.- 379258)

Procuraduría General de la República

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de

bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 inciso H) fracción XIX y 66 fracción VI, se convoca a participar en la licitación pública No. PGR/DGRMSG/DAI/LP/ENA/01/2013 para la venta de vehículos, conforme a lo siguiente:

- Las bases de la presente licitación pública tendrán un costo de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), importe que deberá ser pagado, mediante el Formato e5cinco a nombre de la **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, efectuando el pago en cualquier Institución Bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con el "trámite y servicio" denominado "Enajenación de bienes muebles inventariados".

- El periodo para adquirir las presentes bases será del 14 al 28 de noviembre de 2013, en días hábiles (de lunes a viernes), dentro del horario de 9:30 a 14:00 horas, en la oficina de la Dirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en calzada Vallejo número 2000, colonia San José de la Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07620, en México, D.F.

- El periodo para la verificación ocular de los vehículos será del 14 al 28 de noviembre de 2013 en días hábiles, en un horario de 9:30 a 14:00 horas, en Calzada Vallejo No. 2000, colonia San José de la Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07620 y Poniente 128 No. 471, colonia Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02300, quien no cumpla con el requisito de registro, presentación de identificación y el apego a las disposiciones de seguridad, no podrá realizar la verificación ocular de los bienes.

- La garantía relativa al sostenimiento de la oferta será con cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto mínimo del 10% del valor para venta de las partidas en que participe. Dicho cheque deberá presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas; la presentación y apertura de ofertas se realizará el día 4 de diciembre de 2013 a las 11:00 horas y el fallo se efectuará el día 10 de diciembre de 2013 a las 10:30 horas.

Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Convocante, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500.

- El retiro de los bienes se deberá realizar en un horario de 10:00 a 18:00 horas, dentro de los 5 días hábiles siguientes de la fecha del pago de las partidas adjudicadas, en el domicilio señalado en el anexo 1 de las bases.

No. de partidas	Descripción general	Cantidad de bienes	Unidad de medida	Valor para venta de los bienes
105	Vehículos usados	105	Unidad	\$2'909,531.05

Subasta	Fecha de la convocatoria
Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.	México, D.F., a 14 de noviembre de 2013.

México, D.F., a 14 de noviembre de 2013.

Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Gustavo Armando Kanan Brito

Rúbrica.

(R.- 379303)